

Universidad Cardenal Herrera

Departamento de Humanidades



**EVOLUCIÓN IDEOLÓGICO-DOCTRINAL DE LA
IGLESIA EN LA DIÓCESIS DE SEGORBE-
CASTELLÓN DURANTE EL
TARDOFRANQUISMO Y LA TRANSICIÓN A
TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

JOSÉ MIGUEL ARREGUI GARBIZU

Dirigida por:

VICENTE J. MAS TORRECILLAS

VALENCIA

2016

*A mi esposa Elena y mis cuatro hijos,
por el tiempo y espacio que les he robado*

Índice

Introducción	p. 9
---------------------	------

PRIMERA PARTE: CONTEXTO HISTÓRICO

1. La España del Régimen de Franco (1962-1975) y de la Transición	p. 21
1.1 La estabilización económica y los planes de desarrollo	p. 22
1.2 La Ley Orgánica de 1967 y don Juan Carlos, príncipe de España	p. 24
1.3 Las diversas corrientes políticas para institucionalizar el Régimen	p. 25
1.4 El protagonismo de Carrero Blanco en los gobiernos de 1969 y 1972	p. 27
2. La transición de la Dictadura a la Democracia	p. 31
2.1 El Gobierno de Arias Navarro y el fracaso del espíritu del 12 de febrero	p. 31
2.2 La oposición al franquismo	p. 34
2.3 El Gobierno de Adolfo Suárez y la Reforma política	p. 36
2.4 Las primeras elecciones legislativas, las Cortes constituyentes y la Constitución de 1978	p. 40
3. El Concilio Vaticano II	p. 43
3.1 Convocatoria y finalidad del Concilio	p. 43
3.2 Primera sesión conciliar	p. 45
3.3 Segunda sesión conciliar	p. 46
3.4 Tercera sesión conciliar	p. 47
3.5 Cuarta sesión conciliar	p. 50

SEGUNDA PARTE: APLICACIÓN DE LA DOCTRINA CONCILIAR EN ESPAÑA Y EN LA DIÓCESIS BAJO EL PRISMA DE LA PRENSA DIOCESANA

4. La diócesis de Segorbe-Castellón	p. 51
--	-------

4.1 La <i>Hoja Parroquial</i> , principal medio de comunicación de la Diócesis.	p. 52
4.2 El <i>Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Segorbe-Castellón</i> .	p. 54
4.3 Joaquín Amorós, director de <i>Hoja Parroquial</i>	p. 56
4.4 Renovación doctrinal en la revolución cultural de 1968	p. 57
4.5 Colaboradores de <i>Hoja Parroquial</i>	p. 61
5. De la tolerancia religiosa a la libertad religiosa	
en la doctrina de la Iglesia.	p. 69
5.1 La libertad religiosa en el ámbito legislativo español	p. 76
5.2 La aplicación de la libertad religiosa en la Diócesis	p. 83
5.3 Los anteproyectos de Castiella y Garrigues sobre libertad religiosa	p. 85
5.4 Libertad religiosa y confesionalidad del Estado	p. 89
5.5 Confesionalidad del Estado y Unidad Católica	p. 92
6. El Derecho de Presentación: Choque inevitable entre la Iglesia	
y el Estado.	p. 103
6.1 La preocupación del embajador español ante la Santa Sede	p. 107
6.2 La carta de Pablo VI a Franco	p. 110
6.3 López Bravo, nuevo ministro de Asuntos Exteriores	p. 113
6.4 La solución de los obispos auxiliares	p. 115
6.5 Cambio episcopal en la diócesis de Segorbe-Castellón	p. 118
7. Actualización del Concordato	p. 125
7.1 Proyectos Garrigues-Casaroli y Benelli	p. 127
7.2 El proyecto López Rodó-Casaroli	p. 129
7.3 La paralización del Concordato	p. 133
7.4 Reanudación de las conversaciones con el nuevo Gobierno	
de la Monarquía.	p. 135
7.5 La renuncia de Juan Carlos I al Derecho de Presentación	p. 136

8. La aplicación del Concilio en las celebraciones litúrgicas y en los sacramentos.	p. 139
8.1 Las Primeras Comuniones	p. 139
8.2 El sacramento de la Penitencia	p. 148
8.3 La devoción al Sagrado Corazón y la festividad de Cristo Rey	p. 157
8.4 Las procesiones de Semana Santa	p. 165
8.5 Santiago, patrón de España	p. 174
8.6 El centenario de la Virgen del Lledó	p. 175
9. La crisis sacerdotal	p. 177
9.1 Las primeras protestas sacerdotales	p. 177
9.2 El seminario Mater Dei de Castellón	p. 181
9.3 La crisis de vocaciones	p. 192
9.4 Las secularizaciones de sacerdotes	p. 199
9.5 Conflicto entre el Seminario y el Centro Universitario de Castellón	p. 203
9.6 Un nuevo tipo de sacerdote	p. 221
10 La crisis en la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón como ejemplo de dos formas de catolicismo	p. 225
10.1 La destitución y el traslado del P. Tabernes	p. 227
10.2 Litigio entre Hoja Parroquial y el semanario ¿Qué Pasa?	p. 242
11 La Asamblea Conjunta de obispos y sacerdotes	p. 251
11.1 La Encuesta-Consulta a los sacerdotes	p. 253

11.2 La cuestión del celibato sacerdotal y los curas obreros	p 258
11.3 Las fases diocesana e interdiocesana de la Asamblea Conjunta	p. 261
11. 4 La Asamblea Conjunta a nivel nacional y la nota de la Sagrada Congregación del Clero	p. 280

TERCERA PARTE: NUEVOS PLANTEAMIENTOS SOCIALES Y MORALES EN UN TIEMPO DE CAMBIO A TRAVÉS DE *HOJA PARROQUIAL*

12 La libertad social y los movimientos sindicales	p. 289
12.1 La crisis de la Acción Católica	p. 294
12.2 La crítica al catolicismo burgués	p. 298
12.3 La celebración del 1º de mayo	p. 303
12.4 La ley Sindical	p. 319
13 Nueva aptitud ante las cuestiones morales	p. 331
13.1 Los bailes	p. 331
13.2 La encíclica <i>Humanae vitae</i>	p. 334
13.3 Divorcio y aborto	p. 343
13.4 La pornografía	p. 349
14 La libertad de Enseñanza	p. 359
14.1 La Ley General de Educación de 1970	p. 360
14.2 El derecho de la Iglesia a la Educación	p. 363
14.3 La asignatura de religión en el nuevo marco legislativo	p. 368
15 El fenómeno del Terrorismo	p. 377
15.1 El asesinato de Carrero Blanco	p. 377
15.2 La actitud de la Iglesia frente al terrorismo	p. 380

15.3 Terrorismo de extrema derecha	p. 390
15.4 Caso Añoveros: Confusionismo entre lo legítimo y lo legal	p. 393
15.5 Hacia el camino de la paz con las primeras elecciones democráticas	p. 401
Conclusiones	p. 407
Fuentes documentales	p. 419
Fuentes orales	p. 419
Publicaciones periódicas	p. 421
Bibliografía	p. 423

Abreviaturas

AGUN	Archivo General Universidad de Navarra
AAG	Archivo Antonio Garrigues y Díaz Cañabate.
AHP	Archivo Histórico Provincial
AFFF	Archivo Fundación Francisco Franco
BOESC	Boletín Oficial Eclesiástico de Segorbe-Castellón
CUC	Colegio Universitario de Castellón

Introducción

La presente investigación, que ha dado pie a esta tesis, tiene como objeto de estudio los cambios sociales y de mentalidad que se produjeron en la diócesis de Segorbe-Castellón durante los años posteriores a la conclusión del concilio Vaticano II, y cómo quedaron reflejados dichos cambios en los medios de comunicación de que disponía la Diócesis, tanto internos como externos, destacando entre estos últimos su *Hoja Parroquial*. Pues como bien decía un editorial de este semanario diocesano:

“Si en algún lugar queda archivada nuestra pequeña y gran historia de la Diócesis -y de las Parroquias- es en Hoja Parroquial.

Si queremos tomar el pulso a nuestra Diócesis en algún periodo determinado, el termómetro lo tenemos en H.P. Ella, con el Boletín del Obispado son los testigos fieles a los que siempre podemos acudir”.¹

El cambio que se produjo dentro de la Iglesia en España comenzó en los años del concilio Vaticano II y coincidió en el tiempo con la fase final de institucionalización del régimen franquista y con la transición a un régimen democrático en España, que culminó con la aprobación de la Constitución española de 1978 y con los nuevos Acuerdos firmados con la Iglesia del año siguiente.

Los cambios en las materias transversales u horizontales de la Iglesia, en su posicionamiento ante los debates morales y sociales más importantes de esta etapa histórica, tuvieron su reflejo en los boletines de información interna y en los instrumentos de comunicación eclesiástica. Desde distintos niveles se utilizaron estos soportes como medios para lograr el fin que se buscaba: transformar la mentalidad doctrinal y adaptarla a los cambios sociales que se estaban produciendo.

En este sentido, se intentó dar una respuesta cristiana a problemas tan diversos como las relaciones entre el Estado español y la Santa Sede en temas como el nombramiento de obispos o el encaje de la libertad religiosa en un Estado confesional. O

¹ Editorial, *Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 4.

problemas como los bajos salarios, la carestía de la vida, el abuso de algunos empresarios, el sindicalismo, el pluralismo político o la educación en lo que respecta a la Doctrina Social. También se abordaron distintos conflictos morales que iban apareciendo en la sociedad de aquel periodo como la anticoncepción, el divorcio, el aborto, el uso de la violencia, etc.

Esta investigación, que trata de acometer el estudio de toda esta transversalidad, pretende alejarse de la verticalidad del mero estudio cronológico, o de la investigación de las élites políticas que hasta ahora han presidido innumerables trabajos. Se trata de ofrecer una imagen global de qué y cómo pensaba la Iglesia en sus diferentes niveles sobre esos cambios a los que debía adaptarse. Un estudio circunscrito, en un inicio a lo local, y que se expande, a medida que avanza la tesis, a todo el conjunto de España.

El marco cronológico en el que circunscribe esta investigación ha tenido en cuenta dos parámetros de cambio en el proceso de la Transición española: el empuje que el propio Pablo VI impuso para que la Iglesia española se fuera separando del régimen surgido tras la Guerra Civil como, por ejemplo, con el tema del nombramiento de obispos. Y por otra, la presión que los propios obispos españoles sufrían por parte del clero más joven o de un amplio sector de fieles asociados a diversos movimientos de la Acción Católica que a través del cambio de liturgia o de diversas prácticas religiosas iban apuntando hacia un cambio de mentalidades en la sociedad en lo referente, sobre todo, a las costumbres. Esta doble presión no dejaba de influir en una clase política que veía como todo esto era una prueba del distanciamiento que se estaba dando entre el Régimen y la sociedad.

Los estudios que se han llevado a cabo sobre la separación entre la Iglesia y el Estado han sido numerosos pero no abundan aquellos que abordan este tema a nivel diocesano. Y no existen los que se centran exclusivamente en el estudio de esa transformación doctrinal a través de los medios de comunicación de que disponían las diócesis para llegar a sus fieles todas las semanas.

En este caso la *Hoja Parroquial* que así es como se denominaba, y sigue denominándose, el periódico -hoy revista- que todas las semanas editaba la diócesis de Segorbe-Castellón y que se hacía eco de los problemas más candentes que sucedían no sólo a nivel eclesiástico sino también político; y no sólo a nivel diocesano sino también nacional. Este vacío historiográfico fue el elemento inductor de la presente tesis doctoral,

como pieza importante de cara a esclarecer el cambio de mentalidad producido entre los años 1966, año que coincide en la Historia de España con el intento de institucionalizar el Régimen mediante una Ley Orgánica del Estado y con el inicio de la puesta en práctica de las disposiciones conciliares. Y 1978, año en que se aprueba la actual Constitución española. Por lo tanto el periodo cronológico del siguiente trabajo coincide con los años del tardofranquismo y con los años de la Transición.

Los años del tardofranquismo concluyen con la muerte del general Franco en 1975. Sin embargo, en cuanto a la determinación temporal de la Transición, no hay una unanimidad al respecto.

Han sido numerosos los estudios que han tratado el tema de la Transición ya que ésta se presenta como un periodo en la Historia de España en el que se ponen las bases de nuestro ordenamiento jurídico actual, plasmado en la Constitución de 1978. Estos estudios han dado lugar a grupos de trabajo de carácter multidisciplinar que abordan la Historia reciente de España bajo distintos puntos de vista y nuevos enfoques encaminados tanto a aportar más datos sobre la Transición como a desmitificar ciertos tópicos. Entre estos grupos de trabajo tenemos a la Fundación Transición Española creada en 2007 y cuyo primer director fue Charles Powel² o al Grupo de Estudios de Historia Actual de la Universidad de Cádiz, bajo la dirección de Julio Pérez Serrano que ha organizado desde 2008 y junto a los grupos Grex (Grupos Resistencias y Exilios) y Griso (Grupos Ideologías, Sociedad y Representaciones) en Francia seis encuentros sobre la Transición y cuyos resultados han sido publicados recientemente.³ Asimismo son importantes los estudios de personajes o instituciones que tuvieron un papel relevante en la Transición, llevados a cabo por el Grupo de Historia de España del siglo XX de la Universidad de Navarra.⁴

² Cfr., MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: *El Rey, la Iglesia y la Transición*, Madrid, Sílex, 2012, p. 11.

³ CHAPUT, Marie-Claude y PÉREZ SERRANO, Julio: *La transición española, nuevos enfoques para un viejo debate*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

⁴ CAGIGAS OCEJO, Yolanda: *La revista Vida Nueva (1967-1976), un proyecto de renovación en tiempos de crisis*, Pamplona, Eunsa, 2007.

DÍAZ HERNÁNDEZ, Onésimo: *Rafael Calvo Serer y el grupo Arbor*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008.

CAÑELLAS MAS, Antonio: *Laureano López Rodó, Biografía política de un ministro de Franco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

Para algunos autores el inicio de la Transición dio comienzo en 1973, fecha de la muerte del presidente de Gobierno Carrero Blanco, en atentado terrorista de ETA.⁵ Con su muerte desaparecía el pilar más poderoso del régimen de Franco y, por lo tanto, España debía prepararse para el cambio.

Laureano López Rodó adelanta la fecha del inicio de la Transición al año 1969 cuando Juan Carlos de Borbón es proclamado Príncipe de España y heredero a la Jefatura del Estado a título de Rey.⁶

Para Javier Tusell con la Ley de Prensa del ministro de Información y Turismo Fraga Iribarne y con la Ley Orgánica de 1966, que contemplaba la conveniencia de la separación de la Jefatura del Gobierno y la del Estado, se ponían las bases de una tímida apertura que apuntaba hacia la Transición.⁷

Ese año de 1966 es el del inicio de la puesta en práctica de los documentos del concilio Vaticano II que había aprobado y bendecido, en su última sesión, la libertad religiosa, sustento de otro tipo de libertades de carácter cultural, sindical y político; y que a España, como Estado confesional católico que era, le afectaban muy directamente.

Con el concilio Vaticano II, y sobre todo, con los documentos *Gaudium et spes* y *Dignitatis humanae*, la Iglesia entablaba un diálogo ante un mundo moderno en constante evolución en los terrenos científico, tecnológico o artístico y que repercutían en la vida cultural del hombre, si entendemos por cultura la manera diversa de plantearse colectivamente el sentido de la existencia personal. La finalidad de ese “aggiornamento” consistía en adaptar al mundo moderno todo aquello mudable en, lo que se ha denominado, la inculturación del cristianismo, para sustentar más firmemente lo

⁵ Así lo hicieron los periodistas Elías Andrés y Victoria Prego para la serie documental *La Transición*, de RTVE de 1995. También Ramón Pi pone como fecha de inicio de la Transición el asesinato de Carrero Blanco. Cfr. Pi, Ramón, *la transición* en ANDRÉS GALLEGO, José (coord.), *España siglo XX*, Madrid, Actas, 1991, p. 329.

⁶ LÓPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la Monarquía*, Barcelona, Noguer, 1977, p. 285 y ss.

⁷ “Por otro lado, la Transición española no puede entenderse sin la “apertura” producida desde 1966, a pesar de todas sus limitaciones...”, TUSELL, Javier, *La Transición a la Democracia*, en *La España democrática*, Madrid, El País, 2007, p. 24. Sin embargo, este mismo autor en otra obra, inicia la Transición a la muerte de Franco. TUSELL, Javier: *La transición española a la democracia*, Madrid, Historia 16, 1999. Asimismo, en el programa *Documentos* de RNE en el reportaje *Los Beatles en España*, con ocasión del cincuenta aniversario de su llegada a España en el mes de julio de 1965, al final del mismo el catedrático Álvaro Soto Carmona afirmaba: “No es descabellado pensar que la transición empezó en 1965 con el concierto de los Beatles”.

inmutable de la doctrina cristiana. Sin embargo, gran parte de ese clero joven así como muchos cristianos comprometidos en diversos movimientos asociados a la Acción Católica u otros grupos similares, animados por ese clero joven y renovador, entendieron esa puesta al día o “aggiornamento” como una transformación de la Iglesia y del cristianismo en algo que iba más allá de lo que pretendía el Concilio.⁸

Como ya se ha apuntado, la importancia del tema de la tesis radica en que si bien ya hay estudios sobre las relaciones Iglesia-Estado en este periodo de tiempo histórico, no abundan los estudios centrados en el papel que jugaron los cristianos de base y el clero joven que les animaba, sobre todo nivel diocesano.⁹ Y, mucho más, si se trata de diócesis de no excesiva importancia como la de Segorbe-Castellón, aunque fuera cuna del principal protagonista de estos acontecimientos, el cardenal Tarancón.

Y es que dentro de la Iglesia española la figura clave y que, en cierta medida, eclipsará a todas las demás es la del cardenal Tarancón.¹⁰ Hombre de confianza de Pablo VI, con dotes diplomáticas y de gran inteligencia, pilotará el cambio dentro de la Iglesia española con el objetivo de mantener a ésta con la mayor independencia posible en el terreno de la política, lo que le llevará a enfrentarse no sólo con aquellas figuras de la dictadura que recelaban del aperturismo, sino incluso con aquéllos demócrata-cristianos que postulaban a favor de un partido político de carácter confesional.

Asimismo el cardenal Tarancón intentará encauzar y reconducir el descontento creciente existente dentro del clero español y que se venía manifestando desde mediados de los años sesenta. En esa tarea, no fácil, en la que tratará de encauzar las inquietudes crecientes del clero renovador, tendrá un protagonismo decisivo la Asamblea-Conjunta de obispos y sacerdotes, con un final incierto.

Por otra parte, el presidente de la Conferencia Episcopal debía conducir la Iglesia española ante el proceso de reforma política que se llevaba a cabo en España tras la muerte de Franco. Mantener la independencia de la Iglesia, y que no fueran menoscabados los

⁸ Cfr. Homilía de Pablo VI en el santuario de Fátima el 13 de mayo de 1967 o las audiencias al Sagrado Colegio Cardenalicio en el mes de diciembre de los años 1967 y 1968.

⁹ Destacan los estudios de Manuel Martín Heras para la diócesis de Albacete o los de Santiago de Pablo para la diócesis de Vitoria.

¹⁰ En el libro *La Iglesia que se enfrentó a Franco* de Pablo Martín de Santa Olalla, su autor decidió encarnar esa Iglesia en la figura del cardenal Tarancón quien, en la portada del libro, aparece en el centro de la imagen flanqueado por los príncipes de España Juan Carlos y Sofía. MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Madrid, Dílex, 2005.

derechos de los católicos en un terreno tan importante como el de la Educación, por poner un ejemplo. Estos fueron los objetivos prioritarios de su gestión tanto ante las primeras elecciones legislativas democráticas de junio de 1977, como ante el posterior periodo constituyente, que culminará con la Constitución de 1978 y su epílogo, en cuanto a la Iglesia, de los Acuerdos Iglesia-Estado de un año después y que sustituían definitivamente el aún vigente Concordato de 1953.

La metodología seguida ha consistido en el análisis de aquellos temas que afectaban más directamente a la sociedad a través de las relaciones Iglesia-Estado, pero desde la perspectiva de la diócesis de Segorbe-Castellón. Desde el primer momento tanto el obispo como el clero de esta Diócesis, procuraron seguir con fidelidad las directrices, tanto del Concilio como de la Conferencia Episcopal, y vieron con sorpresa, y algo de escándalo, como las relaciones de las autoridades religiosas con el poder político, iban deteriorándose paulatinamente en la medida que se pretendía llevar a la práctica ese Concilio, tanto en Madrid como en otras diócesis y también en Segorbe-Castellón.

Es interesante observar como la *Hoja Parroquial* de la diócesis no era ajena a los avatares sociales de la provincia de Castellón, dejando, poco a poco, al margen los aspectos más espirituales para centrarse en temas que afectaban a la vida de la sociedad. Los llamamientos anuales a las celebraciones del 1º de mayo, así como la denuncia de un catolicismo oficial ajeno a los problemas de la gente iban a ser una constante en sus páginas que, a su vez se hacían eco de todos los conflictos habidos en Madrid u otras ciudades entre las autoridades políticas y las religiosas.

En ese sentido esta investigación resulta ser una novedad y una fuente de información no utilizada por su carácter local y supuestamente espiritual, tal como se conoce en la actualidad esta publicación. Y, además, resulta ser un reflejo del sentir de un clero renovador o progresista que cada vez tenía más peso en la diócesis.

Esta investigación parte de una idea principal -la transformación de ideas a nivel cultural de la Iglesia- y se ha trabajado en distintas parcelas de esa transformación objeto de estudio. Esta parcelación del análisis ha facilitado la integración final y la síntesis del objeto primario de la investigación.

Tras analizar en una primera parte el marco histórico general del tardofranquismo y la Transición, se pasa, en segundo lugar a describir la importancia que tuvo en la Historia de la Iglesia el concilio Vaticano II.

En la segunda parte de este trabajo se entra en el desarrollo de la tesis y para ello, en primer lugar, se analiza el principal medio de comunicación que trataba sobre las distintas realidades de la diócesis de Segorbe-Castellón creada en 1960, fecha en la que se reagrupa la diócesis con dos sedes episcopales y año en que comienza a editarse, asimismo, la *Hoja Parroquial* bajo el impulso del obispo Pont y Gol.

A continuación se aborda la repercusión que tuvo el Concilio Vaticano II en la diócesis como reflejo de lo que sucedía en el resto de España, siendo estos los asuntos que se investigan en esta tesis a la luz de lo que aportan los medios de comunicación diocesanos:

- La libertad religiosa dentro del marco de un Estado confesional católico.
- El privilegio o derecho de presentación en el nombramiento de obispos.
- La crisis existencial del sacerdocio y las protestas sacerdotales.
- El cambio en la administración de los sacramentos o la crítica de determinadas devociones populares.
- La crisis de vocaciones sacerdotales y la construcción del Seminario Mater Dei de Castellón que pasa a ser sede del Centro Universitario.
- Los conflictos en la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón y el traslado de su párroco a la diócesis de Orihuela-Alicante.
- La Asamblea-Conjunta de Obispos y sacerdotes.

En una tercera parte se analizan diversas cuestiones morales a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, tales como:

- Las reivindicaciones laborales y sociales en torno al 1º de mayo.
- La crisis de la Acción Católica y sus distintos movimientos.
- La libertad de enseñanza ante la nueva Ley de Educación del ministro Villar Palasí.

- La actitud de la Iglesia frente al terrorismo.
- El caso Añoveros.
- El contraste de pareceres en diversas cuestiones morales como los bailes, el divorcio, la anticoncepción, el aborto, reflejo de una sociedad en constante evolución.

En esta investigación cobran gran importancia las fuentes. Como fuentes primarias destacan la *Hoja Parroquial* y el *Boletín oficial de la Diócesis*. La consulta de la *Hoja Parroquial* no ha resultado sencilla debido a que faltan numerosos ejemplares en la sede del obispado de Castellón. En concreto todos los correspondientes a los años que van de 1960 a 1968. Así como los correspondientes al año 1972 y los que van del año 1974 al año 1979.

La razón de esta carencia parece estar, según el testimonio de varios sacerdotes, como el antiguo vicario general o uno de los archiveros, a que bajo el pontificado de Juan Antonio Reig hubo un traslado de oficinas de unas dependencias a otras y en ese proceso “desaparecieron” esas *Hojas Parroquiales* junto a otros documentos de ese mismo periodo de tiempo. Otros apuntan a que a finales de los años setenta o comienzos de los ochenta se produjo un robo en el Obispado de Castellón y varios ejemplares de *Hoja Parroquial* aparecieron tirados en la calle y en diversas papeleras de la ciudad, próximas a la sede episcopal.

Tampoco se preocuparon en guardar los ejemplares en la sede episcopal de Segorbe. El único lugar en que me consta se conservan todos los ejemplares de la mencionada publicación es la parroquia-arciprestal de San Jaime de Villarreal, gracias a la paciente labor de su vicario don Vicente Gimeno.

El *Boletín Oficial de la Diócesis* recoge la práctica totalidad de las alocuciones del Obispo así como los principales acontecimientos de la vida de la Diócesis, teniendo un carácter más interno que el de la *Hoja Parroquial*, lo que propicia que su información sea más exhaustiva y detallada. En ese sentido destaca toda la información que recogió respecto a la fase diocesana de la Asamblea-Conjunta de 1971. Este *Boletín* ha sido consultado en la parroquia San Vicente Ferrer de Castellón.

Como fuentes secundarias destaco el diario *Mediterráneo* sobre todo en lo que respecta, no tanto a los hechos puntuales de las noticias concretas en el ámbito eclesiástico

que ya quedaban recogidas en las otras dos publicaciones, sino en lo que hacía referencia a los editoriales y artículos de opinión respecto a esas noticias tanto a nivel local como nacional.

Asimismo me ha sido de gran utilidad la consulta del Archivo General de la Universidad de Navarra que, entre otra documentación, guarda el archivo del que fuera embajador español ante la Santa Sede Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, durante los años en que se estaban gestionando, entre el Estado español y la Santa Sede, temas tan importantes como el nombramiento de obispos o la aplicación de la libertad religiosa en España.

También se ha consultado el Archivo de la Fundación Francisco Franco de Madrid, que ha servido para constatar el grado de conflictividad que se produjo entre las autoridades civiles y algunos sacerdotes con el consiguiente roce con sus respectivos obispos. Conflictos que llegaban a la Jefatura del Estado y que ésta transmitía a la Santa Sede a través, fundamentalmente, de su embajador.

La consulta del Archivo Histórico Provincial de Castellón, que conserva parte de la documentación de la Subdelegación del Gobierno en Castellón en los años en que se denominaba Gobierno Civil, ha permitido analizar los temas estudiados desde el punto de vista gubernativo. Aunque esta documentación no está completa y se encuentra un tanto desordenada, se han podido encontrar varios legajos de importancia referentes tanto a la aplicación de la libertad religiosa en Castellón como a diversos contenciosos que tuvo el Gobierno con algunas ramas de Acción Católica así como con la misma *Hoja Parroquial*, fuente principal de nuestra investigación. Respecto al Archivo Diocesano su consulta, según el testimonio del archivero Pedro Saborit, no se pudo realizar por las razones antes expuestas respecto a los números que faltan de la *Hoja Parroquial*, en cuanto a lo del traslado en época del episcopado de Juan Antonio Reig Pla.

Por último, ha existido una contribución no documentada en la presente tesis pero con un peso significativo a lo largo de toda la redacción. Se trata de las aportaciones orales de personas privadas que en muchos casos fueron protagonistas de los hechos tratados. Estas fuentes de información han ayudado a esclarecer el objeto de estudio, evitando una búsqueda infructuosa de fuentes primarias. En otras ocasiones han confirmado o puntualizado lo que los textos afirmaban o describían sobre la realidad por ellos vivida. Se trata de fuentes orales de difícil catalogación, porque no llevan una entrevista grabada,

sino que se trata de pequeñas conversaciones sin importancia para el testigo, pero de gran valor para el investigador porque una vez contrastada la información permite avanzar en el trabajo de investigación.

En cuanto a la bibliografía, el periodo histórico estudiado -años finales del franquismo y primeros años de la Transición- goza de una amplísima bibliografía. Respecto al campo de Historia de la Iglesia en España de ese periodo, destacan los estudios de los profesores Andrés-Gallego, Pazos,¹¹ Martín de Santa Olalla¹², Laboa¹³ o Cárcel Ortí.¹⁴ Asimismo cabría mencionar los estudios de profesores como Suárez Fernández¹⁵ o de Meer¹⁶ que abordan aspectos concretos de la Historia de España del tardofranquismo estrechamente relacionados con la Iglesia. Por lo que toca a la Transición propiamente dicha la bibliografía abarca desde los primeros estudios de profesor Javier Tussell o la periodista Victoria Prego hasta los más recientes de Salustiano del Campo, Julio Pérez Serrano o Maire Claude Chaput recientemente editados y ya mencionados. Asimismo hay que considerar toda una serie de libros dedicados a narrar las memorias personales de los diversos protagonistas políticos tanto del tardofranquismo como de la Transición. En dichas memorias se encuentra una gran fuente de información, aunque ésta ha de ser tratada con cierta cautela, ya que toda memoria personal, aunque quiera mostrar la verdad, siempre se escribe “pro domo sua”. En este sentido son de suma importancia las confesiones del cardenal Tarancón, principal protagonista de la Iglesia española durante esos años. Esas confesiones pueden encontrarse en un libro titulado de esa manera¹⁷, así como en diversas entrevistas que concedió el cardenal a distintos periodistas y que fueron recogidas en sus respectivos libros.¹⁸ Asimismo son de importancia, dentro del campo eclesiástico, las recientes memorias del cardenal Fernando Sebastián. En este apartado de las memorias cabe destacar desde las más antiguas de diversos ministros de Franco o de algunos ministros del primer gobierno de la Monarquía, recogidas en la editorial Planeta, hasta las más recientes de ministros de los gobiernos de

¹¹ ANDRÉS GALLEGO, José y PAZOS, Antón M.: *La Iglesia en la España contemporánea t. II*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999.

¹² MARTÍN DE SANTA OLALLA: Pablo, *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Madrid, Dilex, 2005.

¹³ LABOA, Juan María: *El postconcilio en España*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1988.

¹⁴ CÁRCCEL ORTÍ, Vicente: *Pablo VI y España*, Madrid, BAC, 1997.

¹⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ: Luis, *Franco y la Iglesia*, Madrid, Homolegens, 2011.

¹⁶ DE MEER LECHA-MARZO: Fernando, *Antonio Garrigues, embajador ante Pablo VI*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2007.

¹⁷ ENRIQUE Y TARANCON: Vicente: *Confesiones*, Madrid, PPC, 1996.

¹⁸ ASÍN BERNAL, Pedro: *El cardenal Tarancón desde su retiro*, Castellón, Diputación de Castellón, 1988.

la UCD como las de Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona¹⁹ o José Manuel Otero Novas²⁰, así como las del dirigente socialista José Bono.²¹

Esta investigación ha permitido descubrir la importancia que tuvo la Iglesia, tanto a nivel de base a través de los movimientos apostólicos, como a un nivel superior a través de los obispos que bien, por iniciativa propia o presionados por esas bases, propiciaron un cambio de mentalidad y en las costumbres de la sociedad. No era ajeno a este cambio el impulso que supuso el desarrollo del concilio Vaticano II y, sobre todo, su puesta en práctica. Este fenómeno, se vio plasmado a nivel local en los medios de comunicación de que disponía la Iglesia. En la diócesis de Segorbe-Castellón la *Hoja Parroquial* fue motor de ese cambio de mentalidad dejando de ser una publicación de carácter meramente espiritual, para convertirse en una publicación con un carácter más social y comprometido con los problemas reales de la gente.

Sin embargo, esta importancia no ha sido ni reconocida, ni sacada a la luz. Por el contrario, más bien ha sido considerada una publicación menor que ni siquiera merece ser conservada. Esta tesis se propone dar a conocer la importancia que tuvo este semanario, en el cambio de mentalidad en la sociedad, bien por impulsarlo o bien por darlo a conocer, en una época en que los medios de publicación no oficiales no abundaban.

Quiero agradecer a todos aquellos que, de alguna u otra forma, han colaborado con este trabajo, mediante su apoyo moral o material.

En primer lugar a la Universidad Cardenal Herrera de Valencia por haber acogido con interés el tema sobre el que versa esta investigación.

Asimismo, agradezco a la Universidad de Navarra y a su Archivo y Biblioteca el haberme prestado su colaboración en cuanto a la búsqueda de fuentes y bibliografía.

En cuanto a la realización misma de la tesis, no puedo dejar de reconocer y agradecer los consejos y orientaciones del Dr. Vicente Javier Mas Torrecillas, director de este trabajo, que han resultado de gran valor para llevar a buen puerto esta investigación.

¹⁹ ORTEGA DÍAZ-AMBRONA, Juan Antonio: *Memorial de transiciones (1939-1978)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.

²⁰ OTERO NOVAS, José Manuel: *Lo que yo viví*, Madrid, Prensa Ibérica, 2015.

²¹ BONO, José: *Les voy a contar*, Barcelona, Planeta, 2012.

También, quiero agradecer la colaboración del vicario de la parroquia arciprestal de Villarreal, Vicente Gimeno por su ayuda en el préstamo de diversos números de *Hoja Parroquial* que conservaba en su archivo y no se encontraban en el Obispado de Castellón.

Igualmente agradezco al párroco de san Vicente Ferrer de Castellón Juan Bautista Miralles, así como a la encargada de sus oficinas, Francisca Camañ González por su colaboración a la hora de facilitarme distintos ejemplares del *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Segorbe-Castellón*.

PRIMERA PARTE: CONTEXTO HISTÓRICO

1. La España del régimen de Franco (1962-1975) y de la Transición

Con la remodelación ministerial del mes de julio de 1962, puede considerarse que se abre una nueva época en el régimen de Franco. Si por una parte fue la etapa en que comenzaba el desarrollo económico español, por otra, la llegada al Ministerio de Información y Turismo del aperturista²² Manuel Fraga Iribarne, supuso un nuevo aire y talante en el Gobierno. A pesar de las reticencias del propio Franco y del ministro subsecretario de la Presidencia, Carrero Blanco, el ministro de Información y Turismo pudo sacar adelante una nueva Ley de Prensa en 1966 que sustituía a la vigente hasta ese momento y que databa del año 1938, en plena Guerra Civil.

Los aspectos más destacados de la nueva Ley de Prensa radicaban en la supresión de la censura previa en su artículo 3º y en la libertad de la empresa editora para nombrar al director de la publicación. Al margen de ello, se proclamaba, en su primer artículo, la libertad de expresión y el derecho a la difusión de la información, pero acto seguido, en el segundo artículo, se establecían los límites a que estarían sujetos dichos derechos: el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales y la exigencia de la defensa nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y exterior.

²² Los historiadores Álvaro Soto y Abdón Mateos distinguen entre aperturistas y reformistas, siendo los primeros aquellos que propugnaban un desarrollo político que diera lugar a una democracia limitada. Mientras que los reformistas serían aquellos, de una generación más joven, que propugnaban un movimiento más acelerado hacia un gobierno plenamente democrático. Manuel Fraga sería el paradigma del primer grupo y Adolfo Suárez del segundo. Cfr. PALOMARES, Cristina: *Sobrevivir después de Franco*, Alianza Editorial, Madrid, 2006, pp. 30-31. Sin embargo, la autora no tiene claro dónde encajar a Fraga Iribarne dentro de esas dos categorías.

1.1 La estabilización económica y los planes de desarrollo

El desarrollo económico, cuyas bases se habían iniciado con el Plan de Estabilización de los ministros del anterior Gobierno, Alberto Ullastres en Comercio, y Mariano Rubio en Hacienda, dio comienzo con la puesta en marcha en primer lugar de la Oficina de Coordinación y Programación Económica (OCYPE)²³ y posteriormente con los Planes de Desarrollo, copiados del modelo francés,²⁴ y cuyo fin principal consistía en conseguir la elevación del nivel de vida de todos los españoles a través de la creación de una serie de polos de desarrollo repartidos por toda la geografía española, especialmente en las áreas más deprimidas. Con ello se pretendía disminuir la tasa de desempleo.

El primer Plan de Desarrollo se inició en enero de 1964 y llegó hasta el año 1967. El Estado se dedicó a favorecer la creación de nuevas empresas mediante la oferta de créditos y la venta a precios muy bajos de solares donde ubicar tales empresas.²⁵

En 1969 se puso en marcha el segundo Plan de Desarrollo y se procuró potenciar las exportaciones mediante un acuerdo preferencial con lo que entonces se denominaba el Mercado Común e incluso, con algunos países del Este europeo.²⁶

El tercer Plan de Desarrollo dio comienzo en 1971 y debía llegar hasta 1975, aunque la crisis del petróleo de 1973, lo desbarató en cierta medida. Este plan, vino parejo al mayor crecimiento que había experimentado la economía española hasta ese momento.²⁷ En 1972 el Régimen se jactaba de que apenas había desempleo en España, aunque en esa estadística ignoraba la gran emigración de mano de obra que salía hacia Suiza, Alemania y Francia y que para la economía española supuso una importante

²³ Sobre la función de la OCYPE y la disputa entre los ministerios de Presidencia y Hacienda por su control en 1957 ver HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo: *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 35-37.

²⁴ "En Francia se denominaba planificación indicativa. Se caracterizaba por su obligatoriedad para el sector público, al mismo tiempo que se fijaba un cuadro general de previsiones, y se alentaban las actuaciones del sector privado". MATÉS BARCO, Juan Manuel: *La economía durante el franquismo: la etapa del desarrollo (1960-1974)* en GONZALEZ ENCISO, Agustín y MATÉS BARCO, Juan Manuel (coords): *Historia económica de España*, Ariel, Barcelona, 2007, p. 764. Sobre el modelo francés de Plan de Desarrollo y su comisario Pierre Massé, ver LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias*, vol. I, pp. 368-369.

²⁵ Cfr. MATÉS BARCO, Juan Manuel, op. cit., pp. 766-768. Ver también LÓPEZ RODÓ, Laureano, op. cit., pp. 427-429, 480-481, 518-519.

²⁶ Cfr. MATÉS BARCO, Juan Manuel, op. cit., pp. 768-770.

²⁷ *Ibidem*. pp. 770-771. Sobre este III Plan de Desarrollo y los balances de los dos anteriores planes, pueden consultarse las distintas intervenciones que el Comisario de los Planes de Desarrollo emitió ante diversos organismos gubernamentales. LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Nuevo horizonte de Desarrollo*, Madrid, Aguilar, 1972.

llegada de divisas.²⁸ Asimismo apenas se tenía en cuenta la fuerte tasa de inflación del 12% que se tuvo entre 1971 y 1973, y que iría en aumento en los años posteriores a causa de la crisis del petróleo de 1973.

Durante el decenio que va entre los años 1963 y 1973 España creció un 7,2% frente al 4,5% que tuvieron de media de crecimiento los países del Mercado Común.²⁹ No fue ajeno a este crecimiento el gran desarrollo que tuvo el turismo y que supuso otra gran remesa de divisas, teniendo en cuenta, sobre todo, el favorable cambio de moneda que experimentaban los extranjeros frente a la peseta.³⁰

Sin embargo, para algunos autores estos buenos datos económicos no vinieron por obra del régimen de Franco, sino a pesar suyo porque:

“(…) lo que a veces se ha denominado “milagro económico español” fue el resultado de un manejo de retoques en la política económica: liquidación del déficit del sector público, disciplina monetaria, y apertura hacia Europa. La operación posterior constituyó el marco en el que se administraron los juegos de intereses en búsqueda de rentas, con pérdida de eficiencia pero ganancia de estabilidad del sistema. (...) Simplemente estoy diciendo que este nuevo modo de vida más próspero no surgió del aire sino de la adopción a contrapelo de nuevas dosis de libertad económica y de mercado, toleradas por Franco e incluso apoyadas en aras de su supervivencia; podría haberlas obstaculizado, pero la adopción de reglas de juego generadoras de menores niveles de eficiencia tal vez hubiera redundado en conflicto y deterioro de poder. La prosperidad fue así una consecuencia no planificada de su instinto de maximizar poder”.³¹

²⁸ Esta emigración de muchos españoles hacia el extranjero ha quedado reflejada en distintas películas españolas como *Vente a Alemania Pepe*, dirigida por Pedro Lazaga en 1970 y protagonizada por Alfredo Landa y José Sacristán. O la más reciente de *Un franco, 14 pesetas*, dirigida y protagonizada por Carlos Iglesias en 2006, donde se cuenta las peripecias de dos españoles que van a trabajar a Suiza. En la actual serie de *Cuéntame* el personaje protagonizado por Juan Echanove encarna al típico español de izquierdas que ha regresado a España después de haber permanecido muchos años en Francia trabajando en la Citroën. En 1973 España obtuvo 1.718 millones de dólares en remesas de los españoles emigrantes. Cfr. ESTEBAN, Joan M.: *La política económica del franquismo: una interpretación* en PRESTON, Paul: *España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 178.

²⁹ Cfr. MATÉS BARCO, Juan Manuel, op. cit., p. 774.

³⁰ “En 1973, por ejemplo, España percibió 2.386 millones de dólares por turismo”. ESTEBAN, Joan M., op. cit., p. 178.

³¹ GONZÁLEZ, Manuel Jesús: *La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la transición política* en ANÉS, Gonzalo: *Historia económica de España siglos XIX y XX*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1999, p. 714. Sin embargo, esta tesis entra en abierta contradicción con lo que Franco hizo respecto a la Iglesia con el tema del nombramiento de los obispos, como veremos. Según esta tesis, lo lógico hubiera sido el haber cedido en un asunto en el que el propio Franco tampoco creía y que le hubiera reportado a su Gobierno, el haberse ahorrado un sinnúmero de conversaciones diplomáticas.

1.2 La Ley Orgánica de 1967 y don Juan Carlos príncipe de España

En medio de este clima de relativa prosperidad económica, corría parejo un tímido desarrollo político, paralelo a la institucionalización del régimen franquista, que tuvo como hitos principales, la Ley Orgánica del Estado de 1967 y la designación de Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco a la Jefatura del Estado, a título de Rey en 1969.

La gestación de la Ley de 1967, para que llegara a buen puerto, comenzó con una remodelación del Gobierno durante el verano de 1965 en la que Laureano López Rodó obtuvo un asiento en el mismo como ministro sin cartera, Federico Silva Muñoz ocupaba la cartera del ministerio de Obras Públicas y Adolfo Díaz Ambrona pasaba a dirigir el ministerio de Agricultura.

Estos cambios ministeriales supusieron un mayor peso del grupo denominado “tecnócrata” en el Gobierno lo que produjo un mayor enfrentamiento con el grupo más ligado al Movimiento y, por lo tanto, en la creencia de poseer en mayor grado lo más propio de las esencias del Régimen. El sector tecnócrata estaba capitaneado por el ministro subsecretario de la Presidencia Carrero Blanco y el de los falangistas aperturistas dirigido por el ministro de Trabajo José Solía Ruiz, en el momento más álgido de sus divisiones, que coincidió con la crisis producida en 1969 con el asunto Matesa.

La Ley Orgánica del Estado fue estudiada, sobre un texto base de Iturmendi, durante el verano de 1966 por una ponencia en la que figuraban Muñoz Grandes, Carrero Blanco, Iturmendi, Fraga Iribarne, Oriol y Solís. Esta ponencia presentó un texto al Consejo de Ministros celebrado en el pazo de Meirás el 12 de agosto de ese año. Sin embargo, ese texto no quedó aprobado y desde diversos sectores se presentaron modificaciones u otras redacciones alternativas al texto como la presentada, con el apoyo de su ministro Castiella, por el embajador ante la Santa Sede Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate en el mes de septiembre titulada *Ley de Institucionalización del Estado Español* y en cuya redacción le habían ayudado sus colaboradores Marcelino Oreja Aguirre y Antonio Elías.³²

³² Cfr. GARRIGUES Y DÍAZ-CAÑABATE, Antonio: *Diálogos conmigo mismo*, Barcelona, Planeta, 1978, pp. 59 y 62.

Por su parte el ministro López Rodó ese mismo mes, presentó, tanto a Carrero como a Franco, algunas objeciones al texto estudiado en el Consejo de ministros del mes anterior, sobre todo en lo que se referían a la excesiva representación sindical en las Cortes frente a la representación municipal y familiar o al papel del Consejo Nacional en el organigrama político español.³³

Esta Ley Orgánica aprobada en referéndum en diciembre de 1966 y promulgada en enero de 1967, establecía un predominio del poder ejecutivo sobre el legislativo, así como reafirmaba los poderes del jefe del Estado en quien recaía el nombramiento del presidente de Gobierno. Éste, a su vez, nombraba al secretario general del Movimiento y ejercía su poder sobre el Consejo Nacional. Respecto a las Cortes se intentó maquillar su representación nacional mediante la agrupación de sus procuradores en tercios. 108 procuradores eran elegidos de manera directa mediante la representación familiar, pero dicha representación se quedaba corta frente a los 125 procuradores que el Gobierno elegía de manera más o menos directa o frente a los otros 307 elegidos por los ayuntamientos o sindicatos y en los que el ejecutivo también ejercía un papel considerable.

Respecto a la cuestión de la designación del príncipe Juan Carlos como sucesor a la Jefatura del Estado a título de rey, cuyo proceso concluyó el 22 de julio de 1969, su tramitación resultó especialmente tortuosa, teniendo en cuenta la oposición del sector más vinculado al Movimiento Nacional. La determinación en favor del príncipe de las dos personalidades más importantes del régimen -Carrero Blanco y el propio Franco- fueron fundamentales para sacar adelante esta Ley de Sucesión, tan vital para el futuro de España, sin olvidar el papel de presión continúa, a modo de lluvia fina, que ejercieron otras personalidades como López Rodó o Fernández Miranda sobre el ministro de la Presidencia y el jefe del Estado.³⁴

1.3 Las diversas corrientes políticas para institucionalizar el Régimen

La designación del príncipe Juan Carlos, parecía suponer el triunfo del sector tecnócrata sobre el sector falangista en el Gobierno. Pero en el mismo día, 24 de julio, en

³³ Cfr. CAÑELLAS MAS, Antonio, op. cit. pp. 221-222. HISPÁN IGLESIAS, Pablo, op. cit. pp. 411-412 y 414-416.

³⁴ Cfr. LOPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la Monarquía*, Barcelona, Noguer, 1977, p. 316-378.

que el Consejo de Ministros abordaba la jura de don Juan Carlos, el ministro Solís comentó algo de las irregularidades de la empresa textil Matesa.³⁵ Bien es verdad que un mes antes el propio ministro de Industria Gregorio López Bravo, había advertido a los ministros Juan José Espinosa y Faustino García Moncó, de Hacienda y Comercio respectivamente, de que las ventas de telares sin lanzadera al exterior, de los que se jactaba la empresa, y con ella el propio ministerio de Hacienda, eran más ficticias que reales.³⁶

Con esta excusa, la prensa del Movimiento lanzó una dura campaña contra los ministros económicos del Gobierno, lo cual se entendió como una venganza de los ministros más vinculados a la Falange como el ministro secretario general del Movimiento, José Solís; el de Información y Turismo, Manuel Fraga; el de Asuntos Exteriores, Fernando Castiella o el de Marina, almirante Pedro Nieto Antúnez, contra el sector tecnócrata del Gobierno por el éxito obtenido con el Príncipe. Los principales ministros del sector tecnócrata lo formaban el ministro subsecretario de Presidencia Luis Carrero Blanco; el de Planificación Laureano López Rodó; el de industria Gregorio López Bravo; el de Obras Públicas Federico Silva Muñoz o el de Justicia Antonio María de Oriol y Urquijo.

Esta campaña alcanzó su punto álgido a mediados del mes de agosto y el escándalo Matesa³⁷ llegó a alcanzar categoría de noticia hasta en la prensa extranjera. Incluso *Hoja Parroquial* recogió en sus páginas semejante revuelo económico-político.

“Estos días la actualidad española tiene un nombre: MATESA. Ha sido como un trallazo en la conciencia nacional, un tanto adormecida con el “dolce far niente” veraniego. ¿De qué se trata? No se sabe todavía con certeza. Parece que del mayor fraude financiero en la historia de la economía española. Se habla de millares de millones de pesetas.

Mientras los tribunales de justicia no dicten sentencia, abstengámonos de dictarla nosotros. El gobierno ha prometido dar amplia información y el asunto será tratado en las Cortes. Esperemos.

Entretanto, la revista norteamericana “Newsweek”, como tantas otras, se ha ocupado del asunto y lo ha calificado de “escándalo Profumo... sin mujeres”. (Profumo -ustedes lo recordarán- fue un ministro británico que se vio envuelto en un fenomenal lío “sexy”, hace algunos años.)

³⁵ Cfr. FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 250. Y SILVA MUÑOZ, Federico: *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 242.

³⁶ *Ibidem.* p. 242.

³⁷ Cfr. VILÁ REYES, Juan: *El atropello Matesa*, Barcelona, Plaza & Janés, 1992.

Una vez más han sido los de fuera los que tengan que venir a ponernos el dedo en la llaga. Y es que la moral es más amplia de lo que la solemos hacer los españoles. Si los tribunales confirman el escándalo MATESA, sería tan sucio “sin mujeres” como lo fue el caso Profumo con ellas. Dejémonos de trapos sucios ajenos y no nos parapetemos con decir que “en el extranjero hay mucha inmoralidad”. Que en todas partes cuecen habas”.³⁸

1.4 El protagonismo de Carrero Blanco en los gobiernos de 1969 y 1972

Esta publicidad del caso Matesa en el extranjero es lo que peor sentó a Franco quien, por consejo de Carrero Blanco, realizó un cambio de Gobierno a finales del mes de octubre de 1969. Aunque, daba la impresión de que Franco adoptaba una solución salomónica haciendo dimitir a los ministros de Hacienda y de Comercio, Espinosa y García Monco respectivamente, en realidad acabó por dar el nuevo Gobierno al almirante Carrero Blanco, que ya desde septiembre de 1967 ejercía el cargo de vicepresidente, desplazando a los ministros Solís, Fraga y Castiella como era la voluntad del vicepresidente, desde el verano de 1968.³⁹ En total fueron sustituidos nueve ministros, pues a los cinco citados había que añadir a los tres del Ejército y al de Gobernación por razones de edad y salud.

“Desde los tiempos de la Junta de Burgos, no se había producido una crisis ministerial tan amplia como la que ha tenido lugar hace poco en España. En este breve espacio no vamos a tratar de descifrar eso que los periódicos denominan “homogeneidad” o “concentración” del nuevo equipo ministerial. Preferimos creer en las palabras aparecidas recientemente en *ABC* de monseñor Escrivá de Balaguer: “El Opus Dei no ha entrado ni entrará nunca en la política de grupos y partidos ni está vinculado a ninguna persona ni ideología”.

Lo que nos interesa a nosotros resaltar es que eso del relevo de las personas importantes -en todos los órdenes de la vida española, no sólo el político- está muy bien. Las personas, como las cosas, se gastan. De ellas había que decir, sin ánimo publicitario, algo parecido a eso de “ponga la nueva y tire la vieja”. Doloroso pero justo. Los españoles siempre tan individualistas, necesitamos muchas lecciones de convivencia. El relevo frecuente, sin dramatismos, de las personas clave en la vida nacional, podría ser una buena lección. ¿Se imaginan ustedes lo maravillosos que sería poder tomar una caña en el bar de la esquina con un “pez gordo”?⁴⁰

³⁸ *Matesa: ¿escándalo?*, Punto de vista, Hoja Parroquial nº 466 (14-IX-1969), p. 2.

³⁹ Cfr. TUSELL, Javier: *Carrero, la eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, p. 328.

⁴⁰ *Un nuevo gobierno*, Punto de vista, Hoja Parroquial nº 475 (16-XI-1969), P. 2.

Superada la crisis del asunto Matesa⁴¹ y asegurada la sucesión monárquica a la Jefatura del Estado en la persona del príncipe Juan Carlos, el nuevo Gobierno formado en octubre de 1969 y presidido, de facto, por el vicepresidente Carrero Blanco, intentó lograr cierta unidad entre las distintas fuerzas del Movimiento para llevar a cabo la institucionalización del régimen de cara a lo que vendría tras la muerte o abdicación de Franco que en ese año cumplía 77 años.

Esa fue una de las razones por las que Carrero Blanco se decantó por poner al frente de la Secretaría General del Movimiento a Torcuato Fernández Miranda, el cual se propuso unir el presente y futuro de España en la lealtad tanto al jefe del Estado como al Príncipe.⁴²

Una de las vías para unir el presente y futuro estribaba en la legalización y regulación de las asociaciones políticas que, en el fondo, no dejaban de ser otra cosa más que el germen de los partidos políticos. Sin embargo, esto mismo era lo que hacía inviable la legalización de las asociaciones políticas dentro del régimen franquista. Y esa fue la razón por la que el nuevo secretario general del Movimiento intentara la consecución de un asociacionismo dentro de los límites del Movimiento,⁴³ siendo consciente que lo que se proponía no dejaba de ser la cuadratura del círculo o como él mismo expresó, en noviembre de 1972 ante la Comisión de Leyes Fundamentales de las Cortes, una trampa saducea.⁴⁴

Al frente de la cartera de Asuntos Exteriores Carrero colocó al ingeniero naval Gregorio López Bravo en detrimento de Federico Silva Muñoz al que puso al frente del ministerio de Obras Públicas. Dos de las misiones más importantes que tuvo que afrontar el nuevo ministro de la cartera de Exteriores fueron las de restablecer las deterioradas

⁴¹ El asunto Matesa quedó resuelto en octubre de 1971 cuando el Gobierno, con ocasión del 35 aniversario de la proclamación de Franco como jefe del Estado, decretó una amnistía a 3.000 presos entre los que se incluyeron a los procesados por el caso Matesa.

⁴² Cfr. FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015, p. 130.

⁴³ “Existen también quienes, conscientes de la incompatibilidad de los partidos con nuestro sistema, entienden que es posible un asociacionismo dentro del Movimiento que nada tenga que ver con los partidos en el sentido disgregador que éstos han tenido en nuestra historia”. Declaraciones de Torcuato Fernández-Miranda al director del diarios ABC 11 de enero de 1970. FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan, op. cit., p. 138. “En comparación con la Ley Solís, la nueva Ley de Asociaciones, presentada a la opinión pública en mayo de 1970 por Fernández-Miranda, era más ambiciosa en sus fines pero más restrictiva en sus medios, ya que colocaba a las asociaciones bajo el férreo control de las instituciones del Movimiento”. POWELL, Charles T. *El piloto del cambio*, Barcelona, Planeta, 1991, p. 57.

⁴⁴ Cfr. FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan, op. cit., p. 144. El estatuto jurídico del Derecho Político de Asociación Política no fue aprobado hasta el 21 de diciembre de 1974.

relaciones que había dejado el anterior ministro tanto con los Estados Unidos como con la Santa Sede.

Con el país norteamericano logró firmar el 6 de agosto de 1970 el Acuerdo de Amistad y Cooperación de cinco años de duración. Sin embargo, con la Iglesia no se logró un entendimiento a costa del espinoso tema del nombramiento de obispos. También durante su mandato se firmó, el 29 de junio de 1970, el Acuerdo Preferencial entre España y la Comunidad Europea, denominada entonces Mercado Común y que supuso el primer paso de la integración de la economía española en Europa.

Asimismo, el más estrecho colaborador de Carrero Blanco, Laureano López Rodó que ostentaba la cartera del Plan de Desarrollo, influyó en el nombramiento como ministros de cuatro colaboradores suyos en los Planes de Desarrollo. Sin embargo, la presidencia de las Cortes recayó en el falangista Alejandro Rodríguez de Valcárcel y el Consejo Nacional siguió siendo un feudo del falangismo que servía de contrapeso al carácter tecnócrata del Gobierno.

El 9 de junio de 1973 quedaban separadas, por vez primera en la dictadura, las funciones de jefe del Estado y de presidente de Gobierno. Este último cargo recayó en la persona del almirante Luis Carrero Blanco quien elevó al cargo de vicepresidente a Torcuato Fernández Miranda que seguía ostentando la dirección de la Secretaría General del Movimiento. Por otra parte, a Laureano López Rodó lo elevó a la cartera de Asuntos Exteriores. Éste intentó llegar a un entendimiento con la Santa Sede a través de monseñor Casaroli ya que ambos eran partidarios de la redacción de un nuevo Concordato.

El asesinato del almirante Carrero Blanco, en la mañana del 20 diciembre de 1973, frustró las expectativas de un Gobierno que pretendía poner las bases de una Transición que, sin duda alguna, hubiera sido distinta de la que existió.

2. La transición de la dictadura a la democracia

2.1 El Gobierno de Arias Navarro y el fracaso del espíritu del 12 de febrero

Tras el atentado del presidente de Gobierno, Franco decidió nombrar para este cargo al entonces ministro de la Gobernación Carlos Arias Navarro. El nuevo presidente de Gobierno mostró ante la opinión pública un talante de apertura con su discurso a las Cortes Españolas pronunciado el 12 de febrero de 1974⁴⁵ pero que pronto quedó sólo en buenas intenciones. Arias Navarro resultó ser un presidente cuya forma de gobernar se regía a golpe de acontecimientos.

De hecho, al poco tiempo de ser pronunciado este discurso, el espíritu del 12 de febrero se derrumbó como un castillo de naipes por el caso Añoveros acaecido en los últimos días del mes de febrero y comienzos de marzo, así como por las penas de muerte a Puig Antich y un ciudadano polaco ocurridas el 2 de marzo.

La revolución de los claveles del 25 de abril en Portugal que hizo caer el régimen salazarista, propició en determinados sectores de la clase intelectual española, el que algo parecido podía ocurrir en España en la persona del general Díez Alegría. Sin embargo, el artículo de Jose Antonio Girón en el diario *Arriba* frenó en seco cualquier atisbo de apertura en España. El presidente Arias prefirió no enemistarse con ese sector del régimen y acabó tendiendo una trampa al general Díez Alegría con un viaje a Rumanía.⁴⁶

La tromboflebitis que sufrió Franco en el mes de julio de 1974 hizo que el príncipe Juan Carlos tuviera que asumir la Jefatura del Estado de manera interina por tiempo

⁴⁵ Este discurso incluso sorprendió a ministros del Gobierno como Ruiz Jarabo o Utrera Molina por su carácter aperturista. PREGO, Victoria: *La Transición*, RTVE, capt. 2. El discurso fue redactado por Gabriel Cisneros bajo la supervisión del ministro de la Presidencia Antonio Carro. Cfr. POWELL, Charles, op. cit., p. 89.

⁴⁶ Cfr. PREGO, Victoria: *La Transición*, RTVE, capt. 3.

indefinido. Sin embargo, Franco decidió volver a asumir dicha competencia tras las vacaciones estivales en septiembre de 1974.

Con el “espíritu del 12 de febrero” tocado, el ministro de Información y Turismo Pío Cabanillas fue cesado el 28 de octubre de 1974 con la excusa de que *El Correo de Andalucía* había publicado unas declaraciones del nuevo secretario general del PSOE, Felipe González. Como protesta por ese cese, el ministro de Hacienda Antonio Barrera de Irímo presentó su dimisión a la que siguieron otras dimisiones de cargos intermedios de la Administración. Cuatro meses después era el ministro de Trabajo Licinio de la Fuente quien presentaba su dimisión por no poder regular una ley de derecho de huelga. Esta nueva dimisión en el Gobierno propició el que Arias Navarro sustituyera, en contra de la opinión del propio Franco, al frente de la Secretaría General del Movimiento a José Utrera Molina por Fernando Herrero Tejedor quien, a su vez, colocó como vicesecretario a Adolfo Suárez González. Pero el secretario general del Movimiento falleció en accidente de tráfico el 12 de junio de 1975 teniendo que ser sustituido por José Solís Ruiz quien una vez más volvió a ocupar dicho cargo.

Dos hechos mostraron con claridad la decadencia del régimen franquista en las últimas semanas de la existencia de Franco: por un lado la condena a muerte de once terroristas de ETA y del FRAP, que al final se redujeron a cinco, y que Franco, presionado por Arias Navarro no quiso conmutar; y la presión que empezó a ejercer Marruecos sobre los territorios del Sahara Occidental.

Acaecida la muerte de Franco, el nuevo monarca prefirió mantener al frente del Gobierno a Carlos Arias, para evitar que un presidente nuevo se desgastase en exceso, en esas primeras semanas de la transición a un nuevo régimen democrático.⁴⁷ Arias, consciente de que se debía emprender algún tipo de reforma, no estaba seguro de cómo hacerlo y más, si se tiene en cuenta, sus reticencias a cambiar lo esencial del régimen de Franco.

Se creó una comisión conjunta entre el Gobierno y el Consejo Nacional para llevar a cabo dicha reforma, la cual presidiría el presidente Arias junto al nuevo ministro

⁴⁷ “Yo creo que fue un acierto del Rey mantenerlo. Estaba todavía demasiado viva y presente en la conciencia nacional la figura legendaria de Franco para hacer un cambio demasiado drástico. Pero el cambio, el tránsito a un régimen de verdadera participación, pasado el duelo por así decirlo, de la muerte de Franco, no solamente era necesario sino que no se podía demorar”. GARRIGUES Y DÍAZ-CAÑABATE, Antonio: *Diálogos conmigo mismo*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 164.

secretario general del Movimiento Adolfo Suárez que ejercería las funciones de vicepresidente. Éste, junto con el ministro de Gobernación, Manuel Fraga, se encargaría de la reforma parlamentaria y de la ley de Asociaciones políticas, mientras que Torcuato Fernández Miranda, presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, debía modificar lo relativo a la Ley de Sucesión.

Esta comisión conjunta se reunió en diversas ocasiones entre el 11 de febrero y el 21 de abril de 1976 y consiguió mucho menos de lo que se propuso en un principio, aunque puso las bases de la futura reforma política. El 25 de mayo las Cortes aprobaron el proyecto de Ley reguladora de Manifestación y de Reunión que había sido defendido por Manuel Fraga.⁴⁸

Asimismo el 9 de junio de 1976 las mismas Cortes aprobaban el proyecto de Ley reguladora del derecho de Asociación política. Esta ley, que partía del ministerio de Gobernación, debía ser defendida por su titular Manuel Fraga Iribarne, pero al presidente Arias le pareció mejor que lo hiciera Alfonso Osorio, el cual al negarse propuso, en su lugar, al ministro secretario Adolfo Suárez, el cual hizo un brillante discurso y pronunció su famosa frase: “Vamos, sencillamente señores procuradores, a quitarle dramatismo a nuestra política. Vamos a elevar a categoría política de normal lo que a nivel de calle es simplemente normal”.⁴⁹

El discurso de Adolfo Suárez causó una positiva reacción entre los procuradores⁵⁰ que aprobaron la ley con 338 votos favorables, 91 negativos y 25 abstenciones.

Aun así, el gran obstáculo para llevar a cabo la Reforma Política seguía siendo el presidente de Gobierno. Carlos Arias debía ser sustituido si no se quería correr el peligro de perder la credibilidad ante las potencias occidentales exteriores, y aumentar las reticencias de una oposición que no terminaba de creerse esa transición a una democracia plena.

⁴⁸ Cfr. PALOMARES, Cristina, op. cit., pp. 256-257

⁴⁹ FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015, p. 220.

⁵⁰ Para la periodista Victoria Prego Suárez “pronuncia un discurso memorable que tiene varias virtudes esenciales: no levanta la voz con el ánimo encendido cuando acomete la recta final de una frase brillante, no se pone ampuloso, se entiende todo lo que dice, no pierde el tiempo en dar vueltas a los conceptos y, fundamentalmente y por encima de todas las cosas, describe una realidad social que es exactamente la que hay en España en ese momento”. PREGO, Victoria: *La Transición*, capt. 4.

2.2 La oposición al franquismo

El periodo comprendido entre 1973 y 1975 estuvo marcado por una creciente generalización del disenso contra la dictadura y por la reorganización de los partidos y de sus estrategias en condiciones de semiclandestinidad, pero también por un incremento del terrorismo.

En lo que se refiere a los partidos de izquierda, tanto sus actividades como sus líneas políticas estaban condicionadas por casi cuarenta años de lucha en la clandestinidad, en el caso del PCE, o en el exilio en el caso del PSOE. Sin embargo, en las estrategias que se adoptan para superar la etapa del franquismo, se perfilaron cambios y fragmentaciones.

Tras la reorganización del PSOE con Felipe González a la cabeza, surgieron a su izquierda el Partido del Trabajo y el Partido Socialista Popular de Tierno Galván.

Mientras, en el PCE la toma de Praga por el ejército soviético en 1968, hizo que su líder Santiago Carrillo optara por la corriente del eurocomunismo, lo que provocó el nacimiento del FRAP como escisión del Partido Comunista.

Tanto el PCE como el PSOE, pretendieron liderar el movimiento de oposición al franquismo y que esta oposición se hiciera, en la medida de lo posible, con las riendas de la situación política controlada, tras la muerte del dictador. Esa fue la razón por la que, el 30 de julio de 1974, el PCE presentó en París el programa de la Junta Democrática en el que se pedía la amnistía de los presos políticos, la legalización de los partidos políticos, el reconocimiento de la personalidad política de los pueblos catalán, vasco y gallego, así como una consulta sobre qué forma de Estado se darían los españoles. Y todo bajo un Gobierno provisional. Se adhirieron a este programa de la Junta Democrática Comisiones Obreras, el Partido Carlista de Carlos Hugo Borbón Parma y los partidos que se habían escindido del PSOE.

Por su parte el PSOE creó en junio de 1975 la Plataforma de Convergencia democrática a la que se juntaron el PNV, la Izquierda Democrática de Ruiz Giménez, la Unión Socialdemócrata fundada por Dionisio Ridruejo⁵¹ y la ORT (Organización

⁵¹ Sobre la evolución ideológica de Dionisio Ridruejo y su participación en la creación de la USDE así como de la Plataforma de Convergencia Democrática, cfr. MORENTE, Francisco: *Dionisio Ridruejo, del fascismo al antifranquismo*, Madrid, Síntesis, 2006, pp. 499-503.

Revolucionaria de Trabajadores). En el fondo las reivindicaciones eran muy parecidas a las de la Junta liderada por el Partido Comunista de Santiago Carrillo, aunque a diferencia de éste, no se pedía la formación de un Gobierno provisional.

Al margen de esta lucha política por liderar el cambio en España, los atentados terroristas con víctimas mortales de ETA, GRAPO, FRAP o de la extrema derecha, empañaron y dificultaron ese proceso de poner las bases hacia una transición democrática.

Tras la muerte de Franco, en el terreno de la oposición se intensificaron los encuentros de cara a la construcción de un frente unitario. El 26 marzo de 1976 y en vista, como hemos analizado líneas atrás, de que la comisión conjunta del Gobierno y el Consejo Nacional no daba los pasos suficientes para llevar a cabo la ansiada reforma política, las dos principales agrupaciones -Junta Democrática y Plataforma de Convergencia- se disolvían y creaban la Coordinación Democrática, aunque coloquialmente se la denominó “la Platajunta”. Las causas de este acercamiento de ambas formaciones las expusieron en el inicio de su manifiesto.

“Ante la crisis general del Gobierno y del Régimen y la ausencia de soluciones justas y eficaces a los graves problemas del país, con plena conciencia de la responsabilidad histórica que incumbe a la oposición democrática ante los pueblos de España, la Junta Democrática de España y la Plataforma de Convergencia Democrática han decidido, en el día de hoy, su disolución y la constitución simultánea de un solo órgano de la oposición, denominado COORDINACIÓN DEMOCRÁTICA, como medio indispensable de ofrecer a la sociedad española una real alternativa de poder capaz de transformar, por vía pacífica, el Estado actual en un Estado Democrático”.⁵²

Después, esta agrupación política desestimaba como insuficientes los intentos de apertura política llevados a cabo hasta el momento.

“COORDINACIÓN DEMOCRÁTICA denuncia como perturbador para la convivencia pacífica el intento de la llamada política reformista del Gobierno, de perpetuarse en el poder combinando las promesas democráticas con medidas represivas, e intentando dividir a las fuerzas políticas y sindicales más responsables mediante arbitrarias discriminaciones y exclusiones”.⁵³

Al final del manifiesto exponían sus objetivos, que se resumían en el último:

⁵² DI FEBO, Giuliana y JULIÁ, Santos: El Franquismo, Barcelona, Paidós, 2005, p. 168.

⁵³ *Ibidem.* p. 169.

“La realización de la ruptura o alternativa democrática mediante la apertura de un periodo constituyente que conduzca, a través de una consulta popular, basada en el sufragio universal, a una decisión sobre la forma del Estado y del Gobierno, así como la defensa de las libertades y derechos políticos durante este periodo”.⁵⁴

2.3 El Gobierno de Adolfo Suárez y la Reforma política

Pero mientras la Coordinación Democrática hablaba de ruptura en la cabeza de muchos de los ministros del Gobierno Arias, como Alfonso Osorio, José María del Areilza, Antonio Garrigues o Adolfo Suárez, se pensaba más bien en una reforma⁵⁵ que evitara sobresaltos por parte de lo que se denominaba el bunker⁵⁶ compuesto por los miembros más intransigentes del régimen franquista, que no estaban dispuestos a tolerar ningún tipo de reforma.

Este también era el pensamiento del Rey Juan Carlos y del presidente de las Cortes Torcuato Fernández-Miranda. El propio Juan Carlos I ante el Congreso de los Estados Unidos manifestó su intención de que España se convirtiera en una democracia más de los países occidentales.

“La Monarquía española se ha comprometido desde el primer día a ser una institución abierta en la que todos los ciudadanos tengan un sitio holgado para su participación política, sin discriminación de ninguna clase y sin pretensiones indebidas de grupos sectarios y extremistas. La corona ampara a la totalidad del pueblo y a cada uno de los ciudadanos, garantizando a través del derecho, y mediante el ejercicio de las libertades civiles, el imperio de la justicia.

La Monarquía hará que, bajo los principios de la democracia, se mantengan en España la paz social y la estabilidad política, a la vez que se asegure el acceso ordenado al poder de las distintas alternativas de gobierno, según los deseos del pueblo libremente expresados.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ “*El dilema ruptura-reforma fue resuelta por el gobierno Suárez de esta manera: ni reforma pactada, ni ruptura convenida; a la primera no se prestaba la izquierda y a la segunda no jugaba la derecha. El descubrimiento copernicano para salir de aquella situación fue el de ruptura con apariencia de reforma, pero pronto la realidad se tragó a la apariencia*”. SILVA MUÑOZ, Federico: *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1993, p. 349.

Otros autores prefieren hablar de ruptura democrática negociada. Cfr. PALOMARES, Cristina, *op. Cit.*, p. 350.

⁵⁶ El término “búnker” fue, según Paul Preston, acuñado por Luis Ramírez en 1972 con su artículo *Morir en el búnker* en el nº 1 de *Horizonte Español* editado por Ruedo Ibérico.

La Monarquía asume el compromiso democrático sin vacilaciones. La alternativa de poder estará abierta a todos los partidos legales que obtengan la mayoría en las elecciones”.⁵⁷

El problema, sin embargo, para llevar a cabo esa reforma empezó siendo el mismo presidente de Gobierno Carlos Arias Navarro que, a pesar de que las Cortes habían aprobado la ley de Asociaciones políticas no parecía estar muy dispuesto a la legalización de los partidos políticos,⁵⁸ lo que propició que el Rey a la vuelta de su viaje a Estados Unidos, tomara la decisión de sustituirlo por otro presidente más propicio a impulsar la reforma política.⁵⁹

⁵⁷ DE AREILZA, José María: *A lo largo del siglo*, Barcelona, Planeta, 1992, p. 224.

⁵⁸ “Carlos Arias no tenía un plan determinado para desmontar el Estado del Movimiento y de las Cortes orgánicas y desembocar en la transición hacia la democracia. Se limitaba a presidir los consejos de ministros, interviniendo poco o nada en las interminables y aburridas sesiones. En mis despachos, casi cotidianos, apenas recibía de él instrucciones precisas, ni tampoco rechazos a mis iniciativas de viajes al exterior. Era sumamente cortés y respetuoso con los ministros. Pero no definía o consultaba las grandes líneas políticas a que obligaba la situación institucional del país”. *Ibidem*. p. 208. “Era un hombre de patriotismo indiscutible, de honestidad transparente, cargado de buena intención y de limpia vida personal. No tenía, en cambio, una visión clara de la situación del país ni de sus problemas reales. Detestaba la política y se refugiaba en la información minuciosa, cotidiana y enconada de los servicios secretos, cuya maquinaria conocía a fondo. En materia de política exterior su indiferencia resultaba patética. Yo traté una y otra vez de interesarle en la vertiente internacional, que me parecía un factor decisivo en el proceso de asentamiento definitivo de la Monarquía. Pero no logré nunca convencerle de ello”. *Ibidem*. p. 229.

Esta descripción, tan cortés sobre el presidente Arias Navarro del conde de Motrico contrasta con la que daba del mismo personaje en sus anteriores memorias: “Carlos Arias es un personaje enigmático. (...) Su talla de gobernante era cuestionable; su autoridad nula. No conocía a fondo los problemas políticos, económicos ni sociales del país. Su experiencia era esencialmente policiaca y represiva. Su pasión los servicios secretos. Su camarilla era de escaso relieve y de ninguna proyección en la vida nacional. En materia internacional, su indiferencia y desconocimiento rayaban en lo extremo. Cuando se le planteaba algún problema de gran envergadura exterior, sacaba de un dossier que tenía a mano una hoja preparada por los “servicios” que hacía referencia a un episodio minúsculo, casi siempre personal, de tipo policiaco o conflictivo de orden menor. Pero nadie ha de discutirle su patriotismo, su honestidad de propósito, su entrega absoluta al trabajo, su limpia vida personal”. De AREILZA, José María: *Diario de un ministro de la monarquía*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 216. Es posible que ese pequeño contraste de pareceres se debiera a que en 1977 todavía vivía Arias Navarro y en 1992, en las segundas memorias, ya había fallecido el presidente y, por lo tanto, Areilza tuviera una visión más benévola sobre él.

Una visión parecida respecto al presidente Arias Navarro la daba el que fuera su ministro de Gobernación Manuel Fraga Iribarne: “Carlos Arias es un caballero, un hombre de bien, un patriota; no se le veía suelto, decidido y con una idea profunda de lo que debía hacerse; era muy consciente de los riesgos y de la responsabilidad de la nueva etapa; se advertía que pesaban sobre él múltiples condicionamientos”. FRAGA IRIBARNE, Manuel: *En busca del tiempo servido*, Barcelona, Planeta, 1987, pp. 20 y 21. De esos múltiples condicionamientos Fraga Iribarne destacaba tres: su concepto de lealtad a Franco, su dificultad para entenderse con el Rey y el no haber sabido construir un equipo de gobierno bien integrado. Cfr. *Ibidem*. p. 21.

⁵⁹ El 26 de abril de 1976 Don Juan Carlos había declarado al periodista Arnaud de Borchgrave de la revista *Newsweek*, que el Presidente Arias era un desastre sin paliativos, aunque estas declaraciones no se conocieron en España hasta mucho más tarde.

Ese nuevo presidente de Gobierno debía salir de los mismos ministros propicios para la reforma política. En este sentido los tres candidatos con más posibilidades eran: José María de Areilza, Manuel Fraga-Iribarne y Alfonso Osorio.

José María de Areilza tenía las bazas de haber vendido con solvencia en el exterior los pasos que estaba llevando a cabo España para su democratización. Además su monarquismo le hacía tener una buena relación con el Rey. Sin embargo, el excesivo tutelaje hacia el Rey durante la visita del monarca a Estados Unidos, así como su cierta prepotencia respecto a otros miembros del Gobierno, le jugaron una mala pasada respecto a sus posibilidades de cara a suceder a Carlos Arias Navarro en la Presidencia del Gobierno.⁶⁰

Esa buena sintonía con el monarca no era precisamente el aval con el que contaba Manuel Fraga que además dirigía el ministerio de Gobernación encargado de reprimir todo tipo de manifestaciones ilegales. Fraga, a pesar de su prestigio intelectual, su indudable voluntad por la apertura política, ya manifestada en sus años como ministro del franquismo, y su capacidad de trabajo, no resultaba ser la persona adecuada para presidir el ejecutivo en esos momentos de la Historia de España.

En cuanto a Alfonso Osorio, era quizá de los tres el que menos ambiciones personales tenía para ser presidente de Gobierno, además de que prefería ver en dicho cargo a su amigo Adolfo Suárez a quien apoyó con este razonamiento:

“Las Cortes, con gran mayoría de hombres del Movimiento, son lo que son. El Rey, dentro de lo que le es cómodo y posible, tiene que buscar al hombre que mejor enlace con ellas; alguien que no levante excesivos recelos; alguien a quien las estructuras de mando de la Secretaría General del Movimiento puedan apadrinar sin dar excesivas explicaciones”.⁶¹

Así las cosas, el Rey junto al presidente de las Cortes Torcuato Fernández Miranda, trazaron las líneas maestras para que en la terna de los candidatos figurase Adolfo Suárez González, quien finalmente salió elegido como nuevo presidente de Gobierno.⁶²

⁶⁰ Cfr. URBANO, Pilar: *La gran desmemoria*, Barcelona, Planeta, 2014, pp. 143 y 151-152.

⁶¹ OSORIO, Alfonso: *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 127.

⁶² Sobre el itinerario que se siguió para que Adolfo Suárez llegara a la Presidencia de Gobierno, ver FERNÁNDEZ-MRANDA, Juan, op. cit., pp. 253-267.

La primera misión del nuevo jefe del ejecutivo consistió en dismantelar el aparato franquista mediante la aprobación de la Ley para la Reforma Política. Esta nueva ley podía contar con la oposición del Ejército, y es por lo que Adolfo Suárez decidió reunirse con los más altos mandos militares en la mañana del 8 de septiembre de 1976 para garantizarles que el proceso democratizador no implicaría ni poner en peligro la unidad de España, ni la posibilidad del que el PCE participara en dicho proceso.⁶³

Con la seguridad de que el Ejército no iba a suponer un obstáculo, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley para la Reforma Política que el Presidente Suárez, esa misma noche, defendió ante las cámaras y micrófonos de Televisión Española. El segundo escollo consistía en convencer a la mayoría de los procuradores para que aprobaran dicha ley que suponía no sólo el dismantelamiento del régimen, sino su propio fin político personal. En esta operación jugó un papel fundamental el presidente de las Cortes Torcuato Fernández-Miranda quien se apoyó en los ponentes Miguel Primo de Rivera y Fernando Suárez para defendieran ante los procuradores lo positivo de la Reforma Política frente a los procuradores más reticentes a ella. Asimismo el plan reformista de Fernández-Miranda contó con el apoyo de unos cincuenta procuradores que,

⁶³ No está muy claro si Adolfo Suárez prometió a los militares el que el PCE bajo ningún concepto sería legalizado o que su legalización dependía del hecho de que aceptaran la monarquía y la bandera roja y gualda. Esta segunda versión es la que siempre sostuvo Adolfo Suárez, mientras que la primera versión era la que han sostenido la mayoría de los generales de aquel entonces. Alfonso Osorio en sus memorias parece decantarse por la primera versión. “Le pregunté si le habían planteado algún problema con las próximas previsibles legalizaciones de los partidos políticos y su contestación fue clara: Ninguno, porque desde el primer momento he dado por supuesto que las modificaciones introducidas recientemente en el Código Penal no autorizan la legalización del Partido Comunista”. OSORIO, Alfonso: *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 184. También José Miguel Ortí Bordás aboga por la versión de que el presidente de Gobierno había prometido a los generales que no legalizaría el PCE. “Fue precisamente en esta cumbre militar en la que Suárez afirmó categórica e inequívocamente que no se legalizaría el Partido Comunista...” ORTÍ BORDÁS, José Miguel: *La Transición desde dentro*, Barcelona, Planeta, 2009, p. 316.

Asimismo, el propio Alfonso Osorio cuenta en sus memorias como a raíz de unas declaraciones de Fraga Iribarne a favor de la legalización del Partido Comunista, al corresponsal del *New York Times* el 19 de junio de 1976, el entonces ministro secretario general del Movimiento se mostró contrario a la misma: “Me ha llamado Adolfo Suárez -tengo escrito en mi diario- para decirme que ha hablado con Gabriel Pita da Veiga para solidarizarse por la postura que han tomado con las declaraciones de Manuel Fraga sobre el Partido Comunista”. OSORIO, Alfonso, op. cit., p. 124.

Esta ambivalencia de Adolfo Suárez respecto al Partido Comunista la explicaba el que fuera ministro de Justicia en el primer Gobierno de la Monarquía: “Yo le decía como colega, amistosamente que tenía algo de Maquiavelo. Lo decía, y lo digo, no peyorativamente, sino en el sentido de que no hay ni puede haber un político que merezca este nombre, que no participe en un determinado grado y en una recta medida, de la sabiduría política de este astuto florentino...” GARRIGUES Y DÍAZ-CAÑABATE, Antonio, op. cit., p. 173.

en marzo de 1975, habían decidido formar un grupo parlamentario favorable a una mayor apertura política.⁶⁴

Las sesiones, que se celebraron entre el 16 y 18 de noviembre de 1976, tuvieron como resultado final 425 votos a favor; 59 en contra, y 13 abstenciones sobre un total de 497 procuradores. Sólo faltaba que el pueblo español, en referéndum, aprobara esa Ley de Reforma Política como así hizo, por una abrumadora mayoría del más del 94,2% favorables frente a un 2,6% negativos, el 15 de diciembre.

Sin embargo, cuando todo parecía encauzado a la apertura de una legislación democrática en España, durante la última semana del mes de enero de 1977, el terrorismo estuvo a punto de echar por tierra lo conseguido. Mientras el teniente general y presidente del Consejo Superior de Justicia Militar Emilio Villaescusa y el presidente del Consejo de Estado Antonio María de Oriol estaban secuestrados por el grupo terrorista GRAPO, un grupo de ultraderechistas asesinaban impunemente a cinco abogados laboristas que trabajaban en su despacho de la calle Atocha de Madrid en la tarde del 24 de enero. Finalmente los dos secuestrados fueron rescatados y el sepelio de los abogados laboristas que organizó, aún en la clandestinidad, el Partido Comunista resultó ser un ejemplo de civismo y calma.

2.4 Las primeras elecciones legislativas, las Cortes constituyentes y la Constitución de 1978

Una vez puesta en marcha la Reforma Política, se debía elegir, mediante elecciones democráticas, una Cámara legislativa que, a su vez, eligiera un nuevo Gobierno. En esta tesitura, durante la Semana Santa de 1977 el Gobierno de Adolfo Suárez decidió legalizar el Partido Comunista de España para dar una imagen de mayor transparencia democrática a las elecciones. Asimismo, esto se hizo como contrapartida a la moderación que estaban mostrando los dirigentes del PCE en aquellas fechas. Esta decisión provocó la inmediata dimisión del ministro de Marina, almirante Pita da Veiga y un creciente malestar en amplios sectores de las Fuerzas Armadas que se sintieron engañadas por el presidente de Gobierno.

Las elecciones celebradas el 15 de junio de 1977, con una participación del casi el 79% del censo, dieron la victoria a la UCD capitaneada por el presidente Adolfo Suárez

⁶⁴ Cfr. MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 49 y 50.

que obtuvo 165 diputados, frente a los 118 que obtuvo el PSOE de Felipe González, los 20 del PCE de Santiago Carrillo y los 16 de Alianza Popular de Manuel Fraga Iribarne.⁶⁵

Lo primero que tuvo que afrontar el nuevo Gobierno fue hacer frente a la crisis económica que sufría España y que se traducía en una fuerte inflación, subida de precios y una creciente conflictividad laboral. Esa fue la razón por la que el ministro de Economía Enrique Fuentes Quintana impulsó lo que se dio en llamar los Pactos de la Moncloa, firmados el 25 de octubre de 1977 por los que la izquierda se comprometía a una cierta austeridad salarial y el Gobierno a realizar una reforma fiscal más equitativa y mayores prestaciones sociales.

Una vez apaciguadas las aguas en el ámbito social, también se debía llegar a un pacto en el ámbito político para llegar a un acuerdo de cara a la redacción de una nueva Constitución. Aunque, ni en la Ley para la Reforma Política figurara la redacción de una Constitución, como tampoco en la convocatoria electoral del mes de junio para formar unas Cortes democráticas se especificaba el que éstas iban a ser constituyentes, sin embargo, todos los grupos políticos vieron la conveniencia de que lo que primero que tenían que afrontar esas Cortes era la redacción y aprobación de una Carta Magna.

Para la redacción del texto constitucional se decidió formar una ponencia de siete miembros sacados, en proporción, de los partidos con representación parlamentaria: tres de UCD, uno del PSOE, uno del PCE, uno de AP y otro por parte de los nacionalistas catalanes y vascos, cuyo representante se había obtenido por una cesión del segundo representante que le correspondía al PSOE. Esta ponencia trabajó entre septiembre de 1977 y mayo de 1978. Para evitar que una mayoría entre UCD Y AP bloquearan las discusiones, y en vista de que en determinados temas era difícil llegar a un acuerdo, al final, se recurrió a la solución de que los números dos de UCD y PSOE, Fernando Abril

⁶⁵ En la provincia de Castellón los cinco escaños que le correspondían se repartieron entre dos para la UCD, dos para el PSOE y uno para el grupo independiente. Cfr. PAREJA, María: *El periódico Mediterráneo durante la transición española (1975-1982)*, Castellón, Publicacions de la Universitat Jaume I, p. 93.

En la ciudad de Castellón, con un censo de 72.543 electores, el voto estuvo repartido de la siguiente forma:

UCD: 21.388 votos.

PSOE: 17.252 votos.

AP: 3.505 votos.

PCE: 2.841 votos.

Otros: 15.944 votos.

MÁS TORRECILLAS, Vicente Javier: *La vía castellanense a la democracia*, Castellón, Gregal, 1999, pp. 85-89.

Martorell y Alfonso Guerra, llegaran a un acuerdo que después sería estudiado por el resto de los ponentes.⁶⁶

El texto de la ponencia llegó al Congreso de los diputados en mayo de 1978. La Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso redactó un segundo proyecto que fue discutido por el pleno del Congreso a partir del 21 de julio y posteriormente por el Senado. Ambas cámaras aprobaron el texto constitucional el 31 de octubre y el 6 de diciembre fue sometido a referéndum por el pueblo español que aprobó dicho texto por una mayoría levemente inferior a la que había aprobado la Ley para la Reforma Política. Finalmente el rey Juan Carlos I sancionó la Constitución el 27 de diciembre y, dos días después al publicarse en el BOE, entraba en vigor.

⁶⁶ “Pronto se impuso una evidencia demoledora. Lo que iba a ser objeto de discusión en la comisión se acordaba en todos sus extremos el día anterior entre Fernando Abril Martorell y Alfonso Guerra. A solas. El primero, muy inexperto, ordenancista, pero, eso sí, propenso a la concesión, representaba al Gobierno y a la UCD; el segundo, igualmente inexperto, aficionado a las frases picudas y picantes, pero maniobrero, al PSOE. Se reunían, sobre todo, en comedores reservados de restaurantes. Allí, protegidos por la muralla transparente y fría de la cristalería, y estimulados por el brillo metálico y mate de los cubiertos, tomaban decisiones, que luego transmitían a sus respectivos grupos y que, sin rechistar, se seguían al pie de la letra. En consecuencia, la libertad del grueso de los miembros de la comisión se reducía a la obediencia. Y el destino que nos aguardaba a los enmendantes era el de la pérdida de toda esperanza. Una espiral de decepción y de impotencia me envolvió. Se apoderó de mí la ácida y frustrante nostalgia que inevitablemente provoca el esfuerzo baldío. Corté por lo sano. Dejé de aparecer por la comisión. Para siempre. No era partidario de ese innecesario simulacro de debate. Tenía demasiado respeto al Parlamento como para hacerme cómplice de esa simulación y de ese fingimiento. No servía para la farsa. Y no me apetecía representar comedia alguna en ese escenario”. ORTÍ BORDÁS, José Miguel: *La Transición desde dentro*, Barcelona, Planeta, 2009, p. 367.

3. El Concilio Vaticano II

3.1 Convocatoria y finalidad del Concilio

El 25 de enero de 1959 el Papa Juan XXIII⁶⁷ anunció la convocatoria de un Concilio Ecuménico. Dicho anuncio, aunque supuso una sorpresa para algunos, no dejaba de tener cierta lógica pensando en que el concilio Vaticano I no pudo concluir sus trabajos y que el propio Pío XII⁶⁸ tuvo en la cabeza la idea de proseguir ese concilio o convocar uno nuevo. Pero las nuevas corrientes teológicas de los años cincuenta del siglo pasado, así como su avanzada edad, hicieron que desistiera de su propósito.⁶⁹

En efecto, el Concilio Vaticano II trajo una nueva primavera a la Iglesia como predijo Juan XXIII y, sobre todo, pretendió abordar

“en profundidad la cuestión de la relación de la libertad con la verdad que continúa el corazón doctrinal del conflicto entre la Iglesia y la cultura moderna.”⁷⁰

Asimismo con el Concilio Vaticano II terminaba un periodo de la Historia de la Iglesia en la que había predominado el monólogo en la cúspide eclesial para dar paso a un momento en el que el Papa deseaba oír y compartir las opiniones de los obispos repartidos por todo el mundo de manera constante. En este sentido el Concilio fue una

⁶⁷ Juan XXIII (1958-1963). Fue el Papa del Concilio Vaticano II. De origen humilde, la elección de patriarca de Venecia cardenal Roncalli como pontífice, se consideró como de transición sobre todo debido a su avanzada edad de 77 años. Sin embargo, a los tres meses de ser elegido anunció la convocatoria de un nuevo Concilio Ecuménico.

⁶⁸ Pío XII (1939-1958) Durante su pontificado se pusieron las bases de algunas de las doctrinas que se desarrollarían durante el Concilio Vaticano II en campos como la Iglesia, la Sagrada Escritura o la Liturgia mediante las encíclicas *Mystici Corporis Christi* (1943), *Divino afflante Spiritu* (1943) o *Mediator Dei* (1947) respectivamente. Aunque, también, puso en guardia contra algunas desviaciones de la Nueva Teología en la encíclica *Humani Generis* de 1950.

⁶⁹ Sobre el porqué el Papa Juan XXIII decidió convocar un concilio ver ALBERIGO, Giuseppe: *Historia del Concilio Vaticano II*, vol. I, Salamanca, Sígueme, 1999, pp. 25-29.

⁷⁰ DEL POZO ABEJÓN, Gerardo: *La Iglesia y la libertad religiosa*, Madrid, BAC, 2007, p. XVIII.

convocatoria con un hondo significado de diálogo y apertura al mundo en todas las direcciones posibles.⁷¹

La naturaleza reformista del Concilio se ha expresado generalmente con el término italiano de “aggiornamento”, que en español puede traducirse como puesta a día o actualización. Pero esta reforma no suponía, en palabras del Papa Pablo VI⁷² en la inauguración de la segunda sesión del Concilio el 29 de septiembre de 1963,

“un cambio radical de la vida presente de la Iglesia o bien una ruptura con la tradición en lo que ésta tiene de esencial y digno de veneración, sino que más bien en esa reforma rinde homenaje a esta tradición al querer despojarla de toda caduca y defectuosa manifestación, para hacerla genuina y fecunda”.

Aunque el inicio oficial del Concilio data de septiembre de 1962, antes se realizó una consulta al episcopado de todo el mundo sobre qué temas debía tratar el Concilio. Sus respuestas pasaban a ser analizadas por diez Comisiones preparatorias instituidas por Juan XXIII en junio de 1960 -teológica, obispos, disciplina del clero, religiosos, disciplina de los sacramentos, liturgia, seminarios y estudios, iglesias orientales, misiones, apostolado de los laicos, prensa y espectáculos- que elaboraron un total de 70 esquemas. Todas estas comisiones eran coordinadas por una Comisión central cuyo secretario fue el arzobispo Pericle Felici.⁷³

Entre las respuestas enviadas destacó la del episcopado francés que proponía un concilio en continuidad con el inacabado Vaticano I y que, por lo tanto, tratara sobre la función de los obispos, tema que no pudo ser abordado por el anterior concilio. Sugirieron también, la descentralización del gobierno de la Iglesia universal, la extensión y uso de las lenguas vernáculas en la liturgia, la instauración del diaconado permanente así como una definición y promoción del apostolado de los laicos.

⁷¹ Cfr. MORALES, José: Breve historia del Concilio Vaticano II, Madrid, Rialp, 2012, p. 49.

⁷² Pablo VI (1963-1978) fue el Papa encargado de continuar el concilio Vaticano II convocado por Juan XXIII y de ponerlo en práctica en sus primeros años. Durante su pontificado tuvo que hacer frente al disenso que desde varias partes se produjo dentro del seno de la Iglesia. Cfr. MORALES, José: *Pablo VI (1962-1978)*, Eunsa, Pamplona, 2015.

⁷³ Pericle Felici nació en Segni, cerca de Roma en 1911. Ordenado sacerdote en 1933, se doctoró en Teología al año siguiente en el Ateneo Lateranense. Fue rector del Seminario de Roma y profesor de Teología moral en el Laterano. Auditor de la Rota romana desde 1947, fue creado cardenal por Pablo VI en 1967 y falleció en Foggia en marzo de 1982. Cfr. MORALES, José, op. cit., pp. 59 y 60.

El concilio Vaticano II fue el más grandioso en cuanto al número de asistentes. 2. 825 fueron los Padres conciliares invitados a las sesiones. La mayoría de ellos eran obispos y arzobispos que representaban a 79 países de la cristiandad. Asimismo fueron invitados a participar 29 abades y 68 religiosos de distintas órdenes.⁷⁴

Junto a este elevado número de participantes en las sesiones, había que añadir el trabajo de los expertos o peritos que en número de unos 300, acompañaban a muchos Padres conciliares para que les asesoraran en las materias de la que esos peritos eran especialistas. Algunos de esos peritos tuvieron un papel relevante en la puesta en prácticas de los trabajos conciliares en el posterior desarrollo de la historia de la Iglesia, como fue el caso de Joseph Ratzinger, perito del cardenal Frings de Colonia y futuro Papa Benedicto XVI.⁷⁵

3.2 Primera sesión

Sin embargo, y a pesar de que las fases antepreparatoria y preparatoria del Concilio habían durado más que el propio Concilio, los siete primeros esquemas, salvo el de liturgia, fueron rechazados por al inicio de la primera sesión conciliar en octubre de 1962, precisamente por su carácter continuista con el Magisterio que hasta entonces había llevado a cabo la Iglesia.⁷⁶

Este rechazo vino por parte de lo que se ha denominado el bloque centroeuropeo, que fue, sin duda el grupo mejor organizado y con mayor influencia en el Concilio. Se hallaba formado por la unión de grupos nacionales que compartían la misma tendencia reformista y contaba con la participación de una mayoría de obispos alemanes, austriacos, holandeses, belgas y escandinavos. A ellos se unieron algunos obispos procedentes de otras naciones de África, Asia o Hispanoamérica.⁷⁷

En este punto del Concilio, para el profesor Giuseppe Rugieri:

“No es exagerado decir algo, que por otra parte es una afirmación común, que el periodo que va del 14 de noviembre al 8 de diciembre y, sobre todo la semana del 14 al 21 de noviembre, dedicada a la discusión del esquema sobre Las fuentes de la revelación, constituyen el momento en que se produce un giro decisivo para el futuro del Concilio y, por consiguiente, de la Iglesia católica: de la Iglesia paeliana, aún, sustancialmente

⁷⁴ Cfr. ALBERIGO, Giuseppe: *Historia del Concilio Vaticano II*, vol. I, Salamanca, Sígueme, p. 455.

⁷⁵ Cfr. MORALES, op. cit., pp. 67-69.

⁷⁶ Cfr. ALBERIGO, op. cit., pp. 373-382 y 463.

⁷⁷ Cfr. MORALES, op. cit., p. 65 y 90-97. Y ALBERIGO, op., cit., vol. II, pp. 199-202.

enemiga de la modernidad, heredera última en esto de la Iglesia de la restauración del siglo XIX, se pasa a una Iglesia amiga de todos los hombres, aunque sean hijos de la sociedad moderna, de su cultura y de su historia. Este periodo es decisivo para el futuro del Concilio, no porque los padres conciliares supieran ya todo lo que habrían de decidir, sino porque el Concilio se adueñó de sí mismo, de su naturaleza y de su finalidad, entrando en sintonía con las intenciones de Juan XXIII, una sintonía que, en cierto modo había sido impedida por el trabajo de las comisiones preparatorias, sobre todo por la Comisión teológica”.⁷⁸

En vista de lo sucedido con el esquema sobre *las fuentes de la revelación*, al final de la primera sesión conciliar se anunció que el número de esquemas que se iba a trabajar pasaba de 73 a 20. De esta forma esta primera sesión concluyó sin la aprobación de ningún texto, lo cual hizo afirmar a Joseph Ratzinger que esta ausencia:

“constituía el grandioso, sorprendente, y genuinamente positivo resultado de la primera sesión. El hecho de que ningún texto hubiese obtenido la aprobación evidenciaba una fuerte reacción contraria al espíritu que animó el trabajo preparatorio y se reconocía el carácter verdaderamente histórico de la primera sesión del Concilio”.⁷⁹

3.3 Segunda sesión

La segunda sesión del Concilio, celebrada durante el otoño de 1963, trabajó sobre el esquema de la Iglesia centrándose especialmente en el Episcopado. Se trataba de

⁷⁸ ALBERIGO, op. cit., vol. II, p. 225.

⁷⁹ WILTGEN, Ralph M.: *El Rin desemboca en el Tíber. Historia del Concilio Vaticano II*, Madrid, Criterio Libros, 1999, p. 70.

Más de treinta años después, en 1996, el entonces Prefecto para la Doctrina de la Fe, afirmaba sobre este repudio de muchos Padres conciliares hacia los esquemas de la fase preparatoria:

“(...) los Padres venían con la voluntad no simplemente de aprobar textos ya confeccionados y de hacer, por así decir, el trabajo de notarios, sino de trabajar juntos, de acuerdo con su ministerio, por dar con la palabra que debía ser pronunciada en aquella hora. (...) Lo ocurrido fue que en Roma, la Curia ya había elaborado varias propuestas para la composición de las diferentes Comisiones conciliares, y era de esperar que, después de presentadas las listas, se pudiera proceder a la inmediata votación. Pero no todos pensaban lo mismo. Entonces, los Cardenales Liénart y Frings se pusieron en pie y dijeron, “así no podemos votar, es más prudente que nos conozcamos un poco unos a otros para saber quién es el más indicado para Comisión”, y hubo que retrasar la votación. Aquella fue la primera campanada, nada más comenzar el Concilio. (...).

La segunda campanada –en la que se sobreponen quizá diversos acontecimientos- fue en concreto, que, cuando se iba a someter a debate el texto sobre la Revelación el Cardenal Frings con un discurso –en el que yo también había colaborado- aclaró que tal como estaba redactado no era un punto de partida apropiado. Hubo que redactarlo, de nuevo a mitad de Concilio. Eso sí que fue una campanada. Y eso dio pie a que casi todos empezaron a pedir que fuese el Concilio el que elaborase los textos.

*Y el tercer discurso que se hizo famoso, versaba sobre la necesaria reforma de los métodos empleados por el Santo Oficio, y se pedía que se diera forma a un nuevo procedimiento de mayor transparencia. Estos fueron los discursos que tanta impresión causaron a la opinión pública cuando se conocieron”. RATZINGER, Joseph y SEEWALD, Peter: *La sal de la tierra*, Madrid, Palabra, 1997, pp. 77-79.*

dirimir si junto al magisterio y autoridad del Papa, existía en la Iglesia otro organismo - los obispos como sucesores de los Apóstoles- dotado de magisterio universal y autoridad de gobierno y si eso era así, si esa autoridad se daba mientras un obispo rigiera una diócesis o para siempre, y de qué manera se hacía compatible esa autoridad episcopal con la autoridad del Papa. Es lo que se ha denominado la Colegialidad de los obispos con el Papa.

En resumen fueron tres las posturas que se dirimieron sobre este asunto:

- La de quienes pensaban que el Colegio de los Obispos no era de institución divina sino humana y que por lo tanto sólo correspondía al Papa constituir el Colegio Episcopal.
- La contraria, que consideraba que el poder supremo de la Iglesia estaba en el Colegio Episcopal y que la función del Papa y su poder consistía en presidir dicho Colegio.
- La de quienes consideraban que, tanto el Papa como el Colegio de los Obispos eran sujetos del supremo poder de la Iglesia. Pero con la diferencia de que mientras el Papa era siempre libre de usar ese poder, el Colegio Episcopal necesitaba el permiso del Papa para ejercerlo. Esta era la postura mayoritaria entre los Padres conciliares.⁸⁰

Como el tema era de suma importancia con importantes implicaciones bíblicas y teológicas las discusiones se prolongaron hasta la tercera sesión del Concilio en que el esquema sobre la Iglesia quedó aprobado con 2.134 votos a favor y 10 en contra.

3.4 Tercera sesión

En la tercera sesión, celebrada en el otoño de 1964, además de concluir los trabajos sobre el esquema de la Iglesia con la Constitución dogmática *Lumen Gentium*, se iniciaron los debates sobre la Iglesia y el mundo actual en cuyo esquema habían trabajado conjuntamente, durante la primera sesión conciliar, el entonces arzobispo de Milán, cardenal Montini junto al primado belga, cardenal Suenens.⁸¹

⁸⁰ Cfr. WILTGEN, Ralph, op. cit., p. 262. MORALES, José, op. cit., p. 120.

⁸¹ El cardenal Leo Josef Suenens (1904-1996) fue ordenado sacerdote en 1927. En 1945 fue nombrado obispo auxiliar de Malinas y en 1961 fue consagrado arzobispo de Malinas-Bruselas. Al año siguiente el Papa Juan XXIII lo nombró cardenal. Durante el concilio Vaticano II tuvo un papel muy destacado,

Era un documento en el que se abordaban los problemas que afectaban al mundo y la manera en que los cristianos los debían afrontar. Y ahí radicaba el principal de los inconvenientes.

“Por un lado se trataba de temas opinables, en lo que es muy difícil decir algo permanente y también lograr el acuerdo del episcopado mundial. Por otra parte, ¿dónde encontrar la base doctrinal para apoyarse? La revelación cristiana está orientada, efectivamente, a mostrar el misterio de la Trinidad, pero no habla prácticamente nada de economía, demografía o política. ¿Qué se puede obtener de la Escritura, de los Padres de la Iglesia o de la historia de la Teología para decir algo consistente?

Había dos posibilidades: una, quedarse en un plano elevado de vagas y buenas intenciones, pero para eso no hacía falta un documento solemne ni un Concilio; otra, bajar al terreno no de modo dogmático, sino contando con expertos, que pudieran dar orientaciones con sentido cristiano. Era una idea inteligente, y se intentó redactando unos *Anexos*, que revolotearon alrededor del documento hasta última hora en que fueron eliminados, recogiendo lo más sustancial en el texto de la Constitución. La cuestión planteada era que si son documentos de expertos, no son doctrinales y no tiene sentido que los voten los obispos de la Iglesia católica. Pero si no son doctrinales y no los hacen suyos los obispos, ¿cómo incluirlos entre los documentos del Concilio?

Había un tercer problema de enfoque. La Iglesia quería hablar al mundo, pero ¿cómo tenía que hablar? El Magisterio tradicional enseña “desde la cátedra”, aunque no sea solemne. Pero esto no parecía adecuado para un documento que quería destinarse no sólo a los católicos, sino a todos los hombres.

Pareció que había que abordar los problemas desde abajo, de una manera “inductiva” (esta palabra tuvo éxito); iluminándolos con la luz de la fe y ofreciendo esta reflexión a todos los hombres, que están llamados también a vivir de esa luz”.⁸²

Pero con este planteamiento no era fácil conseguir una amplia mayoría de votos para su aprobación. Mientras unos Padres conciliares eran partidarios de que en ese documento se hiciera una condena explícita del comunismo, otros, incluido Pablo VI, veían innecesaria tal condena porque además de parecer un gesto político impropio de un concilio, el comunismo ya quedaba implícitamente condenado al abordarse el tema del ateísmo en el mundo moderno. Asimismo mientras un grupo era partidario de que este documento abordara el tema matrimonio cristiano y la anticoncepción, Pablo VI era partidario de que el asunto fuera estudiado por una comisión de expertos al margen del

especialmente durante la redacción de la constitución *Gaudium et spes*, al ser uno de los cuatro moderadores durante las sesiones conciliares.

⁸² LORDA, Juan Luis: “El cardenal Jozef Suenens y el mensaje de *Gaudium et Spes*”, *Palabra*, nº 630, septiembre 2015, p. 61.

Concilio.⁸³ Todo esto hizo que la Constitución *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia y el mundo moderno, no viera la luz hasta la siguiente y última sesión del Concilio.

Otro tema que se abordó al final de la tercera sesión conciliar fue el de la libertad religiosa. En principio hubo cierta discusión sobre la conveniencia de abordarlo como tema propio o insertarlo en el documento sobre el ecumenismo. Al final se consideró que era más adecuado tratarlo como un documento aparte, sobre todo, por el sinnúmero de discusiones y diferencias que abarcó el tema y que debió ser aprobado en la última sesión conciliar.⁸⁴

El mismo texto sobre el ecumenismo tuvo que ser corregido a última hora por el Secretariado para la Unidad de los cristianos, por voluntad expresa de Pablo VI que veía un exceso de complacencia en algunas expresiones para los cristianos separados. Y así se corrigió el que los cristianos separados “son discípulos de Cristo” por “confiesan ser discípulos de Cristo”. O que “encuentran a Dios en la Escritura bajo la moción del Espíritu Santo” por “buscan a Dios al invocar al Espíritu Santo”.⁸⁵

También se trató, en esta tercera sesión, la cuestión de si el tema de la Virgen María debía ser tratado en un documento aparte o inserto en la Constitución sobre la Iglesia. Por influencia de los prelados y peritos centroeuropeos, que adujeron razones ecuménicas, la mayoría de la asamblea conciliar decidió insertar el documento sobre la Virgen como último capítulo de la Constitución *Lumen Gentium*.⁸⁶

Se siguió trabajando, asimismo, el esquema sobre el tema de la Revelación en cuyo título ya no se hablaba de las fuentes y al final de esta tercera sesión el texto sobre este tema ya quedó casi concluido aunque, al final, por falta de tiempo, se decidió postergar su votación a la siguiente sesión conciliar.⁸⁷

⁸³ Cfr. MORALES, José, op. cit., p. 130. HÜNERMANN, Peter: *Las semanas finales del Concilio* en ALBERIGO, Giuseppe, vol. V, pp. 367-379.

⁸⁴ VILANOVA, Evangelista: La intercesión (1963-1964) en ALBERIGO, Giuseppe, op. Cit., vol. III, pp. 326-327.

⁸⁵ Cfr. MORALES, José, op.cit., p. 134. WILTGEN, Ralph, op. Cit., pp. 274-275.

⁸⁶ Cfr. MELLONI, Alberto: *El comienzo del segundo periodo, el gran debate sobre la Iglesia* en ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., vol. III, pp. 97-100. En la sesión de clausura de la tercera sesión conciliar, el Papa Pablo VI decidió proclamar a la Virgen María como Madre de la Iglesia, en contra del criterio de los obispos de habla alemana y escandinava que habían presionado para que este calificativo no apareciera en el texto conciliar sobre la Virgen María. Pablo VI sí tuvo el apoyo en este asunto de los obispos conservadores, así como del episcopado polaco. Cfr. WILTGEN, Ralph, op. cit., pp. 276-277.

⁸⁷ Cfr. MORALES, José, op. cit., p. 153.

3.5 Cuarta sesión

Sin embargo, la última sesión del Concilio no resultó ser tan placida como se esperaba al considerarse que los Padres conciliares poco menos que se iban a dedicar a votar aquellos documentos ya muy trabajados en anteriores sesiones. En efecto, al Papa le preocupaba que en el documento sobre la Revelación no quedasen claros estos tres puntos: la verdad de la Biblia, la historicidad de los Evangelios y las relaciones entre Sagrada Escritura y Tradición.⁸⁸ Finalmente en esta cuarta sesión del Concilio quedó aprobada la Constitución Dogmática *Dei Verbum*.

Otro asunto que se pretendió abordar en esta última sesión fue el relativo al celibato sacerdotal. Pero como había ocurrido con el tema de la anticoncepción en el matrimonio y ante el hecho de que las sesiones del Concilio quedaban abiertas a la opinión pública a través de los medios de comunicación, el Papa prefirió que este asunto no se abordase durante el Concilio, además de que él personalmente era un firme partidario y defensor del celibato sacerdotal.⁸⁹

Por último, el tema que más diferencias volvió a levantar, como en el año anterior, en esta última sesión del Concilio fue el relativo al de la libertad religiosa y su derivado sobre la conveniencia o no, para la Iglesia, de la existencia de Estados católicos. Ambos asuntos afectaban de manera muy directa al régimen político de la España de aquel momento. Es por ello por lo que lo tratamos en un capítulo aparte.

A partir de 1966 comenzaba en la Historia de la Iglesia la era del postconcilio. Esto suponía la aplicación práctica en las distintas naciones católicas, como la España de la época, y en las diversas diócesis del mundo, de las directrices emanadas de los distintos documentos conciliares. Todo ello llevaba emparejado un proceso de cambio en las mentalidades y en las costumbres de la gente, no fácil de realizar y que, como la mayoría de los procesos históricos, iba a requerir un largo periodo de tiempo.⁹⁰

⁸⁸ *Ibidem*. pp. 153-159. THÉOBALD, Christophe: *La Iglesia bajo la Palabra de Dios*, en ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., vol. V, pp. 255-313.

⁸⁹ Cfr. WILTGEN, Ralph, op. cit., pp. 303-304.

⁹⁰ "Aún recuerdo el rostro radiante de mi obispo de Albacete, don Arturo Tabera -fundador de la joven diócesis en 1950, luego arzobispo de Pamplona y cardenal de curia en Roma en las Congregaciones de Religiosos y Liturgia-, cuando a su vuelta nos reunió a los seminaristas y a los educadores del Seminario para comunicarnos sus primeras impresiones, como había hecho siempre después de las sesiones anteriores.

SEGUNDA PARTE: APLICACIÓN DE LA DOCTRINA CONCILIAR EN ESPAÑA Y EN LA DIÓCESIS BAJO EL PRISMA DE LA PRENSA DIOCESANA

4. La diócesis de Segorbe-Castellón

El 31 de mayo de 1960 la Santa Sede hacía pública la bula por la que la ciudad de Castellón pasaba a ser ciudad episcopal. Esto llevaba aparejado el que la iglesia mayor de Santa María debía detentar la cátedra desde la cual el obispo impartiera sus enseñanzas elevando a tal iglesia a la categoría de catedral.

Esta concesión de Roma venía a colmar las aspiraciones de las autoridades de la capital de la Plana que ya desde el siglo XVII reclamaban una sede episcopal.⁹¹ Esta reivindicación se acentuó tras la Guerra Civil, y sobre todo, tras la firma del Concordato del 27 de agosto de 1953 que en su primer apartado del artículo IX disponía que:

“A fin de evitar en lo posible que las Diócesis abarquen territorios pertenecientes a diversas provincias civiles, las Altas Partes contratantes procederán, de común acuerdo, a una revisión de las circunscripciones diocesanas”.

Con este apoyo jurídico, tanto el Ayuntamiento de Castellón como la Diputación Provincial volvieron a solicitar en el otoño de 1953 la elevación de la ciudad de Castellón a sede episcopal.⁹² Esta petición se repitió el 5 de noviembre de 1957 en que el

Él que había trabajado concienzudamente los documentos preparatorios, era de los que, en principio, estaba convencido de que no habría novedades ni sorpresas, y por lo tanto se mostraba abierto, flexible y realista, pero aun así se le abrieron nuevos horizontes durante el tiempo conciliar, asumiendo con gozo las nuevas perspectivas de la eclesiología y de la pastoral, decidido a ir realizando en la vida de cada día las reformas necesarias para su aplicación.

El camino sería largo y nada fácil...” INIESTA, Alberto: *Recuerdos de la transición*, Madrid, PPC, 2002, pp. 21-222.

⁹¹ Cfr. *Acuerdo de la Diputación Provincial de Castellón del 3 de diciembre de 1953* en CERVERA NOTARI, Manuel: *Castellón, ciudad episcopal*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 1996, p. 208.

⁹² *Ibidem*. pp. 208 y 209.

Ayuntamiento de Castellón volvió a solicitar a la Santa Sede ser sede episcopal con jurisdicción sobre las parroquias de la provincia, tras el acuerdo que el mismo ayuntamiento había acordado el 31 de octubre de ese año.⁹³ Asimismo, con ocasión de la visita de Franco a Castellón en junio del año siguiente, el alcalde José Ferrer Forns elevó al jefe del Estado una petición en la que hacía constar:

“la constante aspiración de la Ciudad a que se creara Obispado con Sede en la capital o por lo menos con el entronque Castellón-Segorbe, desglosando de la Diócesis de Tortosa los municipios de la provincia de Castellón, que ya el Concordato de 1851 y el vigente de 1953, propugnaban para que, en lo posible, coincidan las demarcaciones eclesiásticas con las divisiones políticas”.⁹⁴

La concesión de convertir a Castellón en sede episcopal llevaba emparejada la modificación territorial de la antigua diócesis de Segorbe. Y así se desmembraban de la nueva diócesis de Segorbe-Castellón todas aquellas parroquias pertenecientes a la provincia de Valencia. Asimismo dejaban de pertenecer a la diócesis de Tortosa, pasando a incorporarse a la nueva diócesis, todas las parroquias pertenecientes a los arciprestazgos de Nules, Villarreal, Castellón de la Plana, Lucena y Albocácer, con la excepción de la parroquia de Catí.⁹⁵

4.1 La *Hoja Parroquial* como principal medio de comunicación de la Diócesis.

La *Hoja Parroquial* de la Diócesis de Segorbe-Castellón salió a la luz apenas tres meses después de que monseñor Pont y Gol conociera la noticia de la ampliación de su diócesis⁹⁶, el 16 de octubre de 1960 en que se publicó su primer ejemplar. Fue el fruto de la fusión de 15 publicaciones parroquiales que se editaban en el área geográfica de la Plana de Castellón.

Ese primer número de *Hoja Parroquial* se abrió con una carta del Obispo José Pont y Gol.

“Bendecimos de todo corazón esta empresa de apostolado ahora naciente.

⁹³ *Ibidem*. pp. 215 y 216

⁹⁴ *Ibidem*. p. 87.

⁹⁵ *Ibidem*. pp. 95 y 96.

⁹⁶ Don José Pont y Gol tuvo conocimiento de la bula de Juan XXIII en la mañana del 10 de julio de 1960 en su palacio episcopal de Segorbe, por boca de Desiderio López Ruyales, auditor de la Rota de la Nunciatura en Madrid. Cfr. CERVERA NOTARI, Manuel, op. cit., p. 93.

Nuestra consigna en este primer número no puede ser otra que la siguiente: La Hoja Parroquial tiene que ser altavoz de la doctrina de la Iglesia en las parroquias. En ella tiene que encontrar cabida toda la doctrina del Evangelio. Y toda la doctrina del Papa y del Obispo, que es el Evangelio acomodado a las necesidades del hombre actual. (...)

Hoja Parroquial tiene que tener la valentía de enfocar los problemas del hombre de la calle y decir sobre ellos una palabra cristiana inteligible al hombre de la calle”.⁹⁷

Con una tirada inicial de 18.000 ejemplares contabilizados en marzo de 1961, en febrero de 1966 alcanzaba los 31.200 números, siendo la publicación de mayor tirada en cuanto a publicaciones semanales de la provincia de Castellón.⁹⁸ En el año 1970 alcanzó su máxima expansión con 43.000 ejemplares. Pero a partir de esa fecha, y en buena parte debido a la línea editorial renovadora y aperturista que chocaba con una mentalidad más conservadora de muchos lectores, éstos -incluidos párrocos con todos sus feligreses- se dieron de baja en la suscripción. Por otra parte, la subida de precio del papel y las dificultades en el reparto a domicilio, hicieron que su tirada fuera descendiendo paulatinamente hasta los 24.000 ejemplares que se editaban a finales del año 1979.⁹⁹

Con ocasión de la edición número 1.000 a fines de ese año de 1979, el obispo Cases Deordal agradecía la labor de todos aquellos que habían hecho posible el que cada semana saliera adelante el semanario diocesano.

“¡Mil Hojas Parroquiales!

Es la hora del agradecimiento. En primer lugar al Director de la “Hoja Parroquial”, D. Joaquín Amorós. ¡Veintitrés años al frente de la misma! Con problemas de personas que ayuden, de dinero que falta, de incomprendiones, de trabajo sin vacaciones. Se le puede aplicar, como a tantos de nuestros sacerdotes, el pensamiento de Parvillez: “Cada día pide un esfuerzo. Se trata, en general, de pequeñas acciones: Pero nada más grande que hacer las cosas más pequeñas por Dios. No la continuidad del heroísmo, sino el heroísmo de la continuidad”.

Mi agradecimiento también a todos los colaboradores, a los que, semana tras semana, han repartido la “Hoja Parroquial”, a los lectores, a los miles de lectores.

¿Cómo no agradecer también las críticas nobles, constructivas?

La comprensión para los anónimos, los pequeños anónimos.

Después de la acción de gracias, la llamada a continuar trabajando a todos los que, como ya, son unos convencidos de la gran eficacia de los Medios de Comunicación Social.

La iglesia más grande de la Diócesis no podría contener a los lectores que semanalmente leen “Hoja Parroquial”. Me consta, además, que la leen personas que jamás pisan la iglesia.

⁹⁷ *Hoja Parroquial* nº 2.500 (24-I-2010), p. 2.

⁹⁸ Entrevista a Sebastián Albella, dueño de la imprenta Mialfo que editaba los números del semanario de la Diócesis. *Hoja Parroquial* nº 280 (20-II-1966), p. 2.

⁹⁹ Cfr. *Como nació Hoja Parroquial*, *Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 5.

Seguirá publicándose “Hoja Parroquial”. Todos queremos que sea mejor. Cuando se publique la Hoja dos mil, ¿qué dirán los lectores? Habrá para todos los gustos. Seguirán los elogios, las críticas, los pequeños anónimos. Sin embargo, el juicio más importante será, como ahora, el de Dios. Dios es más comprensivo que los hombres. Y en el Evangelio se continuará leyendo: “Cualquiera que le dé a beber, aunque sea un vaso de agua fresca, a uno de esos humildes, porque es mi discípulo, no perderá su paga, os lo aseguro” (Mateo 10, 42)”.¹⁰⁰

4.2 El *Boletín Eclesiástico del Obispado de Segorbe-Castellón*

Otro medio de comunicación de importancia en la Diócesis era su *Boletín Eclesiástico*.

Creado en el año de 1881, su primer número salió a la luz el lunes 8 de abril de ese año y su finalidad no era otra sino la de tener informado al clero de la Diócesis de las principales noticias y acontecimientos que ocurrían en la Iglesia mediante la publicación de los principales documentos pontificios. Asimismo se daba cuenta de los documentos que, en un primer momento, editaba la Conferencia de Metropolitanos españoles y que, a partir de 1966, se transformó en la Conferencia Episcopal Española en la que participaban todos los obispos de España y no sólo los arzobispos. Por último, y principalmente, el *Boletín Eclesiástico* daba una precisa información sobre los principales acontecimientos eclesiales ocurridos en la Diócesis, tales como las visitas del obispo a las numerosas localidades de la Diócesis, sus cartas pastorales, la inauguración o restauración de nuevas parroquias, el cambio de párrocos, vicarios, coadjutores en las distintas iglesias o de los superiores en el caso de los conventos y monasterios, así como de la marcha del Seminario y de sus seminaristas. También solía incorporar la *Guía diocesana* en la que se detallaba el nombre, cargo y dirección de cada clérigo diocesano.

A raíz del comienzo de la Guerra Civil en julio de 1936 y su epígono de persecución religiosa en la diócesis de Segorbe, dejó de publicarse el *Boletín Eclesiástico*. Terminada la contienda, y a consecuencia del martirio de su obispo Miguel Serra Sucarrats, la diócesis de Segorbe pasó a ser administrada por el arzobispo de Valencia, y, por ello, el *Boletín Eclesiástico* de Valencia suplió al de Segorbe. En febrero de 1945,

¹⁰⁰ Comunicado sobre la “Hoja Parroquial”, *El heroísmo de la continuidad, Boletín Oficial Eclesiástico de Segorbe-Castellón* nº 1.540 (10-XII-1979), pp. 151 y 152. En adelante BOESC.

con la llegada del nuevo obispo de Segorbe Ramón Sanahuja Mercé, volvió a publicarse el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Segorbe*.¹⁰¹

Con el nombramiento, en noviembre de 1951, de Don José Pont y Gol como nuevo obispo de Segorbe, su secretario Antonio Deig Clotet¹⁰² pasó a dirigir el *Boletín Eclesiástico* a partir de 1953 y hasta 1971, año en que monseñor Pont y Gol pasó a ocupar la sede arzobispal de Tarragona.

En junio de 1960, como consecuencia de la modificación territorial de la Diócesis, ésta pasó a denominarse de Segorbe-Castellón y lo mismo hizo su *Boletín Eclesiástico*. Con el traslado de monseñor Pont y Gol a Tarragona, el *Boletín Eclesiástico* pasó a dirigirlo el sacerdote Herminio Pérez Güemez. Nacido en Camarena de la Sierra, localidad de la provincia de Teruel, fue ordenado sacerdote en 1947 en la catedral de Teruel, diócesis en la que estaba incardinado. Es por esto por lo que en 1954 fue nombrado párroco de Bechí, municipio castellonense que, sin embargo, pertenecía a la diócesis turolense. Como, a partir de 1960, Bechí quedó incorporado a la nueva diócesis de Segorbe-Castellón, Herminio Pérez pasó a quedar incardinado en la nueva diócesis. En 1961, Don Herminio fue llamado por monseñor Pont y Gol, para ejercer el cargo de canciller-secretario de cámara de la Curia. Con el traslado de Don José Pont y Gol y su secretario Antonio Deig a Tarragona, pasó a ocupar la dirección del *Boletín Eclesiástico*, hasta 1995. También, se hizo cargo de la Delegación de Medios de Comunicación de la Diócesis hasta el año 1973 en que fue sustituido por el director de *Hoja Parroquial*, Joaquín Amorós Garcés. En el año 2002 el Papa Benedicto XVI lo distinguió con el nombramiento de Prelado doméstico de Su Santidad por los servicios prestados a la diócesis de Segorbe-Castellón.

¹⁰¹ Cfr. *I Centenario del Boletín*, BOESC nº 1.5556 (8-IV-1981), p. 43.

¹⁰² Nacido en 1926, fue ordenado sacerdote en Solsona en 1949. A partir de 1951 residió en la diócesis de Segorbe, ejerciendo de secretario del obispo de esta diócesis, monseñor Pont y Gol. En septiembre de 1971 fue nombrado obispo de Menorca y en marzo de 1990, obispo de Solsona. Poseedor de la cruz de Sant Jordi desde 2002, falleció al año siguiente.

4.3 Joaquín Amorós, director de *Hoja Parroquial*

Como bien apuntaba el obispo Cases Deordal, en su carta de agradecimiento con ocasión del aniversario den número 1.000 de *Hoja Parroquial*, el primer director del semanario diocesano fue el presbítero Joaquín Amorós Garcés quien ocupó dicho cargo durante 29 años, entre 1960 y 1989. Nacido en la localidad de Alcora en 1920 fue ordenado sacerdote en Tortosa en 1944. En 1956 pasó a ocupar el cargo de coadjutor en la parroquia de la Santísima Trinidad de Castellón en cuyo centro parroquial de la calle ronda Mijares formó un grupo de teatro con los jóvenes, así como la revista hablada *Clima*.

En los años sesenta pasó a ocupar la plaza de profesor de religión en el instituto Francisco Ribalta de Castellón donde fundó el Club de Estudiantes. Asimismo organizó durante varios años campamentos de verano para los jóvenes de Acción Católica, siendo, también, capellán del Hospital de la Magdalena de Castellón. El 29 de mayo de 1973, sin dejar la dirección de *Hoja Parroquial*, fue nombrado Delegado Diocesano de Medios de Comunicación Social.¹⁰³ En 1989 dejó la dirección de *Hoja Parroquial*, siendo sustituido por Juan Manuel Gil, aunque siguió colaborando con la misma hasta 1993. Joaquín Amorós falleció el 17 de noviembre de 1997 a los 77 años de edad.¹⁰⁴

El director de *Hoja Parroquial* Joaquín Amorós solía escribir, normalmente en la tercera página, del semanario un artículo en el que trataba los temas de más actualidad de la Iglesia, tanto en aquellos aspectos más relacionados con la vida cotidiana de los fieles, como en otros de trasfondo más político. Esta es la razón por la que los temas que más abundaban eran los de carácter moral o los referidos a la liturgia o los sacramentos. Pero tampoco faltaban los temas que hacían relación a las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

¹⁰³ Cfr. BOESC nº 1.462 (9-VI-1973), p. 112.

A pesar de este nombramiento el entonces director de Radio Popular en Castellón le dedicaba este aparente contradictorio elogio.

“No cree en los periodistas, está convencido de que por lo menos el cincuenta por ciento de los males que aquejan a la humanidad son producidos por los medios de comunicación social, cree que la objetividad informativa no existe, estima que más que al servicio de la comunidad, la prensa, la radio, la televisión, etc., están al servicio de los grupos de presión..., y sin embargo, es el director, la redacción, el reportero y el botones, el responsable único y absoluto de una publicación: HOJA PARROQUIAL”. *Contradictorio y algo más, Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 28.

¹⁰⁴ FRANCÉS, Josep Miquel, *Cómo nació Hoja Parroquial, Hoja Parroquial* nº 1.000 (9-XII-1979), p. 6.

El método utilizado por mosén Amorós en sus artículos consistía en el sistema tradicional de formular una hipótesis bien sustentada pero que en la mayoría de las veces o no estaba correctamente formulada o sus conclusiones eran incorrectas, para después matizar la hipótesis primera o formular la tesis correcta. Y para ello se sirvió de un interlocutor hipotético, el “tío Quico”¹⁰⁵ que le servía de base para tratar aquellos temas más candentes surgidos tras la clausura del Concilio Vaticano II y que afectaban a la España del tardofranquismo. La mentalidad tradicional del “tío Quico”, en los años de la aplicación de las disposiciones conciliares, venía muy bien, precisamente por su vivencia de una religiosidad nacional-católica. El sacerdote que le contestaba era don Roque que a partir de mayo de 1969 pasaría a convertirse en mossén Roc.

4.4 Renovación doctrinal en la revolución cultural de 1968

Pero tras la revolución cultural del mayo del 68 francés, en que los jóvenes fueron cobrando mayor protagonismo en la sociedad, el director de *Hoja Parroquial*¹⁰⁶ vio la conveniencia de cambiar de interlocutor, o mejor dicho de interlocutores ya que a partir de entonces, como ya se ha apuntado, fueron distintos jóvenes de ambos sexos quienes le formulaban las preguntas o le planteaban diversas cuestiones de actualidad.¹⁰⁷

¹⁰⁵ La mayoría de los testimonios que he consultado coinciden en atribuir a Joaquín Amorós la autoría de la columna semanal *Las pegadas del tío Quico* en la *Hoja Parroquial*. Sólo un testimonio lo atribuía al sacerdote Vicente Pascual que, en los años sesenta, regentaba la iglesia arciprestal de san Jaime de Villarreal. Enrique Arenós, que realizó las caricaturas del “tío Quico y don Roque” me confirmó que Joaquín Amorós era el padre intelectual del tío Quico. Confidencia al autor el 13 de abril de 2016.

¹⁰⁶ En junio de 1969 *Hoja Parroquial* entrevistaba, en exclusiva, al entonces arzobispo de Toledo, cardenal Vicente Enrique y Tarancón, y al preguntársele sobre los medios de comunicación de la Iglesia en general, y la *Hoja Parroquial*, en particular, respondía:

“No puede mantenerse el tipo de HOJA PARROQUIAL que era común hace unos años. Debe convertirse en un verdadero medio de evangelización que ayude a los cristianos practicantes a ponerse al día y sea un verdadero testimonio de Iglesia y un órgano difusor del “Mensaje” ante los que no practican. **Quizá el mismo título esté ya superado. Convendría darle otro que expresase mejor su finalidad actual**”. *Hoja Parroquial* nº 453 (15-VI-1969), P. 1. Mayúsculas en el original. Énfasis en negrita del autor de la tesis.

Diez años después, el cardenal Tarancón definía a la *Hoja Parroquial* como “la voz de vuestro Pastor (...); noticias de la Diócesis que van tejiendo la Historia de la Iglesia de Segorbe-Castellón; las directrices evangélicas y eclesiales a seguir siempre, también en los momentos difíciles...”

Hoja Parroquial ha cumplido, cumple y ha de seguir cumpliendo por muchos años, así lo deseo, la nobilísima y delicada misión de llevar el Mensaje de Jesús a todos los rincones de esa “también mi Diócesis”. *Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 3.

¹⁰⁷ Es posible que uno de los motivos para este cambio fuera también el hecho de que a partir del curso 1968-1969, Joaquín Amorós pasara a ocupar la plaza de profesor numerario de religión en el instituto Francisco Ribalta de Castellón.

La introducción de los jóvenes en la conversación con mossén Roc, sustituyendo al “tío Quico”, se produjo a través de Poldo, nieto del “tío Quico” y seminarista quien solicitó a mossén Roc, alguien con quien sus compañeros pudieran resolver sus dudas existenciales.

“**Mossén**, yo ya me voy al Seminario; pero mis hermanos y amigos han querido que, antes de marchar, fuese el “introducido de embajadores”.

¿A qué te refieres?

Pues que los jóvenes queremos dialogar con usted; ¿nos admite?

Hombre ¡qué chasco! Comprendo te habrá herido mi postura y criterio sobre vosotros... Claro que admito el diálogo y ojalá que sea tan enjundioso y agradable como “las pegas del Tío Quico” tu abuelo.

Eso nos ha movido; falta en nuestra HOJA PARROQUIAL una sección como aquella... El llorado Tío Quico se fue. Dios lo tenga en su gloria. Nosotros...

Sí, hombre, sí; olvida mis palabras de antes y di a Pili, Chuchi, Falo, a la pandilla, que aquí está **Mossén** Roc, “el curita joven” para el Tío Quico, el “cura viejo” para los “ye-yés”, dispuesto al diálogo abierto y con ganas de empezarlo.

Pues hasta la próxima semana”.¹⁰⁸

Este cambio, tanto de interlocutor como de título de la cabecera de los artículos, se debió de pensar entre los meses de mayo y junio de 1969. En el número 447 correspondiente al 4 de mayo de dicho año, don Roque anunciaba que el tío Quico tenía 100 años y se encontraba enfermo y a punto de morir¹⁰⁹. En el número siguiente se anuncia la muerte de tío Quico.¹¹⁰

La muerte ficticia del “tío Quico” coincidía con un cambio de formato que experimentó *Hoja Parroquial* desde ese número 448, correspondiente al 11 de mayo de 1969.

A partir del número 453 correspondiente al 8 de junio de 1969, *Hoja Parroquial* hacía un ensayo con un número mayor de páginas y anunciaba que a partir del mes de octubre de ese año, pasaría de las cuatro páginas habituales a tener ocho con el apoyo de distintas casas comerciales, para sacar dicho proyecto adelante. Pero este proyecto fracasó.

¹⁰⁸ ¿Las “pegas” del Tío Quico? Poldo y Mossén Roc, *Hoja Parroquial*, nº 453? (5-X-1969), p. 3. Negrita y mayúsculas en el original.

¹⁰⁹ *Las pegas del tío Quico*, *Hoja Parroquial* nº 447 (4-V-1969), p. 3.

¹¹⁰ *Ibidem*. nº 448 (11-V-1969), p. 3.

“Cuando H. P. admitió propaganda para sanear su economía, acudimos a un perito en el asunto que se encargó de la misma... Fue unos meses muy bien. Pero al final se salió por el foro, dejándonos una deuda de 150.000 pesetas de las que nunca más se supo...”.¹¹¹

Asimismo, ponían en conocimiento de sus lectores la adquisición de nuevos colaboradores.

“Y hemos logrado el fichaje de nuevas e interesantes firmas, entre ellas las de algunos seglares”.¹¹²

Sin embargo, la intención de hacer una *Hoja Parroquial* con un número mayor de páginas persistió en la mente de su director pero, nuevamente, la idea no prosperó por razones tanto, económicas, como de aprovechamiento por parte de los lectores ya que se argumentaba el que una publicación de la índole de *Hoja Parroquial* no era leída en profundidad por la mayoría de sus lectores y que, por tanto, aumentar el número de páginas no solo no podía resultar beneficioso, sino, incluso, perjudicial.¹¹³

También en ese número 453, Joaquín Amorós volvía a retomar esos artículos dialogados, aunque la cabecera pasaba a denominarse *Mossén Roc*, sustituyendo a la de *Las pegadas del tío Quico*.¹¹⁴

¹¹¹ *Vicisitudes, Hoja Parroquial* nº 1.000 (9-XII-1979), p. 7.

¹¹² *Ante una nueva Hoja Parroquial, Hoja Parroquial* nº 453 (15-VI-1969), p. 3.

¹¹³ Cfr. *¿Qué hay del famoso “Suplemento”?, Mossén Roc, Hoja Parroquial* nº 760 (11-V-1975), p. 3. Joaquín Amorós hacía referencia a un suplemento juvenil que iba a tener *Hoja Parroquial* pero que finalmente no se sacó, porque si no el semanario diocesano pasaría a costar dos pesetas más, y porque con seis páginas nadie lo iba a leer. Ese suplemento era el de *Obra*, de la Obra Atlética Recreativa (O.A.R.), cuyos locales fueron inaugurados por monseñor Pont y Gol el 19 de diciembre de 1961. Cfr. BOESC nº 1.556 (8-IV-1981), p. 55.

El director de *Obra* en 1975 era el colaborador de *Hoja Parroquial* Xavier Manzanet Moner. Dos años después la Diócesis se vio en la obligación de sacar una nota en la que la Iglesia se desvinculaba por completo de dicha publicación juvenil. “Contestando a algunas quejas que nos han llegado respecto al Semanario *Obra* por la publicación en sus páginas de algunas fotografías y artículos indignos de una publicación de la Iglesia. Informamos que dicho Semanario NO ES PRENSA DE LA IGLESIA, y si en un tiempo tuvo una vinculación con la misma, ya que nació en la O.A.R. y ella lo publicaba, desde hace unos meses se rompió dicha vinculación.

Repetimos y que quede claro: OBRA desde el pasado verano, no es Prensa de la Iglesia, ni tiene ninguna vinculación con ella ni con la O.A.R.”. *El Semanario “Obra” no es de la Iglesia, Nuestra Diócesis, Hoja Parroquial* nº 895 (11-XII-1977), p. 2. Mayúsculas en el original.

Uno de los motivos por los que la Diócesis se desvinculó de esta publicación juvenil estuvo en el hecho de que alguno de sus principales colaboradores, sin el conocimiento del director de la publicación, se dedicaba desde sus páginas a publicitar determinadas películas de la cartelera cinematográfica a cambio de entradas gratuitas. Confidencia de Xavier Manzanet al autor el 2 de septiembre de 2015.

¹¹⁴ *Las pegadas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 453 (8-VI-1969), p. 3.

Pero no sólo cambiaba esta cabecera, sino que también con el número 448 cambiaba el formato de la *Hoja Parroquial*. La fecha de edición, el número de ejemplar, el número de tirada, etc. pasaba a situarse en la cabecera del semanario en vez de en un recuadro de la segunda página como hasta entonces se había editado.

Esa fue la época de mayor tirada de *Hoja Parroquial* que, en una sola semana, pasó de 36.000 ejemplares en el número 477 a 38.000 en el número siguiente.¹¹⁵ De esta forma en el año 1970, llegó a alcanzar una tirada de 43.000 ejemplares. Pero a partir de ese momento -por las razones ya aducidas- el descenso fue progresivo. En 1974 pasó a 33.000 ejemplares y cinco años después esa cifra se redujo a los 24.000 ejemplares. En la actualidad, en que desde el 9 de enero de 2005 se empezó a editar en color, su tirada se ha reducido a los 8.300 números.

Con ocasión del número 1.000 de *Hoja Parroquial* en el año 1979, tanto su director como diversos colaboradores se volvieron a plantear la posibilidad de realizar un semanario diocesano más actual, moderno, con un mayor número de páginas y en el que se abordaran temas que no sólo trataran temas referidos a la Iglesia.¹¹⁶

“¿Qué me parece la H.P. de ahora? Al ser yo su director, pensarán muchos que me ha de parecer bien; sin embargo, no es así. Quizá hace unos años, y comparándola con otras Hojas Diocesanas, la veía en la línea e incluso superior a muchas. Hoy, no. Cuando casi todas las Diócesis las han renovado, la nuestra sigue igual..., sin renovarse. Creo que el principal obstáculo para esta renovación soy yo; tantos años al frente de H.P. y “sin ser periodista” forzosamente ha de ser perjudicial para la misma... Una publicación así precisa de un equipo de redacción que “en equipo” la confeccione semanalmente. No lo he sabido hacer; no lo he podido conseguir. (...)

Tú sabes que la índole de H.P. no permite ciertos temas; ni polémicas; ni “criterios” distintos; y me refiero a puntos no dogmáticos ni de directrices conciliares o jerárquicas en el sentido más hondo de la palabra. Por eso echo de menos una publicación diocesana -¿Suplemento mensual de H.P.?- de otro estilo y ámbito, y quizás también dirigido con preferencia a otros lectores que los nuestros habituales.

¹¹⁵ Cfr. *Hoja Parroquial* nº 477 (30-XI-1969) y nº 478 (7-XII-1969).

¹¹⁶ Durante el Consejo de Presbiterio celebrado en el Seminario Mater Dei de Castellón entre el 29 y 30 de octubre de 1979, hablando de la *Hoja Parroquial* se dijo:

“Qué debería llegar a todas las parroquias; que es la mayor publicación de la Provincia; que tendría que ser algo más vivo, que todo depende del cura, que hay grupos de presión, que tendría que ser más amena. Se acordó nombrar una Comisión para que estudiase todo lo referente a la “Hoja Parroquial”, en vistas a una mejora. Esta Comisión quedó compuesta por el Rvdo. Rodríguez Culebras, Rvdo. Serafín Sorribe y Rvdo. Manuel Cotanda, más el reverendo Joaquín Amorós, Director de la publicación.

Esperando el informe de dicha Comisión se acordó que la Hoja podría subir de precio a 2 pesetas”. BOESC nº 1.540 (10-XII-1979), pp. 167 y 168.

Yo diría que así como en la Iglesia está el campo de los Teólogos, cuya misión es profundizar, y entre ellos cabe la polémica, la discusión... Y el campo pastoral en el que los Pastores, Papa, Conferencia Episcopal, Obispo..., sin ignorar a los teólogos, han de “apacentar”; y en él no caben ni la división ni la polémica... Así con este “Suplemento” tendríamos: H.P. para las orientaciones pastorales que tanto anhela y necesita el pueblo sencillo, que aún existe -muchos de nuestros habituales lectores-; y el “Suplemento” para los temas polémicos y los diferentes puntos de vista, que si bien pueden crear confusión, contribuyen no poco a formar criterios.¹¹⁷

Resumiendo: H.P. más “periodística” en contenido y en presentación, con una mayor amplitud a temas formativos: CATEQUESIS-BIBLIA..., tratados con y profundidad y sencillez (cosa nada fácil); y un Suplemento mensual más ágil y juvenil y muy abierto... Eso sí siempre a la luz del Evangelio y de la Iglesia... ¿Una utopía?”.¹¹⁸

4.5 Colaboradores de Hoja Parroquial

Uno de los principales colaboradores en los inicios del semanario diocesano fue el sacerdote Vicente Pascual, que, según parece, sugería algunos temas a tratar en la columna *Las pegats del tío Quico* y que posteriormente colaboró con las secciones: *Va de broma*, *Fitxa de la setmana*, *Amb pa i vi es fa cami* y *Tresors amagats*.¹¹⁹

Además de Joaquín Amorós y Vicente Pascual entre las páginas de *Hoja Parroquial* destacaron otros columnistas, que en los últimos años de los sesenta y primeros de los setenta, causaron cierto revuelo en la opinión pública de Castellón.

De hecho, a mediados de 1974 Joaquín Amorós, a través de Mossén Roc, manifestaba, con ocasión de la Jornada de los Medios de Comunicación Social, que algunos de los escritos, aparecidos en *Hoja Parroquial*, habían producido:

“prohibiciones, denuncias, cartas firmadas y sin firmar...insultos, etc.”.¹²⁰

Las denuncias solían venir motivadas por artículos o noticias que criticaban el modo de proceder de las autoridades del Régimen en lo que se refería a su actitud respecto a la Iglesia o a alguno de sus ministros, como el aparecido en septiembre de 1970 en que se criticaba al ministro de la Vivienda Vicente Mortes cuando éste al contemplar las

¹¹⁷ Parece ser que el obispo Cases Deordal había insistido, en más de una ocasión, al director de *Hoja Parroquial* que el semanario diocesano debía tener un contenido más espiritual. Confidencia de Pedro Saborit al autor el 8 de junio de 2015.

¹¹⁸ *Una Hoja mejor y más completa*, *Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 28.

¹¹⁹ Cfr. *Colaboradores*, *Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 9.

¹²⁰ *Mossén Roc*, *Hoja Parroquial* nº (681sic) 711 (26-V-1974), p. 3.

chabolas en la periferia de una ciudad española comentó: “Al ministro se le cae la cara de vergüenza”, mientras los pisos no dejaba de subir de precio.¹²¹

Un ejemplo de estas denuncias la tenemos en la nota¹²² que la Comandancia de la Guardia Civil pasó al gobernador civil de la provincia, el 23 de diciembre de 1968, sobre la detención en Madrid del sacerdote Luis Bermejo del Pozo de la parroquia san Eulogio de Vallecas en Madrid por intentar evitar el derribo de una chabola y que *Hoja Parroquial* recogía con un artículo crítico por ser una detención en la que, ni siquiera, existían motivaciones políticas.¹²³

En el verano de 1972 el director de *Hoja Parroquial* decidió publicar, en números sucesivos, un folleto editado por *Cáritas Española* titulado *El que ama trabaja por la justicia*. Y en el primero de los ejemplares se trataba de analizar en qué consistía la injusticia.

- “- Injusticia es que no se goce de la libertad de expresión que no daña al bien común.
- Injusticia es que aún haya quienes no vivan -a bastantes miles- en chabolas, mientras abundan las residencias de lujo y las viviendas inhabitadas durante casi todo el año.
- Injusticia es que muchos se vean forzados a emigrar, víctimas de los mecanismos económicos de la oferta y de la demanda.
- Injusticia es que se discrimine por la razón que sea: política, de raza, de origen, de sexo, de religión...”.¹²⁴

Sin embargo, en el número siguiente de *Hoja Parroquial* ya no pudo editarse esta nueva sección.

“Habíamos prometido a nuestros lectores una nueva sección en *Hoja Parroquial*, titulada *El que ama trabaja por la justicia*, para ayudarles en su formación en un punto tan delicado y trascendente y “evangélico” como el de la Justicia y el de la Caridad. Por causas ajenas a esta Redacción y muy a pesar nuestro, nos vemos obligados a suprimir dicha sección”.¹²⁵

¹²¹ Según la revista de los jesuitas *Hechos y dichos* la especulación del suelo estaba haciendo que pisos que deberían venderse por 400.000 ptas. se vendían por 700.000 ptas. Cfr. *La especulación del suelo y la vergüenza de un ministro*, *Hoja Parroquial* nº 517 (6-IX-1970), p. 3.

¹²² Archivo Histórico Provincial, caja 229/15616. En adelante AHP.

¹²³ “Con frecuencia, y a veces con un sensacionalismo de mal gusto, la Prensa informa sobre la detención de algún sacerdote o religioso, o grupos de sacerdotes o religiosos por motivos –según las informaciones publicadas– “separatistas” o de carácter “político”. Sin embargo, existen otras detenciones olímpicamente ignoradas”. *Otro cura detenido*, *Pulso del mundo*, *Hoja Parroquial* nº (22-XII-1968), p. 3.

¹²⁴ *El que trabaja por la justicia*, *Hoja Parroquial* nº 616 (30-VII-1972), p. 2.

¹²⁵ *Importante*, *Hoja Parroquial* nº 617 (6-VIII-1972), p. 2.

Uno de estos nuevos colaboradores de *Hoja Parroquial* fue Xavier Manzanet Moner. Nacido en Villarreal en 1945 y antiguo seminarista, comenzó a escribir en *Hoja Parroquial* en agosto de 1969,¹²⁶ mientras compaginaba sus estudios de Periodismo en Barcelona. Con un estilo ágil y muy directo, sus columnas, sobre todo tipo de temas de actualidad tanto de carácter religioso como cultural o, incluso, político, causaron cierta polémica entre los lectores del semanario diocesano, lo cual provocó que su director, Joaquín Amorós, se planteara su continuidad en noviembre de 1974.¹²⁷ Sin embargo, conocido este hecho, recibió un apoyo mayoritario en forma de cartas favorables a su permanencia,¹²⁸ incluida la del antiguo rector del Seminario.¹²⁹ Aun así sus columnas periodísticas -*Punto de vista*- siguieron levantando polémica.¹³⁰

El propio Xavier Manzanet recordaba, en el verano de 1978, los esfuerzos que había que hacer para sacar cada semana la publicación diocesana y reclamaba más firmas que escribieran desde sus páginas.¹³¹

Otro colaborador importante de la década de los setenta fue el, también antiguo seminarista y periodista, almazorenses Juan Cantavella quien comenzó a colaborar en *Hoja Parroquial* en la primavera de 1967 con una sección titulada *Hablan los seminaristas*. Durante el curso 67-68 escribió distintos artículos con ocasión del Año de la Fe en la sección *Una noticia y un comentario*. Al año siguiente, entre mayo y agosto de 1969, realizó diversas entrevistas a distintas personalidades de la Iglesia española de aquel momento.¹³²

En 1970 se trasladó a Madrid para proseguir sus estudios de periodismo, y desde allí siguió colaborando con el semanario diocesano de Castellón con la reseña de distintas

¹²⁶ Cfr. *Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 678 (14-X-1973), p. 3.

¹²⁷ *Uno que se va: yo, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 707 (24-XI-1974), p. 3.

¹²⁸ El director de *Hoja Parroquial* informaba de que había recibido 91 cartas: 87 eran favorables al periodista villarrealense y cuatro negativas, por lo que Xavier Manzanet continuaría en el semanario. *Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 710 (15-XII-1974), p. 3.

¹²⁹ El profesor de Teología Moral Miguel Antolí argumentaba que quienes le criticaban o bien era porque Manzanet atacaba a la fe, o porque mostraba un punto de vista distinto al suyo en temas opinables. En este segundo caso no podían exigir su renuncia, y en el primero no eran ellos para juzgar en temas de fe. *Carta a Xavier Manzanet, Hoja Parroquial* nº 709 (8-XII-1974), p. 3.

¹³⁰ “Y no lo sé porque estoy equivocado; claro por eso han dicho que “los puntos de vista” le están causando mucho daño a la diócesis; bien pero ¿a cuál?; a la Diócesis de Segorbe-Castellón como parcela de la Iglesia Católica, ¿lo creen así? ¿No será a “otra clase de diócesis” que tendrá bien poco que ver con la nuestra?”. *¡No tomarás la comunión!, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 811 (25-IV-1976), p. 4.

¹³¹ *La “Hoja Parroquial”, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 926 (9-VII-1978), p. 3.

¹³² Confesión de Juan Cantavella al autor el 14 de diciembre de 2015 mediante correo electrónico.

revistas religiosas y la escritura de varios artículos en la sección *Punto de vista*. A partir de mayo de 1972 elaboró la sección *Cuentos intencionados* consistente en escribir, apoyándose en un pasaje bíblico tomado de las lecturas dominicales, sobre distintas personas imaginarias que eran sistemáticamente marginadas por el catolicismo oficial del que se enorgullecía el Régimen.

En uno de esos artículos críticos con la identificación entre régimen franquista y catolicismo, ponía tres ejemplos: el de un obrero cristiano que era mal visto por sus compañeros al pensar que sería amigo del patrono; el de unos comerciantes muy católicos que se enriquecían a costa de los demás porque las leyes vigentes se lo permitían; y el de un sacerdote que era multado por sus homilías o artículos al no ajustarse a la verdad oficial.

“Es un país muy cristiano, muy cristiano donde se rezaba por la conversión del Papa y donde a Pablo VI se le llamaba a veces “ese Montini”. En ese país los tribunales de justicia -en contra de las opiniones de obispos y teólogos- dictaminaban si una homilía o un artículo se ajustaba o no a los principios contenidos en el Evangelio”.¹³³

Esta fue su sección más crítica y el propio director Joaquín Amorós llegó a censurarle un par de artículos que no fueron publicados. Entre febrero de 1974 y octubre de 1975 compaginó sus colaboraciones en *Hoja Parroquial* en la sección *Al filo de la actualidad*, con su trabajo en el diario *Ya* y en la revista *Vida Nueva* de Madrid. En abril

¹³³ *La persecución nuestra de cada día, Cuentos intencionados, Hoja Parroquial* nº 605 (14-V-1972), p. 4. Respecto a las multas que la autoridad gubernativa ponía a algunos sacerdotes por sus homilías, el periodista José Luis Martín Descalzo, en su entrevista al cardenal Tarancón, comentaba que dichas homilías no eran delictivas pero tampoco se las podía considerar homilías: “Eran de una mediocridad intelectual lamentable la mayoría, y ciertamente no tenían mucho de predicación sagrada y menos de homilías para la misa”. A lo que el arzobispo de Madrid añadía: “En muchas cosas no sabía con quién enfadarme más: con la injusticia del castigo político o con la ingenuidad del predicador. Había, sin embargo, alguna excepción. Aunque no muchas”. MARTÍN DESCALZO, José Luis: *Tarancón, el cardenal del cambio*, Barcelona, Planeta, 1982, p.149. Asimismo, el propio cardenal Tarancón en una entrevista a *Hoja Parroquial* declaraba en 1975: “Este problema es un aspecto más de la confusión e interconexión que ha existido siempre entre nosotros. Lo religioso y lo político se ha condicionado siempre hasta el extremo de que lo religioso tenía consecuencias políticas y al contrario.

El hecho de que en las homilías se puedan enjuiciar moralmente algunas realidades temporales, en contra de los criterios vigentes en los aspectos de la Administración, escandaliza a no pocos. (...) Es necesario no perder de vista, sin embargo, que en estos casos existe un doble aspecto que no se puede olvidar: la conformidad de la doctrina que se expone en las homilías con el Evangelio y con la doctrina y disciplina eclesiástica -y este aspecto no puede juzgarlo más que el Obispo- y la posible transgresión de una ley civil: eso debe juzgarlo la autoridad pública. *El cardenal Enrique y Tarancón habla para nuestros lectores, Hoja Parroquial* nº 744 (12-I-1975), p. 1.

de 1974 recibió el premio Nicolás González al mejor alumno de periodismo de España.¹³⁴ Y en junio fue nombrado subdirector de la revista misional *Pueblos del Tercer Mundo*.¹³⁵ En 1976 pasó a ocupar la dirección del diario *Menorca*.¹³⁶

Comprometido con el cambio producido en la Iglesia tras el Concilio, fue un firme partidario de que esos cambios también se dieran en el Estado con un mejor entendimiento con la Iglesia y con una mayor apertura en el terreno político que propiciara una mayor participación de la sociedad con vías a un futuro democrático.

Con un estilo menos directo que el de Xavier Manzanet, sin embargo, sus artículos rezumaban una fuerte crítica a la falta de libertades políticas y de expresión en la España tardofranquista. Muy comprometido con la Doctrina Social de la Iglesia, su solidaridad con lo que por entonces se sabía de la Teología de la Liberación,¹³⁷ le hizo muy crítico a las dictaduras militares sudamericanas,¹³⁸ mientras mostraba cierta comprensión a los regímenes de carácter comunista. Y así, tomando pie de la persecución que sufría la Iglesia en los países comunistas, sostenía que la Iglesia no sólo era perseguida en naciones con regímenes comunistas y que dichas naciones merecían una mayor consideración.

“Es sin duda un dato cierto, suficientemente confirmado. Pero es, al mismo tiempo, un dato que ha sido manipulado con unos fines bien concretos. Con ello sus adversarios han hecho propaganda contra un sistema político y económico, que merece respeto. Por otra parte, parece indicarse que sólo en estos países sufre persecución la Iglesia. Y esto no es así y mentirosamente se oculta. Pienso en la Iglesia de Chile, Paraguay, Uruguay Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Panamá y Honduras (por citar tan sólo países sudamericanos) Sacerdotes y laicos perseguidos, expulsados, torturados o asesinados

¹³⁴ *Entrega del premio Nicolás González Ruiz a Don Juan Cantavella, El mundo es noticia, Hoja Parroquial* nº 675 (14-IV-1974), p. 4.

¹³⁵ Cfr. *Nuestra Diócesis, Hoja Parroquial* nº 687 (7-VII-1974), p. 3.

¹³⁶ Cfr. “Juan” director del *Diario de “Menorca”, Hoja Parroquial* nº 810 (18-IV-1976), p. 3.

¹³⁷ Esta atracción por la Teología de la Liberación fue bastante común entre amplios sectores de la juventud católica de aquella época. El cardenal Fernando Sebastián, hablando de su hermano de congregación y obispo en Brasil Pedro Casaldáliga, comenta: “En aquel ambiente era muy fácil identificarse con las tesis de la Teología de la Liberación. De hecho Casaldáliga las aceptó con la pasión y con la ingenuidad de su alma de misionero y de poeta. Fue amigo y protector de los teólogos de la liberación, saludó con entusiasmo a Fidel Castro, el Che Guevara y a los líderes del Frente Sandinista. Estas manifestaciones nos distanciaron sin negar nunca nuestro afecto y nuestra amistad”. SEBASTIÁN, Fernando: *Memorias con esperanza*, Madrid, Encuentro, 2016, p. 142.

¹³⁸ Cfr. *La Iglesia dirá cuál es su misión, Al filo de la actualidad, Hoja Parroquial* nº (672 sic) 702 (24-III-1974), p. 3. E *Independencia, Al filo de la actualidad, Hoja Parroquial* nº (680 sic) 710 (19-V-1974), p. 3. En estos dos artículos se criticaba a las dictaduras de Brasil y Chile respectivamente.

por elementos de la policía o en complicidad con ellos para ser consecuentes con su fe. Perseguidos por ser cristianos”.¹³⁹

En otro artículo al comentar la frase de Marx de que la religión es el opio del pueblo, reconocía que muchos países comunistas eran ateos y perseguidores de la Iglesia, aunque esto no era lo más característico del comunismo y ponía como ejemplo el régimen de Fidel Castro en Cuba.

“...los cristianos de otros países nos hemos visto sometidos a una propaganda anticomunista de tal calibre que el horror y el odio hacia estos regímenes son consustanciales a la manera de pensar del hombre de la calle, por ejemplo en nuestro país.

Sin embargo, el ateísmo y la persecución a los cristianos no son esenciales a la praxis marxista. Lo demuestra la liberación que se observa en países como Polonia, Checoslovaquia o Bulgaria. Lo demuestra, sobre todo, Cuba”.¹⁴⁰

Después, y ante la acusación, por parte de muchos exiliados de que Fidel Castro perseguía a la Iglesia, el articulista trataba de matizarlo.

“...estas acusaciones merecen una seria reflexión crítica. (...) la verdad es que muchos cristianos han sido perseguidos, no en cuanto cristianos, sino en cuanto contrarrevolucionarios. Las profundas injusticias que se manifestaban en la sociedad cubana hicieron rebelarse al joven católico Fidel Castro e imponer su dictadura”.¹⁴¹

El artículo terminaba criticando el boicot comercial de los Estados Unidos, así como con la actitud de los exiliados.

“Para muchos ha sido muy fácil enmascarar su insolidaridad con la excusa de persecución religiosa, cuando lo que se les pedía era que arrimaran el hombro para la construcción del país”.¹⁴²

Este tono reivindicativo, cercano a la izquierda sociológica y muy crítico con un “catolicismo burgués”, fue el imperante en muchos de sus artículos y columnas que aparecían en distintos números de *Hoja Parroquial*, especialmente tras la revolución cultural del mayo del 68 francés. Por otra parte, ésta era la línea que seguían muchos jóvenes católicos, especialmente en los ámbitos obrero y universitario, dentro de ese espíritu progresista que les movía.

¹³⁹ ¡Dichosos cuando os persigan!, *Al filo de la actualidad*, *Hoja Parroquial* nº 773 (10-VIII-1975), p. 3.

¹⁴⁰ *Los cristianos bajo un régimen comunista*, *Al filo de la actualidad*, *Hoja Parroquial* nº778 (14-IX-1975), p. 3.

¹⁴¹ *Ibidem*.

¹⁴² *Ibidem*.

Esto motivó, como se ha visto líneas antes, la protesta de algunos lectores pertenecientes a una derecha sociológica que no llegaban a comprender cómo en una publicación diocesana, de pocas páginas, prevalecieran en muchos números los asuntos más ligados a la protesta política que los asuntos estrictamente religiosos que, por otra parte, daba la impresión, que, dese esos años, interesaban cada vez menos a la gente.

Otros colaboradores de la revista fueron sus dos primeros administradores, los sacerdotes, José Monfort, fallecido en 1973, y Manuel Carceller. Entre el presbiterio también figuraron los nombres de José Perarnau con sus artículos sobre el concilio Vaticano II; Ramón Rodríguez Culebras, delegado de Arte, sobre temas de arte y patrimonio diocesano; Fernando Moreno con su sección *Noticias del Reino*; Manuel Granell con temas evangélicos; Enrique Llidó con sus escritos eucarísticos; José Doménech o Manolo Mechó sobre las misiones; los profesores del Seminario Miguel Antolí sobre temas de teología moral o Avel.lí Flors sobre cuestiones de liturgia. Entre los laicos se encontraban nombres como el director de Radio Popular en Castellón, Juan Soler, así como también Enrique Arenós, Joaquín Campos, Joaquín Segura, Francisco González, Fernando Lana o Josep Pasqual Gil.¹⁴³

¹⁴³ Cfr. *Colaboradores, Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 9.

5. De la Tolerancia religiosa a la Libertad religiosa en la doctrina de la Iglesia

Uno de los asuntos más candentes que se abordaron en el Concilio Vaticano II, fue el de la libertad religiosa.¹⁴⁴ Se necesitó el estudio y discusión de seis borradores distintos, para su aprobación final. Ésta no se produjo hasta la víspera de la conclusión del concilio el 7 de diciembre de 1965, con la Declaración conciliar *Dignitatis Humanae*, votada favorablemente por 2.308 Padres conciliares, de los 2.386 presentes. Por lo que 70 votaron en contra y 8 votos fueron nulos.¹⁴⁵

Ya san Juan XXIII, en su encíclica *Pacem in Terris*, dirigida no sólo a los católicos sino a todos los hombres de buena voluntad, y publicada en abril de 1963, reconocía que de la naturaleza humana nacían derechos y deberes fundamentados en su dignidad como persona y que de entre esos derechos estaban el de la libertad para buscar la verdad, así como el

“de honrar a Dios según el dictamen de su recta conciencia y profesar la religión privada y públicamente”.¹⁴⁶

Es interesante observar que el Papa no especificaba que estuviera hablando de la religión católica en concreto y que dicha afirmación coincidía con el artículo 18 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de diciembre de 1948. Por

¹⁴⁴ Cfr. MICCOLI, Giovanni: *Dos cuestiones delicadas: la libertad religiosa y las relaciones con los judíos* en ALBERIGO, Gisuseppe, vol. IV, pp. 100-134.

¹⁴⁵ Sin embargo, ocho días antes -el 19 de noviembre de 1965- los que habían votado en contra de la Declaración conciliar fueron 249 padres conciliares. Cfr. TISSIER DE MALLERAI, Bernard: *Marcel Lefebvre: la Biografía*, Madrid, Actas, 2012, p. 435. Y FERNÁNDEZ, Pablo Alfonso: *Iglesia Católica y libertad religiosa*, Valencia, Edicep, 2014, p. 121. En esta obra puede verse el desarrollo y las controversias que tuvo que superar la redacción final de la declaración *Dignitatis Humanae*. Cfr. FERNÁNDEZ, Pablo Alfonso, op. cit., pp. 108-137.

¹⁴⁶ Cfr. *Pacem in Terris*, puntos 12 y 14. También se reclamaban los derechos de reunión y asociación así como “el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir a la consecución del bien común”. Puntos 23 y 26.

lo que, esta afirmación magisterial avanzaba un paso más de la mera tolerancia religiosa que, hasta ese momento, había predicado la Iglesia respecto a otras religiones.

Tolerancia incluso mal vista en la España de esa época como se puede comprobar en la carta que el vicario general de la diócesis envió al gobernador civil de Castellón el 6 de agosto de 1963, quejándose de la propaganda protestante,

“llevada a cabo por un grupo de señoritas españolas y extranjeras que, en un coche o furgoneta con matrícula extranjera va recorriendo, al parecer todos los pueblos de la provincia dejando en ellos impresos que invitan a la lectura de libros protestantes; me honro en ponerlo en conocimiento de VE por si según su recto proceder, tiene a bien urgir al recto cumplimiento de la legislación vigente sobre el particular. Lamento no poder dar más detalles sobre matriculación del coche, porque las visitas son inesperadas en los pueblos y muy rápidas”.¹⁴⁷

En efecto, por esos últimos días de julio y primeros de agosto de 1963 fueron varias las denuncias que llegaron a la máxima autoridad provincial, como, por ejemplo, la que le envió el alcalde de la localidad de Bechí José Guarch, precisamente el mismo día que la carta del vicario general, y en la que informaba de que el día anterior habían llegado al pueblo un hombre y seis mujeres que habían repartido propaganda protestante.

148

Entre las obras que repartían estos jóvenes extranjeros, el Servicio de Información de la Guardia Civil remitía, entre la documentación incautada, el libro *Paz con Dios* de Billy Graham¹⁴⁹, editado en Méjico. Asimismo daban cuenta de las localidades en las que se habían movido estos propagandistas protestantes como Cirat, Tormo de Cirat, Torrechiva, Argelita, Villahermosa, Zucaina, Cortes de Arenoso, El Toro, Higuera, Pavías, Caudiel, Vistabella, Adzaneta, Lucena y Villafamés. A la vez que tranquilizaban a la autoridad competente al comentar que:

“en todos los puntos visitados no tuvo mucho éxito la labor que desarrollaban, pues el personal rural que de por sí es bastante desconfiado, acogía a los extranjeros con cierta indiferencia”.¹⁵⁰

¹⁴⁷ AHP, caja 9.684/reg. 8.794.

¹⁴⁸ Cfr. AHP, 9.684/8.8831.

¹⁴⁹ Billy Graham era un pastor evangelista estadounidense nacido en Carolina del Norte en 1918 que tras la II Guerra Mundial decidió evangelizar Norteamérica y Europa con el recién creado movimiento *Juventud para Cristo* y a través de los medios de comunicación, como radio, la televisión, prensa escrita y libros.

¹⁵⁰ AHP, 9.684/8.831 con fecha de 1-VIII-1963.

La incautación de libros de carácter religioso no católicos, no sólo era un asunto que afectaba al ámbito de la libertad religiosa, sino que, también, entraba dentro del campo de la libertad de expresión. Y así podía darse cierta contradicción con obras de propaganda protestante que atentaban a la confesionalidad del Estado y a la unidad católica de España pero que poseían los permisos oficiales para divulgarse. De esta manera, el Servicio de Información de Guardia Civil al dar parte de que un hombre y cinco mujeres habían estado repartiendo propaganda protestante en Bechí y Villarreal los días 5 y 6 de agosto, manifestaban que:

“igualmente se participa, que los libros que se hacían constar en la relación remitida del 26 de julio, se hallan debidamente autorizados por una sola vez y en una limitación de 50 ejemplares por cada uno de ellos, por la Sección de Orientación Bibliográfica de la Dirección General de Información, según participa a esta Comandancia la Delegación Provincial de Información y Turismo de esta provincia en escrito número 1616 de fecha 7 de los corrientes”.¹⁵¹

Mientras estas eran las premisas ideológicas que predominaban en la España de aquel momento, al otro lado del océano Atlántico, en Estados Unidos sus obispos mostraron cierto interés para que el Concilio abordara el tema de las relaciones Iglesia-Estado que había sido rechazado en el primer esquema sobre la Iglesia durante la primera sesión conciliar. Sin embargo, esta vez pusieron el acento en el tema de la libertad religiosa.¹⁵² Se trataba de poner las bases intelectuales para que la Iglesia cambiara su esquema tradicional de tolerancia religiosa por el de libertad religiosa.

En noviembre de 1964, el jesuita norteamericano John Courtney Murray que asistía a la 3ª sesión del concilio en calidad de asesor del cardenal Spellman, publicó en la revista *America* un artículo titulado *On Religious Liberty* en el que defendía que la cuestión de la libertad religiosa no sólo era un problema filosófico y teológico, como hasta ese momento se había planteado en el aula conciliar, sino político y constitucional en una nación. Este mismo autor, en la primavera de ese año había publicado un artículo en el número 25 de la *Theological Studies* titulado *El problema de la libertad religiosa en el Concilio* en donde explicaba y analizaba las dos posturas contrapuestas que se discutían:

¹⁵¹ AHP, 9.684/8.931 con fecha 9.VIII-1963.

¹⁵² Cfr. WILTGEN, Ralph, op. cit., pp. 182-184.

la de la tolerancia religiosa y la de la libertad religiosa. Este artículo fue publicado por el DO-C¹⁵³ y distribuido entre los Padres conciliares.¹⁵⁴

Según la doctrina de la tolerancia religiosa, que hasta esas fechas era la doctrina oficial de la Iglesia y había sido recientemente defendida por el cardenal Ottaviani, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe o por el mismo Papa Pío XII, sólo tenían derechos el bien y la verdad; no así el mal y el error, por lo que si la religión católica era la única verdadera los seguidores de otras religiones, no tenían el mismo derecho a profesar su religión como los católicos. A lo sumo se les permitía, en orden a un bien mayor o para evitar un mal mayor, el profesar su religión privadamente.¹⁵⁵

Esta misma era la doctrina que expuso el cardenal arzobispo de Toledo Enrique Pla y Deniel¹⁵⁶ en una alocución a los consiliarios de Acción Católica en septiembre 1947, cuando España estaba siendo presionada desde el exterior -particularmente por Estados Unidos- para que implantara, entre otras libertades, la libertad religiosa.

“De este laicismo público en tantos Estados viene la incomprensión que muchas veces sufrimos los españoles. Incomprensión porque aquí -no hablo de nada político- tenemos una realidad de unidad católica, y ésta es la tesis, este es el ideal de la Iglesia. Los minimismos pueden tener lugar cuando las realidades no permitan otras cosas, y por eso no podemos juzgar fácilmente a los católicos de otros países; pero que no se caiga

¹⁵³ Documentazione olandese del Concilio.

¹⁵⁴ Cfr. MICCOLI, Giovanni, op. cit., p. 120. El profesor Gerardo del Pozo sitúa erróneamente este último artículo del P. Murray en el año 1965. del POZO, Gerardo, op. cit., pp. 13-17.

¹⁵⁵ “El P. Courtney Murray describió la postura de Mons. Di Meglio (prelado italiano experto en derecho internacional, que el 3 de diciembre de 1965 se oponía en una carta al decreto *Dignitatis Humanae*, tal como estaba redactado en ese momento) como la teoría de la “tolerancia”, basada sobre el principio de que “la verdad tiene derechos exclusivos y el error no tiene derechos”. Quienes sostenían esta posición dijo, opinaban que el catolicismo debía ser la religión del Estado allí donde fuese posible. Donde no fuese posible, las religiones no católicas debían meramente ser toleradas como “mal menor”. Por el contrario, los partidarios de lo que el P. Courtney Murray denominaba “la teoría más moderna de la libertad religiosa” estaban convencidos de que esa libertad era “una exigencia de la dignidad de la persona humana”. Ellos no favorecían la libertad religiosa por razones oportunistas, sino porque era una teoría correcta”. WILTGEN, Ralph, op. cit., p. 288.

¹⁵⁶ El cardenal Enrique Pla y Deniel nació en Barcelona en 1876. Completó sus estudios sacerdotales en el seminario de Barcelona y en la universidad Gregoriana de Roma, ciudad en la que fue ordenado sacerdote en el año 1900. Canónigo de la catedral de Barcelona fue consagrado obispo de Ávila en 1919. En 1935 fue preconizado obispo de Salamanca donde le sorprendió el inicio de la Guerra Civil, cuyo alzamiento defendió en su carta *Las dos Ciudades*. En 1940 restauró la Universidad Pontificia de Salamanca. Al año siguiente fue promovido a la sede primada de Toledo de cuya sede tomó posesión en 1942. Como arzobispo de Toledo fue presidente de la Conferencia de los arzobispos metropolitanos españoles, antecedente de la Conferencia Episcopal Española. Creado cardenal por Pío XII en 1946, participó en las primeras sesiones del concilio Vaticano II y en el cónclave que eligió a Pablo VI como Papa. En el transcurso de ese cónclave cayó enfermo, muriendo ese año de 1963. Cfr. SAINZ-PARDO MORENO, Antonio: *Enrique Pla y Deniel un cardenal fiel y prudente*, Madrid, Edibesa, 2008.

en errores teológicos, transformando en ideales de la Iglesia aquello que sólo se tolera por la misma en circunstancias sociales adversas. El ideal de la Iglesia es la unidad religiosa de las naciones, y ojalá no se hubiera roto esta unidad en Europa”¹⁵⁷.

Sin embargo, en la doctrina sobre la libertad religiosa quien es sujeto de derechos no son el bien o la verdad, sino la persona humana. La libertad religiosa se fundamenta en la dignidad de la persona de la que ya había hablado Juan XXIII en la encíclica *Pacem in Terris*. Por ello no fue casualidad el que el título de la declaración conciliar con el que se aprobaba este asunto, llevara el nombre de *Dignitatis Humanae*.¹⁵⁸ Y la aspiración a la unidad religiosa, que los mismos Papas Juan XXIII y Pablo VI alababan respecto a España, era una loable aspiración, pero siempre y cuando quedara salvaguardada la libertad de las personas.

Este tema de la libertad religiosa iba a ser tratado durante la 3ª sesión del Concilio en el otoño de 1964. Y esa es la razón por la que el 27 de agosto de ese año el obispo de Segorbe-Castellón, José Pont y Gol,¹⁵⁹ pidiera oraciones a sus diocesanos de cara a esa nueva sesión del concilio a la que él iba a asistir. En esa carta exponía los temas candentes que se iban a tratar, como la unión de los cristianos, la relación con los judíos y otros

¹⁵⁷ REDONDO, Gonzalo, *Política, cultura y sociedad en la España de Franco (1947-1952)*, t. II/1, Pamplona, Eunsa, 1999. p. 112.

¹⁵⁸ “En la *Dignitatis Humanae* los padres conciliares profundizaron y continuaron esencialmente las enseñanzas de Juan XXIII en la *Pacem in Terris*, la encíclica sobre los derechos humanos publicada en 1963. En la *Pacem in Terris* se había concedido ya un lugar importante a la dignidad humana como punto de referencia; sin embargo, la libertad religiosa no se encuentra fundamentada y desarrollada en ella mediante una serie de argumentos, sino que dicha libertad se enseñó simplemente como un hecho. Los padres conciliares, con su examen profundo de la doctrina de la libertad religiosa, dieron una dimensión teológica a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde este punto de vista, la *Dignitatis Humanae* desempeñó indudablemente una función importante en el proceso de evangelización de la cultura moderna”. HÜNERMANN, Peter: *Las semanas finales del Concilio* en ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., vol. V, p. 411.

¹⁵⁹ José Pont y Gol nació en Bellpuig, provincia de Lérida y diócesis de Solsona, el 9 de abril de 1907. Siendo canónigo doctoral en la catedral de Solsona fue preconizado obispo de Segorbe el 4 de agosto de 1951 y consagrado como tal en su villa natal el 30 de noviembre de ese mismo año. Hizo su entrada en la diócesis de Segorbe el 20 de enero de 1952. Por Bula Apostólica del 31 de mayo de 1960 pasó a ser obispo de la nueva diócesis de Segorbe-Castellón hasta noviembre de 1970 en que fue preconizado como arzobispo de Tarragona donde permaneció hasta 1983 cuando le fue admitida su renuncia por edad. Se trasladó a vivir a Solsona en donde murió el año 1995. La Generalitat le otorgó la cruz de Sant Jordi en 1982. Durante las sesiones del Concilio Vaticano II optó por la línea renovadora, desmarcándose de la corriente mayoritaria del episcopado español de ese momento. Y se lamentó de que en España no hubiera un mayor interés por el Concilio, lo que era un síntoma de la tendencia al aislamiento del catolicismo español, que reclamaba una mayor apertura hacia el catolicismo universal. Cfr. WITTSTADT, Klaus: *En vísperas del Concilio Vaticano II* en ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., vol I, p. 376. Asimismo al tratar en las sesiones conciliares sobre el tema de la Iglesia, reclamó junto a otros obispos centroeuropeos un esquema menos escatológico y más terrenal sobre la Iglesia en el mundo moderno. Cfr. KOMONCHAK, Joseph: *Hacia una eclesiología de comunión*, en ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., vol IV, p. 60.

pueblos no cristianos, la expansión misional y, sobre todo, el tema de la libertad religiosa.¹⁶⁰

Junto al obispo Pont y Gol viajaba a Roma su secretario José Perarnau Espelt¹⁶¹ quien desde la ciudad eterna iría explicando, fundamentalmente a los clérigos de la diócesis al ser publicado por el *Boletín* del obispado, lo tratado durante las sesiones del concilio.¹⁶² En ese otoño de 1964, respecto al tema de la libertad religiosa, Perarnau, probablemente influido por las ideas del jesuita Murray, ilustraba a los sacerdotes de la diócesis de Segorbe-Castellón, distinguiendo entre las denominadas “libertades de perdición” que:

“eran herencia de la revolución francesa y se basaban en el supuesto de que el hombre no debía reconocer a ser superior alguno, en cuyo caso la religión era un puro producto humano, algo así como el arte, la cultura o la beneficencia, productos todos destinados a satisfacer necesidades humanas, mediante creaciones humanas. Esta forma de concebir la religión, al despojarla de su sentido y origen sobrenaturales, tenía una consecuencia muy práctica: si la religión es un producto humano destinado a satisfacer una necesidad del hombre, cae exclusivamente bajo la autoridad suprema de la sociedad de los hombres, que es el estado liberal, con lo cual la Iglesia debe caer en manos del estado de la misma manera que en el siglo pasado cayeron las universidades, los hospitales y todas las formas de vida social autóctona.

Nada de extraño que, puestas estas bases, el estado liberal reconociera a todas las formas de religión el mismo derecho. Al fin y al cabo, según él, todas procedían de una única fuente, el hombre, y todas tenían el mismo sentido, satisfacer una necesidad espiritual del hombre.

Entendida así la “libertad religiosa” era realmente de perdición, pues atacaba el mismo corazón del cristianismo, que es la fe en Dios que nos salva a través de Jesucristo y de la Iglesia. Por esto fue condenada.

Pero la libertad religiosa puede tener otro sentido y fue realmente una lástima que los hombres de la Iglesia del siglo pasado no lo vieran. Y en ese sentido es el respeto que se debe al hombre como obra de Dios e hijo de Dios. El Señor quiere que el hombre responda de una manera libre y responsable a la invitación que le dirige para salvarse. Por tanto hay que respetar esta libertad y responsabilidad; pero este respeto sería

¹⁶⁰Cfr. BOESC, nº 1.356, septiembre 1964, p. 210.

¹⁶¹ José Perarnau fue profesor del Seminario de Castellón. Estaba considerado como el intelectual y teólogo dentro de la diócesis de Segorbe-Castellón. Nada más terminar el Concilio comenzó, junto con otros profesores del Seminario, una colección editada por el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Segorbe-Castellón*, destinada a dar a conocer todos los documentos del Vaticano II. Dicha colección llegó a contar con catorce manuales siendo el último el referido a la Declaración sobre Libertad religiosa.

En 1967 tradujo del italiano la obra del cardenal Agustín Bea, *Il camino all'unione dopo il Concilio* en Edicions 62 de Barcelona.

Asimismo, escribió un artículo sobre el Concilio Vaticano II titulado *¿Lovaniense I o Vaticanum II?* en *Analecta Sacra Tarraconensia* nº 41 (1968), pp. 173-179.

¹⁶² Cfr. BOESC, nº 1.356 y 1.357, octubre y noviembre de 1964, pp. 269-271. Y pp. 364-378.

palabra hueca si no se diera a la persona humana una garantía de que su decisión en el campo religioso será inatacable.

El documento presentado y discutido los últimos días en el Concilio está dentro de esta línea. No se diga, pues, que está en contradicción con la doctrina del siglo pasado; no puede estar en contradicción porque su problemática es totalmente otra. Si el problema del siglo pasado era el demostrar el origen divino de la religión católica y en consecuencia la irreductibilidad de la Iglesia al Estado, el actual es el de determinar los derechos de la persona humana, en cuanto tal, cualquiera que sea su religión, en el campo de la vida civil, y los principios en los que se basan.

El campo de batalla estuvo precisamente en este planteamiento, pues muchos han dicho que en la determinación de los derechos civiles en el campo de la religión no se podía prescindir de la verdad o falsedad de la religión profesada.

Esta última afirmación implica un problema muy serio, que es el siguiente: el hombre que posee la verdad religiosa está en situación de privilegio dentro de la vida civil, de modo que si no se le reconoce este privilegio se le infiere una injusticia”.¹⁶³

A continuación José Perarnau comparaba el derecho a la libertad religiosa que muchos católicos de entonces no llegaban a comprender, con la obligación que tenía todo cristiano de obedecer a la autoridad constituida aunque ésta no sólo no fuera cristiana sino que, incluso, persiguiera a los cristianos, como ocurría en la Antigua Roma o en los países del Este.

“De la misma manera -proseguía Perarnau- prescindiendo de las convicciones erróneas en que pueda basarse la religiosidad de un hombre, éste tiene el derecho a ser respetado por la sociedad, mientras sus actividades religiosas caigan dentro del honor de Dios, los principios de la dignidad humana y las exigencias básicas del bien común. A mi modesto entender, este planteamiento da en el clavo. Ante todo porque pone a todo el Concilio ante el problema fundamental de la Iglesia en nuestros días: el de sentar las bases de un auténtico humanismo cristiano”.¹⁶⁴

Aun sin aprobarse la Declaración conciliar sobre la libertad religiosa, estaba claro, por las líneas transcritas, que la Iglesia iba a dar su aprobación a este apartado de los Derechos Humanos y desde el *Boletín Episcopal* se quería ilustrar en primer lugar a los sacerdotes y, a través de éstos, al resto de los fieles de la necesidad de dicha aprobación. Hay que tener presente que para muchos españoles -paradójicamente instruidos por esa misma Iglesia años antes- el concepto de libertad religiosa era no sólo ambiguo sino

¹⁶³ *Ibidem*.

¹⁶⁴ PERARNAU, José: *Crónicas de la III Sesión*, BOESC nº 1358, noviembre 1964, pp. 370-373. El tema del Humanismo Cristiano fue un asunto muy recurrente y bastante discutido en cuanto a su verdadero significado en los años, tanto anteriores como posteriores al Concilio. Partiendo de la obra de Jacques Maritain, *Humanismo integral*, la polémica se centraba en averiguar qué aportaba el adjetivo de cristiano al humanismo, o si más bien era el cristianismo el que por sí mismo llenaba de contenido al humanismo.

erróneo ya que se consideraba que la libertad religiosa equiparaba a todas las religiones bajo un mismo patrón y que por lo tanto, daba lo mismo pertenecer a una religión que a otra, cosa incomprensible en una España cuyo Estado era confesional y además hacía gala de ello.

En este contexto se comprende pues que, de regreso de Roma, cuando José Pont y Gol fue entrevistado por *La Voz de Castellón* el 23 de diciembre de 1964, a la pregunta que se le formuló sobre la libertad religiosa, respondiera de manera negativa dando un circunloquio como si se pusiera la venda antes de la herida:

“Libertad religiosa no es la libertad de profesar cualquier religión o de no profesar ninguna. El hombre se debe a Dios y debe aceptar la verdad que le ha sido revelada, la cual, naturalmente, no es más que una. No someterse a ello es caer en el indiferentismo y relativismo religioso, de los tiempos liberales, condenados por la Iglesia, sobre todo por Pío IX. Estos errores y condenas siguen siéndolo en todos los tiempos.

La libertad religiosa contiene un doble concepto de derecho natural: 1º En materia religiosa nadie puede ser coaccionado a obrar en contra de su conciencia. 2º Tampoco, mientras no hiera el respeto a los demás y el bien común temporal, nadie puede ser impedido de obrar según esta conciencia. Estos principios son incontrovertibles. Son exigidos por la dignidad de la persona humana, la cual se mueve por su razón y voluntad. (...) Esta verdadera libertad exige ser proclamada en los tiempos totalitarios de nuestros días”.¹⁶⁵

Después de una pregunta y la consiguiente explicación sobre la figura del laicado, se le preguntaba al obispo hasta qué punto estos cambios surgidos en el concilio afectarían a España y éste razonaba que:

“los españoles tendremos que cambiar, como todos. Si cabe, tal vez más que algunos otros, pues como cristianos viejos llevamos mucha historia sobre los hombros, con el consiguiente lastre para un cambio de mentalidad. Los pueblos jóvenes exigen y esperan de nosotros comprensión y desprendimiento”.¹⁶⁶

5.1 La libertad religiosa en el ámbito legislativo español

Pero ese cambio no sólo se tendría que producir en la Iglesia de España, sino que, de manera más consistente, debía producirse en la legislación española en particular y por

¹⁶⁵ BOESC, nº 1.360, enero 1965, pp. 4-7. Sin duda alguna, los tiempos totalitarios a los que se refería el prelado castellonense, eran los referidos a los países comunistas del Telón de Acero.

¹⁶⁶ *Ibidem*. En estas últimas palabras Pont y Gol hacía referencia implícita al denominado derecho de presentación sobre el nombramiento de los obispos en España.

consiguiente en la política española en general. El ministro de Asuntos Exteriores Fernando María Castiella llevaba ya un tiempo en la elaboración de un estatuto sobre los ciudadanos no católicos en España, intentando adelantarse a las disposiciones conciliares sobre el asunto.

Y así durante el año 1964 el titular de Asuntos Exteriores elaborará un anteproyecto de ley sobre la libertad religiosa, más conocido como Estatuto, al que someterá a revisión por parte de la Conferencia de Metropolitanos. Éstos, a través del cardenal primado Pla y Daniel que escribió a Castiella el 12 de junio de 1964, no se mostraron muy entusiasmados con la nueva ley, ya que el arzobispo de Toledo comenzaba diciendo que:

“La Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos Españoles estima que la actual legislación española, conforme con el Concordato con la Santa Sede, ha sido suficiente hasta aquí para proveer a la situación de los no católicos en España”.¹⁶⁷

Después señalaban que el memorándum que se les había enviado era correcto pues

“se desarrolla en el plano de la tolerancia que es usual en Estados Católicos”.

Pero enseguida advertían contra la pretensión del Gobierno de permitir el culto público de las religiones no católicas.

“El ejercicio de los cultos disidentes no debe ejercerse fuera del interior de sus centros autorizados”.

Y respecto a estos, el Gobierno no debía “otorgar facilidades” según la expresión del proyecto de ley, sino cambiar dicho concepto por su versión negativa de que el Gobierno

“no pondrá inconvenientes...salvo que razones de disciplina general o del bien común lo exijan”.

Asimismo,

¹⁶⁷ Archivo Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate. En adelante, AAG. Archivo General Universidad de Navarra. En adelante, AGUN. AAG/AGUN, caja 11/36.

“no se puede permitir la propaganda domiciliaria o en las calles que molesta o perturba a los católicos, ni que en sus seminarios pueda haber alumnos católicos que no fueran mayores de edad y que los profesores fueran españoles”.¹⁶⁸

A través de estas ideas era evidente la reticencia con que una gran parte de los obispos españoles de aquella época acogía la elaboración del documento conciliar sobre la libertad religiosa. Daba la impresión de que su aplicación a la vida pública de España la pretendían desarrollar con el freno de mano puesto.

En ese sentido, el obispo de Segorbe-Castellón parecía desmarcarse un tanto de la opinión de los arzobispos españoles. Y no dejaba de ser una muestra de signo aperturista que lo emparejará con las ideas del entonces arzobispo de Oviedo, monseñor Enrique y Tarancón. En otra entrevista, esta vez a la revista *Exágono* de los Luises de Villarreal, el 11 de agosto de 1965, Pont y Gol, preguntado sobre la libertad religiosa tanto en el Concilio como en el proyecto de Ley del Gobierno, hacía una defensa implícita de la misma, aunque se mostraba prudente ya que todavía no se había aprobado, como, asimismo, criticaba la situación jurídica de España como Estado confesional al señalar que

“el Concilio nada ha definido aún sobre este punto. Es notorio que quedó pendiente al final de la pasada sesión. Por tanto, cualquier juicio definitivo es improcedente. En España, como en todas partes, acataremos y aplicaremos lo que el Concilio decretare. No obstante, es bueno observar que la mejor defensa de la fe no es precisamente el proteccionismo legal, sino la mayor profundidad y autenticidad de los que creemos y vivimos dicha fe”.¹⁶⁹

Las anteriores observaciones de Pla y Deniel fueron acogidas por Fernando María Castiella que inmediatamente corrigió algunos artículos del anteproyecto.¹⁷⁰

¹⁶⁸ *Ibidem*. Este mismo documento puede consultarse en el Archivo de la Fundación Francisco Franco en adelante AFFF con el nº 20.310. Aunque está fechado en Toledo el 12 de junio, lleva fecha de entrada del 7 de septiembre de 1964.

¹⁶⁹ BOESC nº 1368, septiembre de 1965, p. 238.

¹⁷⁰ El texto de este anteproyecto puede consultarse en el archivo de Antonio Garrigues AAG/AGUN, caja11/37, bajo el título *Texto para un anteproyecto de estatuto de las confesiones no católicas en España*. Consta de 29 artículos con una disposición final y dos transitorias. Al margen de algunos artículos se pueden leer las correcciones realizadas por consejo de los arzobispos y así antes del enunciado del artículo 23 que trata sobre los centros de formación de religiones no católicas se dice: “Se ha procurado recoger la observación nº 14 del apartado C de la Conferencia de Metropolitanos sobre los Centros de formación de Ministros de cultos acatólicos...”.

También puede consultarse el texto de este anteproyecto en BLANCO, María: *La primera ley española de libertad religiosa, génesis de la ley de 1967*, Eunsa, Pamplona, 1999, anexo 3, pp. 203-210.

Sin embargo, no todos los miembros del Gobierno estaban de acuerdo con dicho proyecto de Ley. El ministro de la Presidencia, Luis Carrero Blanco, mostró sus reticencias al considerar el proyecto de Ley como incompatible con la confesionalidad del Estado y con las Leyes Fundamentales. En una carta fechada el 18 de septiembre de 1964 Carrero Blanco afirmaba como idea principal que

“la unidad católica de España es la más preciosa joya de nuestro pueblo”.¹⁷¹

Desde su mentalidad tradicional Carrero Blanco era de los que consideraba que si la Iglesia Católica era la verdadera, no tenía ningún sentido algo que entendía como erróneo, considerándolo como “un mal servicio a Dios”. Por otra parte, no había que olvidar las connotaciones políticas que implicaba una ley de libertad religiosa y por eso manifestaba que eso:

“sería, además, un mal servicio a España. Nuestra unidad política se asienta fundamentalmente sobre nuestra unidad religiosa y todo aquello que atente a ésta atenta evidentemente a la primera”.¹⁷²

Y así el Gobierno prefirió guardar este anteproyecto de 1964 en previsión de un documento magisterial de la Iglesia en el Concilio Vaticano II. Era más lógico legislar, en materia tan delicada, conforme a las directrices de la Iglesia. Lo que sí quedaba patente es que en este asunto el Gobierno iba un paso por delante no de la Iglesia pero sí de la mayoría del episcopado español del momento, como implícitamente lo recordaba Carrero Blanco al manifestar que este asunto, los obispos españoles andaban divididos.¹⁷³

Una prueba de esas reticencias de gran parte del episcopado español hacia la declaración conciliar sobre la libertad religiosa la tenemos en una nota que el encargado de negocios de la embajada española ante la Santa Sede enviaba al ministro Castiella con carácter de urgencia el 30 de septiembre de 1964, en la que tras informarle de que su anteproyecto sobre los no católicos no iba a tener dificultades por parte de la Secretaría de Estado, señalaba:

“Entre los obispos españoles es prácticamente unánime conformidad y estiman es asunto en el que han dicho ya su (debe faltar un grupo) palabra. Sólo parece preocuparles ahora la Declaración del Concilio sobre libertad religiosa que en su forma

¹⁷¹ HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., p. 345.

¹⁷² *Ibidem*. Sobre la misma carta de Carrero Blanco, cfr. TUSELL, Javier: *Carrero, la eminencia gris del régimen de Franco*, Temas de Hoy, Madrid, 1993, pp. 289-290.

¹⁷³ Cfr. TUSELL, Javier, op. cit. p. 289.

actual es todavía confusa y va mucho más allá que proyecto español. Arzobispo Burgos, uno de los más conservadores en materia ha dicho “ojalá Declaración Concilio fuese tan moderada como Anteproyecto español”.

A juzgar resultado discusión conciliar es dudoso Declaración llegue a ser aprobada en forma actual. Elías”¹⁷⁴

En efecto, la Declaración conciliar sobre la libertad religiosa todavía tenía una serie de flecos que pulir en los que los Padres conciliares no terminaban de ponerse de acuerdo como era el deseo del Papa Pablo VI. Por lo que hacía bien el Gobierno español en no precipitarse a la hora de legislar sobre dicha materia, siendo como era un Estado confesional lo que implicaba que su legislación no debía contradecir las directrices de la Iglesia, que en el otoño de 1965 todavía no sabía cómo perfilar definitivamente el tema de la libertad religiosa.

De hecho José Perarnau daba cuenta en dos crónicas del 17 y 24 de septiembre de 1965, de cómo el *Coetus Internationalis Patrum*¹⁷⁵ parecía querer presentar un contraesquema y cómo desde Francia se hablaba de un posible cisma si se aprobaba un decreto sobre la libertad religiosa. Asimismo, distinguía cuatro posiciones en el aula conciliar de más a menos favorables sobre este tema: el de los cardenales y obispos norteamericanos, los centroeuropeos cuya frontera meridional situaba en los ríos Ebro y Arno, los mediterráneos y algunos anglosajones, y, por último, los latinos, tanto americanos como europeos.¹⁷⁶ Perarnau se decantaba favorable a la aprobación del decreto sobre la libertad religiosa argumentando que:

¹⁷⁴ AFFF, nº 8.783. Subrayado en el original.

¹⁷⁵ Sobre el *Coetus Internationalis Patrum* ver FAMERÉE, Joseph: *Obispos y diócesis, y los medios de comunicación (5-25 noviembre 1963)* en ALBERIGO, Giuseppe, op. Cit., vol. III, pp. 157-161. WILTGEN, Ralph, op. cit., pp. 171-173.

¹⁷⁶ Respecto a los obispos españoles escribía Perarnau en la introducción sobre la *Declaración sobre libertad religiosa* editada por el BOESC, en marzo de 1966:

“La opinión pública llega a sospechar que todo el Episcopado español estaba en bloque contra la libertad religiosa, basándose en que todos cuantos tuvieron intervenciones en el Aula Conciliar (la prensa sólo informaba sobre éstos) se manifestaron contrarios a ella en mayor o menor grado. Se trata de una falsa apariencia. Existieron intervenciones por escrito muy importantes a favor de la declaración; en este momento recuerdo una de Mons. Pont, sobre el texto de la redacción segunda (el estudiado durante la sesión tercera) en la cual criticaba el texto por basar el derecho a la libertad religiosa en la conciencia recta y proponía que se fundara sencillamente en la dignidad de la persona humana. Las redacciones posteriores han seguido este camino. Existieron otras intervenciones por escrito, de sentido favorable. Como también peticiones de intervención oral, si la memoria no me es infiel. Queda un punto oscuro de la crónica conciliar: el saber por qué no llegaron a poder manifestarse públicamente en San Pedro. Pero para un futuro concilio, ante la experiencia del Vaticano II, se podría sugerir que al presentar la petición para intervenir de palabra en él, se entregara al Padre un recibo en el que constara el número correlativo

“...de hecho en este mundo se dan muchas religiones, y, por tanto, no todos los hombres son católicos. Y viene el problema: ¿Qué se debe hacer con los no católicos en la convivencia civil y ante el Estado? ¿Son ciudadanos de segunda categoría o por el contrario tienen derecho a que se les reconozca igualdad civil lo mismo que a los católicos? El problema, por tanto, no se plantea acerca de la posición del no católico ante Dios, sino acerca de la situación del no católico ante la ley de los hombres.

La respuesta del esquema es muy clara: todo hombre, por el hecho de serlo, tiene derecho a no ser molestado por la autoridad pública por el hecho de pertenecer a una comunidad religiosa cualquiera, sino que tiene el derecho de ver respetada su decisión de pertenecer a ella. Ante la ley civil y en el plano de la convivencia pública, todo hombre y toda comunidad religiosa formada por hombres, tiene derecho a manifestarse tal cual es, supuesto que esta manifestación entra dentro de los límites de la moralidad pública, del bien común y del respeto a los derechos de los demás”.¹⁷⁷

Y ante la votación favorable al esquema realizada el 21 de septiembre con 1997 votos positivos, 224 contrarios y uno nulo de un total de 2.222 votos, José Perarnau se mostraba optimista y esperanzado en que el decreto saldría adelante, a la vez que, con un razonamiento un tanto simplista, trataba de explicar los votos negativos justificándolos en que sus obispos pertenecen a países:

“que, por ser subdesarrollados, no han llegado todavía a las condiciones que hacen posible el que el hombre reclame el derecho real a su libertad y responsabilidad personales en los diversos campos de la vida del espíritu, y en particular en el campo religioso”.¹⁷⁸

Una vez aprobada por la Iglesia el derecho de toda persona a la libertad religiosa, el Gobierno español ya podía elaborar su proyecto de Ley. Y a esa tarea se puso manos a la obra el embajador español ante la Santa Sede, Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate quien redactó, durante el mes de febrero de 1966, un *Anteproyecto de Ley regulando el ejercicio del derecho de libertad religiosa establecido en el artículo VI del Fuero de los Españoles*¹⁷⁹ y que con el decreto conciliar *Dignitatis Humanae* ya en la mano, perfilaba mejor el derecho a la libertad religiosa que lo que hacía el Estatuto de 1964. Constaba de 28 artículos, una disposición transitoria y otra final. En los tres primeros artículos se

de su petición dentro del registro de entradas, así como el día y hora de la misma”. PERARNAU, José: *Declaración sobre libertad religiosa*, BOESC, Castellón de la Plana, 1966, p. 11.

¹⁷⁷ PERARNAU, José: *Libertad religiosa: Cristiandad o Iglesia*, BOESC nº 1369, octubre de 1965, p. 306.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 309. Aquí Perarnau hacía referencia a los obispos fundamentalmente de los países latinoamericanos. Sin embargo, esta afirmación era muy endeble porque muchos de los obispos que votaron en contra del esquema sobre la libertad religiosa, pertenecían a países desarrollados como Francia, Italia o la misma España. Por el contrario, la mayoría de obispos de países de África, Oriente Medio, Asia o del Este de Europa, votaron a favor del esquema.

¹⁷⁹ Cfr. AAG/AGUN, caja 3/35.

dejaba constancia del derecho a la libertad religiosa de toda persona, aunque asimismo se hacía compatible dicho derecho con la confesionalidad católica del Estado explicitado en el artículo cuarto. Y así su artículo 1º señalaba:

“El Estado reconoce la libertad religiosa como un derecho fundado en la dignidad de la persona humana.

Todo creyente podrá solicitar de los órganos del Estado la protección necesaria para no ser turbado en el uso legítimo de ese derecho.

El ejercicio del mismo no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España ni a la convivencia, la paz o la moralidad públicas.” Y el artículo 4º expresaba: “La religión Católica que profesa la gran mayoría de los españoles, es por ello religión oficial del Estado, reconociéndose a la Iglesia Católica la particular situación establecida en el vigente Concordato”.¹⁸⁰

Sin embargo, como en este texto legislativo no parecía que se ajustaban bien la legislación española y el Concordato vigente, algunos artículos, Antonio Garrigues, asesorado por algunos canonistas y teólogos de Roma, elaboró, en abril un tercer anteproyecto sobre la libertad religiosa en el que fusionó algunos artículos del anterior anteproyecto y modificó el primer artículo, de los 22 totales, poniendo el acento esta vez, en la confesionalidad católica del Estado:

“El Estado español seguirá siendo confesionalmente católico, reconociéndose a la Iglesia Católica la particular situación establecida en el vigente Concordato”.¹⁸¹

De esta manera el primer artículo del anterior anteproyecto pasaba a ocupar el 2º artículo y así daba la impresión de que, aun reconociendo jurídicamente el derecho a la libertad religiosa de toda persona, quedaba salvaguardada la unidad religiosa en España.

Como bien señala María Blanco en su estudio,

“en síntesis podemos concluir que este Anteproyecto enviado desde Roma se mantiene en lo que son las grandes coordenadas de la regulación del derecho de libertad religiosa en el Ministerio de Asuntos Exteriores: defensa de la unidad católica, tutela de la confesionalidad, reconocimiento de los derechos de las confesiones religiosas distintas de la Iglesia católica y control de las asociaciones confesionales no católicas”.¹⁸²

Lógicamente la aplicación de la libertad religiosa en España tenía que incidir en la modificación del Código Penal en esta materia. El 15 de noviembre de 1971 éste fue

¹⁸⁰ *Ibidem*.

¹⁸¹ AAG/AGUN, caja3/36.

¹⁸² BLANCO, María, *op. cit.*, p. 79.

modificado en aquello que hacía referencia a tanto al respeto a la libertad religiosa, como al respeto a la confesionalidad católica del Estado.

El artículo 205 especificaba que las penas que se imponían por infringir la ley en esta materia eran de prisión menor con multas que iban de las 5.000 pesetas a las 50.000 pesetas.

“1º Los que por medio de amenazas violencia o cualquier apremio ilegítimo, obligaren a otro a asistir o practicar un acto religioso o le constriñeren al cumplimiento de un deber del mismo carácter y los que, por los mismos medios, se lo impidieren, coartando la libertad reconocida por las Leyes.

2º Los que emplearen amenaza, violencia, dádiva o engaño con el fin de ganar adeptos para determinada creencia o confesión o para desviarlos de ella.

Si el culpable de los hechos mencionados fuera autoridad o funcionario público, será sancionado además con la pena de inhabilitación especial”.¹⁸³

El artículo 206 iba destinado a salvaguardar la confesionalidad católica del Estado.

“Los que ejecutaren cualquier clase de actos encaminados a abolir o menoscabar por la fuerza, como religión del Estado, la Católica, Apostólica, Romana, serán castigados con la pena de prisión menor.

Si el culpable estuviere constituido en autoridad y con abuso de ella cometiere el hecho, se impondrá la pena en grado máximo”.¹⁸⁴

El resto de los artículos, hasta el 212, iban encaminados a no ofender a la religión católica, ni a ninguna otra confesión religiosa reconocida lealmente.

5.2 La aplicación de la libertad religiosa en la Diócesis

Mientras el Gobierno español andaba afanado en adecuar su legislación a las nuevas directrices pastorales de la Iglesia, en la diócesis de Segorbe-Castellón, a diferencia de lo que ocurría en otras, su obispo José Pont y Gol, nada más regresar de Roma, se puso a la tarea de catequizar a sus diocesanos con las nuevas realidades conciliares, siendo la última y más novedosa la relativa a la libertad religiosa. Y así el 19 de diciembre de 1965 en la parroquia arciprestal san Jaime de Villarreal el obispo pronunció una homilía en la que puso un especial acento en el último documento aprobado por el Concilio:

¹⁸³ *Delitos contra la libertad religiosa, la religión del Estado y las demás confesiones*, BOESC nº 1.245 (10-I-1972), p. 26.

¹⁸⁴ *Ibidem*.

“El Concilio ha visto a Dios en todas las cosas y en todos los hombres sin distinción, ni discriminación pues todos están hechos a su imagen y son objeto de su amor. Al enseñar tales conceptos a todos los hombres de buena voluntad, ha proclamado el deber del respeto profundo debido a la dignidad y a la libertad de la persona humana, también en su vida religiosa, y el deber del servicio que, como finalidad propia, debe prestarle la sociedad para conseguir su desarrollo y perfección.”¹⁸⁵

Más adelante, insistía el obispo en la idea de que no se podía confundir a la Iglesia con una cultura, derecho, país o sistema económico:

“Aunque con la mejor buena fe lo hayan afirmado muchos de nuestros antepasados no tiene valor, por ejemplo, el conocido aforismo “ser católico y ser español es la misma cosa.”¹⁸⁶ Ser católico significa ser hijo de Dios y nada más, con valor absoluto para todo el mundo, sea griego o romano, judío o gentil. Confesemos que demasiadas veces nos han fallado las cuentas por el hecho de contar los católicos por el número de españoles.”¹⁸⁷

Sin duda alguna, para el obispo ya no tenía mucha razón de ser conservar la unidad religiosa y mucho menos defender la confesionalidad del Estado. Quizá, incluso alguna de las afirmaciones del señor obispo, habían ido más allá de lo que muchos fieles estaban acostumbrados a oír y por ello la *Hoja Parroquial* publicó un artículo el domingo 13 de marzo de Juan Bautista Feliú en donde se intentaba aclarar qué era la libertad religiosa partiendo precisamente de las definiciones de libertad y religión. Y a la conclusión a la que se llegaba era que:

“LIBERTAD RELIGIOSA es el derecho de seguir, según el dictamen de la propia conciencia, la voluntad de Dios, cumplir sus mandamientos sin impedimento alguno. Supone, por consiguiente, ausencia de coacción y de impulso. Obligar a practicar una religión o impedir que se practique la que se crea en conciencia que se debe practicar, será tan absurdo como imponer un amor donde no lo hay o privar de un verdadero amor a quienes lo tienen.

¹⁸⁵ *Habla el Obispo, Hoja Parroquial*, nº 274, (9-I-1966), p. 2.

¹⁸⁶ “Mientras se discutía nuestra declaración, una de las razones que parecían más fuertes y normales en favor de la oposición era la de presentar como incompatibles la unidad católica y el régimen de libertad religiosa según ha sido declarado por el Concilio. Todavía a estas alturas no es difícil encontrar quien habla de la preparación de una campaña masiva de diferentes organizaciones no católicas que esperan entrar aquí como si se tratara de un país de misión, con perspectivas de cosecha opulentísimas.

El mismo miedo demuestra que quienes temen consideran prácticamente fatal el que nuestro pueblo deserte en gran parte de nuestro catolicismo, si es objeto del ataque al que antes nos referíamos. Lo que no es precisamente un juicio muy favorable acerca de la firmeza y enraizamiento del catolicismo en nuestras capas populares. Y no deja de ser interesante el darse cuenta de que quienes más temen son precisamente quienes más cacarean que “ser español y ser católico son cosas consustanciales” PERARNAU, José: *Declaración sobre libertad religiosa*, op. cit., p. 17.

¹⁸⁷ *Habla el Obispo, Hoja Parroquial*, nº 278, (6-II-1966), p. 2.

La libertad religiosa no excluye, sino que incluye el deber de averiguar y de instruirse y de seguir la verdadera religión. La ignorancia culpable en materia religiosa es un grave pecado.

La Iglesia tiene la misión divina de iluminar a los hombres y disipar de sus mentes la oscuridad de la ignorancia. La Iglesia sin coacción y sin impulsos que ahoguen la libertad mantiene encendida la luz de la verdad para que los que sean amigos de la luz la reciban y, teniendo luz, no anden en tinieblas.

Otro asunto es el uso que el hombre viviendo en sociedad puede hacer de este derecho. La vida social exige muchas veces la limitación del uso de los derechos. Así, el derecho a cazar y pescar, el derecho a circular por la carretera, etc., está limitado sabiamente por el derecho particular de cada Estado y para el bien común. Corresponderá a la competente autoridad restringir este uso de la libertad religiosa con prudencia, sin despotismos ni favoritismos injustificados, de acuerdo a la ley divina y al bien de la propia sociedad en que conviven los hombres de distintas creencias.¹⁸⁸

5.3 Los anteproyectos de Castiella y Garrigues

Tratando de encauzar de la mejor manera posible en el ordenamiento jurídico y en la idiosincrasia particular española el derecho a la libertad religiosa, que la Iglesia había bendecido en su último Concilio y que con tanto entusiasmo ensalzaba Don José Pont y Gol, andaba el Gobierno atareado. Y en esta labor no sólo participó el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino que también el Ministerio de Justicia, en la primavera de 1966 elaboró su propio Anteproyecto con un carácter más preciso y práctico que descendía más a la casuística precisando, más si cabe, el carácter jurídico de alguno de sus 31 artículos y cinco disposiciones finales. Como lo que se trataba de resaltar era el derecho a la libertad religiosa en ningún artículo se mencionaba, ni siquiera implícitamente, la unidad católica de España, quizá porque era algo sobreentendido.

Asimismo era su intención engarzar con la legislación ya vigente y por eso en su artículo 1º afirmaba:

“De acuerdo con el artículo 6º del Fuero de los Españoles, el Estado garantiza la profesión y la libre práctica de todas las creencias religiosas”.¹⁸⁹

Y para demostrarlo en los artículos inmediatamente posteriores se entraba directamente en la casuística de temas como el matrimonio o la libertad de enseñanza religiosa.

¹⁸⁸ *Libertad religiosa, Hoja Parroquial*, nº 283, (13-III-1966), p. 2.

¹⁸⁹ BLANCO, María, op. cit., p. 251.

Con estos dos anteproyectos de ley en la mano -el del Ministerio de Asuntos Exteriores y el del Ministerio de Justicia- era evidente que se debía elaborar un proyecto de ley de libertad religiosa que recogiera lo mejor de ambos documentos y con esa intención, a lo largo del mes de junio de 1966, se reunió una comisión mixta de ambos ministerios¹⁹⁰ y que concluyeron el 4 de julio de 1966 con un *Anteproyecto de Ley por el que se regula el ejercicio del derecho de libertad religiosa*. Guardaba semejanzas con el tercer anteproyecto del Ministerio de Asuntos Exteriores pero, igual que en el anteproyecto del Ministerio de Justicia, no se hacía mención expresa a la unidad católica de España por lo que en su primer artículo volvía a poner el acento en el derecho a la libertad religiosa:

“El Estado español reconoce la libertad religiosa como un derecho fundado en la dignidad de la persona humana, y asegura la protección necesaria para que nadie sea coaccionado ni perturbado en el uso legítimo de ese derecho.

En consecuencia será garantizada la profesión y práctica pública y privada, individual, familiar y comunitaria de cualquier creencia religiosa, sin otros límites que los establecidos por la Ley”.¹⁹¹

Esto no significaba que el Estado hubiera dejado de ser confesionalmente católico y así se reconocía de manera implícita en el tercer punto del artículo nº 2 cuando se decía que:

“El ejercicio del derecho de libertad religiosa ha de ser compatible en todo caso con el especial reconocimiento atribuido a la Iglesia católica en el ordenamiento jurídico español”.¹⁹²

Y dentro de ese ordenamiento jurídico español estaba el Concordato de 1953 en el que expresamente quedaba recogida esa confesionalidad del Estado.

Este nuevo anteproyecto de 45 artículos y tres disposiciones finales, fue enviado a los distintos ministerios del Gobierno por si querían realizar alguna observación,

¹⁹⁰ Componían dicha comisión mixta las siguientes personalidades de ambos ministerios: Alfredo López, subsecretario del Ministerio de Justicia y que actuaba como presidente de la comisión, Antonio Garrigues, Rafael Balbín, Laurenano Pérez Mier, Ramón Lamas Lourido, Amadeo de Fuenmayor, José M^a Moro, Gabriel Cañadas, Marcelino Oreja Aguirre, Esteban Fernández y Manuel Tallada. Cfr. BLANCO, María, op. Cit., pp. 93 y 94. Algunas de estas personalidades tuvieron un papel protagonista en los primeros Gobiernos de la Transición así como en la elaboración tanto de la Constitución de 1978 como en los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979 que sustituyeron al Concordato de 1953.

¹⁹¹ BLANCO, María, op. cit., p. 259.

¹⁹² *Ibidem*.

mientras el embajador Garrigues, por su parte, lo dio a conocer a diversos eclesiásticos de la Curia romana, los cuales, en un primer vistazo, dieron su visto bueno.

Por lo que respecta a los diversos ministerios, las observaciones y correcciones que se solicitaron se centraron en el cambio de redacción de algunos artículos para que fueran más precisos, en la supresión del registro de ciudadanos no católicos manteniéndose el registro de las asociaciones confesionales no católicas y el de ministros de culto no católicos.¹⁹³

Asimismo el texto fue enviado a la Conferencia Episcopal Española el 19 de noviembre de 1966 que, en esos días, se encontraba reunida en Asamblea Plenaria. Tras la misma, su secretario monseñor Guerra Campos escribió una carta al ministro de Justicia el 6 de diciembre con una copia del Acta de la Asamblea Plenaria en la que, con un tono un tanto distante, manifestaba respecto al Anteproyecto, que:

“el texto mencionado refleja correctamente el espíritu y aun la letra de la Declaración Conciliar sobre libertad religiosa sin que aparezca en él algo que contradiga o exceda dicha Declaración, por lo que nada obsta por parte del Episcopado al referido Anteproyecto”.¹⁹⁴

Sin embargo, sí que ponían ciertas objeciones a cinco artículos del Anteproyecto.¹⁹⁵

Esta actitud produjo cierta perplejidad en el Gobierno que percibía como la Santa Sede acogía con más satisfacción o, si se quiere con menos inconvenientes, los textos legislativos que elaboraba el Gobierno español sobre el tema de la libertad religiosa que la propia Conferencia Episcopal Española.¹⁹⁶ Esta es la razón por la que el embajador Antonio Garrigues tuvo que insistir ante la Santa Sede recordándoles el apoyo moral que había recibido el Anteproyecto durante el verano. Tras entrevistarse con los monseñores

¹⁹³ Cfr. BLANCO, María, op. cit., pp. 123-132.

¹⁹⁴ Ibidem. p. 133.

¹⁹⁵ Cfr. Ibidem. P. 133.

¹⁹⁶ Por ello no deja de resultar un tanto extraña la afirmación de Pablo Martín de Santa Olalla cuando señala, en referencia al documento de la Conferencia Episcopal *La Iglesia y el orden temporal* de junio de 1966, que “Las autoridades franquistas supieron responder a esta muestra de fidelidad y, llegado el momento de cumplir con las directrices del Concilio, que habían marcado, entre otras cosas, la necesidad de una auténtica libertad religiosa, **preparó mano a mano con el episcopado un proyecto de ley de libertad religiosa que demostraba lo lejano que estaba tanto el Régimen como la Iglesia española de la visión vaticana.**” MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Madrid, Dílex, 2005, p. 85. Énfasis mío.

Dell'Acqua y Samoré manifestándoles la extrañeza que producía en el Gobierno español la actitud de la Conferencia Episcopal, les señalaba que:

“no es que el Gobierno español aspire a que la Iglesia española se responsabilice en una ley que es de la exclusiva responsabilidad del Gobierno, sino que colabore en un asunto que es de trascendencia nacional, que ha sido promovido por el Concilio y que el Gobierno ha puesto en marcha precisamente en razón de su compromiso constitucional que inspira su legislación en las doctrinas de la Iglesia Católica.

Yo creo que los dos han entendido muy bien este punto de vista y creo que los dos van a actuar pertinentemente.

Se trata también en este caso de un acto de la pura responsabilidad del Gobierno español y sin embargo la Secretaría de Estado había entendido muy bien la delicadeza de consultar a la Santa Sede y proceder de acuerdo con ella en un terreno confidencial y privado.

Pues bien, que no otra cosa se pedía de la Conferencia Episcopal, es decir, no que compartiera una responsabilidad legislativa propia y específica del Gobierno sino que coadyuvara a la puesta en órbita de un nuevo status de las relaciones de los no católicos en España, tema que trascendía de lo puramente civil para insertarse sociológicamente en lo religioso.”¹⁹⁷

La Santa Sede a través del su Secretario de Estado Cicognani, en carta al ministro de Asuntos Exteriores español Fernando Castiella del 24 de enero de 1967, daba su aprobación al Anteproyecto sobre libertad religiosa sin poner objeción alguna a diferencia de la Conferencia Episcopal, que pretendía que las otras religiones diferentes de la católica tuvieran prohibido cualquier actuación de proselitismo lo cual contradecía la misma Declaración conciliar.

Algo de esto podía comprobarse en el primer número del año 1967 de la *Hoja Parroquial* que proseguía su labor de catequizar a sus feligreses ante esta nueva realidad teológica y jurídica. Su director Joaquín Amorós lo hacía con frecuencia a través de su columna *Las pegas del tío Quico* en la que a través de este personaje, chapado a la antigua, trataba de encauzar o corregir, si fuera preciso, esas ideas de tipo tradicional que parecía no casaban bien con las nuevas realidades conciliares como la de la libertad religiosa. Es por ello por lo que en ese primer número del año 1967 intentó tirar por tierra esa idea, que muchos incorrectamente tenían de la libertad religiosa, en el sentido de pensar que cada uno podía practicar la religión que mejor le pareciera ya que todas ellas valían lo mismo. Entonces Joaquín Amorós, a través del personaje de don Roque, matizaba que sólo se podía practicar cualquier religión que “en conciencia” se crea la

¹⁹⁷ Carta de Garrigues a Castiella de diciembre de 1966, AAG/AGUN, caja 3/133.

verdadera, pasando a explicar en qué consistía ese concepto nuevo de creer “en conciencia” como “tener la persuasión de que la religión que uno practica es la que Dios ha revelado” por lo que ante la nueva pregunta referente a que la libertad religiosa significaba el que todas las religiones fueran buenas, respondía rotundo don Roque:

“De ninguna manera. ¡Qué van a ser todas las religiones buenas! Sólo es buena la verdadera, y ésa hay obligación de abrazarla. Pero como puede darse el caso que haya quien no conozca la religión verdadera y por una circunstancia u otra les sea muy difícil (imposible) dar con ella...”¹⁹⁸

Finalmente y tras algunas correcciones que contentaran, tanto a la Conferencia Episcopal como al ministro subsecretario de Presidencia Luis Carrero Blanco, el Anteproyecto fue aprobado en el Consejo de Ministros del 24 de febrero de 1967 que a su vez lo remitió a las Cortes Españolas para su aprobación definitiva. Sin embargo, y a pesar de los retoques aludidos, algunos artículos del Anteproyecto no fueron del agrado de algunos procuradores vinculados, la mayoría, a la ideología tradicionalista tanto de carácter carlista como juanista.¹⁹⁹ Por el contrario la defensa del Anteproyecto corrió a cargo de procuradores más vinculados al Movimiento como Fernando Herrero Tejedor o Torcuato Fernández Miranda que incluso era partidario de una ley más liberal. También defendieron la ley los procuradores Emilio Lamo de Espinosa o el catedrático de Derecho Político Luis Sánchez Agesta.²⁰⁰ En lo que todos coincidían era en el mantenimiento de la confesionalidad del Estado lo que, en sentido estricto para algunos, era contradictorio con una auténtica libertad religiosa. Aun así, el texto de la Ley sobre la libertad religiosa fue aprobado por el Jefe del Estado el 28 de junio y entró en vigor tras su publicación en el BOE del 1 de julio de 1967.

5.4 Libertad religiosa y Confesionalidad del Estado

Esta posible contradicción entre libertad religiosa y confesionalidad del Estado la expresaba mediante un manifiesto el colectivo *Castellón-66* que ponía el acento en la

¹⁹⁸ *Las pegadas del tío Quico, Hoja Parroquial*, nº 325 (1-I-1967), p. 3.

¹⁹⁹ Las enmiendas a la totalidad del proyecto vinieron de los procuradores Joaquín Manglano, Barón de Cárcer, Albistu, José María Codón, y el sacerdote falangista Fermín Yzardiaga. Asimismo los procuradores Blas Piñar, Lucas Oriol, Miguel Fagoaga, José Ignacio Escobar, Marqués de Valdeiglesias, Luis Valero Bermejo, además de los ya citados Joaquín Manglano y Barón de Cárcer, emitieron enmiendas parciales. Cfr. LOPÉZ RODÓ, Laureano: *Memorias II*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 173.

²⁰⁰ *Ibidem*.

necesidad de una mayor formación religiosa y autenticidad en la vida de la fe entre los españoles para no tener que depender de un Estado que, mediante la confesionalidad católica, les sacara las castañas del fuego.

“La verdad es que la vitalidad católica de este país no ha quedado muy bien parada, si nos atenemos a la descripción que de ella han hecho sus más acérrimos defensores: “Tenemos que defender el fondo de ingenuidad de la ingenua fe religiosa de muchos españoles”, se dijo en un momento dado. Si además recordamos que ese momento era el de la discusión del párrafo cuarto del artículo siete (ortodoxia católica en la enseñanza de las Escuelas del Estado) y que lo que se pretendía es que ningún acatólico pudiera ser profesor en ellas, por lo menos en las ciencias del espíritu, veremos en seguida que en el trasfondo de la cuestión está el convencimiento de que la fe de la gran mayoría del pueblo español es tan débil que no puede resistir la confrontación con otras formas de pensar, y que esta situación, una vez amparada por la ley, debe durar indefinidamente, aun a costa de recortar los derechos civiles de muchos ciudadanos. Aceptemos que la cultura religiosa del pueblo no sea todo lo boyante que debería. Lo que uno no comprende es que se piensa sacar de conservarla en una situación de paternalismo legal indefinido. Señores procuradores, no les deseo que ustedes tengan entre sus hijos a alguno flacucho, sino todo lo contrario, mofletudo, resistente, travieso y desbordante de vida; pero en la primera suposición, qué preferirían ustedes; encerrarle entre algodones protectores, y aun si se terciara en una campana neumática para tenerle más inmunizado, o por el contrario, mandarle a retozar a pleno sol y al aire libre, aun a costa de liarse a mamporros con otros chavales de su edad. Pues apliquemos el cuento. Cuando el catolicismo español, con muy pocas excepciones, no ha sido capaz de ponerse en pie de autorrevisión precisamente en estos puntos de la fe de los débiles a la que ustedes tan certeramente detestan, tengamos por lo menos la honradez de aceptar que debe despertarnos de esta modorra el clarinazo del interés pionero de tantas minorías no católicas entre nosotros. Y que va en ello, nada más y nada menos, que la fe de nuestro pueblo”.²⁰¹

Esta poca formación del pueblo español en materia religiosa, y no digamos política, ya la había manifestado una semana antes el director de la *Hoja Parroquial* a través de su artículo dialogado con el tío Quico que, en esta ocasión, se quejaba de que el Papa Pablo VI hubiera peregrinado al santuario de la Virgen de Fátima. Y a la pregunta

²⁰¹ *Dedo en la llaga, Hoja Parroquial*, nº 347, (4-VI-1967), p. 1. Quizá lo que quería expresar este, a modo de editorial, era el que se iba inexorablemente hacia un país con mayores libertades, también políticas, y que el Estado tenía la obligación de preparar a los españoles para ello, no restringiendo la libertad sino encauzándola. Y ahí quedaba el reto.

Asimismo tanto en este número de *Hoja Parroquial*, como en el anterior del 28 de mayo, en la página 2 se transcribieron los párrafos más importantes de la Declaración conciliar *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa.

de Don Roque sobre el particular se entabla este curioso diálogo que pretendía reflejar esa mentalidad tradicional que, precisamente se trataba de ir cambiando.

“Pues...que primero había de haber venido a España. Sí, mosén sí; pero se ve que a España el Papa la mira un tanto de reajo...

-No diga sandeces...abuelo; ni haga juicios temerarios en voz alta ni en la mente... ¿Por qué había de haber venido a España antes que a Fátima?

-Porque España es más católica. (...) ¡A ver qué nación tiene unas leyes tan católicas y un gobierno tan católico!, hasta por la tele se podía ver como defendían la unidad católica de España, frente a esas modas de “libertad religiosa”...

-¡No diga modas a lo que es doctrina conciliar...! (...) sé que son muchos los que piensan como usted... Eso de que nuestra nación, nuestros gobernantes y nuestras leyes son las más católicas... Mire: para saber si un país es de veras cristiano vea que tal se vive el Evangelio y si se tienen en estima y se defienden todos los valores humanos... y si se practica la Doctrina Social de la Iglesia... Pero... ni aun así tendría razón...”²⁰²

En esta diatriba da la impresión de que se intentaba contraponer como algo contradictorio la vivencia de la fe con una legislación concorde con el Magisterio de la Iglesia a modo de los dos platillos de una balanza. A más vivencia de los valores del Evangelio menos necesidad de una legislación “cristiana”, sin caer en la cuenta que esa legislación también era obra de esos mismos hombres a los que se estaba exigiendo que vivieran el Evangelio en su vida privada.

Por otra parte, el que la legislación contemplara unas pautas en concordancia con la doctrina cristiana, redundaba en beneficio del ciudadano, de la misma forma que es beneficioso para la salud de los pacientes el que se prohíba fumar en los hospitales aunque el médico que haya dictado la prohibición fume en su despacho. Este planteamiento de la cuestión, aunque bienintencionado, no dejaba de tener el peligro, con el tiempo, de caer como en un plano inclinado, en una mentalidad laicista que separara por completo lo que es propio de la vida política con lo propio de la vida personal pero sólo en lo que afectara a la vida moral-religiosa de las personas.

Con la nueva ley de libertad religiosa a punto de aprobarse *Hoja Parroquial* recogía, en primer lugar, el número de protestantes que había en España aportando el número de 16.000. También daba la noticia de una conferencia que en Ginebra había

²⁰² Las pegadas del tío Quico, *Hoja Parroquial* nº 346 (28-V-1967), p. 3. Llama la atención el que don Joaquín Amorós, al referirse al hecho de que se es más cristiano cuando se vive coherentemente con el Evangelio substituyó el término de “Derechos Humanos” por el de “valores humanos”, quizá porque en aquella época en España no estaba muy bien visto lo del tema de los Derechos humanos.

impartido Humberto Capó, secretario general del Consejo de la Iglesia Evangélica Española quien calificó la nueva ley en España de “acontecimiento revolucionario nuevo y peligroso” y entrevió cierto peligro que podría darse en tres campos diversos:

“en el poder político, que antes encontraba un apoyo en la unidad religiosa del país; en la Iglesia católica, que ya no aparecerá legalmente como la única dispensadora de los bienes espirituales merecidos para los hombres de Jesucristo y en los mismos protestantes que deberán evitar todo aire triunfalista. ¿Sabrán todos los protestantes observar una actitud fraterna, desprovista de espíritu polemista y de revancha? (...) Cualquiera que sea el motivo que ha determinado este cambio hay que acogerlo con agradecimiento, teniendo conciencia, eso sí, de todas las dificultades que habrán de ser superadas”.²⁰³

5.5 Confesionalidad del Estado y Unidad Católica

En la misma fecha que el concilio concluía -8 de diciembre de 1965- los obispos españoles emitieron un documento de 32 puntos en el que trataban de explicar al pueblo español el significado y valor del Vaticano II.²⁰⁴ En primer lugar calificaban al Concilio como una gracia extraordinario de Dios y advertían contra los peligros contrapuestos tanto del inmovilismo como el de afán de novedades. Después explicaban el papel que, según el Concilio, cada uno -obispos, presbíteros, religiosos y laicos- representaba en la Iglesia. Y en tercer lugar, abordaban el asunto de la libertad religiosa y la relación que se debía tener con los no católicos.

Los obispos españoles reconocían la expectación que la declaración *Dignitatis humanae* había suscitado en España y advertían que muchos padres conciliares, entre los que probablemente estaban la mayoría de ellos,

“cumpliendo su deber y deseando servir a la Iglesia, consideraron necesario insistir en que el problema se encuadrara claramente dentro del marco de la enseñanza tradicional y su preocupación no ha sido inútil”.²⁰⁵

Después explicaban en qué consistía la libertad religiosa, según la declaración conciliar, para, inmediatamente, advertir que:

“el derecho a la libertad en materia religiosa, como todos los demás derechos de la persona humana, puede estar sujeto a limitaciones en la vida social. Corresponde a la

²⁰³ *Protestantes españoles y libertad religiosa, Hoja Parroquial* nº 340 (16-IV-1967), p. 3.

²⁰⁴ IRIBARREN, Jesús: *Documentos colectivos del Episcopado Español 1870-1974*, BAC, Madrid, 1974, nº 45, pp. 359-370.

²⁰⁵ *Ibidem.*, punto 17, p. 365.

autoridad civil proteger a la sociedad contra cualquier abuso que pudiera darse bajo pretexto de libertad religiosa (...) Dichas limitaciones pueden ser diversas según las diferentes circunstancias sociológicas de los distintos países. Por eso la libertad no se opone ni a la confesionalidad del Estado ni a la unidad religiosa de la nación. Juan XXIII y Pablo VI, por no referirnos más que a los dos Papas del concilio, nos han recordado a nosotros, los españoles, que la unidad católica es un tesoro que hemos de conservar con amor. Y la misma declaración, al referirse al caso concreto en que, “consideradas las circunstancias peculiares de los pueblos, se conceda a una comunidad religiosa un especial reconocimiento civil en la ordenación jurídica”, admite de hecho la confesionalidad, a condición de que, “al mismo tiempo se reconozca y respete a todos los ciudadanos y comunidades religiosas el derecho a la libertad en lo religioso”.²⁰⁶

Si nos fijamos bien, este primer documento del Episcopado español tras el Concilio, pretendía confirmar aquello de lo que se sentía más orgulloso el régimen de Franco. La confesionalidad del Estado y la unidad católica de España que, a su modo de ver, debían permanecer igual, aunque, eso sí, adecuando la legislación española a la nueva realidad que la declaración conciliar *Dignitatis humanae* transmitía. Sin embargo, ¿ese era realmente el deseo de la Santa Sede respecto a España? Cuando los Papas Juan XXIII y Pablo VI animaban a defender la unidad católica en España, ¿tenían el mismo concepto de unidad católica que los obispos españoles o que amplios sectores sociales de carácter tradicional que existían en España tanto entre el pueblo como entre las autoridades?

En efecto, ambos Pontífices habían cantado las excelencias de la unidad católica de España y así tenemos que Pablo VI en la inauguración del nuevo Colegio Español en Roma el 13 de noviembre de 1963 afirmó:

“Vuestra nación justamente se gloria de esa unidad católica que ha sido -y es- florón de tantos siglos de historia”.²⁰⁷

¿Pero esa unidad católica implicaba necesariamente la confesionalidad del Estado y, era compatible con la libertad religiosa? No parece que las respuestas a estos interrogantes fueran afirmativas en la mente de Pablo VI. Sin embargo, sí lo eran para gran parte de los obispos españoles en el otoño de 1963, porque probablemente tenían un concepto distinto de unidad católica. No obstante, muchos de ellos tuvieron que cambiar

²⁰⁶ *Ibidem*.

²⁰⁷ IRIBARREN, Jesús, op. cit., pág. 417.

su opinión sobre la libertad religiosa cuando ésta quedó solemnemente aprobada, dos años después, en la declaración conciliar *Dignitatis humanae*.²⁰⁸

Aun así, seguían insistiendo en la compatibilidad, tal como lo hacía el Gobierno de la nación, entre libertad religiosa y confesionalidad del Estado. Y ante la perplejidad que en muchos católicos, educados en la doctrina de la tolerancia religiosa, pudo causar la nueva ley sobre libertad religiosa promulgada por el Gobierno, decidieron emitir un documento con ocasión del octavario por la unidad de los cristianos que la Iglesia celebra ocho días antes de la fiesta de la conversión del apóstol San Pablo, fechado el 22 de enero de 1968. En el mismo, volvían a insistir en el argumento de que la libertad religiosa quedaba limitada a la inmunidad de coacción y que:

“afecta, por tanto, a las relaciones civiles entre los hombres, no al deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo”. (...) “No cabe, pues –insistían los obispos españoles- opción moral entre aceptar o rechazar la religión revelada. Tal interpretación de la libertad, según fue difundida por el liberalismo religioso y filosófico del siglo XIX, ha sido reprobada por la Iglesia desde la encíclica *Mirari vos* de Gregorio XVI, hasta la *Pacem in Terris* de Juan XXIII, y el Concilio Vaticano II”.²⁰⁹

A continuación pasaban a explicar cómo esta libertad religiosa no era incompatible con la unidad católica de España sustentada en el hecho de la mayoría de los españoles habían recibido el sacramento del bautismo. Y, apoyándose en las palabras de Pablo VI en el Colegio Español de Roma en 1963 antes citadas, sostenían que:

“no se puede negar que la unidad religiosa en la Verdad Revelada es para todo país un bien de la más alta calidad espiritual. Un bien que los españoles han conseguido y han de procurar vitalizar, no sólo como resultado de factores meramente históricos, sino también como consecuencia y exigencia del principio moral que obliga a los hombres y a las sociedades a buscar, abrazar y mantener la verdadera religión. (...). Esta realidad social reconocida en el ordenamiento jurídico español, no es incompatible con el derecho civil a la libertad religiosa de los ciudadanos y comunidades. (...) A la realidad histórica y sociológica de nuestro pueblo corresponde el reconocimiento

²⁰⁸ En 1990, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la clausura del Vaticano II, tuve la oportunidad de escuchar de labios de monseñor José María Cirarda, entonces arzobispo de Pamplona, en una conferencia impartida en el salón de actos del Museo de Navarra, la anécdota del cambio de mentalidad respecto a la libertad religiosa que tuvo lugar en la persona del obispo de Canarias Antonio Pildáin tras la aprobación de la *Dignitatis humanae*. Este obispo que votó en contra de la declaración conciliar sobre la libertad religiosa, en cuanto ésta fue aprobada, no dejó de defenderla en su diócesis de Canarias. Esta historia se encuentra transcrita en CIRARDA José María: “*Recuerdos de un padre conciliar*”, *Scripta Theologica*, vol. XVII (sept-dic 1985) p. 821.

²⁰⁹ *Exhortación sobre la libertad religiosa*, BOESC, nº 1.396 (16-I-1968), p. 63.

especial de la Iglesia católica por parte del Estado en el ordenamiento jurídico de la nación española”²¹⁰.

Y este reconocimiento de la Iglesia por parte del Estado lo sustentaba la Conferencia Episcopal Española, en el nº 6 de la declaración conciliar *Dignitatis humanae* que sostenía que:

“si en atención a peculiares circunstancias de los pueblos se otorga a una comunidad religiosa determinada un especial reconocimiento civil en el ordenamiento jurídico de la sociedad, es necesario que al mismo tiempo se reconozca y respete a todos los ciudadanos y comunidades religiosas el derecho a la libertad en materia religiosa”.²¹¹

Por lo que, concluían los obispos españoles:

“tal es, desde el punto de vista teológico-jurídico, el fundamento de la situación legal española. El reconocimiento civil especial a una confesión determinada no transforma el Estado en una institución teocrática, ni merma su soberanía ni traba la libertad de la confesión especialmente reconocida”.²¹²

Esta explicación de los obispos debía llegar a los fieles,²¹³ y es por eso por lo que en la *Hoja Parroquial* el año 1968 se abrió una nueva sección titulada *¿Qué quieres saber?*, en la que se intentaba dar una respuesta lo más concisa posible, ante determinados temas de la actualidad, y uno de esos temas candentes era el relacionado con el de la libertad religiosa. Aparte de explicar en qué consistía tal libertad, respondía a los interrogantes de cómo los católicos debían comportarse ante los que no lo eran y si esa libertad religiosa implicaba la posibilidad de poder cambiar de religión según las

²¹⁰ *Ibidem*.

²¹¹ *Dignitatis humanae*, nº 6 en *Documentos Vaticano II*, BAC, Madrid, 1975, pp. 584-585. Este párrafo del nº 6 de la declaración conciliar sobre libertad religiosa es el que citaron los obispos españoles que, sin embargo, prefirieron omitir las líneas inmediatamente siguientes de ese mismo documento conciliar y que dicen: “Finalmente el poder civil debe evitar que la igualdad jurídica de los ciudadanos, la cual pertenece al bien común de la sociedad, jamás, ni abierta ni ocultamente, sea lesionada por motivos religiosos, ni que se establezca entre aquellos discriminación alguna”. Ese reconocimiento jurídico especial hacia una determinada confesión religiosa ¿es lo mismo que un Estado confesional?

²¹² *Exhortación sobre la libertad religiosa*, op. cit., p. 63.

²¹³ “Los últimos años del franquismo fueron especialmente inseguros y problemáticos. No podíamos saber cómo iban a quedar las cosas, cuántos españoles se mantendrían como católicos una vez desaparecida la presión del Estado confesional y establecida plenamente la libertad religiosa. Presentar una visión renovada de los fundamentos de la fe cristiana, explicar bien las enseñanzas de la Constitución *Gaudium et spes*, sobre la presencia y la acción de la Iglesia en el mundo, era entonces en España una tarea urgente”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p.132.

apetencias de cada uno. La respuesta era del todo acorde a lo comunicado por los obispos en su última exhortación y dejaba claro que:

“la libertad religiosa no significa que el hombre puede prescindir de toda religión o escoger la que más le guste, como si fuese una corbata; pues por ser creatura lleva en su entraña el reconocimiento de su Creador, y por haber promulgado Dios una religión positiva con obligación de seguirla (Catolicismo), tiene obligación de buscarla, y de abrazarla. Lo contrario es el indiferentismo.

Tampoco se afirma que el error tiene los mismos derechos que la verdad y que los Estados pueden permitir pasivamente la propaganda de doctrinas contrarias a la constitución social de la nación.

La libertad religiosa propugna la ausencia de toda violencia exterior, que elimina toda religión o la impone a la fuerza. Esta libertad es la que todos deseamos.

También se extiende al derecho de practicar la religión propia y de manifestarla al exterior dentro de unos límites legales razonables.

El católico no debe entablar polémicas con los que no lo son, pero con afabilidad y prudencia puede intentar su conversión”.²¹⁴

Esta respuesta, sin firma aunque posiblemente de Juan Bautista Feliú que ya había escrito sobre el particular el año anterior a la cuestión sobre la libertad religiosa, trataba de ceñirse lo estrictamente necesario para respetar la declaración conciliar. Sin embargo, en su lectura se podía entrever un regusto tradicional más próximo al concepto de tolerancia religiosa que al de libertad religiosa, al seguir hablando de supuestos derechos de la verdad o del error, cuando, en realidad, el único sujeto de derechos es la persona humana.

Aun así, tampoco podía apreciarse una encendida defensa del Estado confesional que había sido puesta en tela de juicio desde las mismas páginas de este semanario unas semanas antes. Analizando el Año de la Fe, promulgado por el Papa Pablo VI, se creyó oportuno desde las páginas de *Hoja Parroquial*, hacer unos comentarios a modo de editorial en varios números consecutivos. Y en uno de ellos se criticaba la falta de fe del pueblo español, unido al número extraordinario de españoles que recibían los sacramentos de la iniciación cristiana.

“Una de las notas que más destacan al analizar la fe católica en España es la masificación de los creyentes. Una fe tanto más pura se conserva cuanto más reducido es el número de los que la comparten. (...) No podemos ser hombres masa, hay que tender hacia un cristianismo con pleno sentido de la responsabilidad personal.

²¹⁴ ¿Qué quieres saber?, *Hoja Parroquial* nº 383, (11-II-1968), p. 3.

Al ser un cristianismo masivo no se da testimonio de fe en el cumplimiento de los deberes sociales. (...) Muchas veces nuestro catolicismo solamente de alimenta de prácticas exteriores y de grandes actos triunfalistas, olvidando que la Iglesia sólo es triunfal en el cielo: en la tierra no pasa de ser militante.

Que el Estado español haya adoptado oficialmente la religión católica es un timbre de gloria. Pero seríamos ingenuos de no reconocer los males que esto provoca: se obliga a adoptar a todos los que ejercen un cargo público una postura que a veces no está en consonancia con las actuaciones particulares y provoca conflictos. Se entremezclan dos campos que no pueden unirse estrechamente: lo político y cultural y lo religioso. Los que nos miran desde fuera hacen compartir los defectos del Estado a la Iglesia, ya que las dos sociedades están unidas.

Esperamos que este “año de la fe” nos haga profundizar más en la nuestra y así salga revitalizada”.²¹⁵

Este editorial ponía sobre el tapete uno de los males que más se criticaba por aquel entonces, aunque siempre había existido a lo largo de la historia, y no era otro sino el de la hipocresía de muchos creyentes que aparentaban un catolicismo externo que no se correspondía con su actitud personal. Y achacaba este mal, tanto a la masificación del catolicismo como a su oficialidad por parte del Estado, cuando, en realidad, el mal se encontraba precisamente en el comportamiento personal de cada uno.²¹⁶ No tenía ningún sentido el considerar que cuantos menos católicos hubiera, mejor se iba a vivir el catolicismo, o pensar que la existencia de un Estado confesional iba necesariamente en detrimento de la Iglesia.

Otra cosa muy distinta era tener en cuenta que a un mayor número de católicos debía ir emparejado un mayor esfuerzo por parte, tanto de la Iglesia como del Estado -y más si éste era confesional- en la formación intelectual y práctica de ese catolicismo. Como también debía considerarse el hecho de que un Estado confesional no podía acarrear una merma en la independencia de actuación tanto de la Iglesia como del Estado.

Quizá esta consideración quedó mejor expuesta por Joaquín Amorós en su sección de *las pegas del tío Quico*, cuando al abuelo, ante el Año de la Fe que se iniciaba, le hacía exclamar: “¡Qué nos podrán decir a los españoles de la fe!”, mientras exponía las glorias

²¹⁵ *Una noticia y un comentario, Hoja Parroquial* nº 374, (10-XII-1967), p. 3.

²¹⁶ Uno de los temas polémicos en el ámbito de la moral por aquellos años fue el tema de las estructuras de pecado que precisamente trataban de vaciar de responsabilidad los comportamientos individuales de las personas.

españolas desde el Pilar de Zaragoza y la Reconquista, hasta la Cruzada de liberación en referencia a la Guerra Civil. A lo que mosén Roque le replicaba:

“Es todo muy cierto. Pero también podría citarle otros tantos ejemplos de infidelidad, de impiedad, y de persecución. Ya ha dicho usted que somos extremos en todo”.²¹⁷

Y ante la perplejidad del tío Quico que se defendía argumentando que todos los españoles tenemos un principio de fe, mosén Roque le explicaba que:

“aun así la fe (...) supone conocer profundamente, un obrar consecuente (...) ¿cuántos además de creer se comportan según sus creencias? ¿Son muchos los que viven la vida de la gracia sistemáticamente? ¿Son muchos los que viven sus deberes con plena convicción?”²¹⁸

Cinco años después esa misma Conferencia Episcopal pero ya bajo el mandato del cardenal Tarancón, publicaba un documento titulado *Sobre la Iglesia y la Comunidad Política*, en el que tras reivindicar mayor libertad para los ciudadanos, exigía la revisión del Concordato de 1953 y ya no mostraba ese entusiasmo por la confesionalidad del Estado, sino que, por el contrario, consideraba que:

“uno de los aspectos, tal vez más importante y delicado, es el de la confesionalidad de nuestro Estado”.²¹⁹

Tras recordar cómo había sido esa confesionalidad del Estado a lo largo de la historia española, así como también la evolución doctrinal ocurrida en el magisterio de la Iglesia entre tolerancia y libertad religiosa, llegaban a la conclusión de que:

“la confesionalidad de nuestro Estado, por tanto, responde hoy a una fórmula distinta de la tradicional y más abierta que ella.

Conviene, sin embargo, advertir –prosiguen los obispos– que dentro de esta nueva fórmula se sigue afirmando explícitamente que España es un “Estado católico”,

²¹⁷ *Las pegadas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 373 (3-XII-1967), p. 3.

²¹⁸ *Ibidem*. Tres años después, en una sección similar pero con otros protagonistas de interlocutores, *Diálogos con Mossén Roc*, Joaquín Amorós veía con preocupación la cada vez mayor separación entre la España real y la España oficial y como ésta ignoraba a aquella a raíz de las tensiones entre la Iglesia y el Estado, siendo éste oficialmente católico para escándalo de muchos católicos.

“La España oficial es católica y ¡tanto!; pues bien los que no son católicos según el catolicismo oficial, son totalmente ignorados como si no existieran. No tienen derecho a nada; no se cuenta con ellos para nada, y cuando se habla de ellos se hace con tono despectivo y como enemigos de España”. Y ante la pregunta de si no considera como un mal el que se perdiera la unidad religiosa, responde: “¿Y no es peor que si la ha perdido se ignore y se actúe sobre una falsa postura? Cuando existe una realidad hay que aceptarla y ver el modo entonces de actuar para el bien de todos que es lo primero que persigue toda autoridad civil”. *¿Dos Españas?, Diálogos con Mossén Roc, Hoja Parroquial* nº 520 (27-IX-1970), p. 2.

²¹⁹ *Sobre la Iglesia y la comunidad política*, punto 52 en IRIBARREN, Jesús, op. cit. p. 544.

mientras, por otra parte, se mantiene que “la nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la ley de Dios”, según la doctrina de la santa Iglesia católica, apostólica y romana, única verdadera y fe inseparable en la conciencia nacional, que inspirará su legislación.

En qué medida la presente situación legal haya de ser mantenida o modificada es cosa que corresponde al mismo Estado español y al conjunto de sus ciudadanos. Por nuestra parte, creemos que lo importante es garantizar eficazmente a todos los ciudadanos la libertad religiosa tanto en el orden personal como en el familiar y social. Y para ello consideramos necesario que se persiga el desarrollo y la aplicación de la ley de libertad religiosa, de forma que los derechos de la conciencia humana queden asegurados, sin discriminación alguna”.²²⁰

Es decir, los obispos no explicitaban su opinión -favorable o desfavorable- sobre la confesionalidad del Estado pero dejaban caer entre líneas -a través de la explicitación de algunos artículos muy ditirámicos de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional de 1958- que más bien se encontraban en contra de esa confesionalidad en esos momentos de la Historia de España pues lo consideraban un hecho en franca contradicción con un desarrollo pleno del derecho a la libertad religiosa vigente en el actual Magisterio de la Iglesia.²²¹

Ni que decir tiene que en los años de la Transición la gran mayoría el episcopado español abogaba por la no confesionalidad del Estado tal como quedó plasmado en el punto 3º del artículo 16 de la Constitución de 1978.²²² Si bien hubo algunos obispos, como

²²⁰ *Ibidem.*, puntos 54-56, p. 545.

²²¹ No todos los obispos opinaban de igual forma. Y así el obispo electo de Cuenca José Guerra Campos en la primavera de ese año 1973 impartió una conferencia a la Asociación de Universitarias españolas titulada *Confesionalidad religiosa del Estado*, donde reivindicaba la misma y que publicó la Hermandad Nacional Universitaria. En ella trataba de salir al paso contra los que: “suponen que la confesionalidad es incongruente, por una parte, con la independencia, tanto de la Iglesia como del Estado; por otra parte, con la libertad religiosa de los ciudadanos”. Y llegaba a la conclusión de que “la confesionalidad es un compromiso interno de la sociedad civil y no comporta ninguna interdependencia institucional entre Iglesia y Estado; (...) la independencia entre ambos no tiene que ser menor en un Estado confesional que en un Estado no confesional. (...) Recapitulando, las objeciones de principio contra la confesionalidad nacen, o bien de la suposición errónea de que ha cambiado sustancialmente la doctrina de la Iglesia, o bien de un doble equívoco; el confundir un principio jurídico interior al Estado con las posibles vinculaciones jurídicas entre el Estado y la Iglesia, y el confundir la libertad religiosa con un concepto agnóstico e indiscriminadamente permisivo de la libertad civil”. GUERRA CAMPOS, José: *Confesionalidad religiosa del Estado*, Madrid, Hermandad Nacional Universitaria, 1973, p. 12.

²²² “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. De hecho, en la Nota sobre el referéndum constitucional, de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española fechada el 28 de septiembre de 1978, las únicas pegadas que veían en el texto constitucional eran las referentes a los derechos educativos de los padres de familia y al tema de la estabilidad del matrimonio. Cfr. IRIBARREN, Jesús, op. cit., p. 497.

González Martín en Toledo o Pablo Barrachina en Alicante, que criticaron el que no se mencionara el nombre de Dios, ni siquiera en el preámbulo de la Constitución.²²³

Asimismo desde la Santa Sede, y más bajo el pontificado del recién nombrado Juan Pablo II, no se entendió bien el que España pasara, sin solución de continuidad, de ser un Estado confesional con un porcentaje abrumador de ciudadanos católicos, a uno no confesional en el que, ni se hiciera una mención a Dios.²²⁴

Tampoco al director de *Hoja Parroquial* le pareció bien que no se mencionara a Dios en la Carta Magna, aunque sí le pareció bien que España pasara a ser un Estado no confesional.

“-Tampoco nombra a Dios (la Constitución).

-Tienes razón. Para mí creyente es un fallo garrafal... Pero pienso en tantos españoles que por desgracia en su vivir prescinden totalmente de Dios y de muchos que lo niegan. Te repito que la Constitución es una ley civil y para todos... Creyentes y ateos hemos de poder caber en ella”.²²⁵

La no confesionalidad del Estado, recogida en el punto 3º del artículo 16 de la Constitución,²²⁶ pronto trajo las primeras dudas sobre cómo tenían que actuar los líderes de los partidos políticos y, sobre todo, los cargos representativos ante las diversas manifestaciones religiosas existentes en España, como, procesiones, votos corporativos de ayuntamientos ante una determinada advocación religiosa o misas en el día del patrón

²²³ Durante la Comisión Constitucional del Senado que analizaba el texto constitucional remitido por el Congreso en la tarde del 18 de agosto de 1978, el senador Fidel Carazo solicitó que el artículo primero de la Constitución dijera: “España reconoce a Dios como fundamento inspirador del Derecho, base trascendente de los derechos humanos y se constituye en un Estado”, argumentando que si se quitaba la religión de los pueblos de España nos quedaríamos sin nación.

A esta petición se opuso Torcuato Fernández-Miranda recordando que todo artículo jurídico debía ser operativo y eficaz, por lo que sugería al senador Fidel Carazo que ese artículo encajaría mejor en el preámbulo. Sin embargo, anunció a la Cámara que, tanto si figuraba en el artículo primero o en el preámbulo, él no apoyaría tal idea por la imposibilidad de interpretar jurídicamente la voluntad de Dios. Cfr. FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015, pp. 332-334.

²²⁴ “En Roma no se comprendía como en una nación tan católica como España los obispos habían aceptado una “Constitución atea”. (...) La comparación de España con Polonia resultaba engañosa”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 223. Y ese engaño venía dado porque en Polonia la fe cristiana era símbolo de libertad frente a la opresión del comunismo, mientras en España, por el contrario, la fe cristiana era considerada por muchos como uno de los pilares de un régimen como el franquista que había cercenado las libertades políticas.

²²⁵ *¿Sí o no a la Constitución?*, Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 946 (26-XI-1978), p. 3. Subrayado en el original.

²²⁶ El cardenal Fernando Sebastián recuerda en sus memorias como Santiago Carrillo aceptó sin problemas el artículo 16 de la Constitución española donde en su punto 3º se hacía mención explícita de la Iglesia católica, mientras que el PSOE, en un principio, no estuvo dispuesto a aceptar. Cfr. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 220.

o patrona de la localidad. ¿Debía un alcalde agnóstico asistir a la misa y procesión del patrón del pueblo? Si debía asistir como representante de la ciudad, ¿dónde quedaba su libertad religiosa personal? Si no asistía, acogiéndose a ese derecho de libertad religiosa, ¿cómo debía quedar mostrada la representación institucional?, ¿con un concejal católico practicante?, ¿sin representación institucional, en aras de la no confesionalidad del Estado?

A esta serie de interrogantes trató de dar respuesta Bernardino M. Hernando en un artículo en la revista *Vida Nueva* que reproducía *Hoja Parroquial*, y en el que se mostró partidario de una solución salomónica, más próxima a los postulados laicistas que a una bien entendida aconfesionalidad del Estado o laicidad positiva, en expresión posterior del Papa Benedicto XVI, al relegar la misa a la esfera meramente de lo privado, despojándole de su carácter público.

“Es un motivo de reflexión el fenómeno curioso de las “misas oficiales” a las que están asistiendo conocidos políticos agnósticos o simplemente ateos. Con su bastón de mando, su seriedad municipal y una baza electoralista en la manga. En la manga izquierda, naturalmente.

Todo lo que sea convivir en paz, respetarse unos a otros y etc..., nos parece estupendo. Igualmente comprendemos que un alcalde agnóstico o un concejal ateo asistan a ciertas celebraciones religiosas representativas de la fe de la mayoría de sus pueblos. Hasta aquí todo bien.

Donde la cosa ya patina un poco es cuando esa celebración religiosa es una Misa. Acostumbrados a tanta Misa oficial de compromiso –durante décadas era inconcebible nada sin el sifón de la Misa, la Misa como seltz para toda bebida...- hemos olvidado que la Misa no es una celebración de tantas, sino una sagrada confraternización en la que no puede haber mirones, ni visitantes de compromiso, ni actitudes protocolarias. La Misa es “otra cosa”. Celébrense enhorabuena celebraciones pías y ceremonias devotas, cántense tedeums solemnes y despliéguense estandartes. Pero la Misa, no, señores. La Misa no. Déjenos la Misa para los que creemos en la sagrada celebración de la fraternidad en Jesús-Hijo-de-Dios. Los que no lo crean merecen nuestro respeto y amor pero no deben sentirse obligados al protocolo. Por una razón muy sencilla: aquí no cabe ningún protocolo”.²²⁷

Sin embargo, Bernardino Hernando no tenía en cuenta el que la mayoría de representantes políticos de aquel entonces eran bautizados, aunque, quizá, no

²²⁷ *La Misa o el nuevo “Seltz” para los nuevos políticos, Hoja Parroquial nº 978 (8-VII-1979), p. 1.* Es curioso observar como 36 años después de escritas estas líneas, algunos alcaldes de partidos vinculados a la izquierda más radical, han cumplido este protocolo y han dejado de asistir a las Misas en honor del patrono de su pueblo, por un prurito de laicismo, mas no a sus procesiones cuando éstas, también, tienen un componente religioso.

practicantes. Por lo que, como bautizados, tenían todo el derecho de asistir a la Misa. Es posible que hubiera que replantear el asunto en caso de que esa autoridad política no estuviera bautizada o perteneciera a otra religión, pero ese no era el caso en aquellos momentos.

Por otra parte, en la propia liturgia existe un protocolo y no sería lógico que el alcalde, más o menos practicante, más o menos devoto, no tuviera un lugar destacado entre los asistentes. Entre otras razones porque la Misa no es “una sagrada celebración de la fraternidad en Jesús Hijo de Dios”, sino el sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo que se ofrece sobre el altar bajo las especies de pan y vino en memoria del sacrificio de la cruz. Y al ofrecerse por toda la Humanidad no hay motivo alguno por el que una autoridad, bautizada no, pudiera asistir a la Misa, aunque no fuera creyente.

6. El Derecho de Presentación: Choque inevitable entre la Iglesia y el Estado

El único privilegio que conservaba el jefe del Estado, como herencia recibida de la Monarquía española, era lo que no muy correctamente se ha denominado el derecho de presentación de obispos, ya que no dejaba de ser un sistema de negociación doble, pero que al régimen de Franco le convenía se siguiera llamando derecho de presentación, para no dar ocasión a pensar que había claudicado ante la Santa Sede en un privilegio centenario de España. Sin embargo, las cosas no eran así, aunque a Pablo VI y a la Iglesia española de la Transición, a cuyo frente estaba el cardenal Tarancón, también les pareciera un privilegio obsoleto y del que hicieron, poco menos, que la madre de todas las batallas en su enfrentamiento con el tardofranquismo. Pero, ¿cuál era la raíz del conflicto?

Concluida la Guerra Civil, una de las primeras cosas que se propuso el nuevo régimen fue restablecer las relaciones diplomáticas con la Santa Sede que habían quedado maltrechas con la II República y reponer el concordato de 1851 que de “facto” ya no estaba en vigor. Eso implicaba el que tampoco estuviera en vigor el derecho de presentación directa que ejercía la Jefatura del Estado a través de la persona del Rey. Monárquicos, carlistas, falangistas y algunos obispos, como el de Madrid Leopoldo Eijo y Garay, pensaban que había que conservar el derecho de presentación. Pero Roma no estaba por la labor y deseaba un nuevo concordato sin derecho de presentación, ya que desde el pontificado de san Pío X no se permitían, aunque lo seguían conservando numerosas repúblicas hispanoamericanas o Francia para los territorios de Alsacia y Lorena.

Franco no tenía un particular deseo de nombrar obispos y en más de una ocasión comentó, tanto al ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo, como al embajador ante la Santa Sede, Joaquín Ruíz-Giménez que:

“esto de que el Jefe del Estado tenga que intervenir en el nombramiento de obispos me parece tan inadecuado, como si el Papa quisiera intervenir en el nombramiento de los gobernadores civiles de España”.²²⁸

A este respecto el cardenal Tarancón ha comentado que cuando fue nombrado obispo de Solsona en noviembre de 1945, en la visita que hizo al palacio del Pardo junto a otros obispos nominados, Quiroga Palacios, recién nombrado obispo de Mondoñedo, le dio las gracias a Franco de su nombramiento a lo que éste respondió:

“a mí no me tiene que dar las gracias; yo no intervengo en estos asuntos, presento siempre a los candidatos que me proponen los obispos”.²²⁹

En efecto, Franco no nombraba a los obispos, sino que siempre invariablemente presentaba al primero de la lista que le había enviado la Santa Sede. Es por ello por lo que Roma, percatándose de que Franco siempre nombraba al primero de la lista, modificó la terna dejándola de enviar en orden alfabético para que Franco, como de costumbre, escogiera al candidato preferido por la Santa Sede.

Así las cosas, se llegó a un acuerdo el 7 de junio de 1941 entre el ministro de Asuntos Exteriores Ramón Serrano Suñer y el nuncio Gaetano Cicognani por el cual el nombramiento de obispos quedaba de la siguiente manera: el Gobierno español, de acuerdo con el nuncio presentaba a Roma una sesena de candidatos, de los que Roma seleccionaba tres, pudiendo descartar e introducir algún candidato nuevo, y finalmente Franco elegía uno y que, como se acaba de señalar, invariablemente era el primero de la lista, con lo que la Santa Sede dejó, enseguida, de enviar la terna en orden alfabético.²³⁰

Con este sistema de nombramientos, que se ratificó en el concordato de 1953, quien salía ganando claramente era la Santa Sede, ya que el sistema de presentación anterior del Concordato de 1851 quedaba sustancialmente modificado, aunque al Gobierno español le pareció, equivocadamente, que había conservado el derecho de

²²⁸ REDONDO, Gonzalo, *Historia de la Iglesia en España 1931-1939.*, t. II, Madrid, Rialp 1993, p.509, nota 13. Véase, también del mismo autor, *Política, cultura y sociedad en la España de Franco 1939-1975*, t. I, Pamplona, Eunsa, 1999, p. 410, nota 14.

²²⁹ ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *Confesiones*, PPC, Madrid, 1996, p. 42.

²³⁰ Cfr. SUÁREZ, Luis: *Franco y la Iglesia*, Madrid, Homo Legens, 2011, p. 159 y REDONDO Gonzalo: *Política, cultura...*, t. I, pp. 408-412.

presentación. De hecho Indalecio Prieto comentó en marzo de 1942 respecto a este acuerdo que:

“la Santa Sede ha obtenido singular triunfo en el convenio hace poco estipulado con Franco. El nombramiento de obispos, correspondiente antes al monarca, ha quedado por entero en manos del Papa, sin que amengüen tal atribución pontificia las facultades de propuesta ministerial, casi ilusorias, con que la diplomacia vaticana, siempre hábil, doró tan amarga píldora”.²³¹

“Por eso –afirmaba el historiador Gonzalo Redondo- no deja de producir cierto asombro que, 25 años más tarde, en los movidos años del postconcilio pudiera pedirse una y otra vez que Franco renunciara al privilegio de presentación cuando tal privilegio no existía ya en España desde 1931; y desde 1941 había sido sustituido por algo bien diferente. Una situación curiosa -quizá a partes iguales- de la ignorancia y de las pretendidas exigencias de la política eclesiástica del momento”.²³²

Un ejemplo de este asombro, que además contrasta vivamente con lo que en su día había declarado el líder socialista Indalecio Prieto, puede verse en la obra del historiador Pablo Martín de Santa Olalla cuando al tratar sobre este asunto del privilegio de presentación, reiteradamente manifiesta que fue “una gran victoria de Franco obtenida en 1941”, sin citar siquiera el privilegio de presentación que habían tenido todos los monarcas españoles desde el siglo XVI, dándose a entender, aparentemente, que lo obtenido por Franco en julio de 1941 era toda una novedad en la Historia de España.²³³

Pero el caso es que, una vez concluido el concilio Vaticano II en que se aprobaba la doctrina por la que los obispos ponían su cargo a disposición del Papa, cuando cumplían los 75 años de edad²³⁴, la Santa Sede, en aplicación del decreto conciliar *Christus Dominus* y el Motu proprio de Pablo VI *Ecclesiae Sanctae*, de agosto de 1966, solicitó al Gobierno español que renunciara al, denominado, derecho de presentación.²³⁵ También lo solicitó a otros países, pero lo que para los otros resultó un mero ruego, para España se convirtió casi en una orden porque se suponía que España siendo un país confesionalmente católico debía dar ejemplo a otras naciones en parecidas circunstancias.

²³¹ REDONDO, Gonzalo, *Política...*, t. I, p. 412.

²³² *Ibidem*. De la misma opinión era el subsecretario del Ministerio de Justicia y militante de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas, Alfredo López. Cfr. López, Alfredo: *La Iglesia desde el Estado y documentos concordantes*, Editora Nacional, Madrid, 1972, pp. 103-104.

²³³ Cfr. MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, op. cit., p. 123.

²³⁴ En España en esos momentos había 22 obispos que superaban esa edad.

²³⁵ Cfr. SUÁREZ, Luis, op. cit., pp. 587-591.

Así quedaba explicado en un editorial del diario *Ya* en el que se defendía que España renunciara al derecho de presentación al señalar que:

“en presencia de las misiones extraordinarias de noventa y tres países, en la clausura del II Concilio Vaticano, Pablo VI recordó con frase tan breve como enérgica, el deseo de la Iglesia católica de que se le devuelva su plena libertad en el nombramiento de los obispos. Una consideración de las circunstancias en que se origina y desenvuelve el conocido privilegio de España en la materia nos hará ver que el interés del Concilio y de la Iglesia se suma nuestro propio interés patriótico en la renuncia que se nos pide. A partir del nuevo Código Canónico (1917) no se concede a Jefe de Estado alguno el derecho de nombramiento o presentación. Los intereses del Estado en su esfera quedan suficientemente salvaguardados con la “prenotificación” del nombre de los candidatos por si hubiera una objeción política grave contra persona conocida por inclinaciones o actividades más allá de los derechos que le confiere su sacerdocio”.²³⁶

A continuación ponía algunos ejemplos de países con prenotificación y proseguía:

“Estas circunstancias suben el valor y mérito del derecho de presentación en aquellos casos en que subsiste o ha sido de nuevo reconocido: así en el caso de España. Pero ¿compensan las ventajas a los inconvenientes en moneda estrictamente política? El pueblo no se para en razones: juzga por las apariencias. El ejercicio del derecho de presentación da pretexto a que en la provisión de sedes episcopales, un sector del pueblo crea ver el reflejo de factores políticos. Eso rebota en forma de disgusto interno y externo contra la política que se cree filtrada en tan delicado campo de la conciencia. No debe olvidarse además el peso de la opinión pública mundial especialmente de la opinión católica. Tener enfrente la incomprensión de millones de hombres que experimentan una repugnancia íntima hacia la apariencia de indebida intromisión del poder político en ella no está compensado por las ventajas o el simple prestigio que la presentación pueda seguir teniendo hoy dentro de nuestras fronteras”.²³⁷

Esta última afirmación era la circunstancia que más pesaba en el ánimo de Pablo VI. La apariencia -aunque no fuera así exactamente- en la opinión pública y, sobre todo, en el pueblo sencillo de que en España, quien nombraba a los obispos era Francisco Franco, mandatario de una dictadura en la que se cercenaban las libertades políticas y sindicales. La Iglesia, a través de las personalidades de sus obispos, no podía aparecer ante la opinión pública española y, especialmente extranjera, vinculada a un régimen

²³⁶ *Renuncia a un privilegio anacrónico* (19-III-1966) en GARCÍA ESCUDERO, José M^a: *Ya medio siglo de Historia 1935-1985*, BAC, Madrid, 1984. La afirmación de que a partir de 1917 no se concedió ningún derecho de presentación a ningún Jefe de Estado, en cierta medida avala la afirmación del Gobierno español de que lo que se había firmado en julio de 1941 no era, propiamente, un derecho o privilegio de presentación sino un sistema de negociación.

²³⁷ *Ibidem*.

dictatorial. Por lo que el nombramiento de las sedes episcopales debía correr a cargo exclusivamente de la Santa Sede a través de su nuncio en España.

Durante el verano de 1966 se sucedieron las peticiones al Gobierno español para que renunciara al privilegio de presentación. El 19 de julio el presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Quiroga Palacios, le escribió una carta al ministro de Justicia Antonio María Oriol en este sentido. Y el 6 de agosto monseñor Samoré de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos del Vaticano pidió a López Rodó, en Colombia, a donde habían acudido a la toma de posesión del nuevo presidente de esa República, el que España renunciara a ese privilegio para dar ejemplo a otras naciones que también gozaban del mismo privilegio como Argentina, Uruguay, Haití, Francia o Mónaco. El diplomático español le replicó que en ese caso la Santa Sede debía renunciar al fuero eclesiástico y que los nombramientos episcopales no estuvieran politizados.²³⁸

A pesar de estas peticiones, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, dirigido por Fernando María Castiella, lo que más preocupaba en ese momento era el asunto de Gibraltar y el nuevo convenio con los Estados Unidos que pretendía se convirtiera en un tratado con mayores compensaciones en dinero y armas más modernas. Por lo que el tema de los obispos quedaba muy lejos de sus ocupaciones.

6.1 La preocupación del embajador español ante la Santa Sede

No así en el embajador ante la Santa Sede Antonio Garrigues quien, en vista de esas diversas peticiones que recibía por parte de las autoridades vaticanas para que España renunciara al denominado derecho de presentación, escribía una carta a Franco fechada en Roma el 6 de abril de 1967, en la que le exponía como se encontraba, desde su punto de vista, el asunto del nombramiento de obispos.²³⁹

En primer lugar Garrigues explicaba que la misma denominación de derecho de presentación era equívoca

“puesto que no se trata de un verdadero derecho de presentación como el que tuvo España en tiempos de la Monarquía, como el que hoy tiene todavía la República de

²³⁸ Cfr. REQUENA, Federico M., *Las relaciones Iglesia-Estado durante mi paso por la cartera de Exteriores, Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 10, 2001, pp. 56 y 64-65.

²³⁹ Cfr. AAG, AGUN, caja 12/5

Haití²⁴⁰ y el que conserva Francia en virtud de la vigencia del Concordato de Napoleón, para las provincias de Alsacia y Lorena.

Se trata más exactamente de un derecho de consulta, que no restringe de derecho ni ha restringido de hecho la efectiva libertad de la Santa Sede, como sabe muy bien Vuestra Excelencia”.²⁴¹

A continuación Garrigues señalaba que el Concilio Vaticano II desea que se suprima ese derecho ya que:

“el Estado al que se reconoce en la opinión pública universal como preeminente titular de esta clase de derechos (aunque se trate de una apreciación infundada) es el Estado español”.²⁴²

Y esa era la razón por la que la Secretaría de Estado -razonaba Garrigues- presionaba a España. Somos modelo de otros países y España,

“1º en su condición de Estado confesional aparece especialmente afectada por la declaración conciliar. Y 2º que no es bueno “topar” con la Iglesia, y en este asunto ese enfrentamiento se está produciendo, puesto que Argentina ha hecho ya expresa renuncia de sus privilegios, parece que la va a hacer prontamente Paraguay”.²⁴³

El que Francia conservara el derecho de presentación no era de gran relevancia, según el embajador español, ya que sólo afectaba a los territorios de Alsacia y Lorena y subrayaba que en otros países lo que se está imponiendo es el sistema de prenotificación. Por eso proseguía el embajador español ante la Santa Sede,

“...lo que no parece prudente en este asunto es una posición puramente negativa, ni menos aún una renuncia incondicional del llamado privilegio de presentación”.²⁴⁴

Después Garrigues explicaba a Franco que ese derecho de presentación se encontraba dentro del Concordato y que en éste:

“los derechos que corresponden a la Iglesia son de una evidente amplitud. (...) Desligar el derecho de presentación de ese contexto y hacer gratuitamente esa nueva concesión a la Iglesia no tendría sentido”.²⁴⁵

²⁴⁰ En 1966 el presidente de la República de Haití François Duvalier más conocido como “papá Doc” firmó un convenio con la Santa Sede por el que el presidente de dicha república era quien nombraba los obispos.

²⁴¹ AAG, AGUN, caja 12/5

²⁴² *Ibidem*.

²⁴³ *Ibidem*. Comillas en el original.

²⁴⁴ *Ibidem*.

²⁴⁵ *Ibidem*.

Por lo que, según el embajador español ante la Santa Sede, habría que modificar otras cosas que con el paso del tiempo habían quedado obsoletas en el Concordato.

“Por otra parte la renuncia al derecho de presentación no puede querer significar que el Estado español se desentienda del procedimiento para la designación de los obispos en España”.²⁴⁶

Garrigues defendía esta afirmación en el hecho de que España era un Estado confesional. Asimismo valoraba como conveniente la intervención de la Conferencia Episcopal en la designación de candidatos al episcopado.

“Pues bien, en la negociación que en su caso se abriera, el Estado español necesitaría recibir las garantías suficientes de que, en efecto, esta materia no estaría solamente entregada al criterio exclusivo de los Nuncios, que tarden en conocer la realidad religiosa de España y que pueden estar sujetos o a su propia arbitrariedad o a influencias de grupos o personas. Debería pues quedar regulada a mutua satisfacción la forma específica de intervención de la Conferencia Episcopal en tales nombramientos.

Al mismo tiempo el Gobierno español se aseguraría también la forma de su presencia en las designaciones de obispos, para que desde el punto de vista político quedasen asegurados los intereses supremos de la Nación en esta delicada e importante materia, a comenzar por la integridad de la Patria frente al morbo separatista.

Sería, por consiguiente, una negociación compleja, en que por ambas partes se trataría de llegar a una reordenación de los asuntos convenientes, dejando por supuesto en vigencia la validez del actual Concordato, ya que ninguna ventaja ni conveniencia se seguiría de la sustitución del mismo”.²⁴⁷

Estaba claro en el pensamiento del diplomático español la conveniencia de que España renunciara al derecho de presentación pero no a cambio de nada, sino en el marco de unas nuevas negociaciones con la Santa Sede que actualizaran el Concordato de 1953. Y el Gobierno español tenía que ponerse a trabajar cuanto antes y no dejar pasar las cosas pues el paso del tiempo, en vez de mejorar las cosas podía empeorarlas. Sin embargo, el Gobierno español prefirió dejar las cosas como estaban lo cual, por otra parte, dejaba al embajador español ante la Santa Sede en una situación comprometida ya que se veía impedido en encontrar algún tipo de solución al tema espinoso del nombramiento de obispos que tanto preocupaba a la Santa Sede.

²⁴⁶ *Ibidem*.

²⁴⁷ *Ibidem*.

6.2 La carta de Pablo VI a Franco

De hecho, en vista de que España no se daba por enterada, sería el mismo Papa Pablo VI quien pidiera a Franco, mediante carta de finales de abril de 1968, el que renunciara a ese privilegio de presentación. Y la razón no era otra que la intención del Papa de hacer un numeroso cambio de obispos en España ya que -en su opinión- la mayoría de ellos estaban excesivamente vinculados a la dictadura.

Esta actitud del Pontífice se comprende mejor si tenemos en cuenta que Pablo VI, siendo sustituto de la Secretaría de Estado del Vaticano, había sido testigo cualificado del trago que tuvo que pasar la Iglesia en Francia cuando el general De Gaulle exigió a la Santa Sede, en la segunda mitad de 1944, la renuncia tanto del nuncio Valerio Valeri como la de otros 27 obispos -incluidos tres cardenales, uno de ellos el de París, cardenal Suhard- por su vinculación al régimen de Vichi. Finalmente el nuncio fue sustituido por monseñor Roncalli quien, maniobrando con diplomacia, consiguió el cese de tan sólo dos obispos.²⁴⁸ Eso no debía ocurrir en España a la muerte del Generalísimo, y por ello gran parte del episcopado debía ser sustituido para hacer visible y palpable lo que se ha dado en llamar el desenganche de la Iglesia respecto al régimen de Franco. Este desenganche incluía la paralización de las causas de beatificación de los mártires muertos durante la persecución religiosa ocurridas durante la II República y la Guerra Civil.²⁴⁹ Pablo VI tenía la idea de que durante la transición a la democracia en España podía darse una gran apostasía del pueblo español por la -en su opinión- excesiva vinculación de los obispos

²⁴⁸ Cfr. CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *La Iglesia en la época contemporánea*, Madrid, Palabra, 1999, p. 520.

²⁴⁹ “En la reunión de abril de 1964 de la Congregación de los Ritos para declarar iniciada la causa de Beatificación de María Ricart, religiosa valenciana asesinada en 1936, el español cardenal Anselmo Albareda, monje de Monserrat, a quien habían asesinado a su hermano Fulgencio, entregó a Pablo VI una Pro-Memoria en la que solicitaba “suspender todas las causas referentes a las personas muertas en la revolución española”. SERRANO OCEJA, José Francisco: “*Por esta causa Pablo VI mandó paralizarlo todo*”, *Historia de un proceso*, ABC (13-X-2013), p. 60.

El 25 de enero de 1983, Juan Pablo II ordenó reabrir esos procesos de beatificación, en contra de la opinión de gran parte de la Conferencia Episcopal Española. El 29 de marzo de 1987, el Papa polaco, reconocía oficialmente a los primeros mártires de esa persecución religiosa beatificando a tres religiosas carmelitas, mártires de Guadalajara, en la basílica de San Pedro.

españoles con el franquismo.²⁵⁰ Asimismo tenía la idea de que en Europa podía llegar a triunfar el comunismo y la Iglesia debía estar preparada para ello.²⁵¹

Franco meditó mucho la carta de Pablo VI y, después de diversas consultas a Castiella, Oriol y Alfredo López -ministros de Exteriores, Justicia y subsecretario del Ministerio de Justicia, respectivamente-, contestó casi dos meses después.²⁵² En su respuesta le recordaba al Sumo Pontífice -a fuer de ser más papista que el Papa-²⁵³ que:

“el antiguo derecho de presentación para las sedes episcopales en España fue modificado en su esencia por el convenio de 1941 al transformarse en un verdadero sistema de negociación, incorporándolo luego al concordato de 1953”.

Un texto jurídico que regulaba recíprocos derechos y obligaciones. Por lo que para renunciar a ese derecho de negociación, debía revisarse todo el Concordato.²⁵⁴ Esta era también la opinión del embajador ante la Santa Sede Antonio Garrigues que pensaba que si el Concilio llevaba emparejado un nuevo espíritu en la Iglesia, el Concordato debía ser cambiado por otro nuevo ya que modificando solamente lo referido a los privilegios de que gozaba el Estado o la Iglesia, se vaciaba de contenido al propio Concordato de 1953 y, además, esa no era la mejor forma de traducir el espíritu del Vaticano II.

No cabe duda de que en el ánimo de Franco pesaba también mucho el fuero eclesiástico, recogido en el artículo 16 del Concordato, por el que no se podía detener a

²⁵⁰ El cardenal Marcelo González Martín, arzobispo de Toledo, le contó al subsecretario del Ministerio de Justicia, Alfredo López, en diciembre de 1971 que en Roma se había entrevistado con monseñor Casaroli al que aseguró que en España estaba asegurada la tranquilidad tras la muerte de Franco porque el ejército la garantizaba, el Príncipe Juan Carlos la encarnaba y el pueblo quería la paz. “Monseñor Casaroli le dijo que Pablo VI pensaba lo contrario y que él no podía convencer al Papa”. LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias III*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 231.

²⁵¹ Esta última idea era diametralmente opuesta a la que tuvo su sucesor Juan Pablo II, bajo cuyo pontificado se produjo la caída del Muro de Berlín en noviembre de 1989 y las transiciones a la democracia de los países del Este.

²⁵² El cardenal Tarancón, por lo ya explicado de la comparación del nombramiento de obispos con el de gobernadores civiles, siempre pensó que Franco renunciaría al privilegio de presentación sin ningún problema. “Luego empecé a descubrir que quienes le rodeaban debieron llenarle la cabeza de miedos y darle la impresión de que su régimen se vendría abajo si desde Roma (a la que ya consideraban enemiga) les nombraban obispos poco fieles. Sólo así se explica la respuesta negativa que Franco dio a la carta del Papa en 1968 en la que se lo pedía personal y tajantemente”. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 147.

²⁵³ Para el catedrático de Derecho Romano Álvaro d’Ors, ser más papista que el Papa era parte importante de la esencia del ser español. Cfr. d’ORS, Álvaro, *La violencia y el orden*, Madrid, Dyrsa, 1987, p. 25.

²⁵⁴ Cfr. de MEER, Fernando: *Antonio Garrigues, embajador ante Pablo VI*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2007, pp. 126-150. El historiador Antonio Marquina Barrio opina que la respuesta de Franco fue la acertada al hablar de negociación y no de presentación. Cfr. MARQUINA BARRIO, Antonio: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980, p. 28.

ningún clérigo sin el permiso del obispo. Y empezaba a ser más que evidente el apoyo de muchos clérigos vascos a la banda terrorista ETA que, el 7 de junio de 1968, acababa de cometer su primer asesinato en el guardia civil José Ángel Pardines.²⁵⁵

Esta respuesta de Franco, por no esperada en un hijo fiel de la Iglesia, produjo un profundo disgusto en Pablo VI -similar al que había tenido Franco respecto a la carta de éste- quien así lo manifestó al embajador español en audiencia del 28 de junio de 1968.²⁵⁶ Y dejaba, aparentemente, como estaba el asunto del nombramiento de obispos. Aparentemente porque, a partir de ese momento, el Gobierno español había manifestado su postura respecto a este asunto, y el embajador español ante la Santa Sede ya sabía a qué atenerse, mientras que hasta entonces, durante casi dos años, la actitud de los mandatarios españoles era de pura pasividad dejando pasar las cosas y el tiempo, actitud ésta que no compartía, como se ha visto, el embajador ante la Santa Sede Antonio Garrigues.

Así las cosas, a Roma no le quedó más remedio que armarse de paciencia para colocar a sus candidatos en la negociación de las seisenas o en la confirmación de las ternas, así como recurrir a la figura de los obispos auxiliares -no contemplados en el Concordato- para dar mayor peso a los obispos renovadores en la Conferencia Episcopal. De hecho los primeros problemas en la negociación de las seisenas, vinieron para cubrir las sedes de Santander y Lérida. Tales procesos tuvieron como protagonista destacado al nuncio Luigi Dadaglio, quien había sustituido al nuncio Riberi en diciembre de 1967, y que en ocasiones se sirvió de actuaciones un tanto confusas, que dejaban perplejos tanto al ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Castiella como al responsable para los Asuntos Públicos de la Iglesia, monseñor Casaroli. En 1967 eran cinco las diócesis que debían cubrirse -Santander, Lérida, Tarazona, Ibiza y Valencia- y el nuncio Riberi tenía pensado suprimir las sedes episcopales de Tarazona e Ibiza, con lo que el número de vacantes se quedaba en tres. Pero Dadaglio, ya iniciado el año 1968, decidió conservar esas sedes episcopales e inició el proceso de negociación con el Gobierno español para fijar las seisenas. Enviadas éstas a Roma, la Santa Sede decidió eliminar de la terna a

²⁵⁵ Sin embargo, algunos, como el antiguo vicario general de San Sebastián José Antonio Pagola, el primer asesinato de la banda lo sitúan en 1960 cuando estalló una bomba en la estación de Amara de San Sebastián en la que murió la niña de dos años Begoña Urroz. Este extremo nunca se ha llegado a confirmar y hay autores que atribuyen dicho atentado a un grupo anarquista. Ver nota 912.

²⁵⁶ “Debo confesar que lo que me sorprendió enteramente fue el tono de severidad, y casi diría de amargura, con que se expresó”. Antonio Garrigues en de MEER, Fernando, op. cit. p. 144.

Demetrio Mansilla, obispo de Ciudad Rodrigo y el preferido por el Gobierno para la diócesis de Santander, incluyendo en las mismas a candidatos que no figuraban en las seisenas, procedimiento éste al que tenía derecho la Santa Sede según el Concordato de 1953, pero que no era habitual, lo que incomodó sobremanera al Gobierno español que en contrapartida decidió no nombrar a ningún candidato, y mucho menos al primero de la lista, e iniciar una nueva negociación de seisenas. Finalmente terminaron cubriendo esas diócesis de Santander y Lérida los candidatos preferidos por Roma.

6.3 López Bravo, nuevo ministro de Asuntos Exteriores

No cabe duda de que el tema del nombramiento de obispos se había convertido en el punto más importante de fricción entre la Santa Sede y el Gobierno español. Y este asunto sería uno de los caballos de batalla con el que tendría que lidiar el nuevo ministro de Asuntos Exteriores Gregorio López Bravo quien el 29 de octubre de 1969 había sustituido a Fernando María Castiella al frente de dicho ministerio.

Las relaciones del nuevo ministro de Asuntos Exteriores con el nuncio Luigi Dadaglio para la elaboración de las seisenas no fueron fáciles pues ambos tenían una visión diferente sobre la función episcopal. Una prueba de ello la tenemos en la carta que Antonio Elías escribió a Antonio Garrigues desde Roma el 5 de enero de 1970 en la que le contaba cómo fueron a recibir al ministro español al aeropuerto de Fimicino de Roma tras su regreso de Filipinas y la conversación que mantuvieron. Antonio Elías le dijo al embajador español ante la Santa Sede:

“Su principal preocupación siguen siendo las conversaciones con el Señor Nuncio para la formación de las seisenas. Con un gesto de contrariedad un poco resignado me dijo que tiene la impresión de que el Nuncio está excesivamente “condicionado”, lo que entendí quería decir que está demasiado influenciado por ciertos ambientes, digámoslo así progresistas, y quizá todavía lo está más el Consejero de la embajada Monseñor Uhac”.²⁵⁷

²⁵⁷ AAG, AGUN, caja 7/18. Esta opinión sobre el nuncio del ministro López Bravo la corroboró Gonzalo Fernández de la Mora, subsecretario del ministerio de Asuntos Exteriores hasta el 30 de abril de 1970, que contaba, como en una ocasión tenía que despachar con su ministro unos asuntos antes de que éste, al día siguiente, partiera a un prolongado viaje. El ministro estaba despachando con el nuncio. Terminada la entrevista, y ante la pregunta del subsecretario de cómo había ido la reunión, el ministro le contestó que mal ya que no había podido dar la aprobación a alguno de los candidatos que le proponía el nuncio en las seisenas, añadiendo: “son rojillos y eso les encanta”. A los dos días Luigi Dadaglio se presentó en el despacho del subsecretario con la intención de que le firmara las seisenas ya que debía enviarlas con urgencia a Roma, y tenían la aprobación del ministro (cosa completamente falsa como ya sabía el subsecretario). Fernández de la Mora le indicó que él no tenía esa potestad, ni la autorización de su ministro,

Una de las sedes en las que hubo dificultades para cubrir fue la sede metropolitana de Tarragona, cuyo titular el cardenal Benjamín Arriba y Castro contaba con 80 años de edad en 1966 y, por lo tanto debía ser remplazado. Sin embargo, el Gobierno español no aceptó al primer candidato que venía de la terna de Roma y que no era otro que el entonces obispo de Gerona monseñor Jubany. La causa fue algún tipo de roce que tuvo con el capitán general de Cataluña.²⁵⁸ Esto propició el que finalmente fuera nombrado para dicha sede el obispo de Segorbe-Castellón José Pont y Gol, tras la renuncia de Arriba y Castro el 19 de noviembre de 1970.²⁵⁹ Estas dificultades para la cubrición de la sede tarraconense quedaban reflejadas en la nota que Garrigues preparó para López Bravo de cara a la entrevista que iba a tener éste con el Secretario de Estado, cardenal Villot el sábado 26 de enero de 1970. En dicha nota el embajador ante la Santa Sede le advertía a su ministro sobre Villot:

ante lo cual Dadaglio le presionó diciendo que el Papa sabía que estaba con él y que esperaba una respuesta inmediata. Ante esta argucia no le quedó más remedio al subsecretario que echarlo de su despacho, recriminándole el que se valiera de su condición de católico, nombrando al Papa. Más adelante, Fernández de la Mora supo que uno de los candidatos del nuncio para ocupar una sede episcopal, no pudo ser nombrado obispo, ya que con anterioridad había solicitado la secularización. Cfr. FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *Río arriba*, Madrid, Planeta, 1995, pp. 160 y 161.

Por el contrario, como es lógico, el nuncio no era de la misma opinión y el 19 de julio de 1968 le confesó al ministro de Obras Públicas Federico Silva Muñoz que él respetaba escrupulosamente el convenio del 7 de junio de 1941 sobre el nombramiento de obispos y que se negociaba por terceros escalones sin especificar si éstos eran civiles o eclesiásticos. Asimismo, le afirmó que haría todo lo posible para que los obispados se cubrieran por el procedimiento concordatario y no por la vía de obispos auxiliares. “Me porfirió, ante mi silencio, que él era una persona seria, incapaz del juego sucio, que me lo aseguraba por su padre que estaba en el cielo y del que aprendió esa conducta, deseando dejar en orden las relaciones entre Iglesia y Estado”. SILVA MUÑOZ, Federico, *Memorias Políticas*, Barcelona, Planeta, 1993, p. 186.

Pero el mismo ministro, Silva Muñoz, al narrar el Consejo de Ministros celebrado tras el asesinato del comisario Melitón Manzananas, en agosto de 1968, con ocasión de una pastoral del obispo de San Sebastián que no gustó al Gobierno, afirmaba: “Nos dijo el ministro de Asuntos Exteriores que el obispo le había confesado que el nuncio le había aprobado el documento, mientras el enviado del Papa lo negaba. Ante esta contradicción Castiella buscó aclaraciones, diciéndole el obispo que el nuncio no sólo había leído sino aprobado y hasta corregido alguna de sus expresiones. Entonces -prosiguió Castiella- el nuncio acorralado dijo que sus palabras fueron de “conocimiento pero no de aprobación”. Algunos echaron chispas ante el relato, pero el Caudillo sin perder la serenidad redujo todo aquello a una tormenta en un vaso de agua”. SILVA MUÑOZ, Federico, op. cit. p. 189.

²⁵⁸ Cfr. De MEER, op. cit., p. 258.

²⁵⁹ En el *Boletín Episcopal* correspondiente al 22 de diciembre de 1970 se daba cuenta del hecho bajo el título *Nombramiento de nuestro Prelado para el Arzobispado de Tarragona*. Y se detallaba que la noticia la dio a conocer el propio Pont y Gol al mediodía del 26 de noviembre en su despacho de Segorbe al vicario general y a sus secretarios general y particular. Cfr. BOESC nº 1.431, p. 474. En ese mismo número del *Boletín Episcopal* se transcribía la carta de despedida del nuevo arzobispo electo de Tarragona a sus diocesanos castellonenses fechada en Segorbe el 7 de diciembre de 1970 bajo el título *Una palabra que no quisiera ser de despedida* y en la que, después de pedir oraciones para su sucesor, que ignoraba quién podía ser, destacaba que: “Nuestra iglesia diocesana es de todos y sería grave no redoblarle vuestra fidelidad en esos momentos de particular dificultad. Confío en que salgáis muy airosos de esta pequeña prueba en que el Señor pone a nuestra comunidad de Segorbe-Castellón”. BOESC nº 1.431, pp. 475-476.

“a) Que te hablará principalmente de las dificultades y dilaciones en el nombramiento de los Obispos, insistiendo en recabar la libertad de la Iglesia de la que goza, prácticamente en todos los países.

b) Que se referirá más o menos incidentalmente, al asunto de Tarragona en el que tanto el Papa como el mismo Cardenal tenían tanto interés por el primero de la terna. (Me llegó a decir que en prueba de amistad y no obstante la decepción que sentía en este asunto, que tenía mucho gusto tanto en acudir a la casa de la Embajada, como en encontrarte nuevamente).

c) Es posible que se refiera al asunto de la revisión del Concordato y que este trabajo no tendrá la debida eficacia si no va seguido de un cambio en el espíritu de las relaciones entre la Iglesia y el Estado a base de que el gobierno español conceda un margen de confianza a Roma, especialmente en el asunto del nombramiento de Obispos. Que este margen de confianza sea lo suficientemente amplio y generoso como debe serlo por parte de un país católico como España.

d) También es posible que toque el tema de la presencia y de la significación política de Don Juan Carlos en relación con la evolución y el futuro del Régimen español”.²⁶⁰

6.4 La solución de los obispos auxiliares

Entre 1968 y 1972 se nombraron 45 obispos. Muchos de ellos tenían la condición de obispos auxiliares a los que, en algunos casos, era complicado ubicar por razones estrictamente pastorales. ¿Qué sentido podía tener que el 10 de noviembre de 1969 Javier Osés fuera nombrado obispo auxiliar de Huesca²⁶¹, ciudad ubicada en una de las provincias más despobladas de España y que, además, contaba con dos sedes episcopales más, Jaca y Barbastro y sus respectivos obispos residenciales?²⁶² Por el contrario en sedes de fuste como el arzobispado de Zaragoza, su titular Pedro Cantero Cuadrado se negaba en redondo a que el nuncio Dadaglio le endosara dos obispos auxiliares que él no había solicitado. Por lo que decidió escribirle el 6 de octubre de 1972.

²⁶⁰ AAG, AGUN, caja11/20.

²⁶¹ En la necrológica del diario *El País* correspondiente al 23 de octubre de 2001 sobre el fallecido obispo de Huesca Javier Osés, Rafale Sanús, obispo auxiliar emérito de Valencia señalaba sobre el finado, el haber ocupado el puesto de rector del seminario de Pamplona en los difíciles años del postconcilio. Y como elogio añadía: “Javier Osés no debió ejercer mal su oficio porque fue elegido obispo de Huesca”. En efecto, Javier Osés ocupó el cargo de rector del seminario de Pamplona entre los años 1967 y 1969, año en que fue nombrado, en noviembre, obispo auxiliar de Huesca. Sin embargo, la opinión de Rafael Sanús distaba mucho de la del canónigo y deán de la catedral de Pamplona Javier Oyarzun quien afirmó al autor que el causante principal del hundimiento del seminario de Pamplona fue el rector Javier Osés. Por lo que cabe deducir, para ser bien pensados, que su nombramiento como obispo de Huesca debió de ser debido a otras causas.

²⁶² En octubre de 2001 a la muerte, el mismo año, mes, semana y casi día, de los obispos de Huesca y Jaca, Javier Osés y José María Conget en la clínica de la Universidad de Navarra de Pamplona, la Santa Sede decidió que ambas diócesis pasaran a ser administradas conjuntamente por el entonces obispo de Barbastro Juan José Omella, hasta que en 2003 pasó a ser obispo de Huesca y Jaca, también conjuntamente, Jesús Sanz Montes.

“He recibido la carta de Vuestra Excelencia Reverendísima, de fecha 3 del actual, en la cual me incluía dos ternas con los nombres de seis sacerdotes, de entre los cuales yo tenga a bien escoger dos de ellos para ser nombrados como mis Obispos Auxiliares.

Faltaría a la verdad si no manifestara a Vuestra Excelencia Reverendísima que su carta me ha sorprendido y dolido, tanto por su contenido como por el procedimiento que Vuestra Excelencia Reverendísima me propone para el nombramiento de Obispos Auxiliares en esta Archidiócesis.

Yo estaba en la idea, y sigo aún estando, que la norma seguida por nuestro Santo Padre Paulo VI era no imponer al Obispo Residencial ningún Obispo Auxiliar que no tuviera previamente su conformidad y su confianza. Ello es un auténtico testimonio del respeto a la persona humana, una costumbre seguida en la Santa Iglesia, y una exigencia de la unidad eclesial que debe existir entre los más altos responsables del pastoreo diocesano. De lo contrario, el Obispo Auxiliar no serviría de ayuda sino de preocupación para el Obispo auxiliado.

Por mi parte, no conozco ni he tratado a los candidatos propuestos, y, además, preveo que por ser todos extradiocesanos y cuatro de ellos oriundos del país vasco (sic), no serían bien recibidos por el Clero y fieles diocesanos, ante el contraste del procedimiento seguido con los Obispos Auxiliares en las Diócesis catalanas, de San Sebastián y de Valencia.

En estas circunstancias, yo prefiero seguir sin la ayuda de Obispos Auxiliares antes de escoger para ello a personas a las que no conozco. El servicio a la Diócesis podrá atenderle con el nombramiento de Vicarios Episcopales.

Espero que Vuestra Excelencia Reverendísima comprenderá el fundamento humano y eclesial de mi actitud, basada substancialmente, en el respeto debido a la dignidad e intimidad de la persona y de la libertad espiritual del Obispo en el pastoreo de sus diocesanos.

Le suplico, humildemente, que en defensa de esta mi actitud no se me obligue a observar el “Secreto Pontificio”, porque el derecho natural y la ética me eximen de esta obligación positiva”.²⁶³

Esta posible necesidad o no de que las diócesis se nutrieran de obispos auxiliares para su mejor funcionamiento pastoral fue uno de los temas que se trataron en las Jornadas de los Delegados Diocesanos del Clero que se celebraron en el seminario Mater Dei de Castellón entre los días 27 y 29 de mayo de 1969 y a las que asistieron sesenta sacerdotes. La importancia de dichas jornadas vino abalada por la presencia en ellas de los arzobispos de Toledo, Santiago de Compostela, y Pamplona; cardenales Enrique y Tarancón, Quiroga Palacios y Tabera respectivamente. También asistieron los obispos de Murcia, monseñor Roca y Castellón monseñor Pont y Gol, lugar en el que se celebraba el

²⁶³ AFFF/3078.

encuentro. Asimismo participó Ramón Echarren director del Secretariado Nacional del Clero quien declaró que

“el punto central de las reflexiones de la última jornada, en torno al que se han aportado abundancia de sugerencias ha sido la figura de un auxiliar o grupo de auxiliares del obispo, capaz de detectar todos los problemas y necesidades de los sacerdotes y buscarles vías de solución en colaboración con el obispo”.

Respecto a cómo debían ser esos obispos auxiliares, el director del Secretariado Nacional del Clero añadía:

“sí queremos apuntar que debe ser una persona o equipo en el que converjan una gran confianza por parte del obispo y por parte de los sacerdotes, juntamente con una verdadera representatividad de ellos”.

Ramón Echarren terminaba apuntando que:

“ha sido un buen paso esta toma de conciencia de los problemas sacerdotales a escala nacional. Y, además, el contenido y conclusiones de los trabajos de estos días serán presentados próximamente a la Asamblea Plenaria del Episcopado Español...”²⁶⁴

Quedaba claro que, al menos en una buena parte del clero existía cierto consenso en cuanto a la necesidad de la figura de los obispos auxiliares, así como que estos fueran elegidos teniendo en cuenta la opinión de ese clero. No necesitaba el nuncio Dadaglio ánimos como estos en su empeño de promocionar obispos auxiliares pero las conclusiones de estas jornadas del clero celebradas en Castellón, no las echaría en saco roto. No en vano, el año 1969 en que se celebraron dichas jornadas, fue el año en que se promocionaron más obispos auxiliares en España ya que entre 1968 y 1971 se nombraron 18 obispos auxiliares: cinco en 1968,²⁶⁵ seis en 1969, cinco en 1970 y dos en 1971.²⁶⁶

Sin embargo, la sensación de que la Nunciatura recurría a los obispos auxiliares para cubrir las sedes vacantes, no sólo la tenía el Gobierno español, sino, incluso, algunos de sus obispos. Y así el 18 de junio de 1970 la Nunciatura tuvo que salir al paso de una pastoral de monseñor Cirarda y su consejo presbiteral en la sede de Bilbao en la que:

²⁶⁴ BOESC nº 1.416 y 1.417 (30-IX y 1-X-1969) pp. 401-402.

²⁶⁵ Cuatro de ellos fueron para la diócesis de Barcelona por expreso deseo de su obispo residencial Marcelo González quien había solicitado la ayuda de algún obispo auxiliar para una diócesis tan extensa y poblada. Los nombrados fueron José Capmany, Ramón Daumal, Ramón Torrella y José M^a Guix en octubre de 1968. Cfr. MARTÍN DE SANTA OLALLA Pablo, op. cit. p. 156.

²⁶⁶ Cfr. De MEER, op. cit. p. 263.

“se han hecho afirmaciones acerca del modo de proceder de la Santa Sede en el nombramiento de obispos, las cuales no se ajustan a la realidad. La Santa Sede, para remediar el difícil problema de las numerosas vacantes de diócesis que se han producido en los últimos años y que en no pocos casos todavía están sin proveer, recurre, según se dice, al nombramiento de obispos auxiliares para promoverlos después a sedes residenciales, como si tal promoción pudiese tener lugar prescindiendo de los trámites concordatarios normales. (...) En el vigente Concordato no existe ningún acuerdo para el nombramiento de obispos titulares (auxiliares, administradores apostólicos, etc.) El Concordato recoge el nombramiento únicamente de los obispos residenciales, coadjutores con derecho a sucesión, vicario general castrense y del obispo prior de las Órdenes militares.

Al nombrar, pues, libremente obispos auxiliares, la Santa Sede ni va contra la letra y el espíritu del Concordato, ni recurre a ninguna interpretación forzada del mismo.”²⁶⁷

Después, y a modo de excusa, señalaba que este proceder es habitual también en otras naciones y que este recurso

“no puede interpretarse como un acto de desconsideración”. Además, prosigue la nota, que para que un obispo auxiliar pase a ser residencial “es necesario seguir el normal procedimiento concordatario, que concede al Estado un privilegio de presentación. La Santa Sede respeta escrupulosamente esta cláusula como las demás del Concordato. La Nunciatura Apostólica en España, por tanto, se ve en el deber de rechazar cualquier insinuación tendenciosa sobre la buena fe de la Santa Sede en lo que concierne al respeto a las normas pactadas”.²⁶⁸

Como ya se ha indicado más arriba, la Nunciatura seguía insistiendo en llamar privilegio de presentación a algo que era un sistema de negociación pactado con el Gobierno español en 1941 y refrendado en 1953 y que sustituía al auténtico privilegio de presentación del que habían gozado los reyes españoles desde el siglo XVI. Otra cosa, y en esto sí que llevaba razón la Santa Sede, es que ese sistema de negociación ya no tuviera razón de ser tras las disposiciones conciliares.

6.5 Cambio episcopal en la diócesis de Segorbe-Castellón

El sistema de negociación de las seisenas, también afectó a la diócesis de Segorbe-Castellón cuando hubo que sustituir a José Pont y Gol que pasaba a Tarragona. Se tardó más de un año en cubrir la sede episcopal castellanense y esto produjo el consiguiente editorial crítico en *Hoja Parroquial* en donde se reconocía reivindicativamente:

²⁶⁷ BOESC nº 1.425 (30-VI-1970) pp. 213-214.

²⁶⁸ *Ibidem*.

“que llevamos ya mucho tiempo sin obispo. Al conocerse en noviembre del 70 la noticia del nombramiento de Pont y Gol como Arzobispo de Tarragona, ya entonces una primera pregunta pudo dejarnos preocupados: ¿Cómo al pensar en su traslado no se pensaba a la vez en la persona idónea que le sucediera? ¿Por qué se cubría una sede dejando vacante la nuestra? (...) La inquietud aumenta si volvemos a preguntarnos hasta cuándo se va a mantener esta situación de espera y, sobre todo, por qué la situación se mantiene”.²⁶⁹

A partir de aquí, el editorialista emitía dos juicios sobre el porqué de este retraso: uno benévolo y otro no tanto. En el benévolo apuntaba a:

“que la Jerarquía se sentirá interesada y que tendrá sus motivos -o sus dificultades- que le impedirán actuar con la prontitud deseada; por otra vemos a la diócesis animosa y esperanzada seguir su marcha”. (...) “...se nos apodera la impresión de una doble y alarmante indiferencia de la Jerarquía que cruza sus brazos en actitud contemplativa dejando que corran las aguas, y de la diócesis que en actitud no menos pasiva, se conforma así y vive tranquila. Por parte de la Jerarquía no ha habido –o no consta públicamente que haya habido- una comunicación a la diócesis como tal en el sentido de alimentar sus esperanzas de que se está trabajando por mandarle cuanto antes el Obispo que necesita.

Luego venía el juicio no tan benévolo:

Por parte de la diócesis tampoco se ha hecho nada que sepamos, para hacerle llegar a la Jerarquía sus deseos de que la solución no se retrase indefinidamente. Más bien por el contrario, cuando en alguna ocasión -por ejemplo en la Asamblea Conjunta o el Consejo de Presbiterio- alguien ha sugerido de manifestarse en ese sentido, la sugerencia se esfumó por falta de acogida.

Quizá no seamos del todo justos al hablar así; lo hacemos desde el punto de vista de nuestros lectores.

Por nuestra parte estamos seguros de que habrá habido una y mil gestiones de una y otra parte y hechos con toda la buena voluntad, y que Dios sabe por cuáles y cuántas complicaciones no han surtido efecto”.²⁷⁰

Aunque este último párrafo daba la impresión de estar escrito a modo de disculpa a esa Jerarquía de la que hacía responsable por la falta de obispo, el editorialista terminaba recordando que en otras diócesis ya tenían sus nuevos obispos “siendo cosas de difícil compostura”.²⁷¹

El retraso en el nombramiento del nuevo obispo para la diócesis de Segorbe-Castellón, no parecía que tuviera su origen en el Ministerio de Asuntos Exteriores,

²⁶⁹ “Un año sin obispo”, *Hoja Parroquial*, nº 583 (12-XII-1971), p. 1.

²⁷⁰ *Ibidem*.

²⁷¹ *Ibidem*.

encargado de ponerse de acuerdo con el nuncio para la elaboración de las seisenas. Y eso, a pesar de la queja que algunos diocesanos manifestaron al propio Don José Pont y Gol por su excesivo nacionalismo catalán, y del que tenía constancia el Gobierno por la carta que el gobernador civil de Castellón remitió al Director General de Política Interior el 14 de enero de 1967.

“Exmo. Sr. Obispo de Castellón

Los que suscriben pertenecientes a la diócesis de Castellón desean tener un Sr. Obispo santo y español.

Dime con quien vas...

Quiénes son los amigos de V. S.? – Los Monjes de Monserrat, el Abad Escarré y demás, todos separatistas rabiosos.

El doctor Bonet de la Rota, antiespañol empedernido, cabeza del grupo de sacerdotes separatistas, juramentados para ir contra el régimen, este Sr. ha sido acogido en esta diócesis con todos los honores varias veces.

El Dr. Perarnau, su teólogo, el cual dice que si hubiera estado en Barcelona el 11 de Mayo se hubiera puesto al frente de la manifestación en la Vía Layetana. De seguro que también participaría de la Operación Moisés y firmaría la Carta al Concilio contra la Jerarquía española, y el escrito contra la misma Jerarquía que ordenaba ir al Referendum, ese Perarnau escribe sobre el Concilio en catalán y se vende en el Palacio Episcopal. ¿No es esto una coacción para los sacerdotes obligarles el ir a Palacio? Es simplemente un escándalo.

Ha querido reunir en Castellón un grupo de profesores para el estudio de teología, Dios, pero el verdadero fin es la política. Éste invitó a un Dr. en teología a este Congreso y este profesor le responde: Si fuera para estudiar teología bien, pero yo no estoy de políticas. Y le plantó.

¿Quiénes asistieron? Los separatistas; un teólogo de Monserrat, otro de S. Cugat, jesuita más peligroso que los de Monserrat, pues son más astutos. El teólogo separatista de Barcelona Rovira Belloso que firmó el documento al Concilio, asistió a la manifestación de la Vía Layetana, dio su nombre a la Operación Moisés y últimamente también firmó el documento contra la Jerarquía que aconsejaba acudir al Referendum. Otro teólogo de Gerona. ¿Por qué no asistió nadie de Tarragona, ni de Tortosa, ni de Valencia, ni Alicante, Teruel y otras regiones? ¿Es que hay varias teologías? Para los separatistas Cataluña es también Valencia y Baleares.

Coincidió con un grupo de escripturistas (sic), que se reunieron en Valencia. Dice V. S. que eran hombres viejos y de experiencia. Está mal informado. Este grupo excluye por principio los que no son de su promoción no quiere viejos han de ser de la nueva ola y separatistas.

Dime con quien vas... ¡Qué desencanto para los de la diócesis de Castellón tan españoles al ver que se les ha colado en casa el separatismo!

¿A qué ese empeño en que se hable y enseñe la lengua vernácula? No será por motivos religiosos.

En toda la diócesis se ha enseñado siempre el catecismo y predicado en castellano y nuestra piedad no tiene nada que envidiar a la más fervorosa de Cataluña donde se aprende en catalán.

¿Entonces qué se pretende?

La lengua es un don de Dios y esta maravilla de Dios se profana cuando se usa como vehículo de todas las pasiones humanas.

Recuerde el gobierno del Estat Català cumbre de todos los crímenes, blasfemias, profanaciones.... Cierta parroquia de una ciudad grande de Cataluña decía: la mayoría de mis feligreses son castellanos, si hablara en castellano todos entenderían. Pero quiero darme el gusto de predicar en catalán. Ya está juzgado. Como éste hay muchísimos en Cataluña.

¿A qué viene ese empeño en introducir en la diócesis la división que quita la paz y produce el odio? A seguir por ese camino se echará a perder el Seminario, como el de Barcelona y otras víctimas del separatismo.

Sr. Obispo nuestra diócesis necesita un Obispo santo que por sus virtudes se levante sobre todos y lejos de los modos políticos, un honor sobrenatural (ilegible), que sea reflejo de las virtudes de Cristo y en todo obre con espíritu de fe y cara a Dios.

Disculpe que unos "seglares" que también son Iglesia le hagan estas sugerencias. Este término sugerencias en lenguaje progresista quiere imposición, audacia. Por eso los Sres. Obispos han de soportar las sugerencias de los sacerdotes y estos han de soportar la de los seglares.

Mientras tanto el Papa lleno de amargura está clamando todos los días, pero nadie le escucha.

Rogamos para que el Señor le asista en todo.

Varios diocesanos²⁷²

Esta exagerada diatriba de algunos diocesanos de Segorbe-Castellón contra el catalanismo de su obispo, de la que el Ministerio de Gobernación había dado cuenta al Ministerio de Justicia a través del mencionado Director General de Política Interior en carta del 23 de enero de dicho año, no parece que influyera en el nombramiento de su sucesor.

No se sabe si por causa del anterior editorial del semanario diocesano o, más bien porque las cosas ya venían rodadas, el caso es que dos números después en *Hoja Parroquial* se daba la noticia escueta, pues el número ya estaba en imprenta, del nombramiento del José María Cases Deordal, rector del seminario de Gerona, como nuevo obispo de Segorbe-Castellón.²⁷³

²⁷² AHP, caja 9.684/1.088, subrayado en el original.

²⁷³ *Hoja Parroquial* nº 585 (29-XII-1971), p. 1.

Con ocasión de este nombramiento y, tal vez, para subsanar o corregir algunas de las afirmaciones del anterior editorial, el director de *Hoja Parroquial*, intentó aclarar algunas cuestiones a sus lectores sobre el nombramiento de los obispos.²⁷⁴ En su artículo dialogado dejaba claro a su interlocutor, en primer lugar, que no era necesario haber sido canónigo para ser designado obispo. Y a la pregunta de si el Gobierno informaba sobre las cualidades de un sacerdote para llegar a ser obispo, respondía:

“El Gobierno nada tiene que ver con el nombramiento de los obispos, como por ejemplo, el Papa nada tiene que ver con el nombramiento de los gobernadores de provincias...Sí, comprendo tu cara de extrañeza; pero déjame acabar la explicación: En sí los gobiernos nada tienen que ver con lo de los obispos; pero a veces circunstancias históricas han “obligado” a la Iglesia, por gratitud a servicios eminentes prestados por las Naciones, a conceder a sus gobiernos ciertos privilegios...Y en España, tantos siglos unidos Iglesia y Estado con una unión casi “sustancial” nuestro Gobierno tiene el privilegio de presentar al Papa los candidatos para el Episcopado.

¿Y sólo en España?

Ahora, sólo en España; antes lo tenían también otras Naciones, pero a partir del Vaticano II que pidió a todos los Gobiernos e Iglesias locales que renunciaran a sus privilegios, otros países ya han renunciado...En España está ahora en estudio..., es uno de los puntos de los que tú habrás oído hablar referente a la revisión del Concordato”.²⁷⁵

La visión de mossén Roc, es decir de Joaquín Amorós, sobre el nombramiento de obispos era la común en la opinión pública española y más concretamente en la opinión del entorno eclesial. Sin embargo, no era del todo exacta la afirmación de que en el año 1972 sólo el Gobierno de España intervenía en el nombramiento de obispos. Francia lo seguía haciendo para los territorios de Alsacia y Lorena, y la república de Haití había firmado en 1966 un concordato con la Santa Sede con un auténtico privilegio de presentación.

El director de *Hoja Parroquial*, tres años después en noviembre de 1975, seguía teniendo la misma confusión de ideas en cuanto a los nombramientos episcopales y así quedó reflejado en su editorial dialogado con mossén Roc titulado “¿Por qué tantas diócesis sin obispo?” En concreto se le preguntaba por qué tardaba tanto el Papa en nombrar obispos en España y si eso también sucedía en otros países. La respuesta de mossén Roc era taxativa:

²⁷⁴ Cfr. “Mossén Roc, habla de los obispos”, *Hoja Parroquial*, nº 587 (9-I- 1972), p. 3.

²⁷⁵ *Ibidem*.

“Lo que ocurre ahora en España no es normal. (...)En España y es el único país del mundo en que se hace, para nombrar un Obispo el Jefe de Estado presenta al Papa tres nombres, y el Papa lo ha de elegir entre esos tres.

- Y eso ¿por qué?
- Privilegios de tiempos muy antiguos, y que siguen vigentes en el Concordato.
- ¿Y sólo ocurre en España?
- Ahora sí.
- ¿Por qué ese ahora sí?
- Porque antes había también otros países que tenían esos o parecidos privilegios pero el Papa cuando se celebró el Vaticano II pidió a todos los países que renunciasen a dichos privilegios, para que la Iglesia fuera más libre.
- ¿Y todos los países renunciaron menos España?
- Eso es. Y ahora la Iglesia retrasa esos nombramientos, a ver si puede hacerlos de un modo más libre.
- ¡Me deja usted de una pieza!²⁷⁶

En este artículo Joaquín Amorós caía en el error de pensar que el llamado derecho de presentación se remontaba a siglos atrás, cuando en realidad lo firmado en el convenio de 1941 y en el concordato de 1953 era algo diferente. Asimismo se equivocaba al considerar que era el único país que mantenía dicho privilegio²⁷⁷ y en tercer lugar no acertaba a la hora de explicar la negociación entre la Santa Sede y el Estado español en cuanto al nombramiento de los obispos.

Este último error hizo que el mismo director de *Hoja Parroquial* tuviera que rectificar casi mes y medio después con el significativo título: “*Donde dije... Digo*” en el que después de que su interlocutor le recordara los problemas más graves en España respecto a las relaciones Iglesia-Estado, mossén Roc rectificaba lo tocante al nombramiento de obispos.

²⁷⁶ ¿Por qué tantas diócesis sin obispos?, *Hoja Parroquial* nº 78, (2-XI-1975), P. 3.

²⁷⁷ Tras la petición de Pablo VI a los mandatarios de las naciones que conservaban el privilegio de presentación, López Rodó narra como “el ministro de Asuntos Exteriores español Fernando María Castiella preguntó a su colega francés Couve de Murville si Francia renunciaría al derecho de presentación en Alsacia-Lorena y aquél le contestó resueltamente que no”. REQUENA, Federico M., op. cit., p. 154. Maurice Couve de Murville, nacido en 1907, fue un político protestante francés, partidario de Charles De Gaulle bajo cuya presidencia ejerció el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores. Murió en 1999.

“(…) y, a propósito de las Diócesis vacantes... ¿recuerdas la conversación de hace unas semanas sobre el nombramiento de los Obispos en España? Pues aprovecho la ocasión para rectificar algo que no era del todo exacto.

En realidad no cambia nada sustancial. Pero las cosas hay que decirlas como sean (son, sic). Te hablaba de la intervención del Gobierno en el nombramiento de los Obispos, y que sólo en España seguía vigente dicho privilegio. Pues no es del todo exacto. En Francia hay alguna Diócesis (una o dos) que mantiene dicho privilegio. Y tocante al modo de presentación aquí en España, no es tan simple como te decía: Entre la Nunciatura Apostólica, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos confeccionan una lista de seis sacerdotes, que son presentados al Papa, quien a su vez de entre ellos, selecciona tres que presenta al Jefe del Estado y éste elige al que ha de ser Obispo.

Pero sigue el Estado interviniendo en la elección de los Obispos.

Por eso te decía que “sustancialmente” nada cambia.

¡Hay que ver cuánto pesa la Historia en las cosas de la Iglesia!

Mucho. En parte se comprende. 1500 años de una unión muy estrecha entre la Iglesia y el Estado...Forzosamente ha de doler la ruptura.

¿Y usted cree que es conveniente dicha ruptura?

La palabra “ruptura” no es afortunada en este caso. René Laurentín, comentando la bellísima y magistral Homilía del cardenal Tarancón en la Misa celebrada con motivo de la exaltación del Rey, decía: “Se trata de una distanciaci3n sin ruptura entre la Iglesia y el Estado en beneficio de la mutua libertad, sin enfrentamientos ni ingerencias (sic). Se trata de una plena responsabilidad de cada uno al servicio del pa3s seg3n su misi3n”.²⁷⁸

A pesar de esta correcci3n, para Joaqu3n Amor3s el asunto del nombramiento de obispos no cambiaba en nada sustancial. Sin embargo, era evidente que no era lo mismo el que la terna de obispos la compusiese Pablo VI que no Franco, y m3s teniendo en cuenta que el Papa, seg3n el Concordato, al elaborar la terna de los seis candidatos que proven3an del Estado, pod3a quitar los que quisiera y a3adir nombres nuevos.

Aun as3 estaba claro, incluso para el propio Gobierno espa3ol, que el sistema de seisenas y ternas no ten3a mucho sentido y se deb3a llegar a otro tipo de acuerdo que es el otro de los asuntos a los que se dedic3 con intensidad el embajador espa3ol ante la Santa Sede Antonio Garrigues y D3az-Ca3abate.

²⁷⁸ Donde dije ...Digo, Hoja Parroquial n3 792 (21-XII-1975), P. 3.

7. Actualización del Concordato

Por todo lo dicho, era evidente que el tema del nombramiento de obispos se había convertido en el asunto más controvertido de las relaciones Iglesia-Estado en España. Fue por ello por lo que el embajador de España ante la Santa Sede inició, tras la respuesta de Franco a la petición de Pablo VI, en junio de 1968, diversas gestiones para llegar a un entendimiento con la Santa Sede mediante la revisión del Concordato de 1953.

Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, era partidario de sustituir el sistema de seisenas y tercenas por uno más sencillo de prenotificación y así lo dejó reflejado por escrito en unos apuntes personales para preparar una entrevista con el sustituto de la Secretaría de Estado, monseñor Benelli. En este escrito, fechado el 1 de mayo de 1968, el embajador español ante la Santa Sede, resumía en seis puntos las ideas principales en la reforma del Concordato.

En el primero Antonio Garrigues reconocía que:

"España es un país confesionalmente católico, que se ha comprometido formal y solemnemente a acatar la doctrina de la Iglesia Católica, y no puede, por consiguiente, permanecer por más tiempo indiferente e ignorante del solemne llamamiento del Concilio II Vaticano a la renuncia voluntaria del derecho de presentación para la designación de obispos. Precisamente porque España aparece como el país más representativo en el ejercicio de este derecho o privilegio, del que han derivado, más o menos, legítimamente las que ostentaban y aún ostentan algunas Repúblicas hispanoamericanas, España tiene también el deber de dar ejemplo a otros países de una tradición católica menos fuerte y viva en su respeto y acatamiento a la Santa Sede y más cuando ésta ha hablado de una manera tan especialísimamente autorizada e importante."²⁷⁹

De hecho este último punto de dar ejemplo a otros países con un derecho similar, era uno de los que más recalca Pablo VI y por ello, asimismo, era una de las razones por el que se mostraba más contrariado con la actitud del general Franco. Es por ello por lo que el embajador Garrigues, en su segundo punto, concluía que:

²⁷⁹ AAG, AGUN, caja11/32.

"llegar en España cuanto antes a una normalización en la provisión de las sedes vacantes es de la mayor importancia. No tiene explicación ni justificación el que sedes como Tarazona y Santander hayan estado tanto tiempo sin proveer. Tampoco lo tienen el que estén sin tramitar la serie de renunciaciones presentadas por los obispos que han cumplido los 75 años. En la Secretaría de Estado se reciben de los más diversos sectores del país quejas en este sentido."²⁸⁰

Esta reflexión de Garrigues no dejaba de ser un pequeño aldabonazo al Gobierno que representaba y al que le instaba a que sus conversaciones con el nuncio fueran más fluidas de cara a la provisión de sedes vacantes.

En el tercer punto Garrigues se centraba en el meollo de la cuestión y, desde su punto de vista, dejaba claro que

"es evidente que el privilegio de presentación al estar incorporado al Concordato forma parte integrante de este instrumento y es por consiguiente legítimo que el gobierno español, desde el momento que la Santa Sede por boca del Concilio II Vaticano pide una renuncia de tal privilegio que comporta una (re)novación del Concordato, pretenda extender a otras materias concordadas, que también han sido afectadas por el nuevo espíritu conciliar, esa misma disposición de renovación y "aggiornamento".

"Parece sin embargo aconsejable -prosiguía el embajador en su 4º punto de reflexión- que el "timing" de una cosa y otra, es decir la renuncia al derecho de presentación y el "aggiornamento" del Concordato deba ser diferente. La fórmula pudiera ser la de que, al mismo tiempo que se anunciara por el Gobierno español la renuncia al derecho de presentación y la sustitución del mismo por el nuevo sistema, se dijese que las altas partes contratantes habían igualmente acordado el proceder a un "aggiornamento" general del Concordato de 1953."²⁸¹

Es decir, que para el embajador español ante la Santa Sede no se podía renunciar unilateralmente al derecho de presentación tal como lo deseaba y solicitaba Pablo VI.

Y ese derecho de presentación -señalaba Garrigues en su 5º punto- debía ser sustituido por un nuevo mecanismo en que:

"las garantías políticas que el gobierno español pueda recibir en un sistema de prenotificación pueden ser al menos tan seguras y eficientes como las que pueda disfrutar ahora a través del derecho de presentación. Ya se comprende que la Santa Sede está tan interesada como el Gobierno español mismo el que no aparezca al frente de ninguna diócesis española ningún obispo que pueda ser fuente de dificultades y

²⁸⁰ *Ibidem*.

²⁸¹ *Ibidem*.

problemas en las normales y cordiales relaciones mantenidas a lo largo de los siglos entre las dos Potestades."²⁸²

Finalmente Garrigues concluía que:

"...en cuanto a la intervención de la Conferencia Episcopal en la selección y proposición de candidatos para el Episcopado, esto no es un derecho de la Conferencia Episcopal sino una obligación que está perfectamente definida en los documentos pontificios correspondientes. Lo que naturalmente nunca aceptará la Santa Sede es la pretensión más o menos encubierta, de que el derecho de presentación pase a la Conferencia Episcopal. Esta fórmula, por mil razones, sería todavía peor y menos aceptable para la Santa Sede que el derecho de presentación ejercido por la autoridad civil."²⁸³

7.1 Proyecto Garrigues-Casaroli y anteproyecto Benelli

Con estas premisas Garrigues se entrevistó, a finales de noviembre de 1968, con diversas personalidades del Vaticano como los monseñores Samoré o Casaroli, quienes animaron al embajador español a elaborar un borrador de la reforma del Concordato para su posterior estudio. Incluso el propio Pablo VI y en vista del que el Gobierno español no estaba dispuesto a renunciar al denominado privilegio de presentación “*gratis et amore*” se mostró partidario de una revisión del Concordato de 1953 y así se lo hizo saber al mismo Garrigues el 30 de octubre de 1968.

En julio de 1969 dieron comienzo las conversaciones entre el embajador Garrigues y el secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia, monseñor Casaroli, que, un año después, concluyeron con la aprobación de un texto ad referendum, que fue distribuido al episcopado español para su consulta. Pero ese anteproyecto se filtró a la prensa y la mayoría de los informadores religiosos se opusieron a él, tachándolo de preconiliar y de que disgustaba tanto a la Nunciatura como a la Secretaría de Estado vaticana. Con lo que, las negociaciones para la revisión del Concordato entraron en una fase de vía muerta.

En ese periodo de tiempo en que el embajador en España ante la Santa Sede iniciaba las gestiones para actualizar el Concordato a las directrices conciliares, monseñor Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Oviedo, sucedió, en febrero de 1969, al

²⁸² *Ibidem*.

²⁸³ *Ibidem*.

cardenal Pla y Daniel que había fallecido el 6 de julio de 1968, en la sede primada de Toledo pasando a ocupar un papel de mucho más relieve en el episcopado español.²⁸⁴

Mientras las conversaciones seguían detenidas, la Santa Sede intentó cubrir las sedes episcopales mediante la vía de los obispos auxiliares. Entre 1970 y 1972 se nombraron 21 obispos auxiliares con voz y voto en la Conferencia Episcopal. Uno de ellos fue José María Setién, nombrado en septiembre de 1972 para San Sebastián, y que la “Iglesia Comunitaria de Euzkadi” celebró argumentando:

“Por una vez hemos podido burlar la opresión fascista del Concordato y el maquiavelismo romano.

Un hombre del pueblo, un hombre de la base, profundamente popular y progresista, ha sido nombrado Obispo Auxiliar de Donosti (...) Setién viene ya comprometido para luchar sin descanso en el proceso revolucionario que nos tiene que llevar a la liberación, tanto del imperialismo francés y español, como de las constantes intromisiones del Vaticano (...)

Contra la represión con Setién.

Por la revolución con Setién

Hacia la meta de la Iglesia Libre de Euzkadi en Euzkadi libre con Setién”.²⁸⁵

Esta situación que disgustaba a Franco, llevó a éste a escribir una carta personal a Pablo VI el día de Nochebuena de 1972, acompañada de un dossier, que le fue entregada al Papa por el ministro de Asuntos Exteriores Gregorio López Bravo en una tensa conversación tenida en enero de 1973.²⁸⁶ Como es de suponer la malograda entrevista no facilitó precisamente la reanudación de las conversaciones para la revisión del Concordato. Sin embargo, no todos -tanto por la Santa Sede como por el Gobierno español- daban por muertas las negociaciones.

²⁸⁴ El propio cardenal Tarancón confesó a José Luis Martín Descalzo que “Franco apoyó mi nombramiento para Toledo”. MARTÍN DESCALZO José Luis, *Tarancón, el cardenal de cambio*, Barcelona, Planeta, 1982, p. 98.

²⁸⁵ LÓPEZ RODÓ, Laureano, *Memorias III*, op. cit., p. 312.

²⁸⁶ Además de por el tema del Concordato y los nombramientos episcopales, los roces con la Iglesia vinieron, por un lado, del documento que estaba preparando la Conferencia Episcopal titulado *Iglesia y comunidad política* y, por otro, por un discurso de Carrero Blanco el 7 de diciembre de 1972 con ocasión del 80 cumpleaños de Franco en el que el vicepresidente del Gobierno se quejó de la poca reciprocidad que estaba recibiendo el Estado por parte de la Iglesia a cambio de lo que había recibido ésta por parte de aquél, sobretudo en el terreno económico. Este discurso no gustó a muchos obispos que replicaron al vicepresidente, como Añoveros el 12 de diciembre o el mismo Tarancón el 19 del mismo mes. También el director de *Hoja Parroquial* se mostró perplejo por la actitud del Gobierno en su pretensión de recibir apoyo de la Iglesia en contraprestación por el dinero recibido por parte del Estado. Cfr. *¿Quién debe a quién?*, Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 638 (31-XII-1972), p. 3.

Paralelo en el tiempo a este anteproyecto de Garrigues, hubo otro proyecto diseñado por el subsecretario del ministerio de Justicia Alfredo López y que se le ha solido denominar “anteproyecto Benelli”, sin estar muy clara el porqué de la mención de este prelado italiano. Para Garrigues tenía unas características que “superaban en tradicionalismo y enfeudamiento de la Iglesia y del Estado al vigente del 53”.²⁸⁷ Por el contrario, otros opinaban que iba más en la línea conciliar.²⁸⁸ Sea como fuere, tampoco este anteproyecto llegó a prosperar.²⁸⁹

7.2 Proyecto López Rodó-Casaroli

Tras el fracaso del proyecto Garrigues, y con Laureano López Rodó como nuevo ministro de Asuntos Exteriores en el nuevo Gobierno presidido por Carrero Blanco, el político catalán, a petición expresa de Franco el 13 de junio de 1973 se puso a trabajar en el asunto. Al día siguiente se entrevistó con José Luis los Arcos a la sazón director general de Política Exterior²⁹⁰, con el nuevo embajador español ante la Santa Sede Miguel Lojendio y con el nuncio Dadaglio para estudiar posibles candidatos al episcopado español.²⁹¹

A comienzos del mes de julio, López Rodó acudió a Helsinki a la Conferencia para la Cooperación y Seguridad de Europa, y allí coincidió con monseñor Casaroli a quien invitó a cenar en la embajada española de la capital finlandesa. En esa conversación que duró más de dos horas, López Rodó le hizo entrega de una copia de la carta que el día 2 de julio había enviado al Secretario de Estado, monseñor Villot de cara a la revisión del Concordato. Y entonces Casaroli le confesó: “Ni el Papa ni yo creemos que se haya cerrado la época de los Concordatos”.²⁹² Ante la aprobación del representante de la Santa

²⁸⁷ GARRIGUES Y DÍAZ CAÑABATE, Antonio: *Diálogos conmigo mismo*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 158. De la misma opinión es el canonista José María Díaz Moreno. Cfr. DÍAZ MORENO, José María: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980, p. 88.

²⁸⁸ Cfr. MARQUINA BARRIO, Antonio: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980, p. 29.

²⁸⁹ Para una mayor comprensión del pensamiento del subsecretario del ministerio de Justicia Antonio López, véase: LÓPEZ, Antonio: *La Iglesia desde el Estado y documentos concordantes*, Madrid, Editora Nacional, 1972. Se trata de la publicación de tres conferencias que impartió el subsecretario de Justicia, dadas en Valencia, La Coruña y León los días 12 de noviembre de 1970, 12 de noviembre de 1971 y 18 de diciembre de 1971 respectivamente.

²⁹⁰ Anteriormente, José Luis los Arcos había ocupado el cargo de director general de Asuntos Eclesiásticos en el Ministerio de Justicia.

²⁹¹ Cfr. REQUENA, op. cit., p. 158.

²⁹² Requena, op. cit., p. 160. Esta afirmación de Casaroli relatada por López Rodó, contrastaba con la visión que tenía el cardenal Tarancón respecto a la inconveniencia de firmar un nuevo Concordato siendo partidario el obispo castellonense de llegar a la firma de acuerdos parciales como así manifestó a *Hoja*

Sede de cara a la reanudación de conversaciones para la modificación del Concordato, el ministro español lo único que le pidió fue que entre la Santa Sede y el Gobierno español no se produjeran interferencias por parte de terceros como había sucedido con el proyecto de Garrigues tres años antes.

Sin embargo, éstas no tardaron en producirse. El 20 de septiembre de 1973 el Secretario de Estado monseñor Villot escribía una carta a López Rodó con cinco puntos básicos a tratar en el tema de la revisión del Concordato. Y el 27 de octubre el diario *Ya* publicó una versión apócrifa de la misma que el ministro de Asuntos Exteriores no pudo desmentir al tener la carta un carácter reservado. En el diario *ABC* del 30 de octubre se hablaba de que la carta de Villot contenía nueve puntos, siendo el octavo el referente “al reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y la aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades del Estado”. Pero según López Rodó esta versión era falsa. Es más, la propia Santa Sede señaló expresamente que el único interlocutor válido en las negociaciones por parte de la Iglesia sería el Consejo para Asuntos públicos de la Iglesia, presidido por monseñor Casaroli. Lo cual no significaba el que en esas negociaciones no se tuviera en cuenta la opinión de la Conferencia Episcopal Española, pero esta opinión debía llegarle al Gobierno a través de la Santa Sede que era el único interlocutor válido en lo referente a la modificación del Concordato.²⁹³

Durante las fechas en que se hacía pública la carta del secretario de Estado vaticano al ministro de Asuntos Exteriores, éste concertó con Casaroli una visita a España de dos días, aprovechando su regreso de Nueva York. Este encuentro fue calificado por el cardenal Tarancón de mera visita protocolaria pero, en realidad, encerraba una negociación seria sobre la revisión del Concordato y esto era lo que disgustaba al presidente de la Conferencia Episcopal.

Parroquial en una entrevista. “La mayoría del Episcopado es partidario de “acuerdos parciales” más bien que de un Concordato solemne, porque existen algunos problemas urgentes que sería conveniente solucionar cuanto antes y la tramitación de un Concordato siempre es lenta y porque el cambio de nuestra sociedad y la transformación que habrá de tener el Derecho Canónico parecen exigir un poco de reserva para firmar acuerdos solemnes y duraderos. (...) Mi criterio personal es que podría llegarse a la firma de un Concordato siempre que se consiguiese plasmar en él “la independencia de las dos sociedades dentro de una correcta colaboración” cosa nada fácil porque las ideas no están suficientemente claras en la conciencia de muchos. La negociación ha de ser lenta y laboriosa. ¿Se llegará pronto al fin? Dios dirá”. *El cardenal Enrique y Tarancón habla para nuestros lectores, Hoja Parroquial* nº 744 (12-I-1975), p. 1.

²⁹³ Cfr. REQUENA, op. cit., p. 166.

Casaroli llegó en la mañana del 1 de noviembre y el nuncio Dadaglio le propuso almorzar en la Nunciatura junto con López Rodó y el cardenal Tarancón. Sin embargo, Casaroli se excusó alegando que ya había quedado para comer con el ministro de Asuntos Exteriores en Toledo. Antes, eso sí, celebró misa en la Nunciatura y realizó una vistita protocolaria al cardenal Tarancón en su palacio episcopal. Después salió para Toledo para almorzar con López Rodó en el palacio de Fuensalida. Almuerzo de trabajo que duró tres horas. A continuación cumplieron al cardenal primado de Toledo y visitaron la catedral.

El diplomático vaticano pernoctó en la Nunciatura y al día siguiente recibió la visita del secretario de la Conferencia Episcopal Elías Yanes y por la tarde se entrevistó con el presidente Carrero Blanco quien le comentó a Casaroli que “el Estado sólo pide la no injerencia de la Jerarquía y de las organizaciones eclesíásticas en asuntos políticos”.²⁹⁴ Esa noche se celebró una cena en la Nunciatura a la que asistieron, además del nuncio Dadaglio y su invitado monseñor Casaroli, los tres cardenales con sede episcopal en España: Tarancón por Madrid, González Martín por Toledo y Junbany por Barcelona. También se hallaban presentes el secretario de la Conferencia Episcopal Elías Yanes y el ministro de Justicia Ruiz Jarabo.

Al día siguiente continuaron las sesiones de trabajo en el palacio de Viana entre Casaroli y monseñor Acerbi que trabajaba en la Nunciatura, por parte de la Iglesia, y entre López Rodó y el Director General de Política Exterior, los Arcos, por parte del Estado. Y de esta manera concluyó la visita del monseñor Casaroli a España.

Según López Rodó:

“la visita de mons. Casaroli levantó cierta polvareda en los sectores eclesíásticos que se oponían a la negociación de un nuevo Concordato. La campaña contra la negociación bilateral entre la Santa Sede y el Estado español arreció”.²⁹⁵

El periodista y sacerdote José Luis Martín Descalzo que se oponía a la negociación de ese Concordato, contaba como:

“la visita de Casaroli en octubre que dejó un mal sabor de boca precisamente porque quiso dar impresión de “todo está bien” cuando todo ardía. La quema de la cárcel de Zamora el 6 de noviembre por los sacerdotes allí encerrados. La polémica que tras ello

²⁹⁴ *Ibidem.*, p. 162

²⁹⁵ *Ibidem.*, p. 166.

surgió. La ocupación de la Nunciatura el 11 de noviembre y la dura nota del Gobierno acusando al nuncio de complacencia con los ocupantes. La posterior ocupación del seminario, de las nunciaturas de Bonn y Berna por grupos que apoyaban a los curas vascos encarcelados. Las multas a los sacerdotes por homilías, que llegaron a ser 30 en sólo el mes de diciembre”.²⁹⁶

En efecto, pocos días después de la visita de monseñor Casaroli a España, un grupo de personas se encerró en la Nunciatura para presionar que en las negociaciones la Conferencia Episcopal tuviera un mayor protagonismo. Aun así, el 19 de noviembre hubo un canje de cartas en el Vaticano donde se daban como abiertas las negociaciones para la modificación del Concordato de modo oficial. Sin embargo, todo quedó paralizado un mes después a consecuencia del asesinato del presidente de Gobierno Carrero Blanco y el consiguiente cambio de Gobierno.

La visita de monseñor Casaroli despertó el interés de los medios de comunicación que dieron la versión de que el diplomático vaticano se había entrevistado con todo el mundo, menos con nadie de la Conferencia Episcopal. Y ante esa versión salió al paso el director de *Hoja Parroquial* que respondía, en su sección de mossén Roc, a si la Conferencia Episcopal pintaba algo en las negociaciones del Concordato.

“El cardenal Tarancón se entrevistó con Casaroli durante una hora y cuarto de duración. No sé lo que pasa de un tiempo a esta parte que tenemos a los “medios de información” muy poco informativos o lo que es peor, muy mal informados. Tanto en lo de Monseñor Casaroli, como en lo de las inundaciones del Sudeste español, como en lo de los curas de Zamora; nuestros flamantes Medios de Comunicación social o se han callado “detalles” muy importantes (por ejemplo, la ejemplar ayuda de la Iglesia en Granada, Almería y Murcia o la entrevista con el cardenal Tarancón) o nos han dado una visión un tanto parcial de los hechos (como en el caso de los curas de Zamora)”.

Y a la pregunta sobre qué opinaba sobre el Concordato, mossén Roc respondía:

“Pues la verdad no sé qué decirte, porque esperaba que la Conferencia Episcopal nos hubiese hecho alguna luz, pero... no ha tratado el asunto, y no soy de los que les guste profetizar”.²⁹⁷

²⁹⁶ MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 190.

²⁹⁷ *Y del Concordato ¿qué?*, *Hoja Parroquial* nº 686 (9-XII-1973), p. 3. En ese mismo número se realizaba una entrevista al obispo de Segorbe-Castellón, Cases Deordal sobre la última Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal y entre los distintos temas que abordaron, ni el obispo ni el entrevistador sacaron para nada algo referente al Concordato. Cfr. *La XIX Asamblea episcopal*, *Hoja Parroquial* nº 686 (9-XII-1973), p. 1.

Como se ha visto, líneas atrás, el hecho de que monseñor Casaroli se hubiera entrevistado durante una hora y cuarto con el cardenal Tarancón no significaba el que la Conferencia Episcopal tuviera mucho que ver en las negociaciones del Concordato. Respecto a este asunto, tampoco Joaquín Amorós estaba muy bien informado.

7.3 Paralización del Concordato

Tras el asesinato del presidente Carrero Blanco, Franco nombró como presidente de Gobierno a Carlos Arias Navarro²⁹⁸ quien adjudicó la cartera del Ministerio de Asuntos Exteriores a Pedro Cortina Mauri.²⁹⁹ Éste prosiguió las conversaciones con monseñor Casaroli. Y ante el avance de las conversaciones y el hecho de que no se veía bien la firma de un nuevo Concordato, Juan Cantavella escribía en *Hoja Parroquial* un artículo reivindicando la participación del pueblo en dicho documento:

“(...) Pero, al menos de momento, no se ve que su fin -con la firma de un nuevo Concordato, de unos acuerdos parciales o de lo que se concluya- vaya a ser próximo. Desde que se iniciaron se ha pasado por distintas fases (...) pero la cuestión es que la Santa Sede y el Estado español no se ponen de acuerdo.

Desde 1953 existe una especie de “pacto” entre España y el Vaticano en orden a determinar una serie de cuestiones que atañen a las dos partes. Con el paso del tiempo se han quedado anticuadas muchas de las cuestiones allí tratadas y ello conduce a que se quiera revisar lo que entonces se firmó.

Por los cauces tradicionales para este tipo de acuerdos -por parte de España el Ministro de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado y Nunciatura por el Vaticano- se han establecido una serie de contactos. La Conferencia Episcopal Española paulatinamente ha ido abriéndose paso en la mesa de negociaciones y hoy ya parece que se respeta su presencia allí”.³⁰⁰

²⁹⁸ Carlos Arias Navarro (1908-1989) llegó a la Presidencia de Gobierno siendo ministro de la Gobernación durante el Gobierno de Carrero Blanco. Anteriormente había ocupado los cargos de alcalde de Madrid entre 1965 y 1973, así como gobernador civil de las provincias de León, Tenerife y Navarra. Se le considera un mandatario que no dudó en hacer uso de la represión cuando ocupó los cargos de fiscal de la provincia de Málaga tras la Guerra Civil, así como cuando estaba al mando de la Dirección General de Seguridad en 1957. Tras su cese como presidente de Gobierno en julio de 1976, durante el proceso de transición a la democracia se incorporó al partido liderado por Fraga Iribarne, Alianza Popular, aunque no obtuvo el acta de senador. Murió en Madrid en 1989.

²⁹⁹ Pedro Cortina Mauri fue un diplomático nacido en Poble de Segur (Lérida) en 1908. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores en la etapa en la que dirigía dicho ministerio Fernando María Castiella y embajador español en París entre 1966 y 1974. Tras el asesinato de Carrero Blanco sustituyó a López Rodó al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores en el primer Gobierno de Arias Navarro hasta 1976. Murió en 1993.

³⁰⁰ *El pueblo sigue sin ser consultado, Hoja Parroquial* nº 700, (10.III-1974), p. 3.

El hecho de que la Conferencia Episcopal tuviera un papel más importante en las negociaciones, daba pie a Cantavella a justificar un mayor protagonismo del Pueblo de Dios, reprochando a las autoridades eclesíásticas que no se diera éste.

“Pero nadie dudará que (sic de) falta un interlocutor importante; el pueblo. Por favor que nadie hable de que el nuevo acuerdo debe ser un “pacto entre potencias” o fruto de la negociación entre gobiernos de “dos estados soberanos”. Todo es más sencillo y a la Iglesia no le va este lenguaje. Son dos comunidades –muchos millones de personas pertenecen a la vez a las dos- los que deben ponerse de acuerdo. Y contradictoriamente con esta realidad y con esta ineludible exigencia el pueblo es el “gran ausente”.

Hasta hace poco los seglares éramos considerados únicamente a la hora de pasarnos el “plateret”; ahora dicen que tenemos un papel importante que desempeñar en la Iglesia. En realidad, constituimos la clase de tropa a quien se manda y no se consulta, dígame lo que se diga.

No se nos consulta para elegir a quienes pueden desempeñar entre nosotros el papel de líderes de nuestra comunidad. No se nos consulta a la hora de elegir entre eso líderes a quien les encabece como Obispo”.³⁰¹

El periodista almazorense concluía el artículo lanzando una andanada indirecta contra la dictadura vigente en España.

“En fin...Que no nos pregunte nuestra opinión en asunto tan importante como es el relacionado con el Concordato no nos choca; al fin y al cabo no estamos en un Estado democrático. Pero la Iglesia al menos podría dar ejemplo de la relevancia que concede al pueblo (así nos llaman)”.³⁰²

A comienzos de 1975 el cardenal Tarancón ofrecía una entrevista a *Hoja Parroquial* y a la pregunta sobre el Concordato respondía que la cuestión era compleja y requería matizaciones.

“La mayoría del Episcopado es partidario de “acuerdos parciales” más bien que de un Concordato solemne, porque existen algunos problemas urgentes que sería urgente solucionar cuanto antes y la tramitación de un Concordato siempre es lenta y porque el cambio de nuestra sociedad y la transformación que habrá de tener el Derecho Canónico parecen exigir un poco de reserva para firmar acuerdos solemnes y duraderos”.³⁰³

³⁰¹ *Ibidem*.

³⁰² *Ibidem*.

³⁰³ *El cardenal Enrique y Tarancón habla para nuestros lectores, Hoja Parroquial* nº 744 (12-I-1975), p. 1. También el Papa, en 1976, parecía que era más partidario de “acuerdos parciales” que de la reforma del Concordato.

“Pablo VI me recibió con palabras emocionadas y afectuosas. Habló en francés y se excusó de no haber visitado, todavía, España. Me explicó que no deseaba se hiciera referencia al Concordato, pues no tenía interés en que siguiera vigente, porque ya no respondía a la realidad de las situaciones actuales. Cualquier

A continuación añadió que el pueblo no entendía que no hubiera entendimiento entre la Iglesia y el Gobierno, y que tanto muchos sacerdotes como seculares pensaban que no era el momento propicio para firmarse un Concordato.

“Mi criterio personal es que podría llegarse a la firma de un Concordato siempre que se consiguiese plasmar en él “la independencia de las dos sociedades dentro de una correcta colaboración” cosa nada fácil porque las ideas no están suficientemente claras en la conciencias de muchos. La negociación ha de ser lenta y laboriosa. ¿Se llegará pronto al fin? Dios dirá”.³⁰⁴

7.4 Reanudación de las conversaciones con el nuevo Gobierno de la Monarquía

Tras la muerte de Franco se produjo otro cambio ministerial en el Gobierno y pasó a ocupar la cartera de Asuntos Exteriores el conde de Motrico, José María de Areilza.³⁰⁵ Los tres problemas más importantes que su antecesor en el Ministerio le traspasaba en diciembre de 1975, eran los referidos al Sahara Occidental, Estados Unidos y las relaciones con la Santa Sede.³⁰⁶

Aunque prosiguió las conversaciones con monseñor Casaroli y estaba de acuerdo en firmar acuerdos parciales como era el deseo del presidente de la Conferencia Episcopal, Arias Navarro desconfiaba tanto de Pablo VI como de la diplomacia vaticana y era partidario del mantenimiento de la figura del Concordato.³⁰⁷

forma de arreglos o acuerdos sería más conveniente”. DE AREILZA, José María: *A lo largo del siglo*, Barcelona, Planeta, 1992, p. 217.

³⁰⁴ *El cardenal Enrique y Tarancón habla para nuestros lectores, Hoja Parroquial* nº 744 (12-I-1975), p. 1.

³⁰⁵ José María del Areilza nació en Portugalete en 1909. Ingeniero y abogado fue el primer alcalde de Bilbao de la España nacional y director general de Industria en el primer gobierno de Franco. Entre 1947 y 1950 fue embajador de España en Argentina; entre 1954 y 1960 en Estados Unidos, y entre 1960 y 1964 en París. Monárquico convencido, presidió la Secretaría Ejecutiva de don Juan de Borbón. Tras la proclamación de don Juan Carlos I, como rey de España, pasó a ocupar la cartera de Asuntos Exteriores en el primer Gobierno de la Monarquía. Tras su fracaso como posible sucesor de Arias Navarro en la Presidencia de Gobierno, fundó el Partido Popular que pasó a integrarse en la UCD. En 1979 fue elegido diputado por Coalición Democrática en las elecciones de 1979. En 1981 fue presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Murió en Madrid en 1998.

³⁰⁶ Cfr. de AREILZA, José María: *Diario de un ministro de la Monarquía*, Planeta, Barcelona, 1977, p. 18.

³⁰⁷ Durante el despacho que Areilza tuvo con Arias Navarro el 27 de enero de 1976, el ministro le explicó que lo más urgente era cubrir las siete u ocho sedes episcopales sin obispo para después sentar las bases de un entendimiento a la luz del Concilio y de los cambios sociales. “Y establecida esa concordia fundamental, se podrían ir negociando acuerdos parciales sobre todas las materias en las que hay que buscar entendimiento. Si a esa serie de acuerdos parciales se le quiere después dar unidad documental y llamarle nuevo Concordato no hay inconveniente, aunque personalmente, le digo, no veo la ventaja de bautizarlo así, a estas alturas. “¡Esa es la tesis de Casaroli!”, exclama, con un dejo de cólera, como podía haber dicho “¡el punto de vista de Carrillo!” Este hombre era (...) el apoyo fundamental del anticlericalismo o el antivaticanismo de la derecha integrista”. *Ibidem*. p. 69.

Esta prevención del presidente Arias contra Pablo VI no era exclusiva de él y así lo manifestaba el director de *Hoja Parroquial* en su columna habitual cuando alguien le interpelaba sobre si el Papa era antiespañol.

“Sí estoy enterado de esa sucia propaganda, inmoral y calumniosa de ciertos sectores de nuestra sociedad y así capciosamente quiere hacer esa distinción ridícula entre Montini y el Papa o entre el Papa y Pablo VI para de ese modo “aceptar lo que dice el Papa pero no lo que dice Pablo VI. Así “basándose en el supuesto antiespañolismo de este último, la comunidad católica española ya tendrá derecho a ponerse tapones en los oídos de sus conciencias siempre que el Pontífice aluda a problemas españoles. Con lo que nuestro pueblo sería el más devoto del magisterio pontificio; siempre, claro está, que ese magisterio no hablara de nuestros problemas concretos. En ese caso diríamos que tal magisterio no lo es, que el Papa está mal informado sobre nuestras cuestiones o que habla movido por quién sabe que sucios prejuicios o conducido por quién sabe qué turbios manejos. Tan hipócrita juego de distinciones no hace precisamente un servicio a la idea del magisterio, pero hace un favor aún mucho menos a nuestra conciencia nacional y católica.

Creo que una de las cosas que más necesitamos los españoles, ahora, son verdaderos amigos. Y no son los mejores los que siempre y en todo nos dan la razón, sino los que se atreven a exigirnos los caminos mejores, más altos, ejemplares y difíciles. Entre estos amigos está el Papa”.³⁰⁸

Es muy posible que esta animadversión del presidente Arias Navarro hacia la Santa Sede en general y hacia el Papa en particular, así como a llegar a un acuerdo con la Iglesia, además, por supuesto, de sus reticencias a la reforma política que el Rey pretendía llevar a cabo, fuera una de las causas de su cese como presidente de Gobierno pocos días después.

7.5 La renuncia de Juan Carlos I al Privilegio de Presentación

Como uno de los obstáculos para ese buen entendimiento con la Iglesia era el asunto del denominado privilegio de presentación, el Rey decidió a finales de junio de 1976 renunciar a tal privilegio y así facilitar al Gobierno los nuevos acuerdos a que quería

Seis meses después, el 23 de junio, cuando Areilza explicaba a Arias Navarro sus gestiones en Roma durante la pasada Semana Santa y las ventajas que suponía para la Monarquía y el Gobierno llegar a un pronto acuerdo con la Iglesia, el Presidente de Gobierno le replicó: “No te oculto mi visceral repugnancia a todo ello. A tratar con el Vaticano. A llegar a entenderme con estos señores. A realizar un acuerdo de mutuas concesiones. Bastante calvario ha sido para los católicos soportar a Pablo VI. La actitud de la Iglesia española, de sus jerarquías, de la Comisión Episcopal, con escasas excepciones, ha sido de vergonzosa subversión y de airada rebeldía frente al Estado de Franco desde hace muchos años. Yo he tenido que sufrir graves arremetidas de ellos”. *Ibidem*. p.210.

³⁰⁸ ¿Qué opina usted sobre Pablo VI?, *Hoja Parroquial* nº 787 (16-XI-1975), p. 3.

llegar con la Santa Sede. Acuerdos que, por otra parte, el ministro de Asuntos Exteriores tenía muy encauzados para esas fechas.³⁰⁹

Esta carta de renuncia al sistema de negociación sobre el nombramiento de obispos por parte del jefe del Estado, la hizo llegar el Rey de España a Pablo VI, a través del marqués de Mondéjar a mediados del mes de julio. Una carta en la que le comunicaba,

“su intención de no utilizar el privilegio de presentación de obispos, encomendando al Gobierno la instrumentación jurídica de tal propósito dentro del conjunto de las nuevas relaciones del Estado español con la Santa Sede.”³¹⁰

Con esta base, el 28 de julio de ese año, se firmaba un acuerdo en el que la Santa Sede podía nombrar obispos sin el complejo sistema de las seisenas y ternas³¹¹, y también, se abolía el privilegio del fuero eclesiástico.

Esta renuncia al denominado privilegio de presentación fue anunciada y comentada por *Hoja Parroquial* en el inicio del curso escolar 76-77. Joaquín Amorós comenzaba su artículo criticando lo inapropiado del Concordato vigente.

“En 1953 se firmó el Concordato que aún rige, pero ha quedado muy desfasado. Porque han cambiado mucho las circunstancias históricas... Por parte de la Iglesia hemos tenido un Vaticano II; y por parte de la Sociedad, un proceso de secularización que han desfasado aquel Concordato, que en su tiempo para algunos fue modélico, pero que hoy es totalmente insostenible”.³¹²

Después a la pregunta sobre la renuncia del rey Juan Carlos I, el director de *Hoja Parroquial* respondía con la habitual explicación sobre el privilegio de presentación:

“El Rey de España desde la época de los Reyes Católicos tenía el privilegio de intervenir decisoriamente en la elección de los Obispos... Privilegio que conservó el Caudillo, y al que nunca quiso renunciar, a pesar de la invitación del Concilio y de Pablo VI, personalmente. A ese privilegio ha renunciado el Rey.

Y ¿la Iglesia no ha renunciado a nada?, pregunta su interlocutor.

La Iglesia tenía en España el privilegio del fuero que consistía, sobre todo, en que los sacerdotes y religiosos no podían ser juzgados por los tribunales, sin la autorización del

³⁰⁹ de Areilza, op. cit., pp. 213 y 214.

³¹⁰ GARCÍA BARBERENA, Tomás, *Los acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980, p. 133.

³¹¹ Con el nuevo sistema, la Santa Sede, por cortesía, prenotificaba al Gobierno qué obispo iba a ser nombrado “por si respecto a él existiesen posibles objeciones concretas de índole política general, cuya valoración corresponderá a la prudente consideración de la Santa Sede” como rezaba el artículo primero de esos acuerdos. Cfr. GARCÍA BARBERENA, Tomás, op. cit. p. 134.

³¹² Mossén Roc, *Del Concordato, Hoja Parroquial* nº 829 (5-IX-1976), p. 3.

Obispo. Más de una vez los gobiernos anteriores se saltaron a la torera “tal privilegio”.³¹³ Además la Iglesia española hace ya años que estaba dispuesta a renunciar a dicho privilegio”.³¹⁴

El director del semanario diocesano castellonense, como otros muchos, no terminó de comprender que a lo que había renunciado el rey Juan Carlos I fue a algo distinto de lo que sus antepasados en el Trono habían disfrutado durante siglos.

³¹³ Al director de *Hoja Parroquial* es posible que desde el Gobierno le hubieran replicado con el argumento de que la Iglesia también se saltaba el privilegio de presentación con el recurso del nombramiento masivo de obispos auxiliares.

³¹⁴ *Ibidem*.

8. La aplicación del Concilio en las celebraciones litúrgicas y los sacramentos

Si en algo se evidenció la aplicación de las normas conciliares en la Iglesia fue con el cambio habido en la liturgia, especialmente en la celebración de la Misa con el nuevo orden a la hora de celebrarla y cuyas modificaciones más palpables consistieron en la celebración eucarística del cara al pueblo y en el uso progresivo de las lenguas vernáculas en detrimento del latín.

Pero, también, este cambio se manifestó en la celebración de otros sacramentos o en diversas prácticas devocionales que vieron modificada su práctica o incluso desprestigiada la misma.

8.1 Primeras Comuniones

Uno de los primeros hechos de cambio de mentalidad que trajo el postconcilio se manifestó en la celebración de las Primeras comuniones en donde, desde la propia Iglesia, se quiso potenciar tanto el aspecto espiritual como el aspecto comunitario de la celebración. Este nuevo tipo de celebración chocó con la mentalidad, hasta entonces imperante en muchos fieles, en donde lo que primaba era el aspecto festivo de la Primera Comunión en la que el comulgante neófito era el protagonista de la fiesta.

Ya incluso antes del Concilio Vaticano II³¹⁵ y todavía más tras su conclusión, la diócesis de Segorbe-Castellón se propuso aplicar de manera inmediata lo que ellos entendieron como más evangélico y ante la llegada de las primeras celebraciones de Primera Comunión en la Pascua de 1966, el canciller secretario Herminio Pérez decidió

³¹⁵ En el año 1961 se emitió una Instrucción Pastoral sobre las Primeras Comuniones que se completó con una comunicación en el año 1962. Cfr. *Primera Comunión de los niños, Hoja Parroquial* nº 444 (13-IV-1969), p. 2.

emitir una circular, el 31 de marzo de ese año, en donde se recalca el carácter comunitario de esta celebración.

“Es de todos conocida la voluntad del Rvdmo. Prelado, compartida por todo su clero y también por los seglares, por lo menos los más conscientes, sobre el carácter comunitario que debe revestir el acto solemne de la primera comunión, y que un mal entendido particularismo y muchas veces un afán de pompa y de aparato social ponen en peligro de desvirtuar. Por ello, y para encauzar a tiempo unas desviaciones que tal vez en otras partes ya no tienen un fácil remedio, se dictaron unas normas que en todos los casos se han venido exigiendo y que, sin duda, se han mostrado eficaces para el fin propuesto”.³¹⁶

Después el canciller secretario pasaba a concretar qué era aquello incorrecto y que la Diócesis pretendía corregir.

“Según la letra y el espíritu de las mismas, que no es correcta la postura de las familias o grupos sociales que sistemáticamente rehúyen celebrar sus primeras comuniones en la parroquia, la cual pobre o rica, es la madre de todos y es el mejor santuario, en donde todos sus hijos se encuentran sin distinción alguna de clases.

Según las mismas normas, pueden, de hecho, organizarse fiestas de primera comunión, de acuerdo con el párroco respectivo, en iglesias conventuales, colegios, santuarios, etc. Pero esto es más bien por vía de excepción, a causa de la insuficiencia del templo parroquial, crecida densidad de población, mayor facilidad de preparación en los colegios, centros catequísticos, etc. Por ello, y por no darse esas circunstancias, el noventa por ciento de las parroquias de nuestra diócesis celebran su primera comunión en un solo y gran acto parroquial, sin que a nadie se le ocurra siquiera pensar en la posibilidad de comulgar solo o fuera de la fiesta común a toda la feligresía. Es un hecho realmente digno de elogio y que debería servir de ejemplo a la escasa docena de parroquias mayores que presentan dificultades”.³¹⁷

Estas dificultades debían consistir en la gran cantidad de niños en edad de recibir la Primera Comunión pertenecientes a una misma parroquia, por lo que Herminio Pérez concedía en que en una misma parroquia hubiera varias celebraciones de Primera Comunión en días diferentes, aunque insistía que ello revestía un carácter excepcional.³¹⁸ Asimismo, era partidario de que los invitados de cada comulgante fueran los

³¹⁶ *Sobre multiplicación de las fiestas de primera comunión, Hoja Parroquial* nº 288 (17-IV-1966), p. 1.

³¹⁷ *Ibidem*.

³¹⁸ En 1970 el número de neocomulgantes en la ciudad de Castellón, durante la festividad de la Ascensión, fue de más de 600. En la parroquia de la Sagrada Familia recibieron la Primera Comunión más de 200 niños, y por ello, se organizaron cuatro turnos, siendo el más numeroso el de 57 neocomulgantes. La parroquia con menos niños que recibieron la Primera Comunión fue la de San Juna Bautista con 31 neocomulgantes. Cfr. *612 niños recibieron la Primera Comunión ayer en las parroquias de la ciudad, Mediterráneo* (8-V-1970), p. 2.

indispensables porque si no resultaba aún más difícil concentrar a todos los neocomulgantes en una sola iglesia y en una única celebración.

“(…) Por consiguiente, no puede aprobarse la práctica que se usa en algunas iglesias no parroquiales, de prodigar las fiestas de la primera comunión por pequeños grupos, con lo que se cede otra vez al particularismo, que hay que evitar. Es interesante precisar que las fiestas de primera comunión no deben tener carácter mundano social, en las que hay que invitar y admitir larga concurrencia de parentela y amistades. Es más bien fiesta íntima y que debe poner en comunión la parentela y la amistad parroquial, la cual no es según la carne y la sangre, sino según el espíritu”.³¹⁹

Con estas premisas, las conclusiones de esta carta-circular quedaban claras.

“Sean pues pocas -las indispensables- las fiestas de primera comunión en cada iglesia, y agrupen como se suele hacer en las parroquias a un buen número de neocomulgantes, restando, si conviene, del acompañamiento y pompa, para dar cabida al número y a la humilde hermandad comunitaria, en torno a la Mesa del Señor. Sería ciertamente muy deseable que en las parroquias interesadas se programara con la debida antelación, bajo la dirección del párroco y con la colaboración de todas las entidades afectadas, un calendario de primeras comuniones para todo el término parroquial, o tal vez, para toda la ciudad, conformándose con la letra y principalmente con el espíritu de las normas vigentes”.³²⁰

Este planteamiento respecto a las Primeras Comuniones fue una constante a lo largo de varios años, cuando llegaban las fechas propias de tal acontecimiento. Incluso se pretendía catequizar mediante el recurso a la ridiculización, como se hizo con el escrito de un seminarista en que recordaba su Primera Comunión hacía diez años y en el que criticaba tanto la manera de vestir de los neocomulgantes, como el tipo de formación que recibieron consistente en aprenderse de memoria las preguntas del catecismo.

“Parece raro que para recibir la Primera Comunión se nos disfrace de marinos a los niños o con amplias faldas a las niñas, pero así fue y, por desgracia, aún perdura la costumbre. Nos dijeron que allí recibiríamos al Niño Jesús, pero faltos de una formación inicial profunda, aquello nos dejó como antes. Lo único que esperábamos con ilusión era el refresco que sería servido a continuación. Esto y los regalos de los invitados era lo único que para nosotros tenía verdadera importancia. Recibir el Cuerpo de Cristo era la excusa para dar la fiesta social”.³²¹

³¹⁹ *Ibidem*.

³²⁰ *Ibidem*. Por esa misma época de esta carta-circular, como hemos visto capítulos atrás, tanto por parte del obispo como por parte de sus colaboradores hubo una intensa campaña para explicar en qué consistía la libertad religiosa y su vinculación con la libertad de conciencia. Sin embargo, esa libertad parece que quedaba un tanto cercenada a la hora de celebrar una Primera Comunión.

³²¹ *Mi Primera Comunión, Hablan los Seminaristas, Hoja Parroquial* nº 343 (7-V-1967), p. 3.

Esta última frase del seminarista encerraba parte del pensamiento imperante tras el Concilio. La fiesta social, que era una consecuencia de la recepción de un sacramento, se la consideraba una mera excusa que, además, restaba protagonismo al sacramento, cuando la finalidad de la fiesta era todo lo contrario. Resultaba tan importante para el niño comulgante como para sus familiares la recepción de este sacramento, que merecía celebrarse con una fiesta. Por otra parte, el razonamiento de que podía ser más evangélico -término muy repetido durante el postconcilio- limitar los festejos, entraba en entera contradicción con el propio Evangelio en que Jesucristo realizó su primer milagro de la conversión del agua en vino con la intención expresa de alargar la fiesta.³²²

Sin embargo, en 1968 *Hoja Parroquial* nos volvía a recordar las mismas normas respecto a las Primeras Comuniones con los mismos argumentos, añadiendo, además, que el excesivo protagonismo de la celebración social, podría acabar convirtiendo las Primeras Comuniones en lo que se habían convertido las fiestas patronales de los pueblos.

“Las primeras comuniones se nos están convirtiendo en “ecos de sociedad”. Y esto, a la larga, puede significar un peligro, y es que el aspecto social suplante al religioso y desplace el centro de gravedad de la iglesia afuera, como ha ocurrido, desgraciadamente, en las fiestas patronales, de las que “a la gran masa” no les interesa ya más que su aspecto social y profano, el religioso, en todo caso, como pretexto”.³²³

A continuación volvía a insistir en el exceso de los trajes, invitados, regalos y banquete, cuyos gastos proponía destinarlos a los pobres.

“(…) la comunión no es un asunto material ni social, sino religioso y espiritual que atañe a la religión y a la conciencia del niño, al que interesa, ante todo, instruir, preparar bien su alma y hacerle responsable de la comunión.

La primera comunión es un acto esencial y totalmente religioso. Es recibir a Dios. (...) Por tanto, habrá que tratar de podar, conforme a las normas diocesanas que se van dando, todo ese boato externo que ha ido adquiriendo y emplear esos gastos extraordinarios en limosnas para los pobres y las misiones”.³²⁴

³²² “No sólo, pues, la fiesta religiosa, sino también la mundana, tienen sus raíces en el culto. Separada de él, no sólo no tiene lugar una fiesta profana, sino que acontece algo artificial, una confusión, o también, como ya habrá ocasión de hablar, una nueva forma más fatigosa de trabajo.

La historia de las fiestas va acompañada de la historia de su significado. Éste confirma en qué estrecha medida se aproximan en la mente del hombre la fiesta y el culto”. PIEPER, Josef: *Una teoría de la fiesta*, Madrid, Rialp, 2006, p. 46.

³²³ *Ante las Primeras Comuniones, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 397 (19-V-1968), p. 1.

³²⁴ *Ibíd.* Si la Primera Comunión no era un asunto ni material, ni social y tan solo algo completamente espiritual, al que había que hacer desprender todo tipo de boato, tampoco tenía sentido el realizar una celebración especial comunitaria con otros niños dentro de la iglesia. Con que el niño hubiera estado

Finalmente el comunicado terminaba recordando que las normas eran de obligado cumplimiento y terminaba prohibiendo, implícitamente, las comuniones individuales.

“No basta con que se hayan dado leyes o normas diocesanas. Es necesario cumplirlas. Las primeras comuniones han de ser también “actos comunitarios”, ya que los comulgantes son miembros-hermanos de la comunidad eclesial. Su fiesta, es fiesta de toda la madre parroquia, que alimenta por primera vez a sus hijos bautizados y los alimenta a todos juntos como hermanos y sin distinción alguna. Desterremos de una vez para siempre las odiosas y anticristianas comuniones individuales con lo que tienen de preferencia y singularidad”.³²⁵

Respecto al tema de los regalos en las Primeras Comuniones, el director de *Hoja Parroquial* no era muy partidario y ante la queja que le hacía “el tío Quico” porque en dos semanas había tenido que hacer dos regalos en sendas Primeras Comuniones, Don Roque pensaba que se trataba de una obsesión colectiva y que los regalos podían entregarse en otras ocasiones.

“¿Por qué no se buscan otras fechas sociales para hacer esos regalos y esas fiestas? Pongamos, por ejemplo, el licenciamiento del servicio militar, o el fin de carrera, o el hallar una colocación, o al recibir los niños el certificado de estudios primarios o al ingreso del joven en la universidad”.³²⁶

A pesar de todas esas advertencias, los fieles parece que no hacían mucho caso a las mismas, ya que al año siguiente, sería el mismo obispo Pont y Gol quien pusiera en guardia a los padres de familia en lo que respectaba al tema de los regalos y los banquetes, ya que el asunto de las celebraciones privadas de Primera Comunión como era algo que competía más a los sacerdotes, parecía haber quedado eliminado.

“Estimados hijos diocesanos:

Sabéis cuanto interés hemos ido poniendo estos últimos años para restituir al acto de Primera Comunión de los niños todo su auténtico de fe, eclesial y comunitario. Es un acto demasiado importante para que lo dejemos a merced de la moda y de los convencionalismos sociales.

Con la comprensión y buena voluntad de todos, hemos logrado superar el abuso que suponían las primeras comuniones particulares, despojadas de su sentido de incorporación completa del neo-comulgante en la comunidad parroquial y llenas de espíritu discriminatorio de clases sociales.

debidamente instruido y con el conocimiento del párroco, podría comulgar en cualquier Misa. ¿Qué sentido tenía realizar una celebración especial en la iglesia si ese algo extraordinario no se podía celebrar fuera de la iglesia?

³²⁵ *Ibidem.* p. 2

³²⁶ *Las “pegas” del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 397 (19-V-1968), p. 3.

Pero nos quedan otras desviaciones graves que corregir. Todos las conocéis y nos duelen en el alma. Son las derivadas de la falta de austeridad y del exceso de ostentación en trajes, convites, regalos; y de los complementos totalmente profanos de la fiesta, que con demasiada frecuencia, sobre todo en algunas partes, vienen a desfigurar este día”.³²⁷

Después el obispo explicaba todo lo que era y suponía la Primera Comunión, así como su importancia en la vida de la fe del niño y de su familia y que, por tanto, la hacían incompatible con todo lo que supusiera lujo y despilfarro.

“(…) Por ello, desvirtúa el acto todo lo que suene a anormalidad: vestidos no normales en los niños, lujo desacostumbrado en los padres y familiares, ocasión para ostentación en convites, regalos. Y no solamente se desvirtúa el acto, sino que se deforma la conciencia del niño que, convertido comúnmente en verdadero muñeco, se siente halagado por todos y descentrado del verdadero valor de la fiesta, que no es él, sino que es Jesús a quien recibe, y a la comunidad que vive de su vida y a la cual el niño se ha incorporado plenamente”.³²⁸

El obispo Pont y Gol alababa todas las iniciativas encaminadas a estos fines como convertir los regalos de Primera Comunión en donativos para los niños pobres y terminaba su carta con unas palabras dirigidas a la puesta en práctica de sus consejos.

“(…) Os animo a la libertad. Cuando hayáis reflexionado, os sentiréis libres y obraréis conforme a la fe, sinceridad y sencillez del Evangelio. Espero mucho de todos vosotros. A todos os bendigo en nombre de Jesucristo”.³²⁹

En el mismo sentido que el Obispo se pronunciaba el director del Secretariado de Liturgia, Avel·lí Flors que en una entrevista y ante la pregunta de qué defectos había en las celebraciones de las Primeras Comuniones respondía:

“Sobre todo el que se ha convertido en una fiesta social: banquete, traje, invitaciones. (...) El mejor ejemplo cristiano que podrían dar los padres a su hijo sería reunir el dinero destinado a la fiesta social y entregarlo para una acción benéfica o asistencial”.³³⁰

³²⁷ *Debemos revisar nuestras fiestas de Primera Comunión, Escribe el Obispo, Hoja Parroquial nº 448 (11-V-1969), P. 1.*

³²⁸ *Ibídem.*

³²⁹ *Ibídem.* p. 2. No dejaba de resultar paradójico el que el prelado apelara a la libertad, cuando, por ejemplo, se habían prohibido las Primeras Comuniones particulares y se criticaba tan duramente el que éstas se celebraran con ágapes y regalos, así como el que los niños fueran vestidos de marinos o las niñas con un vestido blanco largo.

³³⁰ *Los padres convierten en motivo de vanidad lo que debería ser motivo de caridad, Hoja Parroquial nº 449 (18-V-1969), p. 3.*

Asimismo recordaba el que la edad mínima para recibir la Primera Comunión eran los ocho años, mientras volvía a poner en tela de juicio los trajes de Primera Comunión.

“Bueno, estarás tan convencido como yo de que son disfraces, sin ningún sentido en nuestros días. ¿No es mucho más adecuado el llevar un traje normal?”.³³¹

Y ante la pregunta de por qué no se imponía en las parroquias una misma pauta en cuanto a ceremonia, trajes, preparación, etc.

“No todo puede ir a golpe de campana, pero hay que tener en cuenta que todo va en esa dirección”.³³²

En los años siguientes parece que dejó de insistirse, desde *Hoja Parroquial*, en cómo debía recibirse la Primera Comunión. La causa pudo encontrarse en una de estas tres razones o en una combinación de ambas. O porque coincidió con los años de más agitación en la vida eclesial española, cosa que desde los medios de comunicación requerían una mayor atención. O, tal vez, porque bajo el pontificado episcopal de Cases Deordal a este asunto no se le quiso dar la importancia que le dio su antecesor Pont y Gol. O porque la gente no estaba muy dispuesta a seguir esas directrices por lo que insistir sobre ellas resultaba un tanto superfluo.

El caso es que hasta 1975 no se vuelven a encontrar referencias al tema de la Primera Comunión y en esa ocasión, su director Joaquín Amorós ponía más el acento en la falta de preparación de muchos niños a la hora de recibir este sacramento, que en el tema de los vestidos, el banquete, etc.³³³

Y esto no le debió parecer bien al redactor Xavier Manzanet que, a la semana siguiente, escribió un artículo haciendo alusión al tema de los lujos y el excesivo gasto.³³⁴

Este mismo redactor, al año siguiente,³³⁵ sacaba a la palestra el tema de impedir la Primera Comunión a los niños que no hubieran asistido a la catequesis.

“Pero... ¿qué es lo que se pretende? ¿Qué sepan para recibir la Primera Comunión o que sepan para ser buenos cristianos?”

³³¹ *Ibidem*.

³³² *Ibidem*.

³³³ Cfr. *¿Se han puesto “duros” los curas?*, Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 759 (4-V-1975), p. 3.

³³⁴ Cfr. *Cuatro letras al Director*, *Hoja Parroquial* nº 761 (18-V-1975), p. 2.

³³⁵ A finales de ese año de 1976 la XIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, trató el tema de la posibilidad de que los fieles comulgaran en la mano.

La comunión ya vendrá cuando tenga que venir ¿no?

Bueno, la verdad tampoco yo lo sé. (...) A lo que íbamos: A uno le da pena que los niños tengan que “saber” como condición para comulgar, cuando deberían saber para después y ya como niños “practicar”.³³⁶

Sin embargo, si a Xavier Manzanet le preocupaba el que no dejaran comulgar a los niños que no asistían a la catequesis, no parecía importarle demasiado el que no dejaran comulgar a los niños que no iban vestidos según los gustos del párroco de turno.

“- ¿Cuáles son las normas?

-Sencillez máxima, hasta en el vestido, que deberá ser normal, de calle.

Y no, no aceptaron los papás”.³³⁷

Después el columnista proseguía con los argumentos, ya citados, de los lujos y el dispendio innecesario, para concluir.

“¿No habremos convertido un acto religioso, una nueva experiencia sacramental en un bluf de lo más bluf?”.³³⁸

Esta insistencia, por parte de Xavier Manzanet, en el asunto de la sencillez en los trajes así como en lo relativo a lo de los banquetes no debió sentar nada bien a algunos feligreses que protestaron mediante distintas cartas al director del semanario diocesano.

“Palo y más palo, palo a mansalva -bien lo recuerda el director de HOJA PARROQUIAL- recibíamos, años atrás, en la redacción de esta publicación, cuando me atreví a reflexionar sobre un asunto como el de ahora mismo.

En aquella ocasión llegaron hasta nosotros ejemplares de H. P. con multitud de dibujos, insultos y maldiciones para quien suscribe, que tan sólo demostraron la inadecuada interpretación de lo que en aquel entonces decía.

³³⁶ *¡No tomarás la comunión!, Punto de vista, Hoja Parroquial nº 811 (24-IV-1976), p. 4.*

Aunque a Xavier Manzanet le escandalizaba, con cierta razón, el que a un niño no le dejaran comulgar por no asistir a la catequesis, su razonamiento no era del todo exacto. Una de las condiciones para recibir correctamente la sagrada comunión es, precisamente, saber qué es lo que se recibe. Y esto se puede aprender tanto en casa con los padres, como en el colegio en la clase de religión, o en la catequesis parroquial. Sin embargo, la mera asistencia a la catequesis no garantiza el que un niño esté suficientemente preparado para recibir la Primera Comunión. De la misma forma que el mero hecho de asistir a muchas clases de una autoescuela no te garantiza el conseguir automáticamente el carnet de conducir. Por el contrario, pudiera suceder que un niño tuviera la suficiente preparación para comulgar, - sabe a quién recibe y cómo se debe recibir- sin haber asistido a ninguna catequesis parroquial, porque ha asistido a la misa dominical con sus padres desde que nació y éstos durante varios años, le han ido enseñando las verdades de la fe. La responsabilidad del párroco o sacerdote que va a administrar la Primera Comunión a un niño es averiguar, conversando personalmente con el niño, si éste se encuentra lo suficientemente formado para recibir dicho sacramento. No el constatar si ha asistido o dejado de asistir a una determinada catequesis.

³³⁷ *Comuniones ¿siempre igual?, Punto de vista, Hoja Parroquial nº 814 (16-V-1976), p. 4.*

³³⁸ *Ibidem.*

Uno de los tantos anónimos -lo precioso sería dar señas para intentar dialogar y esclarecer- me aseguraba que cuando mis cabellos fueran un algo grises, cambiarían con mis cabellos, mis opiniones. Pues no, no señor, han cambiado mis peluches, pero, mire usted, no ocurrió lo mismo con mis opiniones, en las que he de reafirmarme y ¡ojalá! tuviera la suerte esta vez de ser correctamente entendido”.³³⁹

Pasada la festividad del Corpus Christi y con ella la temporada de Primeras Comuniones, desde otro artículo de *Hoja Parroquial* firmado por Manuel Sánchez se volvía a insistir, de manera exagerada hasta caer en el ridículo, en el tema de los trajes y los banquetes, aunque en esta ocasión se quiso poner más el acento en la poca preparación cristiana para recibir este sacramento tanto de los niños como, sobre todo, de los padres de los comulgantes.

“... conforta el comprobar cómo, conforme pasan los años, se van acomodando estas maravillosas fiestas, más y más, a las normas promulgadas por la jerarquía eclesiástica - que repiten una y otra vez en su tiempo oportuno- con el fin de que aquel sacramento y todos sean recibidos con la dignidad que se merecen y produzcan en quienes los reciben la gracia divina que significan. Pero junto a esto observamos maneras que necesitan una rectificación, y opino que profunda, puesto que en algunos casos todavía se sigue confundiendo lo accesorio del sacramento por lo principal; es decir, se pone más énfasis en las cosas que acompañan o rodean a aquél que a las disposiciones internas que deben poseer los niños y los papás.

Gracias a Dios van quedando en el baúl de los recuerdos los trajecitos para niñas muy propios para el momento de contraer matrimonio, y aquellos otros de los niños emulando a capitanes, generales, almirantes de escuadra, etc., llevando entre sus manos algún que otro libro piadoso, rosario y vela en el momento de acercarse a recibir al Señor. Al término del acto litúrgico se llevaba, mejor dicho, se arrastraban a los niños por las principales calles de la población, ya cansadísimos, y como fin el gran banquetazo con centenares de invitados y una factura de miles y miles de pesetas.

Y aquí llega lo más negativo. Papás que solicitan para sus hijos ser admitidos a recibir la Primera Comunión sin ni siquiera tener un elemental conocimiento de la doctrina cristiana, las más de las veces debido a sus pocos años; pero lo que es más grave sin que eso les obligue a ellos a nada”.³⁴⁰

El articulista criticaba a aquellos padres que se acercaban a comulgar, junto con sus hijos, por puro compromiso y que, tal vez, no se habían acercado a comulgar desde hacía años. Desde su punto de vista no tenía sentido el que llevaran a sus hijos a recibir

³³⁹ *Primeras comuniones... ¿Cómo siempre?*, *Hoja Parroquial* nº 970 (13-V-1979), p. 3. Mayúsculas en el original.

³⁴⁰ *Reflexión sobre las Primeras Comuniones*, *Hoja Parroquial* nº 975 (17-VI-1979), p. 3.

la Primera Comunión, lo que, a su vez, le llevaba a plantearse otro tipo de pastoral sobre este sacramento.

“No comprendo a fuer de ser sincero, como estos padres solicitan y llevan a sus hijos a recibir la Primera Comunión, siendo así que no tienen fe o consideran la religión como cosa sólo de niños. En este caso es puro teatro lo que hacen y causan un daño muy profundo moralmente a sus hijos.

Todo esto me sugiere la necesidad de instituir una pastoral y catequesis de la Primera Comunión a partir de ahora mismo”.³⁴¹

8.2 El sacramento de la Penitencia

Si en las Primeras Comuniones la problemática se centraba en lo accidental -la manera de realizarse la celebración, el atuendo de los niños, los adornos, el festejo posterior- en lo que se refiere al sacramento de la Penitencia, el cambio de proceder influyó no sólo en lo meramente accidental sino, también, en lo sustancial del sacramento, lo cual, unido a la cada vez menor importancia que algunos sacerdotes le dieron, terminó por minar la práctica de este sacramento entre los fieles.

Dejando aparte la noticia de la supresión de la Bula de la Santa Cruzada³⁴² vigente en España hasta el año 1967 y que hacía relación no tanto al sacramento de la Penitencia como tal, sino a ciertas prácticas penitenciales, *Hoja Parroquial* comenzó a instruir a sus lectores sobre este sacramento con ocasión de la publicación de una nota que había sacado el Secretariado Nacional de Liturgia saliendo al paso en relación a diversas interpretaciones confusas sobre la celebración comunitaria de la Penitencia y que algunas personas confundían o pretendían confundir con la absolución colectiva de la Penitencia.

“La confesión y la absolución personal deben conservar la forma de la **confesión privada**. (...) La práctica de la absolución colectiva está admitida por el derecho actual de la Iglesia **solamente en ciertos casos extraordinarios y previstos** en la Instrucción de la Sagrada Penitenciaría del 25 de marzo de 1944 con las cautelas allí determinadas”.³⁴³

En ese mismo número, mossén Roc, le hacía ver a su interlocutor, que pensaba que ya no era necesario confesar los pecados, el error de confundir absolución colectiva con celebración comunitaria de la Penitencia.³⁴⁴

³⁴¹ *Ibidem*.

³⁴² *La nueva disciplina penitencial en España, Hoja Parroquial* nº 324 (25-XII-1966), P. 2.

³⁴³ *Puntos sobre las íes, Confesión, Hoja Parroquial* nº 616 (30-VII-1972), p. 1. Negritas en el original.

³⁴⁴ Cfr. *¿También hay “modas” en la confesión?, Mossén Roc, Hoja Parroquial, ibídem.* p. 3.

Pero como parecía que la confusión proseguía, *Hoja Parroquial* decidió publicar, casi en su integridad, las “*Normas Pastorales para dar la absolución sacramental*” que había emitido el 16 de junio de 1972 la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y que salían al paso de ciertos abusos que se estaban dando respecto a este sacramento.

“Consiguientemente se ha de reprobar la práctica surgida recientemente aquí y allá, con la cual se pretende satisfacer el precepto de confesar sacramentalmente los pecados mortales para obtener la absolución mediante la sola confesión genérica, o como dicen, celebrada comunitariamente. (...) La confesión individual y completa, seguida de la absolución, es el único modo ordinario, mediante el cual los fieles pueden reconciliarse con Dios y con la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral los dispense de tal confesión”.³⁴⁵

Sin embargo, y a pesar de la claridad en la normativa venida de Roma, no parecía que ni los fieles, ni un buen número de sacerdotes estuvieran muy dispuestos a secundarla. Es por eso por lo que en otro artículo se comentaba sobre la crisis que sufría este sacramento tanto por parte de los fieles que no tenían mucha intención de recibirlo, como por parte de los sacerdotes que tenían menos intención de administrarlo.³⁴⁶

Esta crisis en la administración de este sacramento hizo que, de cara a potenciarlo se cayera en cierto confusionismo a la hora de administrarlo. Sobre todo, como acabamos de ver, cuando en 1972 la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó unas normas pastorales sobre la absolución general que fueron incorporadas al *Ritual de la Penitencia* como un tercer rito del sacramento de la Penitencia, con carácter extraordinario, y que fueron aprobadas por Pablo VI en 1974.

Estas nuevas normas sobre la penitencia se incorporaron al año siguiente en España y *Hoja Parroquial* publicaba el Comunicado de la Provincia Eclesiástica de Valencia, que constaba de cinco puntos, y en donde se pedía una mayor revitalización de este sacramento, especialmente durante el tiempo de Cuaresma. Asimismo, se explicaba en el punto cuatro lo referente a la absolución general.

“Cuando se realicen celebraciones comunitarias de la penitencia, debe practicarse la confesión, aceptación de la consiguiente satisfacción y absolución individualmente. No obstante, en cuanto a la confesión y absolución general, los obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia, consideradas las peculiares circunstancias pastorales de sus

³⁴⁵ Más, sobre la confesión, *Hoja Parroquial* nº 617 (6-VIII-1972), p. 1.

³⁴⁶ Cfr. *Aunque no le guste a Mossén Roc*, *Hoja Parroquial* nº 652 (8-IV-1973), p. 3.

respectivas Diócesis, juzgan en cuanto nos compete determinar, que por no darse las condiciones debidas en el nuevo Ritual, no procede conferir la absolución sacramental colectiva”.³⁴⁷

Sin embargo, cuando una semana antes el delegado de Liturgia de la Diócesis Ramón Rodríguez Culebras era entrevistado sobre el nuevo Ritual de la Penitencia y sobre la reunión que dichos delegados habían tenido en Madrid,³⁴⁸ su respuesta, ante la pregunta de si era necesario confesar los pecados mortales, en el tipo C de penitencia que era la de la absolución colectiva, su respuesta no resultó del todo aclaratoria al no especificar en qué consistían los casos extraordinarios en que podía recibirse.

“Esta forma fue la común en los primeros siglos de la Iglesia, pero también había algún momento de conversación individual con el Obispo. Luego cayó en desuso. Con todo se conservó para casos excepcionales. (...) En el Ritual nuevo permanece su condición de “modo extraordinario”, aunque se amplían notablemente los casos. Su aplicación es de exclusiva facultad episcopal. (...) Los penitentes deben confesarse individualmente antes de recibir otra absolución colectiva o en el plazo de un año”.³⁴⁹

Como la explicación del delegado de Liturgia no terminaba de aclarar en qué supuestos podía recibirse dicha absolución, y ante la novedad que suponía este nuevo rito, pronto comenzaron a darse los primeros abusos en cuanto a su práctica.

Y así al director de *Hoja Parroquial* le plantearon el grado de validez que tenía una absolución general que se realizó en una parroquia, pero su respuesta, una vez más, no dejó claro, en sus términos precisos, el carácter extraordinario de este modo de Penitencia.

“La Iglesia permite en casos de mucha aglomeración, y ante la imposibilidad de atender a todos en ciertas circunstancias, hacer lo que hizo ese cura que tú contabas; invitar al dolor y propósito de enmienda y con ello dar la absolución antes de decir los pecados; pero el penitente en otra ocasión más propicia, HABRÁ DE CONFESAR TODOS SUS PECADOS AL SASCERDOTE; eso es preciso, no lo olvides”.³⁵⁰

³⁴⁷ *El nuevo Ritual de la Penitencia, Hoja Parroquial* nº 751 (2-III-1975), p. 1.

³⁴⁸ La reunión tuvo lugar en Madrid el 25 de enero y en la misma se propuso potenciar el rito de la penitencia comunitaria con confesión y absolución individual. Cfr. *El nuevo Ritual de la Penitencia, Hoja Parroquial* nº 749 (16-II-1975), pp. 2-3.

³⁴⁹ *Entreviu al Delegado de Liturgia, Hoja Parroquial* nº 750 (23-II-1975), pp. 1-2.

³⁵⁰ *¿Confusión en la confesión?, Mossén Roc, Hoja Parroquial* nº 751 (2-III-1975), p. 3. Mayúsculas en el original.

Incluso esta respuesta entraba en abierta contradicción con lo que dos páginas anteriores, de ese mismo ejemplar de *Hoja Parroquial*, había quedado especificado por parte de los obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia en donde expresamente se señalaba “que por no darse las condiciones debidas en el nuevo Ritual, no procede conferir la absolución sacramental colectiva”.³⁵¹

Finalmente, con el magisterio del Papa Juan Pablo II las cosas se fueron aclarando respecto a la absolución colectiva. Y el director del semanario diocesano denunciaba implícitamente la práctica abusiva que existía en la diócesis respecto a la manera de recibir este sacramento cuando uno de sus interlocutores le interpelaba preguntando si el nuevo Papa había cambiado en algo lo referente al sacramento de la Penitencia ya que había leído que la confesión debía ser individual. Cosa que mossén Roc corroboraba, incluso en las celebraciones comunitarias de la Penitencia. Y ante esta respuesta su interlocutor respondía, un tanto sorprendido.

“Pues yo sé de parroquias en las que se hace, sólo alguna vez al año, una de esas Penitencias Comunitarias y con una Absolución General, sin tener que confesar los pecados... y, además, incluso hay parroquias que ya no tienen confesionarios, o si los “tienen nunca hay ningún sacerdote para confesar”.³⁵²

A esta aseveración, mossén Roc recordaba a su interlocutor el aprecio que el Papa Juan Pablo II tenía hacia el sacramento de la Confesión, así como lo publicado por la Conferencia Episcopal en su última Asamblea Plenaria en la que recordaban el carácter excepcional de la Absolución General y las condiciones que debían darse para impartirse correctamente. Y ante esas detalladas explicaciones de mossén Roc, su interlocutor concluía.

“Clarísimo. Lo que no entiendo estando tan claro, la conducta de algunos católicos”.³⁵³

³⁵¹ *El nuevo Ritual de las Penitencia, Hoja Parroquial* nº 751 (2-III-1975), p. 1. La absolución general colectiva estaba especificada exclusivamente para casos de inminente peligro de muerte por parte de varios fieles que necesitaran confesarse, como pudiera ser el caso de un avión de pasajeros que se fuera a estrellar, o para el caso de excesiva aglomeración de penitentes en un territorio en el que, en un largo periodo de tiempo y de espacio muy amplio, los fieles no tuvieran oportunidad de confesarse, como ocurría en los territorios de misión en los que en periodos, incluso de más de un año, no aparecía un sacerdote por la misión. Como bien señalaban los obispos, éste no era el caso de la Provincia Eclesiástica de Valencia.

El Código de Derecho Canónico de 1983 en su canon 961, 1 deja claro que: “Una gran concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave”. *Catecismo de la Iglesia Católica* nº 1.483.

³⁵² *La forma C) y la confesión de los pecados, Mossén Roc, Hoja Parroquial* nº 971 (20-V-1979), p. 3.

³⁵³ *Ibidem*.

Aunque en este caso lo más grave no estaba en la conducta de algunos católicos sino en la conducta de algunos sacerdotes que actuaban al margen del Magisterio de la Iglesia e inducían a confusión a muchos fieles diocesanos, aunque esto Joaquín Amorós no se atrevía a denunciarlo explícitamente.

Otra de esas confusiones doctrinales volvía a estar relacionada con el sacramento de la Penitencia y como la práctica de la Absolución General, también socavaba la práctica de la confesión frecuente entre los fieles.

En 1976 *Hoja Parroquial* publicaba una nueva columna bajo el título *Una nueva sección* en la que a través de un diálogo como los de Mossén Roc, se trataba de aclarar diversas cuestiones relacionadas con la actualidad de la Iglesia.

En una de esas columnas se pretendió explicar lo por aquellos años de la segunda mitad de los años setenta y comienzos de los ochenta se denominó, dentro de la Teología Moral, la cuestión de la “opción fundamental”³⁵⁴ a la hora de considerar si un determinado acto humano era considerado pecado mortal o no.

Este nuevo concepto dentro de la Teología moral cuyas raíces se pueden encontrar en la teología de Karl Rhaner tuvo en España al redentorista Marciano Vidal³⁵⁵ como uno de sus grandes exponentes.

“El acto moral es de algún modo un signo de opción fundamental; por su parte, la opción fundamental es el centro del acto moral particular. Según sea la profundidad del acto, en esa misma medida hay que hablar de mayor o menor compromiso en él de la opción fundamental. En un acto muy intenso la opción fundamental queda comprometida; en un acto menos intenso (desde el punto de vista de la responsabilización) la opción fundamental permanece: a) bien en el sentido de que con ese acto la opción fundamental se “expresa” de una forma leve (si el acto está en la misma dirección de la

³⁵⁴ La teoría de la *opción fundamental* surgió entre muchos moralistas para dar una respuesta a esos fieles que no estaban dispuestos a vivir el magisterio de la Iglesia en lo que respectaba a la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI. El criterio de la *opción fundamental* estaba estrechamente relacionado con aquellos pecados relacionados con el 6º mandamiento de la Ley de Dios, cuya gravedad se pretendía rebajar.

³⁵⁵ Marciano Vidal es un sacerdote redentorista profesor jubilado de teología moral nacido en 1937 en la provincia de León. Profesor en las universidades pontificias de Salamanca y Comillas y director del Instituto Superior de Ciencias Morales. Fue autor del libro *Moral de actitudes* de cuatro tomos y que se utilizó como manual de teología moral en la mayoría de seminarios españoles e hispanoamericanos durante la segunda mitad de los años setenta y la década de los ochenta. Esta obra junto a su *Diccionario de ética teológica* y *La propuesta moral de Juan Pablo II* fueron reprobadas en mayo de 2001 por la Congregación para la Doctrina de la Fe que encontró en esas obras ciertas “ambigüedades y errores”. El teólogo se comprometió a reelaborar su manual *Moral de actitudes* bajo la supervisión de la Comisión Doctrinal de la Conferencia Episcopal Española.

opción fundamental); b) o bien, en el sentido de que con el acto se contradice la opción fundamental de un modo menos profundo (si el acto no corresponde a la dirección de la opción fundamental).

La opción se va encarnando en la sucesividad de la vida, los actos serán responsables (buenos o malos) en la medida en que participen de la opción fundamental. Los actos, de ordinario, no pueden expresar todo el valor de la opción fundamental; necesitan la sucesión y la temporalidad”.³⁵⁶

En primer lugar se trataba de delimitar el concepto de pecado, y partiendo de la división clásica entre pecados veniales y pecados mortales, que, en principio no se desechaba, se pasaba a explicar, en las páginas de *Hoja Parroquial*, la distinción entre pecado actual y pecado habitual.

“Hoy más que de pecado se ha de hablar de “postura de pecado”. Tú puedes orientar tu vida o no hacia Dios, ¿lo comprendes? A esa orientación de la vida se la denomina “opción radical o fundamental”. Pues cuando dicha opción no es hacia Dios, sino hacia uno mismo (egoísmo) tenemos la POSTURA DE PECADO; los actos sólo serán manifestación de un pecado radical. Aunque uno confiese mil actos si no “cambia de postura” no hay tu tía... Hay pecadores, no pecados”.³⁵⁷

Y a la pregunta que le hacía su interlocutor referente a si una persona tenía su opción hacia Dios pero alguna vez le ofendía, la respuesta es posible que dejara lugar a dudas.

“O dicha ofensa ha sido involuntaria (no sale de una opción fundamental) y entonces “aparecen las limitaciones humanas” que explican la necesidad de una actitud de conversión permanente o ha cambiado su opción y ya tenemos la postura de pecado. Resumiendo todo lo dicho.

Primero: El pecado es la ofensa de un hijo a su Padre Dios.

Segundo: Ante ese Dios-Amor sólo caben dos posturas: o amarle o rechazarle (Quien no está conmigo está contra Mí). Romper con Dios, decir No al Amor, eso es el pecado que puede traducirse o no en obras “pecaminosas” cuya “gravedad” dependerá de varios factores, pero esencialmente de la opción fundamental del pecador”.³⁵⁸

En números sucesivos de *Hoja Parroquial* se siguió insistiendo tanto en el tema de la “opción fundamental”,³⁵⁹ como en la conveniencia de recibir este sacramento

³⁵⁶ VIDAL, Marciano: *Moral de actitud* t. I, Madrid, editorial Perpetuo Socorro, 1974, p. 335.

³⁵⁷ *Poner al día “Nuestro Catecismo”, Hoja Parroquial* nº 804 (7-III-1976), p. 2. Mayúsculas en el original.

³⁵⁸ *Ibidem*.

³⁵⁹ “-¿Y es preciso decir los pecados?

-Lo esencial es “estar arrepentidos” (opción fundamental). El decir los pecados es una exigencia de ese arrepentimiento”. *Sacramento de la Reconciliación, Hoja Parroquial* nº 806 (21-III-1976), p. 3.

comunitariamente,³⁶⁰ lo cual privaba a los fieles de recibir con asiduidad la gracia de este sacramento, ya que las celebraciones comunitarias de la Penitencia solían celebrarse con exclusividad en tiempo de Adviento y de Cuaresma.

Además, esta actitud entraba en abierta contradicción con lo que había expuesto la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española en una nota donde se solidarizaban con un documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe respecto a diversas cuestiones de ética sexual. Y al hablar en concreto de la actitud de la Iglesia respecto al matrimonio, los obispos de la Permanente explicaban:

“Ahora mantiene igualmente, la verdad sobre la distinción entre lo lícito y lo que es pecado en el orden objetivo de las cosas. Desgraciadamente son muchos -incluso entre pensadores y escritores cristianos- los que han cedido ante doctrinas, criterios y comportamientos contrarios a las verdaderas exigencias morales del hombre. Con sus ideas equivocadas sobre el concepto del pecado y sobre la licitud de determinadas acciones, favorecen un hedonismo licencioso, que caracteriza a nuestro mundo occidental como parte de un triste consumismo alienante”.³⁶¹

El documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe al que aludía la Comisión Permanente era la Declaración *Acerca de ciertas cuestiones de ética sexual* con fecha del 29 de diciembre de 1975 y que respecto al tema de la *opción fundamental* decía:

“Algunos llegan a afirmar que el pecado mortal que separa de Dios sólo se verifica en el rechazo directo y formal de la llamada de Dios, o en el egoísmo que se cierra al amor del prójimo completa y deliberadamente. Sólo entonces tendría lugar una opción fundamental, es decir una de aquellas decisiones que comprometen totalmente una persona, y que serían necesarias para constituir un pecado mortal. Por el contrario, las acciones que llaman periféricas (en las que niegan que se dé por lo regular una elección decisiva) no llegarían a cambiar una opción fundamental. Y tanto menos, cuanto que, según se observa, con frecuencia proceden de los hábitos contraídos. De esta suerte, esas acciones pueden debilitar las opciones fundamentales, pero no hasta el punto de poderlas cambiar por completo. Ahora bien, según esos autores, un cambio de opción

³⁶⁰ Después de explicar los tres modos para recibir el sacramento de la Penitencia: a) confesión y absolución individual. b) Celebración comunitaria con confesión y absolución individual. c) Absolución general sin confesión individual. Y a la pregunta si el modo a) era el normal, se respondía:

“Según el espíritu del nuevo Ritual, no ha de ser este el modo normal ¿te has fijado en los bautizos que antes eran individuales y ahora son comunitarios?”. Respecto al modo c) se indicaba que simplemente se invertía el orden primero absolviéndose y luego confesando los pecados y recordaba que sólo se podía celebrar así en caso de muchos penitentes y si lo autorizaba el obispo, sin señalar que era un modo extraordinario de recibir la Penitencia. “Ahora nos toca a nosotros, a cada uno, “renovar nuestras confesiones” a ritmo de Iglesia”. *Los tres ritos, Hoja Parroquial* nº 808 (4-IV-1976), p. 2.

³⁶¹ *Nota informativa Después de la reunión de la Comisión Permanente (25-27-I-1976)*, BOESC nº 1.495 (10-III-1976), pp. 169-170.

fundamental respecto a Dios ocurre más difícilmente en el campo de la actividad sexual donde, en general el hombre no quebranta el orden moral de manera plenamente deliberada y responsable, sino más bien bajo la influencia de su pasión, de su debilidad, de su inmadurez; incluso, a veces, de la ilusión que se hace de demostrar así su amor por el prójimo. A todo lo cual se añade con frecuencia la presión del ambiente social.

Sin duda que la opción fundamental es la que define en un último término la condición moral de una persona. Pero una opción fundamental puede ser cambiada totalmente por actos particulares, sobre todo cuando éstos hayan sido preparados, como sucede, frecuentemente, con actos anteriores más superficiales. En todo caso, no es verdad que actos singulares no sean suficientes para constituir un pecado mortal.

Según la doctrina de la Iglesia, el pecado mortal que se opone a Dios no consiste en la sola resistencia formal y directa al precepto de la caridad; se da también en aquella oposición al amor auténtico que está incluida en toda transgresión deliberada, en materia grave, a cualquiera de las leyes morales”.³⁶²

Sin embargo, lo más curioso y paradójico del asunto es que este documento fue publicado en el *Boletín Oficial Episcopal de Segorbe-Castellón* un mes antes de los artículos de *Hoja Parroquial* en que se mostraban favorables a la tesis de la *opción fundamental*, lo cual significaba que a los fieles de la diócesis de Segorbe-Castellón se les estaba confundiendo en un tema de suma importancia para su vida espiritual al mostrarles una práctica sacramental contraria al magisterio de la Santa Sede. Ya que, lo publicado en el *Boletín Oficial de la Diócesis* quedaba generalmente reservado para uso interno de los sacerdotes, mientras que la finalidad de la *Hoja Parroquial* era, que su contenido, llegara al máximo posible de fieles.

Esta cuestión sobre la *opción fundamental* quedaría definitivamente cancelada con el magisterio pontificio del Papa Juan Pablo II y su encíclica *Veritatis splendor* del año 1993.³⁶³

³⁶² *Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración Acerca de ciertas cuestiones de ética sexual* BOESC nº 1.494 (6-II-1976), p. 100.

³⁶³ “Por tanto, dichas teorías son contrarias a la misma enseñanza bíblica, que concibe la opción fundamental como una verdadera y propia elección de la libertad y vincula profundamente esta elección a los actos particulares. Mediante la elección fundamental, el hombre es capaz de orientar su vida y -con la ayuda de la gracia- tender a su fin siguiendo la llamada divina. Pero esta capacidad se ejerce de hecho en las elecciones particulares de los actos determinados, mediante los cuales el hombre se conforma deliberadamente con la voluntad, sabiduría y la ley de Dios. Por tanto, se afirma que la llamada opción fundamental, en la medida que se diferencia de una intención genérica y, por ello, no determinada todavía en una forma vinculante de la libertad, actúa siempre mediante elecciones conscientes y libres. Precisamente por esto, la opción fundamental es revocada cuando el hombre compromete su libertad en acciones conscientes de sentido contrario, en materia grave.

Separar la opción fundamental de los comportamientos concretos significa contradecir la integridad sustancial o la unidad personal del agente moral en su cuerpo y en su alma”. *Veritatis splendor*, nº 67.

Este confusionismo en torno a la *opción fundamental* prosiguió hasta bien entrados los años ochenta. Prueba de ello la tenemos en la respuesta que *Hoja Parroquial* dio a la pregunta de si se podía comulgar sin haberse confesado antes. En vez de aclarar la diferencia entre pecado venial y mortal, y que si una persona se encontraba, en conciencia, en pecado mortal no era lícito acercarse a comulgar sin antes recibir el sacramento de la penitencia, el semanario diocesano se dedicó a divagar sobre el jansenismo, afirmando que durante la primera mitad del siglo XX pocos se acercaban a comulgar si la víspera no se habían confesado, para acabar defendiendo implícitamente la libertad de conciencia respecto a la culpabilidad o no de los actos humanos personales.

“Los cristianos saben que siempre siguen siendo pecadores, pero han comprendido que la confesión no es el paso obligado para poder ser perdonados cuando su culpabilidad no reviste a sus ojos un verdadero grado de gravedad”³⁶⁴

Tras la elección del cardenal Karol Wojtyla como Sumo Pontífice *Hoja Parroquial* fue publicando diversas intervenciones suyas, entre las que se encontraban las referidas a este sacramento. Por lo que la doctrina se adecuaba al Magisterio de la Iglesia como la alocución que Juan Pablo II dio a un grupo de obispos canadienses en visita “ad límina”, el 24 de diciembre de 1978, en la que recordaba la necesidad del sacramento individual.³⁶⁵

Este posicionamiento diáfano de Juan Pablo II respecto a aquellos temas relacionados con la moral sexual y su predicación constante en favor de una mayor vida de piedad por parte de los fieles con un mayor uso del sacramento de la penitencia con confesión individual, hizo que pronto, entre diversos teólogos le estallaran las críticas. Entre estos teólogos críticos con el Papa destacó Hans Küng quien tuvo un amplio eco en la prensa occidental. Sin embargo, este posicionamiento tuvo su contrarréplica en el teólogo y arzobispo de Munich Joseph Ratzinger de la que dio noticia *Hoja Parroquial*.

“En una entrevista concedida a la Radio Alemana, el arzobispo de Munich, Cardenal Ratzinger ha respondido a un artículo publicado por el Teólogo de Tubinga, Hans Küng, en varios periódicos de Europa.

Con ocasión del primer año de pontificado de Juan Pablo II, el profesor de Tubinga hace una crítica al Papa que resume en seis preguntas: ¿Es un hombre abierto al mundo? ¿Un

³⁶⁴ *Usted pregunta, Hoja Parroquial* nº 882 (4-IX-1977), p. 4. Pero la gravedad de un acto no depende de la opinión subjetiva del que comete el acto. En caso de duda es el penitente el que debe consultar al confesor si un determinado acto es pecado mortal o no.

³⁶⁵ Cfr. *Confesión “individual”, Hoja Parroquial* nº 959 (25-II-1979), p. 2.

guía espiritual? ¿Un verdadero pastor? ¿Un co-obispo colegial? ¿Un mediador ecuménico? ¿Un verdadero cristiano?³⁶⁶

Según Hans Küng el Papa se está poniendo en contra de una mayoría en la Iglesia. Los temas en los que, según Hans Küng, debería el Papa dar marcha atrás son, entre otros: el control artificial de nacimientos, el aborto, las relaciones sexuales prematrimoniales, el celibato sacerdotal, la ordenación sacerdotal de sólo los hombres.³⁶⁷

A continuación venía la contrarréplica del arzobispo de Munich y compañero de estudios de Hans Küng.

“El Cardenal Ratzinger reprocha a Hans Küng hacer creer que el Papa gobierna de una manera absolutista, pidiéndole unas decisiones contrarias a la tradición de la fe. EL PAPA DEBE MANTENER LA FE Y CRITICAR AL MUNDO OCCIDENTAL, cosa que no hace Hans Küng.

El Cardenal Ratzinger rechaza como falsa la afirmación de que el Papa no hace sino “decretar”. Por el contrario, el Papa -dice el Cardenal- está haciendo comprensibles los elementos esenciales del mundo contemporáneo, porque el mundo actual, sobre todo en Occidente, se caracteriza por un vacío interior, despojado de toda apreciación de valores. Pero los hombres, y sobre todo los jóvenes, aspiran a una revitalización de los valores auténticos. Esto explica el impacto del Papa en las gentes. Juan Pablo II no se hace defensor de ideas personales, sino que dice claramente lo que es preciso decir para que el mundo, oriental y occidental se remueve”.³⁶⁸

8.3 Devoción al Sagrado Corazón y festividad de Cristo Rey

En los números de *Hoja Parroquial* de la primera mitad y mediados de los años sesenta del siglo XX, era habitual ver pequeños anuncios que recordaban la devoción de los nueve primeros viernes de mes,³⁶⁹ los siete domingos de san José³⁷⁰ o máximas de

³⁶⁶ A 36 años de estas preguntas y a diez años de la muerte del Papa san Juan Pablo II la mera formulación de estos interrogantes, resultan cuando menos chocantes o una prueba del poco conocimiento que se tenía entre algunos teólogos de la personalidad de san Juan Pablo II.

³⁶⁷ *Juan Pablo II, Blanco de contradicción, El Cardenal Ratzinger responde a Hans Küng, Hoja Parroquial* nº 996 (11-XI-1979), p. 4.

No era la primera vez que aparecía el cardenal Ratzinger en *Hoja Parroquial*. En junio de 1967, en plena época postconciliar, informaban de una conferencia “del profesor Ratzinger, uno de los mejores teólogos alemanes de la hora actual, que tuvo el valor de reconocer que, a raíz del Concilio, se advertía en muchos católicos un desasosiego profundo, el cual provenía de la incertidumbre sobre lo que debe renovarse en la Iglesia y sobre lo que constituye su estructura permanente”. *El justo medio, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 348 (18-VI-1967), p. 1.

³⁶⁸ *Ibidem*. Mayúsculas en el original.

³⁶⁹ Esta devoción estaba vinculada a las apariciones de Jesús a santa María Margarita de Alacoque (1637-1690) entre 1671 y 1675 en el convento de la Visitación, prometiéndole la salvación eterna a aquellas almas que comulgaran los nueve primeros viernes de mes.

³⁷⁰ En el número 330 del 5 de febrero de 1967 en su segunda página se recordaba en la sección de *Avisos* que ese domingo comenzaban los Siete domingos de san José.

carácter ascético que invitaban a los fieles a vivir una vida cristiana más plena.³⁷¹ Pero tras la celebración del concilio Vaticano II, esos anuncios fueron desapareciendo paulatinamente.³⁷²

Pocos años después, no es que no se anunciara dicha devoción, sino que, incluso, llegaba a criticarse. Apoyándose en una afirmación del sacerdote y periodista José Luis Martín Descalzo de que, el Vaticano II había sido el concilio de los acentos, cambiando unos por otros, el articulista de *Hoja Parroquial* señalaba que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús había quedado desfasada, tal como se vivía.

“Una devoción sentimental o de negocio no le va al hombre de hoy; y, ¡cuántas veces ha sido así la devoción al Corazón de Jesús! Empezando por sus imágenes almibaradas y relamidas, poco varoniles siguiendo por muchas oraciones de merengue para terminar con la comunión de los primeros viernes para asegurar la confesión en la hora de la muerte. Hay que cambiar el acento al Corazón de Jesús, hay que ponerla en su Amor y en su Belleza Moral”.³⁷³

Como la festividad del Corazón de Jesús no había sido suprimida del calendario litúrgico, desde la Diócesis se le intentó dar un carácter menos sentimental y más racional o intelectual. Y para ello tomaron como base un texto del teólogo jesuita francés Teilhard de Chardin³⁷⁴ de difícil comprensión.

“Bajo el símbolo del Sagrado Corazón, lo divino para mí había tomado la forma, consistencia y propiedades de una ENERGÍA, de un FUEGO; esto es, hecho capaz de deslizarse por doquier, de metamorfosearse no importa en qué cosas, era apto en

³⁷¹ En el número 356 de *Hoja Parroquial* correspondiente al 6 de agosto de 1967, en su tercera página se transcribían cuatro puntos del libro *Camino* del entonces presidente general del Opus Dei José María Escrivá de Balaguer, correspondiente a los números 339 y 340 sobre el *Estudio* y los números 19 y 20 sobre el *Carácter*. En números sucesivos de *Hoja Parroquial*, hasta el año 1969, se irían transcribiendo otros puntos de este mismo libro pero sin citar ni la fuente, ni el autor de las máximas.

³⁷² Cfr. *Aviso*, *Hoja Parroquial* nº X (2-I-1966), p. 2. Se recordaba que el día 7 de enero era primer viernes de mes. En *Hoja Parroquial* durante el año 1966 se fue avisando de cuándo caía el primer viernes de cada mes. Sin embargo, a partir del año 1967 estos avisos desaparecieron con alguna excepción como la del mes de agosto de 1967 cuyo primer viernes se avisaba en el nº 355 correspondiente al 30 de julio de 1967.

³⁷³ *Importancia de los acentos*, *Hoja Parroquial* nº 503 (31-V-1970), p. 3.

³⁷⁴ Pierre Teilhard de Chardin (1881-1955) fue un jesuita francés profesor del Instituto Católico de París que se dedicó fundamentalmente a la geología y la paleontología. Intentó dar una explicación teológica a la teoría del Evolucionismo, además de procurar una comprensión evolutiva de la fe cristiana. Semejante tarea tan compleja le suscitó tanto apoyos como reproches por parte de otros teólogos. Sus obras fueron publicadas tras su muerte y alcanzaron cierta popularidad en ambientes intelectuales católicos lo que preocupó al Santo Oficio que el 30 de junio de 1962, publicaba una nota crítica contra los escritos del jesuita francés. Cfr. ILLANES, José Luis y SARANYANA, Josep Ignasi: *Historia de la Teología*, Madrid, BAC, 1995, pp. 331 y 332.

adelante, en cuanto universable, de irrumpir, para armonizarlo en el mundo cósmico en que yo vivía”.³⁷⁵

Como esta nueva concepción de festejar al Corazón de Jesús no encajaba, en absoluto, con la mentalidad de aquellos fieles que sentían una especial devoción por esta advocación, Joaquín Amorós se vio en la obligación de tratar de dar una visión más moderna o conciliar de ese culto.

“El Corazón de Jesús siempre será “la encarnación del amor de Dios” y el símbolo de su riquísima vida síquica. ¿No se dice elogiosamente de uno que es “hombre de gran corazón?”³⁷⁶

Y respecto de la devoción de los nueve primeros viernes estrechamente ligados a la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, añadía:

“... era un modo de fomentar la Comunión frecuente en aquellos años de Jansenismo cuando los cristianos se retraían de la Eucaristía; ya cumplió bien su papel. Hoy, te repito, tendrá quizá que tener otros matices pero... ¡nunca pasará de moda el amor de Cristo; su personalidad; ser el “el punto alfa y omega del todo!... Y todo eso es el Corazón de Jesús”.³⁷⁷

Pero no solo la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, sino también los jueves eucarísticos, los rosarios de la aurora, las vigiliias de la Adoración Nocturna, además de otro tipo de procesiones religiosas, comenzaban a no ser tan valoradas como lo habían estado antes. Incluso entre algunos sacerdotes y, fieles formados por estos sacerdotes, estas manifestaciones de religiosidad popular comenzaron a no estar bien vistas.

Una de las festividades estrechamente ligada a la devoción al Sagrado Corazón de Jesús era la festividad de Cristo Rey implantada en el calendario cristiano por el Papa Pío XI en su encíclica *Quas Primas* de diciembre del año 1925. Celebrada en un principio en el último domingo de octubre antes de la solemnidad de Todos los Santos, Pablo VI trasladó su culto al último domingo del año litúrgico, es decir el anterior al domingo primero de Adviento. Pero no sólo se trató de un simple traslado de fechas, sino también de un cambio en el significado de esa fiesta.³⁷⁸

³⁷⁵ Teilhard de Chardin y el Corazón de Jesús, Hoja Parroquial nº 609 (11-VI-1972), p. 1. Mayúsculas en el original.

³⁷⁶ El Corazón de Jesús, ¿huele a rancio?, Mossén Roc, Hoja Parroquial nº 609 (11-VI-1972), p. 3.

³⁷⁷ Ibídem.

³⁷⁸ Cfr. BARREIRO, Ignacio: *La realeza de Cristo en la liturgia y en el dogma. Un caso de efecto inducido en AYUSO, Miguel: Iglesia y política. Cambiar de paradigma*, Madrid, Itinerarios, 2013, pp. 121-135.

Cuando Pío XI implantó esta festividad el mundo occidental acababa de salir de la experiencia de la Primera Guerra Mundial y estaba inmersa en lo que algunos historiadores han denominado la crisis de la Cultura de la Modernidad. No era ajena a esa crisis una creciente secularización de la vida pública, así como el alejamiento que las naciones y los pueblos de Europa tenían hacia la Iglesia y, hacia los preceptos divinos. Y esa, precisamente, era la intención del Papa Ratti, el que las naciones volvieran a someter sus leyes a la Ley divina revelada de manera definitiva en la persona de Jesucristo.³⁷⁹ De hecho eso es lo que se pedía en la oración colecta de la misas de esa festividad:

“Oh Dios, todopoderoso y eterno, que has querido restaurar todo en tu amadísimo Hijo, Rey del universo, concédenos en tu bondad, a todos los pueblos divididos por el odio desde que el pecado los alejó de ti, que se sometan a su dulcísimo imperio”.

Es decir que se estaba pidiendo el que las naciones se sometieran al imperio de la Ley de Jesucristo, tal como, años antes lo había recordado el Papa León XIII en su encíclica *Annum sacrum* de 1899:

“Su imperio no abarca exclusivamente a las naciones católicas ni solo a los cristianos bautizados, que pertenecen jurídicamente a la Iglesia incluso si se han extraviado lejos de ella por opiniones erróneas o separado de su comunión por el cisma; también abarca igualmente, y sin excepción, a todos los hombres, incluso extraños a la fe cristiana, de modo que el imperio de Cristo Jesús, es, en estricta verdad, la universalidad del género humano”.

Sin embargo, el Papa Pablo VI junto al cambio de fecha propuso un cambio de intencionalidad de carácter más escatológico. Jesucristo rey del universo que al final de los tiempos volverá para juzgar a los vivos y a los muertos tal como reza el Credo. De esta manera la festividad pasaba a denominarse fiesta de Jesucristo Rey del universo, en vez de la tradicional fiesta de Cristo Rey. Asimismo la oración colecta de la misa se modificaba y decía:

“Dios todopoderoso y eterno, que quisiste fundar todas las cosas en tu Hijo muy amado, Rey del universo, haz que toda la creación, liberada de la esclavitud del pecado, sirva a tu majestad y te glorifique sin fin”.

Pero en *Hoja Parroquial* se pretendió dar una vuelta de tuerca a la nueva intencionalidad de la fiesta de Cristo Rey mediante el recurso de denigrar sarcásticamente

³⁷⁹ “Es un dogma de fe católica que Cristo Jesús fue dado a los hombres a la vez como Redentor, del que deben esperar su salvación, y como Legislador, al que están obligados a obedecer”. Encíclica *Quas primas* de Pío XI.

tanto el primitivo concepto de la festividad, como, sobre todo, a los fieles que seguían venerando ese concepto.

Y así al final del verano de 1967, en una nueva sección que precisamente se había inaugurado ese mismo verano, titulada *Con gafas de sol*, se plantearon la pregunta de cómo concebía la gente a Cristo Rey. Y para ello se sirvieron del recurso de comparar la figura de Cristo Rey con cada uno de los palos de los reyes de la baraja española. Es por eso por lo que se empezó con el rey de oros lo que daba pie al articulista a poner en solfa el tema de los adornos, joyas y riquezas.

“Si hacen falta más mantos y más cetros, y más coronas, aquí hay católicos de primerísima fila, para el servicio y honra de Cristo Rey.

En realidad dicho sea con perdón, pero ni la misma Virgen María estuvo a la altura de nuestro catolicismo. Ella le hizo unas pocas túnicas y mantos, pero...ni comparación con los nuestros.

San José ¿por qué no trabajaste más, aunque sea horas extraordinarias, para poder vestir más elegantemente a Cristo? ¿No sabías que era Cristo Rey?

San José ¿por qué no montaste una gran empresa para ganar mucho dinero y dar así un porvenir grande, un reinado grande a Cristo?

María tu regalaste el oro, el incienso y la mirra de los Magos para aliviar la pobreza de los más necesitados a tu alrededor; ¿por qué en lugar de hacer eso, no lo guardaste todo para hacer un manto precioso a tu Hijo?, ¿no sabías que era Rey?”.³⁸⁰

No dejaba de resultar llamativo el que mientras se hacía esta crítica tan mordaz que casi rozaba la blasfemia, desde el obispado se seguían solicitando donativos tanto para la finalización de las obras del seminario Mater Dei, como para la continuación de las obras de la concatedral de Santa María. Y se pedía ese dinero precisamente a aquellas personas que quedaban tan poco bien retratadas en artículos como este y que se iban haciendo muy habituales, durante esos años, en las páginas de *Hoja Parroquial*.

Sin embargo, a la semana siguiente la crítica a la advocación de Cristo Rey fue todavía más agresiva, esta vez con la figura del rey de espadas.

“Cristo, el gran esperado.

El esperado por los rabinos y escribas y saduceos y fariseos.

El Mesías, el Rey, el Caudillo que iba a liberar a Israel del yugo de Roma.

El que iba a hacer que ellos los fariseos, escribas, rabinos, etc., llegaran a ser los amos del mundo..., en lugar de los romanos y de todos los demás.

Cristo Rey.

³⁸⁰ ¿Cómo concibe usted a Cristo Rey? *Hoja Parroquial* nº 359 (27-VIII-1967), p. 3.

El que va a hacer que los comunistas no se apoderen de nuestras empresas, de nuestra banca, de nuestros mercados mundiales.

Cristo Rey.

El que luchará para que no se borren nuestras sacras e históricas fronteras entre fariseos y publicanos.

Cristo Rey.

El que va a defender a sangre y fuego nuestras viejas ideas burguesas y sacrofarisaicas. El que nos dejará en posesión de nuestras anchas filacterias, el que defenderá con su poder omnipotente nuestro cristianismo burgués y nuestras interpretaciones talmúdicas.

Cristo Rey.

El que defenderá con su espada nuestro derecho a arrastrar pecadoras hasta la plaza pública y allí matarlas a pedradas.

Cristo Rey.

El que hará llover fuego del cielo sobre Samaria... y quién sabe si también sobre Moscú. Cristo, cuyo reino hemos defendido más de una vez, valerosamente con nuestras espadas, como Pedro aquella noche de Getsemaní.

Cristo Rey de este mundo, Cristo poderoso de este mundo. Y nuestros poderes de este mundo, porque somos muy de los de Cristo.

Cristo a quien los fariseos no pudieron hacer capitán de judíos contra gentiles, pero a quien nosotros ya casi ya hemos hecho comandante de la NATO, o del bloque occidental".³⁸¹

Tras estas incisivas reflexiones, el columnista terminaba, tomando pie de diversos pasajes neo-testamentarios, subiendo el tono ácido de su crítica a lo que él consideraba un catolicismo burgués y de derechas.

"Domine ecce duo gladii hic (Luc. 22,38). Cristo, aquí tienes todas nuestras bombas atómicas a tu disposición.

Domine, vis dicimus ut igris decendat de coelo et consumat illos? (Luc. 9,54). Cristo, ¿quieres que bombardeemos Rusia y matemos a todos los comunistas?

Domine si in tempore hoc restitues regnum Israel (Hechos 1,6). Cristo, ¿vas a hacernos por fin, a nosotros, los occidentales, los de derechas, los amos del mundo?"³⁸²

En el número siguiente de *Hoja Parroquial*, el autor prefirió no seguir con la descripción irónica de la advocación de Cristo Rey bajo el prisma de la baraja española y dejó a los lectores sin la descripción de Cristo Rey bajo la perspectiva de los reyes de copas y de bastos. Por el contrario, y como contraste de lo expresado las semanas precedentes, el articulista pasaba a presentar cómo debería ser el reino pero no según su interpretación personal, sino según la del mismo Cristo:

"Esto es lo que opina Cristo de su Reino.

Que Él no es un rey de naipes. Que Él no es precisamente una buena carta para que nosotros ganemos aquí cualquier jugada.

³⁸¹ *Con gafas de sol, Rey de espadas, Hoja Parroquial* nº 360 (3-IX-1967), p. 2.

³⁸² *Ibidem*.

A Cristo le llamó Rey una muchedumbre que estaba bien comida, y Cristo huyó.
A Cristo le llamó Rey un pobre hombre que le vio desnudo, clavado en una cruz y moribundo, y Cristo le dijo que aquel mismo día le llevaría a su Reino.
Cristo se reconoció como Rey así: desnudo, doliente, sangriento y ajusticiado.
En la baraja humana no tenemos un Rey así:
Cristo Rey no está hecho para que hagamos con Él una buena baza aquí abajo.
Cristo es Rey por el amor y el sacrificio.
Aquella tarde de Jerusalén, Cristo Rey ofrecía su vida, no sólo por los de derechas, sino también por los de izquierdas. Ofrecía su vida por Caifás, por Malco, por Herodes, por Marx, por los comunistas.
Cristo Rey dio su vida y su amor por los dirigentes de la NATO y los de la Unión Soviética.
Por eso Cristo es Rey. Y nosotros reinaremos con Cristo, solamente cuando hayamos comprendido el verdadero Reino de Cristo.
Cuando de nuestro espíritu hayamos borrado todos los otros estúpidos triunfos humanos: los oros, las copas, las espadas y los bastos.
Cuando hayamos comprendido que el reino de Cristo y nuestro reino tiene que ser el reino del amor y del sacrificio. Regnavit a ligno Deus. Dios reinó desde la cruz”.³⁸³

Ese año cuando llegó la festividad de Cristo Rey, que todavía se seguía celebrando el último domingo de octubre, el editorialista se mostró mucho más ecuánime y ponderado apelando al reinado de amor de Jesucristo pero sin lanzar indirectas en ninguna dirección, ni contra nadie.³⁸⁴

Sin embargo, dos años después, Antonio Arrufat³⁸⁵ volvía a presentar una visión de la festividad de Cristo Rey muy alejada de su sentido originario al considerar la misión de Jesucristo en la tierra como algo puramente humano y alejado de cualquier espíritu sobrenatural. Esta visión lógicamente contrastaba con la vida de muchos cristianos cuya vida de piedad era el fundamento de su vida cristiana y que el articulista juzgaba como una doble vida llena de mentiras.

³⁸³ *Mi reino no es de este mundo, ¿Cómo concibe usted a Cristo Rey?, Hoja Parroquial* nº 361 (10 IX-1967), p. 3.

Ese mismo número de *Hoja Parroquial* se abría con un editorial comentando el pasaje del Evangelio en que se citaba el principal mandamiento de la Ley de Dios sobre amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo. Y el editorialista comentaba que si eso se cumpliera no existirían ni ejércitos, ni policía, ni dinero, ni hoteles de primera o de segunda en una especie de paraíso ideal en la tierra que le daba pie para criticar al catolicismo burgués.

“Tampoco existiría el señoritismo. No se daría el caso del señorito o de la señorita, o el de la señorota o el señorote que no hacen nada de provecho en la vida por la sublime razón de que tienen dinero”. *A propósito del Evangelio, Dedo en la llaga*, ibídem. p. 1.

³⁸⁴ Cfr. *A propósito del Evangelio y de la fiesta de Cristo Rey, Hoja Parroquial* nº 368 (29-X-1967), p. 1.

³⁸⁵ Antonio Arrufat Mateu era un sacerdote que fue profesor de filosofía en el IES Tárrega de Villarreal y en el Colegio Universitario de Castellón. En el año 1972 solicitó la secularización.

“La gran revolución que Cristo vino a traer a la tierra fue una revolución profundamente humana. (...) Cristo no pretendió salvar a la Humanidad sino a ti y a mí... No hay en Cristo ningún deseo de atraer masas. Por eso la fe es libre y personal, la confesión y la comunión son libres y personales y la conciencia es libre y personal. Lo que en la Iglesia vale, y esta es la gran verdad de Cristo, eres tú, soy yo, es Fulano y Mengano, y al servicio de esto, Cristo se encarnó y murió”.³⁸⁶

En ese mismo número del semanario diocesano su director trataba de explicar el porqué de la festividad de Cristo Rey, cuya advocación podía chocar a los fieles más jóvenes, sobre todo, si la visión que tenían de Jesucristo era puramente humana y social como se había explicado en la primera página.

Y así ante la extrañeza que le planteaba un joven al que dicha fiesta le parecía triunfalista ya que a la palabra rey asociaba términos como corona, palacios, poder y vasallos, mossén Roc le señalaba que la corona de Cristo era de espinas y su trono una cruz, para terminar recordando que su reino no era de este mundo y que se trataba de una fiesta litúrgica que se celebraba en toda la Iglesia y no sólo en España.

“Cristo Rey no es “capricho” de curas viejos; es una fiesta litúrgica de toda la Iglesia, de raigambre evangélica”.³⁸⁷

En el año 1975 se proyectó en España la película *Jesucristo Superestar* y, ante la crítica que su visionado produjo en algunos sectores conservadores del catolicismo español, desde *Hoja Parroquial* se quiso quitar hierro al asunto. En el diálogo de mossén Roc con uno de los jóvenes, Joaquín Amorós, que reconocía que no había visto la película, intentó desmontar las tres críticas principales de la película:

“1º No aparece la divinidad de Cristo.

2º El amor demasiado “sensual” de María Magdalena hacia Jesús.

3º El papel predominante de Judas, que “llega a superar en importancia al de Jesús”.³⁸⁸

Y a la pregunta de qué le parecían tales críticas, el director del semanario diocesano respondía:

“Yo no diría que no “aparece” la divinidad de Jesús; hay algunas frases y escenas que la dejan vislumbrar. Lo de los “amores” creo que la figura de Cristo siempre se mantiene dentro de una dignidad que en ningún momento se quiebra. Lo referente a Judas si se mira en conjunto, se verá que no es tal”.³⁸⁹

³⁸⁶ *Reino de verdad, Hoja Parroquial* nº 472 (26-X-1969), p. 1.

³⁸⁷ *Falo y Mossén Roc, Plaza Mayor, Hoja Parroquial* nº 472 (26-X-1969), p. 4.

³⁸⁸ *Mossén Roc, Jesucristo Superestar, Hoja Parroquial* nº 777 (7-IX-1975), p. 3.

³⁸⁹ *Ibidem*.

A continuación subrayó que la película no era una clase de teología ni de historia,

“sino que se trata de una visión “a lo joven de hoy” de ese Cristo que a 2.000 años de distancia sigue interesando a nuestros jóvenes. Por lo demás tiene muchos y muy buenos valores”.³⁹⁰

8.4 Las procesiones de Semana Santa

En ese afán de purificación de las festividades y actos de culto cristianos que se dio nada más concluir el Concilio, no podía faltar la crítica que se hizo de las procesiones de Semana Santa como signo de frivolidad y falta de fervor de sus asistentes. De hecho en la diócesis de Segorbe-Castellón se dictaminó que para la Semana Santa de 1966 se suprimieran tales manifestaciones de religiosidad,³⁹¹ porque se las consideraba, no sólo contrarias al espíritu del Concilio, sino, además, un signo repelente hacia los jóvenes que se intentaba acercar a la Iglesia.

“(…) resulta que ellos desean vivir su vida religiosa sin ampulosas manifestaciones exteriores; quisieran evitar las ruidosas procesiones turísticas; hablar menos de la fe y vivirla más; no levantar tantas banderas en favor de la caridad y practicarla a fondo”.³⁹²

Pero no sólo se pretendía suprimir las procesiones de la Diócesis, ya que tampoco se libraban de la crítica las cofradías de Andalucía como las de Sevilla o Málaga y se ponía en cuestión la asistencia a las mismas.

“De todos modos, es triste tener que confesar que no todo lo que reluce en una procesión, es oro de ley. Hay procesiones que inspiran lástima. Mucho cirio, mucho encapuchado, mucho redoble, mucha imagen y muy poca piedad. Damos la impresión de que acudimos a la procesión, no precisamente por devoción, sino para que no se pierda y desaparezca”.³⁹³

Como se ha visto anteriormente en este estudio con el asunto de las Primeras Comuniones, esta animadversión hacia las procesiones de Semana Santa se enmarcaba en esa reforma litúrgica que se pretendía realizar a nivel diocesano de cara a encaminar a los fieles a unas celebraciones más comunitarias, dirigidas por un clero con una visión del cristianismo y de la Iglesia de carácter social y horizontal, alejada de toda trascendencia y espíritu sobrenatural. Es por ello por lo que *el tío Quico* preguntaba a Don

³⁹⁰ *Ibidem*.

³⁹¹ Cfr. *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial nº (12-III-1967), p. 3.*

³⁹² *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial nº 339 (9-IV-1967), p. 3.*

³⁹³ *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial nº 390 (31-III-1968), p. 3.*

Roque que había de cierto y seguro sobre el retraso de los bautismos y la supresión de las procesiones.

“Sobre eso nada en concreto; pero se están abriendo pistas. Hay un principio fundamental de muy difícil incorporación a nuestra mentalidad: Que en los actos religiosos debe presidir la convicción religiosa y no nuestra comodidad, ni nuestra conveniencia particular. (...) Las procesiones desaparecen solas; es decir cuando ya no es una manifestación de fe pública. La ridiculez de muchas de ellas aconsejan no salir de casa”.³⁹⁴

Estas medidas restrictivas por parte de las autoridades eclesiásticas³⁹⁵ produjeron más de un incidente entre unos fieles que deseaban continuar con sus tradiciones religiosas y un clero que no estaba dispuesto a consentir ese tipo de manifestaciones de religiosidad popular al considerarlas, poco menos, como un foco de supersticiones que alejaban de la religión a una juventud cada vez más formada y con estudios técnicos y universitarios.³⁹⁶ Antonio Arrufat, en esa misma línea crítica hacia las manifestaciones externas de religiosidad, contraponía ésta con ese cristianismo social tan en boga por esos años, como si el participar en una procesión o ser miembro de la Adoración Nocturna, por poner un ejemplo, fuera incompatible con colaborar en Cáritas en favor de los pobres o ser honrado en el trabajo profesional.

“(...) Son muchos los católicos que se sienten tristes porque han desaparecido las grandes masas en la Iglesia: las procesiones, el público numeroso en los sermones de campanillas... Les hace la impresión de que la Iglesia ha desaparecido de la vida pública. (...)

La gente se asusta de ver que las iglesias no se llenan como antes. Se observan gestos amargos al comprobar que son muchos los sacerdotes que no le dan ninguna importancia a una imagen religiosa o a una consagración al Corazón de Jesús. Y parece

³⁹⁴ *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 402 (23-VI-1968), p. 3.

³⁹⁵ Joaquín Amorós, como venía haciendo en la Semana Santa de los últimos años, volvía a arremeter contra las procesiones como algo más propio de una atracción turística que un verdadero acto religioso y penitencial. Cfr. *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 441 (23-III-1969), p. 2.

³⁹⁶ Esa inquina hacia las procesiones estuvo también motivada por una especie de religiosidad, muy relacionada con el protestantismo, que pretendía una comunicación directa con Dios, sin intercesión de los santos y mucho menos una representación de éstos que consideraban infantil y ridícula al considerar que se rezaba y daba culto a un mero trozo de madera o de escayola. Esta idea se intentó hacer calar en los fieles a través de cursos de formación cristiana y catequesis.

Esta religiosidad racionalista que se pretendió inculcar en los fieles, llegó hasta el extremo de pretender suprimir la magia infantil de los regalos en la fiesta de los Reyes Magos.

“Nada de inocencia. La inocencia debe estar en otra parte. También en eso han progresado los niños de hoy (...) y eso es bueno. El niño de hoy sabe que los Reyes Magos fueron a Belén y no a Miralpando de Quijares. Pues si los Reyes son una mentira, ¿quién me asegura que el Niño Jesús es verdad?” *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 430 (5-I-1969), p. 3.

como si temieran y en el fondo desearan, una catástrofe universal por la prevaricación en que ha caído la Iglesia. (...)

La fe, como explica San Pedro, no depende tanto de los gestos de Cristo en el monte Tabor -donde apareció a sus apóstoles más blanco que la nieve y rodeado de Moisés y Elías- cuanto **de la palabra revelada**.³⁹⁷ Preguntad cuántos leen el Nuevo Testamento de los que comentan los casos, muchas veces deformados, que pasan en el seno de la Iglesia. Son muchos los que hablan de la Iglesia, pero la desconocen, incluso entre los que hay dentro de ella. Son muchos los que hacen consistir su fe en la procesión del Corpus, pero menos los que estrenando traje en esa procesión no cumplen con sus deberes profesionales. Son muchos los que ponen como problema fundamental el celibato del clero, cuando éste es un problema muy secundario y que no afecta en nada a la Iglesia como institución divina.

Eso sí, que haya procesiones, sermones de campanillas donde no se entiende nada porque no se dice nada, consagraciones, trajes decorativos, grandes y costosos templos, hermosos y caros estandartes, pero de sonreír detrás de una ventanilla, de cobrar lo justo en una consulta, de devolver lo que no es de uno, de distribuir a fondo los impuestos sobre la renta y de ser sinceros en las declaraciones de la renta, de tratar con cariño a la esposa, de ser competente en la profesión y no engañar al cliente, de eso y mucho más, nada.

¡Hermosas y doradas cruces sobre senos al descubierto! ¡Santiguarse antes de empezar el partido de fútbol para luego soltar el trapo al árbitro y a los des otro equipo!"³⁹⁸

En ese contexto de crítica continua hacia las procesiones, en la localidad de Vall de Uxó durante la Semana Santa de 1969 cinco cofradías pertenecientes a la parroquia del Santo Ángel solicitaron tanto al alcalde como al gobernador civil de la provincia, autorización para realizar sendas procesiones penitenciales en los días de miércoles y viernes santo contra el criterio de los párrocos de dicha localidad que pretendían cambiar el itinerario tradicional de las citadas procesiones ante la existencia de nuevas parroquias.³⁹⁹

“Los abajo firmantes, feligreses de las distintas Parroquias de la Ciudad de Vall de Uxó, haciéndose eco del sentir de la inmensa mayoría de la población, a V. E. acuden y con el debido respeto exponen:

³⁹⁷ Pero ese mismo san Pedro le dijo a Jesús en el monte Tabor que ¡qué bien se estaba allí! y le pidió hacer tres tiendas para quedarse en ese lugar permanentemente.

³⁹⁸ *Las grandes masas, Hoja Parroquial* nº 469 (5-X-1969), p. 5. Negrita en el original.

³⁹⁹ Vall de Uxó contaba con dos parroquias, el Santo Ángel y la Asunción. En 1968 se erigieron cuatro parroquias más, desgajándose de la del Santo Ángel. Entre esas nuevas parroquias estaba la de Lourdes que pasó a dirigir el sacerdote Julio Silvestre. Tanto este sacerdote como Miguel Aznar decidieron que en 1969 cada parroquia realizara sus procesiones dentro de su territorio parroquial. Testimonio de Miguel Aznar al autor el 6 de febrero de 2016.

Es deseo de todos el que la Semana Santa en nuestra ciudad revista la mayor solemnidad posible y no decaiga en lo más mínimo en su fervor llegando a ser la más piadosa de nuestra comarca.

A tal fin, además de los actos organizados por las distintas Parroquias de la población, independientemente de ellos, hemos pensado realizar unos actos penitenciales por las calles de la localidad con desfiles en los que tomará parte activa el vecindario en los días siguientes.”⁴⁰⁰

A continuación se exponía el itinerario de las diversas procesiones en los días 2 y 4 de abril correspondientes al miércoles y viernes santo de esa semana, y terminaban solicitando el debido permiso gubernativo.

“Por lo expuesto,

SUPPLICAN a V. E. se digne autorizar los actos penitenciales reseñados por los itinerarios que se indican.

En gracia que no dudan alcanzar del recto proceder de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.”⁴⁰¹

Esta carta al gobernador civil iba acompañada de una pequeña misiva del alcalde de la localidad, Eleuterio Abad, en la que exponía:

“Vista la precedente instancia en la que se solicita por varios vecinos de esta ciudad la celebración de unos actos penitenciales por la vía pública, esta Alcaldía la informa favorablemente. No obstante V. E. resolverá como mejor estime.

Dios guarde a V. E. muchos años.”⁴⁰²

El gobernador civil no tuvo ningún inconveniente en autorizar dichas procesiones y más cuando venían abaladas por el beneplácito del alcalde. Sin embargo, tal beneplácito, y el hecho de que el miércoles santo se produjera la mencionada procesión, produjeron un serio malestar en el obispo de la diócesis que decidió escribir una carta de protesta al alcalde al día siguiente de la primera procesión.

“Acaba de llegar hasta mí la desagradable noticia de que ayer, miércoles santo, se organizó frente a la parroquia del St. Ángel y luego recorrió diversas calles de la ciudad un simulacro de procesión, que, al no estar autorizada ni presidida por el clero, no fue tal procesión y fácilmente pudo parecerse a una mascarada.

Sin tiempo para investigar lo que realmente acaeció, me apresuro a comunicarle que tales actos, aparte de su total improcedencia, no son en absoluto actos religiosos y, por tanto, bajo ningún aspecto se responsabiliza de los mismos la autoridad eclesiástica,

⁴⁰⁰ Carta de ocho firmantes al gobernador civil de la provincia solicitando permiso para llevar a cabo varias procesiones de Semana Santa. AHP, caja 9.678/4.233.

⁴⁰¹ *Ibidem*. Mayúsculas en el original.

⁴⁰² *Ibidem*. Subrayado en el original.

sino que lógicamente quedan bajo la única responsabilidad de las autoridades civiles competentes.

En su virtud, es ante esa autoridad, representada por Vd. en el plano municipal, a quien presento mi queja y protesta por lo que hubo de irrespetuosidad a cosas santas y de menosprecio al párroco y al obispo, y mi esperanza de que no será necesario pensar en otras medidas si se repitiese algún otro acto semejante.

He creído oportuno hacer tales puntualizaciones, para conseguir que, actuando cada uno en nuestro sitio, según nuestra propia misión, consigamos mucha paz y buen entendimiento en nuestro pueblo.”⁴⁰³

Este carta del obispo al alcalde de Vall de Uxó tuvo su correspondiente respuesta indirecta, por parte de éste, mediante un escrito dirigido al gobernador civil de la provincia el viernes santo correspondiente al 4 de abril.

“Acaban de entregarme a (sic en) mano en estos momentos un escrito, del que acompaño fotocopia, del Exmo. y Rdmo. Sr. Obispo sobre unos actos penitenciales cuya autorización, previo informe favorable de esta Alcaldía han sido debidamente autorizados por ese Gobierno Civil.

Estos actos han sido realizados con un verdadero recogimiento, fervor y sentido religioso cual nunca se ha presenciado ningún otro caso en Vall de Uxó lo cual quiero quede bien puntualizado. Pueden dar testimonio de ello distinguidísimas personalidades de todas las clases sociales que han tomado parte activa en los mismos incluso algún alto cargo de la Dirección General de la Guardia Civil que circunstancialmente se encontraba en esta ciudad.

Es mi deber dirigirme a ese Gobierno Civil haciéndole saber que esta Alcaldía nunca, y menos ahora, trata de fomentar ni apoyar cuantas divergencias existen entre los feligreses y los Curas de estas Parroquias desde hace un par de años a esta parte;⁴⁰⁴ muy al contrario: si alguna vez, cosa muy rara, se nos ha requerido para limar alguna aspereza, hemos procurado ayudar en lo posible a que no surgiera roce alguno. De ello puede V. E. tener la seguridad y garantías absolutas.

Queda esta Alcaldía muy dolida de cierta velada amenaza que se emite en el escrito de referencia, máxime cuando no creo haberme hecho acreedor a ella, a parte (sic) de que entiendo que las órdenes, y son las únicas que admito, deben serme dadas por ese Gobierno Civil al que procuro, dentro de mis fuerzas, servir con toda lealtad pensando que haciéndolo así, sirvo a los intereses de mi pueblo, al que amo con entrañable afecto y al que sirvo de todo corazón. Laboro por la unión del mismo, que para mí, es sagrada, con verdadero ahínco pues con ello entiendo sirvo noblemente a mi Patria a la que entrego todo.

⁴⁰³ Carta del obispo José Pont y Gol al alcalde de Vall de Uxó, fechada en Segorbe el 3 de abril de 1969. AHP caja 6. 432.

⁴⁰⁴ El párroco de la Asunción, Miguel Aznar, había prohibido el que la procesión que venía de la parroquia del Santo Ángel la tarde del Jueves Santo, entrara en su parroquia, tal como venía haciéndose en años anteriores. Testimonio de Miguel Aznar al autor el 6 de febrero de 2016.

Si existen problemas entre feligreses y clero, no es a nosotros a quien debe achacársenos. Es el Sr. Obispo quien tiene que resolverlos. Si de nuestra parte hemos de hacer algo, que se nos consulte pero que no se nos deje al margen y ahora se nos quiera hacer responsables de una actitud y del sentir general de toda una población que se ha visto herida en sus mas (sic) sentimientos religiosos y que nosotros, como autoridades civiles, no podemos enfrentarnos con los deseos de ese pueblo siempre y cuando haga todos aquellos actos que pida con absoluta normalidad y sin alterar lo más mínimo el orden.

Me creo obligado poner en el superior conocimiento de V. E. estos antecedentes por si llegan noticias que no se ajustan a la realidad que es la que queda expuesta.

Tengo la satisfacción de haber cumplido en conciencia con mi deber y por ello lamento una vez mas (sic) las veladas amenazas que contra mi persona se emiten en el escrito del Sr. Obispo.

Reitero nuevamente a V. E. que esta Alcaldía está al margen de cuantas divergencias existen actualmente entre pueblo y clero.⁴⁰⁵

Ante estas denuncias del obispo Pont y Gol respecto a las procesiones de Semana Santa celebradas el miércoles y viernes santo en Vall de Uxó, el gobernador civil solicitó, el sábado 5 de abril, a la Comandancia de la Guardia Civil de la citada localidad un informe en el que requería quiénes habían organizado los actos; si los mismos tenían la autorización eclesiástica y en caso negativo razonar el porqué de dicha negativa; el número de asistentes y qué personalidades destacaban, así cuantos datos estimara oportunos para una mejor comprensión de lo sucedido.⁴⁰⁶

Tres días después el gobernador civil recibía la respuesta de la Comandancia de la Guardia Civil de Vall de Uxó a sus requerimientos, resumidos en cuatro puntos.

“1º Puede considerarse que los actos fueron organizados por las cinco Cofradías existentes en la localidad denominadas Purísima Sangre y Santo Sepulcro; Jesús Nazareno; Ecce Homo; Pie de la Cruz y Granaderos de la Virgen, las cuales pertenecen a la Parroquia del Santo Angel, si bien los cofrades son feligreses de las distintas parroquias, no cabiendo señalar a un promotor determinado.

2º Los actos penitenciales registrados se celebraron con la desaprobación de la autoridad eclesiástica, basándose este desacuerdo en los itinerarios a seguir durante las procesiones de Miércoles y Viernes Santo, pues mientras el Clero deseaba se ajustaran las procesiones en sus itinerarios a las nuevas estructuras parroquiales, las cofradías querían respetar el itinerario tradicional.

3º A los actos del Miércoles Santo concurrieron unos trescientos hombres; a los de la mañana del Viernes Santo unas quinientas personas de diferentes sexos y a los de la tarde del mismo día (sic) otras cuatrocientas personas, suponiendo fundamente que la

⁴⁰⁵ AHP caja 6.432/4.519

⁴⁰⁶ Cfr. AHP caja 6.432.

asistencia hubiera sido mucho mayor si la lluvia en ambas fechas no hubiera deslucido los actos. Cabe destacar que no había presidencia sin guardarse lugares de preeminencia y en concepto de tal no asistieron Autoridades, tomando parte indistintamente la población entre la que se veía a médicos, industriales, comerciantes y obreros de solvencia moral y apartada de toda sospecha en cuanto a sus antecedentes de todo orden. El silencio fue absoluto, sin incidentes y con gran seriedad, como un concurrente mas (sic) y vestido de paisano se advirtió la presencia del General de este Cuerpo Exmo. Señor Don Ildefonso Martínez Gómez, con destino en la Dirección General, hijo de la localidad y ocasionalmente en disfrute de vacaciones.

4º Como anteriormente se expone la celebración de estos actos en la forma señalada es decir, sin la autorización eclesiástica y con ausencia del Clero, está motivada por las diferencias que existe con las nuevas estructuraciones parroquiales, que se apartan naturalmente de la tradicional organización e itinerarios a seguir en la procesiones de Semana Santa, habiéndose tenido previamente contacto entre las cofradías y la Jerarquía eclesiástica para tratar de dar solución satisfactoria sin conseguirlo, siendo latente el descontento por esta razón, estimándose en la población que las posturas de límites o jurisdicciones parroquiales no debían restar brillantez a actos de tan importante significación religiosa”.⁴⁰⁷

Con este informe en la mano el gobernador civil escribió al alcalde de Vall de Uxó, el 8 de abril, advirtiéndole de que en el futuro fuera más precavido en cuanto a la autorización de esas procesiones contando siempre con la aquiescencia de las autoridades religiosas.

“...significó a V. S., que en lo sucesivo deberá poner especial cuidado adoptando las pertinentes medidas o facilitando los informes previos necesarios, en evitación de que en actos de esta naturaleza se repitan sin la asistencia, colaboración, y dirección de la Autoridad Eclesiástica competente, todo ello en bien de la necesaria armonía entre los distintos sectores de la población y por el respeto debido hacia quiénes corresponde organizar y dirigir los expresados actos”.⁴⁰⁸

Asimismo, en esa misma fecha, el gobernador civil escribía al obispo Pont y Gol una breve carta a modo de disculpa.

“Mi querido y respetado Sr. Obispo:

A mi regreso a esta capital vengo en conocimiento de la celebración de determinados actos piadosos dirigidos por seglares que tuvieron lugar en la ciudad de Valld (sic) de Uxó, durante los días del miércoles y viernes Santos.

Con esta misma fecha me dirijo al Sr. Alcalde-Presidente de Vall de Uxó, llamándole la atención y requiriéndole para que en lo sucesivo, actos de naturaleza piadosa o religiosa

⁴⁰⁷ AHP caja 6.432/4.472.

⁴⁰⁸ AHP caja 6.432/2.898.

no se celebren sin el conocimiento, aprobación y participación de las Jerarquías Eclesiásticas que correspondan.

En la confianza plena de que no habrán de surgir nuevas incidencias por los mismos motivos, afectuosamente le saluda y besa su pastoral anillo...”.⁴⁰⁹

Dos días después de sendas cartas del gobernador civil de la provincia al obispo de la Diócesis y al alcalde de Vall de Uxó, es decir el día 10 de abril, tuvo lugar una reunión en la casa parroquial de la parroquia del Santo Ángel de la citada localidad, para tratar de lo sucedido en lo relacionado con lo de las procesiones de Semana Santa.

La reunión fue convocada por el delegado del obispo, Salvador Ballester Canelles y asistieron el párroco del Santo Ángel, Jaime Agut Melià así como los cofrades mayores de las cinco cofradías que participaron en las mencionadas procesiones: Ramón Llobet Orença, Salvador Belenguer Lacomba, Vicente Moya Porcar, Martín Gómez Arnau y Gonzalo Talamantes Mingarro. También asistió el representante de los feligreses Vicente Rebollar Llorens.

En esa reunión se le explicó al delegado del obispo que las cofradías no estuvieron dispuestas a que la procesión terminara en la nueva parroquia de la Virgen de Lourdes, y menos limitar su recorrido a los nuevos límites parroquiales del Santo Ángel.

Según el informe de la Comandancia de la Guardia Civil al gobernador civil, el delegado del obispo no dejaba de hacer alusión a la participación directa del alcalde de la localidad, Eleuterio Abad, en las procesiones. Sin embargo, los cofrades mayores insistieron en que la iniciativa había venido de ellos, además de quejarse de las dificultades que los nuevos párrocos ponían en otro tipo de celebraciones litúrgicas como ya hemos documentado en este capítulo.

“El Delegado, en sus diferentes insinuaciones hizo alusión a la participación directa del Sr. Alcalde en los “actos penitenciales” celebrados y otras tantas veces se le dijo que la citada Autoridad local, ni ninguna otra persona con carácter (sic) de Autoridad, habían (sic) tenido nada que ver en ellos, sino que el pueblo entero había sido el promotor de los mismos, puesto que no podían consentir el que se suprimiesen por completo unas manifestaciones de penitencia tan tradicionales en la localidad y arraigadas en el fondo de cada uno de los vecinos como católicos.

Igualmente le expusieron el descontento existente en todos los feligreses desde la creación de las cuatro nuevas parroquias, pues normalmente se les pone por los Párrocos ciertas trabas en la celebración de bodas, bautizos y comuniones, cosa que no

⁴⁰⁹ AHP caja 6.432.

ocurre en las localidades de Burriana y Villarreal donde también (sic) existen varias parroquias.

De todo lo tratado el Delegado tomó nota, si bien dio a entender que no estaba de acuerdo con los diferentes puntos tratados con la oposición de los cofrades”.⁴¹⁰

Pero estas trabas a las procesiones de Semana Santa no se circunscribían exclusivamente a la Diócesis, sino que también se ponía en cuestión su existencia en otras provincias. Por eso, el columnista Xavier Manzanet, en la misma sintonía que su director, criticaba a la Dirección General de Promoción del Turismo por haber concedido 100.000 ptas. para promocionar la Semana Santa de una determinada ciudad. Asimismo ponía en tela de juicio la riqueza de las cofradías y el turismo que se realizaba a costa de los actos religiosos en torno a la Semana Santa.⁴¹¹

Esa crítica hacia las procesiones de Semana Santa tenía su fundamento no solo en una percepción negativa de un cristianismo externo o formal, sino que con ello también se intentaba poner en tela de juicio la propia confesionalidad del Estado que se veía innecesaria. Y con la excusa de que muchos españoles, durante la Semana Santa, frecuentaban las playas sin asistir a los oficios religiosos, Juan Cantavella no creía conveniente el tratar de fomentar el catolicismo a base de procesiones.

“El catolicismo triunfalista y de pandereta pudo ser inevitable en una época no muy lejana de la vida española. Empeñarse en prolongar artificialmente su vida puede ser hasta morboso y patológico”.⁴¹²

Apoyándose en el hecho de que si a los primeros cristianos como san Pablo, los perseguían por ser coherentes con su fe, continuaba su argumentación con la siguiente conclusión contraria a las procesiones.

“(Esto) significa que nuestra predicación del Evangelio ha perdido toda la fuerza de revulsivo que antes tenía. (...) Con un parecido paganismo ambiental, antes los cristianos tenían que esconderse en catacumbas y ahora nos exhibimos en procesiones”.⁴¹³

⁴¹⁰ Nota informativa sobre actividades de congregaciones y sociedades de carácter religioso, AHP caja 6.432/4.708.

⁴¹¹ Cfr. *La Semana Santa ... ¿un show?*, Hoja Parroquial nº 553 (16-V-1971), p. 3. En la Semana Santa de 1975 insistirá en la idea de que asistir a las procesiones era una manera externa de confesar a Jesús pero sin seguirle. Una vez más se volvía a recalcar esa dicotomía entre la vida de piedad y la doctrina social como si la vivencia de ambas fuera incompatible. “¿En qué se nota que somos cristianos a la hora del perdón, de la economía, del poder?”. *Perplejidades de otro perplejo*, Hoja Parroquial nº 754 (23-III-1975), p. 3.

⁴¹² *Vacaciones de Semana Santa, Al filo de la actualidad*, Hoja Parroquial nº 756 (6-IV-1975), p. 3.

⁴¹³ *Ibidem*.

Finalmente, el columnista terminaba abogando por un cristianismo de pequeñas comunidades dedicadas a rezar, practicar la caridad y luchar por la justicia social muy lejos de todo lo que supusiera un catolicismo no solo oficial, sino incluso de carácter público.

8.5 Santiago, patrón de España

Muy vinculado al catolicismo oficial que existía en la España de Franco se encontraba la devoción a Santiago el Mayor como patrón de España y como campeón de la Reconquista. En este sentido se popularizó la imagen de Santiago “matamoros” que adornaba muchos retablos y portadas de diversos templos de la geografía española.

Esta imagen de Santiago casaba poco con los nuevos aires conciliares en pro de la libertad religiosa y del ecumenismo. Asimismo la imagen de un apóstol de Jesucristo blandiendo una espada en plena contienda bélica cortando la cabeza de sus enemigos se consideraba muy poco evangélica y merecedora de erradicar del imaginario colectivo. Esta es la razón por la que desde las páginas de *Hoja Parroquial*, en su espíritu de implantar en sus lectores esa nueva forma de entender el cristianismo, cada vez que se acercaba la fecha del patrón de España, se intentaba borrar esa imagen de Santiago ligado a la Reconquista y, de paso, ligado a España, procurando hacerlo más católico o universal.

Sin embargo, el semanario diocesano en vez de adoctrinar a sus lectores hacia un culto a Santiago el Mayor más evangélico, se dedicó a criticar al Régimen al que, a través, de esa imagen guerrera del apóstol, calificaba de fanfarrón.

“Ardiente e impulsivo Santiago, que querías que bajara fuego del cielo para abrasar a no sé qué samaritanos “de izquierdas” que te llenaron de santa cólera. Estabas tan santamente indignado, que si hubieras tenido la bomba atómica, fácilmente habrías achicharrado a aquel grupo de “rojos” en plan de defensor y vengador de la gloria de Dios y del cristianismo.

Gracias a Dios, no tenías bomba grande, y Cristo no quiso darte una para darte gusto”.⁴¹⁴

⁴¹⁴ *Plegarias, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 354 (23-VII-1967), p. 1. Por el estilo y por el empleo de los mismos argumentos, este artículo debió tener como autor al mismo que criticaba la advocación de Cristo Rey parodiándolo con los reyes de la baraja española. En ambos casos los artículos aparecieron sin firma.

Después de este exagerado y político exordio, el articulista terminaba, curiosamente, pidiendo al apóstol Santiago un espíritu más tolerante y disculpándose por habersele puesto el sobrenombre de “matamoros”, representándole matando sarracenos.

“(…) cúranos de las intolerancias, las intransigencias y los santos furores que a veces nos brotan sin querer, en este catolicismo glorioso por el que tantos siglos rugieron y murieron tus protegidos”.⁴¹⁵

Años después y de una manera más mesurada, Joaquín Amorós volvía a incidir en la misma idea. Contraponiendo ambas imágenes de Santiago -la de la batalla de Clavijo y la del Evangelio- trataba de explicar cómo pudo aparecer la imagen de Santiago “matamoros” y como los cristianos debían quedarse con el Santiago de los Evangelios.

“Tú y yo, cristianos del siglo XX lo vemos así (aunque no creas también hay “cristianos” en nuestros días que no lo ven así, los “guerrilleros de Cristo Rey” pongo por caso). Hubo un tiempo en la historia en que tal concepción del cristianismo -defenderlo y propagarlo con las armas- era lo normal y hasta lo perfecto; recuerda las Cruzadas y la Inquisición. A este tiempo pertenece Santiago Matamoros y de la Espada. (...) Es un Santiago “patriota” al mismo tiempo. Por eso suele ser muy del agrado de ciertos ambientes”.⁴¹⁶

8.6 El centenario de la Virgen del Lledó

En estrecha relación con parte de la crítica que se hacía a las procesiones en lo que se refería a la riqueza de los tronos y las vestiduras de los cofrades, habría que señalar la polémica que surgió, con motivo de la ofrenda de una corona a la patrona de Castellón con ocasión de la organización del VI centenario de la Virgen del Lledó en 1966.⁴¹⁷ La Real Cofradía de Nuestra Señora del Lledó organizó una colecta con el fin de recaudar fondos destinados a la nueva corona de la Virgen.

“Con ocasión del acontecimiento excepcional que para Castellón va a representar el VI Centenario de la Virgen del Lledó, la Cofradía llama a los castellonenses todos para realizar el esfuerzo que permita ofrendar a nuestra Patrona una corona digna de su realeza y testimonio permanente del amor de sus hijos.

Nuestros mayores nos dieron ejemplo en este aspecto cuando el 4 de mayo de 1924, con motivo de la Coronación canónica de la Imagen, se desprendieron generosamente de las joyas más preciadas y contribuyeron con espléndidos donativos a un intento semejante al que ahora nos proponemos.

⁴¹⁵ *Ibidem*.

⁴¹⁶ *¿Con qué imagen de Santiago nos quedamos?, Mossén Roc, Hoja Parroquial nº 689 (21-VII-1974), p. 3.*

⁴¹⁷ *Se reúne la Comisión organizadora del VI Centenario de la Virgen del Lledó, Mediterráneo (6-II-1966), p. 14.* Dicha reunión tuvo lugar en el palacio episcopal de Castellón con la asistencia del obispo José Pont y Gol, el gobernador civil Carlos Torres Cruz y el presidente de la comisión organizadora Carlos Fabra.

La corona que entonces se ofreció a la Lledonera ha desaparecido, pero cuando después de los años y de una transformación y engrandecimiento extraordinarios de la ciudad nos preparamos para celebrar fiesta tan importante como es el VI Centenario del feliz hallazgo, los castellonenses debemos sentirnos obligados a sustituir aquella joya con ventaja, participando todos con la aportación que exprese nuestro amor a la Patrona y concrete de manera digna lo que el Castellón de 1966 puede y debe hacer en este aspecto en honor de su Madre y Señora.

CASTELLONENSE: La Cofradía espera la participación de todos con generosidad en este empeño que testimoniará a generaciones futuras el entusiasmo con que nuestro pueblo se acoge de nuevo a la celestial protección de la Virgen del Lledó al llegar el VI Centenario de la aparición de su imagen entre nosotros”.⁴¹⁸

Sin embargo, esta convocatoria no sentó muy bien entre determinados fieles y clero que consideraban mejor destinar ese dinero para fines sociales y caritativos. De esta misma opinión era la línea editorial de *Hoja Parroquial*.

“En el Evangelio encontramos hechos y palabras que apoyan ambas posturas antagónicas, si bien a decir verdad, abundan más las que se refieren a la pobreza y a los pobres; y el Evangelio siempre es el código por el que se ha de regir el cristiano. (...) Todavía suenan los ecos del Concilio pidiendo *una Iglesia pobre y de los pobres*. Todavía está asombrado el mundo ante el gesto de Pablo VI despojándose de su tiara preciosa para los pobres...”⁴¹⁹

Después del ejemplo de la tiara del Papa, el columnista de *Hoja Parroquial* relataba como el obispo de la Diócesis Pont y Gol se había desprendido del Mercedes que tenía para sus desplazamientos, y se mostraba partidario de hacer una corona para la Virgen sencilla, destinando el resto de las aportaciones económicas a obras de carácter social y asistencial.

“Ahí es donde Castellón ha de probar su “cristianismo de hoy”, su postura conciliar. (...) Y no lo olvidemos: los gustos de María son los gustos de Jesús; y los gustos de Jesús son los gustos de la Iglesia”.⁴²⁰

⁴¹⁸ *Ofrenda de una corona a la Patrona en el VI Centenario, Mediterráneo* (6-III-1966), p. 14. Cuando se publicaban estas líneas la Real Cofradía llevaba recaudadas 42.175 pesetas, de las cuales 40.000 eran aportaciones del Prior, Camareras y Caballeros de la Junta de la Real Cofradía.

⁴¹⁹ *Corona sí, corona no, Hoja Parroquial* nº 287 (10-IV-1966), p. 3. Cursivas en el original.

⁴²⁰ *Ibidem*.

9. La crisis sacerdotal

A esa falta de entusiasmo por las devociones populares no eran ajenos muchos clérigos. Y ello apuntaba a otro asunto más grave, referente a la identidad y misión del sacerdote en el mundo actual. Este problema se acentuó si cabe más tras la celebración del concilio Vaticano II en que muchos sacerdotes y seminaristas se replantearon su vocación. Si la Iglesia y su mensaje se abrían al mundo, el sacerdote como miembro activo de esa Iglesia y ese mundo, debía ponerse en la vanguardia de los problemas, que afectaban al hombre, como recogía el comienzo de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio.

9.1 Protestas sacerdotales

Poco tiempo después de la conclusión del Concilio y apoyándose en la lectura de alguno de sus documentos, diversos grupos de sacerdotes de varias diócesis trataron de presionar a sus obispos para que la Iglesia fuera separándose paulatinamente del régimen de Franco. La mayoría de estas protestas no pasaban de manifiestos escritos dirigidos a sus superiores y que apenas trascendían a la opinión pública. Sin embargo, algunas protestas fueron más ruidosas y consiguieron llamar lo suficientemente la atención para que los medios de comunicación se hicieran eco de ellas.

Es lo que ocurrió, por ejemplo, con la manifestación de un centenar de sacerdotes por la vía Layetana de Barcelona el 11 de mayo de 1966. Según la prensa oficial, a través de la agencia *Pyresa*, dependiente de la Secretaría General del Movimiento, un centenar de sacerdotes,

“se manifestaron ante la Jefatura Superior de Policía, con el pretexto de entregar un escrito de protesta por imaginarios malos tratos infligidos a un estudiante de ingeniería detenido por su participación en los recientes disturbios universitarios”.⁴²¹

⁴²¹ *Un grupo de sacerdotes intentó manifestarse en Barcelona, Mediterráneo*, (12-V-1966), p. 1 y 10. El estudiante en cuestión era Joaquín Boix Lluch y ante la denuncia de los familiares, según la prensa oficial,

Después, añadía que la manifestación se organizó desde el interior de la catedral comandada por el P. Dalmau. Y que una vez llegados a la comisaría,

“la policía trató de hacer comprender a los sacerdotes la conveniencia de que disolvieran la manifestación. Lejos de obedecer, los religiosos insistieron en su levantística actitud, y un joven sacerdote abofeteó a un policía armado.

Ante el cariz que tomaba el tumulto los guardias cargaron contra los revoltosos restableciendo la normalidad tras algunas carreras”.⁴²²

El historiador y monje benedictino de Monserrat Hilari Raguer matiza con más detalle cómo se “restableció esa normalidad tras algunas carreras”.

“Uno de los sacerdotes, Frederic Bassó, pidió que le permitieran entrar para entregar la carta al jefe de la Brigada de Investigación Social. No le dejaron pasar. Trató entonces de entregar la carta al oficial que mandaba la formación, para que se la transmitiera a su destinatario. Respondió el oficial que ni podía pasar ni se la recibía la carta, y ordenó enérgicamente a los sacerdotes que se dispersaran. Entre tanto, fueron reuniéndose más policías, de la secreta y uniformados, que rodeaban amenazadoramente a los sacerdotes. De pronto, a una voz del jefe, todos los policías se lanzaron contra los sacerdotes tratando de disolver el grupo a golpes de porra y con empujones y puntapiés, acompañados de insultos y palabras malsonantes. (...) Todo el grupo empezó a retirarse, sin deshacer la columna, aguantando los golpes y sin responder, ni siquiera de palabra, a la agresión. Atravesaron la Vía Layetana y empezaron a subir hacia la plaza de Urquianona, siempre envueltos por aquel enjambre de policías que no cesaban de apalearlos. (...) Por el camino, y sin que la violencia policiaca amenguara, los sacerdotes se fueron retirando, entrando unos en la iglesia de San Francisco de Sales que había entonces en la Vía Layetana, y otros en varias casas, mientras un último grupo minúsculo, llegó hasta la iglesia de los jesuitas de la calle de Caspe, donde algunos jeeps de la policía armada se mantuvieron de guardia hasta última hora de la tarde”.⁴²³

Esta manifestación causó escándalo entre ciertos sectores del catolicismo oficial que manifestaron su extrañeza de que esos sacerdotes no se hubieran solidarizado por el secuestro en Roma de su compañero Marcos Ussía Urruticoechea que había sido retenido por un grupo de anarquistas entre el 30 de abril y el 11 de mayo de ese año.⁴²⁴ También les resultaba extraño que hubieran hecho coincidir la manifestación de protesta en el 35 aniversario de la quema de iglesias y conventos durante la II República. Con este pretexto

“el médico forense ha certificado la inexistencia de cualquier tipo de violencia que denotara malos tratos”.
Ibídem.

⁴²² Ibídem.

⁴²³ RAGUER, Hilari: *La oposición cristiana al franquismo en Cataluña*, en ORTIZ HERAS, Manuel y GONZÁLEZ, Damián: *De la cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 176 y 177.

⁴²⁴ Cfr. *Dolor pero también indignación, Mediterráneo*, (12-V-1966), p. 10

Adolfo Muñoz Alonso escribía una columna titulada *Con inmensa tristeza* en la que planteaba una serie de reflexiones a los promotores de la manifestación:

“Señores sacerdotes manifestantes: ¿Han pensado con sinceridad de verdad, cuando montaban su manifestación callejera, en sus hermanos en el sacerdocio? ¿Han meditado a lo que obliga y a lo que impone el sacramento del orden sacerdotal? ¿Han recapacitado en la virtud del ejemplo y en la desgracia del escándalo? (...) Mucho me temo que a la hora desafortunada en que un señor sacerdote -líder en lenguaje laboral- arengaba a un centenar de señores sacerdotes excitándoles a manifestarse por las calles, el demonio del separatismo o la avispa del prejuicio político, haya abultado su celo hasta enfermar su espíritu sacerdotal”.⁴²⁵

Después argumentaba que ese no era el procedimiento en un sacerdote para realizar cualquier tipo de denuncia y concluía alertando contra aquellos que pretendían servirse del Concilio para otros fines:

“No desgracien la gracia del Concilio y su bendición, adulterando la serenidad en la comprensión y en el diálogo. Sería espantoso para la Iglesia de Dios y para la cristiandad que el humanismo evangélico del Concilio se malograra para muchos fieles por la secularización de algunos sacerdotes catalanes”.⁴²⁶

Esta crítica de los medios de comunicación oficiales fue puesta en entredicho por los medios de comunicación de la Iglesia argumentando que lo único que iban a conseguir así era soliviantar unos ánimos que por distintas circunstancias ya estaban bastante caldeados.

“A casi un mes de distancia, cuando ya los ánimos se han serenado un poco, Hoja Parroquial, con el propósito de ayudar a formar criterio, trae a sus páginas un fragmento de un editorial de “Ecclesia”.⁴²⁷

En él, después de explicar someramente lo sucedido en Barcelona, intentaba apaciguar los ánimos apelando, en primer lugar, a lo dicho por el arzobispo de Barcelona para, a continuación, lanzar su crítica hacia los medios y particulares que, según su criterio, no habían actuado con la serenidad debida.

“Aunque es obvio el derecho de una información libre a enjuiciar negativamente un acontecimiento, eso no dispensa a nadie ni de la caridad ni de la medida, y menos en una sociedad propensa, casi por instinto, a incrementar su anticlericalismo.

⁴²⁵ *Con inmensa tristeza*, ibídem. p. 10.

⁴²⁶ Ibídem. p. 10.

⁴²⁷ *Del episodio a la doctrina, El dedo en la llaga, Hoja Parroquial*, nº 295, (5-VI-1966), p. 3.

El clero, ciertamente, no puede rehuir su peso de responsabilidad en nuestros destinos generales, dentro del área que le corresponde en la formación religiosa y moral de las conciencias.

Pero sería funesto reincidir en vicios decimonónicos al enjuiciar su actuación (los curas en la sacristía). Hoy por hoy, el problema político, el económico, el universitario, colorean junto con el momento religioso postconciliar, el presente histórico de España. Lejos de ir a la zaga de otros sectores, la Iglesia española se afana hoy por renovar su espíritu y sus estructuras, a veces con sacrificios, dando al país un ejemplo de conciencia de futuro. Cosa es de aprestarnos todos a construir en familia, sin estridencias de unos, ni reacciones agresivas de otros, sin convertir el país en teatro de sectarismos.

No queremos dramatizar la situación porque tampoco es para tanto. Apelamos modestamente al buen sentido y al diálogo, y a lo que suma ambas cosas: la responsabilidad. En toda situación conflictiva (sic) será siempre más saludable estudiar y remediar un fenómeno en sus causas, que lamentar los síntomas; así como también acudir a un enfoque de conjunto y no limitarnos a percepciones aisladas".⁴²⁸

En estas líneas se puede entrever cierta preocupación por un fenómeno como el anticlericalismo pero no el clásico de izquierdas sino uno que podía clasificarse de derechas y que caía en el error de mezclar, como el anticlericalismo de izquierdas, lo propio del ámbito político o económico con lo propio del ámbito religioso.⁴²⁹

Asimismo, *Hoja Parroquial* se hizo portavoz de un comunicado de los hombres de Acción Católica de Barcelona, de cinco puntos, entresacado del diario *Ya*, y en el que se señalaba que la información que había trascendido a los medios de comunicación era parcial e insuficiente.

"A pesar de lo cual, una parte de la opinión, merecedora de nuestra aprobación, cree que en la actuación de los citados sacerdotes ha habido motivaciones evangélicas y eclesiales, dignas, como mínimo de profundo respeto".⁴³⁰

Uno de esos medios de comunicación que se había mostrado favorable a la manifestación de los sacerdotes de Barcelona fue *El Pensamiento Navarro* de ideología carlista pero, por aquellas fechas de mediados de los años sesenta, de impronta socializante. Su director Javier María Pascual salió en defensa del Padre Torrens, uno de

⁴²⁸ *Ibidem*.

⁴²⁹ Curiosamente esa había sido una de las finalidades del Concilio. Delimitar claramente los ámbitos político y religioso, y que cada autoridad se limitara a su campo. En los temas denominados mixtos como el matrimonio o la educación, ambas autoridades debían llegar a un acuerdo.

⁴³⁰ *Sobre la marcha de los sacerdotes en Barcelona, Hoja Parroquial* nº 299 (3-VII-1966), p. 2.

los sacerdotes que se habían manifestado, ante la calumnia de que se había secularizado, con un artículo titulado *Intolerable*. El propio Padre Torrens se lo agradeció:

“Su artículo *Intolerable* (...) honra a su autor y al periódico que lo acoge. Usted no me conoce, ni probablemente tendría más noticia sobre lo ocurrido en Barcelona que las de la Prensa y Radio. Sin embargo, supo y quiso recelar la mala fe de las noticias que me concernían. No me toca darle las gracias sino reiterarle el testimonio del aprecio a una labor periodística llevada a cabo con tan absoluta honradez”.⁴³¹

Finalmente fue el propio arzobispo de Barcelona, monseñor Modrego, quien tuvo que salir al paso ante los ataques que estaba sufriendo su clero a raíz de la manifestación en vía Layetana de ese grupo de sacerdotes y que afectaban a la unidad de la Iglesia.

“Por lo que toca a los sacerdotes, a quienes amo con toda mi alma, el daño injusto que se les causa perjudica a su ministerio cuyo mayor fruto a todos interesa, además de que con sus campañas se crea un espíritu anticlericalista por quienes, llamándose católicos deberían pensar más lo que escriben y no recurrir a sensacionalismos que pueden decirse morbosos. Fuera mejor que si alguna vez, el caso lo requiriera, recurriesen a los prelados para procurar el remedio a que hubiera lugar”.⁴³²

9.2 El seminario Mater Dei de Castellón

En este clima de transición que se daba tanto en el ámbito civil como en el eclesiástico, tras el Concilio, no podían faltar momentos de crisis. Y si hubo un lugar donde la crisis se hizo más patente fue en los seminarios, centros donde se forman los futuros sacerdotes. Y esta crisis que afectó tanto al plano de los estudios y formación como al plano de lo que se entendía que debía ser un sacerdote, se tradujo en un descenso acusado de alumnos que corrió paralelo a un número creciente de secularizaciones dentro del clero secular. Ambas realidades se retroalimentaron en una espiral que se inició a finales de los años sesenta del pasado siglo y que no paró hasta mediados de los años ochenta.

Hasta que no se creó la diócesis de Segorbe-Castellón en 1960, el obispo Pont y Gol enviaba a los seminaristas mayores a estudiar al seminario de Vitoria. Posteriormente,

⁴³¹ ERREA IRIBAS, Rosa Marina: *Javier María Pascual y El Pensamiento Navarro. “Con él llegó el escándalo” (1966-1970)*, Pamplona, Eunote, 2007, p. 302. También *Cuadernos para el Diálogo* de Joaquín Ruiz-Giménez había elogiado la actitud del diario navarro, con el significativo título: *El Pensamiento Navarro, una excepción honrosa*. *Ibidem*. pp. 302 y 303.

⁴³² Nota del Arzobispado de Barcelona con relación a las campañas sobre los sacerdotes, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial nº 318 (13-XI-1966), p. 1.

durante el curso 1960-1961 fueron a estudiar al seminario de Tortosa⁴³³ y entre los años 1961 y 1964 estudiaron en la casa de Ejercicios de la calle obispo Climent nº 24 de Castellón, mientras se construía, cerca de la ermita de la Magdalena en la carretera que une las localidades de Castellón y Benicásim el nuevo seminario Mater Dei. Durante el curso 1964-1965 comenzaron a llegar los primeros seminaristas a las nuevas instalaciones del Mater Dei a pesar de que todavía no se habían concluido las obras por completo.

En la tarde del 7 de mayo de 1966 fue inaugurado el nuevo Seminario Mater Dei de la diócesis. Su primera piedra -obtenida de las ruinas de la destruida iglesia de Santa María- fue colocada durante las fiestas de la Magdalena, el 25 de marzo de 1962 y durante la cuaresma del año 1964 se realizó una intensa campaña para recaudar fondos. Esto es lo primero que recordó el obispo Pont y Gol en su carta pastoral del 25 de abril de 1966 y que publicó *Hoja Parroquial*. Después de agradecer las limosnas y aportaciones económicas que se habían realizado durante esos dos años concluía a modo de desahogo:

“(El seminario) está totalmente terminado y puede inaugurarse oficialmente.

Está previsto el acto de la bendición e inauguración para el sábado día 7 de mayo, a las siete de la tarde. Quieren honrarnos, acompañándonos en tal solemnidad, muy relevantes personalidades y autoridades eclesiásticas y civiles.”⁴³⁴

En la inauguración el obispo leyó un discurso en el que recordando las fechas del 31 de mayo de 1960 y la del 10 de julio de ese mismo año, correspondientes a la creación y puesta en práctica respectivamente de la nueva diócesis de Segorbe-Castellón, hacía una breve historia del Seminario a las autoridades allí presentes con estas palabras:

⁴³³ Aunque, en la mente y el corazón del obispo ya anidaba la intención de levantar un seminario diocesano, como así manifestó en su primera pastoral como primer obispo de la recién creada diócesis de Segorbe-Castellón dada en Segorbe el 16 de julio de 1960:

“Ciertamente que nos espera a todos la grave tarea de poner en marcha una diócesis nueva, formada con elementos procedentes de viejas diócesis diferentes, con marcadas heterogeneidades étnicas y sociales. Hay que afrontar el problema de la suficiencia y formación del clero. Hay que crear de nuevo el Seminario, no sólo en el importante y costoso aspecto material, sino también en el otro más delicado de darle un alma y una personalidad. Hay que organizar o adaptar los cuadros de apostolado, de caridad y asistencia, de enseñanza y catequesis, liturgia, etc. Extensa es la tarea, agravada por la carencia, en este momento del número suficiente de sacerdotes para tan diversas atenciones”.

Por otra parte hay que tener en cuenta que ya no tenía sentido el que los seminaristas de la nueva diócesis de Segorbe-Castellón estudiaran en la diócesis vecina de Tortosa que había visto mermada gran parte de su territorio a costa, precisamente, de la ampliación de aquella.

⁴³⁴ *Hoja Parroquial* nº 290 (1-V-1966), p. 1.

“El problema del Seminario fue el que, como primero y más urgente, afloró en la nueva situación. Hay un decreto episcopal de erección de un Seminario al servicio de la nueva diócesis bajo el título de Mater Dei. Lleva fecha de 2 de septiembre de 1961”.⁴³⁵

Al no existir el edificio material, el Seminario Mater Dei se instaló provisionalmente en la Casa de Huérfanos sita en la calle obispo Climent 24 de Castellón. Pero esta situación rápidamente fue subsanada cuando, proseguía el Obispo:

“el 26 de septiembre (de 1961) se firmaban las escrituras de posesión de la mayor parte de los terrenos para el nuevo Seminario”.⁴³⁶

Al año siguiente, en la romería de “les canyes” correspondientes a las fiestas de la Magdalena, se ponía la primera piedra, extraída de las ruinas de la parroquia de Santa María de Castellón, del nuevo edificio del Mater Dei.

Siete meses después, recordaba con agradecimiento monseñor Pont y Gol, el 5 de octubre de 1962 que el *Boletín Oficial del Estado* aprobaba

“una generosa subvención a cobrar en tres anualidades a favor del nuevo Seminario. El Estado había atendido la súplica y razones de que la diócesis de Segorbe-Castellón recibiese el trato que se da a las diócesis de nueva creación”.⁴³⁷

A continuación el prelado agradeció personalmente tanto al ministro de Justicia Antonio Iturmendi, como al Director General de Asuntos Eclesiásticos Mariano Puigdollers, allí presentes las gestiones que hicieron para que dicha subvención fuera posible.⁴³⁸

En octubre de 1964 el Seminario que constaba de 11 pabellones y que había sido diseñado por el arquitecto madrileño Luis Cubillo de Arteaga⁴³⁹, abrió sus puertas a los

⁴³⁵ *Ibidem*.

⁴³⁶ *Ibidem*.

⁴³⁷ *Ibidem*.

⁴³⁸ Cfr. *ibidem*.

⁴³⁹ Luis Cubillo de Arteaga nacido y muerto en Madrid en 1921 y 2000 respectivamente, obtuvo el título de arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1951. Ese mismo año fue nombrado arquitecto de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia. Esa es una de las razones por las que en sus proyectos figuraban diversas iglesias como las parroquias de Nuestra Señora del Tránsito en Casillas de 1958, la de san Leopoldo en el barrio madrileño del Puerto del Ángel de 1965 o la de san Fernando en el también barrio madrileño de Nueva España de 1970. La mayoría de sus iglesias fueron diseñadas en pleno periodo conciliar con el consiguiente cambio litúrgico en la celebración de la Misa. Y en ese contexto se sitúa su proyecto para el Seminario Mater Dei de Castellón. Cubillo de Arteaga hacía uso de materiales sencillos como el ladrillo y daba mucha importancia a la utilización de las vidrieras. Asimismo durante su estancia en Estocolmo y Copenhague a mediados de los años 50 recibió la influencia de la escuela neo plástica y del arquitecto y diseñador danés Arne Jacobsen. Sobre el arquitecto

primeros seminaristas y durante la cuaresma de ese año tuvo lugar una gran campaña pro seminario entre los fieles de la diócesis.⁴⁴⁰

Esta campaña prosiguió en años sucesivos pero corría paralela a la crisis cultural surgida en los años del postconcilio en la Iglesia y que afectaba en primer lugar al propio Seminario. Los nuevos sacerdotes que se iban a formar tras el Concilio ¿debían recibir el mismo tipo de formación que habían recibido sus predecesores?; ¿su misión en la sociedad iba a ser la misma? Si esa sociedad se encontraba en un proceso de transformación constante, ¿no debían los sacerdotes y, por tanto, los nuevos seminaristas transformarse también? Todos estos interrogantes venían a constituir lo que el Obispo denominaba “el problema del Seminario”.

Y así en su carta pastoral para el día del Seminario de 1968 decía:

“Es preciso proseguir unidos en torno al problema del Seminario y de todo lo que él representa. Esta preocupación debe continuar configurando y plasmando la fisonomía de nuestra diócesis en ritmo creciente de vida.

Lo necesita el Seminario y lo necesitáis vosotros.

El Seminario lo necesita porque necesita vuestro calor, cooperación y ayuda. Siempre ha sido difícil la misión del Seminario. Hoy ha aumentado dicha dificultad, por el periodo de tanteo y de búsqueda de soluciones en que está comprometida la Iglesia postconciliar en este y en otros tantos campos de su actividad”.⁴⁴¹

Ese periodo de tanteo y de búsqueda, del que hablaba el Obispo en su carta pastoral fechada en Segorbe el 23 de febrero, le llevó -cinco meses después de esa carta y dos años después de la inauguración del Seminario- a tomar la decisión de que, en el curso 1968-69, los seminaristas teólogos pasaran a estudiar al Seminario de Valencia y al año siguiente, en el curso académico 1969-1970, el seminario Mater Dei fuera cedido al Colegio Universitario dependiente de la Universidad de Valencia.

Luis Cubillo de Arteaga y las distintas fases del proyecto y construcción del seminario Mater Dei, ver ALBERT ESTEVE, Ángel: *El seminario diocesano Mater Dei, una arquitectura al servicio de la renovación* en SABORIT, Pere y ALBERT Ángel: *Apuntes para la historia del seminario Mater Dei, Castellón*, Diputació de Castelló, 2016, pp. 101-130.

⁴⁴⁰ Cfr. “Discurso en la inauguración del Seminario Mayor Mater Dei”, BOESC, nº 1.375 (1-V-196), pp. 275-278.

⁴⁴¹ *Nuestros Seminarios, hoy*, BOESC, nº 1.397 y 1.398 (29-II y 1-III-1968), p. 48.

Durante la 6ª reunión del Consejo de Presbiterio,⁴⁴² celebrada en la casa de Espiritualidad de Bechí los días 8 y 9 de julio de 1968, este Consejo recomendó al obispo el que los seminaristas que iban a cursar Teología se trasladaran a Valencia para estudiar en su Seminario diocesano. La idea partió fundamentalmente del profesor de Teología Moral del Seminario, Miguel Antolí que vio la necesidad de subir el nivel académico de los estudios de teología -tanto en el alumnado como en el profesorado- lo cual requería una mayor concentración de seminaristas en un Seminario con vocación de convertirse, en un futuro, en Facultad de Teología.⁴⁴³ Todo esto obligó al obispo Pont y Gol a crear una comisión de sacerdotes y seglares con la finalidad de que estudiaran qué se podía hacer con el recién inaugurado seminario Mater Dei.⁴⁴⁴

En la siguiente reunión del Consejo del Presbiterio, celebrada seis meses después, el 15 de enero de 1969, también en Bechí:

“el Sr. Obispo informó sobre las gestiones realizadas acerca de la posible utilización del Seminario Mater Dei de Castellón para Universidad Civil. El Sr. Vicario Episcopal de Bienes Eclesiásticos dio asimismo cuenta de la reunión celebrada la tarde anterior con las autoridades de Castellón. El Consejo de Presbiterio manifestó su parecer sobre los diversos puntos del problema, habida cuenta de las opiniones emitidas por los sacerdotes en los diversos centros de la diócesis, a saber: sobre diversas posibles fórmulas de cesión temporal del uso de todo o parte del edificio y condiciones económicas viables para ambas partes.”⁴⁴⁵

En efecto, ya desde mediados de los años sesenta se empezó a pensar en la idea de crear un Colegio Universitario en Castellón que descentralizara un poco los estudios universitarios ubicados en la Universidad de Valencia.

“El 16 de abril tomó posesión como Gobernador Civil de la provincia de Castellón, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala, militar con significativa preparación universitaria, hombre metódico y constante que se volcó en conseguir abrir los estudios universitarios en Castellón, asumiéndolo como una cuestión propia, lo que puede ser

⁴⁴² El Consejo de Presbiterio de la diócesis de Segorbe-Castellón quedó constituido el 31 de enero de 1967 en su primera sesión. Su misión era asesorar al obispo en los principales problemas de la diócesis y durante su primer trienio, hasta el 22 de diciembre de 1969 se reunió 9 veces: dos veces por año con carácter ordinario y una vez con carácter extraordinario. Sobre el funcionamiento del Consejo de Presbiterio ver: BOESC, nº 1.415 (25-VIII-1969), pp. 328-335.

⁴⁴³ Confidencia del propio Miguel Antolí al autor el 20 de diciembre de 2014.

⁴⁴⁴ Cfr. “Resumen de las actividades del Consejo del Presbiterio durante el primer trienio”, BOESC nº 1.420 Y 1.421 (31-I y 1-II- 1970), p. 30.

⁴⁴⁵ “Acta de la última reunión del Consejo del Presbiterio”, BOESC nº 1.408 (25-I-1969), p. 22.

considerado fundamental para la creación posterior del Colegio Universitario de Castellón”.⁴⁴⁶

A partir del mes de noviembre de 1968 se comenzaron a realizar las primeras reuniones encaminadas a la realización de dicho proyecto, que se fueron concretando en la segunda semana de enero de 1969 en que, como había apuntado monseñor Pont y Gol, en la reunión del Consejo de Presbiterio del 15 de enero, se barajó la posibilidad de que el seminario Mater Dei fuera sede del Colegio Universitario ante la falta de un local que reuniera las necesidades de un centro universitario. Sin embargo, tal posibilidad de utilizar el seminario Mater Dei como centro universitario, en una fecha tan temprana como la de enero de 1969, no queda reflejada en la obra que sobre el Colegio Universitario de Castellón editó la Diputación de Castellón y la Universitat Jaume I.

“En los primeros días de enero de 1969, el director de la Escuela de Investigación Operativa, Lorenzo Ferrer Figueres, y su equipo anunciaban el comienzo de su trabajo, al mismo tiempo que el Ministerio les había encargado un estudio general para todo el país sobre las necesidades de centros universitarios hasta 1980. (...)

Para mantener vivo el tema, el gobernador convocó a su despacho a los alcaldes de las ciudades en las que existían institutos o secciones delegadas: Almazora, Nules, Vila-real, Segorbe, Onda, Vinaròs, Burriana, Benicarló y Vall d’Uixó. Todos ellos mostraron su apoyo a la creación de este centro y su disposición a colaborar económicamente”.⁴⁴⁷

Más bien, José María Arquimbau retrasaba tal decisión de llevar a ubicar el nuevo Colegio Universitario al Seminario Mater Dei, al mes de abril de 1969.

“El nueve de abril de 1969, los miembros de la Escuela de Investigación Operativa de la Universitat de València, Juan Durán Abad y Miguel Francisco Ortega hacían entrega al gobernador Pérez Sevilla del estudio solicitado sobre la creación de un centro de enseñanza superior que habían elaborado en muy pocos meses. (...)

El estudio, tras desestimar los centros ya existentes (la Escuela de Maestría Industrial Fundación Flors de Vila-real, el Instituto Ribalta, el Hogar San Vicente Ferrer, el pabellón de infecciosos del Hospital Provincial -donde se impartían clases de Bellas Artes y Comercio-, y el convento de San Agustín), señalaba que el centro de estudios superiores debía situarse en la ciudad de Castellón, en el único local disponible para su uso inmediato y que reunía unas condiciones mínimas adecuadas: el Seminario Diocesano”.⁴⁴⁸

Una vez obtenido el permiso del director de Enseñanzas Superiores para la apertura de un Colegio Universitario en Castellón, a finales del mes de julio de 1969 el

⁴⁴⁶ ARQUIMBAU, José María: *El Colegio Universitario de Castellón (El CUC)*, Castellón, Diputació de Castelló y Universitat Jaume I, 2009, p. 65.

⁴⁴⁷ *Ibidem.*, p. 66.

⁴⁴⁸ *Ibidem.*, pp. 66 y 67.

Patronato confirmaba que el inicio de matrícula se llevaría a cabo en el mes de septiembre en unas oficinas de la Diputación y que las clases se impartirían en el Seminario Mater Dei.⁴⁴⁹

Ante este cambio de uso del seminario Mater Dei, en el otoño de 1969 *Hoja Parroquial* no tuvo más remedio que explicar a los fieles la nueva situación del Seminario diocesano mediante una entrevista a Monseñor Pont y Gol. El obispo de la Diócesis, se vio en la necesidad de realizar tal entrevista ante los interrogantes, conjeturas e incluso escándalo de algunos de esos fieles que pocos años antes habían aportado parte de su peculio para una finalidad que ahora parecía desvanecerse.

En primer lugar el prelado confirmaba la noticia de que:

“nuestro Seminario Diocesano “Mater Dei” de Castellón será la sede a partir del nuevo curso, del Colegio Universitario que bajo los auspicios de la Universidad de Valencia, se instala en la capital de la provincia. La Diócesis desde un principio lo ha puesto todo a disposición de la autoridad universitaria. (...) La última decisión ha sido que **efectivamente pasa todo el edificio, con las instalaciones deportivas, a servicio del Colegio Universitario**. Nos reservamos lo necesario para vivienda de los dos Superiores nuestros que allí residirán y, naturalmente, también los terrenos de cultivo”.⁴⁵⁰

A la pregunta de si este nuevo destino era para siempre y en qué condiciones, monseñor Pont y Gol respondió:

“Quede bien claro que **el SEMINARIO ni se vende, ni se hipoteca**. Es propiedad y honor de la Diócesis de Segorbe-Castellón, que supo con tanta generosidad y cariño construirlo. **Tampoco se alquila**. Se pone a disposición del Patronato que dirige dicho Colegio Universitario. El compromiso es simplemente para seis años y, para garantía de todos, todo quedará debidamente concretado y escriturado”.⁴⁵¹

En efecto, aunque aparentemente se trataba de un alquiler,⁴⁵² en realidad en el contrato el término que se utilizó fue el de “cesión”. Así quedó recogido en las estipulaciones del contrato, como precisaba el obispo.

⁴⁴⁹ Cfr. *Ibídem*. pp. 68 y 69.

⁴⁵⁰ “La nueva destinación del “Mater Dei” afecta a muy pocos seminaristas”, *Hoja Parroquial* nº 468 (28-IX-1969), p. 1. Negrita en el original.

⁴⁵¹ *Ibídem*. Aunque el Seminario no se alquilaba y simplemente se cedía, esa cesión comprendía un pago de dos millones anuales de pesetas por parte del Patronato del Colegio Universitario de Castellón. Cfr. *Hoja Parroquial* nº 923 (18-VI-1978), P. 2. Negrita y mayúsculas en el original.

⁴⁵² “A los pocos meses del inicio del curso, el gobernador Fernández Ramírez firmó con el obispo de la Diócesis Segorbe-Castellón, José Pont y Gol, el contrato de alquiler del Seminario Mater Dei”. ARQUIMBAU, José, *op. cit.*, p. 75.

“Primera: Monseñor Dr. D. José Pont i Gol en su calidad de Obispo de la Diócesis de Segorbe-Castellón, cede al Patronato del referido Colegio Universitario de Castellón el inmueble descrito en el exponiendo primero de este contrato por tiempo de seis años que finalizarán el 30 de septiembre de 1975.

Segunda: Serán obligaciones del cedente: a) La entrega del inmueble a que se refiere la estipulación anterior. b) La entrega del mobiliario, enseres y útiles según inventario que se adjunta firmado de conformidad por ambas partes. c) Suscribir una póliza de seguro de incendios y abonar las primas correspondientes durante la vigencia del contrato.

Tercera: Serán obligaciones del cesionario: a) Abonar al cedente una indemnización de 2.000.000 de pesetas anuales por los mayores gastos que a la Diócesis ha de suponer el traslado de los seminaristas y su formación en otros centros. b) Conservar el inmueble, enseres y devolver el mobiliario en perfecto estado. c) Solicitar de la Diócesis autorización para realizar las mejoras o modificaciones que se precisen, quedando éstas en beneficio del inmueble. d) Reservar al cedente para su uso exclusivo los departamentos comprendidos en lo que se denomina enfermería y piso para monjas. e) Destinar el inmueble, enseres y mobiliario a fines docente y para-docentes.

Cuarta: El Exmo. Sr. D. José Fernández Ramírez como presidente del Patronato del Colegio Universitario de Castellón de la Plana, acepta la cesión en las condiciones establecidas y se obliga en nombre del mismo al fiel cumplimiento de lo pactado”.⁴⁵³

Esta respuesta dada por el obispo, naturalmente, planteaba la cuestión de qué pasaría con los seminaristas a lo que el prelado precisó:

“La nueva destinación del “Mater Dei” afecta, de hecho, a muy pocos seminaristas. En concreto a dos cursos de Filosofía (unos treinta estudiantes) y el otro curso siguiente uno solo. Luego, posiblemente a ninguno”.⁴⁵⁴

Lo que dejaba traslucir dos hechos: por un lado la incipiente crisis de vocaciones sacerdotales iniciada años antes y por otro el nuevo plan de estudios sacerdotales que reducía los cursos de Filosofía a dos años y aumentaba los de Teología a cuatro.

Don José Pont y Gol, por lo tanto, justificó el nuevo destino del Mater Dei en doble hecho de la falta de vocaciones y en la existencia del Seminario Menor de Segorbe y así lo explicaba a sus diocesanos:

“No hay que olvidar que el Seminario Conciliar⁴⁵⁵ de Segorbe viene albergando, desde un principio, los cinco primeros cursos, que se verán ahora aumentados hasta seis, por cuanto las nuevas ordenaciones exigen tener terminado completamente todo el

⁴⁵³ *Ibidem.* p. 76.

⁴⁵⁴ “La nueva destinación del “Mater Dei” afecta a muy pocos seminaristas”, *Hoja Parroquial* nº 468 (28-IX-1969), p. 1.

⁴⁵⁵ Al Seminario Menor de Segorbe se le calificaba de “Conciliar” no por el reciente Concilio Vaticano II, sino por el concilio de Trento que obligó a las diócesis a crear un centro de estudios específico para la formación de los futuros sacerdotes diocesanos. Y ese es el origen de los seminarios que pasaron a denominarse conciliares en referencia a las disposiciones del concilio tridentino.

bachillerato para pasar al Seminario Mayor. Calculo que en Segorbe el próximo curso habrán (sic) más de 150 seminaristas.

También es hecho notorio que, ya desde el año pasado, la Sección de Teólogos, o sea los cuatro últimos cursos, se disgregó de la Comunidad de Castellón y pasó a la Escuela Superior de Teología, Facultad en ciernes, de Valencia, por conveniencia actual de título universitario para los sacerdotes.”⁴⁵⁶

En efecto, desde el curso académico 1968-69, se decidió que los 23 seminaristas teólogos realizaran sus estudios en la recién creada Facultad de Teología de Valencia y, por ello, residieran en Alfara del Patriarca.⁴⁵⁷ Por lo que el seminario Mater Dei quedaría sólo para los seminaristas que estudiaban Filosofía y que en ese curso eran 41.⁴⁵⁸

Sin embargo, y tal como seguía explicando el obispo de la diócesis,

“nos quedaron en Castellón solamente los estudios intermedios entre Humanidades y Teología, o sea los tres cursos de Filosofía, que como he dicho se van a extinguir en el plazo de dos años, debido a que por el acoplamiento de los nuevos planes, durante dos años ningún alumno pasará al Seminario Mayor. Desde el año pasado, pues, empezó a plantearse la cuestión pedagógica y también económica de la subsistencia de un Seminario Internado para tan pocos cursos.

Esos dos cursos en plan de externado y con frecuentes convivencias en la Casa de Espiritualidad de Bechí, cursarán en Castellón, bajo la dirección de Mosén Ignacio Pérez de Heredia y de Mosén Ricardo García. Como ven es una solución de emergencia que no sienta precedentes y que ha parecido, después de no poca reflexión, la única posible. Con estos dos cursos y los que están en Valencia, la personalidad académica del Seminario Mater Dei de Castellón queda totalmente subsistente. (...) Pasado este lapso de emergencia no sabemos cómo van a quedar las cosas. Depende de la ordenación definitiva del Plan de Estudios Superiores Eclesiásticos que la autoridad competente está elaborando.

Deseo también añadir que, supuesta la necesaria interrupción de las funciones propias del edificio, a causa de tantas circunstancias nuevas totalmente insospechadas pocos años antes, mitiga un poco la pena el pensar que el Seminario se va a dedicar también

⁴⁵⁶ Hoja Parroquial nº 468 (28-IX-1968), p. 1.

⁴⁵⁷ Cfr. “Nuestros Seminarios. Apertura del curso 1968-69”, Hoja Parroquial, nº 421 (3-XI-1968), p. 2. En Alfara del Patriarca, cerca del seminario diocesano de Valencia en Moncada, estuvo como vicerrector de los seminaristas mayores de Teología Miguel Antolí Guarch entre los años 1968 y 1972, año en que le sustituyó en ese cargo Avel·lí Flors Bonet quien permaneció como vicerrector de los “teólogos” hasta el año 1978 en que fue sustituido por Joan Llidó.

⁴⁵⁸ El sacerdote Pascual Montoliu explicaba en octubre de 1977 la historia del Seminario y respecto al traslado de los seminaristas al Moncada decía:

“Después de una crisis interna entre alumnos y profesores, y ante el número mermado de alumnos, el Obispo, asesorado por el Consejo del Presbiterio, decidió que la Teología se estudiara en Valencia a partir del curso 1968-1969. Los filósofos acudirían al Seminario de Montcada dos años después. Y quedó el Seminario vacío”. Pequeña historia del “Mater Dei”, Hoja Parroquial nº 889 (30-X-1977), p. 1.

a la juventud estudiosa, finalidad la más afín a la suya propia y que será también de gran provecho para la Diócesis y provincia.”⁴⁵⁹

Pero, tras estas palabras del obispo, la pregunta que se hicieron numerosos diocesanos era la de para qué se había comenzado a levantar el Seminario en el año 1962, e inaugurado en 1966, si para el curso 68-69 los seminaristas teólogos se iban a estudiar a Valencia. ¿Era necesario ese traslado a Valencia? Y si era así, esto ¿no podía haberse previsto antes y, de esta manera, haberse ahorrado el coste del nuevo Seminario y dedicar ese dinero, por ejemplo, a la terminación de las obras de la concatedral de Santa María de Castellón?⁴⁶⁰

La respuesta a esta pregunta corría paralela a los tiempos en que se creó la nueva diócesis Segorbe-Castellón en 1960. Al crecimiento demográfico de la provincia se unió el hecho de que ya no tenía sentido el enviar a estudiar a nuestros seminaristas a diócesis, como la de Tortosa, que habían visto mermada su extensión territorial con la creación de la nueva diócesis. Si a esto añadimos un creciente e ininterrumpido espíritu religioso manifestado tras la Guerra Civil, dio como resultado el caldo de cultivo necesario para proyectar la construcción de un seminario pensado para al menos 200 seminaristas con tres pabellones para teólogos, tres para los estudiantes filósofos y otros dos más para los profesores. Unas proyecciones muy optimistas que se vieron no sólo inalcanzables sino muy lejos de la realidad incluso antes de que se inaugurara el Seminario Mater Dei.⁴⁶¹

De hecho al año siguiente en *Hoja Parroquial*, los mismos seminaristas se vieron en la obligación moral de dar alguna explicación a su traslado a Valencia y escribían una carta en la que se justificaban diciendo:

⁴⁵⁹ *Hoja Parroquial* nº 468 (18-IX-1968), P. 1.

⁴⁶⁰ De hecho en la inauguración de la iglesia del Seminario Mater Dei en octubre de 1966, el obispo, tras recordar que el Seminario de Segorbe recibía el calificativo de conciliar por haberse levantado tras el Concilio de Trento, señaló que “el Concilio Vaticano II es la “circunstancia” del Seminario Mater Dei” por lo que era “simul-conciliar”, es decir, paralelo en el tiempo al desarrollo de las sesiones del Vaticano II. Por lo que —añadía monseñor Pont y Gol— “yo os digo que si hubiese sido postconciliar, o sea que se empezase ahora, acabado ya el Concilio, es casi seguro que se enfocaría todo el asunto de otra manera, tanto en su contextura material como organizativa. Pero no ha sido así.” “Homilía del obispo en la consagración de la iglesia del Seminario Mater Dei”, BOESC nº 1.381 y 1.382 (31-X y 1-XI-1966), p. 411. Sobre la construcción de la concatedral de Santa María de Castellón y su situación en ese año de 1969 ver: BENGOCHEA MEYER, Vicente: *Las obras de concatedral. Una aventura apasionante*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 2013, pp. 96-103.

⁴⁶¹ Confidencia hecha al autor, el 21 de enero de 2015, por Elías Sanz Igual, Vicario General de la Diócesis emérito y antiguo profesor del Seminario en la época en que éste fue inaugurado.

“Como ya sabéis, los estudiantes de Teología de la diócesis de Segorbe-Castellón, estamos en Valencia. La razón de habernos desplazado más lejos es la búsqueda de una mejor preparación.

Ahora que podemos os agradecemos a todos el cariño que continuamente y de diferentes formas nos habéis demostrado. De modo especial recordamos el esfuerzo que hicisteis para construirnos el magnífico edificio cerca de Castellón. Estábamos contentos entonces y os lo agradecemos de todo corazón ahora. No penséis que os queremos hacer un desprecio no viviendo allí.⁴⁶² Sabéis que en poco tiempo se han hecho muchos cambios y éstos también afectan al Seminario. Sabed también que con todo esto se intenta vuestro mejor servicio. Claro, que no sabemos si de verdad resultará así, pero lo intentamos. Nosotros estamos convencidos de que estamos en mejores condiciones para conseguir buena formación. Además recordemos la orientación del Concilio Vaticano II: reunirse en Seminarios o Facultades regionales.”⁴⁶³

Diez años después, en 1979, cuatro seminaristas teólogos justificaban el por qué regresaban al Seminario Mater Dei.

“Después de varios intentos por volver a Castellón, por fin hemos conseguido empezar las clases de teología en el “Mater Dei”, tras la decisión del Consejo de Presbiterio y del señor Obispo, habiendo oído y examinado nuestra propuesta de volver.

Algunos de los motivos de nuestra venida han sido:

Vivir con vosotros que formáis la comunidad a la que pertenecemos y a la que un día tendremos que servir. (...).

Junto a esto, apuntaríamos que procedemos de familias modestas, y el volver a supuesto unas ventajas económicas al poder alternar el estudio con unas horas de trabajo.

En cuanto al estudio, somos conscientes de que al dejar Valencia, quizás, pueda disminuir nuestro nivel teológico; no obstante, confiamos que con los profesores, con un método más activo y personalizado, se pueda conseguir una buena formación teológica.

Nuestra actitud, ahora, como al plantearnos el venir, no fue pensar que aquí todo sería mejor, que desaparecerían los problemas que engendra la vida comunitaria. El lugar (aunque influye) no es nunca el que determina la fuerza y la vida de un grupo. El Seminario no es para nosotros ni Alfara ni tampoco Castellón; nuestro Seminario será aquel que nos permita hoy, como jóvenes, vivir a Cristo y que nos permita, también, forjar un mañana creado y animado por la experiencia humana y religiosa que hoy estamos viviendo.

Por esto, esperamos que nos acogáis, a pesar de todas las reservas y dudas que un cambio como este supone”.⁴⁶⁴

⁴⁶² Especialmente descontentos con esta decisión de que los seminaristas se fueran a vivir y estudiar a Valencia, se mostraron los agricultores que habían donado gratuitamente los terrenos sobre los que se asentaba el seminario Mater Dei. Confesión de Luis Almela al autor el 26 de septiembre de 2015.

⁴⁶³ “Los seminaristas diocesanos, hoy”, *Hoja Parroquial*, nº472 (26-X-1969), p. 3.

⁴⁶⁴ *De l’horta a la Plana, Hoja Parroquial* nº 994 (28-X-1979), p. 2.

Tras once años de experiencia, la aventura de los seminaristas de Segorbe-Castellón en Valencia, terminaba con un resultado incierto.

9.3 La crisis vocacional

Asimismo, esta cesión del Seminario Mater Dei al Centro Universitario traslucía otra realidad que, por desgracia, hacía cada vez menos necesarias unas instalaciones como las del Mater Dei y esta realidad no era otra que la de falta de vocaciones sacerdotales y por ende la de seminaristas verdadera alma de todo seminario. Y es que en los trece años que transcurrieron entre 1966 y 1979, año en que los seminaristas volvieron al Seminario Mater Dei, el descenso de alumnos que se preparaban para el sacerdocio fue progresivo.

Lógicamente, también, el número de ordenaciones sacerdotales fue descendiendo de manera alarmante, tal como muestra el cuadro siguiente:

Año	Seminaristas Mayores	Ordenaciones
1966	24	10 ⁴⁶⁵
1967	15	8
1968	12	3 ⁴⁶⁶
1969	23	6 ⁴⁶⁷
1970	17	5 ⁴⁶⁸
1971	16	3 ⁴⁶⁹

⁴⁶⁵ Cfr. *Hoja Parroquial* nº 276 (23-I-1966), p. 2. Se consideraba seminarista mayor a aquel seminarista que hubiera iniciado los estudios de teología. *Guía de la Diócesis*, BOESC nº 1.384 (28-I-1967), p. 96.

⁴⁶⁶ Cfr. *Hoja Parroquial* nº 421 (3-XI-1968), p. 2.

⁴⁶⁷ *Guía de la Diócesis*, BOESC nº 1.420 y 1.421 (31-I y 1-II-1970), p. 70. En la primavera de 1969 se publicaba una estadística de los seminarios españoles en la que se destacaba que el número de abandonos en el curso 67-68 había sido de 4.152, un 19%, con un número de seminaristas totales de 21.778 y en el curso 68-69 de 3.621, un 17%, con 20.335 seminaristas, tanto mayores como menores. Subía el número de seminaristas mayores que abandonaban el seminario, mientras que descendía el número de seminaristas menores que lo dejaba, debido a una mejor selección a la hora del ingreso. Cfr. *Iglesia en marcha*, *Hoja Parroquial* nº 443 (6-IV-1969), p. 2. Al comienzo de ese curso académico, 69-70, *Hoja Parroquial* publicaba un reportaje sobre los seminaristas, aunque no especificaba el número de seminaristas mayores. *Hoja Parroquial* nº 472 (26-X-1969), p. 3.

En el verano de ese año se traía a colación a la diócesis de Zamora donde en un año -cursos 67-68 y 68-69- se había pasado de 42 seminaristas mayores a 31 y de 26 seminaristas filósofos a 19. Cfr. *Causas del abandono de los Seminarios*, *Hoja Parroquial* nº 463 (24-VIII.1969), p. 1.

⁴⁶⁸ *Guía de la Diócesis*, BOESC nº 1.432 y 1.433 (31-I y 1-II-1971), p. 62.

⁴⁶⁹ *Guía de la Diócesis*, BOESC nº 1.246 y 1.247 sic 1.446 y 1.447 (29-II y 1-III-1972), p. 71

1972	14	1 ⁴⁷⁰
1973		1 ⁴⁷¹
1974	14 ⁴⁷²	2 ⁴⁷³
1975	12 ⁴⁷⁴	0 ⁴⁷⁵
1976	6	1 ⁴⁷⁶
1977		3 ⁴⁷⁷
1978	16 ⁴⁷⁸	
1979	13 ó 5 ⁴⁷⁹	

⁴⁷⁰ Cfr. Guía de la Diócesis, BOESC nº 1.470 (9-II-1974), p. 72.

⁴⁷¹ Ibídem. El BOESC del año 1973 no informaba del número de seminaristas existentes, ni del número de sacerdotes ordenados.

⁴⁷² Ibídem.

⁴⁷³ *A finales de 1974 se ordenaron los sacerdotes Miguel Díaz Pla y Guillermo Badenes. ¡Dos nuevos sacerdotes! Buen regalo de Navidad, Hoja Parroquial nº 712 (29-XII-1974), p. 2. Guía de la Diócesis, BOESC nº 1.494 (6-II-1976), p. 60. En 1975 el BOESC no publicó Guía de la Diócesis.*

⁴⁷⁴ En el BOESC no se encuentra ninguna estadística del número de seminaristas existente en ese año de 1975, ni de ordenaciones. En *Hoja Parroquial* se daba a conocer que el obispo Cases Deordal había conferido el ministerio de lectorado a cuatro seminaristas teólogos en Alfara del Patriarca. Cfr. *Pero... ¿aún queda seminario?*, *Hoja Parroquial* nº 753 (16-III-1975), p. 1. Y en una entrevista al rector de Alfara del Patriarca Avel.lí Flors, éste reconocía que contaba con 12 seminaristas mayores. *Etapa teológica, Hoja Parroquial* nº 784 (26-X-1975), p. 2.

⁴⁷⁵ "El panorama que (se) nos ofrece en lo tocante al sacerdocio no es muy halagüeño que digamos.

Sólo seis teólogos en nuestro Seminario.

51 parroquias sin sacerdote residente.

Son datos preocupantes. Habremos de revisar a fondo y plantearnos en serio el problema de las vocaciones sacerdotales y del Sacerdocio". *Guía diocesana, Hoja Parroquial* nº 804 (7-III-1976), p. 3.

⁴⁷⁶ Guía diocesana, BOESC nº 1.518 (8-II-1978), p. 45. En 1977 no se editó la *Guía de la Diócesis*.

⁴⁷⁷ Ibídem.

⁴⁷⁸ Ibídem. *Guía de la Diócesis*, BOESC nº 1.518 (8-II-1978), p. 45. Aunque el número de seminaristas que vivía en Alfara del Patriarca era de 15 según confirmaba su rector Avel.lí Flors en entrevista al semanario diocesano. Cfr. *Mi gratitud y admiración, Hoja Parroquial* nº 911 (26-III-1978), el número real de seminaristas mayores o teólogos era de 6, según confesó el nuevo rector Joan Llidó. Cfr. *Seminario Mayor: Moncada (Valencia), Hoja Parroquial* nº 944 (12-XI-1978), pp. 2 y 3.

⁴⁷⁹ Para el número de 13 seminaristas teólogos cfr. *Hoja Parroquial* nº 961 (18-III-1979), p. 3. Sin embargo, en el Consejo de Presbiterio que se celebró el 24 de abril de 1979, cuando el rector del seminario Mater Dei Miguel Aznar, trató sobre la posibilidad del regreso de los seminaristas teólogos de Valencia a Castellón, exponiendo los pros y contras, comentó que de los cinco alumnos que había, uno estaba en contra del regreso y cuatro a favor. Cfr. *Consejo de Presbiterio*, BOESC nº 1.533 (17-V-1979), p. 71.

Asimismo, en los años 1979, 1980 y 1981 no se publicó la *Guía de la Diócesis* en el BOESC y la *Hoja Parroquial* no daba noticia de ninguna ordenación presbiteral. En 1982, la Guía de la Diócesis, informaba de que en 1980 se ordenó un sacerdote y en 1981 ninguno. De los años 1978 y 1979 no señalaba nada. Tampoco respecto a esos dos años -1978 y 1979- se señala ninguna ordenación sacerdotal en la lista de sacerdotes ordenados entre 1965 y 1987 que estudiaron en el seminario Mater Dei que aparece en libro *Apuntes para la historia del seminario Mater Dei*. Cfr. SABORIT, Pere y ALBERT, Ángel: *Apuntes para la historia del seminario Mater Dei*, Castellón, Diputació de Castelló, 2016, p. 78.

En el curso siguiente (79-80), el obispo en su carta *Unos números para pensar*, hablaba de 10 seminaristas de COU, 10 teólogos y 4 en la etapa diaconal.⁴⁸⁰

De este descenso en el número de seminaristas se hacía eco el editorial de *Hoja Parroquial* con ocasión del Día del Seminario del año 1969.

“Aunque muchos todavía no quieran reconocerlo, es preciso hacernos conscientes al hecho de que en España nos encontramos en plena crisis vocacional. Nos referimos a las **vocaciones sacerdotales**.

No es este el momento de fijarnos en las causas, que son múltiples y de variada índole; constatamos sólo el hecho. Conocer la enfermedad es el primer paso para remediarla. HOJA PARROQUIAL, que vuela a todos los ambientes y rincones de la Diócesis, quiere hoy poner su dedo en esta llaga.

Actualmente lo de menos, tocante a este punto, es la falta de recursos económicos.

Otros son los vientos que agostan las vocaciones. (...)

Quizá, haya perdido “su aureola” el sacerdocio para muchos...

La crisis actual de un mundo en crecimiento, provoca no raras veces posturas y criterios que no concuerdan con una mentalidad de siglos..., lo cual se agrava con los desmanes de algunos, cosa no extraña, aunque lamentable en nuestras circunstancias...

Por eso conviene mirar con ojos más hondos. Preguntarnos **en serio**, que es el sacerdocio y su misión en nuestro mundo...”⁴⁸¹

Cinco meses después, volvía a intentar encontrar una causa de la crisis vocacional, aunque, más bien, constataba la dificultad de realizarlo con los criterios de antes del Concilio, además de fijarse en la dificultad que encontraban muchos seminaristas, con los estudios casi concluidos, para ordenarse.

“Para entender comprensivamente el problema del Seminario, es preciso poseer la necesaria apertura mental para hacerse cargo de los cambios ambientales experimentados y de las nuevas exigencias en materia pedagógica-educacional. El que pretenda juzgar acontecimientos de ahora con el prisma anquilosado de pasadas generaciones, está radicalmente incapacitado para emitir un juicio equilibrado. Hay que gozar de la suficiente flexibilidad de espíritu para saber distinguir lo estrictamente

⁴⁸⁰ *Unos números para pensar*, *Hoja Parroquial* nº 989 (23-IX-1979), p. 1. Esta progresiva disminución tanto de ordenaciones sacerdotales como de seminaristas mayores, no fue exclusiva de la diócesis de Segorbe-Castellón. En la diócesis de Pamplona -la mayor del mundo en cuanto a número de seminaristas- se pasó de 138 seminaristas mayores en el curso 66/67 a 7 seminaristas en el curso 76/77, diez años después. Y en ese mismo periodo de tiempo pasó de 25 ordenaciones sacerdotales a dos. Cfr. ARBELLOA, Agustín y VESPERINAS, Javier: *Seminario de Pamplona: Realidad y Esperanza*, Pamplona, Gráficas Iruña, 1986, p. 51.

Asimismo, en el seminario de Vitoria se pasó de 452 seminaristas, tanto mayores como menores, en 1969 a 137 en 1978. Llegando a darse en el curso 74-75 un abandono de 77 seminaristas, la mayoría del seminario menor. Cfr. DE PABLO, Santiago, GOÑI, Joseba y LÓPEZ, Virginia: *La Diócesis de Vitoria 150 años de Historia (1862-1912)*, Vitoria, Eset, 2013, pp. 506-508.

⁴⁸¹ *Día del Seminario*, *Hoja Parroquial* nº 440 (16-III-1969), p. 1. Negritas y mayúsculas en el original.

esencial en la formación de los futuros sacerdotes y lo accidental y mutable, según los diversos signos de los tiempos. Cuales sean los elementos esenciales y accidentales lo ha de decir la Jerarquía eclesiástica, por medio de los organismos encargados de dirigir la marcha de los Seminarios. (...)

Hasta hace unos años, todos o casi todos, los alumnos que llegaban a cuarto de teología se ordenaban sacerdotes. No se concebía otra cosa. Pero un fenómeno nuevo ha hecho aparición. Desde hace unos años cunde la moda de llegar hasta cuarto de teología y diferir “sine die” o desistir de la ordenación. Unos alegan falta de preparación; otros que no se sienten con fuerzas para dar el paso, otros que han tardado demasiado en darse cuenta de que carecían de vocación. Esto está ocurriendo en mayor o menor escala en todos los seminarios españoles. (...) No sólo las secularizaciones, sino la totalidad general de la vida de los presbíteros influye notablemente en la promoción o descenso vocacional”.⁴⁸²

Si *Hoja Parroquial* no se atrevía a analizar las causas de ese descenso de vocaciones al sacerdocio, y en vista de que éste era generalizado en toda España, como apuntaba el editorial, la revista *Vida Nueva* en un extenso editorial del año 1970 trató de dar una explicación a semejante fenómeno.

“La palabra “seminario” empieza a tener para muchos un cierto olor a pólvora. Y no tanto por lo que los seminarios hayan tenido recientemente de estallido, cuanto por lo que va reflejando de estampida. “Los seminarios se vacían”. La frase está en miles de bocas, y por si se olvidara, ahí está a diario la prensa -con una especie de curiosa complacencia y casi siempre con escasez de explicaciones- para recordarlo con sus noticias.

No vamos a negar, como es lógico, la existencia de un importante, incluso grave, problema de vocaciones. España lejos de ser ya esa “reserva vocacional de Europa”, de la que antaño hablábamos, ha empezado a sentir en su carne el latigazo de la problemática moderna.

Pero si el problema es indiscutible, sí resulta importante precisar con claridad sus causas y señalar, sobre todo, sus remedios”.⁴⁸³

A continuación el editorialista ponía como principal descenso del número de vocaciones la cuestión del poblamiento español, tanto en lo que se refería a la emigración rural del campo a la ciudad, como al descenso demográfico.

“Digamos en primer lugar, por lo que pueda aportar de clarificación, que si la crisis ha sido acelerada por la tensión espiritual que atravesamos, era por lo demás, perfectamente diagnosticable hace ocho o diez años y que fue por muchos anunciada hace quince o veinte. Si en un país la mayoría de las vocaciones provienen de ambientes rurales, de hijos de agricultores y de familias numerosas, en un momento en que las

⁴⁸² *Causas del abandono de los Seminarios, Hoja Parroquial* nº 463 (24-V III-1969), p. 1.

⁴⁸³ *La crisis de vocaciones: más allá del tópico, Vida Nueva* nº 721, (14-III-1970), p. 5.

aldeas se despueblan, la población laboral se desplaza de la agricultura a la industria y el comercio y desciende visiblemente el número de familias numerosas, habrá que concluir que, por pura evolución sociológica, se registrará un descenso de vocaciones, a no ser que se encuentre la manera de despertarlas en las ciudades, en las familias cortas y en las clases social y, sobre todo, culturalmente menos abandonadas. Si en los pueblos pequeños surgen 50 vocaciones por cada 10.000 habitantes y en las grandes ciudades sólo 2 por cada diez millares, es claro que, a disminuir aquéllos y crecer mastodónticamente éstas, por pura matemática las vocaciones disminuirán. Habrá que confesarlo: no hemos encontrado la manera de despertar vocaciones en las grandes urbes. Hoy todavía el 47 por ciento de los seminaristas sigue proviniendo de pueblos menores de 1.000 habitantes (en los que sólo vive el 7 por ciento de los españoles). Mientras que únicamente el 11 por ciento de los futuros sacerdotes nació en ciudades mayores de 100.000 habitantes (que hoy acaparan el 57 por ciento de nuestra población). Números cantan. Y sería ingenuo atribuir el problema a un estado de tensión que, en los más de los casos, lo que hace es exacerbar o coagular lo ya creado por otros factores”.⁴⁸⁴

Vistas, a su modo de ver, las causas del descenso vocacional, el editorialista de *Vida Nueva* trataba de hallar las soluciones descargando la responsabilidad de esa crisis en toda la sociedad cristiana, lo que no dejaba de ser una manera elegante de echar la culpa de la falta de vocaciones a todos para no echársela a nadie.

“Pero, si es importante diagnosticar la causa del descenso y ver con claridad hasta qué punto ese descenso no es simplemente purificación de una inflación de años anteriores, lo es mucho más el buscar los caminos de solución al problema. Pensar que Dios se haya cansado de llamar a los hombres sería casi blasfemo. Creer que la juventud actual es incapaz de oír la voz de Dios resultaría, cuando menos injusto e injurioso.

Habría que ir pensando entonces que el fallo, más que estar aquí o allá, está en todos y que sólo una nueva postura de toda la comunidad cristiana podrá modificar esa curva descendente. Aterra, por ejemplo, pensar que sólo un 23 por ciento de los actuales seminaristas confiesa haber oído hablar a sus padres de sacerdocio, de entrega, de servicio. Impresiona saber que, en las escuelas, sólo un 4 por ciento oyó exponer a sus maestros este camino del sacerdocio como una de las posibles vocaciones humanas. Duele comprobar que muchos sacerdotes han perdido, no sólo aquella un poco ingenua obsesión “de pesca” que hace años se tenía, sino también la ilusión de agradecer a Dios su vocación mostrando a cuantos les rodean el gozo de haberla recibido.

Muchas cosas serán por ello necesarias si queremos “hacer apetecible” el sacerdocio a los jóvenes de hoy y de mañana. Y no pensemos aquí en las profundas modificaciones de estructuras que serán necesarias si queremos ofrecer un ideal que siga siendo actual y válido. Pensemos, sobre todo, en la labor que cada uno de nosotros puede hacer a su nivel, en su parroquia, en la mesa familiar. Pensemos en lo importante de la alegría de los sacerdotes, en la entrega generosa a su tarea, en el equilibrio visible de unas vidas

⁴⁸⁴ *Ibidem*.

que encuentran en Dios y su ayuda a los hombres plenitud suficiente para hacerles felices.”⁴⁸⁵

La falta de vocaciones hizo que Don José Pont y Gol lanzara la voz de alarma en una carta pastoral fechada en Segorbe el 24 de febrero de 1967, con ocasión del día del Seminario en la que señalaba -lejos del planteamiento de la revista *Vida Nueva*- que en sus frecuentes visitas pastorales por las parroquias de la diócesis encontraba cada vez un mayor fervor cristiano paralelo a un aumento de cristianos pero que se veía empañado porque:

“ese hermoso crecimiento del reino de Dios en la diócesis va siendo frenado y tal vez, con el tiempo, pueda quedar seriamente comprometido por la creciente escasez de sacerdotes. Quiero manifestaros públicamente mi preocupación a este respecto: no tenemos los sacerdotes que necesitamos y el futuro, de momento, no se presenta demasiado halagüeño”.⁴⁸⁶

Después el prelado reconocía que el problema era más complejo de lo que parecía porque:

“se transforman las estructuras de la Iglesia, la sociedad y las mentalidades se abren a nuevos caminos,” que el obispo no sabe cuáles son por lo que “a la luz del Concilio se van tanteando nuevas maneras. Hombres magnánimos y doctos se aprestan se aprestan al trabajo. Todo ello hace que el momento actual sea particularmente delicado. Han bajado las vocaciones infantiles, se retrasan las ordenaciones por la necesidad de maduración y adaptación a las situaciones nuevas, etc. En compensación van despuntando más vocaciones tardías (...) Nos son necesarias las vocaciones infantiles y las vocaciones tardías. Nos son necesarios los medios materiales...”⁴⁸⁷

Incluso el año anterior y con el mismo motivo del día del Seminario escribió una carta pastoral fechada el 8 de marzo de 1966 en la que al final de la misma pedía:

“Para que aumente su número (el de seminaristas) y podamos esperar para nuestra diócesis un futuro mejor que el actual presente, realmente mediocre y duro. Necesitamos muchos y escogidos seminaristas...”⁴⁸⁸

⁴⁸⁵ *Ibidem*.

⁴⁸⁶ “*Ante el día del Seminario*”, *Hoja Parroquial*, nº 335 (12-III-1967), p. 1

⁴⁸⁷ *Ibidem*.

⁴⁸⁸ “*Exhortación pastoral ante del día del Seminario: Tú también necesitas al sacerdote*”, *Hoja Parroquial*, nº 283 (13-III-1966), p. 1.

¿Por qué Don José Pont y Gol calificaba el año de 1966 como de mediocre y duro? ¿Se estaba refiriendo exclusivamente a la realidad del Seminario? La respuesta la podemos encontrar mes y medio después cuando con ocasión del VI centenario de la Mare de Déu del Lledó, el obispo en una carta fechada el 25 de abril de 1966, señalaba como desde el anterior centenario de 1866 la ciudad de Castellón había crecido

Todos los años el obispo realizaba una petición similar en cuanto a la necesidad de que aumentara el número de seminaristas y, con ello, el número de sacerdotes. Esto fue algo común, tanto en el magisterio de Pont y Gol como en su sucesor Cases Deordal. Las fechas en que se solía formular esta petición eran las que estaban alrededor de la festividad de san José o las de inicio de curso académico como fue el caso del obispo Cases Deordal en septiembre de 1979, en que pedía algo muy parecido que su antecesor trece años antes.

“Necesitamos más sacerdotes. Necesitamos sacerdotes preparados para ser pastores en un momento en que es especialmente difícil ser pastor”.⁴⁸⁹

También, y eso se había dejado entrever en las palabras del obispo Pont y Gol, fue variando la pedagogía entre los formadores del Seminario lo que llevó a que los seminaristas disfrutaran de una mayor libertad, lo que provocó la extrañeza de algunos feligreses y padres de esos seminaristas que veían en ello un peligro claro para la vocación sacerdotal de sus hijos.

Este hecho quedó recogido en *Hoja Parroquial* en uno de los habituales diálogos de don Roque con el “tío Quico” cuando a éste le chocaba esa mayor apertura formativa y académica hacia los seminaristas. Daba la impresión de que este nuevo sistema de formación,

“abogaba por que los Seminaristas para “conocer” la vida, y así poder decidir bien, la “viviesen” (pandillas, chicas, guateques...), ¿no es eso?”.

Preguntaba el tío Quico.

“Sí, eso más o menos”.

Le respondía don Roque, que no terminaba de convencer a su interlocutor que le replicaba que para que un médico cure de tuberculosis no era necesario que él previamente haya sido un tísico. Sin embargo, don Roque, le explicaba que:

mucho lo cual era un motivo de preocupación para él “por el flujo de inmigrantes, la atención a los suburbios y nuevos barrios con la necesidad de templos, escuelas y casas donde la gente viva.” Todas estas necesidades a la par que la nueva edificación del Seminario Mater Dei, hacían que las obras de la concatedral quedaran retrasadas. “Exhortación del obispo en el VI centenario de la “Mare de Déu del Lledó”, BOESC nº 1.376, (15-V-1966), pp. 271 y 272.

⁴⁸⁹ *Unos números para pensar, Hoja Parroquial* nº 989 (23-IX-1979), p. 1.

“la Iglesia lo único que pide es que a los sacerdotes se les forme “para el mundo” en el que han de vivir (no han de ser frailes metidos siempre en un convento). ¿Qué en las actuales circunstancias se precisa abrir más la mano?... ¿Qué quizá una generación de Seminaristas indecisos exija llevar los casos hasta el extremo que comentábamos? Es cosa que los Superiores han de decidir. Ellos conocen el paño mejor que nosotros (...) Es pues cuestión de método..., y ¿quién sabe, hoy por hoy, cuál es el mejor?”⁴⁹⁰

Una prueba de ese cambio de mentalidad, tanto a la hora de formar a las nuevas generaciones de seminaristas como de esa otra forma de pensar que tenían esos nuevos seminaristas, lo tenemos en una serie de reflexiones a las que los seminaristas fueron invitados a transmitir a mediados de 1967, en las páginas de *Hoja Parroquial* a modo de historias ejemplares, bajo el epígrafe *Hablan los seminaristas*.⁴⁹¹ En ellas se hacía una crítica al catolicismo que se pensaba imperante en España, a través de la figura de un matrimonio burgués del que ponían en tela de juicio su manera de vivir el catolicismo. Este tema será tratado en el capítulo dedicado a la cuestión social.⁴⁹²

9.4 Las secularizaciones de sacerdotes

A esa crisis vocacional que hacía que fuera disminuyendo el número de sacerdotes en la diócesis, había que unir el fenómeno de las secularizaciones que durante la década de los setenta fue creciendo en Europa y en España, y al que no fue ajeno la diócesis de Segorbe-Castellón. En el periodo que transcurre entre el año 1966 y 1979 el número de sacerdotes secularizados llegó a alcanzar una cifra próxima al 25% total del clero.⁴⁹³ Cifra que, aunque parezca muy exagerada, era similar a la de otras diócesis españolas.⁴⁹⁴

A comienzos de 1970 España contaba con 26.670 sacerdotes, de los que 330 se habían secularizado y 135 estaban en proceso de hacerlo. En total 465 sacerdotes que habían abandonado su estado clerical o estaban en proceso de dejarlo, lo que suponía un 1,76% del clero nacional. En la diócesis de Segorbe-Castellón ese año se produjeron dos

⁴⁹⁰ “*Las pegas del tío Quico*”, *Hoja Parroquial*, nº 338 (2-IV-1967), p. 3.

⁴⁹¹ El autor de esta sección *Hablan los seminaristas* fue el, por aquel entonces, seminarista Juan Cantavella Blasco. Confidencia hecha al autor por el propio Juan Cantavella el 14 de diciembre de 2015, mediante correo electrónico.

⁴⁹² Cfr. “*Don José*”, “*Hablan los seminaristas*”, *Hoja Parroquial* nº 347, (4-VI-1967), p. 2.

⁴⁹³ Pedro Saborit llegó a comentar que el número aproximado de sacerdotes secularizados en la diócesis de Segorbe-Castellón durante los años anteriores y posteriores a la década de los años setenta andaría en torno a los cincuenta. Si el número de sacerdotes en el año 1968 era de 193, calcular un 25% de secularizaciones no resulta descabellado. Cfr. Guía de la Diócesis, BOESC nº 1399 (1-IV-1968), p. 97. Confidencia de Pedro Saborit al autor el 8 de junio de 2015.

⁴⁹⁴ En la diócesis de Pamplona el número de secularizaciones alcanzó la cifra de 140.

secularizaciones sobre un total de 214 sacerdotes, y tres sacerdotes estaban en proceso de tramitar su secularización. Con estos datos el porcentaje de secularizaciones en esta diócesis, en 1970, era del 2,33%, colocándose por encima de la media nacional que se situaba en un 1,76%.⁴⁹⁵

Pero a medida que transcurrían los años setenta las secularizaciones sacerdotales fueron ascendiendo. Y, aunque los procesos de secularización se llevaban a cabo con la mayor discreción posible, su número fue tal en la diócesis, que no resultó fácil de ocultar entre los fieles. Esto propició el que, el 13 de marzo de 1976, el obispo Cases centrara su carta sobre el día del Seminario en su preocupación sobre las secularizaciones. En primer lugar Cases Deordal intentó el que los fieles no minusvaloraran a los sacerdotes que habían optado por secularizarse y el que tampoco les produjera escándalo.

“Quiero compartir con vosotros una reflexión acerca de la situación de nuestros sacerdotes, tal como se presenta en nuestra Diócesis y en casi toda la Iglesia.

Durante los últimos años son más los sacerdotes que dejan el ministerio sacerdotal que los que se ordenan como nuevos sacerdotes. Los sacerdotes que se van, no son malos por eso; e igualmente se puede reconocer que entre los seminaristas que han terminado los estudios y no se ordenan los hay de muy buenas cualidades humanas y religiosas. Es frecuente también el caso de ex sacerdotes y ex seminaristas que conservan buenas disposiciones y ganas de seguir colaborando en tareas apostólicas. (...)

Quisiera que estas realidades no os desconcertaran ni perjudicaran vuestra fe de Cristianos de buena voluntad. Cristo resucitado vive entre nosotros y su Espíritu sigue guiándonos, aunque sus caminos no sean siempre evidentes. Él nos ayudará a descubrir qué exigen las circunstancias presentes y cuál es su voluntad”.⁴⁹⁶

A continuación el obispo pasaba a considerar los factores y causas que habían propiciado esa ola de secularizaciones sacerdotales. Y los resumía en tres: los cambios sociales del mundo moderno, la cuestión del trabajo y el celibato. Y todos ellos enmarcados en una sociedad cristiana que no había sabido acogerlos, ni comprenderlos.

“Nuestra sociedad está viviendo un cambio profundo de formas religiosas, eco y resonancia de los cambios acelerados del mundo actual en el que vive la Iglesia. El mundo ha puesto un interrogante a muchos valores religiosos fundamentales. Al ser el sacerdote el hombre dedicado profesional y exclusivamente a lo religioso, se ha sentido afectado por este interrogante y muchos han llegado a dudar acerca del sentido de su vida. En este clima buscar cualquier otra ocupación, suponía para algunos un apoyo y una liberación.

Aunque estoy convencido de que esta crisis pasará a la historia, más como una purificación que como una destrucción de los valores religiosos, de hecho, los sacerdotes

⁴⁹⁵ Cfr. *Tabla de las diócesis con los sacerdotes secularizados*, *Vida Nueva* nº 73 (17-I-1970), p. 21. La diócesis con un porcentaje mayor de secularizaciones era la de Menorca con un 8,92%. Y la diócesis con un porcentaje menor era la de Astorga con un 0,16%.

⁴⁹⁶ *Día del Seminario, Habla el Obispo, Hoja Parroquial* nº 806 (21-III-1976), p. 1.

no hemos contado siempre con una preparación intelectual y humana lo suficientemente adecuada para asimilar una crisis como la presente. (...)

Un punto problemático lo ha constituido también el trabajo. El sacerdote ha sentido la inquietud de hacer algo de provecho, y a veces se ha encontrado, o sin saber dónde y cómo actuar, o sin un trabajo que justificara la situación de entrega y renuncia que un día formalizó ante la Iglesia. El pueblo fiel no ha sido muy ágil para comprender y colaborar en las nuevas iniciativas apostólicas.

Todos hemos exigido mucho al sacerdote. ¿Y qué le hemos dado?

Hemos querido que sea célibe y no siempre nos hemos preocupado de si está bien atendido. Cada día son más los sacerdotes que se ven forzados a vivir solos. Hemos querido que esté dispuesto a trabajar donde convenga y no siempre nos hemos preocupado de si tiene vivienda. Lo hemos querido tener entre nosotros, pero muchas veces no hemos hecho el esfuerzo de ser sus amigos. Hemos querido que esté al día y que nos sepa orientar bien; pero no siempre nos hemos preocupado de si tiene tiempo y medios para ello. Es vergonzoso el sueldo que están percibiendo muchos sacerdotes durante los últimos años.

Así el sacerdote, especialmente en momentos difíciles que se tienen en la vida, se ha sentido muy al aire; cargado de obligaciones y con pocos derechos. Y algunos han llegado a pensar que una profesión civil les daría mayor seguridad y aceptación en el pueblo.

Estos son algunos detalles de la crisis sacerdotal, que no podemos ignorar. No caigamos, sin embargo, en la tentación de generalizar. ¿Quién no conoce sacerdotes, como hoy se dice, perfectamente realizados?

Queridos amigos: Quisiera conseguir de vosotros que compartierais conmigo este problema, y lo tuvierais como propio, ya que todos experimentamos sus consecuencias. Es un tema sobre el que tenemos que seguir reflexionando todos. Con gusto acogeré vuestras sugerencias e iniciativas".⁴⁹⁷

En efecto, aunque las causas profundas en la secularización de un sacerdote son muy personales e íntimas, y que éstas siempre se han dado a lo largo de la historia de la Iglesia, no resulta descabellado considerar algunos factores que propiciaron que el proceso de secularización de muchos presbíteros en la segunda mitad de los años sesenta y durante la década de los años setenta del siglo pasado se viera aumentado por la consideración de un sacerdocio distinto al que hasta esos años se había pensado. Y no tanto por la falta de acogida o empatía entre los fieles y el sacerdote, como pensaba monseñor Cases, en los años setenta. Porque esa carencia de cariño entre el mosén y sus fieles había sido incluso inferior antes del Concilio debido al menor nivel cultural que tenían los fieles, sobre todo en las zonas rurales, que hacía el que se viera al sacerdote como un ser superior alineado junto al alcalde, el médico y el boticario. Mientras que en los años setenta con el aumento del nivel cultural de algunos fieles con estudios universitarios y alejados de la práctica religiosa, el sacerdote era considerado como una persona que se podía tratar más de igual a igual. Es en ese igualamiento clasista -que el

⁴⁹⁷ *Ibidem*.

nuevo sacerdote surgido tras el Concilio, también propició, incluso en la manera de vestir y de comportarse- donde habría que buscar una de las raíces de las secularizaciones.⁴⁹⁸ Si antes el prestigio de un sacerdote radicaba en su condición sagrada, con la secularización de la sociedad, ese prestigio debía buscarlo en otros ámbitos.

Durante los años del concilio Vaticano II y posteriores, cundió entre muchos teólogos y formadores de seminarios la idea de que la misión del sacerdote ya no era lo que tradicionalmente se denominaba “la cura de almas”, es decir, la preocupación de que los fieles cristianos cumplieran los mandamientos, estuvieran en gracia de Dios, frecuentaran los sacramentos y vivieran una serie de prácticas ascéticas que les hicieran progresar en santidad. El prestigio del sacerdote radicaba en estar al servicio de sus fieles en sus necesidades espirituales y materiales, subordinadas éstas a aquéllas. Pero a partir del Concilio lo importante pasó a ser la promoción humana. Si antes, la promoción humana era una premisa a tener en cuenta de cara al progreso de la santidad de los fieles, ahora la promoción humana se había convertido en el objetivo que todo sacerdote debería buscar para sus parroquianos independientemente de que fueran creyentes o no, bautizados o no.⁴⁹⁹

Así las cosas, el sacerdote pasó a convertirse en una especie de líder, cuyo liderazgo, además, en España venía acentuado por el hecho de que estuvieran prohibidos

⁴⁹⁸ “Hablando al clero romano en febrero de 1978 sobre las defecciones sacerdotales, el Papa (Pablo VI) dijo: “Las estadísticas nos abruma; la casuística nos desconcierta; las motivaciones, sí, nos imponen respeto y nos mueven a compasión, pero nos causan un dolor inmenso; la suerte de los débiles que han encontrado fuerza para desertar de su compromiso nos confunde”. Y el Papa habla de “manía de aseglaramiento que desconsagra la figura tradicional del sacerdote que ha extirpado del corazón de algunos la sagrada reverencia debida a su propia persona” *L’Osservatore Romano*, 11 de febrero de 1978)” AMERIO, Romano: *Iota Unum*, Salamanca, Gráficas Varona, 1995, p. 135.

⁴⁹⁹ “La misma condición del sacerdote es muy singular y resulta extraña a la sociedad actual. Parece incomprendible una función, un papel, que no se basen en el consenso de la mayoría, sino en la representación de un *Otro* que hace partícipe de su autoridad a un hombre. En estas condiciones sobreviene una gran tentación de pasar de aquella sobrenatural “autoridad representativa”, que caracteriza al sacerdocio católico, a un mucho más natural “servicio de coordinación del consenso”, es decir, a una categoría comprensible por ser meramente humana y además a tono con la cultura actual”. RATZINGER, Joseph y MESSORI, Vittorio: *Informe sobre la Fe*, Madrid, BAC, 1985, p. 64.

Doce años después el cardenal Ratzinger desarrollaba esta misma idea más extensamente: “El titular de un cargo debería estar, no para darse a conocer y para cambiar las cosas, sino para servir de conductor para los demás, ocultándose a sí mismo. Sobre todo, debería ser el primero en obedecer sin pretender dar su versión, sino preguntarse qué dice Cristo y cuál es nuestra fe, y luego someterse a ella. Y, en segundo lugar, debería ser también un buen servidor, siempre a disposición de los demás de forma que, en ese seguimiento de Cristo, estuviera permanentemente dispuesto a lavarles los pies. En San Agustín puede apreciarse muy bien esto. Siempre estaba ocupado con menudencias, dedicado al lavatorio de los pies y dispuesto a malgastar su preciosa vida en cosas humildes, pero sabía que con eso no la malgastaba. Esta sería la auténtica imagen del sacerdote”. RATZINGER, Joseph y SEEWALD, Peter: *La sal de la Tierra*, Madrid, Palabra, 1997, p. 207.

los partidos políticos y los sindicatos. Con esta actuación el propio sacerdote veía como crecía su reconocimiento por parte de muchos fieles y con ello aumentaba su autoestima, lo que, a su vez, le llevaba a plantearse la obligatoriedad forzosa de un celibato que no veía necesario para la labor que estaba realizando y que, por otra parte, le incomodaba en su vida personal que, desde su punto de vista, vería más realizada con la posibilidad de tener una mujer y formar una familia.

Sin embargo, ambas consideraciones -convertirse en un líder social y el cuestionamiento del celibato- pronto serían desestimadas por la Santa Sede con la encíclica *Coelibatus sacerdotalis* del Papa Pablo VI de 1967. Y por el presidente de la Conferencia Episcopal Española, cardenal Vicente Enrique y Tarancón que siempre mantuvo por el celibato sacerdotal una gran estima, así como siempre se mostró contrario a que el clero se mezclara en cuestiones políticas.

Ello llevo a muchos sacerdotes a caer en una especie de pesimismo y frustración hacia unas falsas expectativas que en su imaginario habían considerado que iban a llegar con el desarrollo de las directrices conciliares. Pero como eso no se dio, muchos sacerdotes que se habían instalado en esa concepción del sacerdocio, consideraron que su vida, social y personal, se desarrollaría más plenamente fuera del sacerdocio. No es casualidad que en muchas provincias españolas, durante las primeras elecciones generales del 15 de junio de 1977, fueran varios los candidatos políticos con la condición de sacerdotes secularizados o sin secularizar pero que ya no ejercían como sacerdotes.

9.5 Conflicto entre el Seminario y Centro Universitario de Castellón

Una vez pasado el plazo de seis años,⁵⁰⁰ se suponía que en el inicio del curso 1975-1976 los seminaristas de Castellón volverían a su Seminario del Mater Dei y que el Colegio Universitario de Castellón, ya habría encontrado unos nuevos locales para su función. Esto es lo que le recordó el administrador diocesano de los seminarios Eugenio Meseguer al presidente del Patronato mediante carta del 23 de marzo de 1975.

⁵⁰⁰ “Desde el curso 1969-1970 se imparten en las instalaciones del “Mater Dei” las clases del CUC”. Y ante la necesidad de un centro universitario para Castellón, el obispo Pont y Gol “no dudó en prestar el edificio para un plazo de seis años (hace dos cursos que expiró) hecho que sin duda iba a beneficiar a un gran número de estudiantes de la provincia”. MONTOLIU, Pascual, *Pequeña historia del “Mater Dei”, Hoja Parroquial* nº 889 (30-X-1977), p. 1.

“En conversaciones habidas con D. Carlos Fabra y el Director del Centro Universitario, les manifesté que la Diócesis necesita del Seminario Mater Dei el próximo curso académico.

No dudo tendrán no pocas dificultades para ubicar en otro lugar dicho Centro, pero nosotros necesitamos por lo menos parte del edificio para que puedan cursar en él, los estudios eclesiásticos, un número considerable de seminaristas.

Además, deben tener en cuenta, que el contrato finaliza este curso, y, por tanto, estimo que deberíamos repasar las cláusulas que se estipularon, lo mismo que el inventario, con el fin de que las cosas queden en el primitivo estado en el que se les cedió”.⁵⁰¹

Sin embargo, el CUC sufría ciertos aprietos económicos⁵⁰² que le impedían abandonar la sede del Seminario. De ello se hizo eco tanto la prensa local como *Hoja Parroquial* que en las navidades de 1975 titulaba *En torno al centro universitario* y destacaba el interés de los obispos diocesanos Pont y Gol, y Cases Deordal para que los jóvenes de la provincia de Castellón dispusieran de la posibilidad de realizar estudios universitarios en la provincia. Por lo que para ello la Diócesis no dudó:

“en ceder provisionalmente el seminario “Mater Dei”, propiedad de la Diócesis, al Centro Universitario por espacio de seis años, fecha que se consideró suficientemente amplia como para que el CUC pudiera instalarse definitivamente en un nuevo edificio de nueva planta y que reuniera las condiciones que hoy reclaman las modernas instalaciones.

Hoja Parroquial quiere sumarse a los deseos de todos, abogando por la supervivencia del Centro Universitario en Castellón, que ciertamente enriquece a la ciudad y facilita los estudios superiores a nuestra juventud, sin grandes dispendios para la familia, y se suma también a los buenos deseos de que el “Mater Dei” cobije definitivamente a los seminaristas dispersos y recupere así su propia identidad, que no es otra que la de Seminario Diocesano”.⁵⁰³

Esta situación por la que estaba atravesando el Seminario Mater Dei con el Colegio Universitario de Castellón que impedía el que los seminaristas de la diócesis de Castellón estudiaran en el edificio próximo a la ermita de la Magdalena, hizo que el director de *Hoja Parroquial* escribiera en su columna habitual un fuerte alegato contra este hecho.

⁵⁰¹ ARQUIMBAU, José María, op. cit., p. 96.

⁵⁰² “Mediado el curso (74-75), comenzaron a divulgarse rumores sobre la pésima situación económica, incluso llegó a decirse que sólo había dinero para dos meses más. Ello hizo que el presidente del Patronato, Carlos Fabra Andrés, declarara a los medios de comunicación que mientras él fuera presidente del mismo no se cerraría el Colegio. Añadió que se estaban buscando soluciones, entre ellas la construcción rápida de un nuevo edificio que podría ser realidad a corto plazo, bien por compra o cesión de un amplio terreno, ya que el Ministerio de Educación concedía una ayuda de hasta el treinta por ciento. (...) Al final de todo, era la Diputación Provincial la que cargaba en sus presupuestos con la mayor parte de los gastos de funcionamiento del Colegio Universitario”. ARQUIMBAU, José, op. cit., p. 95.

⁵⁰³ *En torno al centro universitario, Hoja Parroquial* nº 793 (28-XII-1975), p. 2.

Después de explicar que ya se había pasado el plazo de la cesión del Seminario y el dinero que debía el Centro Universitario a la diócesis, y en calidad de por qué lo debía, pasaba a detallar en cómo se encontraba la Diócesis en medio de ese embrollo, y su opinión al respecto.

“El CUC aún no ha construido su edificio (ni se ven indicios de que lo vaya a construir en breve), y por lo que parece, anda en dificultades serias económicas. ¡Con decirte que de los doce millones que se comprometió a pagar solamente ha abonado 5.200.000 ptas.! (...) el único que ha cumplido ha sido la Diócesis, y también la que ha salido más perjudicada y “apaleada”. (¡La de cosas que se han dicho y hecho!) Así está este asunto. El Obispo está dispuesto a prestar su colaboración para solucionar este problema que, con el interés y buena voluntad de los “organismos correspondientes”, podría tener pronta solución y satisfactoria; es decir que el CUC tenga su edificio digno, y adaptado a sus necesidades; y nuestros seminaristas puedan volver al Seminario “Mater Dei” de donde nunca debieron haber salido”.⁵⁰⁴

La interpretación de esta última afirmación de Joaquín Amorós podía interpretarse en el sentido literal de que nunca la Diócesis debía haber abandonado las instalaciones del Seminario a pesar de la crisis vocacional y el consiguiente descenso de seminaristas. O, en el sentido de crítica a los responsables del Seminario por haber tomado la decisión de que los seminaristas teólogos fueran a estudiar a otra diócesis.

Sea como fuere, el caso es que parecía que se daba un leve aumento en el número de vocaciones al sacerdocio, lo cual propiciaba el regreso de los seminaristas mayores a Castellón entre otras razones para hacer uso de un edificio que con esa finalidad se había construido y evitar posibles estrecheces tanto de espacio como económicas al tener que albergar a más seminaristas en Alfara del Patriarca.

Al comienzo del curso del año siguiente, el obispo Cases Deordal escribió una carta en la que empezaba valorando el incipiente aumento de seminaristas mayores, cinco en la etapa diaconal y seis teólogos, así como la llegada de cuatro seminaristas del Seminario Menor. Asimismo felicitaba al seminarista que acababa de ordenar como presbítero un mes antes. Pero después de estas noticias esperanzadoras, volvía a reclamar el seminario Mater Dei para sus seminaristas mayores.

⁵⁰⁴ ¿CUC? ¿Seminario “Mater Dei”?, Mossén Roc, Hoja Parroquial nº 805 (14-III-1976), p. 3. Este mismo artículo de Joaquín Amorós fue reproducido en el BOESC nº 1.496 (7-IV-1976), pp. 88 y 89.

“No faltan las espinas. Esperando que nos devuelvan nuestro magnífico Seminario “Mater Dei”, nuestros seminaristas se amontonan en los pisos de Alfara (Valencia). Y la eterna cuestión económica. Este año aún no se han anunciado las becas que normalmente ofrecía el Estado. ¿Nos quedaremos sin ellas? Nuestros lectores hagan del tema objeto de su reflexión cristiana”.⁵⁰⁵

En ese mismo número de *Hoja Parroquial* escribían los dos rectores de los seminarios, así como el sacerdote encargado de los alumnos de COU.

Avel.lí Flors, rector de los seminaristas teólogos, comentaba:

“Este año se ha notado un ligero aumento de vacaciones(sic). Hacía años que no teníamos el Seminario Mayor tan lleno. Pensamos que después de la situación crítica por la que atravesaron las vocaciones en los años anteriores, el Señor abre de nuevo nuestro espíritu a una más amplia esperanza. Así iniciamos el nuevo curso con un renovado optimismo y conscientes de que Dios fecunda los trabajos y sufrimientos de esta Iglesia concreta tan discutida estos años”.⁵⁰⁶

Este leve aumento en el número de seminaristas mayores, paralelo al hecho de que el Seminario Mater Dei todavía no hubiera sido devuelto, creó en el obispo Cases una doble preocupación: por un lado el tener lejos a sus seminaristas, dificultando con esta circunstancia, la posibilidad de tener los propios seminaristas una conversación más directa con su Pastor que les diera seguridad y confianza en su proyecto de vida como sacerdotes. Y por otro, el que hubiera padres de familia que al no tener en Castellón el Seminario, tuvieran a mano una excusa más, para poner obstáculos en la potencial vocación de sus hijos.

De la primera preocupación dio cuenta el obispo en una exhortación pastoral fechada el 2 de marzo de 1977 en la que advertía contra el peligro de una posible ley del péndulo:

“Antes existía el peligro de formar sacerdotes desencarnados, lejanos. Hoy existe el peligro de formar sacerdotes tan cercanos al mundo, que olviden su condición de sal y fermento”.⁵⁰⁷

De la segunda preocupación se ocupó *Hoja Parroquial* a la semana siguiente.

⁵⁰⁵ *Ante el nuevo curso del Seminario, Nuestros seminarios, Hoja Parroquial* nº 835 (10-X-1976), p. 1.

⁵⁰⁶ *El Seminario Mayor, Hoja Parroquial*. ibídem. p. 2.

⁵⁰⁷ *Pastores nuevos para un mundo nuevo, Hoja Parroquial* nº 857 (13-III-1977), p. 1.

“No es consecuente con su fe el padre o la madre que exige seguridades ante la vocación de su hijo. Lo que cuenta es saber la voluntad de Dios, no la certeza de que el hijo va a tener una vida fácil o cómoda.

No es consecuente con su fe el muchacho o el joven que no se fía de Dios, cuando le llame al sacerdocio. Abrahán y José se fiaron de Dios. Son frutos magníficos de la fe”.⁵⁰⁸

Los problemas del Seminario y la crisis de vocaciones eran tema recurrente en la conversación de muchos fieles y así lo reflejó el director de *Hoja Parroquial* cuando mossén Roc mostraba cierta extrañeza ante la pregunta que le formulaban sobre si se arreglaban los seminarios, es decir:

Me refiero a eso de que entran tan pocos seminaristas y salen tantos, y que los que quedan andan como desorientados.

(...) Que los Seminarios pasan por una crisis seria, como la pasa la Iglesia y como la está pasando el mundo... Viejas “culturas y valores” parecen desmoronarse para dar paso a “nuevos valores y culturas”. Y en la gestación de ese “MUNDO NUEVO del futuro” son normales los dolores de parto. Esa es la crisis del mundo actual y con ella la de la Iglesia para gestar el “nuevo cristianismo” que precisan nuestros tiempos; y la del Seminario empeñado en formar sacerdotes para ese “Mundo Nuevo”⁵⁰⁹

En cuanto a cómo eran los nuevos seminaristas su respuesta pretendía ser esperanzadora.

“Se les ve más serenos, más “sentados”, quizá más maduros que estos años atrás...”⁵¹⁰

El curso académico 77-78 despertó con la alegría para la Diócesis de que el seminario Mater Dei reabría sus puertas y el obispo Cases Deordal se lo comunicaba a sus fieles con una carta.⁵¹¹

Asimismo en ese mismo número de *Hoja Parroquial* se entrevistaba a Miguel Aznar sobre el por qué regresaban los seminaristas al Mater Dei, a lo que respondía que ya desde hacía tres años se había gestiones para su regreso, aunque fuera parcial, fundamentalmente por razones pastorales.

⁵⁰⁸ *Llamada a nuestra fe, Hoja Parroquial*, nº 858 (20-III-1977), p. 1.

⁵⁰⁹ *¿Se arreglan los seminarios?, Hoja Parroquial* nº 859, (27-III-1977), P. 3. Mayúsculas en el original.

⁵¹⁰ *Ibidem*. Es muy posible que mossén Roc hiciera referencia con esta afirmación a que los seminaristas de esos años fueron menos conflictivos que los habidos bajo el rectorado de Miguel Antolí en Valencia entre 1969 y 1972, o los tenidos en Castellón bajo la supervisión de José Burgos. Confidencia de Miguel Antolí al autor el 20 de diciembre de 2014.

⁵¹¹ Cfr. *El Seminario vuelve a Castellón, Habla el Obispo, Hoja Parroquial* nº 885 (25-IX-1977), pp. 1 y 2.

“(…) porque creemos que debe haber presencia del Seminario en la Plana donde radica el mayor número de población de la Diócesis y, por supuesto, queda más próximo el Maestrazgo que geográficamente está bien distanciado del seminario de Segorbe”.⁵¹²

Después explicó que la duplicidad entre el Centro Universitario y el Seminario entrañaba alguna incomodidad pero que, con buena voluntad, se podía superar. El número de seminaristas era de 44 y ocupaban los pabellones 1 y 2, mientras que el pabellón 3 quedaba reservado para residencia sacerdotal.⁵¹³

Un mes después y a consecuencia de la reinauguración del Mater Dei para los seminaristas, Pascual Montolú decidió escribir para los lectores de *Hoja Parroquial* una breve historia sobre el Seminario donde explicó desde la colocación de la primera piedra el 25 de marzo de 1962 por el obispo Pont y Gol, hasta los motivos de por qué se abandonó el edificio en 1969, pasando por su inauguración oficial el 7 de mayo de 1966. A continuación, explicaba las razones por las que regresaban los seminaristas al Mater Dei.

“Ante el nuevo replanteamiento de la pastoral vocacional, exigido por nuestro tiempo, la Diócesis se ha visto con la necesidad de tener una sección del Seminario con viva presencia en la Plana. Un Seminario es algo más que un centro de estudios. Es también un centro de irradiación.

De momento el “Mater Dei” cobija tanto a los seminaristas de BUP como a los estudiantes del CUC.⁵¹⁴ Es de esperar que un día no lejano, Castellón cuente con su universidad y sus instalaciones apropiadas. Cada cosa en su sitio. Mientras, la Diócesis se dará por satisfecha al haber dado hospitalidad a los jóvenes y a la cultura de Castellón durante todos estos años. El “Mater Dei” continúa siendo Seminario. Nunca en realidad, dejó de serlo”.⁵¹⁵

Ante la nueva realidad del Seminario, su rector Avel·lí Flors escribió una carta de ánimo a los seminaristas que regresaban al Mater Dei. Citando el pasaje de la primera carta del apóstol san Juan -cuya autoría atribuía a Juan el Presbítero-⁵¹⁶ en la que el apóstol

⁵¹² *Nuestro Seminario vuelve al Mater Dei*, ibídem, p. 2.

⁵¹³ Cfr. Ibídem.

⁵¹⁴ Los seminaristas teólogos continuaban sus estudios en Moncada (Valencia).

⁵¹⁵ *Pequeña historia del “Mater Dei”*, *Hoja Parroquial* nº 889 (30-X-1977), p. 1.

⁵¹⁶ De las tres cartas que escribió san Juan Evangelista y que figuran en el canon del Nuevo Testamento, suelen ser la 2ª y 3ª las que algunos exégetas atribuyen a Juan el Presbítero, porque en ellas aparece este calificativo pero no la primera. Este Juan el Presbítero sería un discípulo del propio san Juan Evangelista, según la tradición cogida de Eusebio de Cesaréa que, a su vez, tomaba de referencia a Papías de Hiereápolis, quien con ese calificativo de “Presbítero”, acompañaba el nombre de Juan. Sin embargo, esto tampoco terminaba de demostrar que no fuera el mismo san Juan Evangelista, ya que el mismo Papías señalaba con el calificativo de “presbíteros” a los doce apóstoles. De hecho, en otro párrafo, al citar a Juan lo calificaba como Presbítero, a diferencia de su compañero Arístides muy probablemente para ligarlo a los apóstoles a los que, anteriormente, había calificado como “Presbíteros”.

prevenía a sus discípulos contra el maligno⁵¹⁷, el rector aprovechaba la oportunidad para darles una serie de consejos de tipo espiritual, sustituyendo el término de “maligno” por el de “mundo”⁵¹⁸ que en el lenguaje de san Juan tienen un significado similar.⁵¹⁹

En otra carta del mismo rector, con ocasión del día del Seminario de 1978, narraba, con un lenguaje pretendidamente similar al que utilizarían los jóvenes, cuáles eran las actividades de los 15 seminaristas que convivían en Alfara del Patriarca.

“(…) los seminaristas preparan un servicio muy concreto y diferenciado: van a servir al mundo el lenguaje más radical y el testimonio más revolucionario de todos (...). Comparten el propósito de ofrecer un día al mundo, un servicio eficaz y la ilusión de crear con su trabajo una sociedad mejor”.⁵²⁰

Uno de los problemas a los que se enfrentaba el Seminario era el económico. Pero mientras que en los seminarios de Segorbe y Alfara del Patriarca en Valencia el déficit acumulado era de 121.472 ptas., el déficit del seminario Mater Dei ascendía a la suma de 16 millones doscientas cincuenta mil doscientas noventa y cinco pesetas.⁵²¹

Por eso el obispo Cases Deordal, en su carta habitual por el día del Seminario, fechada el 6 de marzo de 1978, terminaba pidiendo oraciones y ayuda económica para el Seminario.⁵²²

Un mes después, con ocasión de la visita a la Diócesis de Bernardo Herráez, gerente de la Conferencia Episcopal Española⁵²³ y sobre cuál era la mejor manera de que

Cfr. GARCÍA-MORENO, Antonio: *Introducción al misterio Evangelio de San Juan*, Pamplona, Eunote, 1997, p. 131. Y CHAPA, Juan: *Introducción a los escritos de san Juan*, Pamplona, Eunsa, 2011, pp. 248-250 y 263-264.

⁵¹⁷ “Os escribo jóvenes porque habéis vencido al maligno” (1 Jn. 2, 13-14)

⁵¹⁸ “Esto os lo he dicho para que tengáis paz en mí; en el mundo habéis de tener tribulación; pero confiad; yo he vencido al mundo”. (Jn. 16, 33).

⁵¹⁹ *Carta abierta a los seminaristas del Mater Dei, Hoja Parroquial* nº 889 (30-X-1977), p. 2.

⁵²⁰ *Mi gratitud y admiración, Hoja Parroquial* nº 911, (26-III-1978), p. 3. En todo el texto se echa en falta, siquiera como alusión, a la función principal de todo sacerdote y cuyo servicio lo diferencia de cualquier otro trabajo: la administración de los sacramentos, y muy especialmente el de la Eucaristía. Es posible que esto no se citara porque se daba por supuesto, como también es posible que no se hiciera por considerarse una función secundaria dentro del sacerdocio.

⁵²¹ Cfr. *Cuentas del Seminario, Hoja Parroquial* nº 909 (12-III-1978), p. 3.

⁵²² Cfr. *Educadores de la Fe en la comunidad evangelizadora, Hoja Parroquial*, ibídem. p. 1.

⁵²³ Bernardo Herráez consideraba que la financiación de la Iglesia en el futuro se repartiría entre tres tipos de fuentes.

“En concreto, estimo que el nuevo sistema de promoción de recursos será un sistema ecléctico que canalice las aportaciones directas de los fieles con los rendimientos del patrimonio de la Iglesia y con ayudas complementarias de la colaboración estatal, ya sea como dotación del Estado, ya sea como fruto

se financiara la Iglesia, el obispo Cases volvía a escribir otra carta en la que reclamaba a los fieles un mayor compromiso económico con la Diócesis, sobre todo si, como muchos deseaban, debía existir una mayor separación entre la Iglesia y el Estado.

“¿Es un privilegio que el Estado ayude a la Iglesia? ¿No es una servidora del bien común? De acuerdo, que deseamos vivir sin tal ayuda. Seremos más libres y desaparecerán los ataques de los que no nos miran con simpatía”.⁵²⁴

Después el obispo justificaba su petición de ayuda económica y la necesidad que aún tenía la Iglesia con el Estado, argumentando como en Castellón se habían levantado tres nuevas parroquias en los últimos años, el salario de los sacerdotes activos y jubilados y, por supuesto, la deuda del Seminario.

“¿Y los apuros económicos de Hoja Parroquial? (...) Nuestro Seminario tiene hoy una deuda de millones”.⁵²⁵

El obispo terminaba recordando que la Iglesia no podía dejar de ayudar a los pobres, enfermos y ancianos, sin que esa tarea se pudiera dejar en manos exclusivas del Estado.

del impuesto religioso que en su día pudiera establecerse”. *La economía de la Iglesia, Hoja Parroquial* nº 914 (16-IV-1978), p. 2.

“Lo que sí es claro es que va haber impuesto religioso en nuestro país.

¿Cómo y cuándo llegará? ¿cómo será aceptado por los propios cristianos católicos? (...) Habrá de ser bien venido cualquier invento que, quizá obligatoriamente haga llegar a donde ya debería haberlo hecho la conciencia de cada creyente, porque, entre otras cosas, quizá así podamos conseguir una auténtica independencia que es lo que todo el mundo desea pero que no se apunta o lo hace de mala gana, en cuanto esa independencia se llama meter la mano en la cartera.

(...) Y...hasta habría que conseguir que desaparecieran las colectas de las misas y así podría ocurrir si todo el mundo fuéramos más responsables de lo que apreciamos”. MANZANET, Xavier: *El impuesto religioso, Hoja Parroquial* nº 942 (29-X-1978), p. 3.

⁵²⁴ *Llamamiento a los seglares, Hoja Parroquial* nº 914 (16-IV-1978), p. 1.

⁵²⁵ *Ibidem*. Esta penuria económica que continuó al año siguiente hizo que el 13 de julio de 1979 el Consejo de Presbiterio abordara como asunto monográfico el saneamiento de la economía diocesana cuyo déficit ascendía a 40 millones de pesetas. El vicedelegado diocesano de Bienes de la Diócesis intentó explicar cómo se había llegado a esa situación y en su explicación volvió a salir a relucir el tema del seminario.

“Propiamente yo no hablaría de “déficit” si por ello se entiende que se ha perdido ese dinero. Ese capital está en la construcción del edificio del Seminario “Mater Dei”, en las últimas cinco parroquias abiertas al culto en los suburbios de Castellón y algún préstamo otorgado a parroquias rurales para reparaciones urgentes. ¿A qué es debido? A que era insuficiente la aportación del Estado y de los fieles; al no haber cumplido el patronato del CUC su compromiso económico con el Obispado al cederle los locales del “Mater Dei”; y a que la venta de la iglesia de San Miguel de Castellón, con la que se pretendía cubrir los gastos de las parroquias de suburbios de Castellón, se hizo inviable ante la polémica que, utilizando los medios de comunicación, entabló un reducido sector de Castellón, de todos conocidos”. *Interviú a D. José Herrero sobre la economía de la Diócesis, Hoja Parroquial* nº 981 (29-VII-1979), p. 3.

Esta situación de escasez monetaria hizo que el propio obispo escribiera una carta a sus fieles de auxilio solicitando limosnas y donaciones ante la grave crisis económica que padecía la Diócesis.

“Queridos diocesanos: Os escribo para pedir os una ayuda económica. Leed el informe adjunto de la Delegación Diocesana de Bienes de Eclesiásticos.⁵²⁶

No somos ricos, como algunos pudieran creer.

¿Por qué os pedimos vuestra ayuda?

Porque muchos de vosotros habláis de una Iglesia pobre e independiente. Se quedaría todo en palabras si no os decidís a darnos una ayuda eficaz. Todos queremos una Iglesia pobre e independiente.

Porque los gastos son superiores a las entradas.

¡Qué angustia siento ante necesidades, verdaderas necesidades que se quedan sin solución!

La lista es muy larga. Parroquias que deben arreglarse urgentemente, ya que pelagra la vida de los propios parroquianos. Casas Abadías que no son dignas viviendas de un sacerdote. Parroquias nuevas que no tienen vivienda para el sacerdote. Iglesias que se han de construir, al ritmo del crecimiento de la población. Una pastoral de hoy exige una actualización que es cara: libros, cursillos, medios audiovisuales. Hay que guardar los tesoros artísticos que nos legaron nuestros mayores.

Sí, ya sé que el momento es malo. El paro, la vida cara y tantas otras cosas dificultan vuestra vida. Pero con el dinero ocurre como con el tiempo. Lo damos con gusto a quien amamos.

Agradezco, de nuevo, la generosidad de tantos diocesanos. Acaba de morir un cristiano que nos regaló el solar de una iglesia y nos han dado un piso para la residencia del sacerdote de una iglesia, que se está construyendo en la costa.

Ayudar a la Iglesia Diocesana es ayudarse a sí mismo, es, sobre todo, ayudar a los que recitan nuestro mismo credo.

⁵²⁶ En ese informe se detallaba el déficit de 40 millones de pesetas que presentaba la Diócesis por la construcción del Seminario Mater Dei; la creación de nuevas parroquias y los préstamos a parroquias pobres para su mantenimiento. Además se detallaban los gastos referidos a la retribución a los sacerdotes, tanto en lo referente a su nómina como al pago de la Seguridad Social y que ascendían a un total de 47.135.511 millones. Como lo aportado por el Estado a través de la Conferencia Episcopal era de 42480.467 millones, el déficit era de 4.655.044 millones de pesetas.

A continuación se especificaba que el presupuesto para el año 1980 era de 70.780.000 millones de pesetas, con un déficit de 10.119.000 millones de pesetas que se pretendía paliar, en parte, con la aportación de las parroquias de cinco millones y medio de pesetas. Cfr. *Nota de la Delegación de Bienes Eclesiásticos, Hoja Parroquial* nº 998 (25-XI-1979), p. 1.

Danielou⁵²⁷ dice que el sacerdote da a la ciudad terrena la dimensión de trascendencia,⁵²⁸ que es más necesaria que el petróleo. ¿No vale también esto para la Iglesia Diocesana, que la formamos todos?

Hemos pensado organizar una Colecta diocesana, que tendrá lugar el día 16 de diciembre.

¡Gracias por vuestra ayuda!".⁵²⁹

La alusión a la deuda de más de 16 millones de pesetas del seminario Mater Dei, significaba implícitamente que esa venía a ser una parte de la cantidad de dinero que el CUC debía a la Diócesis en concepto de “alquiler” del edificio, aunque jurídicamente no se tratara de un alquiler propiamente dicho, sino de una “cesión”. Por otra parte, el hecho de que el CUC no hubiera abandonado el Seminario en el plazo de los seis años acordados y que la Diócesis requiriera el edificio para sus seminaristas hacía dar la impresión de que al Obispado no le interesaba la presencia de un centro de estudios universitarios en la ciudad de Castellón y así apareció en un artículo del diario *Las Provincias* del 7 de junio titulado *Ruidoso silencio en torno al Colegio Universitario de Castellón*.

Ante semejante noticia no tardó en reaccionar el Obispado que, al día siguiente, daba a conocer una nota de ocho puntos en los que explicaba pormenorizadamente cómo había sido todo el proceso de cesión del Seminario Mater Dei de Castellón.

En primer lugar, en los dos primeros puntos de su escrito, el Obispado salía al paso de la calumnia de que la Diócesis no estuviera interesada en la creación de un Colegio Universitario en Castellón para así no perder los ingresos provenientes del CUC.

- “1. Que en ningún momento el Obispado de Segorbe-Castellón se ha opuesto a la creación de la Universidad en la Provincia, ni tiene intereses creados que lo impidan.
2. Por el contrario, este Obispado ha demostrado sobradamente su apoyo a la enseñanza superior en Castellón, cediendo amistosamente en 1969 y sin ánimo lucrativo, las instalaciones del “Mater Dei” para albergar provisionalmente, por un plazo

⁵²⁷ Jean Danielou (1905-1974) teólogo jesuita francés del Instituto Católico de Lyon, destacó por sus trabajos referidos a la espiritualidad de las primeras comunidades cristianas. Impulsó la colección histórico-teológica *Sources chrétiennes*. En 1962 fue nombrado perito del Concilio Vaticano II y en 1969 fue creado cardenal. Cfr. ILLANES, José Luis y SARANYANA, Josep Ignasi: *Historia de la Teología*, Madrid, BAC, 1995, pp. 333-334.

⁵²⁸ El problema quizá existente en la diócesis de Segorbe-Castellón radicaba en que muchos de los sacerdotes de las últimas promociones no se ocupaban mucho de esa dimensión trascendente.

⁵²⁹ *Ayuda a la Iglesia Diocesana, Habla el Obispo, Hoja Parroquial* nº 998 (25-XI-1979), p. 1.

⁵²⁷ *Nota Oficial de la Secretaría de Cámara y de Gobierno de la Diócesis de Segorbe-Castellón, Hoja Parroquial* nº 923 (18-VI-1978), p. 2.

de seis años, al Colegio Universitario; periodo en que las autoridades provinciales competentes procurarían instalaciones propias para el CUC”.⁵³⁰

A continuación el Obispado trataba de demostrar cómo ni había habido antes, ni había en ese momento ánimo de lucro, así como la necesidad que tenía del edificio para albergar a los estudiantes de bachillerato, según la legislación vigente.

“3. Que no existió ánimo lucrativo lo patentiza el hecho de que el Obispado declinara en su día la oferta de cinco millones anuales de alquiler que otras entidades ofrecían.⁵³¹ En cambio, accedió a la cesión temporal del edificio al Patronato del CUC, aceptando éste el compromiso de ayudar con la cantidad de dos millones anuales a la amortización de los préstamos concedidos a este Obispado para la terminación de las obras del Seminario Mayor.

4. Aunque no se ha respetado ni el plazo de cesión, ni las condiciones económicas convenidas, ni la satisfactoria conservación del inmueble, este Obispado ha venido manteniendo una actitud de diálogo y comprensión, que no siempre ha mantenido el Patronato del CUC.

5. Ante la necesidad que en estos momentos tiene el Seminario de impartir en el mismo la enseñanza del BUP a los seminaristas de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente, y ante el proyecto de reincorporación a Castellón de sus alumnos de Filosofía y Teología, el Obispado ha requerido del Patronato una remodelación de las zonas actualmente compartidas por el Seminario en el CUC. En las conversaciones mantenidas recientemente a este respecto con el Sr. Presidente del mencionado Patronato, la respuesta a dicho requerimiento ha sido de total intransigencia”.⁵³²

Por último, el Obispado volvía a prestar su colaboración en aras de que los alumnos universitarios no se quedaran sin instalaciones adecuadas, a la par que exigía al Patronato del CUC, el pronto desalojo de sus instalaciones y que no se implicara a la Iglesia en la responsabilidad de que no se hubiera habilitado para esas fechas un centro universitario adecuado a las necesidades de la provincia de Castellón.

“6. Asimismo, hace público que hasta ahora, en atención a los alumnos del CUC –para que no quedaran sin centro donde recibir la docencia-, no ha tomado ningún tipo de medida. Dado que para el próximo curso podrían habilitarse para Colegio Universitario alguna de las instalaciones disponibles ya hoy en Castellón, este Obispado está reconsiderando la cuestión de un posible desalojo, al tiempo que se reserva los recursos legales pertinentes ante el no cumplimiento de compromisos, los desperfectos producidos y la realización de obras sin las debidas autorizaciones.

⁵³¹ Entre esas ofertas lucrativas parece que estaban algunas empresas hoteleras, o el proyecto de una residencia sanitaria de rehabilitación. Cfr. *El Seminario y el CUC*, ibídem. p. 3.

⁵³² Ibídem.

7. Igualmente, lamenta que por su “benevolencia y deseos de colaborar”, se haya podido interpretar la actitud de comprensión, que en todo momento ha mantenido, como pretexto que pudiera facilitar la inoperancia en la gestión por conseguir la Universidad para Castellón.

8. Por todo ello, este Obispado declina toda responsabilidad en el asunto de la Universidad, ya que en el caso del CUC, la competencia es exclusiva de otras instancias provinciales”.⁵³³

Esta información se completaba en la página siguiente de *Hoja Parroquial* con un reportaje en el que se concretaban las pérdidas económicas que el Centro Universitario había supuesto para la Diócesis y en los desperfectos que el CUC había producido durante los ocho años de estancia en el Seminario. Respecto a lo primero *Hoja Parroquial* salía al paso, en primer lugar, de la acusación de tener algo que ver con las elevadas cuotas de matriculación que pagaban los alumnos, para después concretar el monto de las pérdidas económicas y sus causas.

“Uno de los tópicos que más ha circulado en la calle, desde los momentos iniciales de la existencia del CUC, ha sido el rumor que hacía responsable a la Diócesis de las elevadas cuotas que los alumnos y familiares han tenido que sufrir para poder seguir estudios universitarios en Castellón. Se ha dicho hasta la saciedad en tertulias de amigos y de café que el CUC pagaba a la Diócesis cantidades desorbitantes por el uso del “Mater Dei”.

Lo cierto es que la Diócesis no ha hecho ningún negocio con su Seminario, sino todo lo contrario. Este es hoy uno de sus principales capítulos de pérdidas. De momento ha tenido que pagar este año dos millones de pesetas para subsanar el deterioro del edificio y para construir nuevas aulas y trasladar uno de los laboratorios, condiciones exigidas por el CUC si la Diócesis quería trasladar a Castellón la sección de BUP de su Seminario.

En estos momentos la Diócesis todavía adeuda dieciséis millones de pesetas de las obras de terminación del “Mater Dei” y de los intereses acumulados. El CUC prometió en su día ayudar a la amortización de estos préstamos con un aporte anual de dos millones. No sólo no ha cumplido este compromiso, sino que durante el presente curso sus alumnos de química han realizado las prácticas en un laboratorio del que la Diócesis no sólo ha pagado su traslado, sino el material nuevo adquirido.

La Iglesia diocesana al ceder el edificio, no sólo no ha podido amortizar dichas deudas, sin que, año tras año, vienen aumentando.

Por tanto, dicho tópico huele a manipulación. Si las cuotas son altas, no es por culpa de la Diócesis, sino por no tener Universidad”.⁵³⁴

⁵³³ *Ibidem*.

⁵³⁴ *El Seminario y el CUC, Lo que el CUC viene costando a la Diócesis, Hoja Parroquial* nº 923 (18-VI-1978), p. 3.

Después de dejar claro por qué la Diócesis había perdido dinero con la cesión del Seminario al CUC, recalcando la falta de compromiso por parte del Patronato del CUC en el pago de los dos millones de pesetas anuales, a continuación, se entraba en el capítulo de las pérdidas económicas a causa de los desperfectos producidos por el inadecuado uso de las instalaciones.

“El “Mater Dei” no está como estaba en el momento de la cesión.

El 24 de octubre de 1977, cuando apenas los seminaristas de BUP llevaban un mes de curso, la Comisión diocesana de Bienes Económicos del Seminario redactó un informe al Sr. Obispo, en el que como botón de muestra de la pasividad de una dirección aportaba datos como éstos:

Hemos hallado tiradas y rotas por el suelo, en sólo la zona Seminario, hasta veinte persianas, que multiplicadas por siete mil pesetas cada una, asciende el derroche a 140.000 ptas...

Que la piscina, servicio hoy tan estimado, apetecido y frecuentado, ha sido un verdadero vertedero de basuras, porque habiendo hecho una somera limpieza, hemos sacado de su fondo trapos, botellas, piedras y desperdicios en tal cantidad que nos hemos preguntado si aquello tenía amo...⁵³⁵

Y haya vaya V. E. R. repasando ventanas que no cierran, cristales rotos, pisos que bailan, paredes desconchadas y habitaciones sin muebles...

Pero aún hay más. Contra la expresa y personal prohibición verbal del Sr. Obispo al Sr. Director del Centro⁵³⁶, se llevó adelante la instalación de un laboratorio en el comedor del Seminario, que actualmente presenta un estado deplorable en su pavimento corroído por los ácidos.⁵³⁷ A este fin, sin autorización se cortó el suministro de gas a la cocina anulando sus servicios.⁵³⁸

Por otra parte, al no hacerse cargo el CUC de las facturas mensuales de electricidad, gas o teléfono tuvo que ser el Obispado quien corriera con esos gastos. Confidencia del profesor Fernando Latre al autor el 8 de mayo de 2016.

⁵³⁵ Durante la peregrinación a la ermita, en las fiestas de la Magdalena, los estudiantes del CUC abrían las puertas del seminario para que la gente aparcara los vehículos ahí y se tomaran algún refrigerio en sus jardines con los consiguientes efectos de basura y desperdicios que toda fiesta popular implica. Confidencia de Fernando Latre al autor el 8 de mayo de 2016.

⁵³⁶ El director del centro era Agustín Escardino Benlloch, catedrático de Química técnica.

⁵³⁷ “En este curso (74-75) se inauguró, aunque sin estar totalmente terminado, el nuevo laboratorio de química analítica que se situó en un amplio salón que había servido de comedor del Seminario Mater Dei”. ARQUIMBAU, José, op. Cit., p. 95. La transformación del comedor en laboratorio y su consiguiente deterioro supuso quebrantar la tercera de las estipulaciones del contrato en sus puntos b y c, en los que se especificaba que el inmueble sería devuelto al cedente en perfectas condiciones y que no se llevarían a cabo modificaciones sin la autorización de la Diócesis, respectivamente.

Según el profesor Fernando Latre, catedrático de Química general e inorgánica y jefe de Estudios en ese año 1978 el laboratorio que se instaló en el comedor era de Química orgánica e inorgánica. Confidencia del profesor Fernando Latre al autor el 8 de mayo de 2016.

⁵³⁸ En la cocina también se había instalado otro laboratorio de termodinámica y física. Confidencia de Fernando Latre al autor el 8 de mayo de 2016.

Y si quieren más, basta visitar la antigua capilla de la sección de Filosofía, convertida también hoy en laboratorio, para contemplar su piedra-altar como mesa de prácticas”.⁵³⁹

El hecho de que el edificio del Seminario de Castellón dejara de albergar a los estudiantes universitarios, unido al fenómeno de la escasez de vocaciones, hizo pensar en muchos la escasa utilidad de sus instalaciones que presagiaban un pronto cierre. Sin embargo, Xavier Manzanet no era de la misma opinión.

“Pues no señor; no lo crean. Quienes eso dicen ya nos gustaría saber por qué lo afirman y con qué intenciones lo dicen. El Mater Dei de Castellón puede (que) esté más vivo que cuando albergaba entre sus ladrillos a quienes eran sus moradores naturales y lógicos. El seminario, nuestro estimado seminario, continúa teniendo garra entre los que actualmente viven en él, superiores y quienes están formándose, quizá para un servicio a la Iglesia, y entre los que estamos fuera”.⁵⁴⁰

En medio de este cruce de acusaciones en el mes de septiembre se llegó a un acuerdo entre el Obispado y el Patronato del CUC por el primero prorrogaba por dos años más la estancia de los universitarios en el Mater Dei, y el segundo se comprometía a pagar la deuda adquirida.

“El pasado 16 de septiembre, el Rector del Seminario “Mater Dei” y el Presidente del Patronato del Colegio Universitario de Castellón firmaron un documento, con el que se da fin a las ambigüedades que se habían creado y que, sin duda, favorecerá la buena convivencia entre ambos centros.

Por el citado documento, el Seminario proroga la situación de precario, concedida al CUC el pasado año, hasta el 30 de septiembre de 1980. En este periodo, el Patronato del CUC tiene prevista la construcción de locales propios. Si una vez transcurrido este plazo y ultimándose las nuevas instalaciones universitarias, por cualquier circunstancia, no pudiera efectuarse el traslado, también se contempla en el contrato la posibilidad de renegociar una nueva cesión, que se prolongaría, como máximo hasta 1983.

Con ello, la Diócesis aporta una nueva colaboración a la cultura de Castellón.

Por otra parte, el Patronato del CUC se compromete a saldar la deuda originada por la cesión de 1970; se revisa y firma un nuevo inventario de los muebles cedidos, y, asimismo, el CUC se compromete a devolver muebles e inmuebles en el estado en que se hallaban en el momento de la cesión. De entrada, el CUC ya ha satisfecho la deuda de uno de sus laboratorios, que había pagado el Seminario.

En el mismo documento se describe la nueva distribución de los espacios que ocuparán el Seminario y el CUC.

⁵³⁹ *El Seminario y el CUC, Los desperfectos producidos, Hoja Parroquial, ibídem.* El laboratorio que se instaló en la capilla fue de Química general. Confidencia de Fernando Latre al autor el 8 de mayo de 2016.

⁵⁴⁰ MANZANET, Xavier: *La lenta agonía del “Mater Dei”, Hoja Parroquial nº927 (9-VII-1978), P. 3.*

Deseamos y esperamos que este Patronato, que ha tenido el acierto de clarificar esta situación, encuentre, por parte de la sociedad castellanense, el apoyo que necesita para conseguir pronto la Universidad que los castellanenses merecemos”.⁵⁴¹

Sin duda la persona que más había sufrido por esta situación de enfrentamiento había sido la del obispo, ya que, si por una parte era la máxima autoridad de la Diócesis, por otra, no dejaba de ser el padre espiritual de una gran parte de los componentes del Patronato del CUC. Es por este motivo por el que, también, había sido la persona que con más satisfacción acogió el acuerdo.

“¡Qué gran alegría poder ofrecer a nuestros lectores la noticia del acuerdo entre el Seminario y el Colegio Universitario!

Ha sido duro para mí, obispo de todos, asistir a tensiones fuertes, a posturas que se parecían a callejones sin salida.

Todo ha pasado.

Es la hora del agradecimiento a quienes han posibilitado la firma del acuerdo. No es necesario decir nombres. La lista es grande. Que Dios premie tantos esfuerzos y que Castellón sepa que existen personas que merecen su aplauso.

Ahora a vivir la alegría de la paz entre los que conviven en un mismo edificio, hermoso edificio, construido con el esfuerzo de quienes supieron manifestar su amor a la Iglesia, construyendo, quizá, el mejor Seminario de España. ¿La juventud no es lo mejor que tenemos en Castellón?

La Iglesia diocesana no vive de espaldas a las inquietudes humanas de todos. Castellón debe tener su Universidad. Desde aquí pido la colaboración de todos los que, por su fe cristiana se saben comprometidos en el trabajo por todo lo que es noble y digno. ¿Hay cosa más noble que la cultura?

Finalmente mi agradecimiento a quienes -son legión- han orado, porque se lo hemos pedido insistentemente. Dios conduce los corazones y Dios, cuando se lo pedimos con fe, cuando se lo pedimos unidos en el amor, nos da lo que parecía imposible. Dios hace posibles los imposibles”.⁵⁴²

Pero ese acuerdo con el Centro Universitario no significó el que acabaran las deudas para el Seminario, ya que el CUC siguió sin amortizar sus deudas con la Diócesis.

“Mientras la Diputación Provincial, titular hasta la integración del Colegio Universitario, cierra sus ejercicios con sustanciosos superávits. Cada vez que el Seminario ha planteado el asunto del cobro al Patronato del CUC, ha obtenido como respuesta que el CUC tenía vacías sus arcas. En estos momentos, después del único pago que efectuó el Patronato

⁵⁴¹ *Acuerdo Seminario-Colegio Universitario, Nota oficial de la Secretaría de Cámara y Gobierno, Hoja Parroquial nº 938 (1-X-1978), p. 1.*

⁵⁴² *Una gran alegría, Hoja Parroquial, ibídem.*

hace dos veranos, la Diputación adeuda al Seminario algo más de nueve millones y medio de pesetas”.⁵⁴³

Aun así, con este acuerdo, pudo comenzar el nuevo curso académico con relativa normalidad,⁵⁴⁴ lo que dio pie a que *Hoja Parroquial* lanzara un número monográfico sobre las tres sedes en que residían los seminaristas diocesanos.⁵⁴⁵

Comenzaba el mismo con una carta del obispo en que ponía en comparación la situación boyante de los seminaristas en Polonia, con la precaria de la República Dominicana, concluyendo que la situación de la Diócesis en ese tema se encontraba entre ambas naciones. Después, ofrecía la noticia alentadora de cuatro nuevas ordenaciones para el curso que acababa de comenzar, mas advertía que a pesar de que el número de seminaristas superaba el centenar entre las tres sedes, semejante cifra no debía deslumbrarnos.⁵⁴⁶

El número monográfico se completaba con diversas entrevistas a alguno de los alumnos tanto del Seminario Menor de Segorbe como del Mater Dei de Castellón. Asimismo se entrevistaba a Joan Llidó que había pasado a hacerse cargo de los seminaristas mayores de Moncada en sustitución del anterior rector Avel·lí Flors.

Joan Llidó dejaba patente como habían cambiado los métodos de formación en los seminaristas respecto a los métodos existentes hacía veinte años.

“Hoy en día unos seminaristas estudian en sus propias diócesis, otros, como los nuestros, fuera de ellas; unos viven en Seminarios, otros en residencias y otros, como nuestros seis teólogos en Alfara en pequeños grupos de trabajo, con uno o varios formadores”.⁵⁴⁷

⁵⁴³ *El CUC estrangula la economía del Seminario “Mater Dei”. El déficit ascendió el pasado año catorce millones de pesetas, Hoja Parroquial nº 961 (18-III-1979), p. 3.* En concreto la cantidad que se adeudaba por la construcción del Seminario Mater Dei era de 9.649.800 pesetas, casi la cantidad adeudada por el CUC.

⁵⁴⁴ El curso dio comienzo el 12 de octubre y contaba con 43 alumnos, seminaristas menores, que cursaban el Bachillerato. Cfr. *Noticias de la Diócesis, Hoja Parroquial nº 941 (22-X-1978), p. 3.*

⁵⁴⁵ Cfr. *Hoja Parroquial nº 944 (12-XI-1978).*

⁵⁴⁶ “¿Cuántos de los actuales seminaristas llegarán al sacerdocio? (...) ¿Podemos seguir enviando, como hasta ahora, sacerdotes a las misiones? (...) ¡No podemos quedarnos cruzados de brazos! (...) No podemos quedarnos en quejas estériles ante la descristianización de España y el mundo”. *El mundo necesita más sacerdotes, Hoja Parroquial, ibídem. p. 1.*

⁵⁴⁷ *Seminario Mayor: Moncada (Valencia), Hoja Parroquial nº 944 (12-XI-1978), pp. 2 y 3.*

Lo que daba pie al entrevistador para preguntar si, entonces, un seminarista podía vivir donde quisiera, lo cual aprovechaba el nuevo rector para explicar de qué manera se encontraban distribuidos los seminaristas de Castellón.

“Ni mucho menos. Tanto el Concilio como los obispos no han podido ser más explícitos en este punto (...), el Seminario Mayor es un punto de confrontación obligada para valorar la conveniencia y la validez de cualquier posible formación específica para el sacerdocio. Se admiten excepciones personales que deberá valorar y decidir el propio Obispo.

Nuestro Seminario Mayor consta de tres comunidades distintas: la comunidad de Filosofía e Introductorio que viven en el Mater Dei; la de Teología que viven en Alfara del Patriarca y los que están en la etapa diaconal, que realizan sus servicios pastorales en parroquias y en el propio Seminario”.⁵⁴⁸

Finalmente Llidó concretó el número seminaristas mayores en Segorbe-Castellón.

“Son seis los que están en la etapa diaconal; de éstos, cuatro serán ordenados durante el presente curso; los que estudian Teología, en Valencia son seis y ocho los que están en la etapa de Filosofía en Introductorio. En total veinte”.⁵⁴⁹

Al inicio del curso académico 1979-1980, el obispo Cases Deordal manifestaba su interés en que el Seminario Mater Dei fuera utilizado exclusivamente por los seminaristas.

“Y termino con un deseo que hago llegar a todo cristiano consciente: Que el Seminario “Mater Dei” sea todo él para los seminaristas. Y que conste mi deseo de que Castellón tenga una Universidad que sea una de sus glorias”.⁵⁵⁰

Este deseo del prelado castellanense venía abalado por un sentir mayoritario entre los fieles de la diócesis que nunca habían acabado de comprender bien las razones por las que los seminaristas habían abandonado un seminario que con tanto cariño y esfuerzo se había levantado. Este mismo sentimiento comenzaba a ser también mayor entre el clero diocesano.

Y así durante la celebración del Consejo de Presbiterio celebrado el 24 de abril de 1979, y fuera del orden del día, Miguel Aznar, explicó a los presentes su opinión favorable a que los seminaristas teólogos regresaran de Valencia a Castellón.

“2º Sobre la vuelta de los teólogos al “Mater Dei”. El rector del “Mater Dei” expone los pros y los contras, siendo más los pros. También la opinión de los alumnos: Uno prefiere

⁵⁴⁸ *Ibidem*.

⁵⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁵⁰ *Unos números para pensar, Habla el obispo, Hoja Parroquial nº 989 (23-IX-1979), p. 1.*

continuar en Valencia, los otros cuatro en Castellón. Sacerdotes: los hay a favor de ambas posturas. El equipo directivo del “Mater Dei” está a favor de la vuelta a Castellón. La vuelta traería ventajas económicas, mayor integración y formación pastoral, ahorro de personal. Se cuenta con suficiente personal preparado para profesores, aunque quizá en alguna asignatura no tuviera la altura de la Facultad de Valencia. Se ve como un asunto de trascendencia, por lo que el Consejo no decide nada definitivo. Sólo que el Rector del “Mater Dei” vaya explicando en las distintas zonas toda la problemática y después se decidirá”.⁵⁵¹

Así se hizo y en el siguiente Consejo de Presbiterio los arciprestes de zona se hicieron portavoces de la opinión de sus hermanos en el sacerdocio. La mayoría de ellos se mostraron favorables al regreso de los seminaristas teólogos a Castellón, aunque quedó en el aire la duda de si realmente había merecido la pena esa marcha a Valencia y cuáles habían sido las motivaciones de ese traslado.

“No obstante, hubo alguna interpelación: ¿Cuáles fueron las motivaciones para ir a Valencia? ¿Cuáles son las que se dan ahora para volver? ¿El regreso es un paso atrás, en el sentido de pretender “encerrar” a los seminaristas en un ambiente de mayor “protección”?⁵⁵²

Implícitamente la respuesta al porqué del traslado a Valencia vino dada por el vicerrector Joan Llidó al comparar la vida de los seminaristas con la vida monacal. Y la vida dentro de un seminario alejado de la ciudad, podía parecerse a la de un monasterio en contraste con la vida que se podía realizar en un apartamento de un barrio de cualquier localidad. En el fondo, lo que se pretendía era acentuar la secularización propia de los candidatos a un sacerdocio secular. Sin embargo, con este planteamiento también se corría el riesgo, que de hecho se dio, de que muchos seminaristas se quedaran en el camino.

“Pasó a responder las interpelaciones D. Juan Llidó Herrero, Vicerrector y responsable de la etapa teológica en Alfara. Subrayó que ni se trataba de un paso atrás, ni un cortar con la Facultad de Valencia; los seminarios no pueden ser hoy una miniatura de monasterio, y conservando nuevas vinculaciones con la Facultad de Teología de Valencia, la Diócesis puede ofrecer un contexto pastoral a los seminaristas mucho más completo que el que, ofrecen las Facultades de Teología.

El volver al Seminario “Mater Dei” no va a solucionar todos los problemas vocacionales que se plantean hoy los seminarios; es un riesgo y a la vez una posibilidad de acercamiento a los problemas y necesidades pastorales de la Diócesis. Los cuatro doctores y dieciséis licenciados de que dispone en estos momentos la Diócesis, para formar el claustro de profesores, son una garantía de acierto. La posibilidad de introducir

⁵⁵¹ Crónica del secretario Herminio Pérez, BOESC nº 1.533 (17-V-1979), p. 71.

⁵⁵² Crónica de Eduardo García Salvador, José Luis García Suller y Miguel Llopis Almiñana. BOESC nº 1.536-1.537 (agosto-septiembre 1979), p. 108.

como asignaturas opcionales: Liturgia, Catequesis y Apostolado Seglar...y el contacto de los seminaristas teólogos con las parroquias, conservando un nivel intelectual lo más serio posible permitirá un marco pastoral más adecuado para el desarrollo de la vocación”.⁵⁵³

Finalmente el Consejo de Presbiterio decidió aprobar el traslado de los seminaristas teólogos de Valencia al seminario Mater Dei de Castellón con 11 votos a favor, 3 en contra y cinco abstenciones.⁵⁵⁴

9.6 Un nuevo tipo de sacerdote

Este nuevo tipo de formación en el Seminario, debía dar como fruto, asimismo, un nuevo tipo de sacerdote más acorde con los tiempos modernos. Un sacerdote identificado con los problemas de la gente, especialmente los más necesitados, y muy preocupado por los problemas de carácter social.

A medida en que se iban ordenando nuevos presbíteros desde las páginas de *Hoja Parroquial* se les realizaba una breve entrevista en la que plasmaban sus afanes y anhelos ante su nuevo estado de vida. En los dos ejemplos que traemos a colación la idea fundamental era la atención a los pobres. Pascual Esteve, nacido en Villavieja, fue ordenado sacerdote por el obispo Cases Deordal el 28 de enero de 1979, y esto es lo que manifestaba en la entrevista del semanario diocesano.

“Entiendo que el sacerdote es un hombre al servicio de todos, desde la solidaridad con los pobres; veo que si leemos el Evangelio, Jesús de Nazaret entendió así su misión. El sacerdote tiene una misión que no puede encerrarse en unos límites prefabricados; no pertenece a una CASTA, que como primera misión deba defender sus propios intereses y su propio prestigio. Pienso que pertenece a la comunidad humana, no sólo a la eclesial, y que la razón de su existencia es la existencia de una comunidad de hombres que viven en un momento histórico, en una precisa coyuntura humana, cultural, política, económica y religiosa; con aspiraciones y dificultades típicas de su época en la que vive y se desarrolla esta comunión”.⁵⁵⁵

En 1984 el que se ordenaba sacerdote era Álvaro Miralles Rodríguez, quien decidió escribir una carta sobre su vocación sacerdotal, en *Hoja Parroquial*, tratando de

⁵⁵³ *Ibidem*.

⁵⁵⁴ Cfr. *Ibidem*. p. 109.

⁵⁵⁵ *Otro nuevo sacerdote, Hoja Parroquial* nº 955 (28-I-1979), p. 2. Mayúsculas en el original. En noviembre de ese mismo año se ordenó Pedro Miguel Cid Requena que aunque en su respuesta sobre qué suponía para él ser sacerdote se volvía a insistir en temas como la fraternidad, salir del materialismo que nos esclaviza, etc., al menos, citaba varios párrafos de la *Presbyterorum Ordinis* del Concilio Vaticano II en donde sí quedaba mejor reflejado el carácter sobrenatural y trascendente de la misión del sacerdote. Cfr. *Pedro Miguel, nuevo sacerdote, Hoja Parroquial* nº 995 (4-XI-1979), p. 1.

dar respuesta a otros jóvenes sobre el porqué de su camino y cómo él también había sufrido crisis de fe.

“Y si antes de la crisis descubrí especialmente que Jesús está resucitado, que vive con nosotros, que ha puesto su tienda a nuestro lado, ahora después de la crisis, descubrí que Jesús está sobre todo en los pobres, en los marginados, en la basura de este mundo. No es que antes no lo supiese, pero era una experiencia más al lado de otras. Ahora, sin embargo, era “desde donde” me hablaba Jesús y quería encontrarse conmigo. Y esto, que he visto cada vez más claro, no me resultaba nada fácil de aceptar. Y de ahí creo me provenía toda la tristeza de esos años. ¿Y quién podría optar por los pobres, seguir la primera bienaventuranza, si el Espíritu de Jesús no está con él? Pero el Espíritu sopla donde quiere y no está “encerrado” en la Iglesia, para que se sepa quién es el Señor. En esos años de crisis, ha sido la lectura de los teólogos de la Liberación (Gutiérrez, Boff, J. L. Segundo...) la que me ha dado fuerzas para seguir adelante.⁵⁵⁶ (...)

Y para terminar, aunque yo soy un hijo de vecino como cualquiera de vosotros y, por tanto, digo cosas muy bonitas, pero hago muy pocas, la solución no la veo en unir las palabras con la vida a base de decir las que convienen a esa vida que llevo lejos de los pobres, sino en mantener la verdad del evangelio para ver si llegan a convertirme”.⁵⁵⁷

Como puede apreciarse en estos dos testimonios, la visión que tenían del sacerdocio estos nuevos presbíteros, nada tenía que ver con la que manifestaban los sacerdotes que se ordenaban diez o quince años antes. Empezando por la forma de vestir

⁵⁵⁶ La Teología de la Liberación fue un movimiento teológico surgido en Hispanoamérica a finales de los años sesenta del siglo pasado, que se desarrolló ampliamente en los años setenta y primera mitad de los ochenta. Consistía en confundir la liberación teológica o liberación del pecado por parte de Cristo, con la liberación política o la liberación de la opresión de los obreros por parte de sus patronos. Para la Teología de la Liberación una persona no podía estar verdaderamente incorporado a Cristo si previamente no manifestaba un compromiso político en favor de los pobres.

El 6 de agosto de 1984 la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe emitió el documento *Instrucción Libertatis nuntius, sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación*, en que junto a reconocer la legitimidad del empeño en favor de la justicia social, se llamaba la atención sobre los graves riesgos de errores derivados del recurso al análisis marxista de la sociedad, así como de la hermenéutica sociopolítica del mensaje cristiano. Dos años después, el 22 de marzo de 1986, la misma Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe publicaba el documento *Instrucción Libertatis conscientia, sobre la libertad cristiana y la liberación* en el que se abordaba el mismo asunto pero de una manera más positiva, señalando a la Doctrina Social de la Iglesia como la referencia fundamental para llevar a cabo una correcta praxis de la liberación cristiana. Esta correcta praxis podría resumirse en la frase del Papa san Juan Pablo II cuando afirmaba su preferencia en la opción fundamental por los pobres ni exclusiva, ni excluyente. Cfr. BELDA PLANS, Juan: *Historia de la Teología*, Madrid, Palabra, 2010, pp. 265-266.

El cardenal Fernando Sebastián hizo en 1970 una reseña del libro de Gustavo Gutiérrez *Teología de la liberación* para la revista *Iglesia viva*. En su opinión en la Teología de la Liberación “se magnifica la mediación del análisis marxista de la sociedad, se aplican literalmente a la Iglesia los textos liberacionistas del Antiguo Testamento, con lo cual se mundaniza la misión de la Iglesia y se pierde de vista el carácter escatológico de la salvación, no se tiene suficientemente en cuenta la centralidad de la muerte y de la resurrección de Cristo, ni se valora adecuadamente la necesaria conversión personal. (...) En el fondo, se secularizaba la misión de la Iglesia y se sacralizaba la política”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 150.

⁵⁵⁷ Álvaro, nos dice, *Hoja Parroquial* nº 1.238 (8-VII-1984), p. 3.

ya que ninguno de los dos recién ordenados vestía con el traje sacerdotal preceptivo de clergyman o sotana.⁵⁵⁸

En ambas entrevistas ni se mencionaba, siquiera, la predicación de la Palabra de Dios, la oración por los fieles a su cargo, ni la administración de los sacramentos, es decir, las tres principales misiones de un sacerdote. La atención a los pobres, que también forma parte, de la misión sacerdotal no es incompatible con las otras tres funciones. Sin embargo, esta última también se puede realizar, y probablemente de una manera más eficaz, desde Cáritas, un partido político o un sindicato, sin necesidad de ordenarse sacerdote.

Es evidente que el servicio a los pobres es una alta misión del cristiano y, por lo tanto, también del sacerdote. Sin embargo, su principal misión radica en la celebración de la Eucaristía y en la administración del sacramento de la penitencia. Así lo expresó el obispo Cases Deordal en diversas ocasiones como el Día del Seminario en 1975 cuando interpelaba a los fieles de su diócesis por su falta de interés ante la escasez del número de seminaristas.

“El Seminario es mi preocupación de todos los días. (...)

Los seglares, todos los seglares, deben sentir la preocupación apostólica por el seminario. ¿Quién les da la Eucaristía, quién les perdona sus pecados, quién está a su lado en los momentos más importantes de su vida: nacimiento, matrimonio, muerte? El mundo crece y disminuyen los sacerdotes”.⁵⁵⁹

Asimismo, a comienzos del curso académico 79-80 cuando, dentro de un reportaje sobre los seminarios diocesanos intentaba animar a los jóvenes a ingresar en los mismos apelando a la figura de la madre Teresa de Calcuta que ese año había obtenido el premio Nobel de la Paz, afirmaba:

“Acaban de dar el Premio Nobel de la Paz a la conocida religiosa Teresa de Calcuta. Una vida de entrega total a los otros. Una vida feliz. Ella lo repite constantemente. Un sacerdote será feliz, tú puedes ser feliz, si te decides a vivir cara a los demás.

Sin embargo, en el sacerdote hay algo que sólo él puede dar para que los otros sean felices: la Eucaristía y el perdón de los pecados.

⁵⁵⁸ En la diócesis de Vitoria y respecto a su seminario su obispo, monseñor Peralta, pensaba que “ya en 1967 faltaba disciplina, aunque la situación no era tan grave como en los Seminarios de Pamplona, Santander o Bilbao. Empero, según él, había problemas de obediencia a los superiores, los alumnos habían dejado de usar el hábito eclesiástico y algunos querían acomodarse en todo a lo secular”. DE PABLO, Santiago, op. cit., p. 507.

⁵⁵⁹ *Exhortación Pastoral, Sacerdote ¿para qué? Para la evangelización*, BOESC nº (), p. 43.

Dice Teresa de Calcuta: “Nuestro centro es la Eucaristía. Nosotras vemos a Cristo en el pan que nos invita a amarle y le vemos también bajo la apariencia de los abandonados”. ¿Quién le da a Teresa de Calcuta el pan que hace ver a Cristo bajo la apariencia de los abandonados? El sacerdote”.⁵⁶⁰

En cierta medida el propio cardenal Tarancón también echaba en falta ese espíritu sobrenatural en algunos sacerdotes cuando, con ocasión de sus bodas de oro como sacerdote, respondía a la pregunta de qué les diría a los sacerdotes de hoy, en el semanario *Iglesia en Madrid* que reproducía *Hoja Parroquial*.

“Voy a decir tres cosas: la primera, que a pesar del desconcierto actual, y precisamente por él, merece la pena ser cura. El cura puede desarrollar una labor muy interesante, primero por su mensaje trascendental; pero también en defensa de la dignidad de la persona humana; la segunda, que compartan todas las inquietudes y las angustias de los hombres de hoy, huyendo de los liderazgos en cualquier campo; y la tercera, que fortalezcan su comunión eclesial cada día más. Hoy se corre el riesgo de que los sacerdotes se consideren francotiradores”.⁵⁶¹

En esa misma entrevista se le describía como: Cardenal y Príncipe de la Iglesia. Pero también señalaban como le llamaron “amigo de los rojos” en Villarreal; “el Pacificador” en Asturias; en Madrid lo quisieron mandar al paredón por liberal; pero otros lo tachan de carca; para algunos es sencillo y campechano, para otros sibilino y político... A lo que el arzobispo de Madrid le quitaba importancia.

“Si yo tuviera que juzgarme por todo lo que la gente dice de mí, no me reconocería: Este no es mi Tarancón diría”.⁵⁶²

En efecto, el protagonismo que tuvo el cardenal Tarancón durante los años convulsos del tardofranquismo y la Transición, por el cargo que ocupó como presidente de la Conferencia Episcopal Española ha hecho que se tenga en el imaginario colectivo español una imagen del prelado castellonense un tanto estereotipada y no del todo exacta.⁵⁶³

⁵⁶⁰ *A un muchacho que duda, Habla el obispo, Hoja Parroquial* nº 994 (28-X-1979), p. 1.

⁵⁶¹ *Bodas de Oro Sacerdotales del Cardenal Tarancón, Hoja Parroquial* nº 996 (11-XI-1979), p. 3.

⁵⁶² *Ibidem*.

⁵⁶³ “No era progresista, no era antifranquista, no era político. Era un sacerdote clásico, piadoso, tradicional, pero quería sinceramente dos cosas por las que trabajó con toda su alma y por las que tuvo que soportar muchos sufrimientos: 1º, la reconciliación de todos los españoles, que suponía la superación de la guerra civil y el reconocimiento de los derechos políticos de todos los ciudadanos; y 2º, la libertad de la Iglesia española y su distanciamiento de toda institución política para poder presentarse como madre acogedora ante todos los españoles y anunciar a todos de manera sincera y convincente el evangelio de la salvación de Dios”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 218.

10. La crisis en la parroquia de la Sagrada Familia como ejemplo de dos formas de catolicismo

La parroquia de la Sagrada Familia sita en el Raval de San Félix estuvo regentada por los PP. Capuchinos hasta el año 2012 y en ella vivió entre los años 1942 y 1969 el P. José de Tabernes⁵⁶⁴ quien desde el inicio de la década de los años 60 comenzó a denunciar ciertas prácticas llevadas a cabo entre los jóvenes de Acción Católica por parte de algunos consiliarios del clero más joven y que al capuchino le parecían que atentaban contra la moral y las buenas costumbres. Asimismo el P. José de Tabernes era un religioso muy preocupado por las vocaciones sacerdotales y, entre los jóvenes que dirigía espiritualmente, tanto de la Acción Católica como de la Adoración Nocturna o de la Escolanía, procuraba suscitar esa inquietud vocacional al sacerdocio que remitía, como es lógico, al seminario diocesano.

Sin embargo, en esa segunda mitad de los años sesenta pronto le comenzaron a llegar quejas y protestas por parte de algunos padres de esos seminaristas que el P. José de Tabernes había encaminado al sacerdocio, criticando los métodos que los formadores del seminario Mater Dei empleaban con sus alumnos, así como las ideas que les inculcaban algunos profesores y que diferían de las ideas tradicionales, basadas en la escolástica tomista, que hasta esas fechas había regido la formación intelectual del sacerdote. Estas nuevas corrientes teológicas desintonizaban con la catequesis que el P. José de Tabernes había inculcado a sus discípulos y con ello veía peligrar su paciente labor apostólica que indirectamente se veía puesta en entredicho. Esto hizo que el religioso capuchino denunciara tales prácticas y métodos pedagógicos, tanto a los rectores del seminario como hasta el mismo obispo Pont y Gol.

⁵⁶⁴ Sobre el P. José de Tabernes y su relación con Castellón ver: FRANCÉS CAMÚS, Josep Miquel, *Los Capuchinos de Castellón y el Padre José de Tabernes*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 2007.

Sin embargo, y como cada parte pretendía tener la razón, nada se cambió en los métodos de formación y en los nuevos planes de estudios sacerdotales que, además, venían abalados, en cierta medida, por el hecho de que esas prácticas también eran habituales en otras diócesis españolas y no digamos europeas. Esto no desanimó al capuchino quien siguió protestando contra esas prácticas lo cual, por repetitivo, empezó a incomodar a la parte del clero directamente aludida, la cual comenzó a orquestar una campaña contra el religioso capuchino, acusándole de conservador, reaccionario y contrario al espíritu del Vaticano II.

Asimismo el P. José de Tabernes no compartía los nuevos métodos de apostolado que por esos mismos años se iban imponiendo entre los jóvenes de Acción Católica. Métodos que, además, venían avalados e impulsados por los nuevos consiliarios de Acción Católica que percibían, ante el cambio evolutivo de la sociedad, cómo, en pocos años, podían perder una juventud que hasta esas fechas había sido más o menos fiel y sumisa a las directrices de la Iglesia. Las charlas de sociología o política sustituyeron paulatinamente a las catequesis; y las excursiones con chicos y chicas juntos dejaban de lado las horas de oración y adoración ante el Santísimo.⁵⁶⁵ Y esto era lo que no podía admitir el sacerdote capuchino quien se fue distanciando de la Acción Católica además de criticar con cierta vehemencia esos nuevos métodos. Esto, evidentemente, le malquistó con los sacerdotes jóvenes que veían torpedeada su labor desde las filas de la propia Iglesia.

Así las cosas, el obispo Pont y Gol realizó una visita pastoral a la parroquia de la Sagrada Familia entre los días 10 y 17 de diciembre de 1967⁵⁶⁶ para comprobar “in situ” el funcionamiento de la iglesia que dirigía el capuchino. Poco después, hacia el mes de febrero⁵⁶⁷ de 1968, se produjo una asamblea aclaratoria de lo que estaba sucediendo en la parroquia, o un juicio contra el P. Tabernes, dependiendo de la versión de los testigos

⁵⁶⁵ Estos nuevos métodos de apostolado, especialmente con la juventud, y la perplejidad que produjeron en determinado clero de cierta edad, quedan muy bien reflejados en la película de José María Sáenz de Heredia titulada *Se armó el Belén* de 1970 y protagonizada por Paco Martínez Soria quien encarna a un sacerdote mayor que debe ponerse al día con las nuevas directrices emanadas del concilio Vaticano II. En esta misma película quedaba retratada también la mentalidad anticlerical y de izquierdas propia de un barrio obrero de las periferias de una gran ciudad.

⁵⁶⁶ Cfr. BOESC, nº 1397 y 1398, 29 de febrero y 1 de marzo de 1968, p. 52.

⁵⁶⁷ A pesar de entrevistar a diversos testigos de esta asamblea ninguno me supo precisar la fecha exacta de la misma. Y tampoco, ni en el diario *Mediterráneo*, ni en la *Hoja Parroquial*, ni en el *Boletín Episcopal* hay noticias de la misma. El P. Tabernes en uno de sus escritos de defensa, sitúa esta asamblea el 24 de febrero de 1968.

según se posicionan en contra o a favor respectivamente del mencionado capuchino. En esta reunión, abarrotada de feligreses, el P. Tabernes ocupaba un lugar destacado en el centro del presbiterio, y distintas personas opinaban sobre la labor pastoral del párroco. Entre los que intervinieron fueron más los críticos con el trabajo del P. Tabernes, destacando el consiliario de la juventud de Acción Católica y profesor del Seminario, Juan Ramón Herrero.⁵⁶⁸ Sin embargo, entre los feligreses de la parroquia pareció mayoritario el apoyo al anciano capuchino.⁵⁶⁹ Tras unas dos horas de discusión, la asamblea se disolvió dejando a la feligresía dividida y perpleja, y al P. José de Tabernes como una víctima de los excesos postconciliares.

10. 1 La destitución y el traslado del P. Tabernes

El obispo Pont y Gol, entusiasta de las nuevas directrices conciliares y primer impulsor de las mismas se encontró con una complicada tesitura debido a que si daba la razón a unos se la quitaba a los otros. Por una parte, alababa la labor del religioso capuchino y se rendía ante sus frutos apostólicos, pero, por otra, no podía dejar en evidencia el nuevo apostolado de los sacerdotes más jóvenes que parecía encajar mejor con las normas emanadas del último Concilio. Es por esto, por lo que decidió solicitar a los superiores del P. José de Tabernes y de su coadjutor Francisco de Benuaguacil⁵⁷⁰ su traslado a otra diócesis.⁵⁷¹ El párroco de la Sagrada Familia se defendió de las acusaciones que motivaban su traslado mediante una serie de escritos un tanto desordenados en su redacción, pero que expresaban bien, lo que sentía en aquellos momentos. Estos escritos no son fáciles de datar ya que ninguno de ellos va fechado.

En unos apuntes mecanografiados para la elaboración de un informe dirigido al señor obispo, el P. José de Tabernes exponía cómo había llegado a saber el que se les

⁵⁶⁸ Entre los sacerdotes diocesanos también se encontraba el rector del Seminario Cristóbal Bertrán Badenes, el Director Espiritual del IES Francisco Ribalta Manuel Safont Barberá y el delegado de Liturgia Avel.lí Flors Bonet.

⁵⁶⁹ Agradezco la información que me facilitaron sobre esta reunión los hermanos Luis y Antonio Almela el 28 de noviembre de 2014. Así como la de Avel.lí Flors el 13 de diciembre del mismo año. Todos ellos fueron testigos presenciales de dicha reunión.

⁵⁷⁰ El P. Francisco de Benaguacil fiel al P. José de Tabernes era de carácter más nervioso y no aceptaba de buen grado el que las mujeres, tras la reforma conciliar, asistieran a Misa sin mantilla. Testimonio de Miguel Vilaroig al autor el 29 de noviembre de 2014.

⁵⁷¹ La carta del obispo en la que solicitaba a los superiores de la Provincia capuchina el traslado de ambos religiosos, fue redactada por Joaquín Amorós, director de *Hoja Parroquial*. Testimonio del propio Joaquín Amorós a Antonio López en una cena de Nochevieja de comienzos de los años noventa. Testimonio de Antonio López al autor el 11 de febrero de 2016.

quería trasladar a él y a su vicario a otra diócesis, e intentaba desmontar las acusaciones en que se apoyaba el mencionado traslado:

“Por mi condición del vocal del capítulo provincial de mi Orden, he podido conocer el contenido de una carta que el Sr. Obispo de Segorbe-Castellón, pidiendo a los nuevos superiores la sustitución de sus cargos al cura y coadjutor de la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón. Obedece esta petición a la falta de compenetración con los sacerdotes y a que no se someten a las normas de apostolado de la diócesis.

En propia defensa, debo manifestar que marchando bien la parroquia, según manifestación expresa del Sr. Obispo y sabiendo la perfecta compenetración de la parroquia y su clero, como quedó de manifiesto en aquella fecha, 24 de febrero de 1968, no es prudente armar un revuelo innecesario en la feligresía con motivo de dicha innecesaria sustitución.

En primer lugar hemos de distinguir entre normas diocesanas de apostolado, persona y procedimientos para ponerlas por obra. En esta parroquia estamos seguros de habernos sometido a las normas de apostolado, al procurar conservar íntegras la fe y la moral cristianas:

Por el apostolado de la palabra en la ordinaria y la extraordinaria predicación con quinientos, mil y hasta dos mil quinientos oyentes y abundantes frutos de renovación de vida cristiana.

El apostolado de los sacramentos de confesión y comunión y demás, dándose el caso de que se han celebrado en pocos años más de sesenta matrimonios, cuyos contrayentes, al momento del enlace eran ambos de Acción Católica.

En el apostolado de los enfermos de los que ni uno solo se muere sin los santos sacramentos, por el cuidado heroico del P. Francisco que los atiende en sus necesidades espirituales y corporales a pesar de su enfermedad.

El de la caridad, para lo cual funcionan las Conferencias de san Vicente Paúl en combinación de la cáritas parroquial.

El de la catequesis diaria que prepara a los niños sólidamente para la vida de buenos cristianos.

Todo siguiendo el encargo de Pablo VI de no sustituir por procedimientos de problemático resultado aquellos que con seguridad sabemos que son eficaces para producir el bien.

La compenetración con los sacerdotes, es lo contrario de lo que afirma el Sr. Obispo en su carta: es perfecta con casi todos. Sólo hay un pequeño número con quienes no se puede estar de acuerdo, porque siembran ideas y prácticas destructoras de toda sana norma por sus desviaciones doctrinales y morales, que se ejerce pernicioso influjo por lo cual, en conciencia, no se puede estar de acuerdo con ellos. Por eso no se puede afirmar que no nos hemos sometido a las normas diocesanas de apostolado, sino que por imperativo de bien formada conciencia hemos evitado el contacto y subordinación a ellas como (e)vitando (tachado e ilegible).

Si son normas diocesanas de apostolado inculcar que los jóvenes de Acción Católica no están para calentar bancos en la iglesia, ni para enseñar catecismo, ni para formar parte del coro parroquial, ni para pedir limosna para los pobres. Al contrario, sí para bailar, tomar parte en giras chicos y chicas cual fácilmente se pueden perder...Si son normas

también las inmoralidades que se han cometido estos dos últimos veranos en el seminario Mater Dei o afirmar que el hombre es el centro de la historia...Que es un retrasado mental el que no se aprovecha del mundo que lo hizo Dios bueno...Que el límite de la obediencia es la propia libertad...Que hay que acomodarse a la nueva mentalidad, como si la mentalidad por ser nueva ya fuera buena. Si esas son (las) normas diocesanas de apostolado, no nos hemos sometido. Hemos preferido quedarnos aislados, procurando que nuestros feligreses no fueran víctimas de grave desorientación por parte de ciertos sacerdotes.

Pruebas de que no estábamos equivocados y que hay algunos pocos (sacerdotes) con los que no se puede, por desgracia, compenetrar por razones válidas, lamentándolo mucho.

(Respecto) A que normas del Apostolado no nos hemos sometido, en primer lugar declaro que ningún párroco tiene la obligación de tener establecida la A.C. ni ningún movimiento especializado y más teniendo razones válidas para ello pero sí tiene derecho a organizar un grupo de hombres, mujeres, jóvenes y niños de ambos sexos que sean especialmente atendidos y estén en contacto más directo con la parroquia. Por eso hay muchas parroquias que no tienen, o mejor se les ha destrozado la A. C. por la inexperiencia de esos sacerdotes, no compenetrados.

Lo único importante es que las parroquias marchen a perfección; a conseguir los verdaderos objetivos: la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Según el juicio de muchos sacerdotes y el del propio Sr. Obispo, muchas veces manifestado, la Parroquia de la Sagrada Familia, en todos sus aspectos lleva buena actuación y a esto creemos que ha contribuido mucho el impedir la injerencia de estos pocos sacerdotes con quienes no podemos estar compenetrados, por sus equivocadas ideas. La deficiente aplicación de las normas de dicho apostolado, en general, y por el modo de aplicar las normas diocesanas de apostolado.

En cuanto a la falta de compenetración con los sacerdotes, creo que no lo ha acertado el Sr. Obispo, pues soy amigo de todos y jamás me he negado a los servicios que me han pedido, haciendo, como el Sr. Obispo sabe muy bien agradables sacrificios para servir parroquias por enfermedad de sus respectivos curas. Pensar en esa censura me ofende y lo mismo el (al sic) P. Francisco, como le consta al Sr. Obispo. Le puedo llevar testimonios, si se presenta(n) escritos para rebatir esa afirmación.⁵⁷²

⁵⁷² En otra misiva, también sin fecha, el P. Tabernes reprochaba duramente al obispo el que hubiera escrito a sus superiores en Valencia poniendo en duda el buen entendimiento que tenía en la parroquia con el P. Francisco de Benaguacil u otros sacerdotes o hermanos legos capuchinos, además de la falta de compenetración con otros sacerdotes diocesanos y el no someterse a las normas diocesanas de apostolado:

“Hace 27 años yo y 9 el P. Francisco (que viven juntos en la parroquia) y todavía no hemos disentido ni casi levemente entre nosotros y los demás religiosos con quienes compartimos el trabajo diario, muchos menos podremos haber disentido con los que no tenemos un trato tan frecuente, siendo muy al contrario ganosos de servir a los sacerdotes en sus necesidades y suplencias como le consta al Sr. Obispo. Por tanto, la afirmación general hecha por el Sr. Obispo es falsa y digna de peor calificativo. No podrá el Sr. Obispo probarla, y ojalá estuvieran tan en general compenetrados sus curas y vicarios y otros como (yo) estoy compenetrado. Es lamentable que así se juegue con la fama de un sacerdote ante sus propios superiores. Así como si hubiéramos estado siempre riñendo en continua disensión con todos los sacerdotes. Si el Sr. Obispo no rectifica, apelaré públicamente al testimonio de los sacerdotes para que se demuestre esa falta de compenetración que debe ser algo muy grave para que se merezca la sustitución”.

En esta parroquia estamos seguros de habernos sometido a las normas de apostolado al intentar conservar íntegra la fe y la moral cristianas y para ello no se han escatimado medios ni sacrificios:

Aquí el P. Tabernes volvía a enumerar las obras de apostolado que aparecían el punto I aunque añadía:

“En cuanto al apostolado especializado, existe gran variedad y cantidad funcionando en la actualidad: reuniones de cursillistas de Cristiandad, Centro parroquial de mujeres, jóvenes de ambos sexos y estos últimos preocupados en atender el gran número de niños y niñas que diariamente acuden a los respectivos centros parroquiales y que se les encauza hacia el verdadero apostolado, pudiéndose comprobar la gran cantidad de elemento seglar que se preocupa de resolver los problemas espirituales y corporales de la parroquia, en perfecta compenetración con el párroco, añadiendo a esto el funcionamiento de cuatro escuelas parroquiales regentadas por celosos maestros que son una gran ayuda para la hermosa floración de la vida parroquial. Finalmente está establecida en la parroquia la tercera orden Franciscana, que es el más activo fermento de la vida religiosa y de piedad. ¿Contra qué normas de apostolado diocesano va toda esta variada actividad apostólica?”⁵⁷³

En estos, un tanto farragosos apuntes, el P. José de Tabernes pretendía demostrar tres ideas básicas: que la parroquia y sus distintos movimientos apostólicos marchaban aceptablemente bien; que los fieles estaban satisfechos con su funcionamiento; y que el choque se daba con un grupo de sacerdotes minoritarios que pretendían cambiar el funcionamiento de los jóvenes de Acción Católica.

Estas mismas ideas las expresó en otro escrito dirigido, esta vez, a sus superiores de la orden capuchina en Valencia y titulado *Informe a los Superiores de la Provincia de Padres Capuchinos de Valencia sobre el caso de la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón*. Tampoco lleva fecha alguna, pero por el contenido del mismo, debía diferir en pocos días del informe remitido al Obispo y del que hemos dado cuenta a través de un borrador mecanografiado. Aunque posiblemente puede ser posterior ya que esas mismas ideas expuestas al prelado de la diócesis, se encuentran aquí más ordenadas.

“El Señor Obispo de Segorbe-Castellón ha manifestado su deseo de que el Padre José de Tabernes, Párroco de la Sagrada Familia y el Padre Francisco de Benaguacil, Vicario, no permanezcan en Castellón, por inadaptabilidad a las directrices Pastorales de la Diócesis.

1º Lo sustancial de toda pastoral está en mantener íntegra la verdad católica y sus principios inconvencibles de moral, por los más aptos medios para ello: la debida

⁵⁷³ Archivo Luis Almela.

administración de los Sacramentos, predicación ordinaria y extraordinaria, catequesis, asistencia a los enfermos, etc.

En ninguno de estos puntos se nos podrá tachar de notable defecto; pues aun con las dificultades de estos tiempos, se conserva con mucha piedad, como se demuestra porque en poco tiempo se han celebrado más de sesenta matrimonios en que a la hora del enlace, los dos consortes, eran de Acción Católica, esta asociación ha sido siempre muy numerosa y en la actualidad, un gran grupo vivo en contacto con la Parroquia.

2º La predicación extraordinaria en más de seis ocasiones al año, entre quinientos a dos mil quinientos oyentes, da abundante fruto en confesiones, comuniones y renovación de vida espiritual, según las enseñanzas del Romano Pontífice, que intima a las comunidades florecientes en la piedad, a que no cambien por procedimientos de problemático resultado, (frente a) los que ya se conocen de verdadera eficacia.

3º Los enfermos están tan atendidos que no se muere ni uno solo sin los Santos Sacramentos, consolados y ayudados en sus necesidades corporales, por el Padre Francisco de Benaguacil, con heroica caridad, a pesar de estar muy enfermo. También para estos fines y atender a los pobres, funcionan muy bien, las Conferencias de San Vicente de Paúl, tanto de hombres como de mujeres, en conuinación (sic) con la Cáritas Parroquial.

4º La catequesis diaria, se extiende a un gran número de niños y niñas, que reciben una profunda instrucción que es semilla de virtudes en lo sucesivo. A todo esto ayuda la completa compenetración de toda la feligresía y el aprecio que han merecido todos los miembros de la Comunidad de Religiosos Capuchinos, que actúa por medio de todos sus componentes. Esto no podría darse si no hubiera una constante aplicación de todas las directrices de Pastoral de la Santa Sede y de la Diócesis.

Hay aún entre el clero la opinión que ha compartido el Señor Obispo, de que es la Parroquia de la Sagrada Familia, la mejor de la Diócesis, lo cual no podría ser sin el Cura y sin el Vicario, y mucho menos, contra el cura y contra el vicario, censurados por la petición del Señor Obispo, con un tan grave castigo.

Con esto debiera terminar el informe, pues todo lo demás, comparado con lo que se acaba de decir, carece de importancia.

Antes de continuar, debemos hacer una (sic la) distinción a (sic entre) las directrices Pastorales de la Diócesis (que) son una cosa y otra las ideas y procedimientos de los dirigentes que las han de poner en práctica. Debo estar conforme con las directrices que sean buenas y sanas; pero puedo tener sólidos argumentos para no estar conforme con las ideas y procedimientos de los que las han de poner en práctica y en conciencia debo evitar el pernicioso influjo de ellos, más en estos tiempos de confusionismo ideológico y práctico tantas veces denunciado por el Romano Pontífice.

Discrepo fundamentalmente con ciertas orientaciones en el orden de las ideas y de la moral: a) en la cuestión de los bailes, tan perniciosos para la juventud, son fomentados por muchos Sacerdotes de esta Diócesis que en unas conferencias para la juventud, afirmaron, que el Baile no sólo no era pecado de ninguna clase, ni ocasión próxima ni remota de él, sino que debía fomentarse y al indicárseles que el Señor Obispo le había encarecido al Padre José que con el único joven que se comprometiera a no bailar, formara la Acción Católica, los consiliarios, se echaron a reír, diciendo que estaban autorizados por el Señor Obispo y que un Señor Cura afirmó delante de mí y de dieciocho

testigos, que él había montado una pista de baile, y recalcó que con el permiso del Señor Obispo, y se constata que hay sacerdotes que organizan y dirigen bailes. b) mezcla excesiva de sexos en giras en que fácilmente se escapan chico y chica con sus terribles consecuencias, tan frecuentes, como por desgracia se puede constatar por los matrimonios forzados. Y supongo que no tendré obligación de adaptarme a estas directrices, (aunque) sean directrices pastorales de la Diócesis.⁵⁷⁴

Han ido llegando hasta mí ideas falsas, muchas de ellas condenadas por el Romano Pontífice, como el historicismo, el Antropocentrismo y afirmaciones tales como que el límite de la obediencia es la libertad. Que es un retrasado mental el que no se aprovecha del mundo, porque el mundo ha sido hecho bueno por Dios, que Dios no castiga a nadie. Que hay que acomodarse a la nueva mentalidad, como si la mentalidad por ser nueva ya fuera aceptable, y lindezas por este estilo. Y es alarmante el perjuicio que eso produce en la juventud, sobre todo, por lo cual hay obligación en conciencia de apartar de esa influencia por el contacto, con los dirigentes Diocesanos que las propagan.

Uno de los sacerdotes de mayor influjo en la juventud sacerdotal, sostuvo ante un numeroso grupo de personas de esta Parroquia: Que no existía la moral, porque lo que hoy es pecado mañana no lo será. Que en el sexto (mandamiento), no hay más pecado que el uso del matrimonio entre solteros y que cualquier otra cosa más era permitida, que lo de la minifalda no tenía importancia y a él no le movía nada y que la costumbre ha de llegar a hacer posible que se pueda ir desnudos como Adán y Eva sin que pase nada; sin tener en cuenta que a Adán y Eva, sí que les pasó después de haber cometido el pecado, todo esto produjo un gran escándalo entre los que lo escucharon. Estas ideas no serán directrices de la Pastoral Diocesana, pero las sostienen dirigentes que por esto son vitandos y quedan perjudicadas las verdaderas directrices, porque se involucran con falsas ideas que no se pueden permitir.

Hago notar que según mi propia inspección y de la Policía,⁵⁷⁵ se pueden constatar las inmoralidades cometidas en el Seminario Diocesano, durante los dos últimos veranos, con escándalo universal, que junto con todo lo demás quita la confianza en las pretendidas directrices de Pastoral de la Diócesis.⁵⁷⁶

⁵⁷⁴ Subrayado en el original.

⁵⁷⁵ Esta referencia a la Policía puede referirse tanto a una visita por parte del Cuerpo Superior de Policía al Seminario y que se detalla en la nota siguiente, como más probablemente a la visita realizada por un inspector de dicho Cuerpo, adorador nocturno, feligrés del P. Tabernes y padre de un seminarista.

⁵⁷⁶ En una nota informativa al gobernador civil de Castellón fechada el 11 de julio de 1968, se señalaba que:

“En el Seminario “Mater Dei” de esta capital, se están celebrando unos cursos de lengua castellana a cargo de unos treinta profesores y ciento setenta alumnos de ambos sexos de la Universidad Católica de Quebec (Canada sic). Estos estudiantes están instalados en pabellones independientes, los chicos y las chicas solteras; y los profesores casados en otro pabellón aparte con sus mujeres e hijos”.

A continuación se detallaba que junto a los estudiantes y profesores canadienses en una hospedería residían diversos matrimonios españoles “escogidos entre personas de buena conducta y plena solvencia moral”, y que al frente de todos ellos se encontraba un rector de la citada universidad acompañado de un grupo de religiosos y religiosas que deseaban completar sus estudios relacionados con España. Sin embargo: “Estos extranjeros se desenvuelven con la libertad propia de su país (sic) alternando en la piscina chicos y chicas, lo que ha llamado la atención entre algunas personas que lo han visto, por tratarse de un seminario y algunas de las chicas bañarse con bikini, pero sin que en ningún momento esta conducta pueda considerarse como motivo de escándalo, ya que estas relaciones entre ellos se desenvuelven de la

En una reunión de Pastoral habida en nuestra Parroquia, con asistencia de siete sacerdotes, uno de ellos, joven, después de admitir la posibilidad de cambiarse la estructura de la Iglesia, que como sabemos fue instituida a base de la Infalibilidad del Romano Pontífice, me hizo esta increpación: Que usted aún cree que la Virgen es necesaria en la Iglesia, y recibida de mí la adecuada contestación, añadió: que la devoción a la Virgen no se puede enseñar a los niños porque luego llegan a mayores y se dan cuenta de que todo eso es una paparrucha. Además negó que en el hombre hubiera alguna desviación intelectual y moral a consecuencia del pecado original,⁵⁷⁷ de modo que todos somos unos angelitos. Habiendo varios dogmas sobre la Virgen y la herida que ha ocasionado en la naturaleza humana, además de su caída del estado sobrenatural, es herético lo afirmado por dicho sacerdote de esta Diócesis. Como se comprenderá, hay que evitar que con estas ideas se influya en la Parroquia nuestra, pues tenemos la seguridad de que hay ideas disolventes en parte del clero, no podemos distinguir las verdaderas directrices Pastorales de la Diócesis, y tenemos de (que) huir, por obligación de conciencia, de toda influencia herética.

El no asistir, con relativa frecuencia a determinadas reuniones tampoco es no adaptarse a las directrices Pastorales de la Diócesis, pues dado el volumen de trabajo de las parroquias, no se explica, como pueden estar los sacerdotes, durante tres y hasta seis días, fuera de sus Parroquias, yo no lo he podido hacer con conciencia, y más teniendo clases por tener que atender a la escolanía. Nunca además han sido obligatorias ni de tanta utilidad, que no se puedan dejar, por razones de conciencia.

Dado el peligro de desviación en lo dogmático y moral que hay (sic han) de estar relacionados con las modernas corrientes, que no hay que confundir con las directrices de pastoral diocesana, que hemos puesto en práctica siempre que han sido intimadas por el Boletín Oficial de la Diócesis, está demasiado probado la justeza de mi actuación, corroborada por el informe que los superiores tienen en su poder hecho en el mes de

manera mas (sic) natural y correcta; dándose el caso de que incluso algunas de las religiosas que integran el grupo, también suelen bañarse con bikini en la piscina”.

Por otra parte, la nota informativa pretendía dejar claro que la moral y buenas costumbres no se vieron afectadas.

“En la actualidad no se encuentra seminarista alguno en el Seminario, ya que todos están de vacaciones veraniegas, quedando solamente en el mismo dos o tres profesores que llevan la dirección y administración, siendo el Rvdo. D. José Burgos el que se entiende directamente tanto con los universitarios canadienses como con los matrimonios españoles allí hospedados.

La experiencia de este año se pretende llevar adelante en años próximos, por lo que se ha pedido autorización a Información y Turismo, para en uno de los pabellones o en todos si fuera necesario, instalar la Hospedería “Mater Dei”, que acogería tanto a matrimonios con sus hijos, como a grupos universitarios, pero siempre dentro del orden moral católico”. Cursos de verano en el Seminario “Mater Dei” de Castellón AHP 25/226.

⁵⁷⁷ Esta idea de que el hombre era bueno por naturaleza y que caía por el mal ejemplo o una educación equivocada tenía sus raíces en el buen salvaje de Rousseau y era idea común en ciertos ambientes culturales de los años 60. También había penetrado en determinados ambientes eclesíásticos.

“Si no se comprende que el hombre se halla en un estado de alienación que no es sólo económica y social (una alienación, por tanto, de la que no puede librarse por sus propias fuerzas), no se alcanza a comprender la necesidad de Cristo redentor. Toda la estructura de la fe se encuentra así amenazada. La incapacidad de comprender y de presentar el “pecado original” es ciertamente uno de los problemas más graves de la teología y de la pastoral actuales”. Cardenal Joseph Ratzinger y Vittorio Messori, *Informe sobre la Fe*, BAC, 1985, p. 87.

febrero de 1968 hecho por el Padre Laureano de San Bartolomé, por él pueden deducir que la Parroquia entera por boca de la mejor y mayor parte de la feligresía, está completamente conforme, con la actuación eminentemente pastoral del Párroco y puede añadir que hasta los que en aquella ocasión no la aprobaron.

Por todo lo que antecede que la medida que pretende que se tome por el Señor Obispo, es antipastoral, primero por ser grave, por no haber ningún motivo, ni siquiera leve, para tan gran sanción, y por los males que pueda acarrear a la Parroquia de la Sagrada Familia, esta inconveniente sustitución.

Son demasiados los argumentos en contra de la supuesta inadaptabilidad afirmada por el Señor Obispo contra el Padre José y el Padre Francisco para que pueda sostener dicha acusación.

Ruego por tanto a los Superiores que vean el agravio que a dichos Padres, a la Orden y a la Parroquia contiene esa acusación".⁵⁷⁸

La defensa que el P. Tabernes hacía de sí mismo en esta misiva a sus superiores pretendía fundamentarse en su supuesta fidelidad a las directrices pastorales de la Diócesis, salvaguardando, eso sí, de esas directrices todo aquello que atentara a la fe y a la moral. Sin embargo, el problema venía, precisamente, en qué entendía el venerable capuchino por fe y moral. Sin duda alguna su intención era recta y su labor al frente de la parroquia de la Sagrada Familia era muy meritoria. Asimismo alguna de las acusaciones que vertía en la carta, contra determinados sacerdotes que con sus ideas trastocaban la doctrina cristiana, tenían fundamento y era su obligación denunciarlas. No obstante, eso no quitaba el que los vicarios de pastoral de la Diócesis, por voluntad expresa del obispo, quisieran que en la parroquia se pusieran en práctica una serie de nuevos métodos de apostolado a lo cual parece que el párroco se negaba.

Tenemos, así pues, un típico ejemplo de choque, muy común que se dio por esos años en la España del postconcilio. Todos querían llevar a la práctica de la mejor manera posible lo prescrito por el Concilio pero mientras unos procuraban ceñirse a la letra del Concilio, otros apelaban a un supuesto espíritu del Concilio bajo cuyo paraguas cabían todo tipo de ideas y prácticas pastorales. Y es ahí donde se podía producir el enfrentamiento. A esto había que sumar un desfase generacional entre ese clero más renovador y joven y otro clero más longevo y al que le costaba adaptarse, al mismo ritmo, a las nuevas prácticas litúrgicas y pastorales sin que por ello las pusieran en duda. Pero

⁵⁷⁸ *Informe a los Superiores de la Provincia de Padres Capuchinos de Valencia sobre el caso de la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón*. Archivo Luis Almela.

esa inadaptabilidad en la velocidad del desarrollo de esas prácticas litúrgicas y pastorales era vista por el clero joven como una negativa y una cortapisa al desarrollo de las mismas.

En la diócesis de Segorbe-Castellón, desde el verano de 1966, se celebró la denominada Escuela del Concilio a la que asistieron la casi totalidad de los sacerdotes. En la conclusión nº 18 se especificaba:

“La Escuela del Concilio pide al futuro Consejo de Pastoral, que se haga un estudio socio-religioso de la diócesis, a fin de planificar sobre él la actuación apostólica, jerarquizando fuerzas y medios.”⁵⁷⁹

Este estudio es aprobado por el Consejo de Presbiterio en su 3ª sesión de abril de 1967 en la que inciden en que:

“el conocimiento de la realidad social y religiosa, de cada una de nuestras parroquias y de la Diócesis en conjunto, es la base sobre la cual tenemos que proyectar el estudio y enfoque de toda la pastoral de conjunto. En vista de ello el Consejo aprobó la resolución de llevar adelante dicho estudio.”⁵⁸⁰

El mismo obispo impulsó ese estudio socio-religioso de cara “hacia una revisión pastoral diocesana.” Y explicaba que el mismo:

“es un trabajo que requiere un esfuerzo, una disciplina, una colaboración un poco prolongada. A ello os invito. Más aún, por medio de vosotros invito a los religiosos y seglares. Nos es necesaria su ayuda. Será un primer ensayo normal de esfuerzo pastoral de conjunto. Confío en vosotros. (...) Espero que este primer paso, dado por todos, sea seguro y esperanza de los siguientes que preparan un fruto más inmediato.”⁵⁸¹

¿Estos proyectos pastorales fueron secundados por el P. José de Tabernes? Sin duda alguna, pero a su manera y esa manera era con la que no estaban de acuerdo los vicarios de Pastoral y Apostolado de la Diócesis.

Como parecía que estas cartas del P. José de Tabernes no hacían efecto, de cara a que éste permaneciera en la parroquia, fueron algunos de los propios feligreses quienes decidieron escribir al obispo para evitar su traslado. La carta tampoco lleva fecha pero parece lógico que fuera contemporánea o poco posterior a las misivas del P. Tabernes, entre otras cosas porque se repiten algunas de las ideas vertidas por el capuchino. El escrito que comienza arrogándose la representación de toda la parroquia, lo cual es señal

⁵⁷⁹ BOESC nº 1.408, (25-I-1969), p. 7.

⁵⁸⁰ *Ibidem*.

⁵⁸¹ *Ibidem*. p. 8.

de que, al menos la feligresía más practicante, respaldaba la labor de su párroco y su vicario, desarrolla minuciosamente las diversas labores pastorales que se realizaban en la misma.

“En nombre de toda la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón de la Plana, su representación más genuina, viene a manifestarle su vivísimo deseo de que no sean sustituidos en sus cargos los PP. José de Tabernes y Francisco de Benaguacil, como hemos llegado a conocer que es la intención de V. E., porque desde que se hicieron cargo de la parroquia y además, el P. José durante 27 años consecutivos ha estado trabajando sin descanso por la parroquia y por la diócesis y sería deplorable que por razones, a nuestro parecer de ningún valor, pudiera menoscabar la obra de tantos años.

Formamos parte del Pueblo de Dios y tenemos derecho a ser oídos. Además nadie como nosotros puede conocer el estado de la parroquia, puesto que vivimos en ella y en sus interioridades, estando por tanto más informados que nadie de su verdadero estado y de la situación de su clero.

1º La parroquia está enclavada en un centro urbano de gente humilde, que ha necesitado en todo momento consejos y ayudas económicas; a base de esto la labor realizada por los Capuchinos desde su instalación en esta parte, ha sido sorprendente y magnífica, porque precisamente las ideas de los vecinos cuando llegaron, eran totalmente opuestas a la religión Católica y además no la practicaban. Estos padres, durante 65 años, han conseguido que el barrio casi por completo se haya acercado a la parroquia, siendo la actuación de ésta en todo momento, una de las más brillantes de la Diócesis, esto lo ha proclamado repetidas veces el Sr. Obispo, y nosotros vamos a demostrarlo con lo que a continuación exponemos:

El contacto continuo con las clases más humildes y atención solícita a sus necesidades corporales y espirituales, han conseguido el acercamiento de las clases superiores a las inferiores, con una gran hermandad entre ellas. Se ha atendido a los pobres, a través de las conferencias de San Vicente de Paúl de hombres y mujeres, en combinación con la caritas parroquial y la intervención en un sin número de casos de los padres, dando solución a muchísimos conflictos familiares y en la colocación en puestos de trabajo a los que han acudido pidiendo ayuda.

2º El hecho conocido ya en todo Castellón, que no hay enfermo en la parroquia que se muera sin los Santos Sacramentos, por la bien organizada campaña en este sentido, que se lleva hasta el final con perfección, porque se ha conseguido interesar en ella a toda la feligresía.

3º No hay parroquia en toda la diócesis en que se proporcione una predicación extraordinaria, tanto en cuanto al predicador, como en la nutrida asistencia y en los frutos que se consiguen, habiendo ocasiones en que han acudido más de dos mil quinientos feligreses y se han repartido más de cinco mil comuniones.

3º (sic) La catequesis diaria durante la mayor parte del año, realizada directamente por el propio párroco y con la ayuda de un gran número de catequistas.

4º Existen Centros Parroquiales por los que pasan varios centenares de niños y niñas atendidos por jóvenes de ambos sexos, esto junto con las cinco escuelas parroquiales de la máxima eficacia y la escolanía parroquial dirigida por el párroco, es un índice del

extenso apostolado que se realiza en la parroquia, añádase a todo esto que no se han abandonado en ningún momento los círculos de estudio a los que asisten semanalmente gran número de hombres, mujeres y jóvenes y niños de ambos sexos.

5º Funciona principalmente la Tercera Orden Franciscana y junto a ella la Archicofradía de las Tres Avemarías, la asociación de Jueves Eucarísticos y la Pía Unión de San Antonio, con sus extraordinarios cultos. Todo promovido y apoyado sin descanso por el párroco y coadjutor, que han estado absorbidos totalmente desde las primeras horas de la mañana, hasta altas horas de la noche, sin que se haya notado en ningún momento en ellos el más mínimo desmayo.

6º Es muy notable la actuación del párroco en la Adoración Nocturna, que se ha mantenido floreciente desde que funciona en la parroquia con la atención incondicional y personal del párroco.

No podemos concebir que este apostolado magnífico en intensidad y extensión haya sido posible, sin que el párroco y coadjutor se hayan sometido a las verdaderas normas de apostolado de la diócesis.

Hay que tener en cuenta que vivimos en una época de confusionismo y a pesar de reconocer que en teoría los Estatutos de la A. C. y demás movimientos son perfectos, pero la aplicación de los mismos por ciertos elementos clericales de ideas en realidad heréticas y prácticas de dudoso contenido moral infunden desconfianza, y nosotros creemos que nuestro párroco ha hecho muy bien en preocuparse en tener la parroquia bien atendida, evitando cualquier contacto pernicioso con esos elementos extraparroquiales, a que hacemos alusión.

Estamos, pues compenetrados con la ideología y práctica de nuestro párroco y coadjutor que con su buen ejemplo y sacrificio tienen bien ganada la confianza de toda la parroquia y sería lamentable que por esas razones que hemos rebatido sin que haya duda de la razón que nos asiste, se malograra tan fecunda labor por los dichos padres realizada.

Insistimos pues en manifestar nuestra voluntad de que los padres continúen en la dirección de la parroquia.

No obstante manifestamos al Sr. Obispo, que si no se nos deja satisfechos, acudiremos a la superioridad con nuestras razones y hechos concretos que corroboran lo que hemos afirmado, a fin de que la verdad no sea privada de sus fueros, ni quede perjudicada la parroquia".⁵⁸²

Lo leído dejaba claro tres cosas: que los fieles de la parroquia, en su mayoría, estaban junto al párroco y su vicario; que las labores apostólicas marchaban no sólo bien, sino incluso mejor que en otras parroquias con labores asistenciales y de caridad incluidas, lo cual es posible que produjera algún tipo de celotipias en otros clérigos; y que los fieles no estaban dispuestos a permitir, así como así, el traslado de su párroco y de su vicario, aunque ésta fuera la voluntad del obispo.

⁵⁸² Archivo Luis Almela.

Sin embargo, la decisión de monseñor Pont y Gol estaba ya tomada⁵⁸³ y al P. Tabernes no le quedó otra opción, en virtud del voto de obediencia, que acatar una orden que le dolió en lo más hondo de su corazón. No obstante, una vez más decidió sacar a la luz las causas por las que era trasladado a otro convento y a otra provincia: el no haber permitido en su parroquia los nuevos tipos de apostolado que desde la Acción Católica estaban llevando a cabo un grupo de consiliarios; y la propia postura del obispo que decidió ponerse del lado de los consiliarios y prescindir de los servicios del P. Tabernes, solicitando a sus superiores de la orden capuchina su inmediato traslado a otra provincia de la orden.

“Por mi condición de vocal del capítulo provincial de los PP. Capuchinos, ha llegado a mi conocimiento el contenido de una carta del Sr. Obispo de Segorbe Castellón a los nuevos superiores en la que se pide se sustituya en sus cargos al cura y coadjutor de la parroquia de la Sda. Familia de Castellón de la Plana, siendo la razón de tal determinación: la falta de compenetración con los sacerdotes y que no se someten a las normas de apostolado de la Diócesis.

Manifiesto que estoy dispuesto a acatar la última decisión de los superiores reservando en uso del derecho de defensa mía, de mi orden, comprometida en este caso, y de la misma parroquia que sufriría desdoro, por haber manifestado en todo momento su adhesión a mi proceder manifestada en momentos solemnes por su mejor y mayor parte me reservo la facultad de hacer público este documento que presento a la consideración del Sr. Obispo y de mis superiores.

Precisamente en la manera de entender las dos acusaciones, estriban mi defensa y todo el bien que creo se ha producido en la Parroquia durante nueve años a mi cargo y del P. francisco. (sic)

con que sacerdotes? (sic) No con la mayor parte, sino con algunos muy pocos, con los que tampoco están compenetrados la mayor y mejor parte, como tampoco lo están con el mismo Sr. Obispo, por razones válidas y atendibles lamentándolo todos mucho.

Qué normas de apostolado? (sic)

Declaro que sabiendo a donde dirigen los tiros, declaro previamente que ningún párroco tiene obligación de tener establecida la Acción católica, pero si tiene derecho a tener un grupo de hombres, mujeres, jóvenes y niños de ambos sexos, que especialmente sean atendidos y estén especialmente en contacto de la Parroquia. Estas son las principales normas de apostolado y no puede haber otras normas que en justicia se puedan imponer, salvo la buena marcha de esa parroquia. Por eso hay muchas parroquias que no tienen o quizás mejor, (¿?) por esos pocos sacerdotes un (sic tan) compenetrados, se ha destrozado la A. C.

Según el juicio de muchos y del propio Sr. Obispo, la parroquia de la Sda. familia (sic) ha marchado quizá mejor que la inmensa mayoría de la diócesis, sin jactancia y sin ofender

⁵⁸³ Es muy probable que el obispo Pont y Gol hubiera tomado esta decisión durante la reunión que mantuvo en Castellón, el 19 de mayo de 1969, con los PP. Provinciales de los religiosos que había en la Diócesis. Cfr. BOESC nº 1.556 (8-IV-1981), p. 69.

a nadie. La verdad, y precisamente por no haber permitido la ingerencia (sic) de esos pocos sacerdotes, con quienes con disgusto no he podido estar compenetrado. La energía y tesón con que me he sostenido, ha librado de la decadencia de la parroquia, como está en el ánimo de todos.

Todo el mundo conoce la crisis de la A. C., cuantos inconvenientes hay en muchas organizaciones en sí, sino en la defectuosa aplicación de normas e ideas malsanas en este tiempo de confusión. Lo mejor es aislarse de toda posible injerencia perniciosa. Con esta idea clara, procuré no soltar el timón a inexpertos marineros y seguí a la letra lo que el Papa Pablo VI: Que ninguna comunidad cristiana floreciente cambia por procedimientos de problemáticos resultados, los que se sabe por experiencia son verdaderamente eficaces. Y el Sr. Obispo creyó que yo lo desafiaba con soberbia”.⁵⁸⁴

A pesar de la decisión del obispo Pont y Gol o, precisamente, por la misma, el 19 de julio de 1969 las asociaciones parroquiales de la Sagrada Familia de Castellón, dirigieron una carta al presidente de la Conferencia Episcopal Española, monseñor Casimiro Morcillo, arzobispo de Madrid, junto con un informe que probablemente sería del tenor del que habían escrito al obispo diocesano ya transcrito, para que intermediara ante el Obispo de Castellón de cara a que no se produjese el traslado de los PP. Tabernes y Benaguacil de la parroquia. Sin embargo, la decisión de su traslado era firme por parte de monseñor Pont y Gol y, por otra parte, los fieles de la parroquia ignoraban que cada obispo en su diócesis es la máxima autoridad de la Iglesia y, por lo tanto, sólo cabía apelar a la Santa Sede. Las conferencias episcopales son órganos de coordinación y no potestades superiores de los obispos. Tan sólo la Santa Sede está por encima de la autoridad de un obispo en una diócesis.

Monseñor Casimiro Morcillo contestó a la misiva diciendo:

“He recibido el informe que, firmado por los representantes de las Asociaciones Parroquiales de la Sda. Familia, ha tenido a bien enviarme con fecha 19 del pasado mes de julio.

Conforme a las normas que rigen a la Conferencia Episcopal Española, el Presidente de la misma no puede intervenir en los asuntos propios de otras diócesis y, por consiguiente, nada me cabe hacer directamente en orden a solucionar los problemas a que se refiere el citado informe.

No obstante, con el mejor deseo de prestar efectiva atención a sus ruegos, estoy dispuesto a informar personalmente de este tema al Sr. Obispo de Segorbe-Castellón, en el supuesto de que los firmantes del escrito me autoricen expresamente para hacerlo.

Cordialmente les bendice: Casimiro Morcillo, Arzobispo de Madrid-Alcalá.

⁵⁸⁴ Archivo Luis Almela.

Madrid, 5 de agosto de 1969”⁵⁸⁵

Pero para esa fecha, hacía dos semanas que el P. José de Tabernes acorde con su voto de obediencia que no por propia voluntad, había abandonado tanto la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón, así como la propia diócesis para trasladarse a un convento de Orihuela donde siguió ejerciendo su sacerdocio en una parroquia regentada por la orden capuchina, hasta su muerte el 22 de enero de 1971. Sin embargo, antes de despedirse de sus más incondicionales fieles en la madrugada del 21 de julio de 1969 en que celebró por última vez la Misa en su querida parroquia de la Sagrada Familia, el P. José de Tabernes leyó estas palabras la víspera que había transcrito a modo de despedida:

“Ya sabéis todos que por imposición del Sr. Obispo de Segorbe-Castellón, el Dr. Don José Pont y Gol dejó la parroquia. Mañana, Dios mediante saldré definitivamente de Castellón. Vosotros sois testigos de que durante 27 años me he entregado al servicio de la parroquia en todas las actividades que le son propias, sobre todo en la educación de vuestros hijos e hijas, en la Acción Católica, en la escuela, en la escolanía, en el catecismo.

Siempre he procurado mantener íntegra la fe y la moral católica en la parroquia, pues habéis visto desfilar por nuestro púlpito grandes predicadores; el P. Casimiro de Bilbao, Querubín de León, Antonio Royo Marín, Eduardo Rodríguez, etc.

He luchado hasta sucumbir para evitar que se infiltrasen en las juventudes parroquiales ideas heréticas y de sospechoso contenido moral, de la que ha sido presa buena parte del clero joven.

Pero el demonio no ve con buenos ojos esta perseverante labor y ha dicho, “heriré al pastor y se dispersarán las ovejas”. Y así ha sido. Un grupo de feligreses y no feligreses han sembrado la cizaña mientras nosotros estábamos tranquilos. Con tiempo, frialdad y cálculo han pedido a la superioridad que fuéramos sustituidos en nuestros cargos el P. Francisco y yo. Ya lo veis como pocos han tenido más fuerza que todos los demás. Sólo me resta asegurar a todos y esos mismos que así han obrado que estoy dispuesto a cualquier sacrificio por su bien espiritual y corporal. ADIOS.”⁵⁸⁶

Una vez quitado de en medio el P. Tabernes, tampoco tenía mucho sentido el que, el apostolado que venía realizando el anciano capuchino sobre los jóvenes de la parroquia, lo siguieran continuando sus más leales seguidores y partidarios que, como se ha visto, intentaron por todos los medios evitar su marcha de la parroquia y de la Diócesis. Es por ello por lo que el nuevo párroco el P. Laureano de san Bartolomé, cinco meses después del traslado del P. Tabernes, decidió cerrarles el centro recreativo que tenían en la parroquia mediante el cambio de la cerradura de la puerta.

⁵⁸⁵ Archivo Luis Almela.

⁵⁸⁶ FRANCÉS CAMÚS, Josep Miquel, op. cit., pp. 151 y 152.

Ante este hecho, los encargados del centro recreativo de la parroquia acataron la orden pero no sin antes dejar constancia oficial del motivo por el que se les impedía el seguir realizando su labor de apostolado entre los niños y jóvenes de la parroquia. Y para ello requirieron el 16 de enero de 1970 la presencia del notario Roberto Follia Camps, para que preguntara y dejara acta, ante el P. Laureano de san Bartolomé, del porqué de su defenestración. En el documento notarial, fechado el 23 de enero de 1970, comparecían los hermanos José Luis y Joaquín Almela Gual así como Antonio López Salvador quienes afirmaron según el acta notarial:

- “1. Que los tres comparecientes junto con algunos amigos eran colaboradores del Centro Parroquial de Niños de la Sagrada Familia, de esta ciudad, de cuyo centro concretamente el primer compareciente es el responsable general y el segundo Presidente del Club de Tenis de Mesa, cargo que estima aún ostenta por figurar su nombramiento en la Federación Provincial de tenis de mesa y en la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.
3. Que el Rvdo. Padre Laureano de San Bartolomé Capuchino, era y es el Párroco o encargado de la dicha Parroquia de la Sagrada Familia.
4. Que se han visto sorprendidos por la declaración del repetido padre que habó en primer lugar de cerrar el indicado centro, posteriormente lo cerró cambiando las cerraduras de sus puertas, de las cuales el mencionado primer compareciente en su carácter de responsable tenía las llaves. Y finalmente ha hablado de una nueva apertura del centro, pero prohibiéndoles absolutamente a los tres comparecientes y a sus amigos cualquier actividad y aún la entrada en dicho centro.
5. Que en el día de ayer se reunieron con el indicado Padre con el fin de retirar del centro objetos particulares bien de su propiedad, bien de niños asistentes al centro que los guardaban allí, habiéndose logrado dicha finalidad, pero sin que en ningún momento se les haya querido dar razón de su despido del centro, o sea de la negativa de dicho Padre a que sigan ostentando o desempeñando actividad alguna en el mismo.
6. Por todo lo cual y a fin de clarificar su situación me requieren a mí el Notario para que trasladándome en el convento de los Padres Capuchinos sito en esta ciudad Ronda de la Magdalena número cuarenta y tres, requiera al referido D. Laureano de San Bartolomé, para que previo enterarle de lo que antecede, le requiera a mi vez sobre los siguiente:
 - a) Manifieste los motivos por los que ha prescindido totalmente de la actividad o servicios de los comparecientes y su grupo de amigos, prohibiéndoles incluso entrar en el centro.
 - b) Manifieste si está conforme con la liquidación practicada en el día de ayer respecto del material y en general si los dichos comparecientes y sus repetidos amigos colaboradores, pueden considerarse sin ninguna deuda ni obligación con el referido centro o sea completamente saldados del mismo”.⁵⁸⁷

⁵⁸⁷ Archivo Antonio López Salvador

Después el notario Roberto Follia Camps se comprometía a realizar el requerimiento que reclamaban los tres demandantes expulsados del centro parroquial y, por lo tanto, a preguntar al P. Laureano de san Bartolomé sobre el porqué de la expulsión de dichos formadores de la parroquia.

“Siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veinte del mes del acta, me constituí en el Convento de los Padres Capuchinos, sito en esta ciudad Ronda de la Magdalena número cuarenta y tres y encontrando a D. Laureano San Bartolomé, le doy a conocer mi condición de Fedatario y el objeto de la presente acta, con entrega de copia literal y advirtiéndole del derecho que tiene a contestar dentro del plazo de dos días. Contesta: Que se da por enterado y se reserva dicho plazo para contestar. Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia que extiende en mi despacho según previene el párrafo 3º del art. 199 del Reglamento Notarial. De todo lo cual doy fe”.⁵⁸⁸

En una nota adjunta dentro del mismo documento notarial se hacía constar que el párroco de la Sagrada Familia no contestó, ni dio ninguna explicación al hecho de la expulsión de los tres demandantes.

“Por haber transcurrido el plazo reservado en la anterior diligencia, doy por terminada y conclusa la presente acta. Castellón a veintidós del mes y año de su autorización, doy fe. Follia”.⁵⁸⁹

10. 2 Litigio entre *Hoja Parroquial* y el semanario *¿Qué Pasa?*

Esta disputa entre los feligreses partidarios del P. Tabernes y su permanencia en la parroquia de la Sagrada Familia, y la jerarquía de la Diócesis de Segorbe-Castellón, llegó a conocimiento de los responsables del semanario de carácter integrista *¿Qué Pasa?* que, nueve meses después de la expulsión del religioso capuchino, se hacían eco de la noticia a la vez que recordaban una reciente disputa que mantenían con *Hoja Parroquial*.

El semanario editado en Madrid reproducía una carta enviada por algunos feligreses de la parroquia castellanense y la presentaba de la siguiente manera:

⁵⁸⁸ *Ibidem*.

⁵⁸⁹ *Ibidem*.

“Hemos recibido un angustioso documento del que, en caridad y justicia, reproducimos los siguientes párrafos”.⁵⁹⁰

A continuación se reproducía la carta que contenía trece denuncias enumeradas sobre los supuestos excesos y que venían a coincidir, en gran parte, con las ya formuladas por el P. Tabernes en sus cartas. Las denuncias venían precedidas por la siguiente introducción:

“La feligresía de la Parroquia de la Sagrada Familia de Castellón de la Plana, a cargo de los PP. Capuchinos y perteneciente a la Diócesis de Segorbe-Castellón, siente el deber de conciencia de poner en su conocimiento las graves desviaciones que atentan contra nuestra fe y moral cristianas, que provenientes de parte del clero, circulan por la Diócesis y desorientan al pueblo sencillo”.⁵⁹¹

Entre los abusos que se denunciaban y que no aparecían en las cartas del P. Tabernes o que aparecían menos desarrollados, he querido destacar los siguientes, teniendo en cuenta que este semanario tenía una difusión a nivel nacional.

2º Se enseñan errores sobre la confesión, enviando a comulgar, en general sin confesarse. (...)

4º Que la Virgen María no es necesaria en la Iglesia, y no se puede enseñar a los niños la devoción a la Virgen, porque cuando llegan a mayores se dan cuenta de que todo es una fábula. (...)

6º Que el catecismo holandés no tiene errores, sino que está bien.

7º Se practica el excesivo encuentro y prolongada relación entre jóvenes de uno y otro sexo, sobre todo en las llamadas rutas de “Chous”, que consisten en excursiones de ellos y ellas organizadas por sacerdotes que, sea en el campo o en casas determinadas, pasan las horas en situación muy divertida.. (...) ⁵⁹²

⁵⁹⁰ Son los que han pedido la excomunión de ¿Qué Pasa? Los feligreses de la Parroquia de la Sagrada Familia, de Castellón de la Plana, denuncian los excesos y los escándalos del “progresismo” eclesialístico, litúrgico y moral, ¿Qué Pasa? nº330 (25-IV-1970), p. 2.

⁵⁹¹ Ibídem.

⁵⁹² Estas rutas eran organizadas por el sacerdote Ernesto Nabás Orenge, consiliario de Acción Católica, y durante los años 1967 y 1968 párroco de la localidad de Chodos. En 1969 se trasladó como misionero a Chile, regresando en 1973 tras el golpe de Estado del general Pinochet, para secularizarse poco después. El 5 de junio de 1968 el también sacerdote-consiliario de Acción Católica Salvador Cabedo, solicitaba al Gobierno Civil poder realizar una “Convivencia de jóvenes de ambos sexos” en la localidad de Benasal el 16 de junio de dicho año. Cfr. AHP caja 9.684/7.078.

Cuatro días después la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón elevaba al gobernador civil una nota informativa en la que, especificaban que se dieron cita unos novecientos jóvenes. El informe añadía quiénes habían intervenido como oradores en dicha convivencia: un profesor de Onda que habló sobre la alfabetización, los problemas universitarios y el paro obrero; el propio consiliario Salvador Cabedo, del que no especificaban de qué habló; una tercera intervención de dos señoritas sobre la Asistencia Social y las palabras finales del obispo Pont y Gol quien, posteriormente, presidía una Misa concelebrada con otros cinco sacerdotes. El informe concluía afirmando que: “Los actos se desarrollaron dentro de la más absoluta normalidad”. Cfr. AHP caja 9.684/7.819.

9º Ahora denunciemos el grave escándalo de inmoralidad pública que ha sufrido el pueblo por haberse constituido el Seminario Mater Dei de Castellón, en estación veraniega, quebrantándose las leyes de la moral cristiana, por falta de decoro, en la piscina, bailes y otras manifestaciones conocidas por todos.⁵⁹³

10. También es notoria la desorientación en el régimen interno del seminario, pues sabiéndolo los superiores, no se evita que los seminaristas vayan a bailar, induciéndoles también a entrar en lugares poco recomendables, so pretexto de hacer apostolado, viéndose en algunos casos obligados los padres a sacar sus hijos del seminario. (...)

12 Se dan aberraciones litúrgicas en cursillos, como comulgar con la mano,⁵⁹⁴ palmotear durante la Santa Misa y durante cierta asamblea concelebrando el Señor Obispo, habiendo en el presbiterio una mujer dirigiendo vestida de pantalón.

13. Celebraciones litúrgicas como llaman, en casas particulares, con pan fermentado y vino común, después de una merienda o cena y en varias ocasiones”.⁵⁹⁵

Tras estas denuncias, los feligreses de la parroquia del barrio del Raval de Castellón, terminaban relatando como había procedido el obispo Pont y Gol hacia el párroco de la Sagrada Familia y la opinión que les merecía este hecho.

“Muchas de estas doctrinas falsas, sostenidas por sacerdotes dirigentes diocesanos y por algunos párrocos y vicarios, han sido puestas en conocimiento del señor Obispo por nuestro padre párroco en repetidas ocasiones, sin que se haya observado por ninguna parte una rectificación.

La mayor parte de la diócesis, tanto del clero como de los seglares, está afligida y desorientada ante tanta desviación, sin ver que nadie ponga freno.

Todo ha culminado para nosotros en el hecho que nos mueve a poner esto en su conocimiento. El hecho es el siguiente: El propio señor Obispo de nuestra diócesis, doctor don José Pont y Gol, ha exigido a los superiores de la Orden que sustituyan en sus cargos de párroco y coadjutor a los que venían desempeñándolos hasta ahora, alegando la falta de compenetración con los sacerdotes y que no se han sometido a las normas diocesanas de apostolado.

Estas dos acusaciones son evidentemente erróneas, como el propio señor Obispo hubo de reconocerlo así en una reciente visita que realizamos unos representantes de la feligresía de la parroquia; en ella nos manifestó el señor Obispo que la Sagrada Familia

⁵⁹³ Además de lo sucedido en el verano de 1968 con las universitarias canadienses y su uso de la piscina del Seminario en bikini, durante el verano de 1970 hubo un cursillo de espiritualidad en el Seminario que para entonces ya ejercía como sede del Colegio Universitario de Castellón, con estudiantes polacos de ambos sexos. La fiesta de despedida de estos estudiantes polacos terminó con un baile al que fueron invitados otros estudiantes de Castellón.

A pesar de que muchos piadosos católicos castellanenses volvieron a escandalizarse con este baile, desde *Hoja Parroquial* se destacaba la piedad eucarística y mariana de dichos estudiantes que contrastaba, según el capellán polaco, con la descristianización de Occidente. Cfr. *La lección de los polacos, Hoja Parroquial* nº518 (13-IX-1970), p. 4.

⁵⁹⁴ Hay que tener en cuenta que en España no estuvo permitida la distribución de la comunión en la mano hasta el 12 de febrero de 1976 en que la Sagrada Congregación para los Sacramentos y Culto Divino emitió un documento permitiendo tal práctica en España.

⁵⁹⁵ *Son los que han pedido la excomunión de ¿Qué Pasa?...* op. cit.

es modelo de parroquias. Ello no hace sino aumentar nuestra desorientación, ya que no nos explicamos su empeño en expulsar de la diócesis a estos dos santos padres, que con su ejemplo y su trabajo en pro de las almas tanto bien han hecho no sólo en la Parroquia, sino en toda la capital, habiendo pasado por esta Parroquia célebres oradores como el P. Casimiro de Bilbao, P. Antonio Royo Marín, P. Eduardo Rodríguez y otros de gran espiritualidad, pudiendo ellos mismos ser testigos de cuanto afirmamos.

Es irritante que mientras se mantiene en sus puestos de dirigentes responsables a sacerdotes que están inficionados de errores, se trate de eliminar a nuestro cura que a lo largo de veintisiete años entre nosotros su única preocupación ha sido defendernos del error y enseñar la auténtica doctrina cristiana, así como al coadjutor el que durante los nueve años que lleva al cuidado de los enfermos de la parroquia, ni uno solo ha muerto sin recibir los Santos Sacramentos.

Por tanto, nosotros, según el espíritu del Concilio Vaticano II, pedimos ser debidamente atendidos, creyendo muy conveniente que se verificara una investigación en la Diócesis, y se pondría de manifiesto todo cuanto afirmamos”.⁵⁹⁶

Para las fechas en que este manifiesto apareció publicado -abril de 1970- en el semanario integrista, éste mantenía un pequeño litigio con la *Hoja Parroquial* de Castellón⁵⁹⁷ a consecuencia de un artículo aparecido en esta última publicación en que José P. Gil⁵⁹⁸ criticaba ácidamente el contenido de la revista *¿Qué Pasa?*, de la que había caído un ejemplar en sus manos, en estos términos.

“Sus autores se erigen en justos y santos y únicos depositarios de la verdadera fe, lanzando primeras y siguientes piedras contra personas muy concretas -con preferencia teólogos, obispos y cardenales- enmendándole la plana continuamente al “Papa Montini”, al tiempo que hacen pública manifestación de fidelidad a Su Santidad, así en abstracto y arremetiendo -Evangelios en ristre como arma de ataque- contra todo lo que tiene hoy la Iglesia, Concilio incluido”.⁵⁹⁹

Después, el autor vinculaba esta publicación con los “Guerrilleros de Cristo Rey”, lo cual le daba pie para reclamar una condena más tajante por parte del arzobispado de

⁵⁹⁶ *Ibidem*.

⁵⁹⁷ Esta disputa la recordaba su director Joaquín Amorós, nueve años después, en la conmemoración del número 1000 de *Hoja Parroquial* cuando afirmaba: “Varias veces estuvo nuestra *HOJA PARROQUIAL* en la picota del escándalo público por parte de ciertas publicaciones de ámbito nacional “cristianas”, pero de signo distinto. (Qué pasa y otras)”. *Vicisitudes, Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 7.

⁵⁹⁸ Josep Pasqual Gil Monzón, maestro en el colegio Obispo Pont de Villarreal, estaba realizando en 1970, con 22 años, el servicio militar en la Comandancia militar del puerto del Grao de Castellón. Proveniente de la congregación mariana de los Luises, colaboraba con la revista *Exágono* que los Luises editaban en Villarreal y a cuyo frente se encontraba el capellán Enrique Moliner. Confidencia de Josep Pasqual Gil al autor el 25 de abril de 2016.

La Congregación de María Inmaculada de Villarreal inauguró un centro social en diciembre de 1968. Cfr. BOESC nº 1.556 (8-IV-1981), p. 67.

⁵⁹⁹ *Contestatarios ultraconservadores, Hoja Parroquial* nº 488 (15-II-1970), p. 2.

Madrid, hacia este grupo violento, tal como se había hecho desde las páginas de *L'Osservatore Romano*.

“Propagan al grupo ultraderechista “guerrillas de Cristo Rey” de cuyas violentas actividades ha dado suficientes pruebas en diversos lugares de la geografía nacional con porras, guantes de hierro...y gritos de Viva Cristo Rey (¿?) contra seglares y sacerdotes de cuyas ideas discrepan. (...)”

Pienso que es insuficiente que monseñor Morcillo manifieste no reconocer ningún grupo religioso que se llame como los guerrilleros. (...)”⁶⁰⁰

Creo que la Jerarquía española, unida, debe tomar cartas en el asunto, desautorizando pública y solemnemente estos grupos y aplicando –con pesar, pero con energía para evitar males mayores- alguna que otra excomunión a los “contestatarios ultraconservadores de las impurezas” en lugar de buscadores de la verdad. Al menos todos sabíamos a qué atenernos. Ojalá la próxima vez caiga en mis manos una ortiga”.⁶⁰¹

Como era de esperar esta crítica desde las páginas de *Hoja Parroquial* al semanario *¿Qué Pasa?* tuvo su correspondiente contrarréplica por parte de éste en su último número del mes de febrero en el que a modo de editorial y como única columna de su primera página, se defendían así.

“Pues pasa...que la “Hoja Parroquial” (Semanao de la Diócesis de Segorbe-Castellón) del I Domingo de Cuaresma excita a la Jerarquía Eclesiástica a que NOS EXCOMULGUEN A LOS “QUEPASISTAS” Y A LOS “GUERRILLEROS DE CRISTO REY.

⁶⁰⁰ Monseñor Casimiro Morcillo ya había condenado a los Guerrilleros de Cristo Rey para esas fechas del mes de febrero de 1970, como así lo señalaba la nota del Arzobispado de Madrid del 20 de diciembre del año anterior que decía:

“Ante los acontecimientos ocurridos estos últimos días en los que un grupo de personas, que se denominaban a sí mismos “Guerrilleros de Cristo Rey”, han utilizado la violencia en diversas ocasiones contra otro grupo de personas, el Arzobispado de Madrid quiere dejar constancia de: Primero. Que por la jerarquía eclesiástica no ha sido aprobada ninguna Asociación que se denomine “Guerrilleros de Cristo Rey”. Segundo. Que, como ya expresamente indicó el señor arzobispo, el pasado mes de febrero, en modo alguno la Iglesia puede aprobar esta ni ninguna otra forma de violencia en las relaciones entre católicos”. Tomado de CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Pablo VI y España*, Madrid, BAC, 1997, p. 487.

Esta nota del arzobispado de Madrid fue contestada, dos días después, por otra de los Guerrilleros de Cristo Rey que decía:

“En relación con la paternal nota del Arzobispado de Madrid, fecha 20 de diciembre, que afirma no haber reconocido Asociación alguna de este nombre, GUERRILLEROS DE CRISTO REY han de manifestar :

1º Que tal afirmación resulta tan sorprendente como que el Banco de España (por ejemplo) declarase públicamente que esta Asociación no tiene cuenta corriente en sus sucursales.

2º Que GUERRILLEROS DE CRISTO REY entienden que mucha más grave violencia que algún empujón físico para la salvaguarda de los templos es la que se infiere hoy a las almas con la marxistización de la Iglesia que vivimos, a ciencia y paciencia de la Jerarquía”. Nota de los “Guerrilleros de Cristo Rey”, *¿Qué Pasa?* nº 314 (3-I-1970), p. 2. Mayúsculas en el original.

⁶⁰¹ *Ibidem*. Muy posiblemente el ejemplar que tuvo entre sus manos José P. Gil fuera el número 319, correspondiente al 7 de febrero de 1970, en donde en su segunda página se comparaba a las guerrillas de Cristo Rey con los Macabeos del siglo II a.C., los cruzados medievales o los guerrilleros carlistas. Y en las páginas 7 y 8 había críticas contra los teólogos jesuitas Karl Rhaner y José Gómez Caffarena.

También pasa...que esa “Hoja Parroquial” en el mismo número que acerbamente califica a “¿QUÉ PASA?” y a sus hombres, denominándolos “CONTESTATARIOS ULTRACONSERVADORES DE LAS IMPUREZAS”, eleva un canto de solidaridad, con el clero de Asturias, al Mando y a la Monda del Kremlin y se pone a rezar la siguiente oración compuesta por el seglar militante de Acción Católica, don José María Alonso-Vega Suárez”.⁶⁰²

A continuación se transcribía dicha oración, que no era tal, en la que se reivindicaban una serie de derechos para los mineros de Asturias, y concluía el editorial poniendo en guardia a la diócesis de Segorbe-Castellón para que no les ocurriera lo que había ocurrido en un par de iglesias de Mieres en que sus sacerdotes, en solidaridad con los mineros en huelga, habían decidido no celebrar la misa dominical.

En la segunda página de ese mismo número, y con la excusa de solicitar la excomunión de los redactores del semanario *¿Qué Pasa?*, así como de los guerrilleros de Cristo Rey, se hacía una parodia, con la conversación entre dos monjas, de una supuesta reunión convocada para ese fin.

“A estos fines parece que se va a convocar una asamblea diocesana de sacerdotes, monjas y seglares que, tras las oportunas deliberaciones, formulará y formalizará solemne y democráticamente, la solicitud de la severa condena”.⁶⁰³

Pero la más seria crítica a esa petición de excomunión a los redactores del *¿Qué Pasa?* vino de su mismo director Joaquín Pérez Madrigal que lo primero que hacía era preguntarse.

“¿Por qué nos habrán enviado de distintas poblaciones de la provincia de Castellón y de Castellón de la Plana misma ese surtido de ejemplares de una Prensa eclesiástica? ¿Acaso para que comprobemos que de diez ejemplares diferentes no se halla ni uno que resulte ejemplar? Si ése ha sido el propósito de nuestros corresponsales, les agradecemos habernos proporcionado más testimonios acerca de la rectitud, ya que no de la santidad, de nuestra firme posición integrista, intransigente e intolerante contra todas las formas y firmas de moderno apostolado que, a juzgar por sus sembradores y cosecheros, por sus semillas y sus frutos, muy poco o nada tienen que ver con lo que Cristo mandó a sus apóstoles que predicaran”.⁶⁰⁴

⁶⁰² *¿Qué Pasa?* nº 322 (28-II-1970), p. 1. Mayúsculas en el original.

⁶⁰³ *Los apóstoles de la diócesis de Segorbe-Castellón, piden a la Jerarquía la excomunión de los “quepasistas”, ¿Qué Pasa?* nº 322 (28-II-1970), p. 2.

⁶⁰⁴ *¡Sí! Somos contestatarios y ultraconservadores, ¿Qué Pasa?*, ibídem. p. 7.

Después, el director del semanario madrileño, se dedicó a contrarrestar ácidamente uno de los artículos que sobre el noviazgo y el matrimonio se estaban publicando en el semanario diocesano. El artículo que se criticaba correspondía al número 484 de *Hoja Parroquial* del domingo 18 de enero de 1970, titulado *Lecciones de Buen Amor (11)*, firmado por JOTAPE⁶⁰⁵ a quien identificaba con José P. Gil, autor de la crónica *Contestatario ultraconservadores* y en la que relacionaba al semanario dirigido por Joaquín Pérez Madrigal con los guerrilleros de Cristo Rey de los que pedía la excomunión.

Tras la lectura del artículo *Lecciones de Buen Amor*, Pérez Madrigal daba a entender que su autor toleraba como lícitas las relaciones prematrimoniales⁶⁰⁶ y concluía:

“Lo que nos faltaba por saber nos lo ha enseñado JOTAPE, apóstol católico de la Diócesis de Segorbe-Castellón”.⁶⁰⁷

En el artículo mencionado JOTAPE distinguía cinco etapas en el encuentro amoroso de una pareja. Teóricamente dichas etapas correspondían al momento del noviazgo, pero por lo transcrito en algunas líneas daba la impresión de que se estaba refiriendo al matrimonio sin especificarlo, con lo que parecía daba a entender la licitud de las relaciones prematrimoniales:

“Particularmente pienso que el primer momento del amor es tan sólo un brote de simpatía. Así de sencillo: me gusta.

Luego la cosa ya pasa a mayores y viene la conquista. Me la quedo. Es un amor posesivo en función del otro. El otro es algo que quiero para mí.

Pero a medida que se llega a un conocimiento cada vez más extenso del otro, se descubre que no es una cosa, se intenta comprenderlo, y ayudarlo y comienza el desarrollo del amor-amistad cada vez más desprovisto del egoísmo inicial.

En una cuarta etapa, este amor-amistad se concreta en una mayor entrega, uno se da al otro para comprenderlo y llevarlo por un camino ascendente hacia su perfección.

Finalmente, los dos unidos, como una sola cosa, se dan a los demás, se proyectan hacia los otros (los hijos primero, y las demás personas). Es un amor fructífero que adquiere

⁶⁰⁵ La razón de firmar como JOTAPE la cogió Josep Pasqual Gil del periodista de *Signo* Jesús Torbado que solía firmar como JOTATE. Además de que en la revista *Exágono* se solía firmar sólo con las iniciales. Las *Lecciones de Buen Amor* constaban de 14 capítulos que se iban editando cada semana en *Hoja Parroquial*. Josep Pasqual Gil se inspiró para escribir dichos artículos en un curso sobre el matrimonio que había realizado por correspondencia. Confidencia al autor el 25 de abril de 2016.

⁶⁰⁶ En ese número conmemorativo de *Hoja Parroquial* se recordaba este episodio de esta manera: “Se nos ha tildado de “fomentadores del amor libre”, corruptores de la moral, enemigos de la confesión..., de comunistas, de enemigos de la Patria..., de embusteros, de vagos, que donde mejor estaríamos es empuñando un arado tras un burro..., de vividores, de dispersadores del rebaño de Cristo..., de estar aliados con Satanás..., etcétera..., etc.”. *Contestatarios, Hoja Parroquial* nº 1000 (9-XII-1979), p. 11.

⁶⁰⁷ *Ibidem*.

sus mayores perfecciones cuando los que se aman están unidos con Dios (amado, amada y Amor).

Muchos hay que no llegan al final de la escalada. Si se quedan en la cuarta etapa, todavía tienen muchas posibilidades de alcanzar cierta felicidad, incluso en algunos tramos de la tercera. Pero de ahí abajo, lo más probable que ocurra es que, tras un tiempo de convivencia, haya un movimiento regresivo como consecuencia de sentirse defraudados por algo que no es lo que esperaban conseguir “del otro” (sin esfuerzo suyo, desde luego), y se vean abocados al fracaso.

Estas etapas se pueden recorrer dentro del noviazgo o ya en el matrimonio, aunque lo ideal sería que los novios vivieran antes de la boda al menos los primeros peldaños de la cuarta y quinta etapas que se pueden andar juntas y al tiempo que confirman avanzando en su mutuo amor se preocuparán de hacerlo positivo de cara a los otros, trabajando en equipo o apoyándose uno al otro en sus empresas”.⁶⁰⁸

Este último párrafo de JOTAPE, en *Hoja Parroquial*, lo comentaba Joaquín Pérez Madrigal con estas ácidas palabras:

“¿También en equipo el amor? ¿También dando la cara, descaradamente, profesaremos el amor y engendremos, concebiremos y alumbraremos los hijos? ¿Todo eso, también comunitariamente? Lo que nos faltaba por saber nos lo ha enseñado JOTAPE, apóstol católico de la Diócesis de Segorbe-Castellón”.⁶⁰⁹

Más adelante se transcribía el artículo de José P. Gil *Contestatarios ultraconservadores* y tomando pie del final del mismo, donde su autor sugería que prefería tener entre sus manos una ortiga en vez de un ejemplar del *¿Qué Pasa?*, el director de esta publicación se despachaba con la siguiente afirmación.

“Ignoramos si la próxima vez caerá en las manos de este acerbo acusador de *¿Qué Pasa?* una ortiga. Lo que sospechamos dada su desenvoltura en entrar a saco en el sagrario de nuestra fe, es que su alma alguna vez, en lo eterno, sabrá del fuego líquido arrasador que destilan millones de ortigas”.⁶¹⁰

Luego Joaquín Pérez Madrigal justificaba las razones de porqué los redactores de *¿Qué Pasa?* eran contestatarios y ultraconservadores, y como se valían de las armas de Papas, obispos y sacerdotes santos. Terminaba su diatriba volviendo a acusar a José P. Gil con estas palabras.

“¿Y usted, apóstol novísimo de Segorbe-Castellón? ¿Con qué armas pelea, por qué y para quiénes? Pero hagamos punto.

⁶⁰⁸ *Etapas de desarrollo del amor (11), Lecciones de Buen Amor, Hoja Parroquial* nº 484 (18-I-1970), p. 4.

⁶⁰⁹ ¡Sí! somos contestatarios y ultraconservadores, op. cit.

⁶¹⁰ *Ibidem*.

Nos correspondía fijar lo que somos, al vernos tan cruel, tan injustamente presentados. ¿Qué nos importa lo que sean los que nos odian y ultrajan? Si tan poco les importa a ellos averiguarlo, a nosotros debe importarnos personalmente menos. Aunque, claro está, cristianamente le pedimos al Señor que les perdone, porque los pobrecitos no saben lo que son ni lo que hacen”.⁶¹¹

⁶¹¹ *Ibidem.*

11. La Asamblea Conjunta obispos-sacerdotes

Ante las protestas y revueltas de algunos sacerdotes, en el año 1966, el entonces arzobispo de Oviedo, Vicente Enrique y Tarancón propuso a la Conferencia Episcopal celebrar dos asambleas monográficas: una en torno a los seglares y otra respecto a los sacerdotes. La primera fue un fracaso, entre otras razones, por la poca participación que dieron a los seglares. Esa fue la razón por la que en la comisión del clero de la Conferencia Episcopal que, en esos momentos de mediados de 1967, presidía el arzobispo de Santiago, cardenal Quiroga Palacios, surgió la idea de una asamblea sobre el clero pero en la que también participaran los sacerdotes. En primer lugar se realizaría una encuesta entre los sacerdotes para averiguar cuáles eran los principales problemas a tratar. Sin embargo, la idea de la Asamblea Conjunta como tal no se concretó hasta el otoño de 1969, fecha en la que la composición del episcopado español había variado sustancialmente.⁶¹² El mismo Don Vicente Enrique y Tarancón había pasado a ser arzobispo de Toledo, cardenal y primado de España.

En ese mismo otoño de 1969, tuvieron lugar en Bechí y Tales unas Semanas Teológicas cuyo tema principal fue el del sacerdocio. En dichas jornadas de estudio participaron como ponentes el propagandista e ingeniero industrial Julián Vara Bayón, y los rectores de los seminarios de Valencia y Castellón Rafael Sanus y Miguel Antolí respectivamente. Se recordaron los trabajos de la Semana sobre el Clero que había organizado la Comisión del ramo en el seminario Mater Dei en el mes de mayo anterior y el informe que había elaborado el sociólogo Jesús García Piñón al que se adjuntó otro informe de Miguel Antolí sobre la Semana Nacional de Sacerdotes contestatarios que se

⁶¹² Cfr. MARTÍN DESCALZO, José Luis: *Tarancón el cardenal del cambio*, Planeta, Barcelona, 1982, pp. 168-179. De manera más extensa el propio cardenal Tarancón escribió sobre todo lo relacionado con la Asamblea Conjunta en ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *Confesiones*, PPC, 1996, pp. 423-523.

había celebrado en Valencia durante el mes de septiembre y de cuyas conclusiones destaco estas cinco:

1. “Saludar con gozo y elegancia la presencia de diversas generaciones y mentalidades entre los sacerdotes.
2. Revisión crítica de lo que significa estar avanzados. No identificarlo con contestatarios y destructores.
3. Abandono del optimismo juvenil, como si fuéramos portadores de la última verdad. Es una inmadurez esto, tolerable en la etapa de juventud, pero fuera de lugar en el adulto.
4. Revisión seria del conservadurismo. La expresión monolítica y piramidal de la Edad Media no es la última palabra de la historia. A un mundo que está entrando en la Edad Postmoderna⁶¹³, no se le puede guiar desde la Edad Media, ni desde los errores de la Edad Moderna.
5. El abuso de la autoridad en tiempos pasados ha creado en los súbditos una grave desconfianza; dada esa situación existe el peligro de que la anarquía produzca peores daños”.⁶¹⁴

Ese “estar avanzados” del punto nº 2, que los sectores más conservadores identificaban con “los contestatarios”, producía ciertos roces que, en ocasiones, terminaban en disputas de no fácil solución. Y la diócesis de Segorbe-Castellón no se vio ajena a tensiones de este tipo como la ocurrida, y ya explicada, en la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón en la primavera de ese año y que concluyó con el traslado de los religiosos capuchinos PP. José de Tabernes y Francisco de Benaguacil que fueron sustituidos por los PP. Laureano de San Bartolomé y Ernesto de Albocácer.

De hecho, en el acta de la 9ª reunión del Consejo de Presbiterio que se celebró el 22 de diciembre de 1969, uno de los temas que se trataron fue:

“...acerca de ciertas posturas un tanto extremistas que han empañado la buena fama de nuestra Diócesis y de sus sacerdotes durante los últimos meses. (...) El Consejo del Presbiterio manifestó su opinión al Sr. Obispo. Tras un breve comentario, que sirvió a todos los asistentes para tomar conciencia de algunas tensiones surgidas últimamente en la Diócesis, el Consejo de Presbiterio tomó la decisión de aclarar algunos equívocos y de dar a conocer la verdad de los hechos por medio de una carta que debería dirigirse

⁶¹³ Sin duda que acontecimientos como las revueltas de mayo del 68 francés, así como la llegada del hombre a la luna en julio de 1969 hicieron percibir a muchos el fin de la Edad Moderna y una entrada en la Historia de la Humanidad de rápido aceleramiento, alcanzando lo que se ha dado en llamar, de manera generalizada, la Postmodernidad. Sin embargo, hay quien considera que las fases culturales de la Humanidad son muy pocas y su desarrollo muy lento por lo que actualmente estamos viviendo es un periodo de crisis de la cultura, de la Modernidad iniciado tras el fin de la Primera Guerra Mundial. Cfr. REDONDO, Gonzalo, op. cit., T. I, pp. 59-68.

⁶¹⁴ BOESC nº 1.419 (24-XII-1969), pp. 463-467.

al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, al Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Eclesiásticos, al Nuncio Apostólico y al Presidente de la Conferencia Episcopal Española, supuesto que a todos ellos habían llegado impresiones un tanto extrañas e inexactas de la situación sacerdotal y pastoral de nuestra Diócesis. A tal efecto se designó una comisión encargada de redactar la mencionada carta en nombre de todo el Consejo de Presbiterio que quedó formada por los Rvdos. Don Fernando Andrés, Don Vicente Pascual, Don Vicente Saborit y Don Elías Sanz.

Asimismo, el C. del P. acordó dirigir una carta de adhesión al de nuestra ciudad, dado que es ésta una de las comunidades parroquiales en las que últimamente han surgido tensiones más fuertes, que han dificultado la labor pastoral del párroco y de sus más inmediatos colaboradores. Quedó encargado de redactar la carta el (sic) nombre del C. del P. el Rvdo. Don Elías Sanz, Secretario del mismo”.⁶¹⁵

11.1 La Consulta-Encuesta a los sacerdotes

En ese otoño de 1969 fue nombrado obispo auxiliar de Madrid Ramón Echarren quien ejercía como Secretario Nacional del Clero. Con este nombramiento el cardenal Tarancón obtenía un eficaz colaborador en la preparación de la Asamblea Conjunta de obispos y sacerdotes. Asimismo la dirección del Secretariado Nacional del Clero pasó a ocuparla el sacerdote murciano Luis Hernández. De todo esto informó en la diócesis, mediante una carta circular, fechada el 11 de marzo de 1970, Ramón Arnau Prats, vicario episcopal de vida sacerdotal y religiosa, quien glosó al resto de sacerdotes de la diócesis, lo que les había comunicado el nuevo Secretario Nacional del Clero, a través de diversas circulares que había enviado en los dos primeros meses de ese año de 1970.

“Lo más destacado es este dato. Se ha pensado en una Asamblea nacional en la que tomarán parte obispos y presbíteros. Estos últimos llegarán a ella por cauces en los que de veras se sientan representados. Como se ve se trata de una realidad nueva en relación con los Prelados. Es necesario que los sacerdotes vayan tomando conciencia de lo que ello supone. A su tiempo habrán (sic) consultas para elección de temas y se pondrán todos los medios de experimentación e igualmente los necesarios para llegar a una maduración.

Con el fin de que esta Asamblea obtenga un éxito, el Secretariado Nacional espera tener preparados los resultados de la Encuesta Consulta que en varias Diócesis se ha venido haciendo al Clero. También se llevó a cabo recientemente entre nosotros. Es fácil que si todos estos actos previos aportan los datos necesarios, pueda realizarse la citada Asamblea nacional hacia finales de este año.

Para que veamos como no andan remisos, sabemos que el anteproyecto de la Asamblea ha sido presentado a los Cardenales y Obispos de la Permanente, reunidos en Madrid

⁶¹⁵ BOESC, nº 1.420 y 1.421 (31-I y 1-II- 1970), pp. 24 y 25. El acta lleva fecha de Castellón a 23 de diciembre de 1969 y va firmada por su secretario Elías Sanz. Con esa reunión del Consejo de Presbiterio finalizaba el primer trienio de celebraciones de dicho organismo que fue constituido el 31 de enero de 1967.

del 25 al 26 de febrero. Y para puntualizar todo lo concerniente al anteproyecto, ha tenido lugar en Madrid una reunión de sacerdotes a la que ha sido invitada también nuestra Diócesis que ha mandado dos representantes.

A la vez, casi en las mismas fechas de mediados de febrero, ha tenido también lugar en Madrid un cursillo para capacitar a los delegados de las Diócesis en la interpretación de la Encuesta-Consulta con el fin de que hayan (sido) especializados en el manejo de los datos que se consideren oportunos por cada Prelado, a nivel diocesano como reiteradamente se ha pedido por diversos sacerdotes. En este cursillo han dado a conocer las normas interpretativas, líneas de solución para los problemas sacerdotales. Habrán (sic) diálogos constructivos a partir de las situaciones detectadas, y quedarán preparados unos sacerdotes de cada diócesis para interpretar datos. De nuestra Diócesis han asistido dos sacerdotes, los mismos que acudieron a la reunión del anteproyecto, Rvdos. García Piñón y Sanz.

Toda una colección de actividades, que como podréis observar van a ocupar casi todo el año a organizadores y participantes. Que nuestro interés se traduzca en las aportaciones que nos soliciten o propongamos. Y sobre todo, en oración y prudente espera mientras la problemática del Clero entre en vías de unas soluciones tan esperadas y convincentes como serán, así lo esperamos, las que se encuentren en esta Asamblea conjunta y reuniones previas.

A todos os saluda fraternalmente, el Vicario Episcopal de vida sacerdotal y religiosa".⁶¹⁶

Como se puede entrever por estas palabras de Ramón Arnau, entre muchos sacerdotes de aquel momento, existía la sensación de que las cosas no discurrían por buen cauce, que se podían hacer las cosas mejor y, sobre todo, que ese cambio que se percibía en la vida social, debía trasvasarse a la vida del clero. Evidentemente esto comportaba un peligro, consistente en que ese cambio hiciera cambiar lo más propio, no sólo de la vida sacerdotal, sino, incluso, lo genuinamente cristiano, con la excusa, además, de llevar a cabo lo que, por aquel entonces se solía denominar, el espíritu del Concilio. Y eso era precisamente lo que intentaban evitar los obispos organizadores de la Asamblea Conjunta. Ante el descontento o, incluso rebeldía por parte de algunos sacerdotes, lo mejor era escucharles pero no de superior a inferior -de obispo a sacerdote- sino de igual a igual.

Para encontrar soluciones, en primer lugar, había que saber cuáles eran las quejas y reclamaciones que solicitaban los sacerdotes. Esa fue la razón de la Consulta-Encuesta que se había realizado en la mayoría de las diócesis españolas a lo largo del año 1969. El estudio de esa encuesta se realizaría, tanto a nivel diocesano como a nivel de Provincias

⁶¹⁶ BOESC, nº 1.422, 11-III-1970, *Sobre la proyectada Asamblea Plenaria del Episcopado con participación de sacerdotes*, pp. 92 y 93. Esta misma circular aparece en BOESC, nº 1.443, 20-XI-1971, pp. 481-482.

Eclesiásticas durante la primavera y verano de 1970, y la Asamblea Nacional, como apuntaba Ramón Arnau en su escrito, se llevaría a cabo a finales de ese mismo año.⁶¹⁷

Sin embargo, ese entusiasmo que se traslucía en la carta del vicario para la vida sacerdotal y religiosa de la diócesis de Segorbe-Castellón no lo compartían muchos obispos. Ramón Arnau señalaba que el anteproyecto para la Asamblea Conjunta se había dado a conocer a la Permanente de la Conferencia Episcopal. Pero lo que no decía, probablemente porque lo desconocía, es que esa Permanente que se reunió en Madrid los días 25 y 26 de febrero, casi echó por tierra ese proyecto de Asamblea Conjunta. El cardenal Tarancón contaba como:

“la minoría, (de obispos aperturistas) que en 1966 la formábamos trece, llegaba ya casi a un 45 por ciento de los obispos, éramos ya treinta y tantos.⁶¹⁸ Y aunque aún no éramos mayoría, pesábamos ya mucho. Pero no ocurría lo mismo en la Permanente. Ahí estaban los elegidos en 1966. Y ahí estábamos en franca minoría; éramos tres: Quiroga, Tabera y yo. La ayuda de Quiroga era inestimable, pero aún éramos minoría; éramos tres. La verdad es que todas las reuniones de la Permanente en aquel tiempo fueron tensísimas, porque había tres o cuatro miembros que no querían de ninguna manera que hiciéramos una asamblea de aquel estilo, dando tanto papel e importancia a los sacerdotes. Según ellos el problema de los curas era sólo un problema de indisciplina. Y pensaban que los problemas de disciplina se resuelven con autoridad y no con diálogo. Nos tiraron por tierra los reglamentos. Nos pusieron todas las pegas del mundo a los documentos preparatorios. Hubo un momento en que un obispo que atacó tan ferozmente a la comisión (del Clero) que entonces la formábamos tres cardenales que el propio cardenal Quiroga presentó la dimisión como presidente de la comisión. (...) Y entonces medió el arzobispo de Madrid Casimiro Morcillo y medió muy bien diciendo que de ningún modo se podía negar la confianza de la Conferencia a la comisión del clero. Aquel fue el momento más tenso que yo recuerde en toda la historia de la historia de la Conferencia”.⁶¹⁹

⁶¹⁷ Sin embargo, como las cosas de palacio van despacio, no todas las Consultas-Encuesta estuvieron terminadas para la fecha prevista. En la diócesis de Segorbe-Castellón de hecho esa Consulta-Encuesta se realizó el 4 de febrero de 1970. Por eso, lógicamente, las reuniones diocesanas e interdiocesanas debieron retrasarse. Al final la Asamblea Conjunta se celebró a mediados de septiembre de 1971. Y aun así el cardenal Tarancón recuerda que por él la Asamblea se hubiera celebrado a finales de ese año.

⁶¹⁸ En otro momento de la entrevista con Martín Descalzo, el cardenal Tarancón concretará esa cifra en 39. Cfr. MARTÍN DESCALZO, op. cit., p. 179.

⁶¹⁹ MARTÍN DESCALZO, op. cit. pp. 170 y 171. El sacerdote y periodista José Luis Martín Descalzo da a entender que el obispo que atacó tan fuertemente a la Comisión del Clero era monseñor Castán Lacoma, obispo de Sigüenza-Guadalajara. Pero el cardenal Tarancón ni confirmaba ni desmentía tal aseveración. Tampoco en sus *Confesiones*, cuando trató sobre el mismo asunto, citaba el nombre del obispo que no aceptaba la Asamblea Conjunta y que ponía en entredicho a la Comisión del Clero. Cfr. ENRIQUE Y TARANCON, op. cit. pp. 432-437.

Aunque la idea de una encuesta a nivel nacional al clero no contaba con el apoyo de determinados obispos, este no era el caso del obispo Pont y Gol quien a primeros de febrero de 1970 envió la siguiente circular a sus sacerdotes diocesanos:

“Amados sacerdotes:

A nadie se nos oculta la época esperanzadora pero difícil, por la que atraviesa la Iglesia y los mismos sacerdotes.

Pero nadie es capaz de decir, sin riesgo de equivocarse, cuál es la situación real de los problemas que afectan al clero. Mientras unos se sienten muy seguros de sus criterios y tienen la convicción de que los problemas son más bien artificiales, otros, en cambio, tienen una impresión exageradamente pesimista.

La complejidad de las situaciones, aconsejan un estudio serio, equilibrado y objetivo de estas cuestiones.

La Comisión Episcopal del Clero aprobó en su día una encuesta, preparada por el Secretariado Nacional, exhaustiva en lo que se refiere a los problemas sacerdotales y con todas las garantías técnicas.

El objetivo que se persigue con esta encuesta-consulta no es, por supuesto, satisfacer una curiosidad científica. Se ha preparado con la finalidad exclusiva de que sea un instrumento de trabajo apto para conocer, e intentar resolver, los problemas sacerdotales.

Se trata, como podréis comprobar, de una encuesta de carácter panorámico, abierta a toda la variedad de temas y problemas que preocupan al clero, y que los recoge de los propios sacerdotes de una manera objetiva y espontánea.

La encuesta se realizará en nuestra diócesis, en los centros de retiros semestrales, el miércoles día 4 de febrero, a las once de la mañana.”⁶²⁰

Después se citaban los lugares dónde se realizaría la encuesta y los sacerdotes encargados de elaborar la misma: Ramón Arnau, Elías Sanz, Jesús García Piñón, Antonio Deig, Gil Roger y Eugenio Meseguer.

Los pasos previos a la idea de la Asamblea Conjunta en la diócesis de Segorbe-Castellón coincidieron prácticamente con el nombramiento de su obispo Pont y Gol como arzobispo de Tarragona. De hecho, el mismo día en que Pont y Gol hacía oficial su nombramiento como arzobispo electo de Tarragona en su palacio episcopal de Segorbe, el 26 de noviembre de 1970, firmaba una Carta Pastoral titulada *La Asamblea Conjunta de Obispos-Presbíteros*⁶²¹ en la que explicaba en qué iba a consistir dicha asamblea.

⁶²⁰ BOESC, nº 1.443, 20 noviembre 1971, pp, 479-480.

⁶²¹ BOESC nº 1.431, 22-XII-1970, pp. 479-483. Esa misma carta pastoral recogida en el BOESC, nº 1.443, 20-XI-1971, pp. 500-505 fue publicada bajo el título *Un acontecimiento de Iglesia*.

En primer lugar señalaba que la Asamblea iba a tener tres fases -diocesana, metropolitana y nacional- para que pudieran, en mayor o menor medida, participar todos los sacerdotes. Que en la fase metropolitana participarían todos los obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia con sus vicarios episcopales del Clero. Es decir los obispos de Valencia, Segorbe-Castellón, Orihuela-Alicante, Albacete, Mallorca, Menorca e Ibiza. A Castellón le correspondía enviar cuatro delegados. Finalmente se celebraría la Asamblea Nacional donde participarían todos los obispos de España junto a gran cantidad de sacerdotes representantes de cada una de las diócesis.

“El asunto único a tratar en la Asamblea Conjunta Obispos-Presbíteros serán problemas que en el momento presente tiene el clero, es decir, la jerarquía. El asunto es único por la referencia exclusiva a tales personas, pero despliega un abanico tan extenso que virtualmente están en él la mayor parte de los problemas de la Iglesia de hoy”.⁶²²

A continuación Pont y Gol hablaba de los cambios que se estaban produciendo en el mundo, a los que la Iglesia no era ajena y como esos cambios repercutían en un cambio en la Iglesia también. Dentro de esos cambios, el prelado de Castellón ponía el acento en el proceso secularizador con estas palabras:

“El mundo se organiza prescindiendo de Dios y de la Iglesia. El sacerdote ya no está en la cumbre de la sociedad ni los hombres suben a escucharla. Se han quedado en el valle y hablan otro lenguaje. No la necesitan. En muchos sacerdotes va entrando la angustia de sentirse inútiles y sin la preparación que la nueva situación de Iglesia Misionera exige. (...) El mundo se libera apartándose de lo sagrado. El sacerdote ya no es persona importante, se siente como marginado en la sociedad. Tal vez su servicio al mundo debiera efectuarse desde un estado civil de vida. Desde luego con medios humildes, sin poder y con pobreza.

La Iglesia en el Concilio se ha redescubierto como Pueblo Sacerdotal, Familia de Dios, Cuerpo de Cristo. Toda ella sacramento de salvación y presencia de Cristo en el mundo. La jerarquía está en función de servicio a la comunidad. Muchos sacerdotes van creyendo que su lugar y acción en la Iglesia se va reduciendo, que tal vez ya no son necesarios, que adquieren nuevas perspectivas frente a una autoridad de vida comunitaria.

No quiero seguir analizando. Son muchas las causas actuales, origen de una problemática extensa, enmarcada por nuevos modos de pensar, crisis de ideas, planteamientos teológicos en gran parte inéditos, perspectivas eclesiales de fecundo alcance, contestación de estructuras, etc.”.⁶²³

⁶²² Íbidem. p. 480.

⁶²³ Íbidem. pp. 480 y 481.

11.2 La cuestión del celibato sacerdotal y de los curas obreros

Aunque así lo parece, la carta del obispo no concluía aquí. Confesaba que muchas de las cuestiones planteadas surgieron de la Encuesta-Consulta Nacional al Clero y que en la diócesis que él presidía se analizaron en el Consejo de Presbiterio que tuvo lugar a finales de octubre de 1970.⁶²⁴ Daba la impresión de que se sentía un tanto abrumado por las cuestiones que se plantearon en esa encuesta. Por otra parte, sus palabras reflejaban esa visión un tanto horizontalista del sacerdocio, al no mencionar para nada, en la vida y misión de un sacerdote, ni la práctica de la oración, ni la predicación de la Palabra de Dios, ni la administración de los sacramentos. Además emitía esta enigmática frase de que “*tal vez su servicio al mundo debiera efectuarse desde un estado civil de vida*”. Con dicha afirmación ¿el obispo Pont y Gol estaba planteándose -como así lo habían hecho algunos sacerdotes en la Consulta-Encuesta- el tema del celibato sacerdotal? O, ¿simplemente sugería el que los sacerdotes se ganaran la vida con un trabajo civil compatible con su ocupación sacerdotal?

A la respuesta de estos interrogantes pueden ayudar dos hechos ocurridos durante ese año de 1970. Por una parte tenemos la Declaración que los obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia realizaron en Valencia el 11 de febrero de ese año en defensa del celibato y en apoyo a la encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* de Pablo VI.⁶²⁵ Y al mensaje

⁶²⁴ En este Consejo de Presbiterio celebrado en Bechí los días 29 y 30 de octubre de 1970 se abordó el tema “del valor y el sentido mismo de la vida sacerdotal en el mundo presente, condicionada por tantos factores externos e internos a nuestra condición de sacerdotes, y que han sido detectados por la Encuesta-Consulta.

Como consecuencia de este estudio reposado, que dio lugar a un serio diálogo entre los consejeros, no exento de profundas tensiones, se perfilaron los puntos centrales de la Ponencia, y se procedió paulatinamente a tomar una serie de acuerdos, encaminados a orientar a todos los sacerdotes de la diócesis, para que se puedan dar con firmeza los primeros pasos de la preparación de la Asamblea-Conjunta, que son los más delicados a la par que los más importantes”. SANZ IGUAL, Elías, BOESC, nº 1.443, 20-XI-1971, p. 487.

⁶²⁵ BOESC, nº 1.422 (11-III-1970), pp. 97 y 98. “*Sacerdocio y celibato deben seguir unidos. Nuestros obispos se solidarizan con el Papa*”, *Hoja Parroquial*, nº 495 (5-IV-1970), p. 3. Sin embargo, seis números antes, en esa misma *Hoja Parroquial* aparecía un artículo de Javier María Echenique quien, comentando la carta que Pablo VI había escrito al Secretario de Estado sobre lo que habían aprobado los obispos holandeses en favor de un celibato opcional, se ponía de parte del Papa en favor de dicho celibato aunque apuntaba que “*nada impide que, andando el tiempo, algún día esta disciplina en la Iglesia de Occidente pueda ser modificada*”. Javier M^a Echenique, “*Dos puntos de vista sobre el celibato*”, *Hoja Parroquial*, nº 489 (22-II-1970), p. 1.

Durante la última sesión conciliar, algunos Padres conciliares plantearon que al tratar sobre el sacerdocio y la crisis vocacional, se abordara el problema del celibato. Sin embargo, el 11 de octubre de 1965 se dio a conocer en el aula conciliar una carta de Pablo VI al cardenal Tisserant donde le exponía que: “Abordar el asunto en el aula conciliar era equivalente a tratarlo ante la opinión pública. En su opinión, ello no era conveniente, dada la delicadeza que exigía el tratamiento del celibato, y la extrema

que la propia Conferencia Episcopal Española dio sobre este asunto en el que los 95 miembros de la misma se adherían plenamente al Papa,

“compartiendo la aflicción que le han causado las perturbadoras declaraciones divulgadas hace pocos días (...) y a las reiteradas determinaciones del Santo Padre en relación con el celibato sacerdotal”.⁶²⁶

Respecto a la cuestión de que los sacerdotes pudieran compatibilizar su labor sacerdotal con un trabajo civil de carácter no intelectual, tenemos lo que se trató en la reunión del nuevo Consejo de Presbiterio que se celebró en Bechí los días 21 y 22 de mayo de 1970. En la tarde del 21 de mayo se estudió la posibilidad de ordenar sacerdotes a dos diáconos -José Barberá y Miguel Herrero- del barrio de san Agustín, que llevaban tres años trabajando como obreros.⁶²⁷ Después de escuchar a ambos diáconos,

“los consejeros consideraron aceptable la vida sacerdotal expuesta por los diáconos, con tal de que ésta se acomode en la doctrina y en la práctica a las normas establecidas por la Conferencia Episcopal de la Provincia Valentina, para los sacerdotes obreros”.⁶²⁸

A la vista de estos datos, parece que Pont y Gol, al hablar de que el servicio al mundo del sacerdote debiera realizarse desde un estado civil de vida, se estaba refiriendo a que los sacerdotes se ganaran la vida de manera similar al resto de sus conciudadanos. Asimismo podía apuntarse, por lo ya visto, que el obispo de Segorbe-Castellón era un

importancia que tenía para la Iglesia. Personalmente, él estaba resuelto a que el celibato no sólo se preservase en la Iglesia latina, sino que su observancia se reforzase, pues por su medio “los sacerdotes pueden consagrar todo su amor sólo a Cristo y dedicarse total y generosamente al servicio de la Iglesia y al cuidado de las almas. Los Padres conciliares interrumpieron en este momento la lectura con un cálido y prolongado aplauso”. WILTGEN, Ralph, op. cit., p. 304.

⁶²⁶ BOESC nº 1.422 (11-III-1970), pp. 96 y 97. Las declaraciones que habían perturbado el ánimo de Pablo VI provenían del episcopado holandés que en enero de ese año de 1970 se había planteado la posibilidad de ordenar sacerdotes a hombres casados o de readmitir al sacerdocio a sacerdotes previamente secularizados y casados. Sobre la crisis de la Iglesia en Holanda por esos años ver: ALONSO DE VELASCO, Enrique: *La crisis de la Iglesia Católica en los Países Bajos en la segunda mitad del siglo XX, Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 20 (2011), pp. 263-291.

⁶²⁷ En febrero de 1964 un grupo de sacerdotes-obreros de Francia encabezados por B. Chauveau, decidieron escribir una carta a los Padres reunidos en el Concilio y que enviaron en el verano de ese año. En la carta solicitaban que el Concilio estudiara el tema de los sacerdotes-obreros. Algunos obispos respondieron privadamente, expresando su simpatía por la causa. En vista de ello los sacerdotes-obreros decidieron hacer pública dicha misiva publicándola en el diario *Le Monde*. Entonces los obispos que habían contestado favorablemente, por no romper la comunión con el resto del episcopado francés, se retractaron de lo que dijeron y el asunto quedó archivado. Cfr. TURBANTI, Giovanni, ALBERIGO, Giuseppe, op. cit., p. 21.

⁶²⁸ BOESC, nº 1.426 (20-VII-1970), p. 231.

firme partidario, dentro de la Conferencia Episcopal, de la celebración de la Asamblea Conjunta.

Así lo expresaba cuando añadía, a modo de conclusión, sobre la Asamblea Conjunta.

“(...) yo la percibo como un verdadero acontecimiento de Iglesia en su sentido pleno, esto es, como algo en lo que todos y no sólo los Obispos nos vamos a interesar y comprometer. De hecho, va a ser el primer intento en serio, realizado entre nosotros a nivel nacional para entrar en las formas nuevas de corresponsabilidad eclesial, que la doctrina del Vaticano II ha actualizado. (...) La Asamblea Conjunta puede y deber ser la gran ocasión para experimentar, como en gran ensayo, un cauce adecuado de una efectiva corresponsabilidad de toda la Iglesia, a nivel nacional, en el planteamiento y resolución de sus problemas. (...) La Asamblea Conjunta con todas sus implicaciones y perspectivas, con todos sus riesgos y esperanzas, queda en manos de todos, y no sólo del Obispo. Apelo a la gravísima responsabilidad del que intente desnaturalizarla o sabotearla. También a la del que quiera inhibirse. Es el Señor que, a nivel nacional, llama a nuestra Iglesia a una conversión continua del corazón, a dirigir hacia Cristo y su Evangelio, los pasos siempre balbucientes de nuestro peregrinar caminante”.⁶²⁹

Monseñor Pont y Gol ponía en guardia, en sus últimas líneas, contra aquellos que pretendían boicotear dicha reunión. Y es que a lo largo de la primera mitad de ese año de 1970 se habían sucedido las polémicas que se reflejaban en la prensa con no pocas tergiversaciones en opinión de muchos clérigos. El cura de Alcora, Ignacio Mechó, por poner un ejemplo, denunciaba el 22 de mayo en el Consejo de Presbiterio antes citado, el que muchas noticias de prensa sólo se fijaban:

“en algunas anécdotas menos edificantes, propias de los periodos de transición, pero que no han prestado atención de los valores de que está también enriquecida nuestra Diócesis”.

Ante estos hechos el Consejo de Presbiterio

“tomó la resolución de no dar respuesta alguna ante las noticias tendenciosas publicadas en los medios de comunicación, a no ser de que se tratara de verdaderas calumnias. En este caso se harían gestiones personales con los directores interesados”.⁶³⁰

⁶²⁹ Íbidem. pp. 482 y 483.

⁶³⁰ Íbidem. pp. 231 y 232. La crónica sobre ese Consejo de Presbiterio celebrado en Bechí los días 21 y 22 de mayo de 1970 está fechada en Castellón el 24 de mayo de 1970. Aunque no lleva firma es muy probable que fuera de Elías Sanz Igual.

11.3 Las fases diocesana e interdiocesana de la Asamblea Conjunta

El 8 de enero de 1971 se reunieron en el Seminario de Valencia todos los obispos de la Provincia Eclesiástica de Valencia, salvo el de Menorca, junto a los delegados del clero de cada diócesis y, entre otras cosas acordaron fijar la fecha de la Asamblea Interdiocesana para la última semana del mes de junio. Mientras, el delegado para el clero de la diócesis de Segorbe-Castellón, Ramón Arnau, junto a Vicente Pascual, Elías Sanz, Artemio Fabregat y Alberto Cebellán, elegidos como representantes diocesanos para la Asamblea Interdiocesana, el 21 de noviembre de 1970, se vieron en la obligación de animar a sus hermanos sacerdotes. El motivo estribaba en una creciente desgana que en algunos presbíteros cundía, que pensaban se iba a traducir en escasos frutos prácticos, mientras se sucedían las encuestas, reuniones y consejos.

“En nuestra última reunión el 13 de febrero (...) flotaba en la lectura cierta apatía y falta de confianza en la Asamblea, lo cual motiva que a la hora de opinar, se incurra en un infantilismo impropio de nuestra formación sacerdotal y demos la impresión de que estamos “jugando a asambleas” como se pudo haber jugado a paraliturgias, biblias, a equipos y pobreza. (...) Parece que cada uno defiende puntos de vista con tanta inflexibilidad, como si se temiera perder una batalla y como si ganarla cediera en particular provecho.

Estimamos que no se trata de perder o ganar batallas, ni reducir los grandes y graves problemas a “cuestiones de honor” privado o particular; sino que se trata de que cada uno exprese honestamente su parecer, sin sentirse oráculo del Señor, para que nuestros Obispos puedan llevar a Roma todos los pareceres; que allí sepan quiénes somos y cómo sentimos; y, en último término, dejarlo en manos del Sínodo de los Obispos para que obre en consecuencia, bajo la asistencia del Espíritu, que aún vive para fortalecer a su Iglesia Santa”.⁶³¹

Como se puede ver en la carta, no sólo era la desgana de algunos sacerdotes lo que preocupaba a los gestores de la Asamblea Conjunta, sino las divisiones que dentro del mismo clero afloraban en el ambiente y que se manifestaban de modo más evidente en las reuniones que se celebraban. Tanto las divisiones, como la desgana, estaban relacionadas, ya que las diferencias que había entre el sector más conservador y el más progresista, producían la apatía de los primeros, que veían como sus propuestas -en ocasiones más protestas que propuestas- eran sistemáticamente, o bien rechazadas

⁶³¹ *Circular del Vicario Episcopal y relatores sobre la Asamblea Conjunta*, BOESC nº 1.443 (20-XI-1971), p. 510. La carta circular está fechada el 3 de marzo de 1971.

directamente o no tenidas en cuenta por el sector más renovador, que solía llevar la voz cantante en las asambleas.

En el anuncio de Asamblea-Ensayo, a celebrar en Bechí el 25 de marzo de 1971, el vicario y los relatores daban cuenta de qué es lo que querían tratar en dicha asamblea. No se trataba de reformular teológicamente qué era el sacerdocio, misión que, por otra parte, no les competía y así lo reconocían, sino la manera en cómo ejercer ese sacerdocio en un mundo en constante evolución y en una sociedad como la española que a nivel intelectual en la prensa, cultural en la universidad y político en ambas instituciones estaba a la expectativa de qué iba a ocurrir en un futuro inminente. Ante ese panorama tan lleno de expectativas muchos sacerdotes, especialmente jóvenes, se removían interiormente y veían su misión sacerdotal como carente de utilidad práctica. Con estas palabras reflejaban esa mentalidad el vicario y los relatores en una circular fechada tres días antes de dicha Asamblea-Ensayo en Bechí:

“Creemos sencillamente que no es el concepto del Sacerdocio lo que está en crisis, al menos para la mayoría, sino LAS FORMAS CANÓNICAS DEL SACERDOCIO⁶³², es decir: La crisis provocada por un enfrentamiento entre la situación humana de los sacerdotes y las OBLIGADAS FORMAS de realizar el Sacerdocio, que ordena el Código de Derecho Canónico y que exigen las tradicionales formas de vivir social y humanamente el Sacerdocio (Can. 108-111-124 y ss.). No se trata de una solución a nivel de las ideas, sino de una solución a nivel práctico, porque una solución esencialmente diversa no puede ser; es cuestión de otras formas humanas, sociales y ministeriales de sacerdocio.

Posiblemente no todo el Clero de Segorbe-Castellón goza de buena salud. Esta es la problemática que afecta a una mayoría de los sacerdotes: Inseguridad teológica y pastoral; angustia existencial y vocacional; desintegración en el orden eclesial, socio-estructural y político; hay en él parcial problema moral, afectivo, económico. Como no es lícito generalizar apuntamos:

Algunos sacerdotes no se hallan poseídos por la crisis bajo ningún aspecto.

Otros sacerdotes se encuentran poseídos por la crisis parcialmente. Sólo en algunos aspectos.

Otros sacerdotes se hallan poseídos por la crisis íntegramente. Porque son quizá más acuciantes el cansancio, tensión, divisiones, partidos, angustia, inhibición, desconfianza, sentido de frustración, miedo al futuro, etc. Incluso puede desconfiarse en la posibilidad de hallar una solución válida y correcta.

Algunos consideran que hay que salvar antes al hombre que a las estructuras. No es justo preferir las FORMAS, que no dejan de ser cosas, que a las PERSONAS. De hecho hay hombres muertos a las actuales formas sacerdotales, y quizá, quien esté muriendo incluso como hombre. Hay también jóvenes, todavía no sacerdotes, que rehúyen las

⁶³² Mayúsculas en el original.

actuales formas sacerdotales. De ahí las actuales secularizaciones y la escasez alarmante de seminaristas. Hay, por tanto, quien cree que no es honesto perder las perspectivas de futuro en toda esta problemática y no cree justo sacrificar los tiempos presentes a recuerdos del pasado.

El Clero de la Diócesis de Segorbe-Castellón, en fin, quizá necesita y urge una creación de nuevas formas sacerdotales, que manteniéndolo divino en su ministerio esencial (Ministros-testigos de la Palabra de Dios y Ministros de los Sacramentos), le humanicen íntegramente en lo personal, social, familiar, económico, y político.

La Asamblea podría concretar su sentir contestando a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué formas sacerdotales nuevas urgirías?

2ª ¿A la figura del sacerdote, llamada tradicional, qué añadirías y qué quitarías?”⁶³³

Pero esas “nuevas formas sacerdotales” había que concretarlas en proposiciones que tenían que salir necesariamente de la detección de los problemas más acuciantes, por lo que se decidió elaborar una lista de cincuenta problemas con sus correspondientes propuestas encaminadas a buscar posibles soluciones a esos problemas, entre los sacerdotes y, de paso, dar cuerpo a esas nuevas formas sacerdotales que propugnaban una mayoría de clérigos. En dichas propuestas, redactadas entre el 10 y 22 de mayo de 1971, la palabra más repetida fue la de *diálogo* y de hecho es el término con el que se empezaba la relación de problemas-propuestas.

Como sería muy prolijo la enumeración de todas las propuestas, he seleccionado las que me han parecido más significativas, así como las que fueron más votadas en una asamblea posterior.

1. “Diálogo y formas de diálogo entre la Jerarquía y los sacerdotes; permanencia y continuidad de la Asamblea Diocesana, Interdiocesana y Nacional.
3. Uniformismo o pluralismo sacerdotal; pluralidad de formas de llegar al sacerdocio, pluralidad de formas de vivirlo el sacerdote y pluralidad de formas en realizar el ministerio sacerdotal.
4. Seminarios para llegar al sacerdocio (tipo hombre intelectual para el sacerdocio) o selección entre las clases humanas para el sacerdocio (tipo hombre de mar, para los hombres del mar; hombre obrero, para hombres obreros; hombre rural, para hombres rurales; hombre de carrera, para hombres de estudio, etc.), sacerdote de un ambiente, para ese ambiente.
5. Institución y puesta en práctica del diaconado diocesano; hombres casados para servicios diaconales.

⁶³³ *Circular del Vicario Episcopal y relatores sobre la Asamblea Conjunta*, BOESC nº 1.443 (20-XI-1971), pp. 512-513. La crónica de esa Asamblea-Ensayo que fue presidida por monseñor Pont y Gol en su función de Administrador Apostólico y que contó como moderadores a dos de los relatores, Artemio Fabregat y Vicente Pascual, viene recogida en las pp. 514 y 515.

6. Creación de catecumenados diocesanos; convicción de estado de misión y pastoral práctica de educación en la Fe (catecumenados en los centros de enseñanza; pastoral y pedagogía de catecumenado).
7. Comunidad de fe o parroquia geográfica; iniciación en la fe o sacramentalización.
8. Estructuración pastoral diocesana (Curia, Vicarías, destinos, sistema de servicios...); sistema democrático en la elección de servicios pastorales y comunitarios y abolición de la Curia o autonomía de los presidentes de las comunidades creyentes.
9. El sacerdote como persona eclesial (realidad sobrenatural, dentro del Pueblo de Dios o como personalidad social; “clérigo” o “presbíteros”; cese del clericalato como estado social de privilegio.
10. El trabajo personal como medio de subsistencia y de encarnación; la nómina estatal.
11. Celibato obligatorio o libre; ordenación sacerdotal para casados y matrimonio (como medio de encarnación y búsqueda de equilibrio humano) para ordenados sacerdotes ya.
13. Justa distribución económica; justa distribución de trabajo, de oportunidades, de beneficios.
15. Pobreza en las estructuras eclesiales; servicio social de “todos” los bienes diocesanos (muchos millones improductivos para el progreso y bienestar social).
17. Determinación de la función específica sacerdotal; estudio y reflexión acerca de lo inmutable en el sacerdocio cristiano.
18. Pastoral conjunta diocesana sobre la revalorización religiosa y cristiana de los sacramentos y los acontecimientos religiosos; profundidad religiosa y medios comunes de combatir el folklorismo y política religiosa.
22. Mentalización de los que no creen en los problemas sacerdotales y no los aceptan como planteamiento honesto; búsqueda de diálogo horizontal sereno y serio; el problema de los que dicen no tener problemas y vivir dulcemente su sacerdocio.
25. La casta clerical en un mundo deseoso de democratización; sacerdote y sociedad.
27. La crisis sacerdotal ¿problema de falta de generosidad personal, de cansancio o problema de conciencia, de fidelidad al Evangelio y al hombre?; profundización en las causas de la crisis.
29. Los equipos sacerdotales, los grupos de amistad y los grupos de presión.
30. La actitud del Vaticano -riquezas, burocracia, totalitarismo, escándalos...- ¿provoca crisis?
31. La actitud de la Jerarquía española, ¿causa crisis?; ante el problema social, ante los sacerdotes perseguidos, etc.
34. Iglesia-Estado; Cristianismo o política religiosa; separación Iglesia-Estado.
39. Opción socio-política en los sacerdotes; el bien común social como derecho de palabra y acción de los sacerdotes.
40. La pastoral ante el folklorismo y ante el tráfico religioso con el turismo.
41. La información de doctrinas y acontecimientos cristianos; la dada por las fuentes oficiales políticas de información y la dada o no dada por los medios eclesiásticos.
43. Validez o invalidez de la contestación a las insanas estructuras eclesiales y eclesiásticas.
46. Parte de la crisis provocada por la conducta episcopal considerada politizante.
47. La libertad en el anuncio de la fe y en la enseñanza radical del Evangelio.

48. La Mutualidad social y seguros de invalidez y subsidio de vejez; problemática nacional.

50. Dimensión misionera de la fe; formas válidas y formas infantiles".⁶³⁴

Como puede verse en estas propuestas latía un sincero deseo de mejorar la condición de vida de los sacerdotes pero tras algunas de ellas se escondía, asimismo, una clara tendencia secularizante en la vida sacerdotal con claros intentos a aproximarla a la vida y actividades de los laicos.

Estos problemas-propuestas fueron sometidos a un escrutinio de cara a seleccionar aquellos que serían tratados en las sucesivas Asambleas Diocesana, Interdiocesana y Nacional. De las 71 respuestas válidas, los diez problemas más votados para la fase diocesana fueron los números: 13, 3, 1, 27, 6, 7, 18, 29, 17 y 8. Y los menos votados, los números 43, 25, 34, 39, 21, 40, 31 y 41. Para la Asamblea Interdiocesana los más votados fueron los números: 3, 23, 27, 1, 19, 32, 2, 13, 36 y 17. Y los menos votados: 25, 45, 30, 34, 43, 46, 47, 16 y 24. Finalmente para la fase nacional, los más votados fueron los números: 48, 11, 23, 1, 3, 31, 17, 27, 4 y 14. Y los menos votados: 43, 45, 21, 27, 50, 25, 24 y 29.⁶³⁵

Estos resultados nos llevan a pensar, en primer lugar, que las propuestas se votaron en función de cada tipo de Asamblea. Problemas que afectaban a la diócesis, era muy posible, que a nivel nacional no tuvieran mucho sentido. Y, al revés; peticiones que a nivel diocesano se sabía eran imposibles de lograr, quizá a nivel nacional tuvieran un trámite más factible. Así vemos como los dos problemas que más preocupaban a nivel nacional -referentes al subsidio de vejez y al tema del celibato opcional- ni siquiera aparecían en las fases diocesana e interdiocesana. Lo mismo ocurría con los problemas 31, 4 y 14 referentes respectivamente a la actitud de la Jerarquía española respecto a distintos sacerdotes, el problema de los seminarios y en qué condición quedaban aquellos hermanos sacerdotes que habían abandonado el ministerio sacerdotal.

Por el contrario el problema número 13 referente a una más justa distribución de trabajos, beneficios y salarios entre los sacerdotes, aparecía exclusivamente en la fase diocesana pues, como era lógico, éste era un asunto de exclusiva competencia de cada obispo diocesano.

⁶³⁴ *Relación de problemas*, BOESC nº 1.443 (20-XI-1971), pp. 522-525.

⁶³⁵ Cfr. *ibídem*. pp. 528-531.

Los únicos problemas que aparecían para ser trabajados en las tres fases asamblearias eran aquellos referidos a la crisis sacerdotal como tal, su función y qué tipo de sacerdote se necesitaba para el mañana, expresados en los números 27, 17 y 3. El otro asunto que sobresalía en todas las fases era el 1º que hacía alusión al diálogo continuo con la Jerarquía.

Sin embargo, los problemas que menos votos concitaron el interés de los sacerdotes de Segorbe-Castellón fueron aquellos más relacionados con la política, la contestación o la democratización de la Iglesia, así como los excesivamente teológicos o canónicos. De hecho el problema que menos votos concitó a nivel nacional -el 43 con 0 votos- hacía relación a la validez o invalidez de la contestación a las insanas estructuras eclesiales y eclesiásticas. Tampoco figuró, entre los favoritos en las fases interdiocesana y diocesana. Lo mismo ocurrió con los problemas 45, 21, 25, 34 ó 24, referidos a las relaciones Iglesia-Estado, la burocratización de las vicarías o la revelación y el sacerdocio.⁶³⁶

El problema número 11 sobre el celibato sacerdotal se quedó en un punto intermedio; no fue de los diez más votados en la fase diocesana, pero estuvo más cerca de éstos que de los menos votados. Para la Asamblea Interdiocesana obtuvo 17 votos quedando a dos de haber entrado en la nómina de los diez más votados. Y para la Asamblea Nacional resultó ser el segundo problema que más preocupaba a los sacerdotes.

Seleccionados los problemas-propuestas que se debían trabajar y discutir en las sucesivas asambleas, éstas fueron celebrándose siguiendo el calendario pactado. La asamblea diocesana se celebró en Bechí entre los días 22 y 26 del mes de junio. A ella asistió el Administrador Apostólico monseñor Pont y Gol, aunque no pudo incorporarse a la misma hasta la mañana del 23 de junio debido a su asistencia a una reunión en Bruselas con sacerdotes emigrantes.

En la mañana del miércoles 23 de junio se trabajó la primera ponencia que versaba sobre la "*Justa distribución económica, de trabajo, de oportunidades, de beneficios*".

⁶³⁶ Resulta curioso, al hilo de la actualidad política española del año 2015, como en el año 1971 también se hablaba no favorablemente de "*la casta clerical en un mundo deseoso de democratización; sacerdote y sociedad*", tal como lo formulaba el problema-propuesta nº 25.

Esta ponencia -redactada por Nicolás Pesudo,⁶³⁷ Alfredo Calpe, Gil Roger y José Doménech- tocaba un creciente descontento entre algunos sacerdotes que se consideraban menospreciados en cuanto a la retribución económica ya que las diferencias podían llegar al alcanzar las 80.000 ptas. anuales, si se comparaba, por ejemplo, el sueldo de un cura rural con el de un sacerdote que ejercía de profesor de religión en un Instituto público.

Lógicamente esas diferencias económicas venían dadas por la arbitraria distribución de los puestos de trabajo. Arbitrariedad que algunos podrían juzgar como mera envidia y que otros, los que se consideraban perjudicados por dichas arbitrariedades, calificarían como anhelo de justicia. He aquí las diez que parecían más evidentes para la primera ponencia:

“1º Desde el seminario se hacía una clasificación; la mayoría pasaban del seminario a las parroquias; unos pocos eran destinados a estudios superiores. Unos comenzaban a ser privilegiados desde el principio y no siempre los más inteligentes; se han privilegiado las inteligencias dóciles al sistema.

2º Apariencia de cierto nepotismo; el favoritismo de que han gozado unos pocos, debido a la amistad personal que les une con la autoridad o con personas consideradas personalidades de la diócesis.

3º Hay sacerdotes que han estado siempre en ciudad. Otros, por el contrario, siempre en pueblo. Se considera la ciudad como privilegio.

4º Hay sacerdotes a los que nunca se ha llamado a una acción sacerdotal considerada por la gente como más importante y por la Jerarquía como más responsable.

5º Se cree que hay manejos en los nombramientos.

6º Se cree que hay sacerdotes diplomáticos o “pelotillas” que a fuerza de maña consiguen puestos rentables y bien considerados.

7º Hay sacerdotes “intocables” y otros sirven para cualquier juego de destinos.

8º Hay sacerdotes a los que la sinceridad de una confesión con la autoridad ha conducido al descenso en la clasificación social y clerical.

9º Los coadjutores se creen juego de todos los cambios; sin poder hacer nada serio.

10º Hay cargos que no siéndolo canónicamente, parecen vitalicios.

⁶³⁷ Un año después, el 19 de agosto de 1972, el obispo Cases Deordal recibió una denuncia del gobernador civil respecto a este sacerdote que ejercía como párroco en Zucaina, y desde ahí atendía la parroquia de Cortes de Arenoso.

“Exmo. y Rvdmo. Sr.

Por la Comisaría de Policía se informa a este Gobierno Civil que el Sr. Cura Párroco de Cortes de Arenoso, Don Vicente (sic) Pesudo Llácer, en la homilía del pasado domingo día 13 del actual dijo lo siguiente: “No pido en la Misa por el Caudillo porque en mis libros no consta esta oración y hago tal advertencia para que no venga a molestarme la “Secreta”, como le ocurrió a un colega mío de un pueblo cercano”.

Al mismo tiempo se tiene noticia también de que dicho Sacerdote, de un tiempo a esta parte, está influyendo ideas tendenciosas de tipo político en los trabajadores de la comarca contratados en las obras del Embalse de Arenós.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento” AHP, caja 9.679/11.510.

(...) Todo ello ha creado un clima de insatisfacción (que) produce desaliento, apetencias de triunfo, cansancio, desconfianza, mundanización en el sistema. (...) Porque unos aparecen imprescindibles y otros únicamente aptos para “curas de pueblo” en el sentido más peyorativo que se le da a esta expresión”.⁶³⁸

Analizando estas quejas se elaboraron una serie de propuestas que fueron discutidas y votadas a lo largo del transcurso de la Asamblea con las consiguientes conclusiones aprobadas de las que entresaco las siguientes:

“Conviene que todos los sacerdotes pongan a disposición del Obispo sus cargos y personas de una manera total.

Son necesarios y urgentes un estudio un estudio y revisión de la pastoral de la diócesis por zonas, de la distribución de los sacerdotes, religiosos y diáconos, según las actitudes, su integración en un equipo pastoral y las necesidades de cada comarca, dentro de una relación personal entre el interesado y el Obispo. (...)

El estudio y revisión de los cargos hechos por el Obispo, informado de forma constante por el Consejo del Presbiterio, por los seglares a quienes va dirigido el servicio, y el propio interesado principalmente. (...)

Queremos llegar a la convicción personal y activa de nivelar todo lo posible los recursos espirituales, humanos y económicos de todos los sacerdotes, religiosos y diáconos. Para ello:

Declaración personal de oficios y cargos de su economía, que la Comisión valorará objetivamente.

Creación de un fondo común, nutrido de todos los bienes eclesiásticos, rentas parroquiales y de remuneraciones de enseñanza u otras ocupaciones que van surgiendo en lo que sobrepasen del mínimo necesario respectivo, diocesano, parroquial o personal, sea todo aportando con toda honradez, y si no hubiera bastante, todo y más.(...)

Tender a la supresión de la nómina estatal.

Que desaparezcan los estipendios de las misas. (...)

Tender a una independencia económica que lograríamos con una profesión civil elegida libremente”.

En la ponencia nº 2 se analizaron los problemas 3 y 17 sobre la pluralidad de formas de llegar al sacerdocio y la pluralidad de maneras de vivirlo, así como el estudio de qué era lo específico del sacerdocio. Aquí se debatieron aquellos temas más relacionados con la crisis sacerdotal tales como el celibato, el uso o no de la sotana o el clerygman, libertad para un mayor compromiso social o político, necesidad del uso de un seminario para la formación sacerdotal, conveniencia de estudios civiles previos a la formación sacerdotal, etc.

⁶³⁸ Ibidem. pp. 546-547.

De hecho los redactores de la ponencia -Manuel Safont, Arturo Petit, Guillermo Badenes y Carmen Senar- concretaban ese pluralismo en la forma en llegar al sacerdocio en estas tres proposiciones:

“que el seminario no es ciertamente una necesidad; que un hombre sin profundos estudios puede ser segregado para el sacerdocio y que el sacerdote es un hombre segregado de entre los hombres”.

Y fundamentaban esta crítica a los denominados seminarios conciliares, al hecho incontrovertible de un creciente número de exseminaristas que no sólo abandonaban la vocación sacerdotal sino también la fe y la propia Iglesia.

Asimismo, no veían lógico el que si en la sociedad existía una pluralidad de hombres, con distintos oficios y distinta formación cultural, eso mismo debía verse reflejado en el clero que, en consecuencia, también debía ser plural. De esta forma criticaban el detallismo del Código de Derecho Canónico que fijaba:

“desde la oración puntualizada, hasta la tonsura y la barba. Por tanto, el pluralismo sacerdotal significa la posibilidad y libertad de organizar su vida, sin direcciones unilaterales, sin necesidad de uniformismo. Solamente como hipótesis –y no precisamente exhaustiva- el pluralismo existencial del sacerdote puede plantear las siguientes cuestiones: nótese que decimos PUEDE plantear:

A) VESTIDO totalmente libre.

B) TRABAJO, de libre elección mientras sea honrado y honesto.

C) FAMILIA (entra este tema en la cuestión del celibato, que lo pasamos por alto, porque no es tema elegido para esta Asamblea, sino para la Nacional. No obstante, lo apuntamos por ser cuestión que atañe al pluralismo existencial del sacerdote).

D) RESIDENCIA MÁS AMPLIA. Por la confusión de comunidad con parroquia-territorial, viene el sacerdote a circunscribirse en los términos municipales de por vida de cualquier pueblo o ciudad, sin otras posibilidades ni iniciativas, empequeñeciendo así un ministerio amplio y universal.⁶³⁹

E) PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA. De hecho, en pasados tiempos, con la autorización de la Santa Sede, ha habido sacerdotes políticos y entregados a la política.⁶⁴⁰ Pero la

⁶³⁹ Esta visión del sacerdocio, en cuanto al tema de la residencia, contrasta con el sacerdocio que vivió Juan María Vianney, el santo cura de Ars, patrono de los párrocos y, desde 2006, también patrono de todos los sacerdotes, quien en toda su existencia sacerdotal nunca salió de su pequeña aldea de Ars. Y con esa vida tan insignificante convirtió e hizo cambiar de vida a muchos habitantes no sólo de su comarca sino de toda Francia.

⁶⁴⁰ Pero esos “pasados tiempos” lo eran del periodo histórico que llamamos del Antiguo Régimen. A lo largo del siglo XX, y no digamos nada, después del Concilio Vaticano II, la voluntad de la Santa Sede era la de que los clérigos se desvincularan cuanto más mejor de las banderías políticas. Asimismo no dejaba de ser contradictorio el hecho de que los mismos sacerdotes que reivindicaban la posibilidad de participar en la política, incluso militando en algún partido concreto, a la vez, no dejaban

política, por el hecho de que divide ha sido siempre impedida a los pastores que han de apacentar a toda la grey por encima de toda visión partidista. El cura alistado a un partido se enfrenta de inmediato con otro. Pero también el sacerdote –como hombre- puede tener su ideal y su sentir políticos. Lo difícil es hacer entender este desdoblamiento del sacerdote, que a veces dice actuar como “hombre” y otras veces como “hombre de Dios”.

¡Pero tampoco hemos de dejarnos sorprender! De un tiempo a esta parte, no diré en todos, pero sí en muchos casos, es tildado de político quien con en el Evangelio en la mano denuncia situaciones injustas, clama por la doctrina social de la Iglesia, disgustando con ello a contados sectores. Esto no es política, es un deber”.

Esta visión del pluralismo como una exigencia de los tiempos modernos, llevaba a los ponentes a distinguir entre lo inmutable y lo mutable en el sacerdocio. Y entre lo mutable en el sacerdote estaba:

“Elegir caminos diversos para ser testigo del Evangelio. Puede llegar hasta el compromiso temporal. Puede hacerse presente en el mundo según lo exija la comunidad cristiana. Sin dejar de ser lo que es: Profeta, Pastor y Ministro del Culto - como antes dijimos- podrá manifestarse, según las circunstancias lo aconsejen, como testigo. Puede cambiar, según su maduro criterio y en las circunstancias que aquella lealtad, antes anunciada, aconsejare muchas formas accidentales de realizar el Culto. Puede ser obrero, profesor, minero, etc. Puede ser hombre de letras, como puede no serlo. Puede ser político, si así lo aconsejare aquella fidelidad al Evangelio, antes anunciada. También la comunidad tiene una palabra que decir a la hora de pedir su sacerdote; manifestando, entre otras cosas, al Obispo la problemática de la localidad, sus aficiones y gustos.

Son mutables las dignidades, los títulos diocesanos, los privilegios. Es mudable el llamado folklore religioso con sus exhibiciones callejeras, romerías, etc.

Sin dejar de ser el hombre presidente del culto y ministro de los Sacramentos, puede dejar de ser el hombre de las bendiciones, al que se reclama muchas veces para justificar una fiesta profana. Todos hemos sido llamados para la bendición de un comercio, de una fuente, de una feria de maquinaria, etc., como un número más de la comparsa”.

El carácter poco sobrenatural de esta ponencia respecto a la naturaleza del sacerdocio, produjo el rechazo de un buen número de assembleístas que no estaban dispuestos a darle su aprobación a no ser que se redactara una nueva ponencia o se corrigieran algunas de las proposiciones de la misma. Y es que en el fondo lo que latía bajo el armazón de la segunda ponencia era un concepto equivocado de sacerdocio en cuanto hacía salir éste de las entrañas de la sociedad, de igual modo que de esa misma sociedad surgen los distintos oficios y tareas de los hombres en la construcción de un

de reclamar constantemente el que los obispos procuradores en las Cortes Españolas abandonaran sus escaños.

mundo mejor. Sin embargo, la vocación sacerdotal no surge de la sociedad -ni siquiera de la propia voluntad del sacerdote, aunque ésta sea imprescindible- sino que nace del mismo corazón de Cristo. El sacerdote es imagen de Cristo, Cristo es uno y eterno, por consiguiente, el concepto de pluralismo existencial del sacerdote que aparece en la ponencia, aunque se haya trabajado con muy buena voluntad por parte de los ponentes, puede considerarse de forma ambivalente. Una cosa es que el sacerdote deba adaptarse a los distintos feligreses, que tenga encomendados, y cosa muy distinta es que exista un tipo de sacerdote y de sacerdocio para cada grupo social.⁶⁴¹

Así las cosas,

“pudo apreciarse claramente la división de opiniones entre los assembleístas. Como un rumor muy generalizado pedía que se detuviese el estudio de esta Ponencia para que los grupos reflexionaran más y el texto pudiera ser mejorado por los Relatores y la Comisión de la Ponencia, se creyó oportuno por la Presidencia consultar a la Asamblea para que se pronunciase si debía retirarse definitivamente, o de momento, el texto de la Ponencia, o si podía proseguir la marcha de su desarrollo normal. Realizada la votación entre los asistentes en número de cincuenta se registró el siguiente resultado: 30 votos a favor de una reestructuración de la Ponencia; 19 votos en contra, y un voto en blanco. Previamente se había excluido la posibilidad de ser definitivamente retirado el texto”.⁶⁴²

Finalmente el equipo de relatores confeccionó una nueva ponencia que fue leída a primera hora de la mañana del último día de la Asamblea, pasándose, a continuación, a la votación de las siguientes proposiciones con los consiguientes resultados sobre un total de 41 votantes, considerándose mayoría 21 votos favorables:

- Si la Asamblea se pronunciaba a favor de un pluralismo en la vida, en el ministerio sacerdotal y en la forma de acceder a ese ministerio. Sí: 30, No: 5, Blanco: 6.
- Si, salvada la institución del Seminario, nos pronunciamos a favor de que en el Pueblo de Dios existan otras formas de llegar al Sacerdocio, garantizada la

⁶⁴¹ De la misma forma que el propio Jesucristo no se dirigía de igual manera cuando hablaba con los doctores de la Ley o con Nicodemo, a como lo hacía cuando se dirigía al pueblo llano en donde utilizaba parábolas. Sin embargo, Cristo y su mensaje era el mismo en ambos casos. Por otra parte, si el sacerdote sale de la misma sociedad, según las necesidades de ésta como así salen los médicos, profesores, policías, etc., no tendría ningún sentido -bajo el punto de vista de esta perspectiva- el que no pudieran existir mujeres sacerdotes. Aunque el sacerdocio femenino no se planteó en las diversas reuniones de la Asamblea Conjunta, su planteamiento no tardaría muchos años en aparecer en el seno de grupos que abogaban por un planteamiento pluralista del sacerdocio según el esquema descrito.

⁶⁴² BOESC, nº 1.443 (20-XI-1971), p. 573.

- capacidad personal para ser útil a la comunidad que va a servir. Sí: 33, No: 5, Blanco: 3.
- Pluralidad de formas de existencia humana del sacerdote y que se pueden manifestar en: un trabajo profesional civil. Sí: 22, No: 5, Blanco: 3.
 - A través de la libre opción del celibato evangélico o el sacramento del matrimonio. Sí: 17, No: 15, Blanco: 8.
 - A través de la necesaria opción política cuando do exija la fidelidad al Evangelio. Sí: 21, No: 16, Blanco: 6.
 - Pluralidad de formas de realizar el ministerio sacerdotal, que se puede manifestar a través de la realización de la pastoral sacramentaria. Sí: 22, No: 11, Blanco: 6.
 - Urge la revisión seria y serena de la situación eclesial en que quedan los sacerdotes secularizados. Sí: 30, No: 1, Blanco: 8.

Como puede apreciarse la única proposición no aprobada por falta de una mayoría suficiente, a pesar de haber obtenido más votos positivos que negativos, fue la que hacía relación al tema del celibato sacerdotal.⁶⁴³

“Con estos resultados, francamente positivos -concluye el cronista Juan Manuel Gil- se cerró el debate de esta Ponencia, importante en su contenido. Si bien todos eran conscientes de esa importancia, por eso se pidieron los retoques, obtenidos en la redacción definitiva, que, además, pasó a servir de base para la Ponencia que con el mismo nombre presentaría en el mes de julio nuestra Diócesis a la Interdiocesana de Valencia.

Estos resultados se dieron a conocer en la sesión de Clausura a las 14 horas del día 26 de junio bajo, la presidencia del Sr. Arzobispo A. A.”⁶⁴⁴

La ponencia nº 3 que se estudió en la Asamblea diocesana era aquella que hacía referencia al diálogo entre la Jerarquía y los sacerdotes. Redactada por Ignacio Mechó, Miguel Antolí, Juan Manuel Gil y Gonzalo Herrero incidía en todo aquello que dificultaba una relación más fluida entre el Obispo y sus sacerdotes, así como las relaciones con la Conferencia Episcopal o con la misma Santa Sede.

Una de las ideas base era que tanto la Jerarquía como los sacerdotes, en numerosas ocasiones, no actuaban con espíritu evangélico. Había una crítica hacia los obispos en

⁶⁴³ Cfr. *Ibidem*. pp. 575-577.

⁶⁴⁴ *Ibidem*. p. 577.

general, aunque para monseñor Pont y Gol la crítica era más suave. Entre la lluvia de hechos a mejorar que se pusieron encima del tapete destacó los siguientes:

“Más atención afectiva y solícita; Diálogo no es paternalismo. Es dignidad, respeto y justicia; Falta contacto entre Obispo y clero, sea secular o regular; La persona del Obispo está muy sacralizada; No se comprende como el episcopado no haga revisión de costumbres; No vemos obispos-pastores a todos; El episcopado aparece agresivo; Los obispos están bastante desvinculados de la problemática real de los sacerdotes, más preocupados por cambios accidentales que por una eficaz actitud de cambio respecto a este punto; Nuestro Obispo⁶⁴⁵ no nos parece tan alejado; El nuevo modo de concebir las relaciones Superiores-súbditos, exige cambio de mentalidad por ambas partes; El episcopado aparece como clase superior y autoritaria; No hay colaboración entre religiosos-Obispo, éste no se ha sentido padre y aquéllos no se han sentido hijos. Se ha tratado de una lucha de derechos y obligaciones; Vamos a palacio como a casa extraña; A los religiosos no se les consulta en las tareas de la Diócesis; Que haya igualdad de oportunidades y no acepción de personas; Conformes con todo lo de la obediencia, pero hubiera sido interesante poner un apartado que hablara de las equivocaciones de los obispos, para saber cómo proceder ante lo que ellos puedan realizar de destructivo, sin posibilidad de diálogo por su mentalidad ya hecha”.⁶⁴⁶

Y la palabra clave para solucionar todas estas diferencias era el diálogo. Término mágico que parecía la panacea para solucionar todo tipo de conflictos y que, sin embargo, aunque es necesario en toda relación humana, no siempre puede llevarse a cabo y, naturalmente, no en todas las circunstancias resuelve los asuntos.⁶⁴⁷ No cabe el diálogo entre el profesor y los alumnos a la hora de confeccionar y realizar un examen, así como tampoco cabe el diálogo entre un comandante y sus soldados en un campo de batalla, si entendemos por diálogo a sentarnos todos juntos a ver cómo confeccionamos el examen o qué estrategia es la mejor a la hora de vencer en la batalla. De la misma manera, que no tiene sentido un “diálogo para la

⁶⁴⁵ En realidad monseñor Pont y Gol ya no era el obispo de Segorbe-Castellón, sino que era Arzobispo de Tarragona y Administrador Apostólico de Segorbe-Castellón.

⁶⁴⁶ *Ibidem*. pp. 580-581.

⁶⁴⁷ En el discurso de apertura de la Asamblea-Conjunta a nivel nacional el 13 de septiembre de 1971, el cardenal Tarancón empezó su disertación con esta frase: “Iniciamos hoy la etapa final de nuestro diálogo”. Después, dicho término iría apareciendo en distintos párrafos. “Y creo que es interesante reflexionar, aunque sea brevemente, sobre lo que ha querido significar este diálogo. (...) La reflexión, pues de los presbíteros en grupos de trabajo y el diálogo amplio, sereno y cordial entre todos los sacerdotes aparecía indispensable. (...) La Asamblea pues, en sus distintas fases, ha tenido desde el principio un carácter de reflexión, de diálogo, de contraste de pareceres.(...) Con este diálogo abierto y con esta reflexión, aceptábamos y cumplíamos adecuadamente la sugerencia que Pablo VI hiciera a los obispos españoles en aquel discurso que pronunció ante los cardenales en 1969...” ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *Confesiones*, op. cit., pp. 458-459.

corresponsabilidad doctrinal”, exigiendo que “no puede haber magisterio solemne, ni extraordinario, ni ordinario, sin diálogo”.⁶⁴⁸

Esta pretensión, llamémosle democrática, en la Iglesia no tenía ningún fundamento, ni razón de ser, precisamente en una institución como la Iglesia sustentada en su carácter apostólico y, por lo tanto, jerárquico. Lo cual, en el fondo, llevaba a los ponentes a plantearse el siguiente interrogante y su consiguiente conclusión:

“Y un problema urgente de solución. Las formas de diálogo, ¿cómo se podrá dialogar viva y eficazmente en el Vaticano? ¿Cómo se podrá dialogar viva y eficazmente en la conferencia nacional episcopal? ¿Cómo podrán dialogar viva y eficazmente el Pueblo de Dios con todos los grados de jerarquía eclesial? Porque el diálogo no puede quedar en afirmación teórica. Tiene que convertirse en hechos.

Hoy, todavía no hay formas vivas y válidas de diálogo -quizá la Asamblea-. Nos hacen falta formas parroquiales de diálogo, diocesanas, nacionales, universales.

Hoy el Pueblo de Dios acusa a la jerarquía de que ésta no acepte el diálogo. Acusación que va en contra del último peldaño jerárquico -los curas-, y en contra del más alto, pasando por el medio. Se conocen demasiados casos de sacerdotes y obispos que no dialogan.⁶⁴⁹

En resumen: diálogo no puede quedar como una palabra a propósito para un juego. La palabra diálogo es inmensa. Para todo y siempre no caben tiempos de diálogo y otros de no diálogo. En una actitud de diálogo, nacida de la corresponsabilidad, no debe haber terrenos acotados para él. El diálogo es igual de universal que la corresponsabilidad. Sin cotos, sin vedados. Todos, pues, son sujeto de diálogo y todo es objeto de diálogo.⁶⁵⁰

En términos generales, y a pesar de todas las cosas raras que han ocurrido a propósito de la Asamblea Nacional, parece que ésta responde a una actitud de diálogo, a un deseo

⁶⁴⁸ BOESC, nº 1.443, 20-XI-1971, p. 583. Es más que probable que tras esta exigencia se escondiera cierto resentimiento hacia las dos últimas encíclicas del Papa Pablo VI en que se reafirmaba la doctrina sobre el celibato sacerdotal y se condenaba el uso de métodos anticonceptivos artificiales como la píldora o el preservativo. De hecho la encíclica *Humanae vitae* causó una gran decepción en muchos moralistas. Testimonio de Miguel Antolí -uno de los redactores de la 3ª ponencia- al autor el 20 de diciembre de 2014.

⁶⁴⁹ Esta reivindicación de que se escuchase y se tuviera en cuenta la opinión del Pueblo de Dios no se aplicó en el caso del P. Tabernes, párroco de la Sagrada Familia de Castellón, cuando la mayoría de sus feligreses se mostraron contrarios a su marcha. En este caso la opinión que contaba era la de la Jerarquía cuyo veredicto fue aplaudido precisamente por aquellos que constantemente apelaban al diálogo y a la opinión del Pueblo de Dios. El historiador Vicente Cárcel Ortí apunta esta misma idea cuando habla de la discriminación que sufrió la Hermandad Sacerdotal Española respecto a la Conferencia Episcopal Española en el tema de la Asamblea Conjunta. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Pablo VI y España*, BAC, Madrid, 1997, p. 592.

⁶⁵⁰ Como ya se ha apuntado antes, en la Iglesia no todo puede ser objeto de diálogo. Esta quizá pudo ser una de las razones por las que el Papa Pablo VI decidió en 1968 reafirmar las verdades de la Fe, componiendo un Símbolo de la Fe al que denominó -tal vez ante tanta apelación al Pueblo de Dios por parte de diversos sectores de la Iglesia- precisamente Credo del Pueblo de Dios.

de vivo y sincero diálogo. Esperamos que ocurra lo mismo con el Sínodo, y no quede todo en juego al diálogo. Juego que resultaría desastroso.

Si la Asamblea Diocesana, interdiocesana y nacional y el Sínodo Romano, además, resultan un verdadero diálogo –no monólogos, ni diálogos de sordos, ni diálogos de defensiva-; quizá hayamos conseguido unas formas de diálogo. Pero, en ese caso, deben permanecer abiertas. Ninguna de las Asambleas debe clausurarse. Tampoco el Sínodo. Todo debe quedar como vehículo permanente de diálogo. Como instrumentos vivos de diálogo”.⁶⁵¹

En resumidas cuentas, el futuro de la Iglesia, tal como ellos lo entendían, pasaba por un estado permanente de diálogo. Pero eso, al final, en numerosas ocasiones sólo conduce a un estancamiento de los problemas sin que se dé una clara solución, precisamente por esa prevalencia del diálogo que hace el que no se concreten objetivos claros y que nadie se proponga ponerlos en práctica, no vaya a ser que quede dañado el diálogo. Asimismo ese diálogo y estado de reflexión, lleva a producir una cantidad ingente de documentos que, en muchas ocasiones, ni se leen pero que justifican ese espíritu de diálogo.

Como todo diálogo lleva consigo, al menos dos interlocutores, el obispo Pont y Gol se vio en la obligación de intervenir en la mañana del 24 de junio insistiendo en la corresponsabilidad sin la que el diálogo es imposible. Asimismo pidió que no hubiera secretos y que se debían crear cauces para el diálogo como el Consejo de Pastoral.⁶⁵²

Aunque en esta 3ª ponencia también hubo votación de las proposiciones, dichas votaciones no fueron publicadas debido a que en la votación de la 4ª ponencia, cuyas proposiciones habían sido elaboradas antes que las de la 3ª,

“pronto surgió un rumor cada vez más generalizado, demostrando a las claras que en la Asamblea había un descontento por las proposiciones que se sometían a voto. Principalmente porque era poner en tela de juicio cosas de las que no se debía pedir parecer por ser tan claramente su necesidad manifiesta, que no admitiría posibilidad de duda. Unos pidieron que se suspendiera la votación, que se retiraran las proposiciones; otros que no. El descontento se manifestó de nuevo terminando en un largo, provechoso y, a veces, duro diálogo. El tiempo iba pasando y la división de pareceres persistía”.⁶⁵³

⁶⁵¹ *Ibidem.* pp. 584-585.

⁶⁵² *Cfr. Ibidem.* p. 587.

⁶⁵³ *Ibidem.* p. 604.

Finalmente se llegó al acuerdo de que las proposiciones de las ponencias, que por el contenido de la materia, no creyera oportuno la Comisión que pasaran a las conclusiones definitivas, se eliminaran, aún a pesar de haber sido votadas. Sin embargo, sí creyeron conveniente los integrantes de la 3ª ponencia, presentar en la sesión final de la Asamblea, a última hora de la mañana del sábado 26 de junio, unas conclusiones no definitivas y sí para concretar en un futuro. Se solicitaba un medio permanente de diálogo, tanto vertical como horizontal, y para ello se proponían los Consejos de Presbiterio y Pastoral, más un equipo votado por la base y otro formado por los arciprestes de zona. Asimismo se creía conveniente que este espíritu de diálogo puesto en evidencia durante la Asamblea, perdurara con una periodicidad como mínimo anual, pero que también podría ser semestral o trimestral. Y que estas propuestas no se quedaran sólo a nivel diocesano sino que se vivieran a nivel nacional a través del Secretariado Nacional del Clero.⁶⁵⁴

En la 4ª ponencia que trataba el problema nº 27 sobre la crisis sacerdotal, los ponentes -Juan Manuel, Vicente Bengoechea, Isidoro Herrera y José Moliner- tocaron diversos asuntos que iban desde la falta de fe hasta la apatía de muchos sacerdotes por implicarse en movimientos políticos, pasando por una creciente mundanización. Se volvió a insistir en algunos problemas ya trabajados en la primera ponencia como el tema de los favoritismos, el trabajo remunerado fuera del ámbito sacerdotal y, por supuesto, el tema del celibato del que:

“no se ve clara su utilidad si es impuesto; se ve como una obligación sin razón de ser, como una penitencia injusta, como privación absurda y ridícula, nunca serán normales con el celibato obligatorio, es una realidad que les hace extraños, pero no mejores...”⁶⁵⁵

También se criticó aquello que no se consideraba fiel al espíritu del Evangelio como,

⁶⁵⁴ Cfr. *Ibidem*. pp. 589-590.

⁶⁵⁵ *Ibidem*. p. 592. Esta insistencia en el tema del celibato durante las sesiones de la Asamblea-Conjunta me lleva a pensar que en los seminarios de los años 50 y 60 entraron muchos seminaristas sin verdadera vocación, tal vez empujados por unos padres ilusionados con tener un hijo sacerdote. Por otra parte, en esos seminarios pudo fallar un tanto, la formación cultural y espiritual de los candidatos. No tiene sentido la afirmación de que “el celibato se ve como una privación absurda y ridícula sin razón de ser” emitida por unos sacerdotes con varios años de sacerdocio en sus espaldas. ¿Es que no sabían la exigencia del celibato cuando se ordenaron? Y si pensaban que el celibato era una “privación absurda y ridícula, ¿por qué se ordenaron? ¿Acaso se vieron obligados a ello? Porque si eso hubiera sido así su ordenación hubiera sido válida pero ilícita. Existen sacerdotes que se secularizan y se casan, pero no ponen en cuestión el tema del celibato. El cuestionamiento constante de verdades del Magisterio denotaba una crisis cultural que traspasó los muros de los seminarios de hace 50 años.

“la política de poder, religiosa o no, que hace el Vaticano; cuerpo diplomático; decantamiento hacia el capitalismo; poder sobre el mundo por medio de la diplomacia; poder sociológico en nombre de la autoridad religiosa; miedo a emitir, a veces, juicios evangélicos; miedo a llevar a la práctica juicios de justicia evangélica, etc.

La no pobreza vaticana, diocesana, incluso parroquial; sueldos y beneficios de cargos eclesiásticos; propiedades eclesiásticas; boato y dignidades; vanidades mundanas en definitiva. (...)

El olor a dinero y a poder, y a olvido de los pobres que, en general, hace la Iglesia; el olor general a estar a estar predispuestos a conservar unas formas bonitas antes que servir realmente “vida nueva” al mundo.

El andamiaje de teatralidad con que se actúa”.⁶⁵⁶

Otro punto en el que incidieron los ponentes ante la crisis sacerdotal fue el que denominaron *anquilosamiento intelectual y desfasamiento pastoral*, consistentes en la cada vez mayor distancia entre la jerarquía y los teólogos o en las diferentes actitudes pastorales existentes entre los sacerdotes entre sí y respecto a la jerarquía. Se criticaba el que la Revelación y la doctrina común de la Iglesia se diera como:

“un todo monolítico y global, por una parte, y sin encarnación vital, por otra. Como doctrina y no como mensaje⁶⁵⁷. Urgen, por tanto, una desmembración y vitalización. Parece que nadie jerárquicamente hace ninguna de las cosas. Y los teólogos, más bien perseguidos, parece que van por otro lado. Hay desfasamiento y no aparece el esfuerzo de enfasamiento más allá de algunas palabras casi siempre prohibitivas. Se aprecia miedo a la revisión teológica o empresa es que supera la capacidad doctrinal de la oficialidad docente eclesiástica. Se condenan como heréticas las dudas y críticas sobre “todo lo demás”, lo conveniente, lo posible, la doctrina común, lo cierto. Tampoco se hace nada para que las formulaciones dogmáticas se expresen en lenguaje vivo y actual”.⁶⁵⁸

Esta última afirmación no dejaba de sorprender cuando tan sólo tres años antes el Papa Pablo VI, con ocasión de la clausura del Año de la Fe, el 30 de junio de 1968, que

⁶⁵⁶ *Ibidem*. pp. 596-597. Llama la atención de que se hablase de una Iglesia rica en dinero, incluso a nivel diocesano, cuando por esos años eran constantes las peticiones de limosnas y donaciones por parte del obispo ante las numerosas necesidades pastorales, tales como la construcción de nuevas parroquias, la continuación de las obras de la concatedral o el sostenimiento del Seminario.

⁶⁵⁷ La palabra doctrina tiene un significado distinto al de mensaje, que viene a significar algo parecido a un recado.

⁶⁵⁸ *Ibidem*. p. 597. Por aquellos años eran numerosos los enfrentamientos entre las tesis de algunos teólogos -especialmente del campo de la teología dogmática y moral- y la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. A los primeros no les faltaba algo de razón cuando argumentaban que desde Roma no les entendían. Esa fue una de las razones por las que, años más tarde, Juan Pablo II llamó desde Munich al cardenal Ratzinger para que se pusiera al frente de dicha Congregación. Con Ratzinger, teólogo de gran prestigio y colega de muchos de esos teólogos “perseguidos” ya no valía la excusa del “no nos entienden desde Roma” y, por tanto, había que justificar las nuevas corrientes teológicas con argumentos más razonados.

conmemoraba el XIX centenario del martirio de los apóstoles Pedro y Pablo, había publicado el *Credo del Pueblo de Dios* cuya elaboración tuvo como objetivo exponer claramente, “en lenguaje vivo y actual” la doctrina de la Iglesia y su relación con el mundo creado, debido a la confusión originada por ciertos errores surgidos en los años posteriores al Vaticano II. De hecho, el mismo Pablo VI en la Exhortación Apostólica *Petrum et Paulum*, con la que convocaba ese Año de la Fe el 22 de febrero de 1967, alertaba en el cuidado del depósito de la fe, contrarrestando los errores que, fruto de la mentalidad “moderna”, podrían deteriorar dicho depósito. Y así, en la mencionada Exhortación Apostólica nos hablaba de estos peligros.

“A vosotros, venerables hermanos e hijos carísimos, os es conocido de qué manera la evolución del mundo moderno, lanzado hacia la conquista del dominio de las cosas exteriores y orgulloso de una conciencia cada vez mayor de sí mismo, se muestra propenso al olvido y a la negación de Dios (...); donde falta Dios, falta la razón suprema de las cosas, falta la luz primera del pensamiento, falta el indiscutible imperativo moral, del cual el orden humano tiene necesidad.

Y mientras decae el sentido religioso de los hombres de nuestro tiempo, privando a la fe de su fundamento natural, opiniones exegéticas o teológicas, tomadas muchas veces de las más audaces pero ciegas filosofías profanas, se insinúan acá y allá en el campo de la doctrina cristiana, poniendo en duda o deformando, el sentido objetivo de verdades autorizadamente enseñadas por la Iglesia, y con el pretexto de adaptar las ideas religiosas al mundo moderno, se prescinde de la guía del magisterio eclesiástico, se da a la especulación teológica una dirección radicalmente historicista, se tiene la osadía de despojar el testimonio de la Sagrada Escritura de su carácter histórico y sagrado, y se intenta introducir en el Pueblo de Dios una mentalidad que llaman “postconciliar”, que del Concilio deja a un lado la firme coherencia de sus amplios y magníficos desarrollos doctrinales y legislativos, con el tesoro de ideas y normas prácticas de la Iglesia, para despojarlas de su espíritu de fidelidad tradicional y para difundir la ilusión de dar al cristianismo una nueva interpretación, arbitraria y estéril”.⁶⁵⁹

Esta actitud historicista en la teología no aceptaba la fijación de la doctrina en símbolos o fórmulas rígidas, sino que se debía ir adaptando a la mentalidad de cada época, lo que en la práctica comportaba que el hombre fuera la medida y el centro de la teología y de la religión. Y esta conclusión la volvió a expresar el Papa Pablo VI pocos días antes de concluir el Año de la Fe.

“Digamos más bien una palabra, una sola y breve sobre el otro fenómeno que se verifica también en los ambientes que se consideran religiosos y cristianos: el fenómeno de la religión antropocéntrica, es decir, orientada hacia el hombre como principal objeto de

⁶⁵⁹ Exhort. Apost. *Petrum et Paulum*.

interés, cuando la religión ha de ser, por su misma naturaleza teocéntrica, es decir, orientada hacia Dios como su primer principio y su fin último y después hacia el hombre, considerado, buscado, amado en función de su origen divino y de las relaciones y deberes que de dicho origen derivan. Se ha hablado de religión vertical y de religión horizontal; y es esta segunda, filantrópica y social, la que hoy prevalece en quien no tenga la visión soberana del orden ontológico, o sea, real y objetivo de la religión (...). Y no hay que olvidar que la primacía dada al interés sociológico sobre el teológico propiamente dicho puede originar otro inconveniente peligroso: el de adaptar la doctrina de la Iglesia a criterios humanos, posponiendo los criterios intangibles de la revelación y el magisterio oficial eclesiástico”.⁶⁶⁰

Ante este fenómeno de la religión antropocéntrica de la que hablaba el Papa Pablo VI, y ante el proceso de secularización de la sociedad, los componentes de la 4ª ponencia de la Asamblea Diocesana se plantearon los siguientes interrogantes sin atreverse a señalar ninguna solución.

“¿Valen el actual anuncio del mensaje y sus formas; la forma de vivirlo según el código; las actuales formas del culto; las actuales formas y leyes sacramentarias; la actual distribución parroquial; las actuales formas misioneras; la actual vivencia del sacerdocio ministerial?

Parece que el Evangelio no resulta buena noticia, ni siquiera noticia ante el mundo obrero, el que sufre, el joven; parece que el Evangelio es una filosofía y que la Iglesia misma no es otra cosa que un humano “modus vivendi”⁶⁶¹

Sin embargo, también era evidente que entre los sacerdotes de la diócesis el entusiasmo inicial por la Asamblea Conjunta iba perdiendo enteros y prueba de ello era el hecho de que en el escrutinio sobre los problemas-propuestas sólo se habían cumplimentado 71 de las posibles 221 respuestas, si es que cada una de ellas representaba a cada uno de los sacerdotes diocesanos.⁶⁶² Es decir, sólo un tercio parecía estar interesado activamente con todo lo relacionado con la Asamblea Conjunta. Esta especie de desánimo la hicieron constar los relatores al entonces Administrador Apostólico Pont y Gol en una reunión que tuvieron con él el 18 de mayo de 1971:

“Creemos que fuimos realistas en este intercambio de impresiones. No pudimos hablarles, en efecto, de que todo marcha sobre ruedas. Más bien nos vimos en la necesidad de comunicarle que desde el encuentro que tuvimos en Bechí, hasta el momento presente, se había notado un marcado descenso en el interés y en la preocupación por la Asamblea, particularmente en relación con la eficacia de la misma.

⁶⁶⁰ Discurso de Pablo VI a los cardenales en la conclusión del Año de la Fe.

⁶⁶¹ BOESC 1.443 (20-XI-1971), p. 598.

⁶⁶² Según el recuento de sacerdotes diocesanos que aparece en el BOESC nº 1.432 y 1.433, 31-I y 1-II-1971, pp. 63-70.

Se está hablando mucho en contra de ella, se escribe aún más en revistas y periódicos de todo signo, corren rumores de diversa índole en pro y en contra de ese encuentro de los presbíteros diocesanos con sus Obispos. Los documentos están siendo objeto de vivas polémicas, y todo esto no contribuye precisamente a infundir optimismo, sino más bien se va convirtiendo en semilla de desilusión, de desinterés y de un marcado pesimismo, que está afectando a todos los grupos sacerdotales (...). La realidad es está, y no otra.

A pesar de los pesares, el episcopado a escala nacional, y Nuestro A. A. en lo que a nosotros se refiere, parecen estar decididos a celebrar la Asamblea en sus tres fases; y en este sentido trató de alentarnos el Sr. Arzobispo”.⁶⁶³

11.4 La Asamblea Conjunta a nivel nacional y la nota de la Sagrada Congregación para el Clero

Esa reunión de obispos y sacerdotes es lo que se denominó como la Asamblea Conjunta y se celebró en el seminario de Madrid, siendo Administrador Apostólico de esta diócesis el cardenal Tarancón, en septiembre de 1971 con la participación de unos 200 sacerdotes.⁶⁶⁴ Previamente se había realizado la encuesta-consulta entre los sacerdotes a nivel nacional con unas siete mil respuestas. En la asamblea se aprobaron 253 conclusiones, desarrolladas en siete ponencias. En opinión del cardenal Tarancón,

“fue lo más serio, lo más importante y, yo diría, lo más con visión de futuro que se ha hecho en España”.⁶⁶⁵

Lo que demuestra el empeño que el purpurado castellonense había puesto en la misma, considerando a la Asamblea Conjunta poco menos que la niña de sus ojos.

Pero junto a algunas propuestas pastorales adecuadas, otras presentaban una visión marcadamente horizontalista de la misión del sacerdote⁶⁶⁶ y, en cierta manera, contradictoria, en opinión del profesor Fernando de Meer, cuando afirma:

⁶⁶³ *Toma de conciencia de las dificultades que surgieron sobre la marcha y normas concretas de actuación*, BOESC nº 1.443 (20-XI-1971), pp. 525-526.

⁶⁶⁴ Tarancón recordaba que para su celebración no contaban con un local adecuado y, aunque el Gobierno les había ofrecido el Palacio de Congresos de Madrid, “Tabera y yo pronto nos dimos cuenta del riesgo: una asamblea de la Iglesia celebrada en un local del Estado...pronto se convertiría en un símbolo de unión. Además cuando empiezas debiendo un favor, ya has perdido libertad”. MARTÍN DESCALZO, op. cit. p. 171.

⁶⁶⁵ ASÍN BERNAL, Pedro, *El cardenal Tarancón desde su retiro*, Castellón, Diputació de Castelló, 1998, p. 124.

⁶⁶⁶ El arzobispo emérito de Pamplona, D. Fernando Sebastián, comenta en sus memorias que el cardenal Tarancón le pidió que revisase la 2ª ponencia sobre la vida y ministerio de los sacerdotes que había

“se proponía alejarse de todos los poderes terrenos y aceptar, como novedad, *participar en los movimientos históricos de liberación del hombre*; es decir, el marxismo.”⁶⁶⁷

Eso produjo que algunas de las conclusiones de la Asamblea Conjunta recibieran un toque de atención por parte de la Sagrada Congregación para el Clero que presidía el cardenal Wright, en un documento fechado el 9 febrero de 1972. Para dicho organismo de la Santa Sede el conjunto de los documentos de la Asamblea eran “inmaduros” ya que “junto a proposiciones y consideraciones muy positivas” había “orientaciones y planteamientos de fondo, esparcidos en todas las ponencias, que suscitan graves reservas doctrinales y disciplinares.”⁶⁶⁸

El cardenal Tarancón, según su versión, se enteró de dicho documento por una llamada del periodista y sacerdote José Luis Martín Descalzo, la tarde-noche del lunes 21 de febrero quien le comentó que la agencia *Europa Press* estaba difundiendo la noticia de la existencia del mencionado documento. Durante esa misma tarde el cardenal Tarancón se vio obligado a desmentir a diversos medios de comunicación que él no sabía nada de ningún documento proveniente de la Santa Sede.⁶⁶⁹ En esos momentos parece que sólo disponían de ese documento el arzobispo de Toledo, cardenal González Martín y el obispo secretario de la Conferencia Episcopal, monseñor Guerra Campos. El cardenal burriense, en seguida pensó que todo se debía a un complot para impedirle ser

preparado el profesor jesuita de la facultad de Teología de Granada, José María Castillo. En su estudio al cardenal Sebastián le sorprendió que en la ponencia no se citara el sacerdocio único y universal de Jesucristo. Cfr. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 171.

⁶⁶⁷ DE MEER, Fernando, op. cit. p. 307.

⁶⁶⁸ Cfr. DE MEER, op. cit., p. 329. El documento romano fue publicado por la prensa nacional en la mañana del domingo 5 de marzo de 1972. El periódico *Mediterráneo* de Castellón lo publicó en las páginas 13 y 14 de ese día. Asimismo un resumen del documento romano se puede ver en DE MEER, Fernando, op. cit., pp. 339-341. También se puede consultar SUÁREZ, Luis, op. cit., pp. 842-844.

⁶⁶⁹ “Ante las insistentes preguntas de los periodistas, durante la tarde del día 21 me limité a decir la verdad: no sabía nada”. Carta del cardenal Tarancón al secretario de Estado cardenal Villot, fechada el 25 de febrero de 1972. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *Pablo VI y España*, Madrid, BAC, 1997, apéndice 31, p. 902. Da la impresión de que el cardenal Tarancón confunde o solapa las fechas del 20 y 21, o las del 21 y 22 de febrero. Porque, mientras que en el discurso inaugural de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española del 6 de marzo de 1972 afirmaba que: “Yo puedo asegurar bajo mi palabra de honor que no supe nada de dicho documento hasta que el lunes, día 21 de febrero, a las 9 ó 9 y media de la noche me llamó un periodista para decirme que una agencia había distribuido la noticia”. (...) “El martes 22 ante las llamadas continuas y las preguntas insistentes de sacerdotes y periodistas principalmente, me creí en el deber de dar la Nota que todos conocéis”, en la carta al cardenal secretario de Estado Villot hablaba a los periodistas durante la tarde del 21 de febrero. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. cit., apéndice 33, p. 907. Asimismo también parece que hay cierta confusión respecto al horario, ya que el sacerdote y periodista José Luis Martín Descalzo revela que llamó al cardenal Tarancón el 21 de febrero en torno a las siete y pico de la tarde para comunicarle que había recibido un teletipo de la agencia *Europa Press* sobre un documento de la Congregación del Clero sobre la Asamblea Conjunta. Cfr. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op.cit., 180.

presidente de la Conferencia Episcopal.⁶⁷⁰ Y como principales instigadores de esa conjura, pensó en Guerra Campos, y en el Opus Dei que, a través de Álvaro del Portillo y Julián Herranz, habrían manejado a monseñor Palazzini, secretario de la Congregación para el Clero.⁶⁷¹ Por otra parte declaraba que él no llegó a leer el documento hasta la noche del 4 de marzo cuando regresó de Roma.⁶⁷² Pero esta afirmación se contradice con su propio testimonio cuando afirmaba que el 26 de febrero⁶⁷³ recibió una copia del documento romano que le había facilitado el arzobispo de Toledo González Martín quien sí había recibido el documento. Es posible que quisiera decir que él no había tenido la oportunidad de leer el documento oficial enviado a su persona desde Roma.

Sin embargo, hay testimonios que, nuevamente, contradicen esta última afirmación. Por una parte, un informe del subsecretario del ministerio de Justicia Alfredo López afirmaba haber recibido la información de un colaborador del arzobispado de Madrid según la cual, ante la pregunta de un periodista al cardenal, el mismo 21 de febrero, sobre la existencia del documento vaticano y la respuesta negativa del cardenal, alguien del arzobispado comentó que podían ser unos papeles que había encima de la mesa del cardenal, ante lo que el purpurado contestó, de manera rotunda: “tú te callas”.⁶⁷⁴ Asimismo, en un documento de la Congregación para el Clero del 10 de mayo, se

⁶⁷⁰ En ese tiempo era presidente en funciones por sustitución del fallecido Casimiro Morcillo.

⁶⁷¹ Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, op. cit. pp. 490 y 497.

⁶⁷² En el *Mediterráneo* del 5 de marzo de 1972 en su página 14 donde se reproducía parte del documento romano, hay un pequeño recuadro titulado: *Dice el cardenal arzobispo de Madrid*, en la que se transcriben las siguientes palabras del cardenal burriense: “No tengo todavía el documento de la Congregación del Clero, ni siquiera en italiano, ni he tenido tiempo de buscarlo, ni de leerlo”.

⁶⁷³ “Yo aseguro -*verbo sacerdotalis*- y estoy dispuesto a hacerlo bajo juramento formal cuando se me requiera debidamente para ello que: (...) hasta el sábado a las 13 y media no lo había visto. Ese día recibí una copia que me mandó un Hermano que lo tenía y al que agradecí su gentileza, aunque le añadía que eso no resolvía el problema de fondo”. Discurso inaugural del cardenal Tarancón en la Asamblea Plenaria de la CEE del 6 de marzo de 1972. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. cit., apéndice 33, p. 907.

El 26 de febrero de 1972 era sábado. El cardenal Sebastián en sus memorias relata que un jueves José María Martín Patino le llamó al ministerio de Educación donde se encontraba realizando unas gestiones y le comentó lo del documento romano. Quedaron para verse a las tres de la tarde. El cardenal Tarancón, que había salido para Roma, quería que don Fernando estudiase el documento como así hizo junto a los profesores Rouco Varela, Setién y Olegario González de Cardenal. Cfr. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 172. ¿A qué jueves se refiere el cardenal Sebastián en sus memorias? ¿Al 24 de febrero o al 2 de marzo? Parece ser, más bien, al 2 de marzo ya que señala que el cardenal Tarancón había salido para Roma y, hacia la ciudad eterna partió el 28 de febrero. Asimismo, según el propio testimonio del cardenal Tarancón, él no llegó a tener una copia del documento hasta el sábado 26 de febrero, facilitada por el arzobispo de Toledo. Por lo tanto, es imposible que el cardenal Tarancón no hubiera tenido posibilidad de leer el documento romano hasta su regreso de Roma el 4 de marzo. Además, si no ¿qué es lo que le estaba entregando Martín Patino a don Fernando Sebastián para su estudio?

⁶⁷⁴ Cfr. DE MEER, op. cit., p. 333. Según el mismo Alfredo López el colaborador del obispado era Ángel González Pardo, jefe de prensa del Arzobispado de Madrid.

afirmaba que al cardenal Wright le constaba que el documento del 9 de febrero le llegó al cardenal Tarancón a su debido tiempo, según la información dada al purpurado norteamericano por un colaborador del arzobispo de Madrid.⁶⁷⁵

Con estos datos un tanto contradictorios, el historiador Fernando de Meer baraja la hipótesis de que Tarancón recibiera el documento romano el 21 de febrero o poco antes. Y como tenía previsto viajar a Roma el 28 de ese mes -como así hizo-, pensó que no era conveniente que el resto de la Conferencia Episcopal supiera nada y menos aún, la opinión pública, y de esta manera solucionar el asunto privadamente en Roma con la Secretaría de Estado vaticana,⁶⁷⁶ pensando, además, que el documento romano sólo lo habría recibido él como presidente, tanto de la Conferencia Episcopal Española, como de la Comisión del Clero de la misma Conferencia Episcopal. Sin embargo, o bien Guerra Campos que era secretario de la Conferencia Episcopal,⁶⁷⁷ o bien los servicios de inteligencia del Gobierno español, filtraron a la prensa la existencia del documento romano.⁶⁷⁸

⁶⁷⁵ Cfr. DE MEER, Fernando, op. cit. p. 333.

Respecto a la fiabilidad del cardenal Tarancón, el expresidente de Castilla-la Mancha y del Congreso de los Diputados, José Bono narra en sus memorias la siguiente anécdota: “En 1979 el obispo de Calahorra invitó a Tarancón a un acto en el seminario. Ese día don Marcelo daba una conferencia en el Club Siglo XXI. Le preguntaron a Tarancón que le había parecido la conferencia de don Marcelo, pero dijo que no la había leído. Pero que don Marcelo era “un castellano antiguo y usaba gafas negras”.

Cuando en junio de 1979 se reunió la Comisión Permanente, Elías Yanes relató lo más destacado de la prensa. Al acabar don Marcelo dijo que faltaba el comentario de Tarancón a Radio Nacional de España. Tarancón negó y dijo no recordar ese hecho.

Don Marcelo pidió las grabaciones. No fue necesario porque Cirarda y Moralejo dijeron que también lo oyeron.

Tarancón pidió perdón y ofreció una nota pública de rectificación. Don Marcelo dijo que no hacía falta la nota pero advirtió que ningún obispo está autorizado a juzgar a otro obispo en público”. BONO, José: *Les voy a contar. Diarios I*, Barcelona, Planeta 2012, p. 237.

⁶⁷⁶ “... si aquello no se aclaraba, yo no sólo no podía aceptar mi candidatura a la presidencia (de la Conferencia Episcopal), sino que hubiera tenido que presentar mi dimisión como obispo. (...) Y con esa disposición salí hacia Roma”. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 183.

⁶⁷⁷ En 1981 monseñor Guerra Campos afirmaba: “El que suscribe era entonces Secretario General del Episcopado. Desconocía totalmente lo que preparaba la Sagrada Congregación y estaba totalmente ajeno a cualquier gestión, si la hubo, relacionada con el tema. Cuando la Congregación vio que el documento enviado a la Presidencia se decía no recibido y no llegaba a los miembros de la Conferencia, procedió a un segundo envío, esta vez por medio de la Secretaría, tras consultar a la Secretaría de Estado. Como testigo pude comprobar, en silencio, las inexactitudes de lo que se dijo oficialmente al pueblo”. FERNÁNDEZ FERRERO, Antonio: *Guerra Campos. Apuntes para una biografía*, Valencia, Edicep, 2003, p. 114.

⁶⁷⁸ Cfr. DE MEER, Fernando, op. cit., p. 331. Este historiador no tiene claro cómo monseñor Guerra Campos pudo hacerse con el documento romano (p. 329) lo cual le hace preguntarse, a su vez, si fue el futuro obispo de Cuenca el que facilitó al Ministerio de Justicia el documento romano o fueron los servicios secretos de Presidencia de Gobierno quienes se lo facilitaron al secretario de la Conferencia Episcopal. El caso es que Tarancón, en carta que escribió al secretario de Estado vaticano, cardenal Villot el 25 de febrero, le comentaba: “No he recibido hasta la fecha tal documento. Me consta que lo tiene no sé por medio de qué

El sacerdote y periodista José Luis Martín Descalzo, dando completa credibilidad al cardenal Tarancón, sostiene la teoría de que al arzobispo de Madrid no le llegó el documento romano o bien porque simplemente se perdió; o porque fue interceptado en correos por algún estamento político; o porque esa interceptación se realizó desde la Secretaría de la Conferencia Episcopal, acusando así indirectamente a su secretario monseñor Guerra Campos.⁶⁷⁹

Sea como fuere, el caso es que el cardenal Tarancón siempre⁶⁸⁰ tuvo el convencimiento de que los autores materiales del documento habían sido los sacerdotes del Opus Dei que colaboraban en dicha Congregación romana, Álvaro del Portillo y Salvador Canals, argumentando que el documento de la Sagrada Congregación del Clero estaba lleno de españolismos.⁶⁸¹ Además en sus *Confesiones* exculpaba del documento a

conducto, la Agencia Europa Press, que dio la noticia y mantiene la tensión, dos obispos y un ministro del Gobierno.” Carta del cardenal Tarancón al cardenal Villot en CÁRCEL ORTÍ, Vicente: op. Cit., apéndice 31, p. 902.

Respecto a la relación entre estos protagonistas, que citaba el cardenal Tarancón en su carta al cardenal Villot, pueden resultar esclarecedoras las ideas que el general Juan María de Peñaranda transmite en su reciente libro al hablar sobre los orígenes de la Organización Contrasubversiva Nacional, génesis del futuro CNI. El general Peñaranda señala que el Sector Político-Intelectual-Religioso cayó bajo la dirección del comandante Armando Marchante Gil. Y añade: “Marchante, como jefe del Sector REI, fue recibido varias veces a lo largo de 1971 por el ministro de Justicia Antonio Oriol Urquijo, por su jurisdicción institucional sobre asuntos religiosos, despachando los relacionados con el clero progresista, el clero vasco, el Sínodo de Roma (Plan Adriano), Justicia y Paz, la campaña contra las torturas, el Comité de Trabajo Antiprogresista, el Grupo Roma, la Operación Dámaso, el Plan Prometeo, etc. (...) Él sector utilizó, por otra parte, como vehículo e instrumento en ese mundo religioso la publicación *Iglesia-Mundo*, que adquiriría gran difusión y permitiría contrarrestar las opiniones de *Vida Nueva*. Se promocionó además al obispo de Cuenca, monseñor Guerra Campos, para la diócesis de Santiago de Compostela, facilitándole la tribuna de Televisión Española para que expusiera su pensamiento y el de la Conferencia Episcopal, de la que era secretario. (...) El entonces comandante (Marchante) se apoyaba mucho en informaciones que le facilitaba Antonio Herrero, director de Europa Press. No debe olvidarse que la actitud adoptada por la mayoría de obispos españoles a partir de 1971 apuntaba ya al principal objetivo de dejar clara su independencia del episcopado respecto al Gobierno de Franco.” DE PEÑARANDA, Juan María: *Los servicios secretos de Carrero Blanco. Los orígenes del CNI*, Barcelona, Espasa, 2015, pp. 91 y 92.

⁶⁷⁹ Cfr. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 181.

⁶⁸⁰ En mayo de 1994 con ocasión de unas jornadas sobre Pablo VI y España celebradas en Madrid, los sacerdotes Julio Manzanares, Juan María Laboa y Joaquín Luis Ortega entrevistaron al cardenal Tarancón en su retiro de Villarreal y éste seguía pensando que detrás del documento de la Sagrada Congregación del Clero se encontraba el Opus Dei. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. cit., apéndice 71, p. 1000.

⁶⁸¹ Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, op. cit., p. 490. Pero además de Álvaro del Portillo y Salvador Canals, entre los 32 consultores de la Congregación del Clero se encontraban también como españoles el jesuita Ramón Bidagor y el claretiano Anastasio Gutiérrez, además del arzobispo de Burgos García de Sierra. Por otra parte, en vez de citar a Salvador Canals, cita a Julián Herranz, que en esos momentos no trabajaba para la Congregación del Clero. Álvaro del Portillo, años después, negó a Maximino Romero de Lema, siendo éste, secretario de la Congregación para el Clero, y por lo tanto, con capacidad de contrastar dicha negación, que él fuera el redactor de ese documento. Cfr. ANDRÉS GALLEGU, José, PAZOS, Antón y deLLERA, Luis: *Los españoles entre la religión y la política. El franquismo y la democracia*, Madrid, Unión Editorial, 1996, nota 7, p. 202. Es interesante subrayar que Álvaro del Portillo afirmaba a monseñor Romero de Lema que él no había redactado el documento, lo cual no significaba que hubiera podido tener alguna

su máximo responsable el cardenal Wright aduciendo que monseñor Palazzini el secretario de dicha congregación era afín al Opus Dei.⁶⁸² Sin embargo, el propio cardenal norteamericano también simpatizaba con la institución fundada por san José María Escrivá. El caso es que esta animadversión del cardenal Tarancón y de otra serie de obispos renovadores hacia el Opus Dei, propició que en España existiera una especie de veto para que los sacerdotes de la Obra o de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, directamente vinculada al Opus Dei, fueran promovidos al episcopado.⁶⁸³ A pesar de que el propio cardenal castellonense afirmara, veinte años después, al periodista Pedro Asín Bernal, comentando lo de la Asamblea Conjunta, que:

“como yo estoy con ese compromiso, se producen eso que tú llamabas zancadillas, a las cuales yo no les doy demasiada importancia”.⁶⁸⁴

Por otra parte, hay que tener presente que en la Sagrada Congregación para el Clero trabajaban un numeroso grupo de eclesiásticos entre los que podríamos citar los cardenales Siri, Antoniutti (exnuncio en España), Wyzinski o Wojtyla (futuro san Juan Pablo II), etc. Asimismo trabajaba en dicha Congregación el arzobispo de Burgos García Sierra y Méndez, de tendencia conservadora, que había participado en la Asamblea Conjunta y era contrario a muchas conclusiones de la misma.⁶⁸⁵ No parece razonable, por tanto, hacer recaer todo el peso del documento romano en dos sacerdotes españoles por el mero hecho de su pertenencia al Opus Dei.

Por otra parte, y ante una pregunta que le formuló el embajador español ante la Santa Sede, Antonio Garrigues y Díaza Cañabate sobre la Asamblea Conjunta, el 26 de

participación en el mismo. Es muy posible que como consultor de la Sagrada Congregación sobre el Clero se le hubieran podido consultar, valga la redundancia, diversas cuestiones sobre la Asamblea Conjunta.

⁶⁸² Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, op. cit., pp. 490 y 497.

⁶⁸³ Hay que tener en cuenta que el nuncio pide a la Conferencia Episcopal qué sacerdotes son los más idóneos para ser promocionados al episcopado. El primer obispo de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz elevado al episcopado español fue el arzobispo de Burgos emérito monseñor Gil Hellín en 2002. Y el primer miembro del Opus Dei obispo en España es el arzobispo de Tarragona, don Jaime Pujol, elevado a dicha sede en 2004, ambos bajo la nunciatura del actual cardenal portugués Monteiro de Castro.

Tampoco por esas fechas el Opus Dei contaba con las simpatías del sustituto de la Secretaría de Estado vaticano, monseñor Benelli quien entre los años 1962 y 1965 fue consejero de la Nunciatura en España. Es entonces cuando conoció el Opus Dei y pensó en los miembros de dicha institución para preparar la transición a la democracia en España mediante -siguiendo el modelo italiano- una especie de Democracia Cristiana a la española. Pero se le explicó que el Opus Dei como tal no se inclinaba por ninguna opción política determinada, dejando entera libertad a sus miembros en materia política, cultural o económica, siempre que no estuvieran en abierta oposición a la doctrina de la Iglesia. Benelli no lo comprendió y mucho menos aceptó el que hubiera miembros de la Obra en el Gobierno de Franco, lo que le hizo ser receloso durante varios años con esta institución.

⁶⁸⁴ ASÍN BERNAL, Pedro, op. cit., p. 125.

⁶⁸⁵ Cfr. DE MEER, Fernando, op. cit., 338.

octubre de 1972, el mismo Papa Pablo VI manifestó al diplomático español que en dicha Asamblea

“se habían producido manifestaciones y se habían hecho declaraciones no sólo excesivas sino peligrosas, y que incluso respecto a la procedencia de este tipo de Asambleas la Santa Sede tiene sus reservas, ya que en ellas la función magisterial de los obispos como sucesores de los Apóstoles puede verse comprometida y mediatizada”.⁶⁸⁶

Y esa había sido la causa de las rectificaciones que había exigido la Sagrada Congregación del Clero. Para el historiador Vicente Cárcel Ortí:

“El Papa no desautorizó el estudio de la Congregación del Clero, que detectó dichos fallos, sino que se limitó a decir -en la carta del cardenal Villot- que ese documento no lo conocía la Secretaría de Estado ni tenía aprobación superior; y lamentó la confusión que se había creado por el modo en que fue difundido públicamente.

¡Hubiera sido impensable una desautorización de todo el Episcopado español por parte del Papa y, además, no había motivo para ello!

La Congregación para el Clero cumplió su cometido, ya que sometió los textos de la Asamblea a concienzudo examen y reconoció abiertamente que se encontraban “proposiciones y consideraciones muy positivas, impulsadas por una noble preocupación pastoral y bien fundadas”.

Todo esto fue el resultado de un trabajo serio y riguroso del que se hizo responsable la Congregación,⁶⁸⁷ y no hay que buscar quién o quiénes fueron el consultor o los consultores que lo redactaron, qué ideología tenían y de qué tipo de presiones podían haber sido víctimas. Es sabido que en la elaboración de los documentos de los dicasterios de la Santa Sede intervienen muchos expertos, pero, al final, la responsabilidad última la tienen el mismo dicasterio, que con la firma del cardenal prefecto y del secretario, le da la autoridad que le corresponde”.⁶⁸⁸

Está claro que todo hubiera sido muy distinto si este documento romano no se hubiera dado a conocer a la opinión pública para el que, por otra parte además, no estaba destinado. Esa divulgación periodística lo único que supuso fue el que las directrices de la Santa Sede apenas se tuvieran en cuenta y que la división entre el clero español aún se

⁶⁸⁶SUÁREZ, Luis, op. cit., p. 871 y CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. cit., p. 582.

⁶⁸⁷ Esta afirmación de Cárcel Ortí contrasta con la visión que del documento de la Sagrada Congregación del Clero tuvo en 1972 el hoy cardenal Fernando Sebastián. “El resultado de nuestro estudio era por una parte desconcertante, y por otra muy tranquilizadora. El documento no podía ser considerado un texto oficial de la Congregación, puesto que no cumplía los requisitos indispensables de procedimiento, y en segundo lugar, sus acusaciones no merecían ser tenidas en cuenta pues no tenían un verdadero fundamento en los textos aprobados por la Asamblea”. SEBASTIÁN, Fernando: *Memorias con esperanza*, Madrid, Encuentro, 2016, p. 173.

⁶⁸⁸ CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. Cit., pp. 582 y 583. Esta última afirmación del sacerdote e historiador valenciano vuelve a quedar en entredicho en los recuerdos del cardenal Sebastián. “Luego supimos que el documento había sido promovido en Roma por algunos sacerdotes españoles que trabajaban en la Congregación del Clero, que no había pasado los cauces reglamentarios de la Congregación y que había sido retenido en la Secretaría de la Conferencia Episcopal Española hasta la víspera de la Asamblea. A pesar de todo hubo el tiempo suficiente para reaccionar”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 174.

fracturara más por las acusaciones que unos y otros se lanzaron. La cuestión, todavía no resuelta, es saber quién divulgó a la prensa la existencia de dicho documento.

TERCERA PARTE: NUEVOS PLANTEAMIENTOS SOCIALES Y MORALES EN UN TIEMPO DE CAMBIO A TRAVÉS DE *HOJA PARROQUIAL*

12. La libertad social y los movimientos sindicales

Si puede hablarse de una crisis en el clero secular español que la Asamblea-Conjunta trató de resolver, no menos importante fue la crisis acaecida entre el laicado y más concretamente en el seno de la Acción Católica, en los años inmediatamente siguientes a la finalización del concilio Vaticano II.

La Acción Católica refundada por el Papa Pío XI en 1928,⁶⁸⁹ en España, tras la Guerra Civil, recibió un fuerte impulso de los obispos españoles, empezando por el arzobispo primado de Toledo, cardenal Pla y Deniel quien siempre defendió, ante las autoridades franquistas, la misma existencia de la Acción Católica y la gestión de sus miembros.

Y es que uno de los primeros problemas con que se encontró el episcopado español fue, hacer entender a muchos dirigentes de la nueva España surgida tras la Guerra Civil, empezando por el mismo Franco, que por el hecho de que todas las instituciones oficiales del Estado fueran de por sí “católicas” al ser éste oficialmente católico, eso no significaba el que la Iglesia no tuviera el derecho de crear sus propios organismos al margen del

⁶⁸⁹ Aunque la Acción Católica surgió bajo el pontificado de Pío IX, fue su sucesor Pío XI quien le dio un nuevo impulso como la participación del laicado en el apostolado jerárquico de la Iglesia, es decir el laico pasaba a ser el brazo largo del apostolado de los obispos y más concretamente del sacerdote a través de la parroquia. Allá donde no podía llegar un sacerdote debía hacerlo el fiel cristiano, pero siempre bajo la dirección de los sacerdotes. Lo cual, aunque era un paso importante respecto a lo que había antes que era la nula participación de los laicos en el apostolado de la Iglesia, no dejaba de ser un inconveniente que en los años del postconcilio se manifestará al proponer el mismo concilio una mayor autonomía de los laicos.

Estado, ni tuviera porqué integrar sus organizaciones en organizaciones similares del Estado.

De hecho, cuando en abril de 1938 el obispo de Pamplona Marcelino Olaechea reunió en el monasterio de Irache a varios sacerdotes para reimplantar la Acción Católica sobre todo en sus movimientos juveniles, dos de los temas que se trataron fue el de si era “útil y necesaria la Acción Católica en la nueva España” enmarcada en la ponencia *La Acción Católica y el Estado autoritario católico* y la relación que debían tener los jóvenes de Acción Católica con otras organizaciones juveniles dentro de la ponencia *La juventud de A.C. y la F.E.T. y de las J.O.N.S.* en la que se dieron sobradas razones respecto a la inconveniencia de fusionar ambas organizaciones, como algunos pretendían.⁶⁹⁰

En septiembre 1946 se creó la Juventud Obrera Católica (JOC), bajo el impulso del cardenal-primado Pla y Deniel, con la finalidad de formar cristianamente a los obreros y tratar de atraer a la Iglesia a aquellos que se habían alejado de ella, a través de una formación cultural que debían llevar a cabo los sacerdotes consiliarios. Esa era la razón por la que a cada inicio de curso académico se organizaban en Madrid cursos de formación para los consiliarios diocesanos de Acción Católica en sus ramas de la HOAC y de la JOC en los que se estudió un nuevo método de apostolado basado en las encuestas. Asimismo en junio de 1947 comenzó a publicarse el semanario *¡Tú!* con un carácter, en sus inicios, anticomunista y espiritual pero que, al poco tiempo fue pantalla de los problemas del mundo obrero según ese espíritu de encarnación de los problemas que trataba de inculcar Guillermo Roviroso.⁶⁹¹

⁶⁹⁰ Cfr. REDONDO, Gonzalo, *Historia de la Iglesia en España 1931-1939*, t. II, p. 551.

⁶⁹¹ Guillermo Roviroso, nacido en Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en 1897, estudió en los escolapios de Barcelona. Huérfano a muy temprana edad se especializó en dirección de industrias eléctricas y mecánicas. En su juventud perdió la fe. Casado con Catalina Canals en 1923, seis años después se trasladó a París. Ahí tuvo su conversión al escuchar en 1932 al cardenal Verdier que un cristiano debía ser un especialista en Cristo.

Vuelto a España pasaba largas temporadas en el Escorial para recuperarse de una antigua tuberculosis. Ahí el agustino P. Fariña le hizo profundizar en la fe cristiana y en las navidades de 1933 realizó su segunda comunión.

Durante la Guerra Civil presidió el comité obrero de su empresa y en su casa ayudaba a diversos sacerdotes a celebrar misas. Tras la guerra fue condenado a seis años de prisión por presidir el comité obrero de su empresa, aunque sólo cumplió un año en semilibertad para trabajar en el instituto Llorente. A finales de 1940 se incorporó a la Acción Católica y en 1946 se fundaba la HOAC de la que Roviroso se hará cargo. Su concepción la perfeccionó en unos ejercicios espirituales en Monserrat donde se comprometió a vivir como un obrero pobre. Su compromiso y apostolado entre los obreros se intensificó tras la separación de su esposa en 1947. Asimismo puso en marcha la revista *Tú* de la que se llegaron a tirar 43.000 ejemplares. En mayo de 1957 abandonó la dirección de la HOAC. En 1963 puso en marcha la editorial ZYX especializada en libros con temática obrera y social. Murió en Madrid en 1964.

Pero, aunque esto no gustaba nada a las autoridades franquistas, no les quedaba más remedio que tragar con ello debido a la defensa que hacía de estas organizaciones y sus medios de difusión, el arzobispo de Toledo que no se cansaba de repetir la idea de que:

“es una religión truncada y una acción de la Iglesia deficiente aquella que quiere limitarla a los límites y a la administración de los sacramentos. (...) No es intromisión cuando la Iglesia adoctrina aun en el orden social y en el orden de alta política. Lo que jamás puede ser y no ha sido es la infeudación de la Iglesia en ningún régimen, aunque éste sea muy católico, porque ante el dogma, la cuestión de régimen político es opinable; pero el predicar principios de acción social, aun principios doctrinales de alta política, ésta es misión de la Iglesia docente.

Y por eso también es misión de la Acción Católica el formar al hombre profesional, al patrono, al obrero, al universitario porque el hombre no es un hombre abstracto, es un hombre que existe, en un hogar, en una familia, dentro de un ambiente, y este ambiente influye en la salvación de su alma o en la perdición de la misma. (...)

Lo que debe hacer la Iglesia es dar las normas sociales, condenar la injusticia social, sea quien sea el que la cometa. Por tanto, en los momentos actuales se debe condenar a aquellos que con precios abusivos están especulando con la sangre del pueblo, sean quienes sean. Más culpable sería, si alguno ejerciera cargo público. La Iglesia condena todos estos abusos que existen en nuestra España, y que en mayor o menor proporción existen en todo el mundo, con las codicias desatadas por una guerra, la más atroz que ha habido hasta el momento presente”.⁶⁹²

Como puede verse por estas palabras del cardenal primado de Toledo, pronunciadas en la clausura de la Segunda Semana Nacional de Consiliarios de Acción Católica, celebrada en Madrid a comienzos de septiembre de 1947, el obispo de Solsona, Vicente Enrique y Tarancón, con su pastoral *El pan nuestro de cada día*, de marzo de 1950, no fue ni el primero, ni el único en denunciar la corrupción y la injusticia social de muchos que detentaban el poder, aunque esa es la idea que prevalece en la opinión pública.⁶⁹³ De hecho esa pastoral del prelado castellonense tuvo el completo respaldo del cardenal primado de Toledo.

⁶⁹² REDONDO, Gonzalo: Política, cultura y sociedad en la España de Franco (1947-1956), t. II/1, Pamplona, Eunsa, 1999, p. 111.

⁶⁹³ “Era la primera vez que un obispo se atrevía a tanto en aquella España nacionalcatólica. La pastoral de Tarancón rompía, además, con los prelados de la época que tenían glorificado el golpe de Estado militar y la posterior guerra in civil como “cruzada cristiana”. BEDOYA, Juan G., *El cardenal que hizo llorar a Franco*, diario *El País*, 13-IX-2007, p. 34, con ocasión del centenario del nacimiento del cardenal Tarancón que se estaba conmemorando en su villa natal de Burriana.

Son también conocidas las pastorales de denuncia sobre la cuestión social que el obispo de Las Palmas, Antonio Pildain publicó entre 1944 y 1946. *Los obreros sin trabajo y las jornadas insuficientes* (30-IV-1944),

Estas denuncias contra el poder abusivo de las autoridades en la revista *¡Tú!*, órgano de los obreros de Acción Católica, llegaron a un punto en que estas mismas autoridades, a raíz de la huelga general de Barcelona causada por la subida de las tarifas del metro en febrero de 1951, se vieron en la necesidad de solicitar a la Jerarquía eclesiástica el que la revista, o bien pasara la censura previa como el resto de publicaciones, o bien se cerrara que es lo que sucedió el 24 de marzo fecha de su último número, el 149.

A la huelga de Barcelona se unió esa primavera la de los astilleros de Vizcaya y otras zonas industriales de Guipúzcoa en la última semana del mes de abril. Como tanto en la organización de esta huelga, como en la de Barcelona, se sospechaba que habían intervenido miembros de la HOAC, el ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín-Artajo, que entre 1940 y 1945 había sido presidente de la Junta Técnica de Acción Católica, se vio en la obligación de escribir, el 1 de mayo de 1951, a su correligionario en la Asociación católica Nacional de Propagandistas y embajador de España ante la Santa Sede Joaquín Ruiz-Giménez para denunciar la pasividad y el dejar hacer de los obispos españoles ante tales acontecimientos.

“Veo el asunto, en síntesis de la siguiente forma: al amparo de la libertad de acción que disfrutaban los organismos filiales de la Acción Católica y acogiéndose a la exención de censura de sus publicaciones, se han ido cobijando durante los diez o doce últimos meses, en la HOAC, elementos de procedencia revolucionaria: sindicalistas, comunistas, más o menos conversos, y antiguos miembros de Solidaridad de Obreros Vascos, es decir, separatistas, muchos de los cuales, habiendo llegado ya a puestos de influencia en dichos organismos, empiezan a imprimir a éstos una orientación que nadie (sic, nada) tiene que ver ciertamente con el apostolado de la Acción Católica. Fue, primero, la estrepitosa propaganda de tonos demagógicos de *¡Tú!*, que ya conoces puesto que te he enviado puesto que te he enviado varios números de ese semanario; vino luego cierta campaña, oral, más menos involucrada con tandas de ejercicios espirituales para obreros, a puerta abierta, de la que es ejemplo el discurso del obrero Hevia en Gijón, cuyo texto te he enviado; pero lo más grave ha llegado ahora, cuando se ha podido comprobar que algunas de estas organizaciones, o por los menos los dirigentes de las

Lo que la Iglesia católica y la justicia social exigen para la familia obrera (junio 1945), *El paro y la guerra, dos hechos vitandos* (julio 1945), *Tres deberes fundamentales ante el gravísimo problema de la carestía de vida* (septiembre 1946), en CHIL ESTÉVEZ, Agustín: *Pildain un obispo para una época*, Madrid, Gráficas Clavileño, 1987, p. 268.

Asimismo es conocida la preocupación social del salesiano arzobispo de Valencia, monseñor Olaechea que en 1947 creó el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados para la ayuda a los necesitados y en 1948 fundó el Instituto Social Obrero para la promoción humana y cultural de los obreros. Cfr. Cárcel ORTÍ, Vicente: *Historia de las tres diócesis valencianas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2001, p. 538.

mismas, estaban más que mezclados en la preparación de las recientes huelgas de Vizcaya y Guipúzcoa.

Las peligrosas consecuencias a las que me refiero pueden ser dos, a cual peor: que dichas entidades, al salirse, como se han salido abiertamente, del campo propio de la Acción Católica, si bien cubiertas con el manto de la confesionalidad, pueden comprometer con su actuación político-social a la propia Iglesia, la cual habría de acabar desautorizándolas; o que, en otro caso, se llegue a una fricción, ya a punto de producirse, entre algunas autoridades del Estado y algunas autoridades eclesiásticas. Por ti mismo medirás la gravedad de ambas derivaciones y singularmente de ésta última”⁶⁹⁴.

Sin embargo, veintiún días después de esta carta, el cardenal primado Pla y Deniel negó al ministro de Asuntos Exteriores Martín-Artajo el que la HOAC hubiera tenido un papel activo en las huelgas de Barcelona y País Vasco, manifestando, además, el que el gobernador civil de Vitoria se negara a publicar una nota de la HOAC de esa ciudad desvinculándose de las actividades subversivas.⁶⁹⁵

Esas fricciones de que hablaba el ministro Martín-Artajo llegarían una década después y de manera más acusada a raíz de las huelgas de la minería asturiana de 1962 en las que participaron miembros de la HOAC y las JOC.

Y es que como apunta Feliciano Montero:

“Ciertamente esta actividad de la ACE en los años 1960-1966 se aprovechó del marco legal privilegiado del Concordato, que ofrecía una cobertura legal a las reuniones y las publicaciones, pero progresivamente, en la medida en que incrementó su compromiso crítico, sufrió también medidas de censura y represión. Las publicaciones de mayor proyección social, como el semanario Signo de la juventud de AC, Juventud Obrera, órgano de la JOC, y el Boletín de la HOAC, fueron objeto de seguimiento por parte de la censura gubernamental hasta conseguir en algunos casos su desaparición. Además el Gobierno denunció ante la Jerarquía eclesiástica la connivencia de esa AC con partidos y sindicatos clandestinos de la oposición, presionándola para que frenara este proceso

⁶⁹⁴ Carta de Martín-Artajo a Ruiz-Giménez cuya fotocopia se reproduce en REDONDO, Gonzalo, op. cit., p. 939.

Todo este prolegómeno lo traigo a colación para corregir la idea generalizada que se tiene de que los problemas de la Acción Católica con el régimen franquista se tuvieron a partir de los años sesenta. Cfr., BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *Sotanas, martillos y alpargatas. Las contradicciones de un movimiento obrero impulsado por el clero* en ORTIZ HERAS, Manuel y GONZÁLEZ MADRID, Damián (coords): *De la cruzada al desenganche: la iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 103-131.

⁶⁹⁵ Cfr. *Ibidem*. p. 943.

de creciente compromiso político. Esta persecución gubernamental de la AC y de los militantes se desarrolló especialmente a partir de las huelgas de Asturias de 1962”.⁶⁹⁶

Una de las consecuencias del compromiso de la HOAC en las huelgas de 1962 fue el cese al año siguiente de su consiliario Tomás Malagón.⁶⁹⁷

12.1 Crisis de la Acción Católica

Sin embargo, el enfrentamiento más grave llegó a la altura de mediados de los años sesenta en que la HOAC, apoyándose en el reciente magisterio de la Iglesia del Concilio reclamaba la creación de sindicatos, independientes del sindicato vertical. Miguel Benzo, consiliario de la Junta Nacional de Acción Católica se enfrentó a la Jerarquía episcopal al salir en defensa de las conclusiones que se habían acordado en unas jornadas celebradas en febrero de 1965.⁶⁹⁸

En un informe llegado a Franco de cinco puntos en que se le relataba la Semana de Estudios organizada por la HOAC y las JOC en la primera semana de julio de 1965, en el segundo punto se especificaba que

“se suscitaron diversos puntos laborales y sociales, repetido en todas sus publicaciones y revistas, libertad de asociación, derecho de huelga, etc., cuestión que dio lugar a grandes polémicas y, sobre todo, a una diferencia enorme de criterio entre las Jerarquías Eclesiásticas que ocupaban la Mesa, presidida por S. E. el Cardenal de Sevilla y varios Sres. Obispos de diversas provincias y los sacerdotes que concurrían al acto”.

Y en el punto 3º se concretaba:

⁶⁹⁶ MONTERO, Feliciano: La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975), Madrid, Encuentro, 2009, p. 125.

⁶⁹⁷ Tomás Malagón nacido en Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real) en 1917, ingresó en el seminario de Ciudad Real en 1929. Durante la Guerra Civil combatió en el bando republicano donde conoció y comprendió la mentalidad de muchos socialistas, comunistas y anarquistas que llevaba consigo su alejamiento de la Iglesia. Tras la Guerra Civil prosiguió su formación sacerdotal en el seminario de Comillas en Cantabria donde le influyó la espiritualidad del jesuita P. Nieto.

Ordenado sacerdote en 1943, al año siguiente fue nombrado consiliario de la Hermandad Ferroviaria de Acción Católica. Diez años después, fue nombrado consiliario nacional de la HOAC por influencia de Guillermo Rovirosa. Ambos organizaron numerosos cursillos de formación cristiana para los militantes de la HOAC. Tras su cese como consiliario de la HOAC en 1963, pasó a ocupar la dirección del Instituto Superior de Cultura Religiosa en Madrid y sufrió con dolor la apostasía de muchos de los militantes de la HOAC en los años sesenta y setenta. Falleció en Madrid en 1984.

⁶⁹⁸ “El proceso de preparación y celebración de la Asamblea de la Juventud de 1965 (...) es uno de los mejores indicadores de la incidencia de los Movimientos juveniles en el cambio de mentalidad en un sentido prodemocrático que jugaron en este momento en el interior de la Iglesia y en el conjunto de la sociedad española”. MONTERO, Feliciano, op. cit., p. 149.

“Los sacerdotes asistentes conminaron a los Sres. Obispos para que se definiesen públicamente e hicieran manifestaciones de determinadas situaciones de la vida española.

Las Jerarquías Españolas se inclinaron y aconsejaron una actitud de prudencia y moderación, que los sacerdotes consideraron para el futuro de la Iglesia excesiva y perjudicial”.

Las discusiones debieron llegar a tal extremo que en el punto 4º se decía :

“Según comentarios de varios miembros de la representación de Zaragoza, veteranos de estas lides porque han asistido a muchas reuniones de esta índole, dicen que de ninguna manera se hubieran podido figurar hace unos tres años, que se llegase a estos diálogos tan fuertes entre la Jerarquía y Sacerdotes, pues hubo momentos de gran tensión por la firmeza en el criterio de los Prelados”.

Tras este resumen de la Semana de Estudios se llegaba a la conclusión del punto quinto:

“Finalmente, esta especie de abismo que se advierte actualmente en el seno de la Iglesia, divorcio entre la Jerarquía y los simples sacerdotes, especialmente los jóvenes, impregnados de progresismo, ha contaminado también a la HOAC y JOC, que las hacen peligrosas, porque apartadas de su misión espiritual, como desea la Jerarquía, se inclinan a una misión demagógica social”.⁶⁹⁹

Ante este panorama se reunió la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en Santiago de Compostela los días 23 y 24 de julio de 1965, con motivo del Año Santo compostelano y, entre otros asuntos, trataron el tema de los movimientos apostólicos seculares. La mayoría de los obispos coincidieron en la cada vez mayor distancia existente entre ellos y esos movimientos. El arzobispo de Oviedo, monseñor Tarancón llegó a afirmar que la ideología de los movimientos apostólicos desde hacía cinco o seis años, venía formándose al margen de la Jerarquía.

Así las cosas, se decidió crear una Comisión Episcopal de Apostolado Secular a cuyo frente se puso al arzobispo de Madrid Casimiro Morcillo. Sin embargo, el desencuentro fue a peor y quedó plasmado en las VII Jornadas de Acción Católica celebradas en el Valle de los Caídos en junio de 1966, cuyas conclusiones fueron rechazadas.

“El desatarse de la tormenta tiene una hora precisable: las cuatro de la tarde del 21 de junio de 1966. El arzobispo de Madrid y presidente de la CEAS, Casimiro Morcillo recibía a esa hora a Miguel Benzo, Santiago Corral y Antonio Fuertes, consiliario, presidente y secretario de la Junta Nacional de ACE, respectivamente. No les había llamado para

⁶⁹⁹ AFFF/13.019. Subrayado en el original.

ninguna consulta sino para comunicarles 1º Que el resumen de las aportaciones en las VII Jornadas Nacionales de la ACE había sido desaprobado por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española y que, por tanto, ésta no autorizaba su publicación. 2º Que la referida Comisión Permanente había adoptado el acuerdo de que hasta en tanto no se publicasen las instrucciones que para la AC se estaban elaborando en estos momentos, quedaban suspendidas y por tanto no debían celebrarse cuantas reuniones (jornadas, asambleas, consejos, etc.) de carácter nacional estuviesen convocadas o pretendiesen convocarse cualquiera que fuese la clase y finalidad de estas reuniones nacionales”.⁷⁰⁰

La siguiente decisión inmediata de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar fue destituir a Miguel Benzo como consiliario de la Junta Nacional de Acción Católica.⁷⁰¹

Tras esto, la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal decidió publicar, el 29 de junio, un documento titulado *La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio*. En este documento se recordó que los fines de la Acción Católica eran los mismos que los de la Iglesia, es decir, evangelizar y santificar a los hombres y que, por lo tanto,

“la Acción Católica, respecto al orden temporal, no puede salir del campo de competencia de la jerarquía, ni ejercer lo que es exclusivo de ésta, tanto en actitudes colectivas como en sus órganos de difusión.⁷⁰² Ha de abstenerse de todo aquello que prejuzgue las legítimas posiciones temporales que quedan a la libre elección de los ciudadanos”.⁷⁰³

Asimismo, el 16 de julio, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal dictaminó unas normas encaminadas a corregir todo aquello que no había gustado en las últimas Jornadas de Acción Católica. Para empezar, toda reunión a nivel nacional de la Acción Católica debía contar con el visto bueno de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. Y dicha reunión debía estar presidida por un obispo de la mencionada Comisión o por otro que ésta hubiera delegado. Los asistentes tanto sacerdotes-consiliarios como seculares, debían portar una acreditación cursada por su obispo. Las conclusiones debían de ser votadas secretamente y se debían superar los dos tercios del escrutinio. Y,

⁷⁰⁰ MURCIA SANTOS, Antonio: *Obreros y obispos en el franquismo*, Madrid, Ediciones HOAC, 1995, p. 378.

⁷⁰¹ Cfr. MURCIA SANTOS, op. cit., p. 379.

⁷⁰² En un informe de la Dirección General de Prensa dependiente del Ministerio de Información y Turismo, de febrero de 1965, y que fue enviado a los obispos se pone de manifiesto respecto a la publicación mensual de las JOC, *Juventud Obrera*, su escasa preocupación apostólica así como la desafección hacia el régimen por los temas abordados y el enfoque de los mismos. Lo mismo se decía del semanario *Signo*. Cfr. MONTERO GARCÍA, Feliciano: *Las publicaciones periódicas de Acción Católica, durante el franquismo*.

⁷⁰³ IRIBARREN, Jesús, *Documentos...*, op. cit., p. 83.

finalmente, esas conclusiones debían remitirse a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, encargada de dar el permiso para su publicación.⁷⁰⁴

Estas bases no debieron gustar mucho en el seno de la Acción Católica y, en vista de que no se llegaba a un acuerdo, desde la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar se decidió, en el mes de septiembre, la destitución de seis consiliarios nacionales.

Se podría decir que el meollo del conflicto residía en estos tres puntos:

1º Que los movimientos de Acción Católica -más que ésta en sí- con sus consiliarios al frente, habían adquirido un gran poder de convocatoria y, en muchas ocasiones, actuaban al margen de los obispos.

2º Que su preocupación por la cuestión social y las realidades temporales llevaba a muchos a una pérdida de la vida espiritual y sacramental, a la vez, que se daba una aproximación a ideas progresistas cercanas al marxismo.⁷⁰⁵

3º Esas ideas progresistas salían a la luz en diversos semanarios y boletines cuya responsabilidad última recaía en los obispos, los cuales, por este motivo, quedaban en mal lugar ante las autoridades.

Para tratar de solucionar estos tres puntos conflictivos y regular el apostolado seglar a la luz del Concilio, la Conferencia Episcopal emitió el 4 de marzo de 1967 un documento titulado *Actualización del Apostolado Seglar en España* donde, además de proponer la reforma de los estatutos de la Acción Católica, se señalaba en su punto 11, que:

“los obispos han manifestado el deseo de que se ponga el mayor cuidado en las publicaciones periódicas de la Acción Católica, de tanto influjo en la difusión del pensamiento de la Iglesia. Por ser órganos al servicio de la misión apostólica de la asociación, deberán orientarse en conformidad con las directrices señaladas por la Jerarquía. La Asamblea Plenaria ha acordado la creación, dentro de los organismos centrales de la Acción Católica, de un Consejo que garantice esa orientación y al mismo

⁷⁰⁴ Cfr. Ibídem. p. 103-104.

⁷⁰⁵ “Al margen de esas acusaciones gubernamentales y eclesiales y de su intencionalidad política, lo cierto es que esa colaboración se produjo; la infiltración, o al menos la influencia doctrinal del marxismo en la formación de los militantes fue en aumento, y el trasvase de militancia o la doble militancia fueron reales”. MONTERO, Feliciano: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia*, op. cit., p. 134.

tiempo atiende a los problemas de coordinación y perfeccionamiento profesional de todas las publicaciones periódicas de la Acción Católica".⁷⁰⁶

12.2 Crítica al catolicismo burgués

Pero mientras los obispos españoles emitían este documento, el Papa Pablo VI publicaba ese mismo mes, el día 26, fiesta de la Pascua de Resurrección la encíclica *Populorum progressio*, en donde hacía un llamamiento universal a un mejor reparto de los bienes de la Tierra. Esto dio lugar a que desde determinados sectores liberales se tachara la encíclica de progresista, a la vez que daba alas a esos sectores progresistas dentro de la Iglesia para reafirmarse en sus convicciones y sacarlas, más si cabe, a la luz.

Ese progresismo era más común entre los jóvenes y, dentro de éstos, entre los que cursaban estudios universitarios como era el caso de los seminaristas imbuidos, en su mayoría, de altos ideales, en muchas ocasiones un tanto utópicos, pero de los que estaban firmemente convencidos. El problema estribaba en que dentro de esos ideales sólo cabían aquellos que comulgaban con sus ideas.

Por otra parte, daba la impresión de que a raíz de la ruptura ocurrida en junio de 1966 en las VII Jornadas de Acción Católica, en muchos militantes o simpatizantes de esta asociación se produjo una especie de desligamiento de todo aquello que se suponía vinculado al catolicismo oficial o a las prácticas tradicionales de piedad, entendidas estas prácticas como freno o condicionante de un cristianismo encarnado en las clases más humildes.

Al final de ese curso académico, el seminarista Juan Cantavella comenzó a colaborar con la *Hoja Parroquial* utilizando como recurso dialéctico la ironía con la intención de criticar ese catolicismo oficial que, naturalmente, identificaba con la burguesía y al que consideraba incompatible con el cristianismo tal como lo entendían él y otros seminaristas.

En el primero de los artículos parodiaba a un católico burgués al que se hacía llamar Don José. De misa los domingos y fiestas de guardar, llevaba a sus hijos a un colegio religioso

⁷⁰⁶ *Ibidem*. p. 118.

“aunque la religión le importa en tanto en cuanto, conducta social”.⁷⁰⁷

Después proseguía su diatriba contra ese catolicismo oficial en estos términos:

“Si por él fuera, los Obispos que participaron en el Concilio y el mismo Papa, habrían sido declarados herejes y quemados en la hoguera. Es sin duda partidario de la Inquisición.

Políticamente siempre ha estado conforme con los que mandan, mientras no se metan mucho con él”.

Luego lo describía como un chaquetero político ya que durante la Guerra Civil al principio estuvo con los republicanos para pasarse, después, a los nacionales. También sacaba a relucir sus defectos personales.

“Su cátedra es la mesa del café, donde se reúne con sus amigotes que son de su misma calaña. Allí hablan de fútbol, de toros, de mujeres y...de los ausentes. Arreglan el mundo. Si les hicieran caso, la ONU estaría de sobra (...).

A los jóvenes, como a todos, los dividen en buenos y malos. Los buenos son los que llevan el pelo corto y se visten como ellos. Los malos son los que llevan pelo largo y ropa ye-yé. Con los curas les pasa lo mismo. Los buenos son los que llevan sotana, cantan en latín y hablan de “las terribles maquinaciones de tenebrosas sectas”. Los malos son los que visten de clergyman y se ponen de parte de los obreros.

En el fondo es un ignorante:

Cuando critica a los jóvenes por el simple hecho de ir con el pelo lo más o menos crecido. Cuando critica a unos curas que han querido comprometerse con el tiempo en que viven.

Cuando critica a cuantos no piensan políticamente como él piensa”.⁷⁰⁸

De esta manera concluía esta primera disertación de los seminaristas sobre Don José y a la que seguiría su correspondiente sobre *Doña Josefa* en el número siguiente.

“Doña Josefa es una buena mujer piadosa... a su manera claro”.

Porque naturalmente en su juventud no lo era, de igual forma que Don José había sido republicano al inicio de la Guerra Civil. Y prueba de esa piedad religiosa de Doña Josefa era el que,

“en la iglesia tiene una silla y un reclinatorio con sus iniciales grabadas, y desde su sitio privilegiado domina todo el templo”.

⁷⁰⁷ Esta afirmación, recuerda a la canción de Cecilia (Evangelina Sobredo) *Dama, dama*, compuesta en 1972, en la que la cantante hacía una crítica mordaz de la típica señora burguesa, cuyas primeras estrofas decían así: “Puntual cumplidora del tercer mandamiento, algún desliz inconexo, buena amante y esposa, de educación religiosa...”

⁷⁰⁸ *Don José, Hablan los seminaristas, Hoja Parroquial*, nº 347, (4-VI-1967), p. 2.

Lo cual le servía para controlar quien frecuentaba o no, la iglesia, cómo vestían y cómo se comportaban en la casa de Dios. Y seguía la descripción de Doña Josefa.

“De profesión: sus pobres. Tiene a una familia a la que socorre caritativa y paternalmente. Ella les hace jerseys y les regala con frecuencia comida”. Pero, y aquí viene el contraste. “Con sus obreros se comporta despóticamente y les regatea hasta la última peseta. Pero es lo que ella dice: “Cuanto más se da, más vicios se adquieren”. Y claro, ella no quiere que los obreros sean viciosos, sino buenecitos. Ella opina que todas esas encíclicas que los Papas escriben, y de las que ha oído hablar al párroco, no son sino para halagar a los obreros. Pero el mismo Papa sabe que eso que escribe no puede ser en serio, que no se puede cumplir. ¡Estaríamos buenos! Sin embargo, no acaba de entender aquello de que los obreros deben participar en los beneficios de la empresa. ¿En los beneficios dice? ¡Si fuera en los trabajos! Pobres siempre ha habido. Si no hubiera pobres, ¿para quién haría sus jerseys? ¿Cómo podríamos ir al cielo? Jesucristo en el juicio final nos preguntará si hemos dado de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo. Pero si no hay hambrientos, sedientos o desnudos, ¿cómo vamos ir al cielo? Jesucristo también dijo: “Los pobres siempre estarán con vosotros”. Nada; lo que ella dice a su amiga doña Emilia: “Creo que el Papa y los curas no han terminado de entender el cristianismo. Suerte que una tiene buena voluntad, si no...”⁷⁰⁹

Y proseguía la descripción de Doña Josefa:

“De joven era frívola y liviana, y por ella fueron de cabeza más de tres. Pero ahora es exigente con los jóvenes. Parece tenerles envidia por su juventud. No puede tolerar que se vistan como quieran o actúen a su manera. No puede comprender cómo les gusta esa endiablada música de sólo ruidos y chillidos. ¡Con lo bonita que es la zarzuela!” Para terminar con esta valoración sobre el clero joven.

“Su odio a la juventud se extiende a los curas jóvenes y a lo que éstos suponen. Prometió no confesarse ni hablar con los curas que se vistiesen de clergyman... y lo cumple. Cuando equivocadamente tiene que estar presente en la homilía de uno de éstos, se pone a rezar rosarios para no oírlos. Porque, ¿qué van a enseñar esos curas?”⁷¹⁰

En el número siguiente de *Hoja Parroquial* se anunciaba en un recuadro que como los seminaristas habían iniciado ya las vacaciones de verano,

“nuestros lectores tendrán que resignarse estos tres meses a quedarse sin su sabroso rincón”.⁷¹¹

⁷⁰⁹ Esta percepción de Doña Josefa es parecida a la descripción que hizo de la sociedad de su tiempo el director de cine Luis García Berlanga en la película *Plácido*, rodada en Manresa el año 1961, en la que describía las penurias de un padre de familia joven, protagonizado por Casen, que tenía que pagar unas letras en un día de nochebuena mientras recorría varias viviendas de familias burguesas que habían decidido sentar esa nochebuena un pobre a su mesa durante la cena.

⁷¹⁰ *Ibidem.*, nº 347 (sic 348), (11-VI-1967), *Doña Josefa en Hablan los seminaristas*, p. 2.

⁷¹¹ *Ibidem.*, nº 348, (18-VI-1967), p. 2. Como puede verse la numeración de la *Hoja Parroquial* no fue corregida.

El caso es que en todo el año de 1967 los seminaristas no volvieron a escribir en esta publicación diocesana.

No se especificaba el motivo pero cabe preguntarse si bajo el título de *Hablan los seminaristas* debían estar todos ellos. Es posible que no todos los seminaristas estuvieran de acuerdo con lo transcrito por Juan Cantavella, en esos dos números de la primera mitad del mes de junio.

En la crítica del relato de estos dos personajes se mezclaban circunstancias de carácter religioso con otras de carácter cultural, y al mezclarlas se caía en el error de meter en la misma crítica aspectos completamente opinables del ámbito cultural, a la vez que se criticaban, implícitamente, determinadas normas de piedad, sólo por el hecho de que las practicara la persona a la que se ponía en entredicho, su manera de pensar y practicar la virtud de la religión, que corresponden al ámbito de lo cultural. Daba la impresión de que se aspiraba a lograr un tipo de cristianismo radicalmente uniforme.

Es evidente, por poner un ejemplo, el que todos los cristianos han de vivir las virtudes de la pobreza o de la castidad. Lo cual no significa que deban de vivir ambas virtudes de la misma manera. No puede vivir la virtud de la pobreza de igual forma un fraile capuchino que un empresario o un directivo de una multinacional. Como tampoco pueden vivir la castidad de forma idéntica un cartujo que un padre de familia que además es médico ginecólogo.

Este cambio de mentalidad en los seminaristas en particular, y en los jóvenes católicos en general, fue denunciado por el político y miembro de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas Federico Silva Muñoz, en una carta de seis folios dirigida al Papa Pablo VI, el 29 de septiembre de 1966, en la que denunciaba:

“que los mismos sacerdotes que aleccionaban a la juventud en los principios del nacionalismo, del exterminio de los protestantes y de una ortodoxia casi inquisitorial son los que en los últimos años han actuado sobre los seminaristas, jóvenes sacerdotes y universitarios con los extremismos opuestos (...) Afirmo con singular conocimiento de causa que (...) son nacionalistas desilusionados que al no haber podido hacer realidad un Estado teocrático-totalitario e igualitario en lo económico buscan pendularmente el polo opuesto mostrándose partidarios de un Estado agnóstico y socializante (...) (Hay sacerdotes) que se creen obligados a pronunciarse sobre casi todos los aspectos de la sociedad que les rodea y como ni son ni pueden ser omniscientes cometen muchísimos yerros, aun en los supuestos no infrecuentes de no caer en intromisiones inaceptables

en el mundo político concreto, muy agudizados en algunas regiones de España por parte de ciertos clérigos herederos de una tradición teocrática hoy bastante finalizada”.⁷¹²

Al salir la encíclica *Populorum progressio*, *Hoja Parroquial* la propagó, tanto a través de su clásica sección *Las pegas del tío Quico*, como a través de editoriales como el aparecido en el número 341 en su columna *El dedo en la llaga* en que se calificaba al documento papal de “Encíclica-protesta del cristianismo auténtico”. Para, después, explicar que:

“en ella, recogiendo la antigua denuncia de la Biblia, sobre todo del Nuevo Testamento, el Papa dice a los ricos -a los individuos ricos y a los pueblos ricos- palabras abrumadoras y apremiantes”.⁷¹³

Evidentemente el editorialista añadía que la encíclica no sólo interpelaba a los ricos millonarios sino a todos y apoyándose en una frase de san Ambrosio que aparecía en el número 23 de la encíclica, la interpretaba de la siguiente manera:

“Es decir, que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse el uso exclusivo, lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario (...) Porque ese plus ese superávit, cuantioso o modesto no nos pertenece; retenerlo es robar”.⁷¹⁴

Sin embargo, Pablo VI explicaba esta idea con la doctrina tradicional de que el bien común está por encima del bien individual por lo que,

“En una palabra: el derecho de propiedad no debe ejercerse con detrimento de la utilidad pública, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos”.⁷¹⁵

Es decir, no por tener muchos bienes se estaba robando, ni, desde luego, por tener más bienes de los estrictamente necesarios se estaba obrando el mal. Porque si no, según esa interpretación, el mero hecho de ahorrar, bien pensando en el mañana personal o en el de los hijos, sería algo que no estaría bien.

Esa interpretación un tanto radical de la encíclica le hacía afirmar al editorialista que le había despertado dos sentimientos contrapuestos. Por un lado de júbilo por la

⁷¹² LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias II*, Barcelona, Plaza y Janés, 1991, p. 590.

⁷¹³ *Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 341 (23-IV-1967), p. 1.

⁷¹⁴ *Ibidem*.

⁷¹⁵ *Populorum progressio*, punto 23.

proclamación de la Buena Nueva a los cristianos evangelizados, y por otro de pesimismo porque desconfiaba de que los ricos hicieran caso al Papa.⁷¹⁶

Con ese sentido de radicalidad interpretaba la encíclica *el tío Quico* que había oído que el Papa había escrito una encíclica con ideas comunistas, lo que le hacía preguntarse por qué el Papa tenía que hablar de cosas de economía y no dedicarse a cosas de la Iglesia. A lo que mossén Roc le respondía en un tono un poco vehemente que:

“El Papa habla y escribe para defender la dignidad de la persona humana, cosa muy de su incumbencia, porque el hombre es un hijo de Dios, redimido por Cristo y el rey de la creación (...), pero hay, y muchos, que cuando se les “toca el bolsillo” ¡comunistas y la Iglesia no tiene que meterse en eso! y les importa un bledo que haya pueblos enteros que mueran de hambre... Eso prefieren “ignorarlos” o que “lo arreglen otros” pero a ellos que les dejen tranquilos..., claro para esa gente quien no piensa como ellos es comunista, aunque se trate del Papa”.⁷¹⁷

12.3 La celebración del 1º de mayo

Con estas premisas se acercaba la fiesta del 1º de mayo, que ese año de 1967 iba a celebrarse en Almazora con Misa presidida por el obispo, un acto público en el cine Windsor y comida fraternal en la ermita de santa Quiteria. Estos actos estaban organizados por la HOAC y la JOC, tanto en sus ramas masculina y femenina.⁷¹⁸

En la homilía el obispo Pont y Gol empleó un lenguaje que parecía querer estar a tono, tanto con la última encíclica del Papa, como, sobre todo, con el auditorio que tenía delante.

⁷¹⁶ Cfr. *Dedo en la llaga, Hoja Parroquial*, nº 341 (23-IV-1967), p. 1.

⁷¹⁷ *Ibidem.*, nº 340, (16-IV-1967), *Las pegadas del tío Quico*, p. 3. En el nº 344 del 14 de mayo de 1967, en el editorial *Un dedo en la llaga* de la primera página, se transcribió una pastoral del obispo de Santander, es decir de Vicente Puchol Montís, que seis días antes había fallecido en accidente de tráfico en la carretera de la Coruña, aunque este dato no se mencionaba, lo que me hace deducir que la transcripción de la pastora debió ser en la misma fecha del accidente o algún día antes. En la mencionada pastoral se decía:

“No es cristiano acusar de comunistas a quienes creen en Dios y afirman los valores del espíritu; mucho menos si se trata de cristianos militantes que buscan solución, aun con riesgo de equivocarse, a agudos problemas sociales; más grave aún, si el reproche se dirige -como ha sucedido alguna vez en nuestra Diócesis- a sacerdotes que desempeñan una misión pastoral, encomendada por la Jerarquía, en medios obreros (...) No es cristiano pretender defender el Reino de Dios atropellando a los hijos de Dios”. Monseñor Puchol terminaba su pastoral previniendo probablemente contra las supuestas apariciones de la Virgen en Garabandal, a la vez que animaba a sus fieles a tener esperanza en el futuro.

“No prestéis atención a quienes fácilmente hablan de catástrofes y temen cataclismos inminentes. Vivimos en un momento espléndido de la historia de la Iglesia: difícil como todos los momentos de transición, abierto a todas las esperanzas como toda época de renovación”.

⁷¹⁸ Cfr. *Primero de Mayo, Fiesta cristiana del Trabajo, Hoja Parroquial* nº 342, (30-IV-1967), p. 1.

“Hermanos, ya lo habéis oído: Había discriminación para Jesús; no le querían escuchar. Estaba en su pueblo y al disponerse a hablar no le dejaron; sencillamente porque era víctima de una discriminación (...) ¿no es el hijo de un obrero?, ¿su padre no es carpintero, el carpintero vulgar del pueblo? Este no tiene derecho a hablar. El obrero no tenía derecho a hablar. (...) Es vieja esta discriminación. Discriminación basada en la posición social, en la clase de personas. Y el Señor quiso pasar precisamente por esa discriminación (...) porque venía a redimir todas las discriminaciones, todas las diferencias entre hombres. (...)

Él vino, por tanto, a introducir conceptos nuevos, revolucionarios: la igualdad substancial de los hombres, la caridad, la libertad, la paz, la comprensión, la convivencia. Él vino a establecer estos conceptos, en los cuales se funda lo que llamamos la civilización cristiana”.⁷¹⁹

El 19 de octubre de 1967 el director general de Seguridad Eduardo Blanco Rodríguez, envió una circular al gobernador civil de Castellón Fernando Pérez Sevilla en la que le prevenía sobre diversos actos subversivos a celebrar en los días 27 y 28 de ese mes.

“Los comunistas y sus simpatizantes en otros medios enemigos del Régimen y en los del progresismo católico tratan de organizar el próximo día 27 una alteración del orden público en Madrid coordinándola con reflejos de la misma en aquellas capitales españolas donde puedan conseguirlo.

El plan es el de celebrar asambleas y mítines de más o menos duración en el interior de las fábricas y empresas, paros, concentraciones y manifestaciones, boicot en transportes y agresiones a la Fuerza Pública si ésta se opone a sus propósitos. Todo ello será precedido de una intensa siembra de propaganda de panfletos, de difusión de consignas, así como reuniones preparatorias de las Comisiones Obreras que fieles ejecutoras de las órdenes del Partido Comunista serán el núcleo de las acciones subversivas”.⁷²⁰

Ante lo cual el director general de Seguridad recomendaba al gobernador civil:

“(...) mantener desde ahora una intensa vigilancia sobre los medios estudiantiles y obreros y especialmente sobre aquellos individuos caracterizados por su actividad revolucionaria y su capacidad organizativa”.⁷²¹

El coronel Eduardo Blanco terminaba su misiva rogando al gobernador civil le facilitara toda la información que tuviera disponible sobre el asunto. Y la información

⁷¹⁹ *Habla el obispo, Hoja Parroquial* nº 351, (2-VII-1967), p. 2. Dejando clara la buena voluntad del obispo para atraerse al auditorio, es muy discutible la idea de que a Jesucristo no le dejaran hablar por ser un obrero, más si cabe, cuando el concepto de obrero en la segunda mitad del siglo XX, nada tenía que ver con el concepto de obrero en el siglo I. Aparte de que con los evangelios en la mano es harto difícil deducir que Jesucristo fuera un obrero en el sentido actual del término.

⁷²⁰ AHP caja 9.684/13.854

⁷²¹ *Ibidem*.

que Fernando Pérez Sevilla le envió hacía referencia a la localidad de Vall de Uxó ya que, grapado con este documento, aparece un informe de la Comisaría General de Policía de Castellón fechado el 30 de octubre en la que se informaba de la “*Jornada de agitación programada para el día 27 de octubre de 1967*”. En dicho informe se especificaba como la labor policial se había centrado en dos medidas complementarias. Una de tipo preventiva y otra de tipo investigadora. Respecto a la labor preventiva el informe se jactaba de haber conseguido desbaratar, entre la tarde del 26 de octubre y a lo largo de todo el día 27, cualquier tipo de propaganda. Sin embargo:

“En cuanto a la labor investigadora propiamente dicha, se ha llegado a la concreción de datos que permiten definir a posibles elementos considerados como instigadores de cualquier elemento subversivo, si bien, debido a la labor investigadora a que antes hacemos alusión, no se les ha visto movimiento o acción de ningún género tendente a favorecer movimientos obreros de cualquier clase para fines contrarios al orden público. (...) La acción preventiva llevada a cabo, fue notada por las gentes de la población que, en su mayoría, aplaudieron y vieron con buenos ojos, conociendo el ambiente de malestar que pretenden crear cuatro elementos movidos por ideales políticos adversos y encabezados por un Sacerdote llamado JULIO SILVESTRE FORNALS, de quien se informa en otro lugar”.⁷²²

Ese otro lugar es otro documento, igualmente grapado a los anteriores y también fechado el 30 de octubre de 1967, titulado “*Aspectos de la política local en Vall de Uxó*”, que empezaba de la siguiente manera:

“Existe o se ha creado en esta población, un clima de rivalidad formado de un lado por las Autoridades locales y fuerzas del Movimiento y del Régimen y de otro, un minoritario grupo que encabezados por el Sacerdote llamado JULIO SILVESTRE FORNALS⁷²³ y el Abogado MIGUEL ARNAU ABAD, pretenden sembrar el desconcierto y el desorden en esta población, donde el signo imperante viene siendo la fraternal convivencia entre el vecindario y que ahora o de un tiempo a esta parte, se ve un poco alterado por los movimientos de oposición (de) que constantemente dan pruebas estos señores contra la política local y del Régimen”.⁷²⁴

A continuación se detallaba el porqué del enfrentamiento entre el párroco de la iglesia de Santiago de Vall de Uxó y las autoridades.

⁷²² *Ibidem*. Mayúsculas en el original.

⁷²³ El sacerdote Julio Silvestre fue destinado a Vall de Uxó, sede de la conocida fábrica de zapatos Segarra, por consejo del párroco de la Asunción, Miguel Aznar, al obispo Pont y Gol, debido a que Julio Silvestre, por aquel entonces, estaba realizando estudios de sociología. Confidencia de Miguel Aznar al autor el 6 de febrero de 2016.

⁷²⁴ *Ibidem*. Mayúsculas en el original.

“Las causas de estas rivalidades vienen dadas al parecer, porque el Sacerdote DON JULIO SILVESTRE FORNALS, es el encargado y verdadero rector de la HOAC en la población, entidad que agrupa algunos elementos indeseables y políticamente de abierta oposición al Movimiento, hasta el punto de que ha causado verdadera sorpresa el que por estos elementos no se conmemore ninguna efemérides de aquél, dándose el caso de que el 18 de julio pasado, cuando todo el vecindario celebró y conmemoró esta fecha con las Autoridades al frente, el citado Sacerdote con sus simpatizantes, se marcharon del pueblo para no estar presentes en ningún acto, ni en la Parroquia ni fuera de ella, habiendo creado una Sociedad denominada “Ateneo Musical Schola Cantorum”⁷²⁵, con local social propio y una agrupación artística encaminada a sustituir a la propia Banda Municipal, en los actos en que sea necesario (sic) su presencia, como ocurrió recientemente en la conmemoración del día del Santísimo Cristo del Calvario, en que el citado Sacerdote, se negó a celebrar procesión si estaba presente la Banda Municipal, mientras que si era acompañada de la Banda de la Schola Cantorum, entonces, la citada procesión y demás actos, sí podía celebrarse.⁷²⁶ Como se verá, por estas manifestaciones, constituye ello, creado a su calor y ambiente de neta oposición a la política y acción de las autoridades locales, un círculo reducido, de neta oposición a la política y acción de las Autoridades locales, llegando con sus actos a celebrar dicha fiesta del Cristo con la intervención de la Banda de la Schola Cantorum y que expresamente había prohibido la Autoridad gubernativa por comprender que tales actos eran de la incumbencia de la Alcaldía en su aspecto organizativo. Esta idea de desobediencia puede ir tomando cuerpo en ellos con menosprecio de la Autoridad local, que es a la que se oponen en cualquier decisión. Es tal la osadía de este Sacerdote que no se arredra por ninguna conminación en el aspecto puramente legal, aunque se le hagan por las Autoridades competentes;⁷²⁷ afronta todo con el mayor cinismo y dirigiendo a sus

⁷²⁵ La Schola Cantorum de la parroquia de la Asunción fue fundada el 19 de marzo de 1955 y estuvo ligada, hasta el 27 de mayo de 1967, a la parroquia de la Asunción de Vall de Uxó. A partir de entonces se transformó en Ateneo Musical Schola Cantorum y la única ligazón que le unía a la Iglesia fue la figura del consiliario y de devolver a la misma todos sus bienes en caso de disolución. Cfr. FONT I TEN, Josep: *Àlbum de família, cinquanta anys de la schola cantorum de la Vall d'Uixó*, Castelló, Diputació de Castelló, 2006, p. 79.

⁷²⁶ “El següent episodi es va produir uns mesos més tard, el 3 d'octubre, durant la processó del Crist. La parroquia, tant els fidels com el rector, volien que la banda de la Schola acompanyara la processó, però l'alcalde s'hi va oposar i va ordenar que tocara la Unió Musical. Pareix que, a l'hora prevista, els músics de la banda municipal esperaven que acabara la missa per acompanyar la processó de l'Assumpció al Calvari. Però la processó va eixir formada des de dins del temple... i portava darrere la banda de la Schola Cantorum. La presencia de la banda de música dins l'església no es podia amagar i, per tant, a l'exterior, tothom sabia el que estava a punt d'ocórrer. També ho sabien les autoritats i havien preparat una dotació de las Guàrdia Civil en prevenció de possibles aldarulls. L'expectació era enorme perquè calia comprovar, en primer lloc, si la Schola s'atreveria a desafiar definitivament l'autoritat o si, al darrer moment, recularia. Després, en cas que la banda desfilara, estava per veure si l'alcalde faria actuar la força pública en una plaça atapeïda de gent. Com hem dit, la banda va eixir tocant de l'església al darrere de la processó i l'autoritat es va donar per vençuda. El clima popular va passar rapidament de la tensió inicial a l'eufòria desbordada. Contra el que és habitual en les processons, els espectadors, des de les voreres, van acompanyar el recorregut del seguici amb aplaudiments a la Schola Cantorum y visques a Miguel Arnau”. FONT I TEN, Josep, op. cit., p. 145.

⁷²⁷ El Ayuntamiento de Vall de Uxó, por su parte, daba la siguiente versión de los hechos:

hombres a tomar su misma postura, imbuyéndoles ideas socializantes y, desde luego, de notorio peligro para la acción y la política local, buscando que todo ello pueda repercutir en la masa obrera sin darse cuenta que puede crear una situación social delicada y peligrosa para el orden, cosa que por el momento ha sido vista con singular desprecio por la mayor parte de la masa obrera, que ha adquirido cierta madurez y conciencia de que siguiendo a tales elementos puede peligrar su paz y su trabajo, que hoy por hoy, tanto lo uno como lo otro constituye su bienestar sin mayores dificultades. Existe la creencia de que en esta localidad, que tradicionalmente ha sido de signo pacífico, pueda seguir ostentando esa misma cualidad siempre y cuando a los elementos que promueven esta rivalidad se les aise (sic) con medidas ejemplares, viéndose como la principal podía ser el buscar el traslado a otra población del Sacerdote que les dirige, ya que es quien de forma empeñada, obstinada y malévola promueve todas estas fricciones contra las Autoridades locales y miembros del Movimiento Nacional y es que, aunque se ha intentado una conciliación para no ver alterada la paz en el pueblo, siempre se ha obtenido una respuestas negativa, lo que en definitiva ha creado una tensión permanente que puede abocar en desordenes políticos y sociales, de los que resultaría, responsable en su totalidad el Sacerdote que nos ocupa, por lo que con su traslado se vislumbra una liberación y hasta un camino expeditivo para conseguir la paz y buenas relaciones entre la población de Vall de Uxó”.⁷²⁸

El informe de la Comisaría del Cuerpo General de Policía, quizá para contrastar y comparar la labor de la Iglesia en la persona de Julio Silvestre, terminaba alabando el buen hacer del Ayuntamiento de dicha localidad.

“Hay que hacer constar que la labor que vienen realizando en Vall de Uxó las Autoridades locales, tanto en el aspecto social como político es digna de la mayor alabanza, pues se han creado como es notorio muchas obras sociales, arreglo de calles, etc. etc. cosa que es alabada por todo el vecindario de buena voluntad”.⁷²⁹

“Por el Sr. Teniente de Alcalde se da cuenta a la Corporación de los desagradables hechos ocurridos en esta Alcaldía digo en esta localidad en motivo de la celebración de la festividad del Smo. Cristo del Calvario, en la parroquia de Ntra. Sra. De la Asunción el pasado día 3 de los corrientes, en que al ser advertida la presencia en la puerta de la iglesia Parroquial de la Banda Municipal *Unión Musical* estando todo dispuesto para la subida de la imagen al Calvario, por los señores sacerdotes de la parroquia se suspendió dicho acto con los consiguientes comentarios, muy desagradables por cierto y de mal gusto, para ambas partes, anunciando en la Iglesia uno de los dichos sacerdotes que se realizaría la procesión general por las calles de la parroquia, como de costumbre, por la tarde a las 7’30 organizada por los clavaros y con acompañamiento de la Banda Ateneo Musical Schola Cantorum...

Que contraviniendo la orden dada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en escrito fecha 30 de septiembre dirigido a los clavaros y a este Ayuntamiento en que desautorizaba a los primeros en la celebración de los festejos solicitados y en contra de lo dispuesto por la Corporación Municipal, se realizó el acto con la aludida banda Ateneo Musical Schola Cantorum que salió formada detrás del preste desde dentro de la Iglesia. La Corporación Municipal y en evitación de alteraciones de orden público y para que no se produjera un espectáculo desagradable, optó por no mandar a su Banda al citado acto”. Acta del Ayuntamiento de Vall de Uxó del 4 de octubre de 1967. En FONT I TEN, Josep, op. cit., p. 146.

⁷²⁸ AHP, caja 9.684/13.854.

⁷²⁹ *Ibidem*.

Asimismo toda esta información se hacía acompañar por una cuartilla titulada “Nota confidencial” en la que se mostraba tanto el horario como los asistentes que habían asistido a una reunión de la HOAC celebrada el jueves 26 de octubre y donde se especificaban cinco asistentes encabezados por el presbítero Julio Silvestre.

“Día 26 en Vall de Uxó

Reunión HOAC

Rvdo. Padre Julio Silvestre, se retiró a las 11.

Hasta la 1,30 en la HOAC:

Pedro Gras (Licenciado Ciencias Químicas. Instituto Laboral, profesor.

José Nebot Orenga. Médico titular.

José Castelló. Peluquero. Comunista, dirigente y miembro de la HOAC.

José Pelegrín Zarza. Se retiró a las 11 con el Rvdo. Padre Silvestre. Pelegrín es activista antiguo”.⁷³⁰

En otro informe redactado esta vez por la Comandancia de la Guardia Civil fechado el 3 de noviembre, se informaba de esa labor preventiva de la que había hablado el informe de la Comisaría General de la Policía y que había sido llevada a cabo en la noche entre el 26 y 27 de noviembre por elementos civiles con especial celo sobre el consiliario Julio Silvestre.

“(Este servicio de vigilancia se realizó) sobre el personal directivo de la HOAC y JOC, así como de los tildados de comunistas, con el fin de conocer en todo momento sus posibles actividades.

Para llevar a cabo esta misión, unos se dedicaron a vigilar directamente a los elementos anteriormente citados y otros con tres turismos y motocicletas, éstas a modo de enlace patrullaron durante la noche la población.

En cuanto a la vigilancia directa se nombró a un individuo para cada sospechoso, a excepción del Consiliario de la HOAC y JOC, Rvdo. JULIO SILVESTRE FORNALS que fueron dos a vigilarle, uno nombrado por el Teniente Alcalde y otro por parte del Lugarteniente, pero sin que éste último tuviese conocimiento de que la Autoridad local ya había tomado tal medida”.⁷³¹

La Guardia Civil terminaba informando al gobernador civil que en dicha localidad no se habían producido incidentes gracias a la labor de esos elementos civiles de vigilancia.

“De la actuación del elemento civil que se hace constar no tuvo conocimiento la fuerza del Cuerpo hasta que al montar los servicios ordenados para reprimir cualquier

⁷³⁰ *Ibidem*.

⁷³¹ AHP, caja 9.684/64.

incidente de los previstos para tales fechas, se percataron de la vigilancia que aquellos venían ejerciendo. Lo que se participa para conocimiento, haciéndose constar que la normalidad fue absoluta y no se apreció actividad sospechosa de índole alguna”.⁷³²

Al año siguiente volvieron a convocarse actos relacionados con el 1º de mayo, ante los cuales ponía en sobre aviso al gobernador civil de Castellón, Fernando Pérez de Sevilla, el director general de Seguridad, Eduardo Blanco Rodríguez en carta del 25 de abril en la que comenzaba diciendo:

“La fecha de 1 de mayo va a ser aprovechada una vez más por los enemigos del Régimen para intentar producir alteraciones en la vida normal ciudadana. El Partido Comunista, influyendo decisivamente en las Comisiones Obreras, con el apoyo de otros grupos marxistas, separatistas vascos y catalanes y **progresistas católicos** y tratando de explotar el estado de subversión que se deja sentir entre los estudiantes, ha lanzado por medio de Radio España Independiente y con un número considerable de panfletos y hojas impresas una propaganda masiva encaminada a la consecución de sus objetivos. Esta propaganda se deja sentir principalmente en Madrid, pero se ha extendido a casi toda España, tratando de explotar las circunstancias propicias para sus fines allí donde las encuentre”.⁷³³

En efecto, al día siguiente de esta misiva del director general de Seguridad, el Servicio de Información del Cuerpo General de Policía, pasaba una nota informativa al gobernador civil de Castellón en la que le señalaba:

“Se tienen noticias en este Servicio de que, como en años anteriores, las Asociaciones Obreras Católicas, han organizado un acto o concentración con motivo de la Festividad del 1º de Mayo. Este año de 1968, han elegido la Iglesia de San Juan de Río Seco de esta Capital a la que invitarán por medio de unas hojas que han mandado imprimir en la misma imprenta de la localidad de Almazora, donde lo han hecho otros años, una serie de hojas de propaganda cuyo texto se adjunta y en las que se invita a la asistencia al acto, además de citar frases del Concilio Vaticano II, sobre la libertad de asociaciones obreras.

Hasta el momento no se han visto estas hojas de propaganda en la vía pública, así como tampoco la hoja que se ha encargado con objeto de pegarla en paredes u otros lugares. Lo que se pone en conocimiento de V. E. a los efectos informativos correspondientes. Castellón, 26 de abril de 1968”.⁷³⁴

Las hojas de propaganda a las que aludía el Servicio de Información de la Policía no eran otra cosa que un anuncio para que se acudiera a los actos convocados y decían:

“TRABAJADOR

⁷³² *Ibidem*.

⁷³³ AHP, caja 9.684/5.544. El énfasis es mío.

⁷³⁴ *Ibidem*.

ACUDE A LA CONCENTRACIÓN OBRERA EN CASTELLÓN

En la Iglesia de San Juan de Río Seco, Avda. Tombatossals, final.

FIESTA CRISTIANA DEL TRABAJO. 1 DE MAYO 1968

En caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse para encontrar SOLUCIONES PACÍFICAS. Aunque se ha de recurrir siempre primero a un sincero diálogo entre las partes, aunque sin embargo, en la situación presente LA HUELGA PUEDE SEGUIR SIENDO MEDIO NECESARIO; AUNQUE EXTREMO, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL LOGRO DE LAS ASPIRACIONES JUSTAS DE LOS TRABAJADORES.

(Concilio Vaticano II, Const. Dogm., sobre la Iglesia en el mundo actual nº 68)".⁷³⁵

Como por la nota informativa del Servicio de Información de la Policía no quedaba claro si todos los actos iban a desarrollarse dentro o en torno de la iglesia de San Juan del Río Seco, el 27 de abril se vieron en la obligación de precisar, en otra nota informativa, que esa celebración “organizada por los movimientos de HOAC-F, JOC. y JARC-F” y de la que se habían editado varios impresos, la impresión de éstos no había resultado sencilla porque

“se han negado a imprimirlos en varias imprentas donde habían acudido para la confección de tal propaganda, así como por el Ayuntamiento de esta Capital, la celebración de una manifestación que tenían proyectado realizar por las calles de esta ciudad. También se ha sabido que todos los actos se celebrarán dentro del templo, con lo que se ha tenido que prescindir de todo cuanto suponía de manifestación exterior y callejera de dicha festividad”.⁷³⁶

Esta celebración del 1º de mayo también fue anunciada en la *Hoja Parroquial* correspondiente al último domingo del mes de abril. En su primera página y como única noticia de esa página se titulaba: “**MIÉRCOLES, DÍA 1 DE MAYO, FIESTA CRISTIANA DEL TRABAJO JORNADA DIOCESANA EN CASTELLÓN**” Junto a este titular, que ocupaba la columna izquierda de la página, aparecía a su derecha el siguiente editorial:

“El día primero de mayo viene, año tras año, a despertar nuestro adormecimiento y, quizá, a recordarnos la traición a Cristo y a sus pobres, a causa de encontrarnos ausentes de la lucha en favor de la justicia. Ojalá supusiera para los que nos llamamos cristianos el impulso y la fortaleza que nos hiciera continuar en el combate. Este combate que redime toda esclavitud, esté donde esté en los de arriba, a causa de sus riquezas que les impiden entrar en el Reino de los cielos, y en los de abajo, por no poder contemplar el propio rostro de Dios, ya que las estructuras actuales, montadas a base de poder y dinero, les impiden vivir en justicia, en libertad y en paz. De este modo se encuentran

⁷³⁵ *Ibidem.*, caja 9.684/5.144. Las mayúsculas en el original.

⁷³⁶ AHP, caja 9.684/5.152.

sin promoción material, cultural y religiosa. Incapacitados para realizarse como personas y como hijos de Dios.

Hemos de abrir las puertas de la Iglesia a los pobres, a la clase obrera. Pero no lo conseguiremos, si antes no damos el testimonio que los pobres esperan de los cristianos: encarnación en su situación y en su lucha.

Los pobres no confían en las palabras sino en los hechos. Decimos que Cristo vino a liberar al pueblo, que los cristianos nos manifestaremos por el amor. ¿Se puede liberar sin enfrentarse con la opresión? ¿Es verdadero el amor que no se demuestra eficazmente en servicio a los que se dice amar?

Hoy día la situación del mundo obrero es triste por la opresión e injusticia que sufre en todos los órdenes: político, sindical, social, religioso. Los pobres gritan fuerte a nuestra conciencia y urge una respuesta auténtica por parte de los que decimos amar a Cristo y a los pobres".⁷³⁷

En esa misma primera página, abajo a la izquierda venía el orden de los actos de la jornada en donde, en efecto, tanto la Misa, presidida por el obispo, como otros discursos bajo la denominación de "puntos de doctrina social" se iban a desarrollar dentro de la iglesia de San Juan del Río Seco. Después, todos se trasladarían a la ermita de la Magdalena para tener una comida de hermandad, cerrándose los festejos con un acto literario-musical en el seminario Mater Dei.

En la columna de la derecha se especificaban qué movimientos eran los organizadores de dichos actos: JOC, JOCF, HOAC y HOACF. Y abajo del todo, ocupando toda la página, aparecía el anuncio invitando a la participación de todos:

"TRABAJADOR, acude a estos actos religiosos formativos y recreativos que en tu fiesta para ti organizan los Movimientos obreros de la Iglesia en la Diócesis".

En la segunda página, abajo se seguía tratando el tema del 1º de mayo. En la columna de la izquierda Joaquín Amorós en *Las pegadas del tío Quico* se planteaba el problema de cómo hablar de Doctrina Social a un padre de familia con cuatro hijos y sin trabajo. Y en boca del tío Quico se quejaba de que:

"en los bancos de la iglesia se sientan señores que pudiendo crear nuevos puestos de trabajo y repartir el pan que el mismo Dios en abundancia da, se quedan impávidos ante el problema del paro y del hambre. ¿No será cuestión de que Ud. advierta que los bancos de la iglesia sufren un desgaste inútil y estéril?"

⁷³⁷ Hoja Parroquial, nº 394, (28-IV-1968), p. 1.

Así concluía el tío Quico. A lo que mossén Roc replicaba que ni sabía la situación económica individual de cada uno, ni se podía coaccionar a nadie.

“Yo trato de despertar la inquietud ¡terrible inquietud!, de las conciencias. Todos saben que no puede ser cristiano quien se encierra cómodamente en su casita, tratando de olvidar las casuchas de los demás; que de poco aprovechan las misas y comuniones, si uno “hermanos; que no es católico, por mucho que de ello se alardee si no se trabaja ardentemente para atajar el mal o se cierran los ojos para no verlo”.⁷³⁸

Y el tío Quico le respondía que tampoco era católico el pensar que la solución a todos los problemas dependía exclusivamente del Gobierno.

A la derecha de *las pegas del tío Quico* se publicaba otra columna bajo el título *Diálogo de hoy* en el que se intentaba convencer al lector de la importancia de las publicaciones de la HOAC.

-¿Tú sabes lo que era el uno de Mayo hace unos años?
-Claro que lo sé. La Fiesta del Trabajo.
-Pero era una fecha “comunista”, y vosotros en vez de hacerla desaparecer...
-La cristianizamos.
-Que te crees tú eso. -¿NO?
-A esos no les cristianiza nadie.
-Toni, hay muchos obreros, muchos que son buenos cristianos, más de lo que cabía esperar, si se piensa en lo postergados que se les ha tenido...
-¿Tú crees que se cristianiza una fiesta “obrera” con solo ponerle un nombre de santo y hacer una misa y si quieres una procesión?
-Nadie te ha dicho eso.
-Te lo digo yo... No; no es por ahí. Mientras los obreros no vean en las “clases altas” otra conducta con ellos...Mientras vean cristianos que abusan con jornales raquíticos, con orgullos insolentes, con lujos que los hieren... Mientras vean entre cristianos “clases privilegiadas”, no esperen cristianizar ni esta fecha ni ninguna...
-Estás tú muy enterado.
-Javier recibe cada mes unos papeles muy valientes que hablan muy bien y claro.
-¿Papeles?
-Sí; unos periódicos, creo que se llaman Boletín de la HOAC o algo así.
-Sí; ya los conozco. Me gusta oírte hablar así. ¡Ojalá fueran muchos los que te escuchasen!”⁷³⁹

⁷³⁸ *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 394 (28-IV-1968), p. 2.

⁷³⁹ *Diálogo de hoy, Hoja Parroquial* nº 394 (28-IV-1968), p. 2.

Este número de *Hoja Parroquial* levantó suspicacias entre las autoridades provinciales por lo que el gobernador civil se vio en la obligación de informar el 30 de abril, al Director General de Política Interior y Asistencia Social, en estos términos:

“Tengo el honor de remitir a V. I. un ejemplar de la Hoja Parroquial, de fecha 28 de abril de 1968, editada con licencia eclesiástica, relativa a la jornada diocesana en Castellón de la Plana, con motivo del 1º de Mayo, que contiene textos y aseveraciones de tipo social totalmente improcedentes.

Asimismo, se remite un ejemplar de la hoja editada por los Movimientos obreros HOAC, JOC y JARC, fechada en Castellón en 1º de Mayo próximo, la cual hasta el momento del presente escrito no ha tenido difusión.

Se han adoptado las medidas oportunas al objeto de localizar los autores de la citada hoja, que carece de pie de imprenta.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos oportunos”.⁷⁴⁰

También, con esa misma fecha y en los mismos términos, informó enviando otro ejemplar de la *Hoja Parroquial*, al director general de Asuntos Eclesiásticos, Rafael Balbín quien le contestó el 3 de mayo agradeciéndole la información.⁷⁴¹

Este hecho, fue comentado por Joaquín Amorós once años después al conmemorar el número 1.000 de la publicación diocesana.

“EN LO POLÍTICO: HOJA PARROQUIAL de un 1º de mayo fue incluso comentada en un Consejo de Ministros del Gobierno de Madrid; y el Ministro de Gobernación mandó al señor Obispo Pont y Gol, un escrito muy duro, acusando a H. P. de estar fuera de la Ley; no cumplir su misión de formar en cristiano, y fomentar la violencia...Hasta hubo amenaza verbal de cárcel para el Obispo y el Director de H.P.”.⁷⁴²

La hoja de que hablaba el gobernador civil al director general de Política Interior y editada por la HOAC, JOC y JARC, llevaba por título *Primero de Mayo 1968*. Comenzaba recordando la reivindicación de los trabajadores de Chicago en 1886 para conseguir la jornada laboral de ocho horas, germen de la jornada del 1º de mayo, para, a continuación recordar que seguían explotados.

“La vida obrera sigue escribiéndose a base de familias deshechas por la emigración, trabajo de miles de criaturas menores de 14 años. Infinidad de trabajadores que no conocen a sus propios hijos pues han de tener varios trabajos para malvivir, y donde la mujer casada ha de abandonar su casa para ayudar a sacar unas pesetas y seguir en la

⁷⁴⁰ AHP, caja 9.684/3334.

⁷⁴¹ Cfr. Ibídem.

⁷⁴² *Vicisitudes, Hoja Parroquial* nº 1.000 (9-XII-1979), p. 7.

miseria. Donde al obrero solo se le sigue valorando por sus músculos y esfuerzos, como si fuera una bestia, una máquina, un cacharro y no una persona con dignidad.

Pero a pesar de todo, la sociedad capitalista nunca nos podrá robar nuestra cultura, hecha de sacrificios, de trabajo, de sudor, de lucha sindical, política reivindicativa. Cultura aprendida en las cárceles, en los destierros, en la angustia y en el sufrimiento contra su explotación.

La historia del pueblo está sin escribirse. La de los príncipes y nobles es la única que conocemos. El día que la verdadera historia, la del afán del servicio hecha a la Humanidad por la clase obrera sea conocida en las escuelas y Universidades, nos quedaremos asombrados.

Hoy, a pesar de que toda la riqueza existente en la tierra es fruto del trabajo, y a pesar de tantos años de lucha, el obrero solamente tiene un mísero jornal, y cuando termina éste, que es bien pronto, aquí terminan todas sus propiedades. Y hoy día se nos niega hasta el salario, dado los expedientes de crisis y el paro total o encubierto”.

A continuación el escrito detallaba una realidad alarmante en cuanto al número de desempleados que no precisaba, y a su incidencia entre los jóvenes y las familias. Es por ello por lo que se veían en la obligación de realizar una serie de reivindicaciones:

“Nosotros, obreros cristianos, nos vemos impulsados a manifestar nuestra opinión y de un modo especial en este 1º de Mayo, fiesta dedicada al mundo del trabajo.

Al despido de los obreros suelen darse diversas justificaciones. Ante esta situación de paro PROCLAMAMOS:

No aceptar bajo ningún concepto el principio de despido libre, ni como mal menor ni como consecuencia de determinadas coyunturas económicas o empresariales.

Si por reconversión industrial u otro motivo justo hubiese necesidad de suspender determinadas actividades, el obrero debe:

Disponer de medios para su readaptación profesional que le permita desempeñar un nuevo oficio.

Percibir sus jornales íntegros durante el tiempo que dure el curso de readaptación, hasta que encuentre empleo o sea incorporado de nuevo a su empresa.

Si el despido propuesto por la empresa es por crisis económica no debe ser aceptado, buscando solución por medio de todos los recursos, entre los cuales apuntamos los siguientes:

Reducción al mínimo de los Gastos Generales.

Suspensión total de horas extras.

Repercusión económica a sufrir proporcionalmente por todos los estamentos de la empresa.

Eliminación del “pluriempleo” tanto el debido al acaparamiento de “puestos de trabajo”, como el causado por un salario bajo que obliga a trabajar más horas en otros campos, embruteciendo a la persona.

Trabajo alternativo o reducción de la jornada laboral en la sección de la empresa en donde se produzca la crisis, para que todo el personal permanezca en activo.

Exigir cuenta a los responsables de la marcha de la empresa, con obligación de que emplee todo el capital para solucionar la crisis.

En el caso extremo de cierre de la empresa, buscar, nosotros los obreros, su transformación en Cooperativa o Empresa Laboral. Si esto no fuese posible, exigir el reparto proporcional de la venta de los bienes, muebles e inmuebles de la empresa entre todo el personal, prevaleciendo éste antes de toda entidad bancaria o cualquier otro deudor”.

Tras estas reivindicaciones, más o menos justas o más o menos factibles, como esta última del reparto de los bienes, los autores del escrito, bajo el epígrafe CONCLUIMOS, volvían a la carga del comienzo utilizando un lenguaje radical que ponía en guardia a las autoridades políticas y comprometía a las autoridades eclesiásticas que se veían en la obligación de discernir y subrayar lo que había de más válido en el manifiesto.

“La situación actual es debida: a la inaptitud de los cuadros dirigentes y a la estructura capitalista de la Sociedad y de la empresa. So(bre) estas condiciones de la Sociedad ha sido construido un sistema que considera el provecho como motor esencial del progreso, la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales. Este liberalismo sin freno que conduce a la Dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador del imperialismo internacional del dinero.⁷⁴³ Pero si es verdadero que un cierto capitalismo ha sido la causa de muchos sufrimientos, de injusticias y luchas fratricidas, sería injusto que se atribuyera a la industrialización misma los males que son debidos al nefasto sistema que le acompaña. Por el contrario, es justo reconocer la aportación irremplazable de la organización del trabajo y del progreso industrial a la obra del desarrollo.

Es una exigencia hoy más que nunca, que el pueblo tome conciencia de su estado de explotación, para que partiendo del conocimiento de su estado luche por su promoción, que sólomente la alcanzará fundamentalmente con su propio esfuerzo unidos todos en una misma tarea.

Castellón 1º de Mayo de 1968

(EDITADA POR LOS MOVIMIENTOS OBREROS HOAC-JOC-JARC)”⁷⁴⁴

Y con estos manifiestos que animaban a participar en los actos del 1º de mayo, en la iglesia de san Juan de Río Seco, el delegado provincial de Prensa envió ese mismo día 1 de mayo un escrito al director general de Prensa detallándole lo acaecido en esa fecha en esa iglesia.

⁷⁴³ Hacía referencia al punto 109 de la encíclica *Quadragesimo Anno* escrita por Pío XI en mayo de 1931 y que era un comentario actualizado de la encíclica *Rerum Novarum* de su predecesor León XIII, de la que se cumplían 40 años. Sin embargo, esa mención al imperialismo económico quería señalar: “a lo que atañe a las naciones en sus relaciones mutuas”. Por otra parte no se mencionaba la encendida defensa que Pío XI hacía, en esta encíclica, de la propiedad privada en el punto 45 o de la condena que formulaba en los puntos 123 a 125 de aquellos católicos favorables, aun indirectamente, de las tesis socialistas.

⁷⁴⁴ AHP/caja 9.684. Mayúsculas y subrayados en el original.

“A las 10, 30 horas de la mañana de hoy ha tenido lugar en la parroquia de san Juan Bautista de Río Seco de esta capital un acto religioso laboral presidido por el obispo de la diócesis. A dicho acto han concurrido unas 200 personas entre obreros, curas, mujeres y niños de la HOAC y JOC en sus dos ramas.

Celebrada la misa por el Ordinario de la diócesis y los consiliarios de las organizaciones obreras, hizo uso de la palabra una mujer que glosó la historia del primero de mayo. Posteriormente glosó un discurso D. Miguel Casanova de la HOAC de Madrid quien, entre otras cosas, ha dicho:

“La lucha emprendida por los obreros debe cambiar el orden de las cosas de la sociedad hasta que se haga justicia. Ha seguido afirmando que deben cambiarse los sistemas actuales de control de la productividad que explotan al obrero. La Revolución debe igualar a los hombres. Por otra parte ha afirmado que cuanto está diciendo no está permitido pero que a pesar de todo lo dice. Sabe que si dice la verdad le obligarían a callarse pero que estaba garantizado por hablar en la iglesia (de la que previamente se había retirado el Santísimo y el crucifijo) y que ello le facilitaba el poder dirigirse a los obreros. Continuó diciendo que a los primeros cristianos no se les perseguía por creer en Cristo sino por motivos políticos, como ocurre ahora. Ha pasado el tiempo de las palabras y ha llegado el de actuar. Se mostró contrario al neocolonialismo, la guerra de Vietnam (sic) y el racismo. Más adelante dijo que en España no se vive sino que se muere poco a poco. La economía mundial está dominada por unas 250.000 personas y la española por 250. Afirmó que el 78,80 por ciento de los salarios son inferiores a las 50 pesetas.

A pesar de las declaraciones oficiales que mienten miserablemente, lo cierto es que la vida ha subido y los salarios se mantienen congelados.⁷⁴⁵ De los sindicatos dijo que los enlaces no son libres y que cuando hablan claro pierden sus puestos de trabajo. Los obreros, por tanto, carecen de portavoces y se encuentran inermes ante el monstruo que es la empresa. La huelga y la manifestación aprobadas por la Iglesia, se constituyen armas de lucha aunque estén condenadas por el Régimen. Comparó el referéndum de qr (sic) de diciembre de 1966 con el celebrado en la Alemania Oriental ya que ambos habían sido un engaño. De la libertad de prensa afirmó que es una mentira ya que cuando una publicación se atreve a decir la verdad queda secuestrada. De la enseñanza afirmó que es clasista. En cuanto a la conceptualización moral de las personas dijo que por regla general los malos son los ricos y los buenos son los pobres. Afirmó que sólo caben tres posturas: la de los cobardes, la de los luchadores y la de los débiles. Terminó lamentándose des escaso número de asistentes, afirmando que por este camino nada logra(rán) los obreros.

Cerró el acto el Obispo de la diócesis glosando la significación religiosa del primero de mayo. Posteriormente se celebró un acto de hermandad”.⁷⁴⁶

⁷⁴⁵ El motivo por el que habían subido los precios y los salarios permanecían congelados, no era otro sino la devaluación de la peseta que el Gobierno se vio obligado a realizar a causa de una subida un tanto descontrolada de los salarios de etapas anteriores. Lo que a partir de ese momento pretendió el Gobierno, ligado al II Plan de Desarrollo, era emparejar los salarios con la productividad. Cfr. TUSELL, Javier: *Carrero, la eminencia gris del régimen de Franco*, Temas de hoy, Madrid, 1993, pp. 320 y 328-329.

⁷⁴⁶ AHP/caja 9.684.

Por su parte el gobernador civil de la provincia de Castellón, remitió al director general de Política Interior y Asistencia Social otro informe, fechado el 2 de mayo de 1968, sobre cómo había transcurrido el 1º de mayo en la provincia y en el que sobre el que precisaba con más detalle lo acontecido en la iglesia de san Juan de Río Seco.

Para empezar concretó que la Misa, concelebrada por el obispo junto a los consiliarios de los diversos movimientos de la Acción Católica, dio comienzo a las 10, 30 horas y concluyó a las 11, 45 horas. Y que el número de asistentes fue de “unas 170 personas, la mayoría de ellas chicas jóvenes, mujeres con niños y muy pocos hombres”.

Después precisó que “a las 12, 45 horas y en la misma Iglesia, tuvo lugar un acto público en el que intervinieron las personas siguientes: Dña. MARÍA REYES, militante de la HOAC-F, sirvienta, que hizo las veces de presentadora. Después de explicar el origen del 1º de mayo, presentó a orador Miguel Casanova, militante de la HOAC de Madrid quien baso su disertación en distintos puntos de la Doctrina Social de la Iglesia.

Luego de apuntar que para muchas personas los actos que se organizaban en torno a la fiesta del 1º de mayo tenían un carácter subversivo, se mostró muy crítico con distintas disposiciones legales como la congelación salarial, la Ley Sindical o al hecho de que los poderes económico, social y político estuvieran concentrados en pocas manos. Asimismo aludió al conflicto estudiantil aportando el dato de que solo el 7,3% de los estudiantes universitarios eran hijos de obreros.

El gobernador civil terminaba su relato al director general de Política Interior exponiendo la falta de temor que manifestó el militante de la HOAC al encontrarse dentro de un recinto sacro y que la jornada del 1º de mayo había transcurrido sin incidencias en el resto de la provincia, incluidas su capital Castellón y la localidad de Vall de Uxó.

(Miguel Casanova terminó) “por manifestar que no tenía miedo alguno a lo expuesto por hallarse dentro de la Iglesia. Cerró el acto el Sr. Obispo quien con palabras mesuradas aludió a la cristianización por la Iglesia de la fiesta del 1º de Mayo.

(...) En la localidad de VALL DE UXÓ, con alto porcentaje de población industrial, pese a que habían aparecido octavillas dirigidas a sus habitantes incitandoles (sic) a manifestarse, la jornada del 1º de Mayo discurrio (sic) con absoluta normalidad.

En el resto de la provincia la jornada transcurrio (sic) como en la capital, sin novedada alguna”.⁷⁴⁷

⁷⁴⁷ AHP caja 9.684/3346.

Sin embargo, a pesar de estas movilizaciones en torno al 1º de mayo, la Acción Católica y sus distintos movimientos quedaron muy tocados al no encontrar el suficiente apoyo en la Jerarquía episcopal española por una parte y, por otra, al percibir que sus reivindicaciones encajaban mejor en los partidos y sindicatos clandestinos que en una organización eclesiástica.⁷⁴⁸ Lo cual se tradujo, con el paso de los años, en una cada vez menor militancia de sus afiliados.

La llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución, no varió en exceso las reivindicaciones que partían de la HOAC que, once años después en un comunicado fechado el 28 de abril de 1979, todavía parecían ancladas en 1968.

“Trabajar por la unidad de acción de la clase obrera, superando enfrentamientos y divisiones en el seno de la misma.”⁷⁴⁹

Trabajar por la politización del pueblo, que supone no solamente el crecimiento del deber de votar, sino del control y cauces mayores de participación.

Presionar al máximo a los representantes del pueblo en el Parlamento para que no ahorren esfuerzos y renunciara, a fin de conseguir leyes favorables para la clase obrera.

Exigir el fin del capitalismo de todo signo, sistema que oprime a los pueblos y genera millones de parados en todo el mundo.

Ante este PRIMERO DE MAYO, los militantes de la HOAC queremos ser fieles a Jesucristo dentro de la Iglesia, asumiendo las aspiraciones obreras. Y queremos sentirnos parte de la clase obrera viviendo la trascendencia cristiana.

⁷⁴⁸ “La llamada crisis de la ACE, de 1966-1968, marca el final de esta experiencia renovadora y la imposibilidad de una reforma política liberal-democrática desde dentro del Régimen. La crisis revela también la posición mayoritaria de la Jerarquía a favor de la estabilidad del Régimen y su proyecto político (la Ley Orgánica), que considera compatible con los documentos del Vaticano II. La crisis de la ACE tiene a la vez un carácter intraeclesial y político. Revela la tensión entre dos modelos de Iglesia, y dos maneras de entender la relación de la Iglesia con el Régimen político: la de los consiliarios y la de los seculares que, apelando a la doctrina del Vaticano II, apuestan por alternativas democráticas y socializantes, y la de la mayoría de los obispos que siguen legitimando la validez y la utilidad del modelo español de Estado católico”. MONTERO, Feliciano: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia*, op. cit., pp. 169-170. Como ha podido comprobarse una de las excepciones episcopales a esta afirmación se encontraba en la persona de monseñor Pont y Gol.

⁷⁴⁹ Resulta un tanto curioso que, en un tiempo en el que existía libertad sindical con varios sindicatos en activo, se reivindicara la unidad de acción, algo parecido a lo que imponía la ley sindical franquista. Esta misma idea se la expresó el embajador español en Italia, Alfredo Sánchez Bella, en junio de 1967 al ministro subsecretario de la Presidencia Luis Carrero Blanco cuando le decía: “Ayer te envié un par de informaciones publicadas en Italia sobre el problema de la unidad social ya que muestran hasta qué punto en este tema las fuerzas de la izquierda juegan con doblez (...). Mientras en todo el mundo la consigna es de general defensa de la unidad sindical, en España recurren al sistema contrario tratando de ese modo dividir a la opinión pública y de debilitar las instituciones existentes, que, ciertamente, hasta la fecha, ofrecen un buen balance de resultados positivos. Podrás ver también que la visión en este tema de la unidad sindical es común a católicos, socialistas, comunistas y todas las fuerzas de la izquierda (...) por ello resulta verdaderamente extraño que en España se sigan manteniendo posiciones contrarias, ahistóricas”. Tomado de HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo: *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, p. 463.

COMISIÓN DIOCESANA DE LA HOAC".⁷⁵⁰

El 2 de diciembre de ese mismo año en la localidad de Vall de Uxó se celebró la Asamblea Diocesana de la HOAC para preparar la Asamblea Nacional que se iba a celebrar a mediados de ese mes en Madrid. Y entre las propuestas que deseaban se debatieran destacaban tres.

“Primera. –Quehacer de los militantes obreros para impulsar la Unidad Popular, en estos momentos en que amplios sectores de la clase obrera y el pueblo cunde el desencanto y la desilusión.

Segunda. –Quehacer de los cristianos para impulsar la transformación evangélica de la Iglesia en estos momentos en los que hay que revitalizar el impulso renovador del Concilio Vaticano II.⁷⁵¹

Tercera. –Sentido de la presencia de los militantes obreros cristianos en las organizaciones del pueblo y en el proceso de la transformación evangélica de la Iglesia”.⁷⁵²

Para poner en marcha estos proyectos propugnaron “la difusión de los planteamientos eclesiales y políticos de la HOAC” mediante la venta del libro *Cristianos y Revolución* editado por la propia Hermandad Obrera de Acción Católica.⁷⁵³

12.4 La Ley Sindical

En medio de estos conflictos laborales, la Organización Sindical pretendió reinventarse, y en el IV Congreso Sindical celebrado en Tarragona entre el 19 y 21 de mayo de 1968, surgió la idea de crear una nueva Ley Sindical,⁷⁵⁴ cuyo anteproyecto salió a la luz el 3 de octubre de 1969.⁷⁵⁵

Era evidente que la publicación de la encíclica del Papa Pablo VI, *Populorum progressio*, en marzo de 1967, influyó en la decisión del ministro Solís de impulsar la

⁷⁵⁰ *Comunicado de la HOAC ante el primero de mayo, Hoja Parroquial* nº 968 (29-IV-1979), p. 1.

⁷⁵¹ ¿Por qué había que revitalizar el impulso renovador del Concilio Vaticano II? Acaso, ¿no se estaba revitalizando bajo el pontificado de san Juan Pablo II? Quizás el concepto renovador del Vaticano II era distinto en los miembros de la HOAC que en el Papa.

⁷⁵² *Comunicado de la HOAC a raíz de su Asamblea Diocesana como preparación de un Pleno General y con ocasión de una convivencia realizada por militantes de la HOAC y simpatizantes, Hoja Parroquial* nº 1002 (23-XII-1979), p. 1.

⁷⁵³ *Ibidem*.

⁷⁵⁴ Junto al ministro José Solís Ruiz colaboraron en la realización del Congreso de Tarragona Arturo Espinosa Poveda y Antonio Chozas Bermúdez. Cfr. IGLESIAS SELGAS, Carlos: *Comentarios a la Ley Sindical*, Madrid, Cabal, 1971, p. 69.

⁷⁵⁵ *Ibidem*. p. 95.

preparación de una consulta-informe entre representantes y dirigentes sindicales de cara a la reforma de la Organización Sindical, como así se lo comunicó a diversos ministros en una carta fechada el 13 de abril de ese mismo año.⁷⁵⁶

Con los resultados de esta encuesta a 170.000 trabajadores, en el mes de septiembre,⁷⁵⁷ el ministro secretario general del Movimiento puso las bases de la nueva Ley Sindical, la cual estaba concebida como una estructura de presidentes de consejos electivos, cuyo presidente nacional sería elegido en una terna por el propio jefe del Estado. De esta manera la Organización Sindical quedaba al margen de la Vicepresidencia de Gobierno que, ese mismo mes, había recaído en Carrero Blanco. Esta circunstancia no gustaba en Presidencia de Gobierno, en un capítulo más de la lucha interna que mantenían ambas instituciones -Presidencia de Gobierno y Secretaría General del Movimiento- por hacerse con el control de la institucionalización del Régimen.

En medio del inicio de esta lucha interna del régimen franquista, el 18 de noviembre de 1967, las autoridades económicas británicas decidieron devaluar la libra esterlina con lo que a España no le quedó otro remedio que hacer otro tanto con la peseta, al día siguiente. Además el Gobierno acordó la congelación de los salarios y la prohibición de aumentarlos en los convenios colectivos que se fueran a firmar.

Esta decisión alejó, si cabe más, al ministro secretario general del Movimiento del vicepresidente y del ministro comisario del Plan de Desarrollo, quienes habían impulsado la medida de emparejar las subidas salariales al aumento de la productividad.

Aun así el ministro José Solís prosiguió con su proyecto de Reforma Sindical. En primer lugar, el 21 de marzo de 1968, decidió hacer pública la encuesta sindical y enviar un resumen del informe de dicha encuesta a la Conferencia Episcopal.⁷⁵⁸ Con los datos de esta consulta y el informe correspondiente, se elaboró un Proyecto de Bases de la

⁷⁵⁶ Cfr. IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit. p. 462.

⁷⁵⁷ "Lunes 18 (de septiembre de 1967): siguen los problemas con (el diario) *Madrid*, que publica una agresiva encuesta sindical". FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 208.

⁷⁵⁸ Los días 4 y 25 de abril de 1968 López Rodó tuvo sendas entrevistas con Franco en las que arremetió contra el proyecto de Ley Sindical. Se quejó de que Solís hubiera enviado a los medios de comunicación el resultado de la consulta sindical y terminó pidiendo un cambio de Gobierno. Cfr. HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., p. 488 y 490.

Reforma Sindical que se remitió como ponencia al Congreso Sindical que se celebró en el mes de mayo en Tarragona.

Por otra parte, cada vez se era más consciente, sobre todo desde el ámbito empresarial, que en la Organización Sindical empezaban a jugar un papel destacado diversos enlaces sindicales ligados clandestinamente a Comisiones Obreras, que habían surgido tras las elecciones sindicales de 1966.⁷⁵⁹

En vistas de que el secretario general del Movimiento intentaba aprobar una nueva Ley Sindical, la Conferencia Episcopal Española preparó un documento en el que pretendieron:

“... aportar la luz del magisterio de la Iglesia (...) e iluminar dos aspectos principales: las normas de validez universal que, según el pensamiento cristiano, deben informar la información sindical, y los altos criterios morales de una reforma de trascendencia indudable”.⁷⁶⁰

Sin embargo, José Solís se hizo con un borrador del texto de los obispos que leyó en el Consejo de Ministros celebrado el 10 de mayo de 1968 y en cuya redacción primaba el principio de libertad, frente a los principios de unidad y obligatoriedad que defendían todos los miembros del Gobierno.

Los obispos españoles señalaban distintos puntos, tanto de la constitución pastoral *Gaudium et Spes*, como de las encíclicas del Papa Juan XXIII, *Pacem in Terris* y *Mater et Magistra*, para recordar distintos derechos de toda persona ante unos poderes públicos que quizá pretendieran intervenir o restringir el derecho de los ciudadanos en aras de esa pretendida unidad.⁷⁶¹

Y destacaban seis principios morales que debía tener la nueva legislación sindical que trataba de sacar adelante José Solís Ruiz.

⁷⁵⁹ El 16 de diciembre de 1967 en un coloquio organizado por el Círculo de Economía de Barcelona sobre la problemática económica en Cataluña y en el que participaban personajes como Laureano López Rodó, Antonio Garrigues Walker o Carlos Ferrer Salat, Pedro Durán Farrell, consejero delegado de diversas grandes empresas, afirmó “que llámeseles como se les llame, el empresario de hoy debe tener en cuenta a las Comisiones Obreras; su ignorancia da lugar a un diálogo raro y también a enfrentar a los hombres con los hombres”. Cfr. IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit. p. 474.

⁷⁶⁰ *Principios cristianos sobre el sindicalismo*, BOESC nº 1.404 (20-IX-1968), p.287.

⁷⁶¹ Cfr. *Ibidem.*, p. 289.

“-La estructura sindical, en su conjunto, ha de gozar de autonomía, sin perjuicio de su necesaria subordinación al bien común, del que el poder público es responsable supremo.

-Tanto las asociaciones sindicales como la organización profesional en que áquellas se integran y coordinan, sean verdaderamente representativas en todos sus grados.

-Recae sobre la autoridad el deber de evitar que su intervención sustituya innecesariamente la libre actividad ejercida a través de dichas asociaciones.

-No permita que ninguna de ellas -las de trabajadores, técnicos o empresarios- queden a merced de las otras o en inferioridad de condiciones.

-Para los casos de posibles conflictos, provéanse los medios eficaces para solucionarlos de modo justo, equitativo y pacífico, que promuevan el diálogo conciliatorio, la negociación, el arbitraje, etc., y aseguren toda la defensa de sus derechos legítimos.

-Sólo cuando fallaren todos los medios “la huelga puede seguir siendo medio necesario aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores” (G.S. 68), bien entendido que se excluye la huelga política y revolucionaria”.⁷⁶²

Los obispos terminaban recordando y animando a una mayor participación de todos en la gestión de las empresas, según la función de cada uno y salvaguardando la necesaria unidad en la dirección en pro del bien común necesario para la nación.

Esta declaración la ultimaron los obispos españoles en una reunión el 21 de julio de 1968, en la que moderaron algunas expresiones del borrador. Parece ser que la intención del episcopado español era hacer público su mensaje respecto al sindicalismo en la próxima asamblea plenaria a celebrar en noviembre de ese año.⁷⁶³ Sin embargo, una vez más, el ministro secretario general del Movimiento se les adelantó y filtró a la prensa, a través de la agencia de prensa del Movimiento Pyresa, el documento episcopal que fue publicado por los diarios *Arriba* o *ABC* el 24 de julio.⁷⁶⁴ De esta manera el mensaje de los obispos sobre el derecho de los trabajadores quedó bastante diluido.⁷⁶⁵

⁷⁶² *Ibidem.* p. 290.

⁷⁶³ El obispo de Segorbe-Castellón refirió en una entrevista que los dos temas que se habían tratado en la XI Asamblea Plenaria del episcopado español habían sido los proyectos de Ley de Enseñanza y Ley Sindical. Cfr. *Tratamos siempre cuestiones vivas y del momento, Hoja Parroquial* nº 479 (14-XII-1969), p. 1.

⁷⁶⁴ También el diario *Mediterráneo* de Castellón publicó una larga síntesis del escrito de los obispos sobre el proyecto de ley sindical, que encabezaron con un largo título. *Los métodos antievangélicos y el partidismo violento a que alude el comunicado de la Asamblea Plenaria del Episcopado Español, Documento de la Conferencia Episcopal sobre el Sindicalismo, Mediterráneo* (24-VII-1968), p. 9.

⁷⁶⁵ El sacerdote y secretario de la Conferencia Episcopal Española explicó el porqué de esa escasa publicidad, en la opinión pública, que tuvo la declaración episcopal Principios cristianos sobre el sindicalismo. “El documento episcopal nunca fue oficialmente publicado. En su sesión del 17-19 de septiembre, la Comisión Permanente analizó con pesar el hecho de que, siendo conocido por el Gobierno, al que por cortesía se había querido informar, como se había informado a la Santa Sede, una agencia había

El 3 de octubre Solís hizo llegar a Carrero Blanco el anteproyecto de Ley Sindical. Y el 9 de ese mismo mes el Consejo de Ministros decidió formar una Ponencia para el estudio y reforma de dicho anteproyecto antes de presentarlo a las Cortes. La formaban los ministros de Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Vivienda, Comisaría del Plan de Desarrollo, Secretaría General del Movimiento y el propio vicepresidente del Gobierno.

Todos los miembros de la Ponencia coincidían en los principios de unidad y obligatoriedad sindical. Las discrepancias radicaban en la mayor o menor autonomía que debía tener la Organización Sindical respecto al Gobierno. Mientras que el sector liderado por Carrero Blanco y López Rodó, veían inaceptable un sindicato al margen del Gobierno, cuyas asambleas se convirtieran en una tercera cámara legislativa junto a las Cortes Españolas y el Consejo Nacional,⁷⁶⁶ Solís Ruiz, por su parte, pretendía ponerse al frente de un proyecto político que liderara la institucionalización del Régimen.

El 15 de octubre de 1968 el ministro de Obras Públicas Federico Silva Muñoz hizo llegar a Franco un memorándum en el que afirmaba que el poder sindical lo único que pretendía era separarse del Gobierno y que el ministro secretario general del Movimiento no paraba de ningunear a la Iglesia engañando a unos y a otros. Como conclusión solicitaba un cambio de Gobierno en el que fueran cesados los ministros Solís, Fraga y Castiella.

En el mes de diciembre el Consejo Nacional del Movimiento aprobó las resoluciones del IV Congreso Sindical celebrado en Tarragona y un nuevo anteproyecto de ley sindical se repartió entre los ministros. Sin embargo, Carrero Blanco seguía recelando de él, debido a que consideraba imprescindible el que quedase clara en la nueva ley, la subordinación de la Organización Sindical a los planes del Gobierno.⁷⁶⁷

filtrado el texto íntegro, por otra parte auténtico. En la sesión 18-27 de noviembre, la Plenaria lamentó la publicación "indebida", y sin negar que el documento existiera, jamás lo promulgó". IRIBARREN, Jesús: *Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983)*, BAC, Madrid, 1984, p. 14.

⁷⁶⁶ En un informe que López Rodó redactó el 30 de enero de 1969, en medio del estado de excepción que el Gobierno había decretado por los disturbios universitarios de Madrid y Barcelona, para entregárselo a Franco, criticaba que la autonomía del Sindicato frente al Gobierno lo convertía en un órgano de infiltración comunista. Cfr. HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., p. 553.

⁷⁶⁷ En la reunión de la Ponencia ministerial que estudiaba el anteproyecto de Ley Sindical, que tuvo lugar en Presidencia de Gobierno el 16 de abril de 1969, el vicepresidente manifestó que "los hombres del Congreso de Tarragona sólo pensaron en el Sindicato, y hay que pensar en el Estado". Cfr. HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., p. 556.

Durante 1969 se siguió debatiendo esta nueva ley sindical que no terminaba de convencer ni a Presidencia de Gobierno, ni al Episcopado español. Por ello el ministro Solís intentó aplacar las críticas con el estudio que la Organización Internacional del Trabajo había realizado durante el mes de marzo.

Sin embargo, en el informe que la OIT tenía preparado, aparecían distintas referencias a los malos tratos que varios obreros habían recibido por parte de la policía española, tanto en las comisarías, como en las cárceles, por lo que el secretario general de la Organización Sindical Arturo Espinosa Poveda no era muy partidario de su publicación.⁷⁶⁸

Asimismo el sector gubernamental más próximo a la Secretaría General del Movimiento azuzó una campaña de desprestigio hacia los ministros más afectos a Presidencia de Gobierno por el asunto Matesa, que fue aprovechado para impulsar una Ley Sindical que, en el Consejo de Ministros del 14 de agosto de 1969, celebrado en Meirás, había quedado reducida en sus pretensiones de autonomía respecto al Gobierno. Este impulso y desligamiento de la Ley Sindical respecto al Gobierno, se pretendió llevar a cabo a través de una mayoría de procuradores de las Cortes Españolas que el 3 de octubre comenzaron a tramitar el proyecto de Ley Sindical.

En ese mismo inicio de curso *Hoja Parroquial* transcribía un editorial de *Informaciones Sociales* donde se volvía a insistir que esa Ley Sindical debía ser acorde con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia y que dichos principios no se podían manipular en aras de una posible instrumentalización.

“Los católicos españoles hemos recibido una orientación autorizada para la formación de nuestros criterios en los aspectos morales que implica una nueva Ley Sindical, dice “Informaciones Sociales” en su último número. “La primera actitud que, a nuestro juicio, se debe exigir a todos los que intervengan en la elaboración del Proyecto de Ley Sindical, y en su deliberación posterior, es la búsqueda sincera de la verdadera doctrina social, las asociaciones intermedias a este respecto. Hacen falta, por parte de todos, actitudes de transparencia ética, de juego limpio, de voluntad sincera de colaboración con otras clases sociales para estructurar la sociedad en la justicia y en la caridad... La Doctrina Social de la Iglesia -sigue diciendo el órgano de Acción Social Empresarial- hay que aceptarla en bloque; no es lícita una discriminación selectiva o una versión unilateral de

⁷⁶⁸ El ministro de Asuntos Exteriores Castiella escribió el 29 de agosto de 1969 al Director General de la OIT David Morse, mostrando su opinión negativa hacia esos apartados del informe sobre el maltrato a los obreros en las comisarías, exigiendo una rectificación. Cfr. HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., p. 598.

sus principios. El peligro de que la Doctrina Social de la Iglesia se instrumentalice para justificar ideologías políticas, sociales o económicas es el gran peligro y la gran tentación de nuestro tiempo. La nueva Ley Sindical va a constituir un test que pondrá a prueba hasta dónde estamos dispuestos a llegar en el reconocimiento y aplicación de esta doctrina”.⁷⁶⁹

Un mes después, entresacado de *Prensa Asociada, Hoja Parroquial* publicaba las declaraciones del arzobispo de Zaragoza Pedro Cantero acerca de la Ley Sindical. Sobre el proyecto de ley, monseñor Cantero Cuadrado sintetizaba su opinión en estos tres puntos:

“a) reconozco que este proyecto representa un paso hacia adelante en relación con nuestras leyes sindicales de 1940; b) su articulado no me satisface en aspectos tan substanciales como los referentes a la representatividad y autonomía sindicales y c) abrigo la esperanza de que las Cortes Españolas perfeccionarán el proyecto de tal forma que, dentro del marco de nuestras Leyes Fundamentales se ajuste más al contenido y al espíritu de las orientaciones del magisterio de la Iglesia y de la Organización Internacional del Trabajo, en materia sindical, a fin de conseguir el encuadre adecuado del sindicalismo español en el orden político institucional y socioeconómico de la España de hoy y de mañana”.⁷⁷⁰

A continuación, el arzobispo de Zaragoza hacía un somero resumen de la Doctrina Social de la Iglesia para responder a la pregunta de si el proyecto de Ley Sindical se encontraba en pugna con la Declaración del Episcopado español, para terminar recordando lo que señalaba la Iglesia en materia sindical.

“En mi humilde opinión, el alma, el principio vital y orientador de lo inmutable en el pensamiento de la Iglesia en materia sindical, se centra en estos cuatro grandes principios: el de autonomía interna, el de representatividad, el de participación y el de subsidiariedad”.⁷⁷¹

Monseñor Cantero Cuadrado, de forma elegante, no parecía estar muy conforme con el proyecto de Ley Sindical.

Como tampoco lo estaba el vicepresidente de Gobierno Carrero Blanco que, el 16 de octubre de 1969, decidió entregar a Franco un informe en el que le solicitaba un cambio

⁷⁶⁹ *Ante la nueva Ley Sindical, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 469 (5-X-1969), p. 1.

⁷⁷⁰ *Declaraciones del Mons. Cantero, Arzobispo de Zaragoza, acerca del proyecto de la nueva ley sindical, Hoja Parroquial* nº 474 (9-XI-1969), p. 1.

⁷⁷¹ *Ibidem*.

de Gobierno y en donde calificaba a la Ley Sindical como el primero y principal de los cuatro problemas que afectaban al régimen en esos momentos.

“El tema político de mayor importancia en estos momentos, porque es el que entraña mayores riesgos para el futuro del Régimen, es sin duda la Ley Sindical, cuyo proyecto, estudiado concienzudamente por una Ponencia de 8 Ministros y aprobado en el Consejo de San Sebastián, requiere un Gobierno unido y sin desgaste, capaz de hacer frente a los ataques que a dicho proyecto se van a dirigir a las Cortes.

La consigna que en su día dio S. E. a la Ponencia de consolidar jurídicamente lo ya experimentado en los 30 años de vida de nuestra Organización Sindical, y crear una sólida plataforma para ulteriores perfeccionamientos, tiene plena vigencia. S. E. nos señaló también el grave peligro que comportaría un Sindicalismo “omnipotente”.

Pero lo más grave es que existen suficientes indicios para temer que los propios dirigentes actuales del Sindicalismo están empeñados en modificar, en sus puntos más esenciales, el Proyecto de Ley.

No deja de ser sintomático que el Proyecto haya sido presentado a los corresponsales extranjeros de prensa por Solís, como una imposición de determinados Ministros, que ha dado lugar a un texto insatisfactorio para los intereses de trabajadores y empresarios que habrá de modificar en las Cortes.

Todos los resortes de que dispone la Organización Sindical y la Secretaría General del Movimiento están siendo movilizados para que los artículos más fundamentales del Proyecto de Ley sean modificados. Raro es el día en que no aparece una declaración de un Consejo de Empresarios o de Trabajadores, celebrado en la Casa Sindical correspondiente y presidido por sus jerarquías, protestando por el Proyecto de Ley enviado por el Gobierno a las Cortes, dirigiéndose las críticas especialmente contra el artículo 30 que establece la forma de designación del Presidente de la Organización Sindical.⁷⁷²

La maniobra está tan clara, que sería imprudente no salirle al paso. En las Cortes, los Procuradores Sindicales “como un solo hombre”, como se ha dicho, van a tratar de modificarlo para dejarlo como un traje a la medida de quien pretende alzarse con el poder y tener en sus manos una Organización, con enorme fuerza política, al margen del control del Gobierno. ¿Quién podría, entonces, gobernar en España?⁷⁷³

Los sistemas políticos no son buenos o malos por lo que dicen sus Leyes. Son buenos o malos si permiten o no gobernar y servir al país. Ejemplos los tenemos muy claros en nuestra propia historia. La maniobra, pues, hay que cortarla en su raíz.

Las incitaciones a modificar la Ley desde el propio Ministro, hasta su plana mayor de la Organización Sindical, son patentes. Al iniciarse las discusiones en las Cortes es cuando

⁷⁷² En el IV Congreso Sindical de Tarragona se acordó que la Comisión Permanente del Congreso con mayoría cualificada y con la conformidad del Consejo Nacional presentaba una terna al jefe del Estado. Sin embargo, en el Consejo de Ministros del 14 de agosto de 1969 se acordó que el presidente de la Organización Sindical fuese nombrado por el jefe del Estado a propuesta del presidente de Gobierno, con lo que dicha organización quedaba supeditada al Ejecutivo. Cfr. HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo, op. cit., pp. 492 y 596.

⁷⁷³ En las Cortes se presentaron al anteproyecto de Ley Sindical seis enmiendas a la totalidad y 1.138 parciales. Cfr. ibídem. p. 605.

se movilizarán al máximo todos los resortes sindicales para conseguir modificaciones en puntos sustanciales en los que no cabe ceder y llegado ese momento, resultaría políticamente inviable la retirada por el Gobierno de dicho Proyecto de Ley, so pena de provocar una gravísima crisis en el seno del Régimen.

Ante tales perspectivas, no parece aconsejable “dejar hacer”. La más elemental prudencia obliga a actuar inmediatamente, mediante un cambio de Gobierno que permita que el Jefe del Estado separe la Secretaría General del Movimiento de la Jefatura de la Organización Sindical, poniendo en ambos cargos dos Ministros con prestigio y autoridad, y que se comprometan de verdad a defender el Proyecto de Ley, sin verse condicionados por compromisos de ninguna clase, fruto de negociaciones y actuaciones realizadas en los dos últimos años (Congreso Sindical, Consejo de Trabajadores, OIT, etc.). No cabe pensar que Solís pueda hacer olvidar a los altos cargos políticos del Sindicalismo y a los enemigos infiltrados a distintos niveles en la Organización Sindical, los acuerdos, por ejemplo, de Tarragona. Es más: existen pruebas fehacientes de que los altos mandos sindicales están moviendo a sus gentes para que presenten enmiendas a la Ley.

Para que el Proyecto del Gobierno llegue a buen puerto no se ve más solución que poner al frente de la Organización Sindical, antes de que comiencen los debates en las Cortes, a un hombre con arraigo en el Sindicalismo, y absolutamente leal, que ofrezca la plena seguridad de que va a defenderlo y no a torpedearlo.

De otra parte, el nombramiento ahora de un Ministro sin Cartera, Delegado Nacional de Sindicatos, dejaría zanjada la cuestión del artículo 30 de la Ley con la autoridad, que todos acatan, del Caudillo de España y Jefe Nacional del Movimiento.

Resulta, pues necesario, sustituir al Ministro Secretario General del Movimiento, antes de que la Ponencia informe las enmiendas que ya se están presentando y, sobre todo, antes de que comiencen las discusiones en las Cortes de la Ley Sindical”.⁷⁷⁴

Tampoco la rama juvenil de la HOAC debió quedar muy conforme con el proyecto de Ley Sindical que estaba a punto de aprobarse, ya que denunciaba que:

“el anteproyecto de ley sindical intenta disfrazar la realidad. Puesto que en el Proyecto de Ley no existe una libertad sindical auténtica; las organizaciones que encuadran la Organización Sindical carecen de autonomía; la representatividad no queda suficientemente recogida; la participación queda en manos del mismo grupo privilegiado de antes”.⁷⁷⁵

El comunicado de la JOC terminaba solidarizándose con:

“las legítimas aspiraciones del MUNDO OBRERO, al cual pertenecemos”.⁷⁷⁶

⁷⁷⁴ LÓPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la Monarquía*, Barcelona, Noguer 1977, p. 654.

⁷⁷⁵ *La joc y la ley sindical, Hoja Parroquial* nº 526 (8-XI-1970), p. 3.

⁷⁷⁶ *Ibidem*. Mayúsculas en el original.

En efecto, aunque en el proyecto de ley se flexibilizaban algunas estructuras del Sindicato vertical, existiendo una mayor representatividad y libre participación, todavía se quedaba lejos de una auténtica libertad sindical.

Con todo, la Ley Sindical fue aprobada el 19 de febrero de 1971. Con ella los trabajadores vieron ampliado su derecho de apelación con la creación de un ministerio de Relaciones Sindicales y los tribunales de amparo. Asimismo, se reguló el derecho de reunión.⁷⁷⁷

Sin embargo, el hecho de que en la nueva Ley Sindical, a pesar de sus buenas intenciones hacia los obreros, primara el principio de obligatoriedad sobre el de libertad, hizo que el principal medio de comunicación de la Diócesis siguiera insistiendo en el derecho de los trabajadores a asociarse si esa era su intención. Esta era la principal idea del jesuita José María Díez Alegría que publicó en la revista diocesana de Oviedo, *Esta hora* y que su homónima de Castellón reprodujo.

“Haya o no haya en un determinado país una organización sindical de derecho público, ha de quedar a salvo en todo caso el derecho de los obreros a instituir libremente asociaciones de iniciativa privada que, como tales, han de gozar de un reconocimiento jurídico y de una posibilidad de presencia efectiva y manifiesta y de acción en la sociedad”.⁷⁷⁸

El P. Díez Alegría se apoyaba en los documentos magisteriales *Rerum novarum* y *Gaudium et spes*, para negar implícitamente la validez efectiva de la Ley Sindical.

“...toda solución que parta de la supresión de derecho de libre asociación profesional de los trabajadores o de la supresión del derecho de los obreros a formar asociaciones profesionales de derecho privado es una solución que pugna, en su raíz, con los derechos fundamentales del hombre”.⁷⁷⁹

Esta denuncia de la Iglesia, de la OIT y de los propios trabajadores, hizo que el sindicalismo oficial intentara democratizarse más, mediante un proyecto de ley de asociaciones que nunca llegó a llevarse a cabo, tanto porque contradecía las esencias del propio Régimen, como porque este mismo régimen feneció en 1975.

⁷⁷⁷ Cfr. MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo: *La sociedad española durante el régimen de Franco* en PAREDES, Javier: *Historia contemporánea de España, siglo XX*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 825.

⁷⁷⁸ *Libertad sindical efectiva, Hoja Parroquial* nº 533 (27-XII-1970), p. 4.

⁷⁷⁹ *Ibidem*.

El 4 de marzo de 1977, mediante un Decreto-Ley, consecuencia de la reforma política, iniciada el año anterior, se liberalizaban las relaciones laborales. Con ello quedaba definitivamente desmontado todo el aparato sindical del régimen franquista. A partir de ese momento se flexibilizaron los convenios colectivos entre empresarios y trabajadores, y los representantes de éstos, pasaban a recaer en los comités de empresa al desaparecer la figura de los enlaces sindicales. Asimismo, se reconocía el derecho de huelga. Finalmente en el mes de mayo, antes de celebrarse las primeras elecciones legislativas democráticas, el Gobierno aprobaba la legalización de las centrales sindicales.⁷⁸⁰

Éstas quedaron plenamente reconocidas en el artículo 28 de la Constitución⁷⁸¹ que no sólo reconocía el derecho de los trabajadores a sindicarse o no libremente, sino, también, a fundar sindicatos, y que éstos, pudieran formar confederaciones o fundar organizaciones sindicales internacionales. Asimismo la huelga quedaba reconocida como un instrumento de reivindicación, siempre que no atentara contra el bien común de la sociedad.

A pesar de estos avances en cuestiones sociales, la crisis económica producida, en parte por el encarecimiento del precio del petróleo de 1973 y 1979, y por la falta de medidas correctoras, por parte de los gobiernos de Arias Navarro, hizo que el desempleo fuera creciendo en España sin que los primeros gobiernos de la democracia supieran atajarlo. Es por ello por lo que el obispo Cases Deordal dio la voz de alarma ante un problema que empezaba a afectar a un mayor número de diocesanos con las consecuencias familiares y sociales que implicaba.

“Un problema probablemente el más grave, que viene afectando a España y a los trabajadores españoles en especial, de unos años a esta parte, es el problema del paro”.⁷⁸²

⁷⁸⁰ Cfr. MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, op. cit., p. 1042.

⁷⁸¹ Art. 28, 1: “Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato”.

Art. 28, 2: “Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

⁷⁸² *El problema del paro, Hoja Parroquial* nº 954 (21-I-1979), p. 1.

Después de señalar que este problema se cebaba con especial incidencia en jóvenes, mujeres y mayores de 45 años con cifras que llegaban en torno al 20% en provincias como Cádiz, Sevilla y Málaga, el obispo proseguía:

“La euforia que daba el trabajo y la seguridad han desaparecido; ha llegado la frustración, la depresión, el alcoholismo y la delincuencia.

La paz familiar no es la misma, aparecen tensiones que antes no existían, se desintegra la comunidad natural.

El paro contribuye a incrementar los desequilibrios psíquicos, las frustraciones personales, las dificultades para una buena convivencia social, las tensiones y alteraciones de la vida pública.

Nadie, pues, puede quedar indiferente ante el problema del paro en nuestro país. No podemos menos que denunciar el ambiente de apatía e insolidaridad que predomina en multitud de actitudes y comportamientos, contrarios al bien común y al Evangelio de Cristo. (...)

Habrá que atacar el mal y buscar soluciones desde las raíces más profundas, desde la estructura misma del sistema económico”.⁷⁸³

Este problema del desempleo sería, junto con el del terrorismo, una de las cuestiones por la que los españoles mostraron mayor preocupación a lo largo de los años de democracia que por esas fechas se iniciaba.

⁷⁸³ *Ibidem*.

13. Nueva actitud ante diversas cuestiones morales

Si el concilio Vaticano II supuso una renovación actualizadora en la manera de propagar el cristianismo, también debía suponer una renovación en la manera de celebrarlo y de vivirlo. Así lo entendieron la mayoría. Sin embargo, muchos entendieron que esta renovación afectaba también a todo lo relacionado con el ámbito de la moral y de las costumbres. Es en este campo donde los cambios venían en cierta medida impuestos por una sociedad en constante evolución sobre todo en su estamento más joven.

El tópico de que la Iglesia en el siglo XIX perdió a la clase obrera y que, en el siglo XX, estaba perdiendo a la juventud, hizo mella en un amplio sector del clero, que pretendió adaptar las enseñanzas morales de la Iglesia a los nuevos tiempos, sobre todo a partir de la revolución cultural del mayo de 1968 francés.⁷⁸⁴

13.1 Los bailes

En las críticas al nacionalcatolicismo vivido bajo el régimen franquista, uno de los temas más recurrentes es el de la condena constante, que determinados obispos hacían, tanto en la forma de vestir de las mujeres,⁷⁸⁵ como de la celebración de los bailes.

Si acabamos de citar el mayo del 68 francés como punto de inflexión en el cambio de mentalidad de algunas personas, esto puede observarse con el tema de los bailes que hasta esa fecha todavía se seguían viendo mal en las páginas de *Hoja Parroquial*. A

⁷⁸⁴ “Se trata de la única revolución que, con una inspiración marxista en sentido amplio, ha triunfado y ha producido un cambio cultural y sexual”. Alejandro Llano Cifuentes en *Nuestro Tiempo* nº 687, primavera 2015, p. 24. Entrevista de Gonzalo Robles al profesor Alejandro Llano Cifuentes.

⁷⁸⁵ El entonces ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne comentaba que, con ocasión de la imposición de la birreta cardenalicia al nuncio Riberi, el cuatro de julio de 1967, “el arzobispo de León, monseñor Muñozerro, vicario general castrense, me pregunta, lleno de buena voluntad, si no se podrían suprimir las minifaldas”. FRAGA IRIBARNE, Manuel, *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 204.

comienzos de 1966 en un editorial se denunciaba que los bailes eran una ocasión manifiesto de pecado.

“Con aire inocentón y como quien quiere reivindicar pasadas opresiones, se nos cuele el baile con tarjeta de identidad en los ambientes católicos.

Da la impresión de que algunas personas han descubierto ahora de que no es pecado, y con el júbilo de tan feliz hallazgo están haciendo hincapié en que “no es pecado”, olvidando la segunda parte”.⁷⁸⁶

Esa segunda parte, prosigue el editorialista, es lo que en teología moral se denomina ocasión de pecado, y que en los manuales de moral, si esta ocasión era próxima, se consideraba de hecho como un pecado. Y el articulista comparaba esa ocasión de pecado con lo siguiente:

“viene a ser lo mismo que una navaja de afeitar en manos de un niño”.

Esta “cruzada” de moralidad se intensificaba dos números más adelante cuando se ponían en cuestión las salidas nocturnas ocurridas con ocasión de las fiestas de Navidad, especialmente en Nochevieja.

“Ya es frecuente ver a ellos y ellas salir ¡con gran tranquilidad de conciencia! a las seis de la mañana de esos prostíbulos tolerados y fomentados, para ir a digerir la mona o la semimona que llevan encima; levantarse a las tres de la tarde para tomar algún refrigerio que no sienta nada bien; sestear luego un poco viendo la tele; y por fin llegarse a la misa vespertina de las siete de la tarde, para quedar bien con Dios, porque es día de fiesta y obliga el oír misa.

¡Ah!...y en la misa no sienten empacho alguno de comulgar tranquilamente con aquellos labios impuros, de tantos modos y maneras, manchados unas horas antes”.⁷⁸⁷

La conclusión a la que quería llegar el editorialista era ¿a quién pretendían engañar con esa manera de comportarse esas personas? A Dios, a sus maridos o mujeres, a la sociedad en general o a ellos mismos. Y terminaba con un aldabonazo para esos católicos de misa dominical.

“¿Están convencidos de que una noche en que las mujeres se pueden intercambiar con facilidad, se puede beber hasta emborracharse, se pueden besar todos los labios, es el Reino de Dios a que aspira el Evangelio?”⁷⁸⁸

Este tema de los bailes en las fiestas debía ser tema de controversia en las conciencias de algunos fieles que, probablemente recurrían al consejo del párroco, por lo

⁷⁸⁶ *Un personaje que se cuele, Hoja Parroquial* nº 274 (9-I-1966), p. 4.

⁷⁸⁷ *Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 276 (23-I-1966), p. 1.

⁷⁸⁸ *Ibidem*.

que desde *Hoja Parroquial* intentaron iluminar las conciencias desde una nueva sección titulada *¿Qué quieres saber?* y en la que se les formulaba la siguiente cuestión:

“¿Qué decir de los bailes que se tienen en fiestas como bodas, bautizos, primeras comuniones, etc.?”

Si una familia es católica según Jesucristo y no según el mundo y sus conveniencias sociales, no amenizará o sea, no profanará fiestas esencialmente religiosas con diversiones frívolas o mundanas. Y pase si el baile se reduce a cuatro saltitos entre personas decentes. Lo malo es que para mucha gente, cuyo catolicismo está a ras de suelo, las fiestas van a parar todas en bailes... (...) Las personas que con mucha frecuencia van a bailes públicos agarrados es imposible que lleven vida verdaderamente cristiana o sea, en gracia de Dios. (...) El baile es la panacea universal. Y así el mundo se prepara a su fin, como la gente del tiempo de Noé se preparaba al Diluvio, y los de Sodoma y Gomorra a la catástrofe: banquetes, diversiones y bailes”.⁷⁸⁹

De esta manera, terminaba el artículo cuyo autor no parecía muy favorable a que en las bodas se concluyera con un baile. Sin embargo, los lectores de *Hoja Parroquial* no debieron quedar muy convencidos del argumento ya que unas semanas después en la misma sección se iba a lo práctico, y se preguntaba directamente si el baile era pecado o no. Como dar una respuesta tajante tampoco era sencillo, el articulista comenzaba con la consideración consabida de que para todo el mundo el baile era una forma más de diversión sin que apenas nadie se plantease el si era pecado o no.

“Sin embargo, sólo personas completamente irreflexivas pueden decir que no existe ningún peligro en el baile. (...)”

Algunas formas de bailar son, por si mismas, gravemente pecaminosas. Por ejemplo, aquellas en que los cuerpos se juntan apretada y prolongadamente (...)

Otras formas de bailar no son pecaminosas en sí mismas, pero pueden llegar a serlo en uno de estos tres casos.

Si se baila con el fin pecaminoso de lograr una satisfacción sensual...

Si se conoce por experiencias anteriores que el baile, siempre o casi siempre, suele ser ocasión de pecado ya sea durante el baile o después de él. En tal caso el baile sería pecado para esta persona, pues deliberadamente estaría poniéndose en una ocasión voluntaria de pecado.

El baile puede llegar a ser un pecado mortal si al bailar se está desobedeciendo a una seria orden de los padres –cuando d jóvenes menores de edad se trata- o está contradiciendo una ley eclesiástica local. (...)

Si prescindimos de las reservas expuestas anteriormente podemos afirmar que el baile no es malo si lo tomamos como una forma honesta de diversión.

⁷⁸⁹ *¿Qué quieres saber?*, *Hoja Parroquial* nº 294 (29-V-1966), p. 2.

Sin embargo, debemos anotar que actualmente hay muchos tipos de baile, que por lo menos bordean los límites de lo pecaminoso...”⁷⁹⁰

Con los nuevos aires conciliares, el tema de la mayor o menor moralidad de los bailes pasó a ser un asunto menor sobre todo si se lo comparaba con otras cuestiones de mayor entidad moral y de más compleja solución a nivel práctico. Es por ello por lo que esta cuestión del baile no volvió a aparecer en el semanario diocesano.

13.2 La encíclica *Humanae vitae*

La transformación cultural que supuso el mayo del 68 francés en la juventud, tuvo como consecuencias el pacifismo, el consumo de diversas drogas, la desvinculación a la familia y a todo lo que representara una autoridad, así como lo que se ha denominado la revolución sexual que desvinculaba ésta del matrimonio y de su finalidad de procreación.

Durante los años en que se estaba desarrollando el concilio Vaticano II, ya había hecho su aparición el uso de la píldora como método anticonceptivo. Este nuevo método que provenía de un medicamento para regular el ciclo menstrual de la mujer, planteó serias dudas en cuanto a su moralidad, debido a su aparente inocuidad. Y como la división entre los Padres y peritos del Concilio era manifiesta, y la discusión sobre el asunto podía demorar, aún más, un concilio que ya de por sí se estaba alargando sobre la idea original del Papa Juan XXIII, se decidió que la última palabra sobre la moralidad del uso de la píldora la tuviera el Papa tras la conclusión del Concilio.

Sin embargo, la decisión de Pablo VI tardó en llegar, tanto por las numerosas consultas que tuvo que realizar entre las muchas opiniones divergentes que había sobre el tema,⁷⁹¹ como por la crisis que en el seno de la propia Iglesia se estaba dando en la aplicación de las directrices conciliares, y que le había llevado a convocar el año 1968 como Año de la Fe en conmemoración del martirio de los santos Pedro y Pablo.

Ese Año de la Fe y el levantamiento del mayo del 68 francés, fueron los protagonistas de dos editoriales consecutivos de *Hoja Parroquial* en que se destacaban tres inquietudes: la guerra existente en diversas partes del mundo como Oriente Próximo, Vietnam o

⁷⁹⁰ ¿Qué quieres saber?, *Hoja Parroquial* nº 303 (31-VII-1966), p. 2.

⁷⁹¹ “La Comisión de estudio fundamental, que debía asesorar al Papa, se mostró paradójicamente a favor de los anticonceptivos y de un cambio del magisterio en este asunto. (...) El matrimonio y la procreación no son asuntos fáciles, y la píldora proponía una vida conyugal sin temor a tener hijos. (...) La encíclica se publicó cuando en el ambiente ya se había extendido la mentalidad de que la anticoncepción era lícita”. FERNÁNDEZ, Aurelio: *El Papa de los sencillos, Alfa y Omega* (20-VI-2013), p. 6.

Biafra; la injusticia social con el fracaso de la Conferencia de Nueva Delhi y la irrupción de la juventud de la que se hacía un elogio en el editorial.

“Es que quizá por primera vez desde la aparición del hombre sobre la tierra, la juventud, como estamento social, colectivo y consciente ha irrumpido en la Historia: en la vida económico-social, en la política, en la problemática moral y religiosa. Hasta el presente, al parecer, ni la Iglesia ni los poderes públicos disponen de fórmulas válidas para el diagnóstico y el diálogo con esta revolución. El ejemplo para muchos más sorprendente se ha producido en Francia. Pero la revolución de la juventud es absolutamente universal y va a configurar, sin duda alguna, con signos propios toda la etapa final del siglo XX”.⁷⁹²

Una semana después el mismo articulista volvía a insistir en la guerra, la injusticia social y en la revolución de la juventud como hechos que, aparte de interrelacionarse mutuamente, influían negativamente en la virtud de la fe. Por otra parte, abogaba por una fe más adulta ante los diversos planteamientos de la vida para, después, poner en tela de juicio a los que veían en peligro la Fe de la Iglesia.

“Algunos cristianos, ese grupo triste de ultraconservadores, están atribuyendo la crisis de la fe tan solo a los esfuerzos doctrinales, a las renovaciones pastorales del Vaticano II. Es la gran calumnia y la gran ingenuidad. Es acusar del cáncer a la honrada referencia de la radiografía. En realidad, la crisis de fe ha estallado principalmente por algo muy positivo: por una actitud de sinceridad y autenticidad, tanto en el Magisterio actual como en gran número de cristianos”.⁷⁹³

El articulista terminaba su disertación apelando a “la Revolución del Evangelio”, como si antes del Vaticano II no se hubiera vivido la fe según el Evangelio.

Cuando dos semanas después se volvía a escribir, en la misma sección de *El Dedo en la llaga*, ya había salido a la luz la encíclica *Humanae vitae*⁷⁹⁴ y el editorialista parece que dio un giro al denunciar a determinados profetismos que, apoyados en el Evangelio, iban en contra del Magisterio de la Iglesia.

“(…) Cuando se nos habla de revolución, sabemos que hay una revolución según el Espíritu, pero también sabemos que hay una subversión que es obra del espíritu malo. Cuando se nos habla de los signos de los tiempos, sabemos que la Constitución *Gaudium*

⁷⁹² *Año de la Fe, año de la inquietud, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 405 (14-VII-1968) pp. 1 y 2. Esa influencia de la juventud en los años finales del siglo XX también lo había intuido con clarividencia el entonces arzobispo de Cracovia Karol Wojtyla que en 1985 en Roma, ya como Papa Juan Pablo II, dio comienzo las Jornadas Mundiales de la Juventud.

⁷⁹³ *La oscuridad de la Fe, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 406 (21-VII-1968), pp. 1 y 2.

⁷⁹⁴ Aunque la encíclica llevaba la fecha del 25 de julio de 1968, ésta no se dio a conocer hasta unos días después. Cfr. *Pablo VI dice “No” a la, Píldora, Mediterráneo*, (30-VII-1968), p. 1.

et Spes ha subrayado sus ambigüedades y que seguir la orientación del viento no es siempre ser dócil al soplo del Espíritu.

Existe la ambigüedad del profetismo. (...) Y uno de los aspectos más inquietantes de un cierto profetismo es que denuncia precisamente a la Jerarquía. Un clérigo o un laico, se cree con derecho en nombre de su pretendido carisma a considerar como desprovista de valor una Encíclica sobre el celibato de los sacerdotes o sobre la Eucaristía, un documento conciliar sobre la educación cristiana o sobre las Misiones. Y la voluntad de la Iglesia de no multiplicar las prevenciones, se interpreta como un signo de dimisión y se utiliza para difundir las opiniones más inadmisibles”.⁷⁹⁵

Otras dos semanas más tarde, el editorialista de *El Dedo en la llaga* escribía abiertamente sobre la última encíclica de Pablo VI saliendo en su defensa.

“En estos días estamos asistiendo a una tensión universal en torno al Evangelio. La encíclica “*Humanae vitae*” sobre la regulación de la natalidad ha provocado una fuerte sacudida en la familia católica, en el resto de las confesiones cristianas y, en cierto sentido, en toda la Humanidad.

Había circulado por toda la faz de la tierra una esperanza alimentada por una pastoral impaciente y, en más de una ocasión, irresponsable: cuando el Papa hable -pensaron millones de hombres y de mujeres- quedará abierta la puerta a más fáciles procedimientos para la regulación de la natalidad.⁷⁹⁶ El Papa ha hablado y en el fondo ha dicho: “La puerta es estrecha”. Ser hombre es difícil y ser cristiano más difícil todavía. (...)

El gesto ha sorprendido a una inmensa muchedumbre de hombres y ha transformado en un amargo desencanto millones de esperanzas fáciles. (...) Muchos espíritus interpretan, por desgracia, la decisión de Pablo VI como un retorno a la tiranía de las conciencias, a los tiempos de la Inquisición. Sin embargo, el gesto del Papa es, ante todo, un testimonio de libertad.

En segundo lugar, un testimonio de responsabilidad, o sea la hombría de la fe auténtica”.⁷⁹⁷

Sin embargo, la primera referencia que hubo de esta encíclica en *Hoja Parroquial*, vino una semana antes en la popular sección *las “pegas” del tío Quico*, haciendo comentar a éste la siguiente reflexión, un tanto optimista a tenor de las reacciones que provocó la mencionada encíclica:

“Estos días nos hemos saturado de “píldoras”, tanto en la prensa diaria como en las revistas; y mire por donde, mosén, la gente ha reaccionado favorablemente a la Encíclica

⁷⁹⁵ *Profecía y Jerarquía, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 408 (4-VIII-1968), p. 2.

⁷⁹⁶ Muchos de esos hombres desencantados con la encíclica eran sacerdotes. Testimonio de Miguel Antolí, profesor de Teología moral en el Seminario Mater Dei de Castellón, al autor de la tesis el 20 de febrero de 2014.

⁷⁹⁷ *Pablo VI o la impopularidad del Evangelio, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 410 (18-VIII-1968), p. 2.

papal, dándole toda la razón. En un principio parecía que no; pero luego empezó a correr la especie de que el Magisterio de la Iglesia es siempre veraz, y como tal es aceptado. (...)Y otra cosa también hay en todo ello de positivo: que aquellos que no sabían o no querían saber que en el matrimonio había serios pecados, se han enterado ahora”.⁷⁹⁸

En el número siguiente, Joaquín Amorós quiso mostrar lo positivo de la *Humanae vitae* con la vivencia de los esposos de los métodos naturales.

“(…) la Encíclica es a la vez abierta. Es tajante en todo cuanto lleve a la comodidad, el egoísmo, a la burla de la ley de Dios; pero la ciencia médica halla en ella un ancho campo, abierto a la investigación y a la terapéutica”.⁷⁹⁹

El mismo obispo de la diócesis, antes de iniciar las vacaciones de verano, el 31 de julio, dirigió una carta específica para sus sacerdotes, comentando los tres últimos documentos de Pablo VI: el Credo del Pueblo de Dios, el mensaje a los sacerdotes y la encíclica *Humanae Vitae*. Y aunque la carta iba dirigida al clero diocesano, se vio la conveniencia de darla a conocer a todos los diocesanos.

“(…) Tenemos que agradecer al Señor la luz de tanta doctrina y al Santo Padre tanto esfuerzo y valentía, rayanas muchas veces con el heroísmo, para formularla y proclamarla. (...) Vosotros y yo tenemos grave obligación de asimilarlos para luego enseñarlos. El próximo curso será la ocasión propicia.

Yo os diría que debemos acercarnos a esta tarea con humildad y gran respeto. Humildad y respeto para asimilar la doctrina y tal vez más para enseñarla. Puede oponerse a lo primero, ideas y mentalidades preconcebidas, y a lo segundo, "ignorancia, tal vez afectada, del momento cambiante en que vamos entrando, y tentación de polémica esterilizante y triunfalista”.⁸⁰⁰

Durante el mes de septiembre *Hoja Parroquial* prosiguió su catequesis en favor de la última encíclica de Pablo VI y el día ocho publicaba un artículo en la sección *Dedo en la llaga* en clara defensa de la misma y aclarando lo que realmente pretendía el Papa:

“Pocos documentos pontificios han sido esperados con más vivo y apasionado interés por la opinión pública como la Encíclica “*Humanae vitae*”, en la que Pablo VI, tras maduro estudio y reflexión acaba de confirmar la doctrina tradicional de la Iglesia sobre los fines del matrimonio y la regulación de la natalidad, tal como había sido enseñada en los últimos tiempos, principalmente por Pío XI en la “*Casti connubii*” y repetidamente en sus discursos y alocuciones por Pío XII. El relieve con que la prensa nacional y

⁷⁹⁸ *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 409 (11-VIII-1968), p. 3.

⁷⁹⁹ *Las pegas del tío Quico, Hoja Parroquial* nº 410, (18-VIII-1968), p. 3.

⁸⁰⁰ *Comunicación al clero de la Diócesis. Paz serena y esperanza ilusionada, después del Año de la Fe. Tres documentos del Sucesor de Pedro, Hoja Parroquial* nº 411 (25-VIII-1968), p. 1 y 2.

extranjera ha dado acogida y comentado la encíclica son prueba evidente de la expectación y del eco que la respuesta del Papa ha encontrado en el mundo”.⁸⁰¹

A continuación el editorialista explicaba los motivos por los que el Papa había editado tan importante documento:

“Los nuevos aspectos que el problema de la regulación de la natalidad presenta en los tiempos modernos: la explosión demográfica, la planificación de nacimientos en países no desarrollados, las angustias y estrecheces económicas de muchas familias, el problema de la vivienda y de la educación, la promoción de la mujer en la sociedad actual; nuevas explicaciones de la fecundidad global del matrimonio, la superación de visiones pesimistas y maniqueas en lo referente a la vida sexual; el significado de los actos conyugales, en orden a expresar y promover el amor y fidelidad entre los cónyuges, el progresivo dominio del hombre sobre la Naturaleza; las diferentes opiniones de técnicos y moralistas sobre el uso de los anovulatorios para regular la natalidad, la confusión e incertidumbre en el campo de la pastoral y en la vida de muchos esposos, exigían una respuesta nueva y clara del magisterio de la Iglesia, al que está confiada la custodia e interpretación auténtica de la moral natural y evangélica”.⁸⁰²

Analizados los motivos por los que era necesaria una respuesta por parte de la Iglesia, se intentó explicar el porqué de esa respuesta:

“Pablo VI ha dado, finalmente, su respuesta sin ambigüedades, no sin agotar el diálogo y las consultas: “Cualquier matrimonio debe quedar abierto a la trasmisión de la vida”. Con humilde firmeza y consciente de su responsabilidad, y contando con el eco desfavorable que sus palabras habrían seguramente de producir en muchas zonas de la opinión pública, el Papa ha ratificado la doctrina de sus predecesores y ha recordado la obligación moral de no interferir artificialmente la naturaleza y finalidad del acto conyugal por la inseparable conexión del acto unitivo y procreador del mismo. Una verdadera paternidad responsable habrá de ser siempre respetuosa del orden moral, ya que los esposos no son “árbitros de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador”.

Coherente con la doctrina de sus predecesores, Pablo VI asegura que nada tiene que oponer la moral católica a los esposos que, por serios motivos y para espaciar los nacimientos, hacen uso del matrimonio exclusivamente en los días que, según los ritmos naturales son infecundos “para mostrarse el mutuo afecto y salvaguardar la fidelidad”.⁸⁰³

⁸⁰¹ *Unión y procreación, inseparables, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 413 (8-IX-1968), P. 1.

⁸⁰² *Ibidem.* pp. 1 y 2.

⁸⁰³ *Ibidem.* p. 2.

Una vez explicada la respuesta de Pablo VI, quedaba claro que no cabían más motivos para las excusas u otro tipo de interpretaciones, a la vez que se recordaba que en la esencia del cristianismo radica la cruz:

“Pasó, pues, el tiempo de las dudas teóricas y de las atormentadas incertidumbres de conciencia por lo que a la claridad de principios y criterios se refiere. Y ha sonado la hora para que los católicos presten la adhesión interna y externa al magisterio del Vicario de Cristo, que una vez más nos ha recordado la vía angosta de la ascesis cristiana. Menguado honor sería a tan trascendental documento esgrimirlo triunfalmente cuando ya no es hora de polémicas y sí de contribuir todos a la paz de las conciencias en este espinoso y delicado problema de la vida conyugal”.⁸⁰⁴

El editorialista terminaba, no sin antes recordar otra serie de problemas asociados a la cuestión de la fecundidad de los matrimonios y que si se resolvían, ayudarían a hacer más soportable la doctrina de la encíclica:

“La voz paternal de Pablo VI, aun a riesgo de impopularidades e incompreensiones, acaba de recordarnos con suave firmeza, que no hay cristianismo sin cruz, sin dominio de sí mismo, sin casta intimidad conyugal que, a veces, comporta heroicas renunciaciones. Crear un clima favorable a la castidad en un mundo excesivamente blando y erotizado, promover el triunfo de la libertad sobre el libertinaje en los espectáculos y publicaciones, afrontar decididamente las profundas reformas sociales para el desarrollo económico e integral de las familias y de los pueblos, fidelidad al plan de Dios y, en todo caso, intransigencia en la doctrina y misericordia con la debilidad humana, recurso y confianza en los medios naturales y sobrenaturales para integrar el instinto y someterlo a los valores personales del amor fecundo, he ahí la ardua tarea que a todos pide una auténtica civilización humana y la concepción genuina de los valores y fines del matrimonio cristiano”.⁸⁰⁵

Dos semanas después *Hoja Parroquial* transcribió en la misma sección, un artículo de Jean Guitton⁸⁰⁶ en el que criticaba la resistencia que había tenido la encíclica papal en muchos fieles. El académico francés comenzaba su escrito con un chiste en el que sustentaba su argumentación:

“Decía una esposa a su marido: “Cuando los dos estemos de acuerdo, la razón la tienes tú; pero cuando no estemos de acuerdo, entonces la razón la tengo yo”.

Esta anécdota me vino a la memoria cuando conocí la resistencia que tantos fieles presentaban a la encíclica sobre la vida humana. Tenemos una inclinación engañosa a

⁸⁰⁴ *Ibidem*.

⁸⁰⁵ *Ibidem*.

⁸⁰⁶ Jean Guitton (1901-1999) Escritor y filósofo católico francés, miembro de la Academia Francesa desde 1961, fue el único laico autorizado por el Papa a asistir a las sesiones del Concilio Vaticano II.

buscar un director espiritual que apruebe nuestra manera de ser, y después le obedecemos con filial sumisión. Y no se cae en la cuenta que solamente se ama a otro (y no a sí mismo en el otro) cuando se hace lo que al otro le gusta y a nosotros nos disgusta”⁸⁰⁷.

A continuación pasaba a describir la raíz del problema de esa resistencia al magisterio del Papa:

“El desacuerdo de una parte de la opinión cristiana con las normas directivas del Santo Padre indica que hay una crisis dolorosa en las conciencias. En la mayoría de las cuestiones morales, la enseñanza de la Iglesia coincide con la moral de las personas naturalmente rectas. Pero en el terreno del sexo, no ha sido siempre lo mismo; y en este terreno el punto más sensible es ese vínculo que relaciona la carne con el espíritu, donde toda persona humana tiene una cicatriz.

Se había dejado correr entre los católicos la creencia de que la regla tradicional, en el asunto de la contracepción, se haría más flexible y que se la haría coincidir con las costumbres técnicas de las llamadas “personas decentes”. Pablo VI interpretando la Revelación, mantiene la norma. De ahí, la turbación sincera de tantas almas”⁸⁰⁸.

El intelectual francés llegaba a la conclusión de que en esta polémica confluía el doble interrogante de si el Papa tenía la suficiente autoridad para exigir lo que exponía en la encíclica, y si Jesús hubiera exigido tanto.

“Las conversaciones que he escuchado, las cartas recibidas me llevan a pensar que aquí hay dos problemas distintos. Uno es de la Iglesia. “¿Cuál es –me escriben- la autoridad del Papa en esta materia? ¿No hay aquí abuso de autoridad?” A lo cual yo respondería: “No creo que una encíclica sea infalible. Pero, si no obedeciésemos nada más que a la autoridad infalible, no obedeceríamos jamás. ¿Dónde están los tribunales y los jefes infalibles? Me parece que ninguno, ni siquiera entre nuestros hermanos separados, puede negar al sucesor de Pedro una participación en la autoridad de Jesucristo”. Pero aquí interviene la segunda cuestión: “Jesús hubiera zanjado este asunto como Pablo VI? ¡Él, que llamaba ligero a su yugo y que ha hablado más de la caridad que de la castidad!”⁸⁰⁹

Finalmente el académico francés solucionaba estos interrogantes comparando lo que aparece en el Evangelio con lo que decía la encíclica.

“He pasado algunos días de mis vacaciones leyendo uno de los tres evangelios sinópticos: el de San Lucas. Después, cerrando los ojos, he intentado reconstruir la personalidad de Cristo. Y me ha impresionado, contrariamente a la opinión que reina en nuestros días, el rigor y la altura de la ley que Él propone. Es verdad que Jesús se ha

⁸⁰⁷ *Releyendo la encíclica Humanae Vitae, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº 415 (22-IX-1968), p. 2.

⁸⁰⁸ *Ibidem.* p. 2.

⁸⁰⁹ *Ibidem.* p. 2.

inclinado sobre la debilidad humana, que Él se ha “hecho carne”; pero ¡cuántos pasajes, donde habla de renunciamiento, de un juicio sin apelación, del camino estrecho! Y es necesario no desvirtuar el Evangelio.

Después, volviendo a leer varias veces la encíclica, he encontrado que hay en ella un no sé qué como de limpieza en lo esencial, pero también hay esa condescendencia, humanidad y ternura, que es el perfume del Evangelio. La encíclica es firme, pero no cerrada. Si habla del camino estrecho, también muestra que ese camino estrecho lleva a la felicidad profunda y pura, que es el camino abierto hacia el futuro”.⁸¹⁰

Jean Guitton terminaba su disertación llamando la atención, posiblemente a los que calificaron la encíclica de retrograda, en el hecho de que el Papa apelaba a la modernidad técnica de cara a aliviar el sufrimiento de muchos esposos mediante el recurso a los métodos naturales:

“¿Se ha caído en la cuenta de que Pablo VI hace una llamada a los sabios investigadores, para que traten de encontrar en el estudio de los ritmos el medio natural de hacer al hombre dueño de la vida? Él sabe bien que esa transformación que pide en nombre de la dignidad y del amor, no se hará en un día; sino que exige una educación progresiva, una adaptación pastoral.

En el fondo, ¿de qué se trata sino de esa energía llamada TEMPLANZA, “dominio de sí mismo”, que los antiguos tenían como virtud cardinal, necesaria para la felicidad? Se ha dejado que creamos que este dominio era imposible y que era necesario suplirlo con la química biológica”.⁸¹¹

Pero no sólo el filósofo francés reprobaba a aquellos católicos que se habían opuesto abiertamente a la encíclica papal. La misma Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, expresaba su profundo malestar ante las críticas que se habían vertido en determinados medios contra el magisterio de Pablo VI.

“Han circulado en determinados ambientes y publicaciones de nuestra Patria, durante los últimos meses, algunas opiniones, que están en claro desacuerdo con las enseñanzas fundamentales expuestas por Su Santidad el Papa Pablo VI en su encíclica “*Humanae vitae*”.

La Comisión para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal Española juzga que es grave obligación suya manifestar públicamente el profundo dolor que le ha causado un hecho como éste, que tanto contrasta con la actitud de la totalidad del Episcopado, así como también la de la inmensa mayoría de la prensa y de los católicos españoles.

Esta Comisión no sólo desaprueba tan desorientadoras opiniones, sino que se cree en el deber de afirmar solemnemente que cualquier doctrina, aun en el caso que procediere de teólogos de nota o de personalidades eclesiásticas, si se halla en

⁸¹⁰ *Ibidem*. p. 2.

⁸¹¹ *Ibidem*. p. 2. Mayúsculas en el original.

oposición con las enseñanzas explícitas y formales del magisterio del Sumo Pontífice, carece totalmente de autoridad y no puede tomarse como norma segura de actuación para la conciencia privada”.⁸¹²

Con esta serie de editoriales y de notas, desde las páginas de *Hoja Parroquial* quedaba clara su postura en favor de la encíclica papal en lo que atañía al matrimonio. Sin embargo, un año después de la publicación de las reflexiones de Jean Guittón y contradiciendo la nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Hoja Parroquial* publicaba unas declaraciones del arzobispo belga, cardenal Suenens⁸¹³ a la prensa en la que, entre otras cuestiones, discrepaba abiertamente del contenido de la *Humanae vitae*. Además dicha entrevista se presentaba como algo que, viniendo de quien venía, formaba parte del magisterio de la Iglesia:

“Transcribimos a continuación este servicio de “Prensa Asociada” para que nuestros lectores conozcan con claridad la postura del docto purpurado”.

El primado de Bélgica comenzaba denunciando ciertas estructuras que según él oprimían a la Iglesia.

“Hoy miles de cristianos, a través del mundo entero, tienen la impresión de que ciertas estructuras les ahogan. Yo he hablado para liberarlos. Y también movido de un profundo amor a la Iglesia y al Papado. Si se lamenta el estilo de mi intervención, yo diré que un timbre de alarma es siempre algo estridente; si no lo fuera, sería inútil. Es su función”.⁸¹⁴

Después especificó que todos los clérigos empezando por el Papa podían estar siendo prisioneros de esas estructuras accidentales, es decir:

“de elementos que en el transcurso de los siglos se han ido acumulando o modificando a tono con las circunstancias.

Cada cual, a todos los niveles, tiene el deber de poner en tela de juicio estas estructuras accidentales. En cuanto a las estructuras esenciales, es decir, aquellas que manan del Evangelio, todo cristiano debe adherirse a ellas”.⁸¹⁵

Y entre esas estructuras accidentales que ahogan a los cristianos, estaría lo contenido en la encíclica *Humanae vitae*, de la que hacía una incorrecta interpretación con el siguiente argumento:

⁸¹² *Ante opiniones en desacuerdo con la “Humanae Vitae”, Hoja Parroquial* nº 418 (13-X-1968), p. 2.

⁸¹³ Sobre el cardenal Suenens, ver nota a pie de página número 81.

⁸¹⁴ *Hoja Parroquial* nº 459 (27-VII-1969), p. 3.

⁸¹⁵ *Ibidem*.

“Si un hogar rehúsa por egoísmo tener hijos y para ello se sirve del método de los ritmos (continencia periódica), permitido por la Encíclica, es tan culpable como un hogar que se sirve de la píldora. Lo que cuenta es la motivación profunda”.⁸¹⁶

A pesar de que, la doctrina magisterial de la Iglesia, teóricamente, también veía mal el que los matrimonios no fueran fecundos por motivos egoístas, aun utilizando los métodos naturales, Pablo VI colocaba en un orden de gravedad distinto y mayor, la utilización de métodos artificiales, por su carácter explícitamente anticonceptivo. Cosa que no ocurre con los métodos naturales, basados en el uso del matrimonio en los periodos infecundos de la mujer, a los que no se puede nunca calificar como métodos anticonceptivos, aun cuando se utilicen por motivos egoístas o de comodidad.⁸¹⁷

13.3 Divorcio y aborto

Aunque en la España del tardofranquismo era inviable el que se aprobaran leyes favorables al divorcio o al aborto, eso no significaba el que no fueran, legalizadas en otros países.

⁸¹⁶ *Ibidem*.

⁸¹⁷ En septiembre de 1968 Jean Guittou visitó en Castengandolfo a Pablo VI y conversando sobre la última encíclica, el filósofo francés le objetó lo mismo que el cardenal belga:

“La filosofía de la encíclica consiste en decir que la anticoncepción artificial química o mecánica son contra-natura, al tiempo que se admite la anticoncepción por la observación de los tiempos fértiles de la mujer. Ahora bien, le digo ¿qué diferencia hay entre evitar el niño por un medio químico y evitarlo por el estudio del calendario? ¿Y por qué considera usted que se peca en el primer caso y no se peca en el segundo? ¿Acaso no ha quedado atrás la idea de naturaleza? En la Edad Media, se pensaba que el préstamo a interés era contrario a la “naturaleza”; los teólogos lo condenaban. En nuestros tiempos, la economía moderna está fundada sobre el préstamo a interés. Y los teólogos lo aprueban.

El Papa responde: la palabra “naturaleza” no se comprende en nuestro tiempo, pero si relea atentamente la encíclica, se dará cuenta de que la mayor parte del tiempo la hemos evitado para reemplazarla por otras palabras que son equivalentes, como permanencia, exigencia, estructura, existencia.

(...) en el concepto de naturaleza existen dos elementos; uno que es innato, original, primordial: lo que hace a una cosa ser lo que es; yo diría su esencia. En cuanto al otro aspecto, lo llamaría un desarrollo. (...) Relea, en el Evangelio, las parábolas sobre la semilla. La semilla representa el elemento invariable; lo que hace que el roble sea roble. Cuando quiera estudiar el crecimiento de los robles, se verá obligado a admitir en el origen un elemento que no varía y que contiene todo el desarrollo. Eso es la “naturaleza”. (...) Porque hay que comprender bien que, si el hombre acepta dissociar en el amor el placer y la procreación, si se puede tomar el placer aparte, como se toma una taza de café, si la mujer, ajustando un aparato o tomando una droga, se convierte para el hombre en un objeto, un instrumento, fuera de las espontaneidades, de las ternuras y de las delicadezas del amor, entonces no se ve que esa manera de proceder, permitida en el matrimonio, estaría prohibida fuera del matrimonio. Y la Iglesia de Cristo, que nosotros representamos sobre esta tierra, si cesa de subordinar el placer al amor y el amor a la procreación, avanzará hacia una desnaturalización erótica de la humanidad, la cual no tendría por ley más que el principio del placer”. GUITTON, Jean: *Pablo VI secreto*, Madrid, Encuentro, 2015, pp. 97-99.

El año 1973 quedó marcado como el año en que en Estados Unidos se legalizó la práctica del aborto. Y Joaquín Amorós hizo un fuerte alegato contra el mismo a comienzos del verano de 1973.

En cuanto al divorcio, su práctica aunque ilegal en España, no estaba mal vista en una gran parte de la población mayoritariamente católica. Y así quedó reflejado en una encuesta del semanario *Obra*,⁸¹⁸ que Xavier Manzanet calificaba como preocupantes.

“El setenta y tantos por ciento de los encuestados se mostraban partidarios del divorcio; sí también en nuestra provincia se cuecen estos caldos”.⁸¹⁹

Después de explicar que en los planes de Dios, no cabía el divorcio, el articulista exigía una mayor preparación a los novios a la hora de contraer el matrimonio.

“(…) Todo es cuestión de garantías, garantías que había que exigir a la hora de concertar un matrimonio, más si se concerta en plan sacramento y no como un acto social más. Sólo una pregunta. ¿Es cuestión de más o menos divorcios, o es cuestión de garantías, formación y más formación?”⁸²⁰

Con la legalización del aborto en Estados Unidos, otros países de la Europa occidental, se sumaron a esta corriente, estableciéndose una especie de doctrina entre mucha gente de que, si algo era legal y estaba permitido, por lo tanto, no era algo malo, confundiéndose, en cierta medida, lo legal con lo legítimo.

Este hecho, de que en cada vez más naciones estuvieran legalizadas leyes como la del divorcio o del aborto, llevó a Joaquín Amorós en su columna de *Mossén Roc* a plantearse la posibilidad de si en algún momento se legalizaría el “matrimonio” entre personas del mismo sexo.

“¿Puede un católico aprobar el homosexualismo el “matrimonio” entre personas del mismo sexo?
¡Qué barbaridad! No me dirá Ud. que también está legalizado en algún país... ¡Sería el colmo de la corrupción!

⁸¹⁸ El semanario *Obra* era una publicación de carácter juvenil, editada por la OAR (Organización Atlética Recreativa) sita en la calle Mayor de Castellón. Entre sus redactores se encontraba los populares comunicadores Troncho Miralles y Josety. Confidencia al autor de Xavier Manzanet el 2 de septiembre de 2015.

⁸¹⁹ *Castellón dijo sí, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 680 (28-X-1973), p. 4.

⁸²⁰ *Ibidem*.

Pues...sí. Inglaterra, por ejemplo, lo tiene legalizado”.⁸²¹

En plena campaña del referéndum sobre la Constitución española, Joaquín Amorós se planteaba, en su columna de Mossén Roc, cómo quedaban planteadas las cuestiones del divorcio y el aborto en dicho texto legislativo.

Respecto a si la Constitución aprobaba el aborto su respuesta era taxativa:

“No es verdad. La Constitución no habla del aborto”.⁸²²

En cuanto a la cuestión del divorcio, su respuesta fue más matizada.

“Quizá sea éste el punto más débil de la Constitución. No parece suficientemente salvaguardada la necesaria estabilidad de la familia, que es un bien común; con la aprobación del divorcio puede quedar seriamente dañada”.⁸²³

Sin embargo, nada más aprobarse la Constitución en diciembre de 1978 y acogándose al segundo punto del artículo 32,⁸²⁴ desde muchos sectores de la sociedad se reclamó una ley de divorcio en España, sobre todo después del impulso en votos que obtuvo el PSOE en las elecciones legislativas del 1 de marzo de 1979.⁸²⁵ Sin embargo, desde las más altas instancias de la Iglesia en España como la del presidente de la Conferencia Episcopal,⁸²⁶ se trató hacer comprender los hechos negativos que podía implicar dicha ley, frente a unos aparentes beneficios.

⁸²¹ Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 707 (24-XI-1974). Más que la legalización de la homosexualidad lo que estaba aprobado en Inglaterra en esos momentos era la despenalización de las prácticas homosexuales entre adultos y en privado, mediante la ley de delitos sexuales del año 1967.

⁸²² *¿Sí o no a la Constitución?*, Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 946 (26-XI-1978), p. 3.

⁸²³ *Ibidem*.

⁸²⁴ “La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos”.

⁸²⁵ Con motivo de esas elecciones la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española emitió una nota el 8 de febrero de 1979, que causó cierta polémica por estos párrafos:

“El voto supone un juicio valorativo. El creyente que acude a las urnas está obligado, en conciencia, a obrar coherentemente con su fe.

Este deber es manifiesto si el voto lleva consigo la adhesión a ideologías materialistas de uno o de otro signo, a modelos totalitarios de sociedad o a la violencia como método político.

Nos preocupa particularmente el propósito de legalizar el aborto que figura en algunos programas. Lo mismo puede ocurrir con determinados planteamientos de una ley de divorcio o con una ordenación educativa que coartara el derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos”. *El Comunicado de la Permanente del Episcopado*, *Hoja Parroquial* nº 958 (18-II-1979), p. 1. Cfr. *¿Los obispos han metido la pata?*, Mossén Roc, *Hoja Parroquial* nº 958 (18-II-1979), p. 3.

⁸²⁶ El cardenal Tarancón escribió varias de sus *Cartas cristianas* sobre el matrimonio y la familia que fueron publicados periódicamente por *Hoja Parroquial*. Cfr. *La familia, un valor permanente; El amor auténtico exige la permanencia; La campaña divorcista y los principios sobre el matrimonio; Matrimonios rotos y ley*

El cardenal Tarancón en su tercera carta manifestaba su preocupación por lo que él denominaba una campaña divorcista en España.

“No podemos negar que también entre nosotros se está extendiendo, creo que interesadamente provocada y ampliada, una auténtica campaña divorcista. Y da la impresión de que se está planteando el tema en el terreno de los principios.

Y esta postura es extremadamente grave, no sólo en el aspecto religioso, sino en el puramente civil y humano: Se está atentando a la consistencia de la misma sociedad; se está minando su misma raíz vital. (...)

Da pena observar con qué frivolidad se están tratando algunos problemas de cuya recta solución depende, en gran parte, la convivencia en orden y en paz de los hombres. Y sin la misma existencia de una sociedad civilizada. Y esto ocurre con la campaña divorcista que plantea, quizá sin acabar de darse cuenta, el problema de la disolución del matrimonio en el terreno de los principios, como lo plantearon los fariseos a Jesucristo. Las razones, algunas de importancia, que se presentan para permitir que en ciertos casos, que son excepcionales, pueda admitirse el divorcio, pueden tener fuerza en casos particulares; nunca en el terreno de los principios.

Y creo que es indispensable aclarar esos conceptos, porque en el clima de confusión política en que ahora nos encontramos,⁸²⁷ como decía yo en otra Carta Cristiana, esta campaña está potenciando esta confusión y está hiriendo la conciencia de muchos, y no solo de los cristianos”.⁸²⁸

En su siguiente carta el arzobispo de Madrid, después de recordar tanto los beneficios de la indisolubilidad del matrimonio, como el problema existente con matrimonios rotos, advertía contra la tentación de legislar una ley de divorcio libre por el que cualquier cosa fuera excusa para considerar roto un matrimonio.

“Esta realidad (los matrimonios rotos) que todos reconocemos y admitimos, y que puede tener consecuencias muy serias en el orden social, ha impulsado a muchos gobernantes a **regular por ley el divorcio**. Aun considerando que el divorcio es un mal, se sienten obligados a reconocerlo y admitirlo en **determinadas circunstancias**, para evitar un mal mayor y para atender prudentemente al bien común de la sociedad que presiden”.⁸²⁹

Después el cardenal reconocía la aprobación de leyes sobre el divorcio en casi todas las naciones, incluida Italia, y volvía a recordar lo ya expuesto en su carta anterior sobre diferenciar una ley que en la práctica legalizara el amor libre y otra que intentara

de divorcio y El divorcio: un problema que no puede abordarse frívolamente. Hoja Parroquial números 983, 984, 985, 988 y 989.

⁸²⁷ En los momentos en que el cardenal Tarancón escribía esta carta se debatía en el Congreso los estatutos de autonomía del Cataluña y el País Vasco. Asimismo era una época de muchos atentados terroristas llevados a cabo tanto por la ETA como por el GRAPO.

⁸²⁸ *La campaña divorcista y los principios sobre el matrimonio, Hoja Parroquial nº 985 (26-VIII-1979), p.1.*

⁸²⁹ *Matrimonios rotos y ley de divorcio, Hoja Parroquial nº 988 (16-IX-1979), p. 1. Negritas en el original.*

encontrar una solución para esos matrimonios fracasados y a la que la Iglesia no se opondría.

“La Iglesia que ha defendido siempre con firmeza el principio de la indisolubilidad del matrimonio, y que incluso ha tenido que sufrir persecución por no ceder en este principio ante los poderosos de la tierra, reconoce y admite **en casos muy limitados** la excepción. Todos recordaréis, sin duda, el llamado **privilegio paulino**, que promulgó en mismo San Pablo; y todos sabemos que el Papa disuelve prácticamente el llamado **matrimonio rato y no consumado**. (...)

La pregunta, pues, que se presenta, no sólo ante los cristianos sino ante todas las personas sensatas, es la siguiente: ¿Pueden darse casos en **que por razones de bien común** pueda **permitirse** la disolución del matrimonio, en casos **determinados y graves**?

Y son las autoridades políticas las que deben garantizar el bien común de la sociedad y las que habrán de juzgar, con su prudencia política de la permisividad de un mal, como es el divorcio, para evitar males mayores.

Pero el principio no puede cambiarse. El matrimonio es de por sí indisoluble. Y no sólo el matrimonio sacramento, sino todo matrimonio contraído con las garantías suficientes, porque su estabilidad es una exigencia del auténtico amor humano y del bienestar social”.⁸³⁰

Asimismo la cuestión de la despenalización del aborto también se había introducido en el debate de la vida política española por lo que el cardenal Tarancón salió al paso en una de sus habituales *Cartas cristianas* advirtiendo que la banalización del derecho a la vida suponía un desprecio al resto de Derechos Humanos.

“Cuando en una sociedad no se respeta la vida se derrumban estrepitosamente todos los valores morales. Y hace quiebra el concepto de la dignidad personal. El igual que sea el primer germen que el último hálito de vida. Es lo mismo que se trate de una vida embrionaria como de una vida decrepita. La vida es el primero y el más fundamental de los derechos humanos. Cuando se abre cualquier resquicio en el respeto a la vida, caen por su base los derechos del hombre”.⁸³¹

Y respecto a aquellos que encontraban cualquier tipo de justificación ante el aborto, el presidente de la Conferencia Episcopal les replicaba implícitamente con el ejemplo del nazismo que había encontrado entre famosos intelectuales una justificación, así como el que en su mayoría eran los mismos que se habían escandalizado, con razón,

⁸³⁰ *Ibidem*. Negritas en el original.

⁸³¹ *La vida es sagrada, Cartas cristianas, Hoja Parroquial* nº 997 (18-XI-1979), p. 4.

por las últimas penas de muerte del franquismo lo que les ponía en abierta contradicción con el derecho a la vida.

“Se dan razones y razones -que pueden conmover a la sensibilidad- para justificar los ataques a la vida. Para todo existen razones en el mundo. Las mayores aberraciones han encontrado filósofos que las han defendido con pasión. Así somos los hombres. (...)

Es curioso: Muchos que fomentan esa campaña contra la vida se escandalizaban de que la vida de los criminales estuviese en manos de otro hombre, aunque sea Jefe de Estado. Y también se hicieron campañas contra la pena de muerte. Y se trataba de la muerte de los que antes habían matado a otros.

Y tenían razón, porque la vida, precisamente porque es una cosa sagrada, está en las manos de Dios; no puede estar a merced de los hombres, aunque sean poderosos”.⁸³²

El arzobispo de Madrid terminaba su carta manifestando su tristeza ante un planteamiento favorable al aborto que se iba imponiendo, poco a poco, en la sociedad española.

“Estoy profundamente triste. Me dan tanta compasión los que, por razones que ellos juzgan válidas, hacen alarde de la licitud y casi hasta la obligación de interrumpir la vida de un nuevo ser...

Me da pena mucha pena que hermanos míos –seres humanos y españoles como yo- busquen razones especiosas para justificar en unos casos lo que consideran abominables en otros...

No hay más que una manera de defender eficazmente el derecho a la vida en todos los hombres: Reconocer que la vida es sagrada y está exclusivamente en manos de Dios”.⁸³³

Sin embargo, por esas fechas ya se hablaba de un supuesto derecho que tenían las mujeres para abortar. Sobre ello, así como sobre el tema del divorcio, habló el obispo auxiliar de Barcelona José Campmany al semanario diocesano de Asturias *Esta hora*, que transcribió *Hoja Parroquial*.

“Empecemos por decir que una cosa es lo legal y otra bien distinta lo moral. Y segundo, a esas mujeres hay que hacerles reflexionar y comprender que el valor de la vida, de cualquier vida, está muy por encima de los egoísmos personales. La vida es el mayor don que Dios nos ha legado a los hombres.

(En cuanto al divorcio), el problema es un poco diferente, pero de entrada hay que saber que el matrimonio de un hombre y una mujer, que se realiza por la Iglesia Católica, es para toda la vida”.⁸³⁴

⁸³² *Ibidem*.

⁸³³ *Ibidem*.

⁸³⁴ *Aborto, divorcio y educación, Hoja Parroquial* nº 974 (10-VI-1979) p. 3.

Ante esta afirmación del obispo auxiliar de Barcelona, el entrevistador le cuestionaba el por qué había que imponer una norma válida para los católicos al resto de la sociedad no creyente. Sin embargo, el obispo, en vez de completar su afirmación anterior, afirmando que el matrimonio de por sí -sea católico o no- llevaba en su esencia la indisolubilidad, prefirió apoyarse en argumentos de carácter más sentimental como el cuidado de los hijos, lo cual tampoco suponía un argumento de excesivo peso, en la consideración de la posibilidad de que el matrimonio no tuviera hijos o que éstos fueran ya mayores y se hubieran emancipado del hogar familiar.

“Esta postura que usted me plantea, es válida en el respeto a la libertad de los demás. Pero de todos modos la explicación es demasiado simplista. Cuando un matrimonio se separa, pierden los hijos, si es que los tienen, pues se ven ayunos de las intenciones de sus padres. Esto está hoy reconocido a nivel mundial por infinidad de sociólogos. Pero pierden también los esposos. No me vale que digan: "Ahora se llevan mal, y yendo cada uno por su lado, en plan amistoso, pronto encontrarán otro hombre y otra mujer que les sabrán hacer la vida más agradable". Si están leyendo mis palabras personas que, se hayan separado y, posteriormente, unido a otras, me darán la razón, en que esto no es así, y que no todo quedó resuelto. Los dos -marido y mujer- quedaron dañados y la sociedad –cuya célula primera y principal es la familia- también ha salido perdiendo”.⁸³⁵

A pesar de estos intentos por parte de la máxima autoridad de la Iglesia en España, el divorcio fue legalizado durante la última legislatura del Gobierno de Adolfo Suárez, impulsado por su ministro de Justicia Francisco Fernández Ordóñez en 1980.

13.4 Pornografía

La primera noticia en que aparecía en *Hoja Parroquial* algo relacionado con el tema de la pornografía, hacía referencia a una carta circular que, el castellonense Fernando Herrero Tejedor, fiscal del Tribunal Supremo, había dirigido a los fiscales de las Audiencias Territoriales para que se persiguieran una serie de conductas inmorales entre las que se encontraba la pornografía.

“(…) Recientemente ha dirigido el fiscal del Tribunal Supremo una circular a los fiscales de las audiencias territoriales y provinciales de España, con instrucciones para la defensa de los intereses públicos tutelados por la Ley. Señala esta circular, con detalle, los delitos crecientes, entre los que se encuentran, el tráfico de drogas, el comercio humano, la corrupción de menores, el alcoholismo y el homosexualismo. No falta en la lista la alusión directa a la pornografía que implica siempre un atentado contra el pudor y las

⁸³⁵ *Ibidem*.

buenas costumbres, y la venta y distribución en España de las publicaciones extranjeras, cuyo contenido puede resultar obsceno”.⁸³⁶

Luego el editorial realizaba una reflexión sobre cuáles podrían ser las causas de ese aumento de la inmoralidad pública y apelaba a la responsabilidad de todos los ciudadanos para evitar ese mal.

“Es evidente que el problema de la inmoralidad pública está ahí. Lo vemos todos los días y en ocasiones se acusa descaradamente en nuestras calles, nuestras playas y lugares de expansión y recreo. Ante el peligro de la pornografía y de los males a los que alude el documento, no podemos adoptar una postura de indiferencia porque daña a la convivencia colectiva y sirve de mal ejemplo y de escuela pernicioso para nuestros menores. Cada uno es responsable de sus actos y si bien el hombre es libre para decidirlos, es a la vez, miembro de una sociedad que exige respeto, y ciudadano de un país que necesita de un ambiente público, digno y moral”.⁸³⁷

Otra carta del entonces obispo de Cádiz, Antonio Añoveros denunciaba el innegable progreso de la inmoralidad pública, siendo causas de ésta, el influjo del turismo, el naturalismo imperante y la abstención, tanto de padres como de educadores, ante este problema ante la juventud. El prelado navarro terminaba su carta ponderando como consecuencia de esta creciente inmoralidad la pérdida del sentido del pecado, así como la infravaloración de la gracia sobrenatural.⁸³⁸

Una prueba de esa creciente inmoralidad que denunciaba el obispo de Cádiz podía observarse en el aumento de películas con calificación 3R y 4 que se exhibían en las salas de cine españolas. Según un informe del Secretariado de Costumbres, organismo dependiente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, en España, durante el

⁸³⁶ *Sociedad y moral pública, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº (15-IX-1968), p. 2.

Entre la documentación del archivo del Gobierno Civil de Castellón se encuentra la queja del ayuntamiento de Traiguera que denunciaba, ese mismo año de 1968, como en un quiosco de la citada localidad se vendía a menores sobres con fotografías de actrices con poca ropa. La citada mercancía llevaba el nombre de *Sobre sorpresa para adultos de 2 ptas. Dos rombos. Preciosas fotos en color de las más bellas estrellas de la pantalla, autorizadas*. “Con este sobre y con fotografías más procaces dentro, los está bendiendo (sic) en el estanco de Traiguera a los niños de siete a diez años y las autoridades lo consienten y no dicen nada. Y eso es escandaloso. Y ni el cura a (sic) dicho nada”.

La respuesta del Gobierno Civil fue la siguiente: “Oficiar al alcalde de Traiguera para que adopte las medidas precisas en relación de la venta y circulación de los sobres con fotografías que se denuncian y cualquier otro tipo de literatura o litografía inmoral o pornográfica”. AHP 9.677/1806.

⁸³⁷ *Sociedad y moral pública, Dedo en la llaga, Hoja Parroquial* nº (15-IX-1968), p. 2.

⁸³⁸ Cfr. *Jugar al amor es muy peligroso, Hoja Parroquial* nº 463 (24-VIII-1969), p. 4.

periodo que va de 1962 a 1969, se habían cuadruplicado las películas de calificación 3R. Y las de calificación 4 se habían multiplicado por diez.⁸³⁹

Al año siguiente *Hoja Parroquial* volvía a insistir en la denuncia del obispo de Cádiz, añadiendo a ésta la que había protagonizado el Fiscal del Tribunal Supremo Fernando Herrero Tejedor sobre el mismo asunto.⁸⁴⁰

El mismo director de *Hoja Parroquial* ponía en guardia a sus lectores y reivindicaba una mayor decencia en el vestir, que debía verse, también, en cines y televisión, ya que:

“Los hombres no somos ángeles y por mucha formación que tengamos ¡siempre las pasiones las llevamos en nosotros!”⁸⁴¹

Una queja parecida contra la pornografía en las películas, apareció en las páginas de *Ecclesia* en ese verano de 1972, con el añadido de la denuncia en las mismas de la violencia y a *Hoja Parroquial* le pareció conveniente reproducirlo.

“Imágenes embrutecedoras, angustiosas, terroríficas o descoyuntantes que a base de descripciones eróticas y violencias, monocultivo de la sensiblería, explotación de las pasiones, propaganda política, injusticia, sensualidad sutil o abierta, pornografía, emborrachan o drogan al pueblo, degradando al hombre.

Empeñarse en lo sórdido y sucio como espejo del acontecer individual y social es, desde luego denigrante y tendencioso. El atractivo arte del cine hay que acercarle a fuentes de inspiración limpias, a otras perspectivas para que el espectador se sienta orgulloso de

⁸³⁹ Las películas 3R habían pasado de 31 en 1962, a 61 en 1966, y a 127 en 1969. Y las clasificadas 4, habían pasado de 5 en 1962, a 10 en 1966, y a 55 en 1969. *En España los espectáculos son cada vez menos morales, Hoja Parroquial* nº 494 (29-III-1970), p. 4.

⁸⁴⁰ Cfr. *Curva ascendente del erotismo, Hoja Parroquial* nº 524 (25-X-1970), p. 4.

Pero no sólo monseñor Añoveros y el fiscal del Tribunal Supremo habían denunciado la creciente pornografía que se iba dando en España, sino que el mismo ministro secretario de Presidencia Luis Carrero Blanco, en el informe que pasó a Franco de cara a un reajuste ministerial, el 16 de octubre de 1969, hacía notar una seria queja contra la política de información y espectáculos que se llevaba a cabo desde el Ministerio que dirigía Fraga Iribarne y que se concretaba en que:

“La Prensa explota en buena parte la pornografía como instrumento comercial.

En la vertiente de la literatura, el teatro y el cine, la situación es igualmente grave en el orden político y en el moral. Las librerías están plagadas de propaganda comunista y atea; los teatros representan obras que impiden la asistencia de las familias decente, los cines están plagados de pornografía.

En aras de un turismo de alpargata, se protege en los clubs “play-voy” el “streak-tesse”... (sic) En fin, todos los días, gota a gota, se está lanzando corrosivo sobre la moral de los españoles y todo lo que estos están ganando en bienes materiales lo están perdiendo en valores morales. Esto es muy grave y estamos asumiendo toda una gran responsabilidad ante España y ante Dios”. *Consideraciones sobre la conveniencia de proceder a un reajuste ministerial*, en LÓPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la Monarquía*, Barcelona, Noguer, 1977, Anexo 72, p. 654.

Asimismo la revista *Vida Nueva* en su número 755 del 7 de noviembre de 1970 dedicó su portada, así como un amplio reportaje, a esta cuestión bajo el título: *La ola de Erotismo*.

⁸⁴¹ *Modas y playas, Mossén Roc, Hoja Parroquial* nº 610 (18-VI-1972), P. 3.

su condición humana, de su esfuerzo y de su esperanza; no víctima de sus bajos instintos”.⁸⁴²

Antes de finalizar ese año de 1972 Xavier Manzanet denunciaba la inmoralidad de ciertos calendarios de bolsillo que se repartían del año 1973.⁸⁴³

Pero aunque, como hemos visto, eran diversas las denuncias por parte de las autoridades de la Iglesia y algunas de sus publicaciones, como, por parte, de ciertas autoridades políticas, lo cierto es que en la España de entonces todavía no estaba permitida la emisión de películas pornográficas como tales ni en el cine y, mucho menos en televisión. Y la prueba de ello fue la protesta que el obispo de Perpignan, monseñor L’Hereux había enviado al obispo de Barcelona, monseñor Jubany, quejándose de los españoles que iban a su ciudad a ver películas pornográficas y a jugar en los casinos, y a la que da debida respuesta el sacerdote José Domenech, dando la razón al obispo francés.⁸⁴⁴

Pero no fue hasta los años más propios de la Transición, tras la muerte de Franco, cuando, por así decir, saltó la alarma entre las diversas instancias de la Iglesia española por lo que, por aquella época, se denominó la moda del destape en las películas de producción española, en las que ya se daban escenas propiamente pornográficas.

La XIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal denunció los intereses económicos que escondía el aumento de la pornografía que se daba en las carteleras de los cines españoles.

“Estimamos necesario y urgente crear una opinión pública que rechace y ponga dique a esta agresión erótico-comercial, desde una conciencia ciudadana sensible a la grave amenaza que supone a la institución familiar, la educación de los adolescentes y el sano ambiente de nuestra sociedad”.⁸⁴⁵

Mossén Roc, ante la pregunta de por qué se producía semejante fenómeno, respondía:

“Una vez más la ley del péndulo; de un extremo al otro, ¡somos así de ridículos!”⁸⁴⁶

⁸⁴² *Hasta las películas de argumento serio y religioso se ven envueltas en frivolidad, cinismo y sexo, Hoja Parroquial* nº 623 (17-IX-1972), P. 1.

⁸⁴³ Cfr. *Pasen señores, pasen, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 636 (17-XII-1972), p. 3.

⁸⁴⁴ Cfr. *Carta a Monseñor L’Hereux, obispo de Perpignan, Hoja Parroquial* nº 665 (8-VII-1973), p. 2. La película que los españoles iban a ver al sur de Francia en aquel año era *El último tango en París*, protagonizada por Marlon Brandon.

⁸⁴⁵ *Poner diques a la agresión erótico-comercial, Hoja Parroquial* nº 806 (21-III-1976), p. 3.

⁸⁴⁶ *La escalada del destape, Hoja Parroquial* nº 806 (21-III-1976), p. 3.

Y proseguía su comentario citando unas recientes declaraciones del cardenal Tarancón:

“La verdad es que a juzgar por lo que puede verse todos los días en muchos medios de información social, se da como un pugilato para ver quien da pasos más avanzados en este sentido, sin darse cuenta que si la mojigatería es inadmisibile y puede ser propia de subdesarrollados culturalmente, el impudor que supone falta de conciencia y de la propia dignidad y falta de respeto a los demás es positivamente degradante. No confundamos los términos y no caigamos en un nuevo papanatismo que sería peor que la mojigatería anterior”.⁸⁴⁷

El propio diario local *Mediterráneo*, todavía dependiente de la Secretaría General del Movimiento, ponía en duda los beneficios en aras de la libertad de tanta pornografía.

“Ante la marea creciente de explotación del erotismo amplios sectores de la sociedad española se muestran preocupados por las repercusiones puedan ejercer sobre la conducta moral de las nuevas generaciones. Planteada la discusión en términos polémicos se ha llegado de modo insensible al sutil punto de distinción entre el concepto de “liberación sexual” y el de “pornografía. (...) El Estado, la sociedad y la Iglesia observan con preocupación el fenómeno erotizador en el que aparece sumergida la actual cultura de la producción de diversiones. Es necesario admitir con valentía -y no negar su existencia- el hecho que se extiende a los medios de comunicación de masas”.⁸⁴⁸

Y ante este problema el editorialista descartaba cualquier tipo de solución que tuviera que ver con la censura.

“Conscientes de que, además, en este sentido las medidas represivas desde el poder coactivo del Estado no solucionan verdaderamente el problema. (...) Ya no basta con esperar la milagrosa intervención de la hábil “tijera” de la censura o la prohibición de presentar imágenes que pudieran atentar contra la moralidad pública. Son actitudes pasadas, inoperantes para abarcar las realidades de los tiempos que corren”.⁸⁴⁹

Después, el editorialista ponía en guardia a los lectores contra el argumento de distinguir entre pornografía y una manifestación artística de carácter erótico, aduciendo, además, la madurez sexual de los espectadores.

⁸⁴⁷ *Ibidem*.

⁸⁴⁸ *¿Liberación sexual o pornografía?, Mediterráneo*, (5-III-1976), p. 12.

En ese mismo ejemplar del diario *Mediterráneo* aparecían estas dos películas en su cartelera. En el cine Condal se proyectaba *Relación Matrimonial y otras cosas*. Y en el cine Rex *Las alegres vampiras de Vogel* con Ágata Lys y Germán Cobos. *Ibidem*., p. 4

⁸⁴⁹ *Ibidem*. p. 12.

“Hace falta mucha seriedad y un conocimiento profundo de la naturaleza humana para no engañarnos a nosotros mismos con falsos motivos de libertad, ciencia y arte que encubren otras realidades. Este conocimiento de la personalidad sí que es un signo de madurez mental y no la pretensión de rebajar el instinto reproductor al nivel de los animales”.⁸⁵⁰

Sin embargo, el editorial eximía de esa responsabilidad de formar a las personas a cualquier institución, argumentando que esa responsabilidad debía ser compartida por todos.

“Y esa responsabilidad de crear la madurez auténtica no puede ser imputada a ningún sector específico del país, ni siquiera al del Estado. Es un problema que afecta a la comunidad, como conjunto de individuos y como ente Institucionalizado”.⁸⁵¹

El mismo mossén Roc volvía a coger prestadas unas palabras del cardenal Tarancón tomadas de una de sus *Cartas cristianas*,⁸⁵² para desmontar la teoría de algunos, a la que ya hemos visto que aludía el diario *Mediterráneo*, que confundían formación sexual con simple pornografía.

“Muy lamentable que se dé tal confusión, y llegue a aplaudirse como “progreso” lo que nos “vuelve a la degradación de los remotos del paganismo y la barbarie” ... Después de leer cartas como ésta, ¿nos podrán extrañar las estadísticas de relaciones sexuales prematrimoniales, de infidelidades conyugales, de...jugar ¡al amor de una noche!... de tantos matrimonios fracasados que piden el divorcio ¡como remedio!...”.⁸⁵³

En la misma página del semanario diocesano, otro articulista comparaba lo que estaba sucediendo con el fenómeno del destape a lo que ocurría cuando se destapaba una botella de champán con mucha fuerza y poco cuidado.

“En este país de nuestras alegrías y dolores, estamos ahora mismo, destapando de sopetón muchas cosas. Entre ellas, como no, el sexo. Y el sexo, que de suyo, cuando se

⁸⁵⁰ *Ibidem*.

⁸⁵¹ *Ibidem*.

⁸⁵² “Estoy hablando más que como Obispo, como simple español. (...) me da pena, mucha pena esa escalada de pornografía y, sobre todo, esa falta de pudor, de la cual además se presume que en el orden cristiano y aun en el puramente humano, merece la condenación de toda persona sensible y medianamente cultivada.(...) Una mayor libertad social exige en todos una mayor conciencia de los propios deberes y una subordinación más rigurosa a los valores éticos y morales... Por dignidad, por respeto a los demás, particularmente, claro está, a nuestros niños y adolescentes que tienen derecho a que no les perturbemos sin necesidad, es necesario que andemos alerta en este aspecto y que nos esforcemos en mantener la limpieza externa y el pudor en todas las manifestaciones sociales, presupuesto indispensable para conseguir una vida social digna, humana y cristiana”. *¿Desde cuándo la pornografía es sinónimo de educación sexual?*, Hoja Parroquial nº 851 (6-II-1977), p. 3.

⁸⁵³ Mossén Roc, *ibidem*.

convierte en objeto de la preocupación artística y estética, puede dar como resultado obras excelentes que satisfacen el paladar de los más exigentes degustadores (bastaría con recordar el caso del Renacimiento), ha estallado de golpe y porrazo, sin contención alguna, porque casi nadie estaba preparado para tamaña situación. En lugar de preocupar, el sexo como el champaña mal descorchado, produce desconcierto, salvado por la vía del regocijo. Un regocijo que desconoce toda dimensión artística y se entrega al delirio de la más absoluta grosería”.⁸⁵⁴

También Xavier Manzanet, desde su columna *Punto de vista*, quiso sumarse a los críticos con la pornografía y más concretamente con la baja calidad de las películas que se exhibían en los cines de Castellón.

“El progreso y la libertad tienen un límite, un freno importante: los sentimientos de los demás.

Dándose cuenta, por supuesto, están ustedes abusando de nuestros más íntimos huecos, de nuestros bolsillos y hasta de nuestros deseos morales.

Sin ánimos cavernícolas, ¡esto ya se pasa de castaña! ¿Valen los filmes que se proyectan para distraer, formar y orientar? (...) La solución es sencilla: No asistir a determinados cines que ya tienen una concreta fama suficientemente ganada”.⁸⁵⁵

Pero Xavier Manzanet no sólo criticaba las películas que se exhibían en las salas de cine de Castellón,⁸⁵⁶ sino, también, los carteles que las publicitaban u otros anuncios de diversas marcas comerciales que se servían del sexo para su publicidad y que mancillaban la mirada inocente de los niños, como tres que contempló en una de las calles de Castellón.

“Los niños ¡pobres niños! Respetamos poco el ser y el sentir de los demás y ¡allá va!, lo que sea para llenar ciertos bolsillos y sin pensar qué más da una gorrinada bien gorrina ha de entrar, se quiera o no, por los claros ojos de un niño.

¡Demasiado duro, caballeros, señores y el resto!”⁸⁵⁷

⁸⁵⁴ *Del arte a la grosería*, *Hoja Parroquial*, nº 851 (30-I-1977), p. 3.

⁸⁵⁵ *A un panal de rica miel...*, *Hoja Parroquial* nº 854 (20-II-1977), p. 2.

⁸⁵⁶ En enero de 1977 alguna de las películas que se proyectaban en los cines de Castellón eran las siguientes: en el cine Avenida, *Striptease* de Germán Lorente con Terence Stamp, Corinne Clery y Pilar Velázquez. En el cine Condal, *La espuela* de Javier Escrivá con Claudia Gravi y Máximo Valverde. En el cine Astoria, *La naranja mecánica* de Stanley Kubrick. En el cine Savoya, *Divina Criatura* de Patroni Griffi con Laura Antonelli, Terence Stamp y Marcelo Mastroianni. En el cine Condal 2, *Una doncella para un gran señor* de Pascuale Festa Campanaile con Vittorio Gassman y Virma Liri. *Mediterráneo* (2-I-1977), p. 10 y (30-I-1977), p. 4.

Durante el mes de febrero de ese año, el cine Saboya proyectó, *Emilia... parada y fonda*, con Ana Belén y Francisco Rabal. Y *La profesional y la debutante* de Guy Casaril con Brigitte Bardot y Annie Girardot. El cine Condal 2, *Fango* de Silvio Balbuena con Ágata Lys, Rafael Arcos y Silvia Tortosa. *Mediterráneo* (17-II-1977), p. 4 y (27-II-1977), p. 8.

⁸⁵⁷ *Los niños, al cuarto oscuro*, *Hoja Parroquial* nº 921 (4-VI-1978), p. 2.

Y, cuatro meses después volvía a exponer los mismos argumentos.

“No tiene usted más que mirar paredes del frente, de la derecha, de la izquierda y de su espalda: todas a rebosar de carteles ciertamente llamativos.

Le invitan a usted, para que a cambio de unos duros, pueda visionar lo que le suelten “porque eso le agradará y completará su educación sexual”.

¡Y un jamón! (...) De educación sexual nada de nada. (...) Una buena ducha de agua fría ¡y a ver si despertamos de una vez que ya está bien!”⁸⁵⁸

El mismo obispo, quizá al hilo de los últimos *Puntos de vista* de Xavier Manzanet, se vio en la obligación de tomar cartas en el asunto en:

“(…) un tema que me hace sufrir mucho, mucho.

¿Por qué hemos llegado a una degradación de tamañas proporciones? ¿Son sólo responsables las autoridades? ¿O somos todos responsables, desde los que tenemos que hablar y nos callamos, a los que aprueban, confesándose cristianos, la pornografía comprando la revista o asistiendo a la película indecente?”⁸⁵⁹

*A las autoridades les pido que hagan cumplir las leyes. El anuncio, sólo para mayores de 18 años, muchas veces es reclamo propagandístico. Y les pregunto: ¿La pornografía, ayuda a la democracia, a la convivencia, al orden social, a la familia?”*⁸⁶⁰

Después monseñor Cases Deordal recordaba los pasajes del capítulo 18 del evangelio de San Mateo para justificar las siguientes advertencias.

“¿Jesucristo nos acusará hoy a nuestra sociedad de escándalo, por colaborar, por callar? Se dice –Dios quiera que no sea verdad- que España ocupa el primer lugar de Europa en este triste aspecto. Me duele horrores. Me consuela pensar que pocos son los españoles que viven del negocio de la pornografía. Pero me entristece ese silencio de miles de españoles que no hacen oír su voz, indignada y llena de dolor, cuando en su casa el fango se ha convertido ya en lágrimas.

¡Ah si todos los que no están de acuerdo con tanta vileza hicieran algo, algo por pequeño que fuera! ¡Y muchos pueden tanto!”⁸⁶¹

La carta del obispo animó a otros lectores a solidarizarse con las palabras del prelado, de tal modo que *Hoja Parroquial* decidió abrir, a la semana siguiente, una sección titulada

⁸⁵⁸ *Educación sexual ¿de qué?, Hoja Parroquial* nº 922 (11-VI-1978), P. 2.

⁸⁵⁹ Cuando monseñor Cases publicaba estas líneas en el mes de junio de 1978, estas eran algunas de las películas que se exhibían en las salas de cine de Castellón: en el cine Avenida, *Libertad sexual en Dinamarca* y *Los violadores del amanecer*; en el cine Condal, *Obrera y amante*; en el cine Saboya, *Bajo las sábanas de la doctora*; y en el cine de la Plaza de Toros, *Sábado, chica y mantel...que lío aquel. Mediterráneo* (1-VI-1978) y (16-VI-1978), p. 4.

⁸⁶⁰ *Unas preguntas, Habla el Obispo, Hoja Parroquial* nº 923 (18-VI-1978), p. 1.

⁸⁶¹ *Ibidem*.

No a la pornografía en la que insertaba dichas misivas y que comenzaba con un artículo a modo de editorial.

“Ojalá que el péndulo de la sexualidad encuentre presto ¡ya va siendo hora!, el **justo medio** y abandone ese extremo pendular de pornografía degradante, embrutecedor..., más pernicioso si cabe que su antagónico el extremo “del pudor hipócrita o ignorante o maniqueo...”

El sexo es SOLO humano si se conjuga con el amor...y si es una llamada al amor.

Cuando es sólo **provocación al instinto**, se degrada totalmente, convirtiéndose en reclamo despertador de la animalidad que late en todo hombre...entonces **se hace pornografía** y pasa a ser un atentado contra la dignidad humana.

Siendo ello así: **¿Puede darse en nombre de la libertad carta blanca a la pornografía?**”⁸⁶²

⁸⁶² *No a la pornografía*, Hoja Parroquial nº 924 (25-VI-1978), p. 2. Negritas y mayúsculas en el original. El 16 de julio se publicó una carta, escrita el mes anterior, de una feligresa de Villavieja en la que reprobaba a aquellos que condenaban la pornografía pero que compraban revistas o iban al cine a ver contenidos inmorales. Cfr. *No a la pornografía*, Hoja Parroquial nº 927 (16-VII-1978), P. 3.

14. La libertad de Enseñanza

Como un efecto del desarrollo económico de España en los años sesenta, que, además propició un aumento en la tasa de natalidad, en seguida se vio necesario acometer una reforma en la ley de Educación, así como la de crear nuevas plazas escolares en todos los niveles de la Enseñanza -primaria, secundaria, bachillerato y universidad- dando mayor peso al papel del Estado en detrimento del papel de la Iglesia que hasta ese momento había ejercido, particularmente en la enseñanza secundaria y en la primaria aunque en menor medida.⁸⁶³

Ya bajo la dirección del ministro de Educación Jesús García-Mina, a finales de los años cincuenta, se inició un tímido programa de construcción de escuelas, se modificaron las enseñanzas técnicas y se dio un nuevo impulso a la Formación Profesional. Pero no fue sino bajo los ministerios de Lora Tamayo y Villar Palasí cuando el Gobierno decidió dotar de una mayor partida económica a la Educación.

En 1964, coincidiendo con los 25 años de paz que debían servir de escaparate hacia el exterior, se comenzó una intensa campaña de alfabetización de adultos, se extendió la enseñanza obligatoria hasta los 14 años, aumentó la partida para becas y se levantaron 98 institutos de enseñanza secundaria. El ministro Lora Tamayo logró aumentar la escolarización de los niños entre 6 y 14 años del 70% cuando llegó al Ministerio al 86% cuando dejó el cargo.⁸⁶⁴

⁸⁶³ “(...) entre 1939 y 1964, un 80% del total de alumnos que cursaron enseñanza secundaria lo hicieron en centros privados. En la enseñanza primaria esa proporción en el mismo periodo fue sensiblemente más baja (25%), pero sólo porque la inversión privada no tuvo especial interés en ella y no porque el Estado interviniera activamente”. YLLÁN CALDERÓN, *Esperanza: El franquismo*, Madrid, Mare Nostrum, 2006, p. 89.

⁸⁶⁴ Cfr. YLLÁN CALDERÓN, *Esperanza*, op. cit., p. 91. FERNÁNDEZ SORIA, Juan M.: *Estado y educación en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis, 2002, p. 141.

14.1 La Ley General de Educación

En el Gobierno de 1969 la cartera del ministerio de Educación recayó en el catedrático de Derecho Administrativo José Luis Villar Palasí,⁸⁶⁵ que decidió que la escolarización de los niños entre 6 y 14 años fuera total.

Con el nuevo Gobierno se impulsaron los Planes de Desarrollo económico y bajo la puesta en marcha del II Plan de Desarrollo, se echó de ver que faltaban más de medio millón de plazas escolares y que el Instituto Nacional de Estadística elevó a más de 600.000.⁸⁶⁶ Con estos datos, el Ministerio de Educación decidió analizar qué otros problemas afectaban a la Educación y fruto de ello salió a la luz el Libro Blanco de Educación editado en febrero de 1969, en el que quedaban reflejadas las carencias que la Educación española padecía en diversos niveles, así como los desequilibrios regionales que se traducían en una mayor escolarización en las zonas de mayor renta per cápita, la baja escolarización en alumnos mayores de 14 años, la rigidez de los planes de estudio y, sobre todo, “la existencia de dos sistemas escolares paralelos, el público y el privado, en la medida que se diferencian sobre la base de consideraciones económicas”⁸⁶⁷

Y la manera más fácil de solucionar esta diferenciación económica era la de potenciar desde el Estado, política y económicamente, el sistema de educación público dejando al margen la enseñanza privada que en España era mayoritariamente religiosa. Por otra parte, como además, el Estado era confesionalmente católico, no cabía la crítica de señalar el que la enseñanza religiosa quedaba marginada ya que, desde el mismo Estado, ésta quedaba garantizada. Sin embargo, este planteamiento estatista no era, en absoluto, compartido por la Iglesia como así lo expresó la Comisión Episcopal de Enseñanza a través de la agencia *Prensa Asociada*, y que transcribió *Hoja Parroquial*.

⁸⁶⁵ José Luis Villar Palasí nació en Valencia en septiembre de 1922. Estudió bachillerato en el instituto Luis Vives de dicha capital y en 1939 obtuvo una beca en el Colegio Mayor San Juan de Ribera. Estudió Derecho obteniendo matrícula de honor en todas las asignaturas y el Premio Nacional al mejor expediente académico de 1946. Asimismo estudió la carrera de Filosofía y Letras en su sección de Historia.

En 1947 ganó por oposición la plaza de Letrado del Consejo de Estado; en 1961 la de Profesor Numerario en la Escuela Nacional de Administración Pública y en 1965 la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid. En 1973 fue designado presidente del CSIC.

⁸⁶⁶ YLLÁN CALDERÓN, Esperanza, op. cit., p. 91.

⁸⁶⁷ MEC: La educación en España. Bases para una política educativa, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1969, p. 146. Tomado de FERNÁNDEZ SORIA, Juan M., op. cit., p. 141.

“En estos momentos se prepara un cambio fundamental en el sistema educativo del país. Las consecuencias que de tal reforma puedan seguirse para el futuro de España, son de importancia decisiva y, por ello, se impone a todo ciudadano el deber de reflexión responsable y de una actitud generosa”.

Así comienza una Declaración de la Comisión Episcopal de Enseñanza al analizar los puntos centrales del proyecto de reforma del sistema educativo español presentado a las Cortes, ya que, aunque no corresponda a los Obispos apoyar una u otra de las opciones técnicas posibles, sí constituye para ellos “un deber proclamar los derechos de la persona humana en el terreno de la educación, defender el papel de la familia en la acción educativa, alentar la atención preferente a los más débiles y señalar la orientación trascendente de la cultura”.⁸⁶⁸

En esta introducción los obispos españoles proclamaban claramente cuatro de los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia: la libertad de educación, el papel subsidiario del Estado respecto de la familia, la opción preferencial por los pobres y la libertad religiosa en lo que atañía a la asignatura de religión.

Después, los obispos especificaban como podían verse conculcadas dichas libertades por parte del Estado sobre todo a través de la vía económica.

“Los Centros docentes son un elemento esencial en el sistema educativo. Corresponde no sólo al Estado, sino a entidades no estatales y a la iniciativa privada crear estos centros docentes. “El financiamiento por parte del Estado, no debe impedir... (la) justa libertad que permita a los padres de familia una auténtica elección de los educadores de sus hijos”. Por ser la educación un servicio costoso, es necesaria la intervención del Estado para distribuir y canalizar hacia este servicio las aportaciones de los contribuyentes.

Negar la financiación a los centros no estatales equivale a ponerles en el dilema de desaparecer o de acoger en sus aulas a los hijos de familias de posición económica elevada. “Muchos religiosos educadores muestran su impaciencia por poder dedicar sus mejores energías al servicio de los sectores más débiles de la sociedad.”.

Recuerda la declaración, el papel subsidiario del Estado en materia de educación y que “la desaparición de la enseñanza no estatal, implicaría un monopolio estatal de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto lleva consigo”.

Sin embargo, toda enseñanza, incluida la de los centros de la Iglesia -afirma la Declaración de la Comisión Episcopal- debe aceptar la supervisión del Estado, en condiciones de igualdad con los centros estatales, en razón del servicio público que toda enseñanza presta a la comunidad, siempre que se respete la conveniente autonomía de la entidad educadora”.⁸⁶⁹

⁸⁶⁸ *Negar la financiación a los centros no estatales es obligarlos a desaparecer o empujarlos al clasismo, Hoja Parroquial* nº 475 (16-XI-1969), p. 3.

⁸⁶⁹ *Ibidem*.

Si en el caso de la educación general, la Iglesia debía estar en igualdad de condiciones que el Estado, en lo que respectaba a la educación religiosa era clara la prioridad de la Iglesia respecto al Estado, aunque éste fuera confesionalmente católico, no valiendo la excusa de que como el Estado ya era católico, la educación religiosa quedaba garantizada de facto.

“En todo lo referente a la educación de la fe de los bautizados, el Estado debe respetar la plena autonomía de la Iglesia”, que dimana de la misión que le confió Cristo y es reconocida en España por la legislación concordataria.

La financiación de la reforma educativa obliga a un esfuerzo económico de toda la sociedad. “Es un deber del Estado llevar adelante esta exigencia y una obligación moral de todo ciudadano el secundarla”. En esta tarea se presenta una aplicación concreta de la doctrina de la Iglesia sobre la función social de la propiedad. El paso de la financiación de la educación no debe recaer principalmente en los sectores económicamente débiles de la sociedad”.⁸⁷⁰

Pero sí desde la Iglesia se tenía clara su prioridad educativa en materia religiosa respecto al Estado, no menos cierta era la visión que, desde la propia Iglesia española, había de las carencias educativas que en materia religiosa tenían gran parte de los alumnos españoles, precisamente, al pensar que al estar bajo un Estado confesionalmente católico todo estaba hecho. Es lo que recordaba el director del Secretariado Catequístico Diocesano, Manuel Gil Novella en el artículo que publicó en *Hoja Parroquial* sobre la educación religiosa.

“El Episcopado Español, al concluir el Concilio Vaticano II se dirigía al pueblo español (8 diciembre 1965) en estos términos: “Hemos de confesar que nos hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por las leyes y por tradiciones seculares. Los tiempos cambian, ES NECESARIO VIGORIZAR NUESTRA VIDA RELIGIOSA DENTRO DEL ESPÍRITU RENOVADOR DEL CONCILIO...”

Es preciso que nos preguntemos: ¿cómo educar a las nuevas generaciones? ¿Es suficiente el trabajo que se viene realizando? ¿Formamos cristianos para el mundo que ahora surge? ¿Corremos, acaso, el riesgo de que mientras la sociedad evoluciona con rapidez, nuestra renovación pedagógica sea excesivamente lenta?”.⁸⁷¹

Con estas premisas la Ley General de Educación fue aprobada en la sesión que las Cortes el 28 de julio con una viva defensa de la misma por parte del ministro Villar Palasí,

⁸⁷⁰ *Ibidem*.

⁸⁷¹ *El problema de la Educación Religiosa, Hoja Parroquial* nº 469 (5-X-1969), p. 3. Mayúsculas en el original.

que puso el acento en la formación de los españoles que dirigirían los distintos ámbitos de la vida política, económica y cultural de España en el año 2000.

“Con la educación general básica obligatoriamente gratuita para todos, se introducirá una de las más importantes medidas de integración social, porque la gratuidad que en este nivel se establece, es también una medida de garantía de la libertad. Este proyecto de ley se ha elaborado combinando realismo e imaginación en dosis conveniente, como corresponde a cualquier disposición que pretenda alcanzar hondura política. No olvidemos la fecha en que nos ha tocado vivir: no olvidemos que el setenta por ciento, aproximadamente, de los españoles de hoy vivirán la España y el mundo del año 2000 y que, prácticamente de la juventud que hoy se educa en nuestros centros, vivirá esta efeméride. Y lo que es más importante, tendrá que gobernar la España del año 2000 en el mundo del año 2000”.⁸⁷²

La Ley entró en vigor el 4 de agosto de 1970, reorganizándose todos los niveles educativos. La enseñanza obligatoria abarcaría las edades comprendidas entre los 6 y 14 años en lo que se denominó la *Enseñanza General Básica* (EGB) en donde quedaba abarcada la enseñanza primaria hasta 4º de EGB y secundaria, desde 5º hasta 8º de EGB. Después el Bachillerato se estructuraba en tres cursos entre los 14 y los 17 años con el *Bachillerato Unificado Polivalente* (BUP). El curso previo a la Universidad se estudiaba en el Curso de Orientación Universitaria (COU) que se cursaba entre los 17 y 18 años y que, en la práctica, se convirtió en un cuarto curso d Bachillerato.

14.2 El derecho de la Iglesia a la Educación

Pero aunque en los artículos 4º y 6º de la Ley se garantizaban la existencia de centros privados y se reconocían los derechos de la Iglesia para impartir las enseñanzas de primaria, secundaria y bachillerato, el Ministerio decidió fomentar los centros estatales dando prioridad a éstos sobre los de la Iglesia, lo que provocó importantes protestas de diversos sectores vinculados a la misma.⁸⁷³

La revista de los jesuitas *Razón y Fe*, en mayo de 1971, después de alabar, en líneas generales, la nueva Ley General de Educación, ponderaba las dificultades para su puesta en práctica de cara al curso 1971-1972. Entre estas dificultades ponía en duda que se llegara a implantar el COU a nivel nacional; la supresión de las becas para lo que, hasta ese momento, había sido el 1º de Bachillerato que pasaba a convertirse en 5º de EGB o

⁸⁷² LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Memorias*, vol. III, Barcelona, Plaza & Janés, 1992, p. 68.

⁸⁷³ Cfr. FERNÁNDEZ SORIA, Juan M., op. cit., p. 142-143.

la supresión de la reválida del anterior 4º curso de bachillerato equivalente al nuevo 8º de EGB.⁸⁷⁴

Pero las mayores críticas venían al cuestionarse el que el Estado pudiera sufragar completamente la Enseñanza General Básica y que, con ello, se marginara a la enseñanza no estatal.

“Desde el punto de vista de los principios -y esto es esencial- el Estado no puede eliminar la enseñanza no estatal o hacerla tan diferenciadamente accesible respecto a los centros estatales, que convierta en papel mojado la igualdad de oportunidades de los alumnos para educarse en unos u otros centros y el derecho de libre elección de los padres respecto de los centros a que han de enviar a sus hijos. (...)

Ya la Ley contiene una manera curiosa de entender la discriminación cuando por una parte afirma en el proemio que se propone “acabar...con cualquier discriminación” y asigna luego en la Disposición Adicional 2ª una prioridad a los centros estatales para el establecimiento de la gratuidad en la EGB y en la Formación Profesional, prioridad que decepcionó a la Conferencia Episcopal Española. (...)

Esta incoherencia de la Ley deja a los centros no estatales en una posición difícil para la esperanza. Porque si el Estado da prioridad a la creación de nuevos puestos escolares estatales y no conjuga sus iniciativas con los proyectos creadores de la iniciativa privada, es decir, de la sociedad, ¿cuándo se verá en el horizonte la posibilidad de que la EGB no estatal sea realmente gratuita? Y si no lo es y mientras no lo sea, ¿no contribuye el Estado a mantener “un estilo clasista” paralelo aquel del que abomina la nueva legislación al hablar de la antigua Ley Moyano? Porque con esas prioridad dada a los centros estatales, el Estado obliga a la enseñanza no estatal, falta de cualquier otro ingreso que no sean las pensiones escolares, a mantener ese clasismo por el que ha sido tan acusada”.⁸⁷⁵

También, al año siguiente, la revista *Ecclesia* se sumó, por parecidos motivos, a la crítica de la nueva ley educativa.

“(...) Esperamos, contando con la buena voluntad y madurez cristiana de nuestros políticos, y el celo de nuestros pastores, que ninguna de las dos partes escatimarán esfuerzos hasta ver desaparecer las dificultades que pudieran oponerse al libre desarrollo de la misión profética de la Iglesia en las escuelas. Estamos seguros de que la profesión de la fe católica en la enseñanza no quedará hipotecada por la presión de quienes desde el exterior concedan los préstamos financieros para poder llevar a cabo en nuestro país la reforma educativa”.⁸⁷⁶

⁸⁷⁴ Cfr. *La Ley General de Educación y su aplicación*, *Razón y Fe* nº 880, mayo 1971, pp. 451-453.

⁸⁷⁵ *Ibidem*. pp. 455-456.

⁸⁷⁶ *¿La enseñanza privada, en peligro?*, *Ecclesia* nº 1.574 (8-I-1972), p. 4.

A continuación el editorialista advertía del peligro del monopolio estatal en la educación:

“Más arduo se nos antoja compaginar el bien común, que indudablemente trata de conseguir el nuevo ordenamiento, con los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. Estos derechos y deberes pueden quedar gravemente afectados si, como parece haber sucedido en este caso, no han sido debidamente atendidas desde el comienzo de las deliberaciones las prerrogativas que todos los hombres tienen de igualdad y participación efectiva y proporcional en las decisiones de la sociedad. Fijándonos en un punto concreto, el de la nueva clasificación de los centros privados, corremos un claro e inminente peligro de monopolio estatal; debido a que por muy cuantiosos que sean los recursos para la modificación de las condiciones de los centros ya existentes, y la de otros nuevos, al no poder llegar a cubrir todas las necesidades, el Estado caiga en la tentación de quedarse con la mayoría de aquellos medios económicos; cosa que en parte ya viene anunciándose. Con ello se hará ilusorio el derecho de los padres de familia a la libre elección de los educadores de sus hijos; que es, sobre todo, lo que nuestros prelados tratan de que se mantenga.

Aun los suspicaces y malintencionados que piensan constituye la actitud de la Iglesia únicamente una defensa a ultranza de los colegios religiosos, deberán reconocer que indirectamente, al menos, está abierta a más amplios horizontes”.⁸⁷⁷

Tras la muerte de Franco era previsible un cambio de régimen en España y la llegada de un sistema democrático que, por lógica, iba a afectar al sistema educativo español. Es por ello por lo que la Comisión Permanente del episcopado español decidió emitir una declaración el 24 de septiembre de 1976, en la que pedía se salvaguardaran los derechos de los padres y de la Iglesia hacia la educación de sus hijos y fieles respectivamente.

“Muchas personas, en su deseo de adaptar la enseñanza a las nuevas circunstancias de la sociedad española, se preguntan perplejas ante los nuevos planteamientos: ¿Pueden ser compartidos por todos los ciudadanos y más en concreto por los cristianos los distintos modelos de educación formulados en función de determinadas concepciones políticas? ¿Se representarán (sic respetarán) a través de esos modelos educativos los derechos básicos de la persona? ¿Cuál es el sentido último de la existencia que está detrás de todas estas filosofías de la educación? ¿Qué hombre y qué tipo de educación se pretende preparar con los nuevos planteamientos educativos?”.⁸⁷⁸

A continuación, los obispos planteaban una serie de preocupaciones que diversos colectivos católicos, relacionados con la enseñanza les habían expuesto.

⁸⁷⁷ *Ibidem*.

⁸⁷⁸ *Sobre los planteamientos actuales de la Enseñanza, Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, BOESC nº 1.502 (7-X-1976), Documentación, punto 3, p. 9 (393).

“Si se tiene en cuenta que los espacios considerados específicos para la trasmisión del mensaje de la fe son la familia cristiana y la comunidad parroquial, ¿se debe mantener en las actuales circunstancias la presencia de la Iglesia en el mundo escolar?

De una eventual supresión de la confesionalidad del Estado, ¿no habría que deducir la exigencia de suprimir también la formación religiosa en el ámbito escolar?

¿Es todavía válida y legítima la presencia de la Iglesias en el campo educativo en forma institucionalizada a través de centros o colegios propios?”.⁸⁷⁹

Ante estos interrogantes, la Comisión Permanente veía, por una parte, hechos nuevos indiscutibles que había que afrontar de la mejor manera posible sin caer en un complejo de inferioridad y, por otra parte, actitudes radicales que, ante esos nuevos hechos, trataban de apartar a la Iglesia del campo educativo, y a los que, también, habría que hacer frente.

“Hay que reconocer en los intentos de búsqueda y reflexión el deseo de una mayor justicia en el terreno educativo, y la objetividad de alguna de las críticas formuladas o insinuadas. No obstante hay que constatar también radicalismo y actitudes extremas que no favorecen el intercambio sereno de puntos de vista y el esbozo de posibles soluciones.

Por otra parte, se extiende entre algunos sectores católicos un cierto sentido de culpabilidad y un complejo de inferioridad por haber participado en décadas pasadas en actividades educativas encuadradas en sistemas escolares cuyos planteamientos y métodos se consideran hoy, en buena parte fundante, inaceptables”.⁸⁸⁰

El resto del documento episcopal se dedicaba a desarrollar, apoyado en diversos documentos del Magisterio, el derecho de la Iglesia tanto a erigir centros educativos, como a impartir formación religiosa en esos mismos centros o en los de titularidad estatal.

Con la llegada de la democracia, la Ley General de Educación no fue derogada, aunque el tema de la Educación fue una de las cuestiones más arduas de sacar adelante en la elaboración del texto constitucional que elaboró el poder legislativo surgido de las elecciones de 1977.

En concreto, de los diez puntos que contiene el artículo 27 de la Constitución, que recogen el derecho de todos los españoles a la educación, los tres más polémicos para su aprobación fueron el 3, el 6 y el 9 referidos, respectivamente, a la enseñanza religiosa, a la posibilidad de la creación de centros educativos no estatales y a su posible financiación

⁸⁷⁹ *Ibidem.* punto 5, p. 10 (394).

⁸⁸⁰ *Ibidem.* punto 6, p. 10 (394).

por parte del Estado.⁸⁸¹ En estos puntos no fue fácil llegar a un acuerdo por la negativa inicial de los socialistas.⁸⁸²

Aunque en el punto primero del artículo 27 se garantizaba la libertad de enseñanza, ésta no quedó reconocida en toda su amplitud en opinión de algunos parlamentarios.⁸⁸³

Asimismo, a pesar de que la Constitución en su artículo 27, 3 garantizaba la formación religiosa en los centros educativos, y de que, en los dos primeros artículos del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, esa misma garantía quedaba detallada, los obispos españoles no dejaban de mostrar cierta desconfianza. En la entrevista que el obispo auxiliar de Barcelona José Company realizaba al semanario diocesano de Asturias *Esta hora* y que *Hoja Parroquial* transcribía, se le preguntó por el problema de la enseñanza en España y el obispo catalán no dejó de manifestar su preocupación, además de alertar sobre la supuesta neutralidad de la enseñanza estatal que en el entrevistador definía como “escuela laica”.

“Yo llamaría más bien problema de la educación. Y, sí claro que nos preocupa. Mucho. Nos preocupa que se vivan y se asimilen los valores cristianos y que se vivan y se asimilen desde la escuela.

Eso de “escuela laica” es una expresión oscura. Una enseñanza sin proclamación de valores, no existe. La enseñanza aséptica no se da. Sólo en matemáticas..., ¡quizá en geografía...!, pero en nada más. Y que los padres tengan una cosa bien presente: Que o se les da a los hijos conocimientos de moral, de respeto a los demás, de creencias superiores, o en las cabezas les meterán otras ideas. En eso que no seamos ingenuos, ni que más tarde nos llevemos las manos a la cabeza, como diciendo ¡Ay, si yo supiera lo que iba a ocurrir! Ahora ya lo saben”.⁸⁸⁴

⁸⁸¹ Art. 27, 3: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Art. 27, 6: “Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales”.

Art. 27, 9: “Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca”.

⁸⁸² Cfr. FERNÁNDEZ SORIA, Juan M., op. cit., pp. 145-151.

⁸⁸³ “... hay en la Constitución partes que pugnan abiertamente con principios que hemos defendido, individual y colectivamente. Esta última la centro en el sistema educativo, peligrosamente escorado hacia la estatización, la socialización y la autogestión de la enseñanza”. SILVA MUÑOZ, Federico: *La transición inacabada*, Barcelona, Planeta, 1980, p. 89.

⁸⁸⁴ *Aborto, divorcio y educación, Hoja Parroquial* nº 974 (10-VI-1979), p. 3.

El problema de los colegios católicos y el derecho de los padres a llevar a sus hijos a esos centros, quedó parcialmente resuelto bajo el Gobierno de Felipe González con el concierto de dichos centros.

14.3 La asignatura de religión

Dentro de la problemática que tenía la Iglesia con el Estado respecto a la financiación de los colegios regentados por diversas órdenes religiosas o de iniciativa civil privada con orientación católica, se unía el problema de qué hacer con la asignatura de religión y cómo encajarla en los nuevos planes educativos.

En este punto bajo el Estado confesional del franquismo nadie se planteaba la cuestión de si lo que se impartía en los centros de enseñanza era una asignatura académica o una sesión de catequesis, como así implícitamente daba a entender el director del Secretariado Catequístico de la diócesis de Segorbe-Castellón, Manuel Gil Novella al hablar de la asignatura de religión, que más bien se asemejaba a una catequesis.

“Si queremos vigorizar la vida religiosa de las nuevas generaciones es ineludible ayudar al hombre en su promoción humana, hasta lograr que todos los valores humanos alcancen su plenitud en Jesucristo. No basta con sobresalir en unas disciplinas hasta ahora clásicas, sino que es necesario convertir a los oyentes de la Palabra de Dios en seguidores de Jesucristo. La religión no es una asignatura más. Nos hemos de proponer como meta lógica, entre otras, formar hombres capaces de asumir plenamente el compromiso de servir a los demás hombres, como corresponde a un auténtico discípulo de Jesucristo. Aún estamos a tiempo...”⁸⁸⁵

Sin embargo, en el siguiente párrafo, sin terminar de distinguir ambas realidades -catequesis y clase de religión- sino más bien lo contrario, se trataba de la asignatura de religión como tal.

“Por eso el Episcopado Español comparte la preocupación de muchos educadores y aboga por la renovación de la enseñanza religiosa en los centros docentes. Será preciso un mejoramiento en los libros de texto y en el material escolar. Es necesario, sobre todo, un esfuerzo en la preparación de educadores en número y calidad suficiente, a la medida de las actuales circunstancias”.⁸⁸⁶

El artículo concluía nuevamente con la confusión entre catequesis y clase de religión.

⁸⁸⁵ *El problema de la Educación Religiosa, Hoja Parroquial* nº 469 (5-X-1969), p. 3.

⁸⁸⁶ *Ibidem*.

“Nuestra Diócesis participa de estas inquietudes y pide a los esposos cristianos que sus hogares sean escuela en donde sus hijos reciban la primera experiencia de Iglesia y de comunidad humana. Y a todos los educadores religiosos y seglares una más decidida, renovada y coordinada acción catequética entre la escuela, la familia y la comunidad parroquial, agradeciendo mucho que hacen.

La Vicaría Episcopal de Doctrina y formación irá dando normas. Entre tanto, los educadores pueden ya valorar el avance y oportunidad que supone la aparición en las escuelas de los nuevos CATECISMOS ESCOLARES.

A ti, cristiano, miembro de la Iglesia, te corresponde aportar tu granito de arena para la solución de este fundamental problema”.⁸⁸⁷

Tampoco la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española en su declaración del 24 de septiembre de 1976 supo diferenciar con claridad lo propio de la clase de religión de lo específico de la catequesis.

“Es cierto que en la escuela no se pueden emplear a fondo todos los elementos de la catequización. La formación religiosa en la escuela, juntamente con la que se realiza en la vida de familia, en la parroquia y demás espacios de acción de la comunidad cristiana, constituyen ámbitos de formación religiosa complementarios. Si la Iglesia en España cediera, como algunos parecen desear, a la tentación de un elitismo pedagógico, excluiría del campo de su acción pastoral, aunque fuera ésta deficiente y limitada, a muchos miles de bautizados, que de hecho encuentran en la escuela ordinariamente la oportunidad de alcanzar un conocimiento siquiera mínimo del mensaje cristiano.

No debe pedirse, sin embargo, a la formación religiosa escolar lo que dicha formación no puede dar: el desarrollo de todas las dimensiones de una educación en la fe”.⁸⁸⁸

Ese no saber distinguir claramente⁸⁸⁹ entre catequesis y clase de religión,⁸⁸⁹ era, en cierta medida, comprensible en un Estado confesional como el español. Sin embargo, esta

⁸⁸⁷ *Ibíd.* Mayúsculas en el original. Al año siguiente, María Antonia Fernández, miembro del Secretariado Nacional de Catequesis, impartió una conferencia en un instituto de Villarreal sobre la nueva configuración de la asignatura de religión y sobre los nuevos catecismos. Le acompañaron en la disertación, el delegado diocesano de Catequesis, Manuel Gil y la inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia Carmen Gisbert. Cfr. *Metodología de la enseñanza de la religión, Mediterráneo* (6-V-1970), p. 5.

⁸⁸⁸ *Sobre los planteamientos actuales de la Enseñanza, Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, BOESC nº 1.502 (7-X-1976), *Documentación*, punto 39, p. 19 (403).

⁸⁸⁹ La distinción entre ambas realidades no resulta sencilla debido a que en ambas el objeto material es el mismo: la enseñanza de la doctrina cristiana. Por lo tanto, su diferencia radica en el objeto formal, es decir, en el punto de vista desde la que se imparte esta enseñanza. Si en la catequesis dicha enseñanza va encaminada a una mayor vivencia cristiana del alumno, en la clase de religión, la enseñanza está más dirigida al ámbito intelectual y, por tanto, académico de unos conocimientos de la doctrina cristiana encaminados a un mejor conocimiento de la cultura occidental en aspectos como su Historia, Arte, Filosofía, Ética, Música, Derecho, etc., aunque, también, pone las bases en una mejor vida de fe. Cfr. ARREGUI GARBIZU, José Miguel: *El “lugar” de la asignatura de religión, Cauces de intercomunicación* nº 32, (2005), pp. 2-4.

confusión comenzaba a ser más problemática desde el momento en que oficialmente en España existía libertad religiosa.

En 1967 el Estado, en aras del respeto a la nueva ley sobre libertad religiosa, había permitido que no se matricularan en la asignatura de religión los alumnos no bautizados, aunque el Estado siguiera siendo confesionalmente católico y la asignatura siguiera siendo obligatoria para los alumnos bautizados.

Con la nueva Constitución aprobada en 1978, el Estado había dejado de ser confesional y, por lo tanto, esta asignatura debía dejar de ser obligatoria para cualquier tipo de alumno, bautizado o no. Como en el artículo 27 de la Constitución se garantizaba el derecho de los padres a que sus hijos recibieran la formación religiosa acorde a sus convicciones, que en España era mayoritariamente la católica, debía articularse una asignatura alternativa para aquellos alumnos que no desearan cursar *Religión y moral católica*. Este punto teóricamente quedaba resuelto en el artículo II del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza en el que se especificaba que:

“Las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa no suponga discriminación alguna en la actividad escolar”.⁸⁹⁰

Sin embargo, esas “medidas oportunas” para no discriminar a los alumnos que eligieran la asignatura de religión no terminaron de concretarse. Asimismo, cambiaba el sistema a la hora de elegir o no dicha asignatura, pasando del antiguo sistema en que los padres debían expresar el que no matricularan a sus hijos en la asignatura de religión, a uno nuevo en el que el proceso de matriculación era el contrario: eran los padres los que debían señalar expresamente el que sus hijos recibieran la asignatura de religión correspondiente. Es por ello por lo que los obispos comenzaron a mostrar cierta preocupación ante el nuevo panorama legislativo en lo referente a la asignatura de religión.

En el verano de 1979, de cara al curso académico 1979-1980, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis emitió un documento sobre la asignatura de religión

⁸⁹⁰ Art. II del *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales*, tomado de CORRAL, Carlos y ECHEVERRÍA, Lamberto: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, BAC, Madrid, 1980, p. 792.

y el obispo Cases Deordal publicó tres cartas sobre el mismo asunto dirigidas respectivamente a los padres, los educadores cristianos y los alumnos.

En la primera carta confesaba la preocupación de los obispos, manifestada en la 31ª Asamblea Plenaria y recordaba a los padres de familia su deber y responsabilidad en cuanto a la educación de los hijos.

“Debéis defender vuestro derecho a dar a vuestros hijos la educación que vosotros queréis.

Vosotros sois los primeros educadores de la fe de vuestros hijos. Y los primeros responsables de la misma.

Los últimos sondeos hablan de un 80%⁸⁹¹ de españoles que quieren educación religiosa para sus hijos. No se puede callar. Aunque otros griten más.

Porque sois cristianos, sabéis que la dimensión religiosa es dimensión esencial del hombre.

Un día, cuando bautizasteis a vuestros hijos, os comprometisteis a educarlos en la fe. La escuela debe ayudar, si sabéis cumplir esta obligación; debe suplir, si no sabéis. Aunque la parroquia es más importante. (...)

Sobre todo, dejaos llevar por el amor a vuestros hijos. La escuela no puede ser solamente una preocupación económica o un seguir, a través de las notas mensuales, la marcha intelectual de vuestros hijos.

Todo cristiano debe ser apóstol. Sedlo por lo menos -no me digáis que no podéis- en la escuela de vuestros hijos.

Y no volváis la espalda a un deber tan grave, sencillamente porque cuesta. No hay cosa que valga la pena que no cueste”.⁸⁹²

La siguiente carta del obispo, dirigida en el título a los educadores cristianos, no dejaba claro si se dirigía a todos los profesores cristianos, en general, o sólo a los profesores de religión en particular, aunque el inicio de la misiva dejaba claro quiénes eran los destinatarios de la misma.

“Queridos amigos: ¡A cuántos de vosotros he saludado en mis Visitas Pastorales! Os he visto trabajando con ilusión en vuestra clase de religión, y también, en ocasiones, he notado en vosotros cierto pesimismo y cierta dificultad en dar dicha clase.”⁸⁹³

Después el obispo, además de agradecer su labor, intentaba dar ánimos a estos profesores con argumentos de carácter más eclesial que pedagógico.

⁸⁹¹ Este porcentaje del 80% de alumnos que cursaban la asignatura de religión en los colegios e institutos, se mantuvo hasta el año 2005, al menos, en las estadísticas oficiales, de la Conferencia Episcopal. En 2015 este porcentaje había descendido al 64%.

⁸⁹² *Responsabilidad prioritaria de los padres, Hoja Parroquial* nº 979 (15-VII-1979), p. 1.

⁸⁹³ *A los educadores cristianos, Hoja Parroquial* nº 980 (22-VII-1979), p. 1

“Deseo que os sintáis apoyados por la Iglesia diocesana en este momento, en que unos acuerdos Iglesia-Estado sobre Educación van a ser aplicados.

¡Qué suerte la vuestra de poder cumplir el compromiso cristiano de ser apóstoles, sin más que realizar bien vuestra vocación humana, vuestra hermosa vocación humana!

Tenéis una magnífica ocasión de transmitir vuestra fe -enseñándola y, sobre todo, viviéndola- a vuestros alumnos. Haciéndolo no pedís ningún privilegio. Actualizando vuestros conocimientos religiosos prestáis un gran servicio a vuestros educandos, y os ayudáis a vosotros mismos a ser cristianos del Vaticano II.

Los padres os confían a sus hijos para que les ayudéis a ser felices. Vosotros sabéis que la dimensión religiosa entra en la realización humana del hombre. Evangelizad a los "padres sobre sus derechos y deberes. (...)

No olvidéis es servicio que hacéis a nuestra sociedad, metiendo a Dios dentro del corazón de vuestros discípulos. Sólo Dios nos libra de la esclavitud de nuestros egoísmos. Haciendo cristianos hacéis hombres libres. En una sociedad esclavizada por la droga, por el sexo, por la ideología, sois unos formidables bienhechores”.⁸⁹⁴

Este tipo de lenguaje utilizado por el obispo Cases Deordal para dirigirse a los profesores de religión, llamándoles “apóstoles” o “transmisores de la fe” y denominando a los alumnos como “discípulos”, reflejaba una visión de la clase de religión más próxima a la catequesis parroquial, cuyo objetivo principal era aumentar la vida de fe de los creyentes.

Con este planteamiento se volvía a caer en el error de confundir la clase de religión con una catequesis, al tener ambos ámbitos -clase de religión y catequesis- el mismo objeto material -Dios- y no saber distinguir su objeto formal.

Si en la catequesis el objeto formal es que el cristiano viva su fe de manera coherente con lo que cree, en una clase de religión o teología el objeto formal es la transmisión de unos conocimientos sobre Dios, la Iglesia, la moral católica, los sacramentos. Es decir los elementos necesarios para vivir esa vida de fe. Sin embargo, no sería pertinente, por no ser la finalidad de su objetivo, basar la nota del alumno en cómo vive su fe y no en los conocimientos que tiene sobre esa fe. Como tampoco es lógico, aun siendo importante, el valorar a un profesor de religión más por su vida de fe que por sus conocimientos teológicos y pedagógicos reconocidos oficialmente.

⁸⁹⁴ *Ibidem*.

Algo de esto se trató en el Consejo de Presbiterio que se celebró en el Seminario Mater Dei de Castellón el 30 de octubre de 1979, cuando Miguel Aznar expuso el documento de los obispos e:

“Insistió en el hecho de que la enseñanza de la religión en los centros docentes debe ayudar a la formación integral de la persona; a dar o encontrar el sentido de la vida; debe favorecer el diálogo entre la fe y el saber humano. Resaltó el hecho de que toda nuestra cultura occidental está impregnada de cristianismo y que como responsables están los padres, educadores y los alumnos. Insistió en la distinción que hacen los Obispos entre formación religiosa y catequesis”.⁸⁹⁵

Ante este planteamiento de enseñanza de la religión en la escuela y en los institutos, algunos se plantearon, durante la puesta en común este problema:

“Si la religión hay que enseñarla, sobre todo como fenómeno cultural, ¿para qué mirar si su vida está o no en consonancia con ella?”.⁸⁹⁶

En su tercera carta, dirigida a los alumnos, el obispo Cases Deordal parecía mostrarse molesto porque en algunas clases no se impartiera la clase de religión, sin caer en la cuenta de que desde hacía ocho meses España había dejado de ser un país confesionalmente católico.

“Hoy os escribo para deciros que os necesito. A mí me duele mucho que en algunas clases no se hable de Jesús, de vuestro amigo Jesús. ¿Qué mal os puede hacer Jesús? ¿Por qué no habláis de este tema con vuestros padres; con vuestros maestros? El niño cristiano tiene que preocuparse del bien de todos. ¡Qué fuerza tenéis con los mayores y con los otros pequeños!”.⁸⁹⁷

A pesar de las tres cartas de recomendación que en verano había publicado el obispo, la nueva realidad de la asignatura de religión que dejaba de ser materia obligatoria para pasar a ser materia optativa, parece que cogió a muchos padres de familia desprevenidos por lo que el Obispado tuvo que advertir a estos padres el que, a partir de ese curso académico, debían ser ellos los que debían matricular a sus hijos en dicha asignatura ya que la matrícula dejaba de ser automática como en el resto de asignaturas.

⁸⁹⁵ Acta de la sesión del Consejo de Presbiterio celebrada en el Seminario Mater Dei de Castellón entre el 29 y 30 de octubre de 1979 y firmada por el secretario Eduardo García Salvador. BOESC nº 1.540 (10-XII-1979), pp. 165 y 166. Sin embargo, como se ha visto en las declaraciones del obispo de Segorbe-Castellón, esa distinción entre clase de religión y catequesis, en la práctica, no se daba.

⁸⁹⁶ *Ibidem*. p. 167.

⁸⁹⁷ *A los niños y niñas de la Diócesis, Hoja Parroquial* nº 981 (29-VII-1979), p. 1.

Después de entresacar las principales disposiciones del Ministerio de Educación sobre la formación religiosa en Bachillerato y Formación Profesional, establecidas el 28 de julio de 1979 y publicadas en el BOE el 2 de agosto, el editorial de *Hoja Parroquial* ponía en sobre aviso a los padres.

“Son tan claras estas disposiciones que sinceramente creemos no precisan explicación alguna. Solamente QUEREMOS LLAMAR LA ATENCIÓN de todos, **singularmente de los padres** que tengan hijos menores de edad, que a partir de ahora SOLO INCUMBE A SU RESPONSABILIDAD el que sus hijos tengan o no formación religiosa en la Escuela o Instituto. Ellos HAN DE OPTAR EXPRESAMENTE POR EL SI O POR EL NO para que sus hijos tengan esa Formación Religiosa; y se habrán de interesar porque, sobre todo, en Preescolar y EGB se cumplan las normas todas que se dictan en esta Orden.

Resulta ya tópico decir que estamos viviendo en un momento realmente histórico de consecuencias imprevisibles.

Durante siglos la enseñanza de la Religión en las Escuelas Estatales ha sido obligatoria; .y los padres fácilmente podían desentenderse de este asunto... Ahora NO.

Por eso hemos encabezado el presente número de HOJA PARROQUIAL, dedicado en sus totalidad a este tema de tanta importancia y tan apremiante, ya que en breve comienza el Curso, con este titular, ¿alarmante?, creemos sinceramente que “realista” PADRES ¡ATENCIÓN PELIGRO!”.⁸⁹⁸

Ante la nueva realidad no confesional de España en materia de Educación, la responsabilidad de que los alumnos cursaran la asignatura de religión ya no recaía en el Estado sino en los propios padres. Por eso la Iglesia se vio en la necesidad de apremiarlos para que matricularan a sus hijos en esta materia. Bien razonando el que los padres eran los primeros educadores de los hijos, también en lo que respectaba a la fe, y explicando que el Estado tenía una función subsidiaria y complementaria en el ámbito de la Educación, como hacía el obispo Cases Deordal en una carta en la que venía a repetir los mismos argumentos ya expuestos el 15 de julio en *Hoja Parroquial*.⁸⁹⁹ O bien, con argumentos más coercitivos como exponía Joaquín Amorós en su habitual columna de mossén Roc, en la que, después de exponer el que esta materia dejaba de ser obligatoria, ante el supuesto de que algún padre cristiano no matriculara a su hijo en la asignatura de religión decía:

⁸⁹⁸ *Padres: ¡atención, peligro!*, *Hoja Parroquial* nº 906 (2-IX-1979), p.1. Mayúsculas y negritas en el original.

⁸⁹⁹ Cfr. *Responsabilidad prioritaria de los padres*, *Hoja Parroquial* nº 906 (2-IX-1979), p. 3.

“Pues que no cumple con el compromiso que contrajo al bautizar a su hijo, de formarlo cristianamente... Y, por lo tanto, no le (sic) bautizaría a otros hijos, si los tuviera, aunque me lo pidiese”.⁹⁰⁰

Y a la pregunta de que esa medida quizás fuera demasiado dura, respondía:

“¿Nos será muy blando el ATREVERNOS A BAUTIZAR SIN LA GARANTÍA DE UNA ULTERIOR FORMACIÓN CRISTIANA? ¿Y qué garantía ofrece un padre que desdeña y niega tal formación para un hijo?
¡Ojalá sean todos los padres cristianos quienes lo vean así y sepan obrar responsablemente en un momento tan crucial y en un punto tan importante!”.⁹⁰¹

Aunque Joaquín Amorós llevaba razón en lo que atañe a la imposibilidad de bautizar a un niño si sus padres no estaban dispuestos a formarlo cristianamente, exageraba al considerar que esa formación venía casi exclusivamente de la clase de religión.⁹⁰²

⁹⁰⁰ *La responsabilidad de los padres, Mossén Roc, Hoja Parroquial nº 906 (2-IX-1979), p. 3.*

⁹⁰¹ *Ibidem.*

⁹⁰² ¿También dejaría de bautizar al hijo de un padre que hubiera dejado de matricular a alguno de sus hijos en la asignatura de religión, porque el profesor de esa asignatura enseñaba a sus alumnos cosas contrarias al magisterio de la Iglesia?

15 El fenómeno del Terrorismo

Con la revolución cultural del mayo del 68 francés hubo un cambio en la manera de poner en práctica las ideas que bullían entre juventud europea, fuera universitaria o no. Y entre esas maneras de actuar se encontraba el del uso de la violencia, como pudo apreciarse en las manifestaciones del barrio latino de la capital francesa.

Y aunque, en principio, ese uso de la violencia estuvo dirigido hacia cosas materiales, como la utilización de barricadas en las calles o la rotura de cristales y mobiliario urbano, esta violencia fue en aumento con la colocación de explosivos, pasando a convertirse en terrorismo, sobre todo cuando se ponía en juego la vida de personas humanas.

15.1 El asesinato de Carrero Blanco

España también comenzó a sufrir el fenómeno terrorista desde los años sesenta, pero no fue hasta la mañana del 20 de diciembre de 1973 en que fue asesinado el presidente de Gobierno Luis Carrero Blanco⁹⁰³ junto a su escolta y su chófer, en que se comenzó a tener una seria preocupación por el terrorismo.

Un atentado de semejante magnitud supuso una conmoción en la vida política española que ya de por sí andaba bastante agitada, y todos los medios de comunicación se hicieron eco de semejante noticia.

Sin embargo, en la *Hoja Parroquial* de los números 688 y 689 correspondientes a los domingos 23 y 30 de diciembre no se mencionó el magnicidio. Sólo se intuía una

⁹⁰³ Sobre Carrero Blanco consultar TUSSELL, Javier: *La eminencia gris del Régimen*, Madrid, Temas de Hoy, 1993. Sobre su asesinato ver: ESTÉVEZ, Carlos y MÁRMOL, Francisco: *Carrero, las razones ocultas de un asesinato*, Madrid, Temas de Hoy, 1998. Y CERDÁN, Manuel: *Matar a Carrero: La Conspiración*, Barcelona, Plaza & Janés, 2013. VILLAR, Ernesto: *Todos quieren matar a Carrero*, Madrid, Libroslibres, 2011.

referencia implícita por parte del obispo Cases Deordal cuando en su carta semanal, programada para celebrar el día de la paz del 1 de enero de 1974 decía:

“Estos días son propicios más que nunca para hablar de la paz. Precisamente porque estamos necesitados totalmente de ella”.

Después recordaba la paz que pedía el Papa Pablo VI, que era la paz que proclamaba el Evangelio, la de “Paz a los hombres que ama el Señor”, para, a continuación, añadir:

“...ni en Vietnam ha llegado la paz ansiada, ni en los países en conflicto del Oriente Medio, ni (a) algunas familias significativas de nuestra patria la tienen cuando sucesos luctuosos han teñido de negro el panorama de nuestra nación.”⁹⁰⁴

La carta continuaba disertando sobre las magnificencias de la paz y por los sucesos luctuosos que mencionaba, daba la impresión de que se referían más bien a las vejaciones que soportó el cardenal Tarancón tras el funeral por Carrero Blanco que al asesinato en sí del presidente de Gobierno, ya que hacía referencia a las familias políticas y no tanto a la banda terrorista ETA que ni siquiera mencionaba.

En el siguiente número de *Hoja Parroquial*, el 690, al hacer un balance general por meses de lo que había sido el año 1973 en la vida eclesial española, sólo cuando se llegó al mes de diciembre, después de recordar el importante discurso del cardenal Tarancón en la XIX Asamblea Plenaria de la CEE, se señalaba escuetamente:

“*Funerales en todas las catedrales por el Presidente de Gobierno*”.⁹⁰⁵

Y en la felicitación por el nuevo año 1974, el obispo Cases se quejaba de que:

“Entre los cristianos de hoy abundan excesivamente los decepcionados, los tristes, los amargados, los contestatarios (...) creo que algo falla entre ese grupo de inquietos. Falta entusiasmo por Jesucristo.”⁹⁰⁶

Finalizaba la carta comentando el pasaje del prólogo del evangelio de san Juan “vino a su casa y los suyos no le recibieron”.⁹⁰⁷

⁹⁰⁴ *Nos habla el obispo, Hoja Parroquial*, nº 689 (30-XII-1973), pp. 1-2.

⁹⁰⁵ *Hoja Parroquial* nº 690 (6-I-1974), p. 2.

⁹⁰⁶ *Feliz Año Nuevo, Hoja Parroquial* nº 690 (6-I-1974), p. 1.

⁹⁰⁷ *Ibidem*.

Esta ausencia, siquiera de un breve comentario, al asesinato del presidente de Gobierno se maquillaba algo al publicar en ese mismo número 690 de *Hoja Parroquial* en su contraportada un recuadro con 10 puntos sobre la Navidad que habían publicado los obispos de Madrid. Los cinco primeros puntos consistían en enunciados negativos que obstaculizaban el espíritu de la Navidad y los cinco siguientes eran de carácter positivo como la justicia, el amor, la paz, etc.

Entre los puntos negativos se citaba en primer lugar el que “Dios no viene por el camino de la violencia o del odio”, en relación al reciente atentado contra Carrero Blanco. Para, a continuación, criticar implícitamente las presiones sufridas hacia el cardenal Tarancón, en su punto segundo:

“Tampoco viene Dios por los caminos de la presión indebida o el conflicto buscado sistemáticamente”.⁹⁰⁸

Sin embargo, en otros medios de comunicación vinculados a la Iglesia la condena del asesinato de Carrero Blanco fue más explícita y tajante. Y así tenemos que en *Vida Nueva* nº 914/915 del 5 a 12 de enero de 1974 su editorial manifestaba:

“su radical recusación de esta bárbara violencia” y proclama que “nunca hay una causa para matar (...) ninguna idea justifica un asesinato”.

Asimismo, en ese mismo número, Segundo Arteché escribía:

“Ninguna idea política vale la vida del más humilde ser humano. El asesinato de Carrero Blanco y sus acompañantes es políticamente una provocación y humanamente un crimen execrable”.⁹⁰⁹

También el diario *Ya*, al día siguiente del asesinato de Carrero Blanco, denunciaba los intentos desestabilizadores del terrorismo proclamando que:

“El asesinato del presidente del Gobierno ha sido la dramática culminación de una escalada terrorista sobre cuyas motivaciones no puede haber duda. (...) En el almirante Carrero Blanco no se ha querido asesinar solamente a un hombre; se ha pretendido

⁹⁰⁸ *Hoja Parroquial* nº 690, p. 4. El punto nº 4 de esta relación denunciaba “los caminos de la desobediencia o la rotura (sic) con la jerarquía de la Iglesia”, en clara relación con los disturbios que protagonizaron seis sacerdotes en la cárcel concordataria de Zamora y con el encierro en la Nunciatura de un grupo de sacerdotes.

⁹⁰⁹ CAGIGAS OCEJO, Yolanda: *La revista Vida Nueva (1967-1976) Un proyecto de renovación en tiempos de crisis*, Pamplona, Eunsa, 2007, p. 272.

asesinar la paz del país. De ahí la política de firmeza que pedimos con objetivos claramente proclamados y públicamente expuestos”.⁹¹⁰

Esta reticencia, por parte de la Iglesia, a condenar explícitamente el atentado ocurrido contra el presidente de Gobierno, su escolta y su chofer, quedó plasmado también en los recuerdos del que en esos momentos era ministro de Asuntos Exteriores Laureano López Rodó, quien en sus *Memorias* ha contado como en la misma tarde del atentado recibió en su despacho, del Ministerio de Asuntos Exteriores, al nuncio Luigi Dadaglio como decano del Cuerpo Diplomático, así como al embajador de Perú como decano del Cuerpo Diplomático Hispanoamericano. López Rodó le dijo al nuncio: “Es preciso Señor Nuncio que este magnicidio sea expresamente condenado por la Santa Sede”. A lo que Dadaglio contestó que trataría el tema con la Secretaría de Estado. Al día siguiente, tras la Misa *corpore in sepulto* que celebró el cardenal Tarancón en la sede de Presidencia del Gobierno a las 10 de la mañana, López Rodó volvió a insistir al nuncio:

“El Cardenal ha estado bien. Pero eso no basta. Es preciso que la Santa Sede diga algo: ha condenado el atentado palestino del aeropuerto de Fiumicino y otros actos de terrorismo; debe condenar también el que ha costado la vida al Presidente de gobierno”.

Después, López Rodó afirmaba en sus *Memorias*:

“Monseñor Dadaglio estuvo escurridizo: Es preciso encontrar la ocasión propicia -dijo-. Y he hecho patente este deseo a la Secretaría de Estado...quizá el domingo...Lo cierto es que mi petición –concluye López Rodó- no fue atendida”.⁹¹¹

15.2 La actitud de la Iglesia frente al terrorismo

Sin embargo, si bien el asesinato de Carrero Blanco había sido el más espectacular realizado por la banda terrorista ETA, no había sido el primero ni sería el último.⁹¹² Y

⁹¹⁰ GARCÍA ESCUDERO, José M^º: *Ya, medio siglo de Historia 1935-1985*, Madrid, BAC, 1984, pp. 192-193.

⁹¹¹ López Rodó, Laureano: *Memorias III*, Barcelona, Plaza & Janés, 1992, pp. 526-527.

⁹¹² Ver nota 255. El primer asesinato de ETA se produjo el 7 de junio de 1968 en la localidad de Villabona (Guipúzcoa) cuando fue tiroteado, en un control, el guardia civil José Pardines. Hay quienes piensan, no obstante, que la primera víctima mortal de ETA fue la niña de 22 meses Begoña Urroz Ibarrola que murió al estallar una bomba en la estación de Amara en San Sebastián el 27 de junio de 1960. Sin embargo, la autoría de este atentado por parte de ETA no está muy clara, y algunos autores como el historiador del nacionalismo vasco Santiago de Pablo atribuye este atentado al grupo de extrema izquierda DRI (Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación). Hay que tener en cuenta que ese día estallaron otras cinco bombas en otras estaciones de San Sebastián, Bilbao, Barcelona o Madrid, además de en el tren correo que unía Madrid con Barcelona. Y ETA por esas fechas -según algunos autores- no contaba con la suficiente infraestructura para llevar a cabo esas acciones.

así durante todo el periodo histórico de la Transición los actos terroristas por parte de distintos grupos iban a ser una constante de sangre y violencia que de alguna manera tenían que venir reflejados en las páginas de la *Hoja Parroquial*.

Pero las condenas de los actos terroristas por parte de la Iglesia en esos años, quedaban un tanto diluidas al añadirse constantemente la coletilla de “condenar la violencia venga de donde venga” y al no citar expresamente a la banda terrorista ETA como generadora de esa violencia que se pretendía condenar.⁹¹³

Así, por ejemplo, desde las páginas de *Hoja Parroquial* se hacía un elogio de la actuación y pastoral del administrador apostólico de Bilbao, José María Cirarda, a través de la pluma de Javier María Echenique, a raíz de la detención de su vicario de pastoral José Ángel Ubieta de la diócesis vizcaína cuando señalaba:

“Cirarda da un no tajante al asesinato del taxista⁹¹⁴. Otro no, también sin duda a la violencia como procedimiento tanto por parte de los grupos como por parte de la autoridad, fuera del caso de la legítima defensa”.⁹¹⁵

Aquí puede verse ese recurso, que será una constante por parte de la Iglesia, en años sucesivos, de condenar la violencia tratando de repartir culpas y responsabilidades a partes iguales.

⁹¹³ No es de la misma opinión el sacerdote e historiador Vicente Cárcel Ortí quien señala que: “durante el verano y el otoño de 1975 en numerosas publicaciones españolas apareció machaconamente repetida, la acusación de que la jerarquía episcopal española no condenaba ni había condenado el terrorismo ni la violencia. Un importante semanario dedicó un estridente editorial a denunciar este supuesto silencio. Uno de los diarios de mayor circulación de España publicó la afirmación de que las jerarquías eclesíásticas vestían a los terroristas con pieles de cordero. ¿Cómo podían difundirse tales calumnias? ¿Cómo publicaciones solventes podían incurrir en tales ignorancias?

La verdad era exactamente la contraria: ningún grupo, ninguna colectividad española, había condenado tantas veces ni tan claramente el terrorismo y la violencia como los obispos españoles individual o colectivamente.

No se trataba de reprobaciones genéricas y abstractas. Los obispos españoles habían ido iluminando la realidad española sobre la marcha de los sucesos. En 1969 publicaron rotundas reprobaciones tanto los monseñores Cirarda y Argaya como monseñor Morcillo ante sucesos ocurridos en sus diócesis”. CÁRCCEL ORTÍ, Vicente, Pablo VI y España, BAC, 1997, pp. 487 y 488. Sin embargo, el texto que selecciona Cárcel Ortí para ilustrar la condena de los obispos a la violencia y el terrorismo es una nota del arzobispado de Madrid de diciembre de 1969 que dirigía monseñor Morcillo, condenando la violencia de los Guerrilleros de Cristo Rey, lo que, en vez de corroborar la tesis del historiador valenciano, más bien, corrobora las de quienes sostienen que la Iglesia, en las personas de determinados obispos, fue bastante tibia a la hora de condenar ciertas acciones terroristas, especialmente las provenientes de la banda terrorista ETA.

⁹¹⁴ El taxista Fermín Monasterio Pérez fue asesinado el 9 de abril de 1969 en la localidad vizcaína de Arrigorriaga por un terrorista de ETA.

⁹¹⁵ La “pasión” de monseñor Cirarda, *Hoja Parroquial* nº 451 (1-VI-1969), p. 1.

Sin embargo, lo que no contaba Javier M^a Echenique en su defensa de monseñor Cirarda es que el terrorista de ETA, tras el asesinato del taxista, se había dado a la fuga con la ayuda y colaboración de varios sacerdotes de la diócesis de Bilbao que además habían consultado su proceder con el vicario de pastoral de la diócesis José Ángel Ubieta. Esto supuso el arresto, por unas horas, del vicario de pastoral por orden del juez militar que, para no violar el fuero eclesiástico, consideró su retención no como un arresto, sino como un llamamiento a declarar. Sin embargo, el fuero se había roto porque se había retenido al vicario sin la autorización del administrador apostólico quien el 6 de mayo de 1969 intentó explicar lo sucedido a la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal reunida desde el día anterior.

José M^a Cirarda, aun reconociendo la colaboración de varios sacerdotes en la huida del asesino, exculpó a su vicario pastoral y expuso las razones por las que no había consentido el procesamiento de los demás sacerdotes. Y detalló las conversaciones que había mantenido con las distintas autoridades, reconociendo que gracias a la intervención del jefe del Estado había sido puesto en libertad el vicario de pastoral.⁹¹⁶

Con todo lo expuesto, la Comisión Permanente se puso a deliberar si era conveniente una nota de apoyo a monseñor Cirarda y, viendo que se mezclaban cuestiones como, la acción terrorista con participación activa de sacerdotes, la violación del fuero eclesiástico por parte de las autoridades, y la propia situación compleja de la diócesis bilbaína, finalmente decidieron no emitir ninguna nota de solidaridad hacia monseñor Cirarda, cosa que sí hizo Javier M^a Echenique, y que tuvo a bien publicar *Hoja Parroquial*. De hecho la intención de *Hoja Parroquial* en la introducción que hacía al artículo de Echenique era la de “aportar un poco de luz, ayudar a la verdad”.

Sin embargo, se ocultaba el motivo por el que monseñor Cirarda había tenido un conflicto con las autoridades y además se hacía, apoyándose en textos del concilio Vaticano II tal como lo expresaba Javier M^a Echenique al señalar al final de su artículo lo siguiente:

“Este documento (la pastoral de monseñor Cirarda) es un espejo de la reciedumbre evangélica que brota al mismo tiempo de la verdad y del amor. Monseñor Cirarda el fiel a la imagen limpia que del Obispo ha trazado el Vaticano II. A los Obispos, entre otras cosas el Concilio les dice: “Consagren eficaz misericordia a los sacerdotes que de

⁹¹⁶ Cfr. De MEER, Fernando, op. cit. pp. 191-192.

cualquier modo se hallen en peligro o desfallecieron”. Y en otro lugar: “En el cumplimiento de su cargo apostólico que mira a la salvación de las almas, los Obispos gozan de suyo de plena y perfecta libertad e independencia respecto de cualquier potestad civil”.⁹¹⁷

Pero estos textos del Vaticano II no se podían aplicar a lo que hoy en día denominaríamos como colaboración con banda armada al ser ayudado un terrorista a huir y esconderse de la policía por parte de varios sacerdotes. En lo que sí tenía razón monseñor Cirarda en su pastoral era en que “el Concordato ha sido rozado en estos sucesos más de una vez”, al haberse producido la detención de su vicario de pastoral sin su permiso conculcando el Fuero eclesiástico.

De ese mismo parecer era el largo artículo firmado por cuatro Padres dominicos, Guillermo Fraile, Arturo Alonso Lobo, Maximiliano García Cordero y Victorino Rodríguez, profesores todos ellos de la Universidad Pontificia de Salamanca y autores de diversos manuales y tratados de Filosofía, Teología o Derecho Canónico publicados en su mayoría por la Biblioteca de Autores Cristianos.

Sin embargo, y precisamente porque se había conculcado el Fuero eclesiástico, estos profesores dominicos eran firmes partidarios de que el mismo fuera suprimido del Concordato. Y así, en un artículo que publicó el diario *Arriba*, que también reprodujo el diario castellonense *Mediterráneo*, sostenían que desde 1966 pervivía en España un “clericalismo” que, aprovechando los privilegios del Concordato, hacían valer sus puntos de vista políticos en edificios religiosos que en sí sólo tenían una finalidad religiosa. Lo cual, a juicio de dichos profesores dominicos, era:

“desde el punto de vista ético y canónico intolerable, ya que se quiere utilizar la condición eclesiástica como patente de corso para vivir al margen de la ley. (...) El sacerdote no puede abdicar de su condición de consagrado a Dios, para implicarse en valores muy discutibles que tienen que dilucidar los seculares”.⁹¹⁸

Esta introducción, referida a lo sucedido con los sacerdotes detenidos en Bilbao como, asimismo, en otros lugares de España respecto al clero, la explicitaban en nueve puntos que, bajo su punto de vista, intentaban aclarar la situación:

1. “No es tolerable que un sacerdote utilice su condición de tal para prestar ayuda a individuos que viven fuera de la ley y que tienen que responder de crímenes y

⁹¹⁷ La “pasión” de monseñor Cirarda, *Hoja Parroquial* nº 451 (1-VI-1969), p. 1.

⁹¹⁸ *Iglesia y Estado en España: Puntualizaciones teológico-jurídicas*, *Mediterráneo* (25-VI-1969), p. 20.

violaciones concretas ante la justicia. Al obstaculizar el cumplimiento de la ley justa lesiona, infringe sus obligaciones.

2. En todo este asunto, que no es primariamente religioso, dogmático, sino socio-político, el examen y juicio de los hechos pertenece primordialmente al poder civil; sólo secundaria e indirectamente pertenece al poder eclesiástico. No es verdad que sea competencia de la Iglesia el juicio moral sobre materias de orden político. (...) Tampoco es verdad que sea función exclusiva de la Iglesia determinar cuándo un sacerdote excede los límites de su competencia en el ejercicio de su ministerio sacerdotal y pastoral. (...) Las autoridades civiles católicas saben lo suficiente para discernir cuando un clérigo se extralimita notoriamente en sus funciones sacro-pastorales, sin necesidad de consultar al señor Obispo. La cosa es clara en los recientes acontecimientos.
3. El derecho a la libertad religiosa declarado en el Concilio Vaticano II para ser netamente un derecho de orden "social y civil" (...) está necesariamente limitado por el bien común del orden público, como reiteradamente lo advierte el Concilio (*Dignitatis Humanae*, nº 2 y 7).
4. Ha sido y es improcedente apelar en esta causa a la tutela del secreto profesional del ministerio sacerdotal. Hay mucha confusión en torno al llamado secreto profesional no sacramental, a cuya inviolabilidad se apela. Es abusivo llamar secreto profesional a todo lo que haga el sacerdote en secreto u ocultamente, aunque sea con ocasión del ministerio sacerdotal o gubernativo. Cuando el bien común de la sociedad (eclesiástica o civil) está en juego, no obliga este secreto profesional extra sacramental. Un médico no puede cometer el crimen de aborto, aunque haya alguien que se lo pida ocultamente como ejercicio de su profesión; un sacerdote no puede colaborar en otros delitos, aunque se acuda a él por ser clérigo y gozar de ciertas inmunidades personales que pueden hacerle más inexpugnable ante la autoridad. La obligatoriedad del secreto sacerdotal extra sacramental, está en las mismas condiciones esenciales que los demás secretos profesionales confiados (el del médico, el del abogado, etc.), es decir que cesa ante las exigencias del bien común. Es sentir común de moralistas y canonistas". Y para sustentar esta afirmación ponen el ejemplo del deber de un médico de informar a la sociedad de un enfermo contagioso que aparece en el clásico manual de Teología Moral de Prummer. Así mismo citan a Merkelbach o Lega-Bartocetti entre otros autores.
5. Aceptamos y reclamamos -prosiguen- la libertad e inmunidad que hoy concede el Concordato al clero e instituciones eclesiásticas para el ejercicio del "ministerio sagrado". Pero es abusivo llamar "sagrado" al ministerio y actividades del sacerdote o de otras entidades eclesiásticas por el hecho de la naturaleza sagrada de la persona o

del lugar sagrado donde se ejerce aquél. Es triste constatar que hoy se hacen y dicen por personas físicas o morales eclesiásticas cosas totalmente ajenas al ministerio de la palabra de Dios y a las actividades verdaderamente culturales (art. II, 1 del Concordato). (...) Es triste reconocer que hoy se dicen y hacen demasiadas cosas en lugar sagrado y por personas sagradas que son totalmente ajenas al ministerio apostólico y cultural.

6. Se invoca mucho al privilegio del canon y del fuero para lograr una inmunidad de los clérigos cuando éstos han quebrantado las obligaciones civiles o eclesiásticas. Existe una ley civil que prohíbe a todos los ciudadanos (y los clérigos españoles lo son con los derechos y obligaciones correlativos) atentar contra el orden público, promover disensiones tumultuarias, actuar en facciones políticas desintegradoras de la unión y concordia entre los ciudadanos; la transgresión constituye delito, sea quien sea su autor. Además existe otra ley eclesiástica para los clérigos en la que se prohíbe que “en manera alguna tomen parte en guerras civiles o en las perturbaciones del orden público” (c. 141, 1 del Código de Derecho Canónico); el clérigo que quebrante esta ley se hace delincuente eclesiástico. ¿Puede, pues, el clérigo apoyarse en ciertos privilegios teóricos para gozar de inmunidad en orden a delinquir? ¿No cesa automáticamente esa inmunidad para el particular a quien resulta dicho privilegio como causa u ocasión eficaz de sus transgresiones?

7. Según la ley concordada “el Estado reconoce y respeta la competencia privativa de los Tribunales de la Iglesia en aquellos delitos que exclusivamente violan una ley eclesiástica (Concordato, art. 16,3), pero no renuncia al derecho de perseguir y juzgar los delitos que violen las leyes del Estado; este derecho lo reconoce la Santa Sede a las autoridades civiles en el mismo artículo 16, número 4.

Bien es cierto que la autoridad judicial del Estado, antes de proceder en esos casos, debe solicitar el consentimiento del Ordinario del lugar en que se instruye el proceso. Y si éste, por graves motivos, se opusiera, deberá comunicarlo por escrito a la “Autoridad competente”, que sin duda es el Estado. Ante la negativa del Obispo, el Estado debe pesar la gravedad de los motivos por los que el Ordinario niega su consentimiento y decidir lo que hay que hacer después de la negativa del Obispo y a pesar de ella.

8. En el Concordato no se declaran inmunes de posible detención o arresto preventivo a los clérigos. Tan sólo se necesita el diálogo previo entre la Autoridad judicial y el Ordinario local cuando se trata de someter a los clérigos a juicio criminal (no si se trata del contencioso). Pero ante el caso de detención o arresto preventivo (durante 72 horas) sólo se dispone que en semejante caso “los clérigos y religiosos serán tratados con las consideraciones debido a su estado y a su grado jerárquico” (art. 16,5).

9. Estimamos, finalmente, que si en algo pecan las Autoridades civiles actuales de España en sus relaciones con la Iglesia es en su exceso de generosidad. Creemos que el Concordato actual por los abusos que de algunas de sus cláusulas hacen no pocos clérigos debiera reformarse, estableciendo un nivel de ciudadanía y de responsabilidades igual para todos los españoles: todos iguales ante la ley con los mismos derechos y obligaciones, con exclusión de cualquier fuero especial cuando se trata de afrontar los tribunales de justicia”.⁹¹⁹

Como puede verse, las opiniones dentro de la Iglesia no eran unánimes y estas diferencias se irían agrandando en los últimos años del franquismo a pesar de los intentos de consenso que desde Roma se deseaban. Precisamente para lograr una transición a la democracia, cuando ésta se produjera, lo más pacífica posible. Sin embargo, el terrorismo iba a ser un factor desequilibrador que por su escasa incidencia a finales de los años 60 no se supo valorar y condenar suficientemente, probablemente con una supuesta buena intención de no darles excesiva publicidad y, sobre todo, no exasperar los ánimos de una autoridad que tampoco sabía atajar tal fenómeno y con ello no alimentar una espiral de violencia que, a pesar de todo, iría en aumento con los años.

Un ejemplo de lo expuesto puede verse en el editorial que Xavier Manzanet Moner escribió a raíz del atentado que la banda terrorista ETA realizó en la cafetería Rolando de la calle Correo de Madrid cerca de la Puerta del Sol,⁹²⁰ en el que decía:

“No importa, es igual es lo de menos (que) sean de una “extrema” o de “otra”, no importan izquierdas o derechas. Estamos con la protesta que quiere manifestarse contra algo que no acaba de funcionar; nunca podremos estar con la estupidez de conseguir algo jugando con las vidas humanas y burlándose de ellos.

Vale lo dicho para izquierdas y derechas, no es con la violencia bruta como se defiende una doctrina o se apoya una idea.

Insistir y defender las ideas, sí. Con el terrorismo entre manos no; no podemos entenderlo sea quien sea y venga de quien viniere. Bien es verdad que no siempre se consiguen los cambios con el pacifismo brutal, pero ¿se consiguen mejor manchándose las manos de sangre inocente?”.⁹²¹

⁹¹⁹ *Ibidem*.

⁹²⁰ Este atentado se produjo el 13 de septiembre de 1974 a la hora del almuerzo y en él murieron 12 personas casi en el acto y otra persona más falleció años después a consecuencia de las heridas.

⁹²¹ *Ni violencias, ni terrorismos, Hoja Parroquial* nº 701 (13-X-1974), p. 1.

Así concluía el editorial en el que en ningún momento se citaba, ni explícita ni implícitamente, a la banda terrorista ETA y en el que se volvía a condenar la violencia “viniera de donde viniera”.

Durante el mes de noviembre de 1974 se reunió la XXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española cuyo tema central fue el de la Evangelización y los Sacramentos, al percibirse que la gente acudía a los sacramentos sin la debida preparación. Asimismo se trataron las consecuencias sociales de la crisis económica, así como el problema de los sueldos de los sacerdotes. Sin embargo, era lógico que también dijeran algo ante los hechos violentos ocurridos en las últimas semanas. Así quedó expuesto en la *Hoja Parroquial* que transcribía el comunicado final de dicha asamblea episcopal. En ese comunicado se decía respecto al terrorismo:

“Ante los brotes de violencia que turban nuestra sociedad los obispos recuerdan que los problemas colectivos no pueden resolverse mediante soluciones violentas, ya se ordenen a obtener la evolución necesaria e ineludible, ya a provocar cambios radicales de las estructuras socioeconómicas o políticas. Ni el terrorismo, ni la subversión revolucionaria, ni la represión de los derechos de la persona humana son compatibles con la concepción cristiana del hombre y de la sociedad”.⁹²²

Después los obispos, apoyándose en los textos magisteriales de la *Pacem in Terris* de Juan XXIII y en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Vaticano II, alentaban una evolución democrática de España al señalar que:

“la Conferencia Episcopal Española considera obligado apoyar una evolución en profundidad de nuestras instituciones a fin de que garanticen siempre eficazmente los derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como los de asociación, reunión y expresión. Para lo cual es necesario asegurar cauces de participación de todos los ciudadanos, tanto individualmente como asociados en la vida política, desde su propia identidad programática, sin discriminaciones, arbitrarias y con garantías jurídicas para el ejercicio de este derecho dentro de las exigencias del bien común. El ordenamiento legal en esta materia, si responde a los requisitos indicados, a más de reconocer y regular un derecho natural de la persona, debe abrir nuevas y positivas vías que permitan afrontar otros problemas de la vida social. En caso contrario podría conducir a frustraciones peligrosas”.⁹²³

El 27 de septiembre de 1975 el gobierno que presidía Arias Navarro decidió llevar adelante -a pesar de la oposición de varios de los ministros- cinco penas de muerte a

⁹²² *Comunicado final de la XXI Asamblea Plenaria, Hoja Parroquial* nº 709 (8-XII-1974), pp. 1 y 2.

⁹²³ *Ibidem*.

distintos terroristas de ETA y el FRAP, ante la escalada terrorista que se había producido hasta esa fecha, en ese año de 1975 con 10 víctimas mortales sólo de la banda terrorista ETA.⁹²⁴ Se pretendía dar una imagen de mano dura frente al terrorismo pero lo único que se consiguió fue dañar la imagen de un régimen que estaba en sus últimas horas y dar la excusa perfecta, en el exterior, para protestar contra España. Incluso el Papa Pablo VI trató por varios medios de que Franco como jefe del Estado conmutara dichas penas de muerte. En distintas ocasiones el cardenal Tarancón ha recalcado esta aseveración afirmando, incluso, que si Pablo VI hubiera llegado a comunicarse directamente con Franco telefónicamente, Franco hubiera conmutado las penas de muerte.⁹²⁵ De hecho el propio Franco llegó a enviar una carta al Papa disculpándose por no haber impedido dichas ejecuciones.⁹²⁶

Este clima de violencia tuvo su reflejo en *Hoja Parroquial* que a finales de septiembre de 1975⁹²⁷ reprodujo el comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, fechado diez días antes, que, asimismo, venía recogido en el *Boletín Episcopal* de la diócesis.⁹²⁸ La importancia del documento era tal que en el

⁹²⁴ Tres de los ejecutados pertenecían a la banda terrorista FRAP y dos a la ETA. Estos últimos fueron acusados de asesinar a un policía en el atraco a una sucursal del Banco de Santander en Barcelona el 6 de junio de ese año. Los ejecutados del FRAP estaban acusados de haber asesinado el 14 de julio en Madrid a un policía y dejar a otro gravemente herido. Asimismo en agosto asesinaron a un teniente de la guardia civil.

El FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota) fue creado en 1973 como grupo terrorista del Partido Comunista de España marxista-leninista, escindido del PCE, siendo uno de sus dirigentes el antiguo ministro de la II República el socialista Julio Álvarez del Vayo.

⁹²⁵ En la entrevista que al cardenal Tarancón le hicieron en Villarreal el 19 de noviembre de 1994 los sacerdotes Julio Manzanares, Juan María Laboa y Juan Luis Ortega, el purpurado castellanense expresó: “Incluso la noche en que él, Pablo VI, pide el indulto, si habla con Franco, los indulta. ¡Claro que los indulta! Conociendo a Franco, eso está más claro que el agua”. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, op. cit., Apéndice 71, p. 1002.

⁹²⁶ Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, op. cit., p. 846. Aunque Franco, como jefe del Estado que era, podía haber conmutado dichas condenas a muerte, es importante tener en cuenta el detalle de que en 1975 ya no era el presidente de Gobierno, a diferencia de diciembre de 1970 en que conmutó las penas de muerte del proceso de Burgos.

Juan Cobos Arévalo, mayordomo del palacio de El Pardo, pudo oír tras la puerta del despacho de Franco como el presidente de Gobierno, Carlos Arias Navarro, abroncaba a Franco defendiendo la aplicación de las penas de muerte a los acusados, lo que hizo sospechar a este mayordomo el que Franco no era, en esos momentos, partidario de aplicar la máxima pena. Cfr. COBOS ARÉVALO, Juan: *La vida privada de Franco*, Almuzara, 2009, p. 260.

⁹²⁷ Cfr. *Hoja Parroquial* nº 780 (28-IX-1975), pp. 1 y 2.

⁹²⁸ BOESC, *Notas ante el momento presente.*, pp. 369-371. Esta nota también puede consultarse en IRIBARREN, Jesús: *Documentos de la Conferencia Episcopal Española 1965-1983*, BAC, Madrid, 1984, pp. 366-369 que titula el documento como: *Nota sobre la violencia*.

siguiente número de *Hoja Parroquial*, mossén Roc, animaba leerlo entero, mientras advertía a sus lectores a que no se quedasen con los titulares de prensa.⁹²⁹

El comunicado fechado el 18 de septiembre de 1975 empezaba recordando que:

“a las graves dificultades, económicas, sociales y políticas del actual momento (...), se han sumado últimamente actos de un terrorismo ciego y brutal que repugnan a toda conciencia”.⁹³⁰

Después los obispos engloban este terrorismo a un “fenómeno mundial de la violencia” y se sienten obligados a dar

“una palabra de orientación moral que contribuya a la clarificación de criterios y a la paz de los espíritus. Somos conscientes de nuestro deber de hablar y del riesgo de ser poco comprendidos y mal interpretados”.⁹³¹

A continuación, y después de reconocer que la sociedad española se encontraba dividida, condenan taxativamente los últimos atentados terroristas.

“Expresamos nuestra solidaridad cristiana con el dolor de todas las víctimas de cualquier suerte de violencias; valoramos de modo especial el sacrificio de los agentes de orden público, muertos en el cumplimiento de su deber. (...) Reiteramos una vez más la reprobación de todo asesinato y de cualquier acto de violencia que conculque derechos fundamentales de la persona humana. Condenamos de modo especial todo terrorismo empleado como arma política, cualquiera que sea la forma que adopte, aunque reivindique derechos que se consideren justos y aun cuando no hubiere víctimas humanas. Siempre hay al menos una víctima: el pueblo que se ve privado del bien que más estima, la paz en la justicia y el amor. Los actos terroristas llevan siempre consigo el doble mal del temor que crean en los ciudadanos y de la privación de algunas libertades a que obliga su represión”.⁹³²

Después, la Comisión se solidarizaba con las autoridades y las respaldaba en su lucha antiterrorista, aunque les advertía de que:

“la conciencia cristiana no puede admitir un empleo legal de la fuerza que vaya más allá del necesario, y mucho menos empujar a él. Porque todo exceso en el empleo de la fuerza de la represión es también violencia; y la violencia corre el peligro de crecer en espiral, cuyo fin es imposible prever. El terrorismo no podría obtener ventaja mayor que

⁹²⁹ Cfr. *Alertas con las “verdades a medias”*, *Hoja Parroquial* nº 781 (5-X-1975), p. 3.

⁹³⁰ *Alertas con las “verdades a medias”*, *Hoja Parroquial* nº 781 (5-X-1975), p. 3.

⁹³¹ *Ibidem*.

⁹³² *Ibidem*.

el perturbar la marcha de la sociedad hacia su perfeccionamiento social y político, perturbación que parece constituir su objetivo primero”.⁹³³

Esta nota sobre la violencia terminaba, en su penúltimo punto, pidiendo clemencia para los condenados apoyándose en la afirmación de:

“que la generosidad y la magnanimidad son virtudes de los fuertes y no claudicaciones de los débiles. El perdón no pone en entredicho la firmeza de una sentencia que sea en sí justa, sino que a veces la subraya. Por eso, cuando los obispos, los sacerdotes o los cristianos en general, en una tradición nunca rota, suplicamos clemencia para los condenados, ni tal petición puede ser interpretada como apoyo moral al terrorismo, ni la concesión correspondiente como signo de debilidad del legítimo poder. Una y otra se ajustarían a la línea de reconciliación que el Papa ha señalado a este Año Santo”.⁹³⁴

Durante los años de la Transición, el terrorismo y los asesinatos por motivos políticos, particularmente de ETA, se incrementaron exponencialmente. Fue por ello por lo que la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, ante la convocatoria de las elecciones del 1 de marzo de 1979, en su declaración incluyó un párrafo donde se condenaba explícitamente el terrorismo, aunque sin mencionar a la banda terrorista vasca.

“Mención aparte y destacada merece la terrible plaga del terrorismo, tanto en sus versiones de atracos, secuestros y destrucciones como en el directo derramamiento de sangre, constituye un brutal recurso a la violencia que ofende a la ley de Dios y a la dignidad del hombre. La repulsa del Episcopado Español ante semejantes métodos es inequívoca. Condenamos con firmeza, en nombre del Evangelio de Cristo, el asesinato de las personas cualquiera que sea su motivación”.⁹³⁵

15.3 Terrorismo de extrema derecha

A la par que se condenaban los distintos actos terroristas que producía la banda terrorista ETA, aunque sin citarla, la Iglesia española condenaba, asimismo, las acciones violentas que protagonizaban los miembros de los llamados Guerrilleros de Cristo Rey⁹³⁶ con la diferencia de que a éstos sí que se los nombraba para recalcar el escándalo que producía el que utilizaran el nombre de Cristo para justificar sus acciones violentas

⁹³³ *Ibidem.*

⁹³⁴ *Ibidem.*

⁹³⁵ *El Comunicado de la Permanente del Episcopado, Hoja Parroquial* nº 958 (18-II-1979), p. 1.

⁹³⁶ La primera intervención que tuvieron las Guerrillas de Cristo Rey, que así es como se las denominaba inicialmente, tuvo lugar en la noche del sábado 13 de diciembre de 1969 en la basílica pontificia de san Miguel en Madrid, al desalojar a unos 300 feligreses partidarios del sacerdote Mariano Gamo que iba a comparecer ante el Tribunal de Orden Público. Cfr. BARBARIN, J: *Las guerrillas de Cristo Rey, ¿Qué Pasa?* nº 313 (27-XII-1969), p. 7.

dirigidas, además en gran parte, contra sacerdotes, religiosos o miembros de organizaciones de la Iglesia que consideraban de izquierdas.

En *Hoja Parroquial* son numerosos los artículos condenatorios contra este grupo violento de extrema derecha. Ya vimos como la primera condena explícita contra este grupo en *Hoja Parroquial* vino a cargo de Josep Pasqual Gil en febrero de 1970 al criticar al semanario integrista *¿Qué Pasa?*⁹³⁷

Asimismo, Juan Cantavella escribía un artículo, en su habitual columna *Al filo de la actualidad*, en donde tras reseñar que en España se blasfemaba mucho, mostraba el contrasentido y la ironía de:

“que no es ésta la única ni la más grave forma de “usar el nombre de Dios en vano”. Cuando se habla de la defensa de la civilización cristiana y occidental; cuando una Constitución se autoproclama expresamente católica o cuando una banda ilegal y salvaje se titula de “guerrilleros de Cristo Rey”, pienso que eso es grave, que se está jugando con lo más sagrado y que se usa a Dios con unos fines que no le son propios. Se usa, sin lugar a dudas, el nombre de Dios en vano, cuando se entiende por defensa de la civilización cristiana, el suicida apegarse a unos modos occidentales de vida, el mantenimiento del “orden” establecido o el claro atentado a los inmarginables Derechos Humanos; cuando después de proclamar en las leyes la adhesión a la doctrina cristiana se hace caso omiso de lo que la autoridad eclesiástica indica, o claramente se atacan las normas o las personas investidas de esta autoridad; cuando personas desequilibradas amparadas quizás en las soflamas de algún sacerdote u obispo, se sienten defensores de lo sagrado por la vía del palo, del ataque furibundo o de la desobediencia más descarada. ¡Y qué terriblemente blasfemos son todas estas actitudes!”⁹³⁸

También Xavier Manzanet Moner no veía bien la acción de este grupo ultraderechista para los que argumentaba el reproche de aquellos cristianos que dicen amar a la Iglesia pero que se contradice cuando uno:

“va a confesarse, por ejemplo, y se encuentra con un reverendo padre que le habla serio, casi reprendiendo y que le da la absolución en latín. No tiene más importancia lo sé; pero esa Iglesia a la que dicen querer, ha puesto unas cosillas nuevas. ¿Por qué no se cumplen en ese son de paz y confianza? Tampoco es fácil de entender que anden sueltos por ahí esos “guerrilleros de Cristo Rey”, que con el crucifijo en la izquierda y la porra en la derecha, ahora a estas alturas quieren defender no sé qué cristianismo repartiéndolo a quienes no son o piensan como ellos.

⁹³⁷ Cfr. *Contestatarios ultraconservadores*, *Hoja Parroquial* nº 488 (15-II-1970), p. 3.

⁹³⁸ *Usar el nombre de Dios en vano*, *Al filo de la actualidad*, *Hoja Parroquial* nº 772 (3-VIII-1975), p. 3.

Es lamentable, desde mi punto de vista, que se lancen maldiciones contra los demasiado progres. ¿Se lanzan contra los demasiado ultras?
Sin violencias de derechas o de izquierdas, sí sería posible una mejor comprensión. Los obispos, nuestros obispos, deberían saberlo todo, hasta estas bagatelas ¿lo sabían?”.⁹³⁹

En enero de 1977 en pleno proceso de transición política se produjo el atentado de los abogados laboristas en un despacho de la calle Atocha 55 de Madrid en donde fueron asesinadas, a sangre fría, cinco personas en la noche del 24 de enero por un grupo de individuos vinculados a la extrema derecha por lo que el atentado se atribuyó a los guerrilleros de Cristo Rey.⁹⁴⁰ Este atentado supuso una repulsa total por parte del episcopado español e, incluso, del episcopado europeo que, mediante la comisión “Justicia y Paz” se solidarizaba con los obispos españoles. *Hoja Parroquial* lo recogía y transcribía de *Prensa Asociada*.

“El Comité Permanente de las Comisiones Nacionales “Justicia y Paz” de los países europeos ha manifestado su satisfacción ante la postura tomada por los obispos españoles sobre los grupos que autodenominados “guerrilleros de Cristo Rey” o “Alianzas Apostólicas”, llevan una lucha violenta contra el proceso de democratización de la nación española.

Negando a estos grupos relación alguna con la Iglesia, el Episcopado Español ha puesto fin definitivamente a todo equívoco que pueda existir a este respecto en la opinión pública española, europea y mundial. El Comité agradece al Episcopado Español esta precisión y le felicita”.⁹⁴¹

Esa precisión del Episcopado español vino de un anexo que la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, reunida entre el 31 de enero y el 2 de febrero de 1977, publicó a su *Nota sobre la Participación Política*, y que dio como Comunicado final, en el que condenaba la violencia subrayando tres ideas básicas:

“condenar, una vez más, la violencia y el odio como diametralmente opuestos al espíritu del Evangelio; animar a todos a seguir adelante serenamente por el camino de la convivencia fraterna, construyendo en clima de diálogo, un orden social en el que reinen la justicia y la libertad, la comprensión mutua y la paz; exhortar a quienes tienen mayor responsabilidad en la vida pública –gobernantes y dirigentes de grupos políticos- a superar todo rastro de pasadas contiendas en nuestra vida comunitaria con la gracia más amplia y generosa posible para los delitos de intencionalidad política”.

⁹³⁹ *No lo entiendo señor cura, Punto de vista, Hoja Parroquial* nº 786 (9-XI-1975), p. 4.

⁹⁴⁰ Sin embargo, los autores del múltiple asesinato estaban vinculados al sindicato vertical del transporte y a la Falange Española.

⁹⁴¹ *Agradecimiento al Episcopado Español de la Comisión “Justicia y Paz” de Europa, Hoja Parroquial* nº 854 (20-II-1977), p. 4.

Después la Comisión Permanente condenaba tanto a los guerrilleros de Cristo Rey como a la TRIPLE A, al terminar su comunicado con estas palabras:

“Los obispos lamentan especialmente y condenan con vigor la conducta de quienes invocan el nombre de Cristo o alegan titulaciones de significado cristiano para actitudes o acciones de carácter violento”.⁹⁴²

15. 4 Caso Añoveros: Confusionismo entre lo legítimo y lo legal

Si las relaciones entre la Iglesia y el Estado no fueron idílicas en los diez últimos años de franquismo, el caso Añoveros vino a agravar más si cabía, semejante situación. Para empezar hay que recordar que este conflicto sucedió bajo el Gobierno de Arias Navarro, doce días después de que éste pronunciara en las Cortes su discurso aperturista del 12 de febrero, y dos meses después de que el anterior presidente de Gobierno Luis Carrero Blanco fuera asesinado por ETA.

El cardenal Tarancón ha contado⁹⁴³ que, se encontraba reunido, el miércoles 20 de febrero de 1974 en El Escorial con la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal.⁹⁴⁴ Y que en esa reunión, el obispo de Bilbao les había comentado a Cirarda, a Jubany y a él mismo, la homilía que pensaba hacer leer en las parroquias de su diócesis el próximo domingo 24. El arzobispo de Madrid se lo desaconsejó y Añoveros respondió que era agua bendita. Agua bendita que le estalló en las manos por la reacción, a todas luces desproporcionada y casi histérica del Gobierno de Arias Navarro.⁹⁴⁵

“Fue una tempestad en un vaso de agua, ya que la homilía era correcta, tanto humana como cristianamente, pero el momento no fue el oportuno”, comentaba el cardenal casi

⁹⁴² IRIBARREN, Jesús, op. cit., p. 406. Ambos documentos de la Comisión Permanente también pueden consultarse en el BOESC 1.516 del 10 de diciembre del año 1977, al final en el apartado correspondiente a Documentación, pp. 38 (134)-43 (139). El documento *Nota sobre la Participación Política* asimismo viene recogido en *Hoja Parroquial* pero con un considerable retraso ya que aparece en su nº 861 del 10 de abril de 1977, más de dos meses después de su publicación.

La TRIPLE A significaba Alianza Apostólica Anticomunista.

⁹⁴³ Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, op. cit., p. 627. Y Martín Descalzo, op. cit. p. 203.

⁹⁴⁴ En un artículo del diario *Mediterráneo*, este periódico comentaba que los obispos iban a tratar sobre la situación económica de España y alertaba contra posibles desvíos marxistas “*que se proponen los cristianos por el socialismo españoles al amparo de la Iglesia*”. Eulogio Ramírez, “*Agenda de los obispos, ante su reunión del El Escorial*”, *Mediterráneo* (19-II-1974), p. 9.

⁹⁴⁵ José Luis Martín Descalzo contaba que ese miércoles 20 de febrero almorzaron con monseñor Añoveros cuatro redactores de *Vida Nueva* y al intercambiar opiniones sobre el discurso del presidente del Gobierno del 12 de febrero, el obispo de Bilbao comentó: “Bueno el domingo sabremos si la apertura de Arias es sincera. Le he puesto el trapo rojo para ver si embiste”. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 205.

veinte años después.⁹⁴⁶ En la homilía, que fue leída el domingo 24 de febrero,⁹⁴⁷ en numerosas iglesias de la diócesis de Bilbao, se afirmaba la identidad del pueblo vasco, a través de la lengua entre otras cosas, y su derecho a desarrollar esa identidad.

El caso es que el texto de la homilía le llegó al Gobierno el viernes 22 y el ministro de Justicia Ruiz Jarabo le pasó el texto al presidente de la Conferencia Episcopal para que frenase esa iniciativa. Tarancón lo intentó pero, desde Bilbao, se le comunicó que la homilía ya estaba repartida y que era imposible parar su lectura porque sería peor.

También los ecos de la homilía llegaron a los medios de comunicación. El diario *Mediterráneo* de Castellón, del martes 26 de febrero, transcribía la noticia a través de la agencia del Movimiento *Pyresa* e informaba de que la homilía de cinco folios sólo se leyó en un 45% de parroquias, a pesar de que el vicario de pastoral había dado la orden de leerla en todas las iglesias y de que en varias iglesias algunos fieles abandonaron el templo durante su lectura.

“En general la opinión se ha mostrado sorprendida y consternada. Los sacerdotes según se conoce en medios cercanos a las parroquias también han mostrado diversos puntos de vista en torno a la homilía”.⁹⁴⁸

A continuación, se transcribía parte del editorial que el vespertino bilbaíno *Hierro*, también de la prensa del Movimiento como *Mediterráneo*, publicaba ese día en su primera página con el título de “*Simplemente amnesia*”. Tras aclarar que el evangelio de ese domingo versaba sobre la caridad y el perdón, comentaba que:

“en algunas iglesias (¿las más, las menos?), se prescindió, ¡precisamente en este día! de la posibilidad de una homilía cifrada en los términos evangélicos y se procedió en tales templos a la lectura de un escrito que provocó las más penosas reacciones motivadas

⁹⁴⁶ ASÍN BERNAL, Pedro, op. cit., p. 169. Esta afirmación era de comienzos de los años noventa cuando el Estado de las Autonomías llevaba funcionando en España más de diez años. En el año 1981 su opinión sobre la homilía era más matizada, y siete años antes, cuando ocurrieron los hechos fue todavía más negativa. “La homilía en su primera lectura no me gustó. Prescindiendo de su contenido ético-político, aquello no era una homilía (...) allí no se decía nada incorrecto, ni mucho menos delictivo. Todo lo que decía era pensamiento de los Papas, pero estaba muy mal tratado, mal recogido, amontonado, lleno de aristas”. MARTÍN DESCALZO, José Luis, op. cit., p. 205.

⁹⁴⁷ Resulta curioso que ese mismo domingo el diario *Mediterráneo* recogiera unas declaraciones del ministro del interior francés, Rymond Marcellín a la radio, y que reprodujo *Le Monde* contra los separatismos: “La agitación separatista no tiene otra salida que el Tribunal de Seguridad del Estado. (...) “...el separatismo debería ser considerado como un delito imperdonable y como un cáncer que es preciso sajar sin ambigüedades”. “*El separatismo, el Estado y la unidad*”, *Mediterráneo* (24-II-1974), p. 19.

⁹⁴⁸ “*Diversas reacciones ante una homilía leída en diversos templos bilbaínos. Un editorial de “Hierro”, Mediterráneo* (26-II-1974), pp. 6 y 14.

por una actitud que con benévola apariencia retórica, no hacía otra cosa que manifestar opiniones temporales sobre temas temporales. Porque es grave y evidenciador de manifiesta amnesia decir que “en las actuales circunstancias el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos”. “El uso de la lengua vasca, tanto en la enseñanza en sus distintos niveles como en los medios de comunicación, está sometido a notorias restricciones”. Es grave decir esto y además inexacto. Es inexacto y amnésico afirmarlo en momentos en los que la producción discográfica vasca ha alcanzado cotas jamás soñadas”.⁹⁴⁹

A continuación, el editorial de *Hierro* enumeraba distintos diarios vascos como el suyo propio, o cadenas de radio en el que hay una página o espacio en euskera.

El Gobierno de Arias Navarro se tomó muy mal la homilía porque, según su criterio, atentaba contra la unidad de España y, en la tarde del miércoles 27 de febrero, el ministro de Justicia Ruiz Jarabo propuso al cardenal Tarancón enviar al obispo de Bilbao a Roma por una temporada.⁹⁵⁰ Tarancón al ver que la cosa iba en serio decidió llamar al nuncio para prevenirle de que de este asunto se iba a ocupar el episcopado español. Los obispos López Ortiz, Bueno Monreal, Yanes, Jubany y el propio Tarancón, se reunieron el viernes 1 de marzo y decidieron que en caso de que fuera expulsado de España monseñor Añoveros, aplicarían el canon 2.341 del Código de Derecho Canónico por el que se castigaba con pena de excomunión a aquellos católicos que “directa o indirectamente impidan la jurisdicción eclesiástica a un obispo”. Asimismo Tarancón dispuso que el nuncio fuera a informar directamente a Roma.

Mientras, monseñor Añoveros, aunque no estaba detenido formalmente, no podía salir de su casa que, además, se encontraba custodiada por la policía teóricamente para su protección.⁹⁵¹ De hecho ese mismo miércoles 27 de febrero no pudo presidir la misa del miércoles de ceniza que tenía prevista para las 8 de la tarde en la catedral de Santiago.⁹⁵²

Por otra parte, los medios de comunicación a medida que pasaban los días, manifestaban distintas opiniones sobre la crisis provocada por la homilía aunque en su

⁹⁴⁹ *Ibíd.* Llama la atención que el editorialista del diario del Movimiento *Hierro*, al referirse a la lengua vasca no utilizara el término *vascuence* más utilizado en el ámbito franquista. Incluso en un párrafo posterior hizo uso del término *euskera*.

⁹⁵⁰ Tarancón contaba, medio en broma, medio escandalizado, que la temporada que Añoveros debía pasar fuera de España pasó de dos o tres días, a dos o tres años.

⁹⁵¹ Cfr. “*Por precaución han rogado a los obispos que no abandonen sus domicilios*”, *Mediterráneo* (28-II-1974), p. 12.

⁹⁵² Cfr. *Mediterráneo*, (28-II-1974), p. 12.

mayoría eran contrarios a la misma y propugnaban un entendimiento entre la Iglesia y el Estado.

El diario *Mediterráneo* de Castellón hizo suyo el editorial de *El Correo Español-El Pueblo vasco* que reprodujo, y para el que la homilía contenía gravísimos errores. Recriminaba el que en la misma apareciera la expresión y la idea de “un pueblo vasco oprimido” y replicaba “que el auténtico problema que en este momento existe en la región, es el planteado por el terrorismo, que ha sembrado el terror y la zozobra entre sus habitantes y que entendemos no ha sido suficientemente condenado por el obispado de Bilbao”. Según el mismo diario vasco, Añoveros en un principio se negó a firmar dicha homilía, pero que al final accedió presionado por diversos sacerdotes.

Además, añadía el editorial de *El Correo Español* que podría editar todo el periódico en euskera si así se lo solicitaran sus lectores, lo mismo que Radio Popular, cadena radiofónica de la Iglesia, que emitía dos horas diarias en euskera en FM y no en Onda Media precisamente por la escasez de oyentes que tenía en lengua vascuence. Finalmente y después de recordar que las autoridades durante 1973 permitieron la realización de 300 actos folklóricos vascos, concluía el editorialista que

“es sorprendente la inoportunidad del referido escrito, en el momento en el que todos los comentaristas políticos del país aludían insistentemente al clima de conciliación y buena voluntad que existe entre la Iglesia y la autoridad civil desde el nombramiento del nuevo Gobierno de Arias Navarro”.⁹⁵³

También se solidarizó con el editorial de *La Gaceta del Norte* para el que el texto de la homilía estaba:

“sustentado en fundamentos oscuros, cuando no sobre bases de evidente y sospechosa falsedad. Nadie comprende -¿o sí?- qué motivos ciertos animaron tan torpe exposición; desde luego que una acción profunda y sensata no”⁹⁵⁴

Como se puede ver, los diarios vascos de aquella época negaban que el pueblo vasco estuviera oprimido. No cabe duda de que sus argumentos eran sólidos como también que el euskera, en esos momentos precisamente, estaba siendo promocionado desde distintas esferas sociales y culturales, así como por parte de la misma Iglesia.

⁹⁵³ “El auténtico problema que actualmente existe en la región es el planteado por el terrorismo”, *Mediterráneo* (27-II-1974), p. 1

⁹⁵⁴ “Mal servicio se presta a la Iglesia y no menor favor al pueblo vasco”, *Mediterráneo* (28-II-1974), p. 12.

El problema radicaba, y esto era lo que precisamente no querían ver ni *Hierro*, ni *El Correo Español*, ni *La Gaceta del Norte*, en qué se entendía por “un pueblo vasco oprimido”. Si nos quedamos en el plano cultural y folklórico era evidente que no había tal opresión como así demostraban los diarios vascos citados, cuyos editoriales transcribió literalmente el diario castellonense *Mediterráneo*. Sin embargo, si nos trasladamos al plano político, sí se podía entender, como así lo hacían determinados sectores y la propia homilía, que existía cierta opresión: ¿era opresión el no estar permitido el uso de la ikurriña, por poner un ejemplo? Pues depende de a quién se formulara dicha pregunta. Desde el Gobierno no existía tal opresión por la sencilla razón de que el uso de esa bandera no estaba contemplado en las leyes. Sin embargo, para un nacionalista vasco, el mismo hecho de que las leyes no contemplaran y, además penalizaran, el uso de la ikurriña ya entrañaba de por sí una opresión que había que superar.⁹⁵⁵

Dentro del gobierno de Arias Navarro, no todos los ministros estaban de acuerdo con la medida de retener y pretender expulsar de España al obispo de Bilbao y a su vicario de pastoral. Incluso parece que el mismo Franco se encontraba al margen de la misma, aunque su disgusto era mayúsculo por la homilía. La prueba es que fue la primera vez en su vida que no quiso recibir al cardenal Tarancón en la mañana del lunes 4 de marzo: “Intenté entrevistarme con Franco, pero cosa rara en él, no me recibió”.⁹⁵⁶ A quien sí recibió el jefe del Estado fue al cardenal primado de España y arzobispo de Toledo Marcelo González Martín quien comentó a uno de sus vicarios:

“Acaban de llamarme Jubany, Cirarda y Yanes, para que intente ver a Franco, que no ha querido recibir al cardenal Tarancón, para ver si se puede arreglar el asunto de Añoveros. La cosa, según me han dicho, está muy complicada”.⁹⁵⁷

En efecto, la cosa se había complicado porque el domingo 3 de marzo a las ocho de la mañana, Añoveros llamaba a Tarancón para comunicarle que la policía le había dicho por teléfono que se preparara para abandonar España. Tarancón, para ganar tiempo, le dijo que la orden la debía recibir por escrito, cosa que se produjo hacia las once y media

⁹⁵⁵ En los días en que se escriben estas líneas está candente el tema del referéndum en Cataluña. Para el Gobierno es ilegal ya que vulnera la Constitución, pero para la Generalitat de Cataluña es legítimo y democrático ya que es la mejor manera de expresar la voluntad del pueblo catalán. ¿El Gobierno oprime al pueblo catalán al no permitirle la celebración del referéndum?

⁹⁵⁶ Así Bernal, op. cit., p. 168.

⁹⁵⁷ CALVO VALENCIA, Santiago (canónigo de la catedral de Toledo), semanario *Alfa y Omega*, nº 774, (23-II-2012), p. 32. La misma información se recoge en el libro del expresidente de Castilla-la Mancha José Bono. Cfr. BONO José: *Les voy a contar. Diarios I*, Barcelona, Planeta, 2012, p. 412.

de la mañana. Es en ese periodo de tiempo cuando Tarancón realizó las primeras gestiones para entrevistarse con Franco al día siguiente, cosa que no conseguiría. Mientras, Añoveros informaba a la policía de que si le obligaban a salir de España en contra de su voluntad y sin permiso de la Santa Sede, podían caer en pena de excomunión. Esto les asustó y le contestaron que consultarían con Madrid, mientras un avión esperaba en el aeropuerto de Sondica.⁹⁵⁸

La decisión de expulsar a monseñor Añoveros estaba justificada mediante una nota del Ministerio de Información y Turismo hecha pública el lunes 4 de marzo según la cual, y de acuerdo con el Ministerio Fiscal la homilía “contiene un gravísimo ataque a la unidad nacional española que consagran las Leyes Fundamentales del Estado”. También se informaba de que el Gobierno, conocido el contenido de la homilía, intentó mediante el nuncio que la misma no se leyera en las misas del domingo 24 de febrero sin conseguirlo y que monseñor Añoveros:

“denegó la preceptiva autorización para que pudiera seguirse el proceso judicial contra el superior de un centro religioso en el que se encontraron abundantes cartuchos de dinamita, entre otros hallazgos de folletos y material subversivo diverso. (...) Desde la llegada a Roma del Nuncio de Su Santidad ha permanecido en el aeropuerto de Sondica un avión oficial para facilitar el eventual desplazamiento del Dr. Añoveros y del P. Ubieta. A lo largo de la mañana de hoy se ofreció al Sr. Obispo la posibilidad de trasladarse a Roma por este medio que rehusó; advirtiéndole que tal viaje sólo lo efectuaría si se le ordenaba de un modo forzoso o por la Santa Sede”.

En esa misma nota se desmentía el que el cardenal Tarancón hubiese sido recibido por Franco.⁹⁵⁹

Finalmente el jefe de Estado recibió, el martes 5 de marzo, al cardenal de Toledo y éste le hizo ver que no podían pagar justos por pecadores, ya que la inmensa mayoría de los 23.000 clérigos en España realizaba una labor encomiable por tan sólo unos 1.000 que podían causar problemas. Si se expulsaba al obispo de Bilbao, se rompían las

⁹⁵⁸ En el diario *Mediterráneo* de Castellón se especificaba que Añoveros debía salir para Roma antes de las 15 horas del domingo 3 de marzo.

“El Nuncio de Su Santidad marchó ayer a Roma para informar de la situación creada en la diócesis de Bilbao con la homilía del pasado domingo”, *Mediterráneo* (3-III-1974), p. 18. Asimismo se informaba de que existían contactos “al más alto nivel entre las jerarquías de la Iglesia y del Estado”, cosa que, en realidad, no estaba ocurriendo ya que Arias Navarro unilateralmente había decidido la expulsión inmediata del obispo de Bilbao y su vicario de pastoral.

⁹⁵⁹ “Nota del Ministerio de Información y Turismo sobre los hechos de la Diócesis de Bilbao”, *Mediterráneo* (5-III-1974), pp. 1 y 16. En la misma información la agencia Pyresa especulaba con que el destino del avión que trasladaría al obispo de Bilbao pudiera ser Lisboa en vez de Roma.

relaciones con la Santa Sede y el Estado dejaba de ayudar a la Iglesia, y ésta quedaba desamparada, con el consiguiente escándalo de los fieles. Esto convenció a Franco y ante la petición del Don Marcelo de entrevistarse con Arias, Franco le animó a ello.

De camino a Presidencia de Gobierno, el cardenal de Toledo comentó a su acompañante:

“No sé si tendremos éxito, me da la impresión de que el Generalísimo está bien dispuesto. Pero el problema puede estar en el Gobierno. En fin Dios proveerá...”⁹⁶⁰

En efecto, Carlos Arias Navarro no estaba dispuesto a dar su brazo a torcer. De hecho el 6 de marzo algunos ministros como Pío Cabanillas intentaron llegar a un acuerdo con la Iglesia. El ministro de Información y Turismo llamó esa noche al cardenal Tarancón para verse inmediatamente. En la entrevista Cabanillas, a quien le acompañaba el ministro de Trabajo Antonio Carro, le enseñó al cardenal la orden del ministro de Asuntos Exteriores Cortina Mauri de romper relaciones con la Santa Sede y expulsar al nuncio, ante lo que sólo quedaba la intervención directa del mismo jefe del Estado, como así se produjo:

“Fue Franco quien, al final, no permitió la barbaridad que pretendía el Gobierno, y que se presentó al Consejo de Ministros, tratándose como último punto del orden del día”,⁹⁶¹

comentaría Tarancón casi veinte años después de los acontecimientos. Lo que no sabía el arzobispo levantino era que el argumento que expuso el Generalísimo en ese Consejo de Ministros del viernes 8 de marzo era el mismo que le había expuesto, tres días antes, el arzobispo de Toledo, según le manifestó a éste el ministro de Justicia Ruiz Jarabo.⁹⁶²

En *Hoja Parroquial* estos acontecimientos en torno al Obispo de Bilbao, se comentaron tres semanas más tarde, cuando los ánimos se habían calmado, mediante dos artículos. En el primero, Juan Cantavella trataba el asunto Añoberos de una manera subrepticia al escribir sobre la Jornada de la Iglesia perseguida que recordaba especialmente, a la Iglesia de más allá del Telón de Acero.

“Quisiera ahora que nos fijáramos en aquellos otros países que declarándose de inspiración cristiana en su Constitución, manteniendo relaciones diplomáticas con la Santa Sede y adoptando sus gobernantes una sumisa actitud de acatamiento a la Iglesia,

⁹⁶⁰ CALVO VALENCIA, Santiago, op. cit., p. 33.

⁹⁶¹ ASÍN BERNAL, Pedro, op. cit., p. 169. n

⁹⁶² Cfr. CALVO VALENCIA, Santiago, op. cit., p. 33.

llevan a cabo una tenaz campaña de desprestigio e incluso de persecución, contra aquellos cristianos que, en uso de su irrenunciable libertad en materia política e inspirada ésta en un compromiso evangélico no siguen la línea adoptada por el Poder. Desgraciadamente ejemplos tenemos de sobra”.⁹⁶³

Después ponía como ejemplo de esta situación descrita a Portugal, Brasil y Chile para continuar criticando, implícitamente, al Gobierno español.

“La Iglesia -en la carne de alguno de sus miembros- sufre una tenaz persecución en países tradicionalmente adeptos a ella. Y es que, con frecuencia, algunos gobernantes la utilizan descaradamente a su favor; pero cuando pretende independizarse o situarse evangélicamente al lado de los pobres, ya no tiene inconveniente en perseguirla”.⁹⁶⁴

El obispo de la Diócesis Cases Deordal, decidió escribir una carta para meditar sobre lo sucedido en torno al conflicto generado por la homilía de monseñor Añoveros.

“La Iglesia en España, a raíz de una homilía pronunciada en Vizcaya, ha vivido horas difíciles. Pasados los momentos de mayor confusión será bueno que pensemos un poco en algunos de los valores positivos que han quedado como herencia de una semana tensa”.⁹⁶⁵

A continuación, apoyándose en la frase del Papa Pío XII de que con la paz nada se perdía y que con la guerra, todo se podía perder, continuaba:

“En esta línea se coloca la recomendación de serenidad de Roma y de los Obispos españoles. La concordia “el reconocimiento del diálogo sin presiones, como camino de solución para el caso, el recuerdo de que los problemas deben ser resueltos en la justicia y en la búsqueda del bien común de Iglesia y Estado” según la nota de la Santa Sede del 4 de marzo último, son camino de paz. (...) Las intervenciones de la Jerarquía nos han hecho experimentar la unidad del Episcopado español. La Comisión Permanente del Episcopado el día 9 de marzo testimonia su convicción de que la homilía del Obispo de Bilbao “solo pretendía iluminar cristianamente, lejos de cualquier intención política partidista la conciencia de los católicos sobre el tema”.⁹⁶⁶

Después describía el apoyo que había recibido monseñor Añoveros tanto del Papa Pablo VI como de los obispos de Pamplona, y proseguía su reflexión.

“No es este el momento de un enjuiciamiento y valoración del conjunto de los hechos en toda su complejidad. Son muchas sus implicaciones, los resabios y mucha la historia que, dificultan toda acción aun la mejor intencionada, así como su interpretación. La tensión que hemos vivido, sea causada por cuestiones de fondo o de oportunidad, es

⁹⁶³ *Cristianos perseguidos, Al filo de la actualidad, Hoja Parroquial* nº (673 sic) 703 (31-III-1974), p. 3.

⁹⁶⁴ *Ibidem*.

⁹⁶⁵ *Nos habla el Obispo, Con la paz nada se pierde, Hoja Parroquial* nº (674 sic) 704 (7-IV-1974), p. 2.

⁹⁶⁶ *Ibidem*.

sin embargo, un claro indicio de que a pesar de nuestros progresos nuestra comunidad no ha alcanzado todavía aquella madurez cristiana y humana que (párrafo ilegible) (...). Hemos leído con gusto de editoriales de los grandes periódicos españoles, los cuales con lamentables excepciones han sido portadores de paz. Sin embargo, hemos sentido también la necesidad de una información objetiva, completa y serena de lo que ocurre en la Iglesia. Lamentamos que no haya sido fácil leer la homilía; lamentamos que no se la haya juzgado sin haberla leído, en tantas ocasiones.

No quiero terminar sin recordar a muchos católicos que se han escandalizado por lo que ellos llaman indebida intromisión de un obispo en las cosas temporales, esta enseñanza del Concilio Vaticano II: “No podrían ser ministros de Cristo los sacerdotes si no fueran testigos y dispensadores de otra vida más que la terrena, pero tampoco podrían servir a los hombres si permanecieran extraños a su vida y a sus condiciones. (Presbyterorum ordinis 3)”.⁹⁶⁷

15.5 Hacia el camino de la paz con las primeras elecciones democráticas

Una vez producida la muerte de Franco y proclamado don Juan Carlos I como Rey de España, se abrió en España un periodo de incertidumbre y de esperanza a la vez. Sin embargo, la Iglesia española, siendo consciente de la existencia de ambas realidades, apostó decididamente por la segunda de ellas.

Es lo que hizo el cardenal Tarancón en su homilía de la Misa de oración invocando la ayuda del Espíritu Santo a los nuevos Reyes de España.⁹⁶⁸ En dicha homilía el presidente de la Conferencia Episcopal Española subrayó “la excepcional importancia de la hora que vivimos y también su extraordinaria dificultad”. Y pidió que Juan Carlos I fuera “el Rey de todos los españoles”, lo cual implicaba el que debían vías más democráticas en el gobierno de la nación.

“Pido para Vos acierto y discreción para abrir caminos del futuro de la patria para que, de acuerdo con la naturaleza humana y la voluntad de Dios, las estructuras jurídico-

⁹⁶⁷ *Ibidem.* p. 3.

⁹⁶⁸ “Como elemento nuevo, no previsto en el documento del Gobierno, pensamos también en la conveniencia de celebrar una Misa en los Jerónimos, una vez terminadas todas las celebraciones funerarias, presidido por el cardenal Tarancón, con la asistencia de los Reyes de España, que debía presentarse como una Misa de oración por los Reyes y por el futuro de España. Nos parecía muy conveniente celebrar algún acto importante en el que se presentaran las intenciones de la Iglesia para la nueva época que se abre en España. El Rey aceptó gustosamente esta propuesta. No fue, como a veces se dice, la Misa de la proclamación del Rey de España. No podía serlo. D. Juan Carlos era ya Rey de España. Su proclamación como Rey no era asunto de la Iglesia. Fue simplemente Misa de oración pidiendo la bendición de Dios para el nuevo Rey y para la nueva época de España y de los españoles”. SEBASTIÁN, Fernando, *op. cit.*, pp. 208 y 209.

políticas ofrezcan a todos los ciudadanos la posibilidad de participar libre y activamente en la vida del país, en las medidas concretas de gobierno que nos conduzcan, a través de un proceso de madurez creciente, hacia la patria plenamente justa en lo social y equilibrada en lo económico”.⁹⁶⁹

Esta homilía en la que puso mucho empeño el cardenal Tarancón⁹⁷⁰ se gestó en uno de los “consejillos” que el arzobispo de Madrid tenía los sábados por la mañana en el convento de las benedictinas. Lo formaban el vicario José María Martín Patino, el director de la revista *Vida Nueva* José Luis Martín Descalzo, Luis Apostua del diario *Ya*, y los profesores Olegario González de Cardenal y Fernando Sebastián.⁹⁷¹

Monseñor Tarancón les mostró las ideas básicas que quería plasmar en la homilía de la Misa en los Jerónimos y les preguntó cómo veían la homilía. Fernando Sebastián preparó un esquema que gustó al cardenal quien le dijo: “Esa es la homilía, escríbela y trae mañana el texto completo”. Fernando Sebastián la redactó esa noche y al día siguiente la presentó en el “consejillo”. A don Vicente le pareció bien y se la pasó a su vicario Martín Patino para que la revisara y la preparara de cara a la Misa. Este trabajo se hizo unos días antes de la muerte de Franco entre el 8 y 15 de noviembre.⁹⁷²

En ese contexto de inestabilidad política y social se celebraron las primeras elecciones democráticas españolas en más de cuarenta años. Los partidos se multiplicaron en un número parejo a las distintas corrientes ideológicas que circulaban por el torrente de la vida social. Ideologías no sólo políticas sino también económicas, culturales, religiosas filosóficas y muchas de ellas mezcladas con distintas combinaciones ideológicas de los distintos ámbitos culturales, en donde la violencia podía adentrarse de rondón, siempre justificada por algún fin noble. Esto naturalmente afectaba a la vida de la Iglesia que veía cómo alguna de esas corrientes ideológicas podía colarse en la doctrina cristiana.

⁹⁶⁹ Homilía pronunciada por el cardenal Tarancón en la Misa del Espíritu Santo celebrada en la iglesia de los Jerónimos de Madrid el 27 de noviembre de 1975.

⁹⁷⁰ “Lo que sí puedo decir es que el cardenal Tarancón estaba totalmente de acuerdo con la homilía desde el primer momento. La homilía era verdaderamente suya, él nos dijo que es lo que quería decir y lo asumió plenamente desde el primer momento. Materialmente fue el fruto de un trabajo de equipo riguroso y participativo. El cardenal quería presentar en ella de forma clara y decidida la postura de la Iglesia ante el futuro político de España. Se trataba de aceptar la no confesionalidad de Estado y situarse como Iglesia libre en una sociedad libre, democrática y plenamente respetuosa con la libertad política y religiosa de los ciudadanos. Pienso que este objetivo se cumplió ampliamente. Lo que entonces se dijo no ha sido revisado ni negado por nadie”. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., p. 210.

⁹⁷¹ Cfr. SEBASTIÁN, Fernando, op. cit., pp. 206 y 207.

⁹⁷² Cfr. Ibídem., pp. 209 y 210.

Esto motivó el que el cardenal Tarancón escribiera una carta en la que el purpurado burriense prevenía a sus fieles del peligro de reducir el Evangelio a una ideología política así como a un proyecto de vida social o económica. Asimismo alertaba contra los que pretendían separar el mensaje de Jesucristo del de la Iglesia. Y finalmente se ponía en contra de aquellos proyectos políticos que negaran la trascendencia y dignidad de la persona humana.

“El cristiano está obligado a decir NO a las corrientes filosóficas, sociales o políticas (...) que utilicen procedimientos y medios -el terrorismo y la violencia, por ejemplo- que se oponen a la dignidad humana”.⁹⁷³

Ese año de 1977, que había comenzado con la denominada semana negra por los mencionados asesinatos de los cinco abogados laboristas, así como con los secuestros del teniente general Villaescusa, presidente del Consejo Superior de Justicia Militar en la mañana de ese mismo día y del presidente del Consejo de Estado Antonio María Oriol y Urquijo, ambos perpetrados por los GRAPO,⁹⁷⁴ terminaría con 12 asesinatos cometidos por ETA y con una violencia que se incrementaría exponencialmente durante el año 1978 a pesar de la ley de Amnistía que el primer Gobierno de Adolfo Suárez, tras las primeras elecciones legislativas, había decretado en octubre de 1977.

Con ocasión de la Jornada Mundial de la Paz que se celebraba cada 1 de enero, *Hoja Parroquial* decidió insertar, para el nuevo año de 1978, en su última página, y a modo de editorial, una pastoral del obispo de Santander monseñor del Val. El obispo cántabro, con un lenguaje un tanto críptico y, que hoy denominaríamos como políticamente correcto, para condenar los actos terroristas que no denominaba como tales, empezaba por condenar al sistema político y económico vigente. Y así señalaba:

“Quienes creen que la paz consiste sólo en la construcción de un orden y en impedir que ese orden luego sea violado, sin mirar que ese orden sea justo, sino valorado sólo que sea orden, ponen la violencia al servicio de la paz. Pero este orden, en definitiva es un frenesí de dominio o de consumo por el que se puede llegar al racismo y dentro de él al genocidio o a la imposición por la fuerza de una estructura económica discriminatoria y aún (sic) inhumana.⁹⁷⁵ Confundir ese orden con la paz es una ceguera voluntaria, llamarle encima cristiano es burlarse del Evangelio. Pero hoy, la tentación de la violencia

⁹⁷³ Los “noes” del cristianismo hoy, *Hoja Parroquial* nº 881, (28-VIII-1977), p. 1. Mayúsculas en el original.

⁹⁷⁴ A estos secuestros y asesinatos habría que añadir las muertes de los estudiantes Arturo Ruiz de 19 años durante una manifestación a favor de la amnistía el 23 de enero y María Luz Nájera, estudiante de 3º de Ciencias Políticas al día siguiente, muerta por el impacto de un bote de humo de la policía.

⁹⁷⁵ Aquí hay una crítica al capitalismo, tema que también será una constante en esos años en cierta medida vinculado el asunto con la Teología de la Liberación.

como camino hacia la libertad sacude a los oprimidos quizás con igual frenesí que sacudió anteriormente a potentes ideologías que se propusieron crear ese orden basado en la negación de la persona. Y no pocos de los que se escandalizaron ante la presentación de Cristo como bendiciendo la opresión, pretenden ahora presentarlo como el secreto motor de movimientos de violencia desencadenada. La reacción violenta, hecha de odio, engaño, represalia, imposición...ha equivocado el camino para llegar a la paz. Al final de ese camino se encuentra también la dolorosa experiencia de un nuevo tipo de explotación, de un nuevo orden también inhumano".⁹⁷⁶

Como ya hemos indicado, el terrorismo de ETA aumentó singularmente durante el año 1978 y los siguientes. De hecho el número de atentados mortales cometidos por la banda terrorista ascendió ese año al de 64 asesinatos. 52 más que respecto al año anterior. Y algunos de esos asesinatos fueron cometidos el mes de diciembre, mes en el que el pueblo español votaba y aprobaba la Constitución actualmente vigente.

En ese contexto el obispo José María Cases Deordal publicaba una pastoral con ocasión de la Jornada de la Paz del 1 de enero, que aparecía publicada en *Hoja Parroquial* con el título *Para conseguir la Paz, educar para la Paz* sacado del lema para esa jornada y que había propuesto el Papa Pablo VI pocos días antes de morir.⁹⁷⁷ Sin embargo, esta pastoral volvía a adolecer de esa cierta medida y generalización en la que incurrieron muchas pastorales cuando trataban de este tema. Y aunque se suponía que estaba hablando de los últimos atentados terroristas, había que, en efecto, suponerlo porque el terrorismo ni siquiera salía mencionado y mucho menos la banda terrorista ETA.⁹⁷⁸ De hecho, el núcleo de la pastoral se resumía con estas palabras:

"Hay que buscar la paz en la no violencia, en el perdón y en el amor caritativo. Todos tenemos algo que aportar en este tema: Los cristianos y quienes no lo son, los sacerdotes, seglares, religiosos; los jóvenes y mayores; los niños y educadores. Hacia la

⁹⁷⁶ *No a la violencia; sí a la paz*, *Hoja Parroquial* nº 898 (1-I-1978), p. 4.

⁹⁷⁷ Pablo VI falleció en la residencia veraniega de Castengandolfo el 6 de agosto de 1978.

⁹⁷⁸ Esa prevención en mencionar la palabra terrorismo y no digamos a la banda terrorista ETA la explica el cardenal Tarancón, ya jubilado, en la entrevista que concedió a Pedró Asín Bernal en su casa de Villarreal. A la pregunta de por qué en aquellos días, los obispos vascos, habían efectuado unas declaraciones poco clarificantes sobre lo que ellos entendían por terrorismo el cardenal contestó:

"El ambiente estaba un tanto crispado en el seno de la Conferencia Episcopal no como órgano sino entre sus componentes. Los obispos habían decidido ser beligerantes con el Gobierno en algunos temas. Claro que, en alguna que otra ocasión, si algunos obispos se hubieran quedado calladitos, quizá su apostolado hubiera sido más clarificador. No se puede acudir a la ética y al pliego de palabras para tratar un asunto tan grave como el terrorismo". ASÍN BERNAL, Pedro, op. cit., p. 119.

A esta crítica del cardenal Tarancón a cómo trataron el asunto del terrorismo los obispos vascos hay que añadir el testimonio del hoy cardenal Estepa en su etapa de obispo castrense cuando le echaba en cara al obispo de San Sebastián José María Setién el que no le dejara opinar sobre el terrorismo de ETA, dejándole exclusivamente a él, el poner los muertos.

paz de caminar todo anhelo de una sana contestación, de renovación y de esperanza".⁹⁷⁹

Así concluía el obispo de Segorbe-Castellón, que, tras la reciente aprobación de la nueva Constitución, veía signos de esperanza en el futuro de España y de la Iglesia en España.

⁹⁷⁹ *Para conseguir la Paz, educar para la Paz, Hoja Parroquial* nº 951 (7-I-1979), p. 1.

Conclusiones

La importancia del papel de la prensa durante los años de la Transición política española ha sido ampliamente estudiada, incluso entre algunos medios de comunicación de la Iglesia como el diario *Ya* o las revistas *Vida Nueva*, *Ecclesia*, *Hechos y dichos e Iglesia viva*. Sin embargo, no existen estudios que se centren en los medios de comunicación de que disponían las diócesis y más si éstas no eran de renombre como en el caso de la diócesis de Segorbe-Castellón.

Estos medios de comunicación llegaron a alcanzar una gran influencia entre los fieles. Este fue el caso de la *Hoja Parroquial* de Castellón que en el año 1970 llegó a alcanzar una tirada de 43.000 ejemplares. Semejante difusión da una idea del alcance que llegó a tener el mensaje de la Iglesia en la diócesis citada. Un alcance superior, incluso, al que poseían las autoridades del momento a través del periódico *Mediterráneo* perteneciente a la prensa del Movimiento, y que el obispo Pont y Gol supo aprovechar para difundir la doctrina del concilio Vaticano II. Asimismo tuvo un gran empeño en proclamar un mensaje de mayores libertades que la sociedad reclamaba, pero que no se atrevía a solicitar en el final de la dictadura.

La diferencia de criterios entre el periódico *Mediterráneo* y *Hoja Parroquial*, puede constatarse con la distinta versión de los hechos que dieron a sendas noticias provenientes del País Vasco: la protesta del administrador apostólico del Bilbao, monseñor Cirarda por la detención de un sacerdote en 1969 o el caso Añoveros, también en la diócesis de Bilbao, en 1974. Mientras que el periódico *Mediterráneo* apoyaba la acción del Gobierno, *Hoja Parroquial* se ponía de parte de los obispos Cirarda y Tarancón, respectivamente, criticando la acción del Gobierno.

Esta actitud del semanario diocesano era conocida por las autoridades y por eso, no resulta extraño el que, en más de una ocasión, las informaciones y editoriales que

transcribía *Hoja Parroquial* llegaran a la Dirección de Seguridad de Madrid o al mismo Consejo de Ministros como ocurrió con el número 394 del último domingo de abril de 1968 en que se hacía una amplia propaganda -manifiestos incluidos- de los actos que la HOAC había organizado para el 1º de mayo. Esto motivó una carta del ministro de la Gobernación, teniente general Camilo Alonso Vega, al obispo Pont y Gol acusando a *Hoja Parroquial* de fomentar la violencia, no cumplir su misión cristiana de propagación de la Fe y colocarse fuera de la ley.

Por eso resulta extraño el que nadie, hasta ahora, hubiera dedicado un estudio al contenido de *Hoja Parroquial* en esos años de la Transición política española. Y más paradójico resulta aún el hecho de que, por parte del Obispado de Segorbe-Castellón, no se haya tenido en estima toda esa información recogida en sus páginas, ya que no han sabido conservar los ejemplares correspondientes a los años 1960-1968, ni los del año 1972 y los que abarcan el periodo 1974-1979.

En 1960 fue remodelada la diócesis de Segorbe que, a partir de entonces, pasó a tener una doble sede episcopal: la primigenia en la catedral de Segorbe, y la nueva en la iglesia de Santa María en la capital de la provincia de Castellón y que pasaba a convertirse en concatedral.

Junto a la unificación territorial de gran parte de la provincia con la nueva demarcación diocesana de 1960, también se unificaron los diversos boletines y hojas parroquiales que circulaban cada domingo en las diversas parroquias diocesanas de la Plana de Castellón. Así surgió la *Hoja Parroquial* cuya finalidad principal, en palabras del propio obispo, no era otra que la de ser altavoz de la doctrina de la Iglesia en las parroquias. Es decir, fundamentalmente la doctrina del Papa y del obispo. Además otro de sus objetivos residía en enfocar los problemas del hombre de la calle desde una perspectiva cristiana.

Junto con el semanario diocesano, la propia diócesis contaba con el *Boletín del Obispado*. Ésta era una publicación mensual de uso interno para los sacerdotes, en la que se recogía una información estrictamente eclesial. Sin embargo, por ese motivo, en algunas ocasiones, como en el caso de la Asamblea Conjunta obispos-sacerdotes, aportaba mucha más información que la *Hoja Parroquial*. O su información resultaba ser más fiable que la del semanario diocesano, como ocurrió en 1976, al informar sobre el

sacramento de la Penitencia en relación con el tema de la “opción fundamental”, al transcribir el documento emitido por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

Por otra parte, *Hoja Parroquial* comenzó a salir a la calle en plena convocatoria del Concilio Vaticano II. Es por ello por lo que los temas conciliares marcaron la hoja de ruta de sus páginas, especialmente una vez concluido el Concilio en que ya había quedado fijada la doctrina de manera definitiva.

A la par de ese intento de hacer llegar a la gente de la calle las nuevas doctrinas conciliares, el semanario diocesano se preocupó de guiar y aconsejar a sus lectores sobre la mejor manera de vivir el Evangelio. Por lo que, a lo largo de los doce años que van desde la finalización del Concilio Vaticano II, hasta la aprobación de la Constitución de 1978, entre los temas que fueron tratándose, entremezclados unos con otros, en *Hoja Parroquial*, destacaron aquellos de marcado acento social y de desenganche respecto al régimen franquista procurando seguir las directrices emanadas tanto de la Santa Sede como de la Conferencia Episcopal Española.

El Concilio finalizó con la aprobación del decreto *Dignitatis humanae* que oficializaba como algo bueno y positivo, y no sólo menos malo o tolerable, el derecho a la libertad religiosa que toda persona tiene. Este fue uno de los temas que más abordó la nueva *Hoja Parroquial* con los artículos de Juan Bautista Feliú en los que intentaba explicar a los lectores este cambio respecto al concepto de libertad religiosa. El mismo obispo Pont y Gol, nada más regresar del Concilio, a lo primero que se dedicó en sus homilías fue a cantar las excelencias de la libertad religiosa, así como a poner en cuestión la conveniencia de un Estado confesional. Y esto fue puntualmente reproducido a través de *Hoja Parroquial* con una clara intención tanto de poner en práctica las nuevas disposiciones conciliares, como de desmarcarse del régimen franquista que precisamente tenía como timbre de gloria, ser un Estado confesional y perseguir cualquier brote de disidencia religiosa, además de la política.

Esta nueva regulación sobre la libertad religiosa, marcó un precedente sobre el resto de libertades como ocurrió con la Ley de Prensa del ministro de Información y Turismo, Fraga Iribarne, que, sin llegar a una libertad de expresión plena, supuso un importante avance en ese sentido. Y aunque *Hoja Parroquial*, al ser una publicación de la Iglesia, estaba exenta del trámite de la censura previa, no se vio ajena, entre sus columnistas, a esa bocanada de mayor libertad en los medios de comunicación.

Pero como la libertad religiosa era el sustento de otras libertades, desde amplios sectores de la sociedad y de la Iglesia se reclamó una mayor libertad en el ámbito sindical y político que chocaban con el régimen vigente.

Una de las reclamaciones más persistentes fue la relacionada con los derechos laborales y salariales de los trabajadores. Y éstas se acentuaban durante la jornada del 1º de mayo alrededor de cuya fecha se hacían presentes las reivindicaciones de la HOAC y de las JOC en las páginas de *Hoja Parroquial* lo que se traducía en llamadas de atención por parte de las autoridades gubernativas que veían en esos anuncios y convocatorias un subterfugio de Comisiones Obreras.

Junto a esto, la propia Iglesia se mostró contraria a leyes como la Ley Sindical o la Ley General de Educación que bajo so capa de modernidad e incluso de mayor libertad respecto a leyes de la dictadura anteriores, no dejaban de coartar los derechos de los ciudadanos en temas tan importantes de la Doctrina Social de la Iglesia, como la libertad de los trabajadores a poder asociarse libremente, o la libertad de los padres a que sus hijos recibieran una enseñanza acorde con sus convicciones religiosas y morales.

Este litigio por la libertad de enseñanza continuó durante los años de la Transición con la elaboración del artículo 27 de la Constitución donde se garantizaba la libertad de enseñanza y se reconocía la libertad de crear centros docentes y su derecho a ser subvencionados por el Estado en su mantenimiento.

En ambos momentos se demostró la independencia de una Iglesia, capaz de litigar tanto con las autoridades franquistas como con las de la democracia, en favor del principio de subsidiariedad y de la libertad de enseñanza.

Los columnistas más jóvenes del semanario diocesano vieron en la reivindicación que la Iglesia reclamaba para sí misma en el nombramiento de obispos, la excusa perfecta para arremeter contra un régimen que cercenaba la libertad de la Iglesia y las libertades individuales de los ciudadanos. Es por ello que una de las disputas más recurrentes y que más aparecieron durante ese periodo histórico, en *Hoja Parroquial*, fuera el conflicto que hubo entre la Iglesia y el Estado en el denominado Derecho de presentación y en la modificación del Concordato vigente.

Asimismo entre esos redactores más jóvenes era constante la denuncia de las dictaduras militares iberoamericanas por su conculcación de los derechos humanos y su

persecución a distintos eclesiásticos, mientras no se veían del todo mal otros regímenes como el cubano en su lucha por la justicia social y la promoción de los pobres.

Estas ideas, en consonancia con la denominada Teología de la Liberación muy de moda en muchos ámbitos eclesiásticos en los años setenta y ochenta del siglo pasado, fueron frecuentes en las páginas de *Hoja Parroquial* a través de una crítica constante a todo aquello que tuviera que ver con el capitalismo y el liberalismo económico, al que, en ciertos círculos culturales y universitarios, se consideraba el único causante de la pobreza en España y en el mundo.

Además, desde las páginas de *Hoja Parroquial* cada vez se veía con más recelo la situación jurídica de un Estado confesionalmente católico, que si, por una parte, favorecía que en España no se aprobaran leyes como el divorcio o el aborto que empezaban a regularizarse jurídicamente en otros países de Occidente, por otra parte, ese catolicismo oficial de un Estado no democrático, dejaba a la Iglesia en una situación poco favorable de cara a un proceso democratizador que, tarde o temprano, se daría en España.

La llegada a puestos de responsabilidad en la dirección de algunos periódicos, institutos de bachillerato y cátedras universitarias de muchos de estos redactores de *Hoja Parroquial* en la etapa democrática de España, son una prueba de que muchas de las ideas que habían expuesto no eran ensoñaciones o ideas fantásticas de unos jóvenes utópicos. Si bien es verdad que, en algunos de ellos, el talante progresista o, incluso revolucionario de sus artículos habría que encuadrarlos en la mentalidad propia de la revolución cultural del mayo del 68 francés.

El propio director de la *Hoja Parroquial* durante el pontificado de Pont y Gol, Joaquín Amorós, vio confirmada su labor por el obispo Cases Deordal que, además, en 1973, lo nombró delegado diocesano de los Medios de Comunicación Social de la diócesis. Y dejó la dirección del semanario diocesano cuando estaba a punto de cumplir los 70 años de edad en 1989.

Con estos precedentes, no es de extrañar que el proceso democratizador fuera plenamente respaldado por *Hoja Parroquial*, tanto en su neutralidad respecto a las elecciones generales de 1977, siguiendo las directrices, del cardenal Tarancón, como con el respaldo implícito que dieron a la Constitución, a pesar de que su director, Joaquín

Amorós, no estuviera de acuerdo con el hecho de que en la Carta Magna no se mencionara a Dios.

En ese clima de una mayor reivindicación de libertad y de acercamiento al mundo moderno propiciado por el Concilio Vaticano II, se produjo el fenómeno de la crisis sacerdotal que afectó a la Iglesia del mundo occidental en general y de manera especial a la Iglesia en España. La diócesis de Segorbe-Castellón no fue ajena a este hecho que le afectó con particular dureza en dos aspectos: la crisis de vocaciones y el fenómeno de las secularizaciones sacerdotales.

Todos los datos indican que la crisis de vocaciones en el seminario de Castellón coincidió con los años inmediatamente posteriores a la finalización del Concilio. Este hecho no fue exclusivo de la diócesis castellanense, sino que fue algo generalizado, en mayor o menor medida, en todas las diócesis españolas. Sin embargo, en la diócesis de Segorbe-Castellón esta circunstancia vino a coincidir con la inauguración del nuevo seminario Mater Dei de Castellón y su cesión al Centro Universitario de Castellón. No es por eso extraño que a lo largo de todos esos años la información referente al seminario de Castellón, a la crisis de vocaciones y al conflicto entre el Obispado y las autoridades provinciales respecto a la devolución del seminario a la Diócesis, fueran una constante en las páginas de *Hoja Parroquial*, sobre todo a partir de 1976 en que expiraba el plazo de cesión del seminario al Centro Universitario sin que las autoridades locales tuvieran intención de abandonar el edificio. Estas críticas, por parte del Obispado, subieron de tono dos años después cuando se comprobó el uso inadecuado que se había dado a determinadas instalaciones del Mater Dei, así como los desperfectos producidos y no reparados.

Con el obispo Cases Deordal, el tono combativo de *Hoja Parroquial* disminuyó, tanto porque la democracia se iba asentando en España, como porque este prelado era más intimista y espiritual que su predecesor Pont y Gol, más reivindicativo y político en un amplio sentido del término. Prueba de ello está en el hecho de que, bajo el pontificado de este último, los conflictos Iglesia-Estado por el nombramiento de los obispos o la denuncia de la detención de sacerdotes en otras diócesis, por parte de la policía, eran constantemente aireados desde sus páginas. Mientras que otros sucesos de ámbito estrictamente diocesano, como el enfrentamiento que tuvieron el párroco y algunos fieles de la parroquia de la Sagrada Familia con ciertos consiliarios de la Acción Católica, en el

año 1969, y que terminaron con la expulsión del párroco de la parroquia y de la diócesis, fueron completamente ocultados a la opinión pública por parte de *Hoja Parroquial*.

Otro problema que se trató de airear lo menos posible desde los medios de comunicación diocesanos -*Hoja Parroquial* y *Boletín diocesano*- fue el de las secularizaciones sacerdotales. Sin embargo, el hecho de que su número llegara a superar la media nacional y el que fuera algo que difícilmente se podía ocultar, obligó al semanario diocesano a publicar algún editorial sobre el asunto y al obispo Cases a escribir y solicitar oraciones a sus fieles por este grave asunto.

Uno de los temas que más marcaron a la Iglesia española en el tardofranquismo fue el de la preparación y convocatoria de la Asamblea Conjunta. La diócesis de Segorbe-Castellón se tomó muy en serio dicha Asamblea. El desarrollo de sus reuniones y el resultado de las votaciones que en ellas se producía quedaron reflejados en el *Boletín del Obispado*. Mientras que en *Hoja Parroquial* se limitaban solamente a anunciar las distintas convocatorias de las asambleas diocesana y archidiocesana, a la espera de publicar los resultados de la Asamblea Conjunta a nivel nacional.

Según recoge el *Boletín del Obispado* dos de los temas que más se trataron fueron el del cuestionamiento del celibato así como el de la posibilidad de que los presbíteros desarrollaran su sacerdocio al margen de lo estrictamente pastoral mediante algún trabajo profesional o mediante la participación en grupos asociativos de carácter político o sindical.

Sin embargo, el propio cardenal Tarancón, motor y presidente de la Asamblea Conjunta, era un firme partidario de los beneficios, tanto para la Iglesia como para la vocación sacerdotal del celibato, así como contrario no sólo a que los sacerdotes lideraran cualquier tipo de movimiento político sino incluso a la existencia misma de partidos que llevaran el adjetivo de católicos o cristianos aunque fueran liderados por laicos.

Hoja Parroquial fue publicando las conclusiones de la Asamblea Conjunta a lo largo del mes de diciembre de 1971. Sin embargo, esta labor de adoctrinamiento se vio trastocada con la inoportuna filtración a la prensa de un documento de la Congregación para el Clero que lo único que consiguió fue dar pábulo a una especie de conspiración, desaprovechando así los frutos positivos que tenía la Asamblea. Una vez más volvió a relucir ante la opinión pública de Castellón la diferente visión que sobre un mismo asunto

tenían *Hoja Parroquial* y el diario *Mediterráneo*. Sin esa filtración, se hubieran corregido aquellos puntos confusos de la Asamblea Conjunta que reclamaba la Congregación de la Santa Sede, y se hubiera reforzado la unidad del episcopado y presbiterado español.

Junto al descenso de las vocaciones sacerdotales, también disminuyó la práctica religiosa. Como esto coincidió con la puesta en práctica de las nuevas normas conciliares, en un importante sector del clero caló la idea de que había que cambiar determinadas prácticas de piedad para ponerlas más a tono con el mundo moderno. Sin embargo, el resultado no fue el esperado debido a que muchos fieles de cierta edad no vieron bien estos cambios y a los jóvenes que no practicaban dichas devociones, tampoco supieron acoger con espíritu de perseverancia este nuevo tipo de religiosidad, aunque, al principio, les llamara la atención.

Por esos años del postconcilio fue significativa la cruzada que llevó a cabo *Hoja Parroquial*, durante varios años, en contra de los trajes y de los banquetes en las Primeras Comuniones. Cruzada en la que se vieron comprometidos desde el obispo hasta el colaborador más reciente del semanario diocesano. Sin embargo, tal lucha tuvo un resultado más bien escaso ya que la mayoría de los fieles prefirió seguir celebrando tal fiesta como hasta entonces venía celebrándose.

Esta especie de desacralización de determinadas fiestas y devociones religiosas fue una constante entre determinados redactores de *Hoja Parroquial* que no veían conveniente seguir manteniendo una serie de prácticas religiosas que consideraban anquilosadas para los nuevos tiempos. En este contexto resultó significativa la crítica constante que se hizo contra las procesiones de Semana Santa con la excusa de una pretendida exaltación de la religiosidad interior.

Contemporáneamente a esto, la Iglesia, tanto desde la Santa Sede como desde la Conferencia Episcopal, tuvo que hacer frente al laxismo moral que se imponía en la sociedad en temas como la anticoncepción o el divorcio. La publicación en 1968 de la encíclica *Humanae vitae* del Papa Pablo VI supuso un punto de inflexión en el ámbito de una teología moral que andaba un tanto desnortada y una llamada de atención sobre las consecuencias negativas que podía tener sobre la población y la economía la práctica artificial de la anticoncepción.

En este punto de cuestionamiento moral de determinadas acciones, la actitud de *Hoja Parroquial* se puede considerar de ambivalente. Porque si, por una parte, su apoyo a la encíclica de Pablo VI en 1968 fue total y plena, por otra, pasados ocho años, desde esas mismas páginas se enseñaba a los fieles el tema de la “opción fundamental” en el sacramento de la penitencia. Con ello, se introducía el concepto de pecado grave distinguiéndolo del de pecado mortal que, en la práctica -según manifestaban desde esas mismas páginas- era casi imposible de cometer. Asimismo se ponía en valor la práctica del sacramento de la confesión bajo la modalidad de absolución colectiva, no explicándose debidamente su uso restringido a casos muy excepcionales y dándose de hecho como una modalidad más, en contra del magisterio tanto de los Papas, como de los obispos de la región levantina, reflejado en el otro medio de comunicación de la diócesis como era el *Boletín del Obispado*.

Respecto al tema del divorcio, que desde amplios sectores de la sociedad venía reclamándose, *Hoja Parroquial* optó por valerse del magisterio del cardenal Tarancón en sus *Cartas Cristianas* dirigidas a sus fieles del arzobispado de Madrid. En ellas, el prelado burriense, ponderaba las consecuencias gravosas que podía acarrear a la sociedad española la aprobación de una ley como la del divorcio.

Otro conflicto moral con el que tuvo que hacer frente el episcopado español fue el del terrorismo que eclosionó en los últimos años del franquismo y aumentó de manera considerable durante los primeros años de la Transición. Sin embargo, bien porque al principio parecían hechos aislados a los que no debía dárseles demasiada publicidad, bien porque se quería preservar a toda costa el proceso de transición de la dictadura a la democracia sin excitar los ánimos de los sectores más extremistas de la sociedad, el caso es que la Iglesia no supo estar a la altura de las circunstancias sobre todo desde el punto de vista de las víctimas. Las condenas de los atentados terroristas eran genéricas bajo la frase, convertida casi en un slogan entre los ambientes eclesiales, de “condenar toda violencia venga de donde venga” sin llegarse a reprobar explícitamente los atentados concretos particularmente si éstos provenían de la banda terrorista ETA a la que nunca se llega a citar en ningún número de *Hoja Parroquial* al menos entre los años 1968 en que ETA cometió su primer asesinato, y 1979, año en se firmaron los Acuerdos Iglesia-Estado y en el que concluye esta investigación. Ni siquiera se llegó a recoger, ni comentar el atentado que costó la vida al presidente de Gobierno Carrero Blanco. Tampoco se citó el nombre del grupo terrorista GRAPO en las acciones violentas en que intervino. En

cambio, este no fue el caso con la violencia proveniente de los “guerrilleros de Cristo Rey” o de la Triple A, cuyos nombres y acciones terroristas eran condenados explícitamente.

En resumen las conclusiones fundamentales que se han expuesto en esta tesis, se podrían resumir en estos once puntos:

1. Ya durante el desarrollo del concilio Vaticano II, la diócesis de Segorbe-Castellón se propuso que las enseñanzas conciliares llegaran a sus fieles a través de los medios de comunicación de que disponía.
2. Uno de esos medios fue *Hoja Parroquial* en cuyas páginas adquirieron gran protagonismo jóvenes seminaristas cuyas ideas más progresistas chocaron con la mentalidad tradicional imperante en aquellos momentos.
3. El director de *Hoja Parroquial* Joaquín Amorós siempre supuso un punto de equilibrio y mesura entre las opiniones que se vertían en el semanario diocesano, tratando de poner al día las ideas más tradicionales de muchos de sus lectores y de moderar las ideas más avanzadas de algunos de sus redactores.
4. En todo momento *Hoja Parroquial* pretendió ser fiel a las directrices emanadas tanto de la Conferencia Episcopal Española como de la Santa Sede, aunque, en ocasiones, con más buena voluntad que con acierto.
5. Tanto el obispo Pont y Gol como su sucesor en la diócesis, Cases Deordal, se implicaron en las aplicaciones de las directrices conciliares pero con dos estilos diferentes. Mientras Pont y Gol era más activo y pragmático, Cases era más espiritual e intimista. Y ambas actitudes, de manera implícita, se vieron reflejadas en las páginas de *Hoja Parroquial*.
6. Estas mismas diferencias se dieron dentro del clero. Si para algunos clérigos las disposiciones conciliares no pasaron de ser una serie de reformas para actualizar la Iglesia a las exigencias del mundo moderno, para otros sacerdotes los nuevos tiempos exigían una ruptura con lo anterior, lo que produjo una crisis en la identidad del propio sacerdocio. En esta disputa, *Hoja Parroquial* optó, más decididamente, por el sector clerical más rupturista.

7. Prueba de ello fue el conflicto que se produjo en la parroquia de la Sagrada Familia de Castellón cuyo párroco, el capuchino P. Tabernes, fue destituido y expulsado de la diócesis en el verano de 1969, sin que *Hoja Parroquial*, ni el *Boletín diocesano*, durante los meses que duró el conflicto, hicieran la más mínima referencia de ello.
8. Las reformas conciliares en lo que se refiere a la liturgia no se limitaron a la forma de celebrar la Misa -en lengua vernácula y cara al pueblo- sino que trascendieron a la piedad popular, procurando hacer ésta más racional con la simplificación en las celebraciones de Primera Comunión o la supresión de las procesiones que tanto se alentaron desde el semanario diocesano, sin caer en la cuenta de que con ello, no hacían más que socavar dicha piedad popular ya que ésta se fundamenta en el sentimiento amoroso.
9. Desde la clausura del concilio Vaticano II la mayor parte de obispos y clero españoles se implicaron en el proceso de transición de la dictadura a la democracia, encabezados por el castellonense monseñor Tarancón. Desde la diócesis de Segorbe-Castellón y a través de las páginas de *Hoja Parroquial* también se apoyó este cambio político, procurando no aumentar las tensiones más de lo necesario y haciendo, por ello, que diversas cuestiones como la libertad política, sindical, de enseñanza o el terrorismo fueran tratadas de manera desigual.
10. Esa buena intención de no crear más tensiones que las que ya había en el periodo de la Transición, propició el que la condena del terrorismo se hiciera de una manera genérica y no concreta en las páginas de *Hoja Parroquial* evitando en todo momento nombrar a la banda terrorista ETA que, en ningún momento de los años estudiados, aparece mencionada, a pesar de las numerosas víctimas mortales que en ese periodo de tiempo provocaron.
11. La gran cantidad de información de carácter religioso, político, cultural, social o sindical que recogen las páginas de *Hoja Parroquial* a lo largo de los trece años estudiados no ha sido, hasta este estudio, en absoluto valorada. Siendo la prueba más evidente de ello, el que en la propia sede del semanario diocesano del Obispado de Segorbe-Castellón, falten gran cantidad de ejemplares.

Una minoría de obispos españoles, como monseñor Pont y Gol, así como gran parte del clero joven y de los seminaristas anhelaban una profunda renovación de la Iglesia tras

la clausura del concilio Vaticano II. Por otra parte, la Santa Sede reclamaba la sustitución de determinados obispos al frente de algunas diócesis. Ambas renovaciones estuvieron encaminadas a cambiar la manera de entender la religión entre los fieles, es decir, la transformación de la mentalidad religiosa imperante en la sociedad española hasta ese momento.

Estas aspiraciones la acometió Joaquín Amorós al frente de *Hoja Parroquial*, bajo el impulso de su obispo José Pont y Gol, y con la ayuda de un grupo de colaboradores jóvenes que se comprometieron a llevar a cabo esa renovación de la Iglesia, a la par que intentaron abrir cauces de libertad en medio de un régimen como el franquista que los limitaba.

Este trabajo de *Hoja Parroquial*, como impulsora del cambio de mentalidades y oasis de la libertad de opinión, dio sus frutos en los años de pontificado de monseñor Cases Deordal. Por una parte se consiguió que el concilio Vaticano II fuera asumido por la casi totalidad de los fieles, tal como lo deseó, tras su conclusión, monseñor Pont y Gol. Y por otra, preparó culturalmente a los fieles más jóvenes a asumir más responsabilidades ante la sociedad de cara al paso de la dictadura a la democracia, y que llevaría, como consecuencia, fruto de esa paciente labor, la toma de posesión en importantes cargos de dirección, tanto política como eclesiástica, a algunos de los colaboradores del semanario diocesano durante los años de la Transición.

FUENTES

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General Universidad de Navarra

Archivo Histórico Provincial

Archivo Fundación Francisco Franco

Archivo Antonio Garrigues y Díaz- Cañabate

Archivo Luis Almela

Archivo Antonio López

FUENTES ORALES

Luis y Antonio Almela, Castellón, 28-XI-2014.

Luis Almela, Castellón, 26-IX-2015.

Miguel Antolí, Castellón, 20-II-2014.

Enrique Arenós, Villarreal, 13-IV-2016

Miguel Aznar, Castellón, 6-II-2016.

Juan Cantavella, Almazora, 22-III-2016.

Avel.lí Flors, Castellón, 13-XII-2014.

Josep Pasqual Gil, Villarreal, 25-IV-2016.

Fernando Latre, Grao de Castellón, 8-V-2016.

Antonio López, Castellón, 11-II-2016.

Xavier Manzanet, Villarreal, 2-IX-2015.

Pedro Saborit, Castellón, 8-VI-2015.

Elías Sanz Igual, Castellón, 21-I-2015.

Juan Soler Usó, Villarreal, 3-X-2015.

Miguel Vilarroig, Castellón, 29-XI-2014.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ABC

Alfa y Omega

Anuario de Historia de la Iglesia

Boletín Oficial Episcopal de Segorbe-Castellón

Ecclesia

El País

Hoja Parroquial

Mediterráneo

Nuestro Tiempo

Palabra

¿Qué Pasa?

Razón y Fe

Scripta Theologica

Vida Nueva

Ya

BIBLIOGRAFÍA

ALBERIGO, Giuseppe: *Historia del Concilio Vaticano II*, Salamanca, Sígueme, 2006.

AMERIO, Romano: *Iota Unum*, Salamanca, Gráficas Varona, 1985.

Stat veritas, Madrid, Criteriolibros, 1998.

ANDRÉS-GALLEGO, José, PAZOS, Antón y LLERA, Luis: *Los españoles entre la religión y la política. El franquismo y la democracia*, Madrid, Unión Editorial, 1996.

ANÉS, Gonzalo: *Historia económica de España siglos XIX y XX*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1999.

ARBELOA, Agustín y VESPERINAS, Javier: *Seminario de Pamplona, realidad y esperanza*, Pamplona, Gráficas Iruña, 1986.

DE AREILZA, José María: *A lo largo del siglo*, Barcelona, Planeta, 1992.

Diario de un ministro de la Monarquía, Barcelona, Planeta, 1977.

ARQUIMBAU, José María: *El Colegio Universitario de Castellón*

ASÍN BERNAL, Pedro: *El cardenal Tarancón desde su retiro*, Castellón, Diputación de Castellón, 1998.

AYUSO, Miguel: *Iglesia y política. Cambiar de paradigma*, Madrid, Itinerarios, 2013.

BELDA PLANS, Juan: *Historia de la Teología*, Madrid, Palabra, 2010.

BENGOECHEA MEYER, Vicente, *Las obras de la concatedral. Una aventura apasionante*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 2013.

BLANCO, Pablo: *Vaticano II. Contexto, historia, doctrina*, Pamplona, Eunsa, 2016.

BLANCO, María, *La primera ley española de libertad religiosa*, Pamplona, Eunsa, 1999.

BONO, José: *Les voy a contar. Diarios I*, Barcelona, Planeta, 2012.

CAGIGAS OCEJO, Yolanda: *La revista Vida Nueva (1967-1976). Un proyecto de renovación en tiempos de crisis*, Pamplona, Eunsa, 2007.

CAÑELLAS MAS, Antonio: *Laureano López Rodó. Biografía política de un ministro de Franco (1920-2000)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *La Iglesia en la época contemporánea*, Madrid, Palabra, 1999.

Pablo VI y España, Madrid, BAC, 1997.

CERDÁN, Manuel: *Matar a Carrero: La conspiración*, Barcelona, Plaz & Janés, 2013.

COBOS ARÉVALO, Juan: *La vida privada de Franco*, Almuzara, 2009.

CUENCA TORIBIO, José Manuel: *Marx en España. El marxismo en la cultura española del siglo XX*, Almuzara, 2016.

CHAPA, Juan: *Introducción a los escritos de san Juan*, Pamplona, Eunsa, 2011.

CHAPUT, Marie-Claude y PÉREZ SERRANO, Julio: *La transición española. Nuevos enfoques para un viejo debate*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

CHIL ESTÉVEZ, Agustín: *Pildain, un obispo para una época*, Madrid, Gráficas Clavileño, 1987.

DI FEBBO, Giuliana y JULIÁ, Santos: *El Franquismo*, Barcelona, Paidós, 2005.

ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente: *Confesiones*, Madrid, PPC, 1996.

ERREA IRIBAS, Rosa Marina: *Javier María Pascual y El Pensamiento Navarro. "Con él llegó el escándalo". (1966-1970)*, Pamplona, Eunate, 2007.

ESCUADERO, José Antonio (Director): *La Iglesia en la historia de España*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

FABRO, Cornelio: *La aventura de la teología progresista*, Pamplona, Eunsa, 1976.

FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo: *Río Arriba*, Barcelona, Planeta, 1995.

FERNÁNDEZ FERRERO, Antonio: *Guerra Campos. Apuntes para una biografía*, Valencia, Edicep, 2003.

FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan M.: *Estado y educación en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis, 2002.

FONT I TEN, Josep: *Álbum de familia, cinquanta anys de la schola cantorum de la Vall d'Uixó*, Castellón, Diputació de Castelló, 2006.

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *Memoria Breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta, 1980.

En busca del tiempo servido, Barcelona, Planeta, 1987.

FRANCÉS CAMÚS, Josep Miquel: *Los Capuchinos de Castellón y el Padre José de Tabernes*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 2007.

GARRIGUES Y DÍAZ CAÑABATE, Antonio: *Diálogos conmigo mismo*, Barcelona, Planeta, 1978.

GARCÍA ESCUDERO, José María: *Ya, medio siglo de historia 1935-1985*, Madrid, BAC, 1984.

GARCÍA-MORENO, Antonio: *Introducción al misterio. Evangelio de San Juan*, Pamplona, Eunate, 1997.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y MATÉS BARCO, Juan Manuel: *Historia Económica de España*, Barcelona, Ariel, 2007.

GUERRA CAMPOS, José: *Confesionalidad religiosa del Estado*, Madrid, Hermandad Nacional Universitaria, 1973.

GUITTON, Jean: *Pablo VI secreto*, Madrid, Encuentro, 2015.

HERNÁNDEZ, Abel, *Crónica de la Cruz y de la Rosa*, Barcelona, Argos-Vergara, 1984.

IGLESIAS SELGAS, Carlos: *Comentarios a la Ley Sindical*, Madrid, Cabal, 1971.

ILLANES, José Luis y SARANYANA, Ignasi: *Historia de la Teología*, Madrid, BAC, 1995.

INIESTA, Alberto: *Recuerdos de la transición*, Madrid, PPC, 2002.

LABOA, Juan María: *La Iglesia en España 1492-2000*, Madrid, San Pablo, 2000.

LÓPEZ, Antonio: *La Iglesia, el Estado y documentos concordantes*, Madrid, Editora Nacional, 1972.

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Nuevo horizonte del desarrollo*, Madrid, Aguilar, 1972.

Memorias, Barcelona, Plaza & Janés, 1992.

La larga marcha hacia la monarquía, Barcelona, Noguer, 1977.

MARCELLÁN EIGORRI, José Antonio: *Cierzo y bochorno. Fenómeno vocacional de la Iglesia en Navarra (1936-1986)*, Estella, Verbo Divino, 1988.

MARQUINA BARRIO, Antonio: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980.

MARTÍN DESCALZO, José Luis: *Tarancón, el cardenal del cambio*, Barcelona, Planeta, 1982.

MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Madrid, Dílex, 2005.

El Rey, la Iglesia y la Transición, Madrid, Sílex, 2012.

MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984

MAS TORRECILLAS, Vicente Javier: *La vía castellanense a la democracia 1979-1999*, Castellón, Gregal, 1999.

MAYOR MARTÍNEZ, Luis: *Ideologías dominantes en el Sindicato Vertical*, Madrid, ZYX, 1972.

DE MEER, Fernando: *Antonio Garrigues, embajador ante Pablo VI*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2007.

MONTERO, Feliciano: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Madrid, Encuentro, 2009.

MORALES, José: *Breve historia del Concilio Vaticano II*, Madrid, Rialp, 2012.

Pablo VI (1962-1978), Pamplona, Eunsa, 2015.

- MORENTE, Francisco: *Dionisio Ridruejo, del fascismo al antifranquismo*, Madrid, Síntesis, 2006.
- MURCIA, Antonio: *Obreros y Obispos en el Franquismo*, Madrid, HOAC, 2005.
- MUT, Víctor: *La Transición en Castellón*, Castellón, Ayuntamiento de Castellón, 2015.
- ORTEGA DÍAZ-AMBRONA, Juan Antonio: *Memorial de transiciones (1939-1978). La generación de 1978*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.
- ORTIZ HERAS, Manuel y GONZÁLEZ, Damián A.: *De la cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011.
- OSORIO, Alfonso: *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Barcelona, Planeta, 1980.
- DE PABLO, Santiago, GOÑI, Joseba y LÓPEZ, Virginia: *La Diócesis de Vitoria, 150 años de Historia (1862-2012)*, Vitoria, Eset, 2013.
- PALOMARES, Cristina: *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del Reformismo, 1964-1977*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- PAREDES, Javier: *Historia contemporánea de España, siglo XX*, Barcelona, Ariel, 2009.
- DE PEÑARANDA, Juan María: *Los servicios secretos de Carrero Blanco*, Barcelona, Espasa, 2015.
- PIEPER, Josef: *Una teoría de la fiesta*, Madrid, Rialp, 2006.
- POWELL, Charles T.: *El piloto del cambio: El rey, la Monarquía y la transición a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1991.
- DEL POZO ABEJÓN, Gerardo: *La Iglesia y la libertad religiosa*, Madrid, BAC, 2007.
- PRESTON, Paul: *España en crisis: La evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- RATZINGER, Joseph y SEEWALD, Peter: *La sal de la Tierra*, Madrid, Palabra, 1997.
- RATZINGER, Joseph y MESSORI, Vittorio: *Informe sobre la Fe*, Madrid, BAC, 1985.
- REDONDO, Gonzalo: *Historia de la Iglesia en España 1931-1939*, Madrid, Rialp, 1993,

Política, cultura y sociedad en la España de Franco 1939-1975,
Pamplona, Eunsa, 1999.

RUIZ GIMÉNEZ, Joaquín: *Iglesia, Estado y sociedad en España. 1930-1982*, Barcelona, Argos Vergara, 1984.

SABORIT, Pere y ALBERT, Ángel: *Apuntes para la historia del seminario Mater Dei*, Castellón, Diputació de Castelló, 2016.

SEBASTIÁN, Fernando: *Memorias con esperanza*, Madrid, Encuentro, 2016.

SILVA MÚÑOZ, Federico: *Memorias Políticas*, Barcelona, Planeta, 1993.

La transición inacabada, Barcelona, Planeta, 1980.

SUÁREZ, Luis: *Franco y la Iglesia*, Madrid, Homolegens, 2011.

TUSELL, Javier: *Carrero Blanco, la eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993.

URBANO, Pilar: *La gran desmemoria*, Barcelona, Planeta, 2014.

VV. AA.: *Los Acuerdos entre la Iglesia y España*, Madrid, BAC, 1980.

VIDAL, Marciano: *Moral de actitud*, Madrid, Perpetuo Socorro, 1974.

VILLAR, Ernesto: *Todos quieren matar a Carrero*, Madrid, Libroslibres, 2011.

WILTGEN, Ralph M.: *El Rin desemboca en el Tíber*, Madrid, Criterio libros, 1999.

YLLÁN CALDERÓN, Esperanza: *El franquismo*, Madrid, Mare Nostrum, 2006.

